

EL CARMEN DE SAN LUIS POTOSI,  
1732-1859

TOMO I

TESIS

PRESENTADA POR

*Alfonso Martínez Rosales*

EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS  
PARA RECIBIR EL GRADO DE

DOCTOR EN HISTORIA



EL COLEGIO DE MEXICO  
Centro de Estudios Históricos

1981

EL CARMEN DE SAN LUIS POTOSI

1732 - 1859

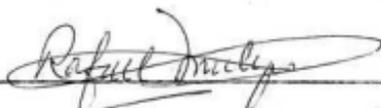
Tesis presentada por  
ALFONSO MARTINEZ ROSALES  
en conformidad con los requisitos  
establecidos para recibir el grado de  
DOCTOR EN HISTORIA

El Colegio de México  
Centro de Estudios Históricos

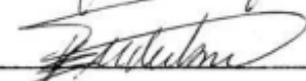
1981

Aprobada por el jurado examinador:

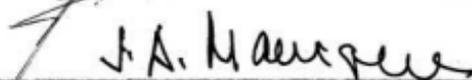
1.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Rafael Muñoz", written over a horizontal line.

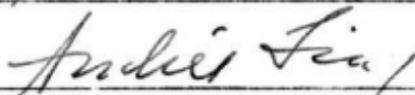
2.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Rodríguez", written over a horizontal line.

3.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "J. A. Murgueta", written over a horizontal line.

4.

A handwritten signature in cursive script, appearing to read "Andrés Sáiz", written over a horizontal line.

- DEO OPTIMO MAXIMO
- BEATAE MARIAE SEMPER VIRGINI DECORI CARMELI
- IOANNI CAROLO HISPANIAE REGI PRIMO
- SANCTI ALBERTI PROVINCIAE MEXICANENSI IN  
QUARTO SAECULO AD NOVAM HISPANIAM PROXIMO  
CARMELITARUM EXCALCEATORUM ADVENTUS,  
MCMLXXXV
- ALPHONSO JIMENEZ FERNANDEZ-SESMA

## INTRODUCCION

Este trabajo, que presento al Centro de Estudios Históricos de El Colegio de México, sobre El Carmen de San Luis Potosí, es una aportación para el conocimiento de los elementos formativos de la obra; y de la obra en sí, es decir de la institución, de su convento y de su iglesia, ocupándonos de cada uno de ellos en la medida en que las fuentes lo han permitido y dentro de un marco histórico que el mismo desarrollo del tema ofrece con bastante precisión: 1732 - 1859.

Por tanto, aparecen en él los elementos humanos que intervinieron directamente para propiciar la obra y para ejecutarla, tales como los fundadores y los bienhechores, los prelados y los religiosos de la poderosa provincia de San Alberto de carmelitas descalzos de la Nueva España, sobresaliendo entre ellos fray Nicolás de Jesús María, y los artistas, potosinos especialmente.

Los elementos materiales indispensables como medio para lograr el fin son consignados aquí para dar fe de la medida y del alcance de su importancia. Son ellos principalmente la gran herencia dejada por el fundador patrón don Nicolás Fernando de Torres, resumida en las haciendas del Pozo del Carmen, de Peotillos y sus anexas, y los demás dineros aportados por otros donantes. También, hay constancia de los bienes destinados para capellanías de misas.

Naturalmente, la dinámica propia de la vida se manifiesta en los ajetreos largos y tendidos de la lucha por obtener la cédula real de fundación, que corrieron años y años: 1732 - 1747, período recio por la confrontación de fuerzas. De la mano viene a la memoria la duración de los trabajos constructivos más importantes de la obra grande del convento y de la iglesia: 1749 - 1764. Y no puede quedar fuera el ambiente afanoso, casi fiebre, de producción de obras barrocas en SLP en esa época, ola de la que el Carmen fue cresta. Tanto en ese lapso como en los siguientes vemos la suma de las diversas energías.

Como producto de la victoria de los empeños ardientes gastados en la consecución de la fundación y de la canalización de las fuerzas creadoras, viene luego la vida de la comunidad formada, sueño del fundador y de tantos, fuente de pasto espiritual para la ciudad de SLP y su jurisdicción, fin principal de todos y de todo. Y hubo productos subsidiarios, el edificio de morada de la comunidad y la iglesia en que ella debería proporcionar su servicio público de pasto espiritual fueron concebidos y realizados de manera tal que sólo se puede decir que el cuidado de la observancia de las normas de la orden en cuanto al primero fueron observadas, y en cuanto a la segunda que el celo por el decoro y el esplendor del culto consumía a los carmelitas, no sin anotar el ápice de emulación con las demás ordenes religiosas.

Pasamos ahora a considerar que la obra del Carmen de SLP se

alzó desde su principio como un monumento excepcional en la ciudad de SLP, y entre todas las fábricas producidas en la provincia de San Alberto, es decir, de Orizaba a Guadalajara y de Oaxaca a SLP. Y en la actualidad, con la perspectiva que da la distancia en el tiempo, podemos percatarnos que su esplendor fue de excepción en la región; en el virreinato de la Nueva España y en sus ámbitos; en el continente americano; en la inmensa jurisdicción de la antigua Congregación de San José de España de Carmelitas Descalzos y aún de la de San Elías de Italia; y en el universo del gran mundo barroco. Por lo cual su proyección es ilimitada.

Pero el conocimiento proporcionado por la información sobre el Carmen de SLP nos lleva además a considerar que, al toparnos con él, tenemos enfrente una iglesia monumental de culto católico que conlleva en sí una trama histórica también monumental, igualmente una urdimbre jurídica digna de un estudio profundo en sólo este aspecto, y una expresión arquitectónica esplendorosa que es portadora, más aún, de otras manifestaciones artísticas tan sublimes como la pintura, la escultura, etc.

No obstante, todo lo que se diga sobre el Carmen de SLP es poco, y siempre será sólo una parte, como lo es el presente trabajo, de lo que pueda aportarse para la comprensión, el goce y el disfrute de una obra tal, puesto que en todo tiempo faltará algo; y sobre todo, necesario será invariablemente que el espectador se acerque a admirar la obra grandiosa del Carmen de SLP.

Ya dijo esto mismo el padre Diego José Abad en su Rasgo épico descriptivo referente a la iglesia de la Compañía de Jesús de Zacatecas:

"Y mientras no decide, deja, deja  
el comenzado asunto, lira mía;  
que, pues la admiración está perpleja,  
justo es que se suspenda tu osadía.  
Erraste, pues que yerra el que bosqueja  
cuando --su original, presente-- fía  
su retrato a los ojos. --Trasuntadlo  
en ellos de pincel vivo: miradlo!".

O sea que lo mejor es ver el Carmen de SLP. Los ojos advertirán más que todo lo que se diga.

## VIII

## SIGLAS Y ABBREVIATURAS

AGI	Archivo General de Indias, Sevilla
AGN	Archivo General de la Nación, México D. F.
AHEdoSLP	Archivo Histórico del Estado de San Luis Potosí
AHINAH	Archivo Histórico del Instituto Nacional de An_ tropología e Historia, México D. F.; en especial: CEG = Colección Eulalia Guzmán, GO = Col. Gómez de Orozco, y FL = Fondo Lira
AHMor	Archivo Histórico de Morelia
AHNMad	Archivo Histórico Nacional de Madrid
AHPMad	Archivo Histórico de Protocolos de Madrid
AHPMSACD	Archivo Histórico de la Provincia Mexicana de San Alberto de Carmelitas Descalzos, México D. F.; para el trabajo utilicé micropelícula de los documentos referentes al Carmen de SLP
AMA	Archivo Montejano y Aguiñaga, privado, SLP
ANotDF	Archivo de Notarías del Distrito Federal, Méxi_ co, D. F.
ANotQro	Archivo de Notarías de Querétaro
APSPGSLP	Archivo de la Parroquia de San Pedro Guadalca_ zar, SLP
APSQro	Archivo de la Parroquia de Santiago de Querétaro
APSS	Archivo de la Parroquia del Sagrario de Sevilla, San Clemente

## IX

APSSLP	Archivo de la Parroquia del Sagrario de SLP
APSSSLP	Archivo de la Parroquia de San Sebastián de SLP
ASBur	Archivo Silveriano de Burgos, en el convento de los carmelitas descalzos
BCERASLP	Biblioteca del Centro de Estudios "Ramón Alcor_ ta" de SLP
BECM	Biblioteca de El Colegio de México, México D. F.; aunque no aparezca citada, esta Biblioteca fue principalísima para las fuentes secundarias.
BCDINSTMad	Biblioteca de los Carmelitas Descalzos de la Iglesia Nacional de Santa Teresa de Madrid; el caso de esta Biblioteca es semejante al de la an_ terior
BMNAH	Biblioteca del Museo Nacional de Antropología e Historia, México D. F.
BiNaMad	Biblioteca Nacional de Madrid, Sección de Manus_ critos
BiNaMex	Biblioteca Nacional de México, en especial: LAF = Colección Lafragua, México D. F.
BFUASLP	Biblioteca Pública de la Universidad Autónoma de SLP
CEHMConduMex	Centro de Estudios de Historia de México de Con_ dumex, México D. F.
RAH	Real Academia de la Historia, Madrid

## SUMARIO

Portada .....	I
Aprobación del Jurado Examinador .....	II
Dedicatoria .....	III
Introducción .....	IV
Siglas y abreviaturas .....	VIII
Sumario .....	X

## Primera parte:

Cap. I. Los fundadores y los bienhechores. 1 El fundador patrón don Nicolás Fernando de Torres. 2 La fundadora doña Gertrudis Teresa Maldonado y Zapata. 3 Los Mezas. 4 Don Manuel Fernández de Quiroz. 5 Don Francisco de Villanueva y Velasco. 6 El bachiller don Santiago Sánchez de Alvear. 7 Fray Francisco del Espíritu Santo. 8 El pueblo potosino anónimo.- Notas. ... pág. 2

Cap. II. La Provincia de San Alberto de Indias de Carmelitas Descalzos. 1 La mañana. 2 El Gobierno. 3 Las distinciones. 4 Los criollos. 5 Los bienhechores y los bienes. 6 El sol en el cenit. Las fundaciones. 7 La guerra de las patentes. 8 ¡Detente sol! 9 La decadencia. 10 La muerte.- Notas ..... pág. 144

Cap. III. Fray Nicolás de Jesús María. 1 El colegial. 2 El conventual. 3 El predicador. 4 Su producción oratoria. 5 Opiniones sobre fray Nicolás y sus sermones. 6 Fray Nicolás agredido. 7 Unos agresores. 8 El hombre de gobierno. 9 El primer carmelita en SLP. 10 El retorno de fray Nicolás comisario. 11 Otra vez

en la corte de México. 12 Tercera vez en SLP. 13 El segundo presidente de SLP. 14 Nuevamente la corte. 15 Puebla y Tehuacán. 16 El definidor primero y la guerra de las patentes. 17 Fuera de la "Olla de México". 18 Fray Nicolás provincial. 19 Fray Nicolás y el Carmen de SLP. 20 Fray Nicolás sentenciado, arrodillado y enfermo. 21 El principio del fin.- Notas ..... pág. 242

Cap. IV. La fundación. 1 El obispo de Michoacán denegó su licencia suspensivamente. 2 La fundación río arriba. 3 El bachiller Zapata y sus aliados. 4 La corte de México. 5 La corte de Madrid.- Notas ..... pág. 300

Cap. V. Las haciendas. 1 La herencia. 2 El Pozo y sus anexas. 3 Los administradores. 4 Los productos. 5 Los derechos. 6 La casa y la capilla. 7 Las cargas. 8 Los arriendos. 9 La venta.- Notas ..... pág. 421

Cap. VI. La llegada. 2 El hospicio. 3 El gobierno conventual. 4 Distinciones. El nombre. La observancia. El servicio público. La educación pública. Las misiones. Las dignidades. La estrechez de la observancia. La librería. La clausura. La población. 5 Los criollos. 6 El período grande. 7 La opinión y la fama. 8 La decadencia. Las renunciadas. Las secularizaciones. 9 La muerte. 10 El último capítulo.- Notas ..... pág. 476

Cap. VII. Otros bienes. Los legados de misas.- Notas. pág. .  
..... 585

Segunda parte:

Cap. I. La bonanza barroca dieciochoena en SLP. 1 Los siglos

XVI y XVII. 2 El principio. 3 José Lorenzo. 4 Don José Joaquín de Ramos. 5 Miguel Espinosa de los Monteros. 6 Muchos más. 7 José Joaquín Martínez. 8 El fin.- Notas ..... pág. 599

Cap. II. La construcción. 1 El oriente. 2 Un proyecto. 3 Manos a la obra. 4 La fatiga constructora. 5 El convento. 6 La iglesia. 7 La dedicación.- Notas ..... pág. 634

Cap. III. La obra artística. 1 La plazuela del Carmen. 2 La portada "Decoris Carmeli" y "Hortus conclusi". El basamento. El primer cuerpo. El segundo cuerpo. El tercer cuerpo. El remate. 3 La portada Josefina. 4 La iglesia de San Elías profeta. 5 La torre. 6 El convento de San Elías profeta. 7 El retablo mayor. El altar de la Descensión. 8 El retablo de San José. 9 El retablo de Santa Teresa. 10 La portada "Matris Dei et Carmelitarum", y "De los Siete Príncipes". El primer cuerpo. El segundo cuerpo. El tercer cuerpo. Los Siete Príncipes. El non plus ultra. 11 La casa de la Sacratísima Familia de los Cinco Señores o camarín. 12 El retablo de la Sacratísima Familia de los Cinco Señores. 13 El retablo del Niño Jesús. 14 Los altares de piedra. El altar de San Juan de la Cruz. El altar del Señor de los Afligidos. El altar de San Pedro Tomás. El altar de Santa María Magdalena de Pazzi. 15 La puerta de Gracia. 16 Las reliquias. 17 Los enterramientos. 18 La pintura (Piezas que notoriamente están en su lugar original o muy adecuado; las que ostensiblemente están fuera de su lugar; las que indebidamente están fuera del Carmen; y las desaparecidas). 19 La platería. 20 Los muebles. 21 La es\_

cultura. 22 La cofradía.- Notas .....	pág. 682
Epílogo.- Notas .....	" 962
Resumen .....	" 966
Apéndice: Apunte de la casa de don Nicolás Fernando en Querétaro y de una columna de su patio. Fundaciones de la provincia de San Alberto de Indias de carmelitas descalzos. Estado del personal de la provincia de San Alberto de carmelitas descalzos de México, de uno de los años de su esplendor (1775) a otro de los posteriores a la exclaustación de los regulares (1863). Algunos sermones y un parecer publicados de fray Nicolás de Jesús María. Presidentes y religiosos del hospicio de carmelitas descalzos de la ciudad de SLP. Tabla de los trienios y lista de los priores del convento de San Elías de carmelitas descalzos de la ciudad de SLP, 1747-1859. Lista por nombre de profesión de los religiosos conocidos, 1738-1859. Lista por nombre de pila de los religiosos conocidos, 1738-1859. Estado del personal de la fundación potosina de San Elías profeta de carmelitas descalzos, 1738-1859. Cuadro de visitas al Carmen de SLP. Un itinerario de la traza procesional de la ciudad de SLP. Constructores en SLP, 1703-1809 .....	
	pág. 967

## PRIMERA PARTE

## CAP. I.- LOS FUNDADORES Y LOS BIENHECHORES

1. EL FUNDADOR PATRONO DON NICOLAS FERNANDO DE TORRES. "En el nombre de Dios Todopoderoso, amén. Sea público y notorio a los que la presente vieren, como yo, don Nicolás Fernando de Torres ... creyendo como ante todas cosas, bien, fiel y verdaderamente en el misterio inefable de la Santísima Trinidad, Padre, Hijo y Espíritu Santo, tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo lo demás que tiene, cree, predica y enseña, nuestra Santa Madre Iglesia Católica, Apostólica, Romana, dirigida y gobernada por el divino Espíritu Santo, debajo de cuya santa fe y creencia he vivido y protesto vivir y morir como católico y fiel cristiano ... (y) siendo como es mi intención el que esta sagrada religión —del Carmen— funde asimismo convento en la dicha ciudad de San Luis Potosí ... declaro que es mi ánimo y voluntad que en la dicha Ciudad de San Luis Potosí (como llevo asentado) se funde un convento de religiosos carmelitas descalzos de esta Provincia de San Alberto de Nueva España". Con estas frases que revelan sólidamente su mentalidad, su actitud frente a la vida, y en forma especial en el umbral de la muerte, propias también de su época, inició don Nicolás su testamento y expresó una decisión que abrió un capítulo nuevo de su vida, de la Orden del Carmen Descalzo, de San Luis Potosí y de México<sup>1</sup>.

¿Quién fue don Nicolás Fernando de Torres, y por qué testó a favor del Carmen? ¿En qué momentos de su vida encontró a esta or

den en su camino? ¿Germinaron puntos de relación que en grupo fructificaron después? ¿O sólo sufrió un asalto contra derecho por parte de interesados que viciaron su voluntad última? ¿Puedon Nicolás un hombre que con facilidad doblegara su carácter?

En la parroquia de San Clemente, Sagrario de la Catedral Metropolitana de Sevilla, el 5 de Enero de 1657 el cura don Jacinto Mejía de Vargas Machuca desposó a Fernando de Torres y de la Paz, natural de Jaén, con María Teresa Manuela de Torres y Vilches, natural de la misma Sevilla, siendo ellos, sus padrinos y testigos "todos vecinos de esta colación"<sup>2</sup>. Fue numerosa la familia producida por este matrimonio. En total fueron diez hermanos: María de Torres y Vilches<sup>3</sup>, Isabel Andrea<sup>4</sup>, Juan Agustín<sup>5</sup>, Nicolás Fernando, el futuro fundador del Carmen de SLP, Rufina, Bernabé, Matías<sup>6</sup>, Juan Eusebio, que seguiría a don Nicolás a SLP, donde se arraigó, Basilia Margarita y Teresa Josefa<sup>7</sup>.

Don Nicolás Fernando nació probablemente el 4 de Octubre de 1671, pues el lunes 5 fue bautizado por el doctor Simón de Sayas, cura del Sagrario "de esta Santa Iglesia Mayor de Sevilla". Lo apadrinó Juan González "vecino de esta colación"<sup>8</sup>. Hacia 1682, 1684 y 1688 nacieron sus últimos hermanos Juan Eusebio, Basilia Margarita y Teresa Josefa respectivamente<sup>9</sup>.

La infancia de los Torres y Torres transcurrió entre las calles largas y angostas de la vieja judería sevillana, el barrio de San Bartolomé, cabe las murallas, la plaza de los Curtidores y la de los Zurradores, entre la puerta de Carmona y la de la

Carne; en el ámbito bordeado por la antigua sinagoga de Santa María la Blanca, San José de mercedarios descalzos, el convento de Madre de Dios de dominicas, la parroquia de San Nicolás de Bari, el palacio y las caballerizas del duque de Medinaceli, con la plaza frontera de Pilatos, y la parroquia de San Esteban. Les fueron familiares los nombres de la calle del Vidrio, de los Tintes, de Levies, y el inefable de la Virgen de la Alegría, así como el palacio Mañara. El centro de su atracción fue la citada parroquia de San Bartolomé, en cuya feligresía "fue muy público" el caso de la recuperación de su hermana Isabel Andrea, que había quedado tullida<sup>10</sup>.

Precisamente, el titular de la parroquia cercana de San Nicolás era el santo de Mira o de Bari, que fue el que impusieron a don Nicolás al bautizarlo<sup>11</sup>, y el cual, combinado con Fernando, era muy popular entre los niños sevillanos, en honor del rey san to castellano que reconquistó la ciudad del Guadalquivir.

El apellido Torres era un tanto común en Sevilla. En la citada parroquia de San Bartolomé hubo enterramiento de unos Torres, que los condes de Medina y Torres de México, sobrinos nietos de don Nicolás Fernando, alegrarían después que era familiar<sup>12</sup>. Sin embargo nos basta con saber que el escudo estaba sobre el sepulcro en la capilla de los Dolores, situada a los pies de la iglesia, y del antiguo lado del evangelio de dicha capilla. Era un cuadro colgado de la pared en que se veía un solo cuartel con cinco castillos de oro en campo rojo, el de enmedio un poco ma\_

yor que los otros, y rematado con un morrión<sup>13</sup>.

Pero como Sevilla era y no era una ciudad de tierradentro, por tener un camino movedizo y navegable llamado Guadalquivir, que hacía las veces de banda sobre la que se iniciaba el deslizamiento de los sueños de los jóvenes del lugar, el jovencito Nicolás Fernando tomó la misma vereda de agua, en realidad camino real. No aparece su nombre en las embarcaciones registradas en la sección de Contratación, Pasajeros de Indias, del AGI. Ni como criado siquiera entre 1678 y 1691. Pero a juzgar por sus datos personales de administrador y de autoadministrador, tal vez pasó a América con algún allegado que le dió plaza de trabajo con que cubrir su traslado<sup>14</sup>.

Al salir de Sevilla rumbo a Cádiz, vió por última vez a su izquierda la Torre del Oro y a su derecha el convento de carmelitas descalzos de la Virgen de los Remedios, de la cual la tripulación se despedía descargando salvas, y provocando a la vez un salto de la embarcación y de los corazones de los que partían para presentarse en Cádiz<sup>15</sup>. Allí, la afluencia de viajeros con destino al mundo nuevo ofrecía tal variedad como para escoger. Con o entre quienes pudo venir también don Nicolás jovencito fueron: el capitán de caballos Bernardo Iñiguez del Bayo, pasajero del navío Santo Tomás de Villanueva, en que venía parte del séquito del virrey de Nueva España conde de la Moncloa, en Julio de 1686; el rey había expedido cédula a Iñiguez en el Buen Retiro el 26 de Mayo anterior, con licencia para que se le diese pa-

so franco sin tomarle información, o sea que pudo acompañarse de personas con esta salvedad<sup>16</sup>. Este señor llegó a SLP, donde se ra dicó.

También, cinco religiosos carmelitas descalzos que fueron a fundar a la Tacunga, 1687, con 50.000 pesos que les dió José de la Mata y por fuertes representaciones de lo más granado del rei no del Perú<sup>17</sup>. En 23 de Junio del mismo año de 87 se presentó en Cádiz el capitán Juan Blanco, que marchaba con nombramiento de alcalde mayor de SLP por 5 años, conforme a cédula del 7 del mis mo mes y año, acompañado de Estefanía de Sotomayor su mujer, una criada y un criado<sup>18</sup>. En Julio de 1688 pidieron pase, según cédu la real, otros seis religiosos carmelitas descalzos con destino a la nueva fundación perulera<sup>19</sup>.

Una vez traspuesto el mar, Nicolás Fernando aparece avecinda do en la ciudad de SLP por primera vez el 11 de Noviembre de 1691, es decir con 20 años escasos de edad. Sin embargo, en esa fecha fue admitido por los diputados y los consultores de la mi nería como compañero en un tajo que al tiempo se hacía en el ce rro de San Pedro, pero con la obligación de otorgar escritura por 435 pesos de colaboración para el pago de la deuda contraída con el real haber para dicho tajo, lo que efectuó el día 26 si guiente, aceptando además el metal que le tocase<sup>20</sup>.

Desde entonces aparece ya como un hombre de carácter firme, a tal grado que no mostró espíritu de quien buscaba arrimo, sino de quien condescendía a cambio de ingresar al gremio. Por lo de ...

más, el trazo firme y claro de su firma, que siempre conservaría, lo denunció desde luego como prohombre de SLP, y que como a tal, entre 25, recogería don Francisco Peña<sup>21</sup>.

Pero ni el mineral pareció darle satisfacción, ni él era pa\_ para eso. Cuatro meses después, 13 de Marzo de 1692, denotando su voluntad decidida, cedió y traspasó al comendador de la Merced fray Antonio de Xara, atareado entonces en aumentar la hermosura del convento e iglesia potosinos de esa orden, el horno de fundi\_ ción con que fue admitido por los mineros como compañero en el tajo que se hizo en el cerro. Declaró, asimismo, que se hallaba próximo a hacer viaje de esta ciudad "y no saber con certidumbre si volverá a ella"<sup>22</sup>.

¿A dónde marchó Nicolás Fernando? No sabemos. En el cercano Real y Minas de San Pedro Guadalcázar, subiendo de SLP hacia el norte, lo hallamos dos años después. Allí podemos decir que ad\_ quirió popularidad. Ingresó a la cofradía del Santísimo Sacramen\_ to, del Rosario y de las Benditas Animas, poderoso centro agluti\_ nador social del lugar y de la época. Joven y dinámico, cayó bien. Para el 24 de Febrero de 1694 ya era miembro de la mesa, en calidad de diputado, en unión de un alférez y del mayordomo Juan de Guevara y Zúñiga<sup>23</sup>.

La distancia no parece que le avivara los sentimientos. El 2 de Agosto de 1694, fiesta de la Virgen de los Angeles, a quien declaró su intercesora y abogada, otorgó en SLP un poder para testar a un vecino, capitán y mercader, de nombre Juan de Vega,

a quien le tenía comunicadas y tratadas las cosas tocantes al bien de su alma y descargo de su conciencia. Expresó los nombres de sus padres, declaró categóricamente que eran ya difuntos --cosa, a lo más, incierta para él-- ser natural de Sevilla, estar en pie y entera salud, no querer por ello esperar la hora de la muerte "cuando los dolores y congojas y accidentes ocurren y divierten el acierto" y creer todo lo que la religión católica ha enseñado. Ordenó que se le enterrara en la parroquia donde muriese, el pago de las mandas, nombró albacea al dicho capitán Vega, y, por no tener herederos forzosos ascendientes y descendientes, según él, con una actitud de certidumbre ciertamente temeraria, lo nombró su heredero<sup>24</sup>. No tenía Nicolás Fernando ni 23 años cumplidos.

Iba y venía del Real de San Pedro Guadalcazar a SLP. En los trayectos debió madurar sus ideas de progreso económico, social y espiritual. Siguió en los asientos altos de la cofradía. El 26 de Diciembre de 1697 hubo nuevamente elecciones para la mesa. El, a los 26 años, fue nombrado mayordomo. Pero en esa ocasión, ya antepuso a su nombre un título muy apreciado en aquel tiempo. Firmó en el acta asentada en el libro: Capitán Nicolás Fernando de Torres<sup>25</sup>.

Cambió él y cambió el libro de la cofradía<sup>26</sup>. En la administración observó orden y precisión. El 22 de Febrero de 1699 hubo nuevamente elecciones. Fue nombrado rector el capitán Manuel Fernández de Acuña "y por aclamación de todos reeligieron para ma \_

yordomo el señor capitán don Nicolás Fernando de Torres". Con solemidad asentó "Prosigo con el mismo cargo", y en él permaneció hasta el 3 de Febrero de 1702, en que entregó al nuevo mayordomo Juan Sánchez de Tagle<sup>27</sup>.

Hizo también una Memoria de los aumentos logrados desde su elección hasta el 16 de Mayo de 1701. Suman 36, demostrando así su celo por el decoro y el esplendor del culto. Destacan la hechura de la imagen de la Virgen del Rosario y una custodia para la exposición del Santísimo Sacramento. De todo se ocupó, de los guiones, de los ornamentos, el púlpito, el campanario, la sacristía, los estandartes, las alfombras, etc.<sup>28</sup>. La custodia aún existe, es de plata labrada con aplicaciones en negro sobre la base, en cuyo borde circula esta leyenda: "Se acavo esta custodia ano D 1698 syendo Endo Dn FRANCO SANCHES VELASCO Y MAYORDOMO EL CAPPNN D NYCOLAS FrDo D TORES".

Llegó el año 1700, veintinueve de su edad. Después de ser chaval sevillano, pasajero de Indias, porcionero de la minería de SLP, cedente de derechos en pro de una obra de culto religioso, testador, declarante en estrados jurídicos de la muerte de sus padres sin constarle, aventurero de un real de minas a otro, diputado y mayordomo de cofradía con aplauso, capitán, y viajero constante entre SLP y Guadalcázar, la estabilización definitiva se imponía.

Desde su ingreso al cuerpo de mineros en el año de 91, conoció bien y se enteró perfectamente de la preponderancia del pro\_

hombre potosino el sargento mayor don Antonio Maldonado Zapata, que tenía entre sus muchos hijos una niña a la sazón de 10 años llamada Gertrudis Teresa. Y al fin del siglo XVIII sus viajes a la ciudad de SLP tenían a ella de motivo, que ya contaba casi veinte años.

Mientras en Sevilla, océano de por medio, su padre don Fernando de Torres, vivo, aunque "enfermo pero sano de voluntad" otorgó su testamento el 12 de Noviembre de 1700, en el cual nombró albacea a su esposa doña María, viva naturalmente, madre de Nicolás Fernando y sus hermanos, e hizo relación de sus diez hijos, mas sin hacer referencia particular al hijo ausente<sup>29</sup>. Entretanto, antes que las velaciones fueran cerradas, y el año, y estantes en el dintel del siglo, el 21 del mismo mes y año, en que su padre otorgó testamento, la ciudad de San Luis Potosí vio las bodas de dos de las muchachas Maldonado Zapata, Gertrudis Teresa e Isabel, hijas del poderoso sargento mayor don Antonio, con el sevillano capitán don Nicolás Fernando de Torres y el navarro don Martín de Urroz. Desposó a ambas parejas el cura beneficiado por su majestad de la parroquia de SLP el Br. Cristóbal de Areizaga y de la Cueva; fueron testigos presentes el mercedario fray Antonio de Xara, el rector del colegio de la Compañía Andrés Nieto, el fraile francisco Juan de Lazcano "y otras muchas personas vecinas de esta Ciudad". Apadrinaron el general Alonso Muñoz de Castiblanque y Teresa Ortiz de Heredia su mujer<sup>30</sup>.

Las "donas" de don Nicolás Fernando a doña Gertrudis Teresa

importaron, lo dijo él ostentosamente, más de dos mil pesos<sup>31</sup>. Y él recibió por vía de dote de ella lo siguiente: a) una pulsera de perlas, y otras más, salpicadas de corales con peso de 2 onzas y diez vueltas, b) una gargantilla de perlas, de 4 hilos, con peso de una onza y dos adarmes, c) tres sortijas de oro con peso de una onza y 5 adarmes, d) unos zarcillos de oro valuados en 16 pesos, pagados y por ello vueltos al dueño, e) unos zarcillos de oro, f) una "Concepción" de oro con piedras blancas y perlas, g) una esclava de 16 años llamada Mauricia, h) mil borregas lanadas, i) mil borregas trasquiladas, j) quinientos borregos trasquilados, k) su parte de la herencia materna, y l) su parte de la herencia paterna, cuyas hijuelas aún no estaban concluidas en 1713, pero que ambas había recibido ya don Nicolás Fernando, y de las que, en ese año, por no tener hijos, era él su único y universal heredero<sup>32</sup>. Es aquí de notar la "poca monta" aparente de la dote de doña Gertrudis, disimulada aún más por no precisar las de ambas herencias, puesto que sería muy aventurado pensar que no fue don Nicolás quien en realidad se autoconfirió el poder para testar que sirve de fuente, aunque extraordinariamente firmó doña Gertrudis, ya que siempre declaró y declararía que no sabía firmar. A esto puede agregarse que, aún cuando la "poca monta" fue real, la parte principal de la dote consistió en poder montar don Nicolás a sus anchas los caballos de las haciendas de su suegro.

Que sus tíos interesados iban por esta otra vereda, los con

firma su actitud de encubrirlos más en la cláusula 30 de su testamento último. Si el poder para testar del año de 13 se palpa "camuflado", los términos y modos que usó en la citada cláusula fueron más abiertos en pro de la depauperación de la dote. Lo primero es lo primero, al revés de la estipulación de dicho poder:

"se me entregaron por via de dote de la susodicha, dos mil borregas, las un mil de ellas lanadas, y las otras un mil trasquiladas, doscientos borregos también trasquilados, una mulata blanca esclava llamada Mauricia que vendí en trescientos y más pesos; unas pulseras y gargantillas de perlas de poco valor que ha consumido la susodicha; una Concepción de oro que dicha mi esposa dio a nuestra señora del Pilar de Zaragoza, unos anillos de oro, todo de poco valor, unos zarcillos de lo mismo que tenían empeñados a dicho sargento mayor su padre y mi señor, en diez y seis pesos que percibí y volví dichos zarcillos a su dueño, que todo lo referido y las demás cosas que fueron su ropa de vestir y valor constan de una declaración que ambos hicimos jurídica, en los autos de inventarios y aprecio de los bienes que quedaron por fallecimiento de dicho sargento mayor su padre a que me remito"<sup>33</sup>.

Casualmente, el poder para testar del año de 13, firmado por doña Gertrudis Teresa, va de lo menos a lo más. Y la cláusula 30 del testamento de don Nicolás Fernando resta importancia a los

zarcillos y similares en lo más posible, pone por encabezamiento los borregos y las borregas, tratando de venir de lo más a lo menos, sitúa como parte principal la cuenta de su capital hecha a poco de casados, y olvida, bien olvidadas, las herencias materna y paterna de doña Gertrudis Teresa, quien por muchos hermanos que tuviera, los bienes de sus padres eran tan vastos, aunque el mismo don Nicolás los hace menos, como para que le tocara parte no despreciable. Sin embargo, para dar más pie a la evidencia de los manejos que miraban a su interés, en la cláusula 17 declaró que de la herencia del sargento mayor, por vía de doña Gertrudis no tenía "recibida cantidad alguna"<sup>34</sup>. O sea, satisfacción no pedida fue acusación manifiesta. Aquí hay que contabilizar, además, a su favor y en contra, tres situaciones concurrentes. Doña Gertrudis era su esposa, y él albacea de don Antonio su padre, a quien más bien debía de llamar "nuestro" padre, fue su administrador y el futuro propietario, ya poseedor de hecho, de las haciendas de Pozo y Pectillos, espina dorsal de la masa hereditaria del sargento, de la que se escaparon las tierras de Gallinas, por compra que se hizo el conde de San Mateo de Valparaíso<sup>35</sup>.

Volvió don Nicolás Fernando al Real de San Pedro Guadalcazar, pero con esposa, con más honra y con hacienda. Y continuó escalando. El 4 de Febrero de 1703 fue electo rector de la cofradía, el cargo más alto "con la mayor parte de los votos", y el capitán Fernández de Acuña quedó de mayordomo<sup>36</sup>. Pero en las elecciones de 2 de Febrero de 1704 ya no estuvo, ni de allí en adelante.

Con su apartamiento huyó también la regularidad y el orden reflejado naturalmente en el libro. Don Nicolás estaba ya bien casado, asentado, y enterado administrativamente por sus diez años de práctica en las cofradías. Había que dar otros saltos en la carrera<sup>37</sup>.

Su camino de allí en adelante, en concordancia con su actividad desarrollada hasta entonces, era el real de la plata capitalizada. Por tanto, introducido en el campo de acción, sin apuros y sin tropiezos, midió las fuerzas para saber a qué atenerse. Dice don Nicolás Fernando: "a poco tiempo de celebrado dicho nuestro matrimonio hice capital de todos mis bienes ... que importó veinte y un mil y más pesos, incluidos en dicha cantidad dos mil y quinientos del valor de tierras, casa de calicanto que eran de mi morada en el dicho Real". Exiguo capital para sus arrestos. Pero conviene notar que en esta época ya perfilaba más las muestras de la inclinación que lo convertiría en fundador de una obra grande basada en sus donaciones. Si en 1692 había donado graciosamente su horno de fundición en las minas al mercedario fray Francisco Antonio de Xara, que entonces andaba afanado en el aumento de la iglesia y convento de la Merced de SLP, maravillas perdidas del arte, ahora su casa de Guadalcázar "de calicanto", que era de su morada, la donó a la cofradía del Santísimo Sacramento<sup>38</sup>.

Sin excluir su devoción personalísima a la Eucaristía, esta donación apunta bien claro que el espíritu de don Nicolás estaba

animado de gratitud a la institución en que aprendió a desarrollar sus dotes, acordes con sus propios intereses. Podía haber dado la casa a la parroquia, o a cualquiera otra entidad. Pero no, fue precisamente a la cofradía. Aunque la donó porque se marchaba, ya sabemos a donde, pero no a tontas y a locas, sino tomando las providencias necesarias y fijando los apoyos, su celo por el decoro y el esplendor del culto queda bien claro.

Desde 5 de Agosto de 1701, a menos de un año de casado, he aquí el apoyo previsto con carácter determinante, contaba con la aseguración del albaceazgo de su suegro y padre. Don Antonio Maldonado Zapata "en pie y en su entero juicio" otorgó codicilo en esa fecha, en que ratificó su testamento de 23 de Enero de 1697, y substituyó en el encargo a su cuñado o hermano Juan de Santibañez Coz, pero "dejándolo en su honor y fama", por su "hijo" don Nicolás Fernando. La aclaración, de no haber tenido un fondo de diferencias familiares, no la hubiera consignado<sup>39</sup>.

Una vez instalado en SLP, pronto aseguró otra refacción. A su hermano Juan Eusebio, de 22 años más o menos, que vino al arrimo del propio don Nicolás o llamado por él para su servicio, como después lo haría con su hermana Teresa Josefa, le otorgó poder amplísimo, especificando que Juan era vecino de Guadalcázar, para que le atendiera sus negocios, lógicamente allí, y demostrando tácitamente que su esfera de poder familiar, social y económico se ampliaba<sup>40</sup>. Y constituyó compañía de negocios con él, muy necesaria para el desenvolvimiento de ambos. Fue esto a prin

cipios de Noviembre de 1704<sup>41</sup>. Al año de 1705 lo recibió con vue los nuevos, pues su suegro le otorgó también a él poder amplísimo, en que repitió más afectiva que protocolariamente, y más substantiva que adjetivamente, la palabra "hijo", con fecha 31 de Diciembre de 1704. Asimismo, se tomó la molestia de especificar que era vecino de SLP<sup>42</sup>.

El corazón del suegro ya no veía sino a través de los ojos del yerno-hijo. Y éste miraba por los de ambos. A partir de allí, al tiempo que atendía los negocios familiares, aún en México<sup>43</sup>, ejerció actos de potentado tales como constituirse aviador de ha cendados poderosos<sup>44</sup>; liquidó deudas de don Antonio<sup>45</sup>; y a Juan de Santibañez Coz, al que desplazó muy anticipadamente del alba ceazgo de su suegro, le substituyó un poder que a él le habían otorgado<sup>46</sup>.

También fue apoderado de otras personas, como médico José Godínez<sup>47</sup>. Trabajó negocios que exigen más apostillas que un epigrama de Marcial, pero respaldados hasta con 20.000 ovejas de su propiedad. Los saltos ya eran mayores<sup>48</sup>.

Fuera de los negocios, su proyección en la vida social pot sina fue tomando, para aquellos tiempos, un matiz particular que perduró toda su vida, y que dió una pauta decisiva y final a su fortuna creciente: la ausencia de hijos<sup>49</sup>. No quedaron rastros siquiera de seres malogrados que fueran del matrimonio. Pero sí evidencias varias de la conjugación de su paulatino encubramiento social con la falta de hijos. Tanto él como doña Gertrudis, o

ambos, en Guadalcázar y en SLP, eran muy requeridos para padri\_ nos<sup>50</sup>. Las dos situaciones se evidenciaron con el matrimonio de Ana, otra de las muchachas Maldonado Zapata y cuñada suya, con su hermano Juan Eusebio, el 26 de Julio de 1706. Don Nicolás y doña Gertrudis apadrinaron, y los testigos, más por compromiso con el padrino poderoso y la familia de la novia, que con el no\_ vio de 24 años y recientemente venido de la península, fueron de estatura social alta, el general y alcalde mayor Andrés Alvarez Maldonado, el capitán y alcalde ordinario Juan de Alcorta, y el escribano público Pedro González de Molina<sup>51</sup>.

Los nuevos esposos dieron la nota engendrando numerosos hi\_ jos, e hicieron contraste con el matrimonio de don Nicolás y do\_ ña Gertrudis. A uno lo llamaron Fernando Nicolás, y fueron ellos los padrinos en 6 de Enero de 1711. Otro fue María Manuela, de quien fue madrina doña Gertrudis en 29 de Diciembre del mismo año de 11<sup>52</sup>. Sin embargo, comenzó a desarrollarse en ellos, más común que separadamente, el sentido de amparamiento a niñas y ni\_ ños sin fortuna que, de momento, sólo cristalizó en la atención a expósitos que criaron y educaron en su casa y compañía, los cuales llegaron a formar un número considerable. Generosidad que al fin originó la creación por ambos cónyuges de una institución educativa con asistencia integral.

Al pasar el tiempo, pasaron también de largo las posibilida\_ des y las esperanzas de que el matrimonio tuviera hijos propios. Y don Nicolás, ampliando su radio de acción acumulativa de bie\_

nes de fortuna, diversificó sus ocupaciones religioso-sociales y económicas. Fue mayordomo de la poderosa archicofradía del Santísimo Sacramento y de la Virgen del Rosario de la parroquia de SLP<sup>53</sup>. Hizo postura en equipo de 25 personas, en que se contaban don Manuel Fernández de Quiroz y don Francisco de Villanueva y Velasco, futuros bienhechores fuertes del Carmen de SLP, para obtener el remate de las reales alcabalas en el período 1709-1715, que lograron<sup>54</sup>. Y se presentó por apoderado al remate de los diezmos del Real de San Matías de Sierra de Pinos<sup>55</sup>.

El 9 de Noviembre de 1711 se obligó a pagar mil pesos de oro en reales al síndico que fuere del convento franciscano de Santa María del Río, jurisdicción de SLP, que le costó igual número de ovejas de vientre lanadas. Pero en esa ocasión no recurrió ni a la mayordomía, ni al rectorado, ni a los poderes del suegro-padre, etc., sino que haciendo gráfico un deseo largamente sostenido y con presagios de ser pronto tangible, compareció como capitán Nicolás Fernando de Torres, vecino de SLP y "Dueño de hacienda"<sup>56</sup>. Faltaba una S para ostentar con pluralidad clara las "haciendas", pero habría que esperar para conseguirla.

No tanto. Su suegro don Antonio Maldonado Zapata ya había muerto en el Real de Sombrerete antes del 11 de Septiembre de 1711<sup>57</sup>. El albaceazgo de su suegro-padre difunto vino a ser su labor de tiempo completo. Había que lidiar ahora largo y tendido con los herederos. Tan largo y tan tendido, que al testar en 1732 no estaba concluida la gestión. Declaró textualmente que

los "autos de inventarios y aprecio --ni eso siquiera-- no se han fenecido por omisión de los interesados, y habiendo estado perdidos o suprimidos por largo tiempo", es decir que repartió responsabilidades. Y también las compartió allí mismo señalando que fue albacea "en la compañía de otras personas (que hoy ya son difuntas)". E insistió en el codicilo repitiendo lo mismo y dando facultades a sus albaceas para hacer "todo aquello, que ha llare ser justo en conciencia y debiere hacer bueno a los bienes de dicho sargento mayor ... de suerte que quede totalmente libre y exonerado de su conciencia"<sup>58</sup>.

Ya dijimos que la espina dorsal de la masa hereditaria de don Antonio fueron las haciendas de Gallinas, Pozo y Pectillos, y que don Nicolás lisa y llanamente y sin ambages declaró que las tierras de Gallinas habían volado, por compra, a las manos del conde de San Mateo de Valparaíso<sup>59</sup>, consecuentemente, mucho hubieran ganado su testamento y codicilo, tan prolijos, diciendo con claridad cómo, cuándo, dónde y por qué Pozo y Pectillos y sus anexas vinieron a caer a sus manos, en las de él que siempre se ostentó aquí y allá albacea de don Antonio solo y sin compañía, ni aludiendo a vivos ni recordando muertos<sup>60</sup>. También, don Antonio, sin contar la deferencia de substituir a su cuñado Juan de Santibañez Coz por don Nicolás Fernando, se había tomado la molestia de explayarse dando rango determinante al afecto, a su favor, al precisar que su hija doña Gertrudis estaba casada con don Nicolás Fernando<sup>61</sup>.

Por lo demás, si éste declararía en 1732 que los autos estuvieron perdidos, y él en tantos años no concluyó el encargo, posteriormente las dificultades serían mayores para su cumplimiento. En síntesis, el interés clave suyo estaba en la obtención de las haciendas de Pozo y Peutillos, pero en todo documento capital pasó por alto señalar los medios por los que los obtuvo, es decir su versión. Y es precisamente a ellos a los que no se refiere en concreto en su testamento y codicilo, largos, prolijos, vistos y revistos. Al contrario de la pretendida indiferencia que pintó de los herederos, fue excesiva su solicitud de comparecer no sólo como albacea, sino también en paridad de "tenedor" de los bienes, lo que hizo constantemente, aunque en 1732 tratara de decorar los sucesos<sup>62</sup>.

Claro que tuvo sus días negros. Pronto, en Septiembre de 1712, hasta estuvo apercibido con excomunión mayor y citado para la tablilla en unión de su cuñado Martín de Urroz, causante del problema, por haber salido éste de SLP sin dar noticia, y provocó litigio de la mitra por ser arrendatario de los diezmos. El difunto don Antonio era su fiador, luego su albacea don Nicolás tuvo que pagar 1109 pesos, según libranza que giró en el Pozo el día 9<sup>63</sup>. Obviamente, más que los problemas en particular, el albaceazgo le acarreó desvelo continuo por el tejemaneje judicial.

Lo dicho no quiere decir que abandonara el camino que se trazó de progreso. Diversificaba sus negocios, ampliaba sus ganancias y el género de sus preocupaciones, al mismo tiempo que, sin

saberlo, se codeaba con su propio futuro. En 17 de Mayo de 1713, firmando en primer lugar con otros dos bienhechores insignes del aún ni siquiera pensado Carmelo potosino, el capitán Manuel Fernández de Quiroz y don Francisco de Villanueva y Velasco, y antes de los demás vecinos y mercaderes "y aviadores de esta minería", consintió el otorgamiento de poder amplio a José de Sustaita para ir a villas y lugares (especialmente Querétaro y San Juan del Río) a demandar a los autores y sus cómplices del robo y extravío de la plata que habían remitido a México por mano del dueño de recua Felipe Zamudio<sup>64</sup>. Sus ganados aumentaban. El 10 de Noviembre del mismo, por ejemplo, se presentó como vecino y mercader, criador de ganados mayores y menores en la jurisdicción, para arrendar a Lucas Guillén 6500 cabras de vientre<sup>65</sup>.

Se alineó también en las huestes del guadalupanismo novohispano. El 2 de Enero de 1715 fue electo mayordomo del santuario de Guadalupe, extramuros y al sur de la ciudad, por el ayuntamiento que era el patrono, para celar el culto y la veneración de la Virgen<sup>66</sup>.

Respecto a la propiedad, después de andar en insulas y peninsulas, había que pasar al señorío de tierras firmes, anchas y dilatadas. Para comenzar, don Nicolás cuidó de "componer" bien compuestas las tierras de su suegro. Es necesario recordar que no había otras que esas cerca de don Nicolás, y que antes sólo se había autotitulado dueño de "hacienda", más como deseo que realidad, y que busca por tanto en busca de la S de pluralidad. Luego

go, por ejemplo, su apoderado Juan Francisco de Córdoba acudió al virrey, sólo representandolo a él, "como albacea del sargento mayor don Antonio Maldonado Zapata su padre (difunto)" por cuanto había compuesto con el juez de ventas y composiciones, Lic. Francisco de Valenzuela Venegas, con 580 pesos las haciendas de Pozo, Gallinas, "la hacienda nombrada Pectillos", otros sitios, y un agostadero situado en el Nuevo Reino de León, pidiendo despacho de la confirmación respectiva "para que por falta de títulos en ningún tiempo sea molestado, ni obligado a entrar en otra nueva composición". Previo el parecer del fiscal, el marqués de Valero mandó que enterase 150 pesos más --una bicoca que don Nicolás pagó de inmediato-- y la media anata regulada, y aprobó y confirmó la referida composición en 5 de Marzo de 1717<sup>67</sup>.

Con la misma finalidad se presentó Rafael Rico de Solís, otro apoderado suyo, para confirmar 4 sitios de ganado menor, 2 de mayor y 10 de caballería en términos de Guadalcázar, sirviendo al rey con 350 pesos y la media anata. El mismo marqués de Valero confirmó la composición, hecha ante el juez y licenciado Félix Suárez de Figueroa el 5 de Octubre de ese año de 17<sup>68</sup>.

Una vez saneadas las formalidades jurídicas de la tenencia de las tierras, necesitaba saltar de albacea y tenedor a "dueño de haciendas en esta y otras jurisdicciones". Quien le ayudó fue su cuñado el bachiller Francisco Maldonado Zapata, que parece olvidó los pleitos propios.

La hacienda de Gallinas, ya está dicho, pasó al conde de San

Mateo, pero el 13 de Mayo de 1718 declaró el escribano Pedro González de Molina que el Br. Zapata "la hacienda de Pectillos con todas sus tierras las sacó en pública subastación cuando se remató por bienes de su padre el sargento mayor don Antonio Maldonado Zapata, para su hermano don Nicolás Fernando de Torres"<sup>69</sup>. Dos puntos hay que advertir aquí. Que, al decir "Pectillos con todas sus tierras", Pozo y sus anexas, como hemos dicho en este trabajo y por no aparecer documentos que se refieran con particularidad, quedan incluidas en el conjunto. Y que, aún siendo asunto radical, la vasta literatura jurídica que hay sobre las tierras que pasarían al Carmen no ofrece información clara y precisa de este paso de don Nicolás dueño de hacienda a dueño de haciendas, y del traslado de Pozo y Pectillos de la masa hereditaria de don Antonio a la de don Nicolás que se integraba. Laguna ésta que amplía las dudas por la prolijidad de su testamento y codicilo, en que sólo aclaró lo relativo a Gallinas.

Para acrecentar sus propiedades, por ejemplo, el 3 de Septiembre de 1717 compró al capitán Manuel Fernández de Acuña 124 sitios de ganados mayores y menores. Y al mismo capitán, compró en 1721 otros más<sup>70</sup>, cuya composición confirmó el virrey el 24 de Diciembre de éste<sup>71</sup>.

Naturalmente, el impuesto a pagar por el señorío de las tierras llegó con ellas mismas. Aunque en el capítulo sobre las haciendas se aborda este aspecto relativo a los pleitos de tierras, podemos añadir aquí, a manera de muestra, el que substanció don

Nicolás en 1722 contra Francisco Fernández Vallejo, vecino de Charcas, ante la audiencia real de Guadalajara<sup>72</sup>. Y recordar el largo y enojoso que sostuvieron los naturales de San Nicolás del Armadillo contra él desde cerca de 1720, el cual violentó un giro determinante en su residencia habitual y en su vida.

Don Nicolás, proponiéndose, hubiera conseguido un sitio en el cabildo del ayuntamiento. Lo más seguro es que los escaños políticos no le agradaban. En primero de Enero de 1727, el alférez real don Francisco de Villanueva y Velasco propuso para alcalde ordinario de primer voto a José Fernández de Castro, a don Nicolás, y a don Manuel Fernández de Quiroz. Fue electo Fernández de Castro<sup>73</sup>.

Habiendo mirado bien las cosas materiales, se imponía mirar las extraterrenales. Por estar en construcción la nueva iglesia parroquial grande desde el principio del siglo XVIII, el ánimo de don Nicolás no permaneció indiferente. Tomó el puesto de sobrestante de la obra durante varios años. Más tarde fray Nicolás de Jesús María exclamó: fue "asistente a la fábrica de tu belleza, y amante a la belleza de tu fábrica" --dirigiéndose a la iglesia parroquial; "con que calor descansó en los ardientes del medio día, sobrestanteando esta obra de tu sagrada hermosura, hasta perder por ti su salud"; fue "lince en vuestra construcción", dejaba de comer "se restauraba a proseguir en esta obra su apreciada plaza de sobrestante"; y que pleno de fervor y de solicitud atendía la edificación "sobrestanteando humilde la

obra<sup>74</sup>. Desentendámonos de los adornos, elogiosos aunque fúnebres, prodigados por el carmelita, y dejamos desnudo el cargo de sempañado de sobrestante, pero teniendo en cuenta su efecto grandioso en la fábrica de la antigua parroquia de la ciudad de SLP, y es posible así apreciar el trabajo de este caballero con vocación decidida a patrocinar obras religiosas para el esplendor del culto y decoro de las iglesias<sup>75</sup>.

Pero don Nicolás no actuaba en falso. Si invirtió en bienes espirituales, lógicamente buscaba dividendos de los mismos. Si anduvo correteando tras grandes extensiones de tierra, también procuró un pedazo donde reposaran sus restos en terreno sagrado, los de su esposa y deudos. No tenía que ir muy lejos para esto. Puestas las cartas sobre la mesa, con gran anticipación, en 1723 pactó con el párroco don Felipe de Ocio y Ocampo fabricar a sus expensas, en la nueva parroquia que se perfeccionaba:

"un altar en la tercera capilla de sus naves que se halla a la mano siniestra entrando por la puerta principal, con el título y advocación de los Cinco Señores" --hipotecando sus bienes hasta rematarla, con la condición de que dicho señor cura "le hiciese donación remuneratoria de ella en que labrase bóveda subterránea para su sepulcro, el de su esposa doña Gertrudis Maldonado Zapata ... y sucesores de antrambos de una y otra línea; en cuya lápida había de ponerse inscripción de las personas a quien toca para su perpetuidad; que con efecto se ejecutó en conformidad de ser racional la con\_

dición susodicha, y muy regular en todas las parroquiales, e iglesias seculares y regulares el donar a los erectores de altares, sepulcro; y más cuando en el citado don Nicolás Fernando de Torres concurrían los apreciables y dilatados méritos de la superintendencia de la fábrica material de la parroquia; que había servido siete años con grande actividad y trabajo; a cuya solicitud y asistencia personal se debió el logro de su cuasi extrema perfección, en lo que erogó varias cantidades de pesos, que facilitaron como motivos recomendables la pretensión de su sepulcro, en la citada capilla, sin perjuicio de los derechos parroquiales y fábrica espiritual".

Fue tal el reconocimiento de estos méritos por la sede vacante del obispado de Michoacán, que en 1737 no sólo ratificó la gracia a perpetuidad, sino que la amplió a todos los ascendientes y parientes universales de ambos cónyuges, porque se "debe regradar a los bienhechores, y para que estos se alienten y perseveren en dicho culto"<sup>76</sup>.

En efecto, fray Nicolás de Jesús María, menos formalista y más poético, apuntó que, conforme a la Escritura, don Nicolás sobrestante cuidó esa obra grandiosa puestos los pies de puntillas, esto es atento, solícito y diligente, no sólo parado de pie. Que los pobres muy animosos daban sus reales, "pero clamem --insistió el carmelita-- para la edificación del más soberbio polvo, clamem en las cabeceras de las plazas las piedras mudas de este ejemplar santuario"<sup>77</sup>. Y aprovechó para resaltar --sin especifi-

carla-- la identificación que entre ellos hubo sin conocerse, pues no consta lo contrario, a través de la devoción de ambos a la Sacratísima Familia de los Cinco Señores, difundida por el carmelita con su sermón titulado La Mano --véase el capítulo de fray Nicolás-- y puesta a lucir por don Nicolás Fernando en el retablo y capilla de que se trata, "en cuyos cimientos cuidó finalizar en vida su sepulcro, y fijar la última piedra a su reposo; por no perder de vista, ni apartarse, aún difunto de la Torre (Jesús) en que vivió acogida su esperanza"<sup>78</sup>.

En la misma línea benefactora, los jesuitas del colegio de SLP recibieron en 1726 una deuda que don Nicolás, "dueño de haciendas y criador de ganados mayores y menores en esta y otras jurisdicciones", les cedió. Montaba 825 pesos "que se le adjudicaron en la disolución de la compañía que tuvo con su hermano don Juan Eusebio de Torres", con quien se había enemistado agríamente, pero para salvar el escollo la cedió con fines constructivos; y el rector padre Puga demandó y cobró, según lo estipuló minuciosamente don Nicolás, "la referida cantidad de dicho don Juan Eusebio de Torres", pues conforme al texto de la escritura de cesión podía dirigir "contra éste también el mismo derecho, acción y dominio para su percepción y cobro, protestando como protesta el otorgante que por esta renunciación y abdicación de dicha cantidad no le pare perjuicio al recurso que tiene deducido sobre dicha compañía en el real tribunal del consulado de este reino". Dos notas obtuvo a su favor en este otorgamiento,

pues dejó expresado que la cantidad "de convertirla dicho revedendo padre rector en la fábrica material de su colegio que está reedificando"; y la segunda evitar la exhibición de su hermano, pues "de pedimento del otorgante no quedó en registro" de protocolos la escritura<sup>79</sup>.

Extraviado al afecto del hermano, don Nicolás volvió los ojos a España, y llamó a su hermana Teresa Josefa y a su cuñado Antonio Zarzosa para que vinieran de Sevilla a SLP. A ellos la invitación les cayó bien, pues su situación económica no era bo-nancible; ninguno de los dos, incluso, había llevado bienes al matrimonio. Ellos mismos dirían después que la marcha a SLP fue "al llamado de don Nicolás Fernando de Torres ... hermano de mi la dicha doña Teresa"<sup>80</sup>. Importa sobremanera consignar que en la flota del marqués de Mari viajó con ellos Miguel Espinosa de los Monteros, igualmente originario de Sevilla. Llegaron a Veracruz hacia 1729. Y allá fue don Nicolás a esperarlos y a cerrar negocios de mercadería con monto de 23.500 pesos por medio de un Rodrigo de Torres, que comandaba los navíos de azogue del rey, y a quien entregó también 1100 pesos para sus hermanos estantes en Sevilla. Luego los llevó a su hacienda del Pozo, al cuñado lo puso como administrador de ella y le encargó una tienda de géneros que allí mismo tenía. Le asignó 100 pesos anuales de salario y a todos, aparte, les dió manutención<sup>81</sup>.

Tenía entonces don Nicolás 58 años, y por la vida tan intensa que había llevado, la llegada de sus familiares fue un alivio,

tanto más cuanto que él y doña Gertrudis Teresa definitivamente no procrearon hijos. En su testamento y codicilo, en la frecuencia de apadrinamientos y otras manifestaciones, destila la inclinación afectiva hacia sus sobrinos. No obstante, en la obligación de 1723 para construir la capilla y altar de los Cinco Señores, con beneficio de enterramiento, se nota una actitud racional ante esa situación. No expresó sentimiento esperanzado de que la cripta fuera para ellos y posibles y futuros descendientes en línea recta, sólo estipuló que para ambos y sus sucesores.

Sin embargo, una decisión tan clara y definida, como el señalamiento de sepultura, fue alterada por dos hechos concatenados y contrarios, pues aunque la capilla, altar y bóveda fueron acabados, nunca descansarían allí los esposos. El primero fue un pretendido "albazo" que lo encaminó a Querétaro, y el segundo el encuentro en el Carmen de aquella ciudad con un carmelita descalzo que ni siquiera moraba en él, pero que llegó de prior meses antes de la muerte de don Nicolás.

Había buscado y encontrado tierras y cosechó polvaredas. No era ilógico, si se metió en el desierto las tempestades de arena fueron inevitables. Al parecer que ya estaba en la calma esperada, con su hermana y familia que vinieron a servirlos y con la tumba lista, los pleitos de tierras, largos, costosos y demoledores de la comprensión entre las partes, produjeron otro fruto amargo.

Conforme a la versión de los naturales de San Nicolás del Ar

madillo, con su gobernador Hipólito de la Cruz a la cabeza, presentada en 29 de Octubre de 1729 a la real audiencia de la Nueva España, sucedió lo siguiente: El mencionado gobernador entregó a un hijo de Carlos Chávez, arrendatario de tierras de don Nicolás, al alcalde mayor de SLP Fernando Manuel Monroy y Carrillo por tener amistad ilícita con una "indezuela". En venganza, dijeron, Chávez envió a don Nicolás una misiva en que inventó que todos los naturales del lugar hacían aprestos de arcos, flechas, carcajes, ejercicios, y un sinnúmero de alardes y disciplinas preparatorias con ánimo de dar un "albazo" y matarlo, para lavar la vejación propia que de él sufrían, y para dirimir por sí el pleito sostenido por las dos partes ante la audiencia de la corte de México, pues los despojos con que los había agraviado eran de tal medida que "en las cortas tierras que les ha dejado", alegó su representante, no podía ni "pastar una res". Aclararon también que los aprestos narrados eran en satisfacción de una cita del alcalde mayor para perseguir fascinerosos.

De México pidieron información al alcalde mayor de SLP por vía del de Guadalcázar José Agustín Bustillo. Contestó el potosino en 17 de Noviembre que el decir de los naturales era siniestro, que él los citó por atentar contra don Nicolás. Pero el de Guadalcázar, para no ser calificado de remiso, acumuló el día 23 a los autos una información del bachiller Felipe de Ortega, cura por su majestad del Valle de Santa Isabel del Armadillo, en pro de los indios, quien los defendía "contra las vejaciones que nue

vamente les mueve el capitán don Nicolás Fernando de Torres, dueño de haciendas de campo en este curato". Y sobreamundaron las afirmaciones, que el gobernador capturó al dicho hijo del mulato blanco Carlos Chávez "en mal trato con una indeseada"; que todo era falsísimo; y que con la carta de Chávez "inquietó el capitán don Nicolás al alcalde mayor, lo hizo venir con inquietud y alboroto de toda ciudad, y todo paró en que el alcalde mayor se volvió al punto por que no halló nada que remediar".

El alcalde Manuel Monroy había citado en nombre del rey al gobernador Hipólito de la Cruz, y al día siguiente, 12 de Octubre de 1729, se detuvo en la hacienda de Nuestra Señora de la Asunción de la Parada, jurisdicción de SLP, a diligenciar. Allí hizo comparecer a don Nicolás, quien juró y depuso su versión. Dijo que 15 días antes, poco más o menos, estando en su casa y hacienda, llegó Mateo Díaz Infante, vecino del sitio de los Alamos, inmediato al pueblo de San Nicolás, y le contó que sus naturales estaban fabricando arcos y flechas, compelidos por el gobernador con maltrato y cárcel, y pasando una vez a la semana a hacer muestra o alarde "doctrinándolos". Que los indios principales y Manuel el herrero también concurrían, para no estar desprevénidos cuando pasase la real justicia a hacer diligencias de tierras, como cuando a él, don Nicolás, se le había dado posesión de las inmediatas a dicho pueblo. Y que si hasta entonces no habían recuperado sus tierras con reales, las conseguirían "a punta de vara".

Agregó que el 9 de Octubre fue a su casa y hacienda, hacia las 4 de la tarde, el indio Felipe, hijo de Manuel el herrero, con pretexto de comprar una onza de seda, que no compró porque dijo no ser al propósito. Y que estuvo observando la casa, sus entradas y salidas por más de una hora, por fuera y en diferentes partes; que se introdujo con un oficial de sastre y preguntó si era el mayordomo de la hacienda un hombre llamado Esteban de Herrera, que estaba frente a la capilla y era mayordomo de ella. Y dedujo que fue a reconocer las entradas enviado por los del pueblo.

Sobreabundó declarando que ayer, 11 de Octubre, fue también a su hacienda y casa una india principal de dicho pueblo llamada Matiana, arrendataria suya de unas "milpitas", y le dijo que los aprestos bélicos eran para defender las tierras, que a ella la hostigaban por arrendataria, y la amenazaban con matarla por ir a verlo. Firmó y se ratificó don Nicolás, declaró ser de edad de 57 años --tenía 58, pero por el susto olvidó uno-- "y que aunque ha tenido y tiene pleito con dichos indios no ha faltado a la verdad". Dijo<sup>82</sup>.

En las dos opiniones subyace una verdad cierta: estaban en litigio de tierras, y cada parte pretendía resolverlo conforme a su mentalidad, sus intereses y sus posibilidades. No obstante, el problema a resolver por don Nicolás era personalísimo en parte, y el de los naturales era social en un todo, y de tal magnitud que estallaría en toda la jurisdicción de SLP 28 años des\_

pués, en 1767, con el fuego producido en la corteza y en la entraña sociales por la expulsión de los padres jesuitas; puesto que, si los vasallos con espíritu de fidelidad y lealtad al rey se autoaplicaron ante esos hechos cataplasmas de lo mismo para remedio, los que enfrentaron los problemas sociales graves y fuertes se reafirmaron en su idea de resolverlos con ánimo independiente.

Tuvo razón el alcalde mayor, al parecer sin proponérselo, diciendo al virrey, en escrito incluido en el mismo expediente del albaço, que todo era en realidad un "prevenido alboroto". Pero don Nicolás, siguiendo la protección de sus intereses, pidió al mismo virrey un testimonio de las diligencias para acumularlo a los autos del pleito contra los del pueblo. El 30 de Junio de 1730, en San Agustín de las Cuevas, ordenó que se le diera.

Vistos los arrestos y los aprestos de los naturales, uno de "los motivos del oidor" influyó en don Nicolás. Por fatiga, por deseo de apartamiento de los negocios, y por miedo, inició su propio desarraigo de SLP para marcharse. Esto no quiere decir que lo soltara el gusanillo de hacer negocio, en 9 de Octubre de 1730 constituyó compañía de comercio de géneros de Castilla, China y de la Tierra, con Juan Calvo de Villalobos, sobrino del cuñado Antonio Zarzosa y con quien vino de España, aportando éste 9303 pesos y don Nicolás 36.888 pesos, 6 tomines, con cuyos efectos marchó Calvo a San Felipe el Real de Chihuahua, previa estipulación de correr por mitad con las ganancias y las pérdidas<sup>83</sup>.

Tampoco los pleitos familiares cesaron, teniendo por fuente la herencia del sargento mayor don Antonio Maldonado Zapata. Su cuñado el bachiller Francisco acudió en 28 de Julio de 1731 al señor obispo de Michoacán Juan José de Escalona y Calatayud en demanda de provisión en contra de don Nicolás. El bachiller representó que, si bien su otro cuñado Juan Eusebio estaba presto a pagar un principal de 2 mil pesos, don Nicolás no había pagado nada en 15 años de una capellanía que fundó el sargento mayor su padre a favor del mismo bachiller y de su hermano Ignacio, im\_ puesta sobre la hacienda de San Nicolás de Silos con cien pesos de réditos. Y que don Nicolás, sobre no haber pagado, decía que sólo el señor Escalona lo obligaría<sup>84</sup>.

En síntesis, don Nicolás ya estaba viejo, cansado, enfermo, enojado con su hermano, liado en pleitos jurídicos con su cuñado el bachiller, con los naturales de Armadillo, con estos además en sobresalto, privado de hijos, hostigado preguntándose a quién y para qué dejaría su fortuna inmensa, y viendo la muerte de cer\_ ca. Para sus males vió otra vez en las tierras la medicina. Y pu\_ so muchas de por medio. El 30 de Julio de 1731 compró en Queré\_ ta al Real Convento de Señoras Religiosas de Santa Clara una ca\_ sa grande con valor de 4500 pesos ante el escribano Francisco de Victorica<sup>85</sup>.

De inmediato comenzó a transformar su nueva adquisición en "casa principal de cal y piedra, en cuya fábrica y materiales con que se halla tiene gastados según consta de cuenta por menor

con toda invidualidad (sic) y distinción que dejó formada --de\_ clararon sus albaceas al iniciar el inventario de sus bienes-- cuatro mil setecientos diez pesos cuatro reales y medio", que juntos con los 4500 de la compra sumaron 9210 pesos, 4 reales, y dieron distinción al nuevo hogar de los Torres Maldonado Zapata, ubicado en la calle que baja de la iglesia de San Antonio de frai les dieguinos al convento de Pobres Capuchinas de la ciudad de Querétaro<sup>86</sup>.

Por no estar concluidas todas sus urgencias en SLP, volvió. Y en ella hervía la novedad sorprendente del fallecimiento del capitán de caballos corazas don Manuel Fernández de Quiroz, que murió en sus haciendas de San Pedro Gogorrón el 20 de Agosto de 1731, vecino viejo y compañero de don Nicolás en negocios y car\_ gos, el cual legó a favor de los carmelitas descalzos 25000 pe\_ sos de oro para "una fundación" en SLP. De pronto, don Nicolás continuó el cambio. Acorde con su costumbre, más bien manía, con minuciosidad de comerciante arregló sus cosas. A su hermana doña Teresa Josefa, por ejemplo, le hizo donación en papel firmado de "todo el homenaje de casa y plata labrada que dejó en esta ha\_ cienda, excepto los dos escritorios, un cuadro de los Cinco Seño res y dos espejos de los cuatro que hay en la sala"<sup>87</sup>.

Y fuese con doña Gertrudis a Querétaro, para estar a la mi\_ tad del puente de mando de sus negocios entre SLP y la corte de México. La "casa famosa", a que fray José de Santo Domingo se re feriría en 1786, era de grandeza y señorío sobrios. No estaba,

especialmente hacia el exterior, dotada del esplendor del barroco delirante, y su alzado de una sola planta. A la calle de San Antonio miraba su puerta grande tachonada, también cuatro ventanas con rejería y en el extremo izquierdo la puerta de la cochera, de dimensión intermedia entre la grande y las ventanas.

Hacia el interior lucían canteras labradas en líneas rectas y curvas para marcos, escalerillas, canales, arcos y columnas, pero sin profusión ni artificio explosivo. Todo trabajado con seriedad y en cantera rosa. La nota de gracia estaba en las columnas del patio de rombo o panzudas, como las del claustro de San Francisco de Querétaro. La amplitud del zaguán, una vez traspuesto el portón tachonado, llevaba al corredor con arquería, paralelo a la calle, que daba vuelta bordeando el patio en tres cuartos, a tres arcos por cada uno, sin rematarlo en su último que caía cuasi-cego a la izquierda. Pero tanto para acceder a la derecha a las dependencias principales que asomaban a la calle, como al corredor fronterero a dicho zaguán, atravesando el patio, era necesario ascender por escalerillas que elevaban con dignidad el conjunto circundante, máxime si se le viera desde el centro del patio. El ala izquierda cuasi-cegada era para el servicio, y en su parte posterior, pero abarcando la profundidad del terreno, estaban las caballerizas y la cochera con puerta hacia la calle. (Véase el apunte anexo)

Al mismo tiempo que adelantaba la composición del escenario de su lugar de retiro, se ocupó don Nicolás de un asunto que le

interesaba mucho. Contigua a su casa grande, compró una casa pequeña en 850 pesos el 4 de Febrero de 1732<sup>88</sup>. Esta iría a parar, después de la muerte de doña Gertrudis Teresa, a manos de Micaela Gertrudis, bautizada en SLP el 10 de Mayo de 1705, y que desde entonces vivió en compañía de ambos cónyuges<sup>89</sup>. En su testamento don Nicolás la llamó "mi hija expósita", la declaró dotada con cantidad de pesos y casada con Alejo de Arrencivia. Y le legó mil pesos más.

En la ciudad de SLP de aquel tiempo los expósitos abundaban, así que a las puertas del capitán Torres llegaron más. El primero de Octubre de 1707 don Antonio Maldonado Zapata apadrinó a Cristóbal Joaquín, que al parecer no sobrevivió<sup>90</sup>. María de los Dolores Torres llegó hacia 1725<sup>91</sup>; José de los Santos Torres hacia 1729-1730<sup>92</sup>; y doña Gertrudis Teresa señaló en 1735 a otra niña llamada Antonia Gertrudis pero con apellido Maldonado Zapata, que a juzgar por su edad en ese año, diez más o menos, fue a casa de los Torres hacia 1725. Fue tanto el amor hacia sus protegidos, que no es remoto pretendiera seguir el ejemplo de su santo patrono San Nicolás de Mira o de Bari dotando doncellas y socorriendo niños. Sin olvidar que la educación de las primeras la institucionalizó él mismo en SLP dejando instrucciones precisas y la mitad de sus bienes<sup>93</sup>.

Gran diferencia había entre su casa en construcción en Querétaro y la que dejó en SLP. En los inventarios de sus bienes la primera fue valuada en 10.060 pesos, 3 reales y  $\frac{1}{2}$ , y la segunda

con todo y solares en 2500 pesos<sup>94</sup>. Se instalaron con aparato confortable y de ostentación. Tenían desde una carroza nueva forrada con terciopelo carmesí y flecos de seda, dorada y con seis guarniciones de baqueta y hebillas doradas; un forlón baquetado, con vidrios, seis guarniciones y frenos; plata lisa que pesaba 264 marcos, y 86 la cincelada; sin faltar el imprescindible ajuar para contar los chiles y los miles, a que era tan dado don Nicolás, es decir un "escritorito de cedro", y "un recado de escribir que se compone de mesita, prensa, campanilla, plumero, caja de oblea, sello, tintero y salvadera". Don Nicolás gastaba es padín dorado<sup>95</sup>.

Pero las enfermedades apretaron pronto, y vió su salud merma da con gravedad. En vano se esforzaría fray Joaquín de la Concepción para pintar en su crónica un cuadro romántico de esta etapa, al escribir que don Nicolás y doña Gertrudis estaban en Querétaro en amoroso maridaje como "el excelso Abraham" y la "amorosa Sara"<sup>96</sup>. Bien que una cosa no excluye a otra, pero estas expresiones eran más bien para encubrir el desconocimiento que los propios carmelitas del convento de SLP en 1748-1750 tenían de su fundador, y no para describir la verdad.

Enfermó y sintió el escalofrío del mal humano de la muerte, casi llegando de SLP y sin tiempo de lucir con frecuencia sostenida el espadín dorado. Vió la muerte cerca, pero no muerte lite raria, sino la capaz de producir apertura de ánimo necesario para tomar decisiones trascendentales que respondieran a su espíri

tu de "cristiano viejo". Tomando camino derecho, mandó llamar a su hermano Juan Eusebio para transigir en los pleitos ocasionados por la compañía que habían formado en SLP a principios de Noviembre de 1704, por los que litigaron en el Real Consulado de México "larga y difusamente". Llegó el hermano y se amistarón, complacieron, remitieron y perdonaron los agravios y defectos. Y en acta hicieron constar que se desistían por lo costoso del litigio y otras razones. Ambos recabaron testimonio del protocolo respectivo<sup>97</sup>.

En esas fechas no había prior en el Carmen de Querétaro por haber ido el que entonces era a la corte de México para asistir y votar en el capítulo provincial y fenecer con ello su priorato. Después llegó el nuevo, fray Francisco del Espíritu Santo, natural de Sevilla, quien, aunque llegó a mediados de Mayo, la primera vez que otorgó escritura con su comunidad, en este caso poder al procurador conventual, fue el 9 de Agosto<sup>98</sup>.

El resto del año ya no fue bueno. Y aprovechó para dar dirección definitiva al plan de distribución de sus bienes. Los recuerdos de toda la vida pasaron por su cerebro, mientras el futuro cierto de la muerte estaba cada vez más presente y cercano. Todos sus pensamientos, sin embargo, en ningún minuto lo pusieron lejos de "escrupulizar" la administración de sus bienes. Ya vimos que en esos días cedió 500 pesos de oro que le debía su sobrino Nicolás José para el retablo de la parroquia de SLP, y le perdonó muchos más. A este mismo, poco después, le recabó otorga

miento de obligación de pagarle las dependencias que originó en la administración de una tienda de géneros en SLP que le había confiado<sup>99</sup>. Esta actividad inalterada está muy lejana de ciertos borrones que de este hombre han sido trazados, especialmente en obras de divulgación<sup>100</sup>.

El 23 de Noviembre de 1732 otorgó urgentemente ante Francisco de Victorica un poder para testar a favor de doña Gertrudis Teresa. En él dispuso que fuera amortajado con el hábito de San Francisco, orden que repitió en el testamento definitivo, que avalaba su relación con los franciscanos de SLP y su colaboración en las obras de la capilla del Santo Entierro de su iglesia. Con brevedad dispuso que fuera sepultado en el Carmen de Querétaro, y que si se fundase convento de la orden en SLP a él se le trasladase "por los motivos que le tengo comunicados a la dicha mi esposa". Su firma, no obstante estar en cama, fue completa y clara, aunque temblorosa<sup>101</sup>.

Don Nicolás ya sabía del legado de 25000 que dejó don Manuel Fernández de Quiroz para una posible fundación en SLP, y tenía sepulcro propio en su parroquia ¿por qué entonces buscaba asilo en otro lugar? ¿cuáles fueron los motivos comunicados a doña Gertrudis? ¿sólo se plegaban éstos al beneficio de una fundación promovida por otro hombre? ¿o ya estaba decidido a ser el fundador-patrón, pero la redacción del testamento definitivo no estaba aún concluida?

Fr<sup>y</sup> Nicolás de Jesús María, en su sermón citado en el capí\_

tulo respectivo, que predicó en las honras fúnebres de don Nicolás, habló de sus últimos días con aparato de haber sido testigo, lo que no podría ser sino habiendo conversado con fray Francisco del Espíritu Santo, el prior del convento de Querétaro. La presencia de este religioso, cuya participación fue definitiva en la fundación del Carmen de SLP, se presiente cerca de don Nicolás sólo en los últimos días antes del otorgamiento del testamento<sup>102</sup>. Pero recién llegado era don Nicolás de Querétaro, y en mayor medida fray Francisco. Y aquél estaba enterado de la donación de don Manuel Fernández de Quiroz, y éste sólo posiblemente, por cuanto no era persona indicada dentro del gobierno provincial para ello, a no ser que en capítulo de ese año de 32 se haya tratado el asunto, en que fue electo nuevo prior queretano, lo cual es también remoto, pues posteriormente fray Nicolás de Jesús María declaró que el albacea de don Manuel ni siquiera había "dado voz" a su provincia. Cabe entonces la posibilidad lógica de que fray Francisco haya tenido impresión doble y grandísima por las palabras del mismo don Nicolás Fernando, que al mismo tiempo que le contó acerca de la buena obra de don Manuel le comunicó sus intenciones. Por tanto, no pudo fray Francisco influir tan pronta y decisivamente en un hombre tan entero como don Nicolás, que de pusilánime influible no tenía nada. Es decir, el prior se limitó a apoyar las intenciones que le confió. Por otra parte no consta, algo muy común en la época e importante para las afirmaciones aquí vertidas, que fray Francisco confesara

a don Nicolás, lo que habría dado paso a violaciones a ambos derechos.

A mi juicio, don Nicolás tenía muy claras sus ideas respecto al destino definitivo de sus bienes, pero no completamente en cuanto a los sucesores que sirvieran de conducto óptimo para hacerlo efectivo: beneficiar la educación en SLP, especialmente la de la mujer, y la asistencia espiritual de la ciudad y su jurisdicción, en que caía el tronco de sus bienes y en donde los adquirió. Advierto que en su testamento la sucesión a favor del Colegio de Niñas Educandas y Virtuosas o Beaterio de San Nicolás Obispo era primaria e incontrastable. Respondía a la distinción de su santo patrono San Nicolás de Mira o de Bari, protector de doncellas, y a la inclinación afectiva hacia éstas por no tener hijas. Dan certidumbre a estas afirmaciones, entre otras, las circunstancias de haber remitido desde antes a SLP un mapa y montea para su fábrica, haber comenzado a reunir materiales a su costa, y darle 12000 pesos más sobre de lo que por mitad con el Carmen le tocara de sus bienes. También, el colegio-beaterio era una institución potosina que él conoció y ayudó años antes, pues ya existía de hecho hacia 1715, según las informaciones levantadas en 1733 para pedir su fundación conforme a derecho. Y el mismo testador le donó, además, su plata labrada para los vasos y paramentos del culto en su futura y hermosa iglesia, y asentó que el colegio "se ha titulado de San Nicolás Obispo"<sup>103</sup>.

Peró el argumento más contundente sobre su propia inclina

ción preferente a este colegio, fue decidir que "en caso de que no se pueda fundar dicho convento de carmelitas en la dicha ciudad, acrezca esta dicha mitad de dicho remanente a dicho colegio de mujeres recogidas con la obligación de sacar por sí dichas licencias", y remachar diciendo que "ha de acrecer como tiene bien dispuesto al dicho colegio o beaterio, recayendo en él todo el dicho remanente. Y así lo declara para que conste"<sup>104</sup>.

La otra mitad de los frutos, solamente, los aplicó, supuesta la misma deficiencia del convento de carmelitas, a la dotación de cátedras de facultad mayor de filosofía y teología, que no estaban instituidas, en el colegio de los jesuitas de SLP. Pero esta medida sólo era supletoria, en tanto no llenaba su aspiración de servir a los habitantes de la ciudad y su jurisdicción, especialmente de Armadillo, por concentrar todos sus bienes en la educación de tipos específicos de habitantes, y quedar sin el servicio de pasto espiritual quienes él quería que lo disfrutaran. Es lícito plantear este aspecto por haber podido dejar la mitad de la herencia a cualquiera de las ordenes establecidas en la ciudad, sin embargo no lo hizo. Claro es que buscaba algo especial. De todas sus actividades vitales la que más escorzor de conciencia le produciría era el problema social originado por la tenencia de las tierras. Había entonces que retribuir con beneficios a los destinatarios de los daños causados, y reparar el escándalo social, del que el pretendido "albazo" fue una muestra que más de cuatro considerarían justa, restaurando su buena fama

con obras de bien común, que simultáneamente sirvieran, edifica\_ ran y estimularan a la sociedad potosina.

Aquí fue donde entró el carmelita prior de Querétaro fray Francisco del Espíritu Santo. Le habló, sin duda, de que "Todo lo que es santo es para alabar a Dios; y todo lo que es para ala\_ bar a Dios es Santo". Y una fundación carmelita en SLP venía a la medida y al deseo. Le describió la obra contemplativa del Car\_ melo novohispano, con servicio público de pasto espiritual a tra\_ vés del esplendor del culto, púlpito, confesionario y dirección espiritual, y su necesidad de extenderse con solidez. Y de las preeminencias que gozaban quienes se constituían en patronos fun\_ dadores y de sus beneficios espirituales. Si don Manuel Fernández de Quiroz había dejado 25000 pesos, eso no excluía que don Nico\_ lás alcanzara tal calidad, porque no eran suficientes para plan\_ tar la fundación. Por otra parte, el privilegio sabatino del es\_ capulario del Carmen y sus gracias consecuentes eran de utilidad para su salvación y la de los potosinos. "Cuando un bienhechor hace algún insigne regalo a un prelado, o a una comunidad reli\_ giosa, dos son siempre los objetos que se propone: primero, dar una muestra de gratitud y benevolencia a la persona o entidad a quien hace directamente el don; en segundo lugar, y principalmen\_ te, hacer un beneficio por medio de aquéllos a los fieles de la localidad a que debe su nacimiento, o su fortuna", predicaría el cuarto obispo del Potosí, glosando la doctrina eclesiástica res\_ pecto de los fundadores, con referencia a don Nicolás en el mis\_

mo templo del Carmen de SLP<sup>105</sup>.

¿Qué tenía que agradecer don Nicolás al Carmen? En principio no le era una orden ajena por los múltiples puntos de contacto a que hemos aludido, pero satisfacía previamente con su instituto el logro de su aspiración principal: servir a SLP, y alcanzar de paso su beneficio propio. Por eso, al estipular en el testamento su deseo fundacional, sobrepujando a don Manuel Fernández de Quiroz, mandó, previa la institución del convento que habría de fundarse y del beaterio como sus herederos universales, "Y es declaración que he de ser tenido por patrono y fundador de dicho convento, y que como a tal se me han de aplicar los sufragios de misas y demás socorros espirituales por mi alma, que ne las comunidades de dichos religiosos del Carmen acostumbran hacer por sus patronos y fundadores, y por la de la dicha mi esposa, y demás de mi intención, a cuya religiosa conciencia dejo lo que corresponde, y así lo declaro y dispongo para que conste"<sup>106</sup>. El introdujo así en SLP una nueva orden, y ésta lo reconoció como patrón fundador.

El 26 de Noviembre de 1732 don Nicolás otorgó su testamento, el 3 de Diciembre inmediato al codicilo, el 6 celebró a su santo patrono, y el Miércoles 10 murió. Y fue sepultado en la iglesia del convento de Santa Teresa de Querétaro de carmelitas descalzos<sup>107</sup>. Murió con la calidad presunta que desde antiguo orbe cristiano reconoció, y que Alfonso El Sabio recogió en las Partidas: "Patronus en latin, tanto quiere dezir en romance, como pa\_

dre de carga". "E Patronadgo es derecho, o poder que ganan en la Iglesia, por bienes que fazen, los que son Patronos della, a este derecho gana ome por tres cosas. La una, por el suelo que da a la Iglesia, en que la fazen. La segunda, porque la fazen. La tercera, por heredamiento que le da, a que dizen Dote"; y en otra parte: "Soterrar non deven ninguno en la Iglesia, si non a personas ciertas, que son nombradas en esta ley, assi como ... a los Ricosomes, e los omes honrrados, que fiziessen Iglesias de nuevo, o Monesterios", para todo lo cual bastaba y sobraba con los bienes de don Nicolás, quien perpetuamente gozaría su patronato fundacional, pues por su muerte no lo pasó a otro ni "por heredamiento, o por donadio" ni "por cambio o por vendida"<sup>108</sup>.

Nombró albaceas testamentarios y fideicomisarios a su esposa doña Gertrudis Teresa, a su hermano Juan Eusebio, a su sobrino el coronel José de Urtiaga y Salazar, alférez real y regidor más antiguo de Querétaro, y a su cuñado Antonio Zarzosa, a todos juntos y a cada uno insolidum con iguales facultades<sup>109</sup>. Pronto iniciaron los cuatro albaceas la facción del inventario, aprecio y división de los bienes de don Nicolás Fernando. Y procedieron a cumplir lo mandado por él en cada una de las cláusulas del testamento. Por ello, cuando el doctor Felipe Neri de Balleza, visitador general del obispado de Michoacán por don Juan de Escalona y Calatayud, llegó a SLP a fines de 1734, se apresuraron a presentarle el testamento y codicilo para su visita canónica. El expidió un auto, previo el parecer del promotor fiscal, en que decla

ró, en 21 de Enero de 1735, que estaba pagado y cumplido en todo lo pío, lo dió por visitado y declaró a los albaceas libres de las penas impuestas a los que fueren remisos por el edicto general de visita promulgado<sup>110</sup>. Sólo restaban las fundaciones del colegio y del convento.

El bachiller Francisco Maldonado Zapata, como heredero usufructuario de doña Gertrudis Teresa y apoderado de los albaceas de don Nicolás, compareció hasta el 15 de Octubre de 1735 ante el alférez Francisco de Villanueva y Velasco, teniente por ausencia del alcalde mayor de SLP, para presentar el inventario, división y partición de los bienes, el testamento y el codicilo, para que fueran protocolizados, ejecutados y expedido el testimonio respectivo. Vistos, ordenó el alférez que se hiciera como pedía el bachiller. En cifras, la herencia dejada por don Nicolás Fernando al colegio y al convento montaba entonces en pesos solamente 488.810 de los mexicanos fuertes, más 6 reales y medio, de los que debían rebajarse por gastos en contra 68.779 pesos 4 tomines y 8 granos<sup>111</sup>.

Tuvo suerte parcial don Nicolás con sus albaceas. Los problemas vendrían por esa vía y por otros caminos. En pocos años, realmente, en comparación con los 22 que él corrió sin concluir la testamentaria de su suegro, cumplieron lo que de su actuación dependía exclusivamente. En 1737 el hermano Juan Eusebio fundó una de las capellanías de 3000 pesos, que faltaba, a favor del bachiller Antonio Domingo Maldonado Zapata, bajo condición de

aplicar preferentemente las misas en el altar de la capilla de los Cinco Señores, cuya cripta nunca ocuparía don Nicolás<sup>112</sup>; y en su testamento de 31 de Octubre de 1738, exagerando, no declaró que faltase cosa por conseguir, puesto que estaban pendientes las fundaciones del colegio y del convento. Pero sí cuidó, como superintendente y administrador de la obra del beaterio, de nombrar en su lugar a su esposa Ana Maldonado Zapata y a su hijo Fernando Nicolás<sup>113</sup>.

No así el cuñado Antonio Zarzosa, que en su testamento de 27 de Abril de 1743 declaró enfáticamente en la cláusula 10 que sólo faltaban las dos fundaciones; que en el caudal él no tuvo mezcla ni intervención; que la tenencia de los bienes la detentó el bachiller Zapata; que de su personal trabajo no le pagaron nada; que lo excluyeron del premio asignado a los coalbaceas a causa del legado de 12000 pesos que el difunto dejó a su esposa; que no estaba conforme por ser sin su parecer ni voluntad, y por ser injusto según el sentir de doctos sus herederos podían reclamar<sup>114</sup>.

El reconocimiento oficial de la Provincia de San Alberto de Nueva España de la calidad de patrón fundador del Carmen de SLP a favor de don Nicolás Fernando fue producido en la sexta sesión, 28 de Octubre de 1748, del definitorio que se estaba celebrando en el convento de los Remedios de Puebla, siendo provincial recientemente electo fray Nicolás de Jesús María, quien años después sería declarado prelado inconstitucional. La mesa definitiva

rial encargó allí mismo a la comunidad de SLP que señalara los sufragios, sacrificios y obras de piedad a que se obligaban como agradecidos por el fundador, cuya liberalidad y confianza los había dejado al arbitrio de dicha comunidad. Ordenó también que se le diese aviso de lo determinado<sup>115</sup>.

Efectivamente, dieron aviso en el definitorio inmediato de Abril de 1749, poco después de la colocación de las primeras piedras del convento y de la iglesia del Carmen de SLP. Eran estos: una misa rezada cada mes, y honras o misa cantada cada año el día de su fallecimiento. El definitorio advirtió "ser poco lo señalado a un bienhechor tan afecto y caritativo" y mirando esta y otras razones "mandaron y decretaron que el día de su santo del referido fundador en cada un año se le cante una misa con ministros y sermón con la mayor solemnidad posible; y que cada mes se le digan dos misas rezadas y no una, como le habían señalado en aquel convento y al cabo de un año que expresa la dicha petición, todo lo cual se votó y salió aprobado"<sup>116</sup>.

En plena explosión del arte barroco en la Nueva España, don Nicolás Fernando de Torres adquirió los símbolos de patrono fundador: la fuente que da generosamente lo que tiene; el barco en alta mar que socorre a otros; la granada que produce mosto; y la lluvia vivificante sobre campo seco. Ornado con ellos pasó a ocupar un sitio de preponderancia entre los fundadores y bienhechores del Carmelo Mexicano: Melchor de Cuéllar del Santo Desierto, Manuel Fernández Fiallo de Boralla del convento de Oaxaca, Pedro

Muñoz de Espejo y Juana Gómez, su mujer, del de Celaya, Juan del Moral y Beristáin del de Tehuacán, etc.

Para la esplendorosa dedicación de su magnífica iglesia grande del Carmen en 1764, la comunidad potosina no tenía patrón fundador vivo, ni sucesor. Para ello invitó de "mecenas" al licenciado Silvestre Alonso López Portillo<sup>117</sup>, en atención a que era marido de Antonia de Mora y Luna, hija de doña Teresa de Zarzosa y Torres, hija a su vez de doña Teresa Josefa de Torres, hermana del patrón fundador don Nicolás Fernando, y de don Antonio Zarzosa<sup>118</sup>.

Fue entonces cuando para cumplir su voluntad fueron trasladados del convento de Querétaro sus restos<sup>119</sup>. Don Nicolás sólo dispuso el traslado de los suyos, no los de doña Gertrudis. Ella después lo dispondría. Había mandado también que tal se hiciera en caso de morir en Querétaro y ser sepultado en el Carmen de allí. Pero, de morir en SLP, debía de sepultarsele en su cripta de la capilla y altar de los Cinco Señores de la parroquia grande, junto con doña Gertrudis Teresa<sup>120</sup>. Fray José de Santo Domingo escribió en el Libro que los huesos de ambos esposos fueron transferidos "pocos días antes de esta solemne dedicación", y es lógico pensar que, habiendo llegado a SLP el provincial y los definidores el Domingo 7 de Octubre de 1764, procedentes de la corte de México, los portaran consigo.

Fue señalado el Viernes 19 de Octubre, las festividades de la dedicación fueron del 14 al 17, para las exequias solemnes de

don Nicolás Fernando. A las 12 del día del Jueves 18, las campanas del Carmen iniciaron las honras con un doble solemnisimo tocando a muerto, y les contestaron todas las de la "Babel mejorada en Torres", en que se incluían ya las del Colegio de Niñas Educandas y Virtuosas o Beaterio de San Nicolás Obispo. Esta demostración se repitió "todas las horas y tiempos acostumbrados" hasta que concluyeron las honras.

En el interior de la iglesia, bajo la cúpula, fue puesta una "elevada" pira en cuya cima, solamente según fray José de Santo Domingo, fueron colocados los restos de don Nicolás Fernando. Pero, en mi concepto, según se deduce de su misma narración, también los de doña Gertrudis Teresa; además, el provincial y los definidores presentes cargarían sobre sí un desacato de tal magnitud, y el prior mexicano entonces actual de SLP fray Andrés de la Santísima Trinidad y toda la sociedad potosina no hubieran permanecido impasibles. Hubiera ardidó otra vez Troya, como arrían en derredor "innumerables luces de la más rica cera", que juntas convirtieron la pira en un "Etna de brillantes llamas". Y el señalado día 19, salió la comunidad a la puerta de la iglesia a recibir al muy ilustre Ayuntamiento, a los prelados de las religiones y a todo el vecindario invitado.

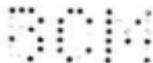
La vigilia de difuntos fue cantada solemnemente, a cuyo fin el prior cantó la tercera lección y celebró la misa fúnebre por el alma "de nuestro insigne fundador", insistió fray José en particularizar equivocada e injustamente, por cuanto no era sólo

esa la intención de don Nicolás ni debería hacerse. El definidor tercero fray Mateo de la Santísima Trinidad, exconventual de SLP, una vez terminada la misa abordó el púlpito y con "un metal de voz claro y lastimero, acalorado del agradecimiento, que en su pecho como en el de todos los carmelitas reside hacia tan venerable difunto, recitó una pieza capaz de enternecer aun a los bronces". Al concluir, el concurso recibió luces de mano "y mientras se cantó un solemnisimo responso, tomaron en sus manos NN. RR. PP. Definidores con N. M. R. P. Provincial el arca que encerraba los huesos de nuestro insigne fundador don Nicolás Fernando de Torres y los de la señora su esposa doña Gertrudis Maldonado y Zapata, y la metieron en la bóveda destinada para ello en el presbiterio, al lado del evangelio"<sup>121</sup>. En toda la máquina funeraria sobresalía la pira, que por lo visto no fue cualquiera, de la cual no quedó imagen ni relación alguna.

El prior fray Juan de Jesús María mandó hacer una estatua orante del fundador, sobre cojín labrado, en su trienio 1777-1780, y poner en un nicho en la pared del presbiterio, al lado del evangelio --según el ritual antiguo-- más o menos tres varas arriba del pavimento<sup>122</sup>. Esta insólita manifestación escultórica en el arte potosino, por ser orante, pero común en las fundaciones carmelitas, no ha llegado hasta nosotros. Debíó de ser como la de don Melchor de Cuéllar que se conserva en el Desierto de Tenancingo. ¿Quién la suprimió con autoridad, o sin ella, pero con arrojo y por qué? Fuera de los que hacían "entradas" y "sali

das" a y de SLP en el siglo XIX, pudo hacerlo Francisco Eduardo Treguerras cuando cometió en paz y comunión con los moradores del convento, ojalá no todos, la destrucción del retablo mayor, o los clérigos seculares que ocuparon el Carmen desde 1859 hasta cerca de 1923. Quizás porque la escultura no era buena, o por considerar que, una vez estando el Carmen en manos del clero secular, el patrón fundador sobraba, y estorbaba visiblemente. En 1898 el IV Obispo del Potosí don Ignacio Montes de Oca decía en el mismo púlpito del Carmen a sus oyentes, al parecer refiriéndose se menos a una pintura de los esposos, que es la que ahora vemos, y más a una escultura sola del fundador, "cuya Efigie y sepulcro tenéis a la vista"<sup>123</sup>.

El multicitado prior cronista fray José de Santo Domingo narró egoístamente, por cuanto no advirtió que los destinatarios de los bienes de la fortuna del patrón eran SLP y su jurisdicción, que entre "las mejoras que en este mi trienio se han hecho", "deseando yo no sólo desahogar el tierno agradecimiento que abraja mi corazón hacia nuestro insigne fundador, sino también dar a conocer al público el debido reconocimiento de esta nuestra santa provincia a los imponderables beneficios que tan bizarro e ilustre caballero nos hizo, en la insigne fundación de este convento", sacó los huesos de don Nicolás Fernando y los de doña Gertrudis Teresa de la bóveda del lado del evangelio<sup>124</sup>, "en donde por la humedad del terreno estaban en peligro de desbarcarse y me resolví a colocarlos en lugar mas decente y seguro".



Mandó abrir, dos varas elevado del pavimento, bajo el nicho en que se hallaba la escultura orante de don Nicolás Fernando, otro capaz de contener la urna "en que están los dos referidos cuerpos desarmados, pero bien acomodados". Allí metió el cajoncillo el 29 de Diciembre de 1784, lo cubrieron y aseguraron con mezcla y una lápida de cantera, en que fue labrado a cincel un epitafio latino<sup>125</sup>, que traducido al castellano dice así:

A Dios Optimo Maximo. Al muy ilustre, y muy distinguido varón entre los más célebres héroes de la cristiandad don Nicolás Fernando de Torres, el que con su nobilísimo linaje honrara a la famosa Sevilla y enriqueció a esta ciudad potosina con el tesoro espiritual de este ejemplarísimo convento de carmelitas y de este magnífico santuario eliano, fundados por propia voluntad con mano generosa, en cuya memoria la agradecida carmelitana estirpe construyó este mausoleo, en que por tanto yacen el cadáver del eximio fundador, y el cuerpo de su queridísima esposa doña Gertrudis Maldonado y Zapata. Murieron ambos, en la ciudad de Querétaro, e interin sepultados en nuestro convento de carmelitas hasta el año de 1764 que fueron sus cuerpos trasladados a esta --su-- verdadera y propia casa; y el 29 de Diciembre de 1784 fueron reinhumados en este merecido lugar por tan excelsos patronos, en que yacen, en que descansan, en que la común resurrección esperan para vivir en las perpetuas eternidades. Escribió este epitafio en señal de rendida gratitud el R. P. N. Prior

Fr. José de Santo Domingo.

A continuación, fray José mandó dar a la planicie una mano "para que sobre lo blanco del yeso sobresaliesen las letras, cuyas concavidades se pintaron de negro"<sup>126</sup>. Se prodigó aún más haciendo pintar el muro circular del nicho, respaldo de la escultura, y la repisa con "finísimos colores"; y dos figuras de niños a los lados de la lápida, a modo de tenantes, cada uno con una tarjeta en las manos, quedando la repisa en medio de ambas y especialmente la escultura de don Nicolás. En cada tarjeta fue escrito un soneto:

Primer soneto

"La que sin perdonar Parca se llama  
 dos Torres derribó cruel, y grosera  
 tiró a don Nicolás, ¡oh muerte fiera!  
 mató a doña Gertrudis, inhumana.  
 Mas no pudo quedar la Parca ufana,  
 aunque intentó, que el golpe muerte fuera  
 pues en sus obras vivos los venera  
 agradecida la familia eliana.  
 Hable sino este templo tan suntuoso  
 dígalo este convento tan lucido,  
 pues fundando sus basas ingenioso  
 En dos Torres confiesa agradecido  
 deber siempre a su genio dadivoso  
 sustento, habitación, y un bien cumplido".

## Segundo soneto

"Con sus huesos el Carmen se consuela,  
 sin que de su memoria el tiempo borre  
 lo que le debe a la una y otra torre  
 pues lo tiene grabado en rica tela.  
 De cuya gratitud la fama vuela  
 por la familia del que al cielo corre  
 en carro ardiente, carro al fin cual torre  
 del que por la oración al cielo anhela.  
 Vivan en la memoria del Carmelo  
 Zapata y Torres sus patronos dignos  
 y viva eternamente aquel desvelo  
 Con que uno y otro procuraron finos  
 dar a la religión el gran consuelo  
 de añadir, un redil a sus arriños".

Y terminó ufano fray José de Santo Domingo su noticia con es  
 ta frase fraguada: "Así quedaron colocados en el debido lugar  
 los huesos de nuestro insigne fundador para perpetua memoria de  
 su cristiana bizarría y eterna demostración de nuestra debida  
 gratitud"<sup>127</sup>.

2. LA FUNDADORA DOÑA GERTRUDIS TERESA MALDONADO Y ZAPATA.  
 SLP para los Maldonado Zapata y los Maldonado Zapata para SLP  
 fueron un símbolo de identificación desde los tiempos primeros  
 del nacimiento de la ciudad. Originarios de la universitaria ciu  
 dad de Salamanca de la España Vieja, llegaron a la Nueva en la

persona de su ascendiente más antiguo el oidor de la real audiencia de México el licenciado don Antonio Maldonado.

Un Hernando Hernández Maldonado había contraído nupcias en Benevente con Catalina de Herrera, y tuvieron un hijo, nacido en Salamanca, el dicho licenciado, que fue corregidor de Molina de Aragón y casó con Leonor Osorio Zapata, natural de la Villa de Madrid. Procrearon dos hijos: Francisco y Antonio, que ya no vivieron en Salamanca, aunque quedaron con "casas" en ella.

Antonio, dejada la corte de México en que su padre "oía" por el rey, se avecindó en el Pueblo de SLP recientemente fundado<sup>128</sup>. En Salamanca quedó la profusión de blasones que enlazaban con el suyo, y el sepulcro familiar que los ostentaba. En la capilla del Santísimo Cristo del capítulo de los caballeros linajes salmantinos, del convento de San Francisco el Real de aquella ciudad, se hallaba un enterramiento de cantería, al lado antiguo del evangelio, con esta inscripción: "Sepultura del magnífico señor licenciado Alonso Hernández de Guadalupe, regidor perpetuo que fue de esta ciudad y del señor Hernando Hernández su hijo, y de su mujer e hijos y del licenciado Antonio Maldonado, oidor de México, y don Antonio y don Francisco Zapata Maldonado, sus hijos, y de sus sucesores, dotada en diecisiete misas".

Bajo la inscripción podía verse un escudo de armas partido en dos cuarteles, en el de la derecha esculpidos y figurados cinco zapatos y cinco flores de lis en la siniestra<sup>129</sup>, adornado en talla en su circunferencia y superficie, y rematado con un mo\_

rrión y peto espaldar de cota de malla<sup>130</sup>.

Pues bien, el biznieto del oidor, fue el tercer Antonio Maldonado y Zapata en SLP en línea recta por vía de varón. Durante el último tercio del siglo XVII y hasta 1710, más o menos, en que murió, fue un hombre rico y poderoso en la ciudad, su jurisdicción, reales de minas y alcaldías vecinos. El nombre del capitán y sargento mayor don Antonio Maldonado y Zapata era respetable y respetado<sup>131</sup>. Mas el principal asiento de su bonanza radicaba en sus haciendas de Pozo y Peotillos, en la jurisdicción de SLP y de Guadalcázar, y de Gallinas en la del Real de San Matías de Pinos, cerca de SLP pero dentro de los límites, en gran parte, del reyno de la Nueva Galicia.

En el campo familiar, casó con doña María de Santibañez Coz, habiendo otorgado carta de la dote de ella el 25 de Mayo de 1677 en SLP por 8360 pesos, 7 tomines y 8 granos. El le dio arras por 5000 pesos. Su opulencia en la vida social potosina se reflejaba desde el asentamiento de su casa de "morada", que estuvo enfrente de la Plaza de Armas<sup>132</sup>.

En su testamento, que otorgó el 23 de Enero de 1697, el sargento mayor declaró que su esposa ya era difunta, y que sus hijos fueron: Antonio Macario, que cursó estudios menores y mayores en la Real Pontificia Universidad de México; Juana Márquez, que casó con el general Antonio de la Campa y Coz, vecino de la Villa de Ilerena, Real y Minas de Sombrerete; Ignacio Félix, después clérigo y licenciado; Petronila Alcántara, que casó con Fel

lipe Fernández de Castro, vecino del mismo Real de Sombrerete; Felipe de Jesús, entonces de 17 años y religioso corista agustino de la provincia de San Nicolás Tolentino de Michoacán; Gertrudis Teresa, doncella de 16 años; José de 14 años; Isabel Pardo de 13; María Diez del Campo de 11; Francisco y Juan de Dios de 7; y Juan de Santibañez Coz de 4<sup>133</sup>.

De ellos nos interesa particularmente Gertrudis Teresa. También Francisco. La primera porque sería la esposa de don Nicolás Fernando de Torres, y el segundo el bachiller entorpecedor de la fundación del Carmen de SLP. Doña Gertrudis Teresa fue bautizada el 25 de Marzo de 1681 en la parroquia de SLP por el franciscano fray Nicolás Rodríguez; fueron sus padrinos Alonso Díaz Pardo y María Zapata, españoles vecinos de la ciudad<sup>134</sup>. La vida de esta dama potosina debió ser sencillísima, tanto más sencilla en cuanto su bienestar y seguridad estaban garantizados. Sus pausas eran los sucesivos nacimientos de sus hermanos, el desposorio de su hermana mayor Juana el 16 de Julio de 1689 con Antonio de la Campa y Coz, a quienes apadrinaron el caballero de Calatrava Pedro de la Puebla de Rubín de Celis e Isabel de Rivas su mujer, y cuya ceremonia atestiguaron Bernardo Iñiguez del Bayo, hacía poco llegado a SLP con prerrogativas del rey muy especiales, y los capitanes Francisco Sánchez de Coz y Mateo Gómez de la Puente<sup>135</sup>.

Pero fue radical la pérdida de su madre doña María de Santibañez Coz, cuando doña Gertrudis Teresa contaba un poco más de 15 años, precisamente después del otorgamiento de dote para su

hermana Petronila Alcántara, que casó con Felipe Fernández de Castro, el cual la recibió el 19 de Octubre de 1696<sup>136</sup>. Al morir su madre, fue la mayor de los hijos del sargento que permanecían en la familia, los anteriores tenían ya estado definitivo o definitivo, y los seis que le seguían a ella eran niños.

Esta situación de hermana mayor en casa cesó con sus rumbos bodas con don Nicolás Fernando de Torres, celebradas por partida doble al casarse también su hermana Isabel Pardo con Martín de Urroz. Doña Gertrudis estaba para cumplir 20 años y don Nicolás tenía 29 cumplidos. Fue a vivir al Real de San Pedro Guadalcázar con su marido; y tanto allí como a su regreso a SLP desempeñó el papel de hija de un padre potentado, casada, además, con un hombre de carácter e inteligencia suficientes para llegar a serlo también.

La consideración familiar y social que gozaban ambos esposos era de primer orden. En 1706, en plan supletorio de su madre difunta, y don Nicolás de su suegro poderoso, fueron los padrinos de la boda de su hermana María Ana Díez del Campo y Juan Eusebio de Torres, hermano de don Nicolás<sup>137</sup>.

Sin embargo, la falta de hijos habidos en el matrimonio fue cada vez más un hecho notable. Tanto para ella como para don Nicolás la situación era totalmente desconocida, por cuanto los dos procedían de familias numerosas. El 30 de Julio de 1713 otorgó poder para testar a don Nicolás, estando en pie, con sana salud y entero juicio, en que, además de ratificar que era origina

ría de SLP, especificó su dote, etc., y declaró que no habían te  
 nido hijos, y nombró su heredero universal a dicho su marido. Es  
 de notar que este poder lo firmó ella misma con letra clara y  
 con rúbrica de "resorte"<sup>138</sup>. Si aprendió con sus hermanos que  
 acudieron a las aulas, no existe su firma en el acta de matrimo\_  
 nio para sospecharlo con más fundamento. Si no, este esfuerzo en  
 el poder de 1713 revela, en el mejor caso, una acción conjunta  
 de ambos esposos para que se superase, y, en el menor, la dispo\_  
 sición benevolente de doña Gertrudis para que la fortuna de don  
 Nicolás dotara al Colegio de Niñas Educandas y Virtuosas o Beate\_  
 rio de San Nicolás Obispo, en que las potosinas serían preferi\_  
 das a las foráneas y las más allegadas a su familia en pro de la  
 educación de la mujer.

La vida de doña Gertrudis era tanto más oscura cuanto más  
 brillaba don Nicolás en su ascenso. Era el reverso invisible de  
 la consagración cuasi numismática que de sí labraba su esposo.  
 Por otra parte, una vida muy adivinable en orden a la considera\_  
 ción social que gozaba y al nivel de vida en que fue criada y  
 educada. En lógica estricta, las atenciones a los niños expósi\_  
 tos y a sus esclavos no corrieron sólo por cuenta de la buena in\_  
 clinación de don Nicolás, sino de ella.

Por la identidad extrema habida entre ambos esposos en vida  
 de don Nicolás, pasó a primer plano en fuerza de las circunstan\_  
 cias hasta la muerte del fundador. Otorgó escritura de fundación  
 para la fundación del Carmen, de negocios varios propios de la

testamentaria, etc. y, particularmente, otorgó poderes a su hermano el bachiller Francisco Maldonado Zapata. Pero no fue una titularidad buscada ni querida. La produjo la muerte, y ella la deseó lo más pronto que pudo otorgando poderes a su hermano, que sí la buscaba y sí la quería. El 31 de Diciembre de 1732, como albacea y tenedora, le otorgó poder para el inventario, aprecio y división de los bienes<sup>139</sup>; el 3 de Febrero de 1733 otro de apoderado suyo<sup>140</sup>; y el 4 de Abril siguiente uno más para regir, gobernar y administrar las haciendas, etc. etc.<sup>141</sup>. Estos eslabones formarían cadena hasta la muerte de doña Gertrudis.

Pero como la provincia de San Alberto andaba muy dinámica activando la fundación del convento de SLP, en 17 de Febrero de 1733 dió un paso trascendentalmente negativo para ésta. Otorgó obligación a favor de la provincia por 60.000 pesos en pro del futuro Carmelo potosino. Pero, apoyándose en la cláusula novena del codicilo de don Nicolás, en que dispuso que si ella quería reservarse la administración de los bienes, expresó quedarse con ellos<sup>142</sup>. Es claro que doña Gertrudis hizo lo que a su hermano se le antojó "de quien me asiste entera y cumplida satisfacción", según diría en el poder para testar que le confirió después. Y fue así como dio arte y parte al bachiller Francisco Maldonado Zapata su hermano, que con más fuerza de allí en adelante, se convertiría en uno de los malhechores de la fundación del Carmen de SLP, hasta lograr, con sus esfuerzos y desvelos, contribuir a su retraso 13 años.

También doña Gertrudis, para terminar la casa grande, adquirió un solar situado detrás, que era de la casa de un vecino con puerta a la calle de "Los Colchados"<sup>143</sup>.

Mientras que llegaba la muerte, continuó favoreciendo expósitos. El 28 de Febrero de 1734 el Br. Agapito Arias Maldonado bautizó en SLP a uno "al parecer español, el cual fue expuesto a la casa de doña Gertrudis Maldonado Zapata". Lo llamaron Manuel Nicolás de Torres y Maldonado Zapata<sup>144</sup>. Ella misma en el poder para testar que dió después a su hermano, y éste en el testamento que otorgó usándolo, dan noticias al respecto. A otra niña de diez años "poco más o menos" en 1735, llamada Antonia Gertrudis, le legó 2 mulatillas esclavas, Ana de 5 y María de 7, más 12000 pesos y "la casa principal que fue de su habitación y morada", es decir la casa grande de Querétaro, para que la disfrutase después de la muerte del Br. Zapata<sup>145</sup>.

Previno también la crianza y educación de una niña de 9 a 10 años llamada María de Torres, de José de 6 a 7 años, y de Manuel de 10 meses, todos huérfanos<sup>146</sup>. Y a Micaela de Torres le legó el usufructo, por los días de su vida, de la casa pequeña contigua a la grande que compraron en Querétaro<sup>147</sup>.

Aparte de estos actos, que revelan su inclinación al desprendimiento generoso, mandó otros. A un negro de nombre Miguel y a María de la Encarnación "mulata mujer legítima del susodicho", sus esclavos, que les dieran libertad. Y que de sus bienes sacaran la dote y los gastos de la profesión de una monja, Sor Ger-

trudis de San Buenaventura, novicia del Real Convento de Santa Clara de Querétaro<sup>148</sup>.

Sólo extraordinariamente iba a SLP en los dos años y pico que sobrevivió a su marido. El 4 de Enero de 1735, en la misma Querétaro, otorgó poder para testar a su hermano el bachiller Francisco, en que lo reconoció como su administrador general, y lo facultó para cumplirlo y ejecutarlo "como si yo misma lo dejara hecho". Lo dejó guarnecido, además, con comodidades, habilitándolo inconscientemente para resistir la lucha con los carmelos, pues le asignó goce vitalicio de la "famosa" casa de Querétaro, y lo instituyó su albacea testamentario, fideicomisario y tenedor de sus bienes "con la calidad precisa de poseedor de todo" el caudal. Para seguridad mayor expresó conferirle "todas las facultades necesarias", y para muchísima más grande equivocación "ser mi voluntad lo posea quieta y pacíficamente", como su heredero vitalicio<sup>149</sup>.

Murió doña Gertrudis el 11 de Febrero de 1735<sup>150</sup> y, aunque don Nicolás no lo dispuso, ni ella en su poder para testar y sólo lo comunicado al bachiller, pues había mandado que fuera sepultada con la mortaja de San Francisco "de cuya venerable Orden Tercera de Penitencia soy hermana profesa ... en la iglesia, parte y lugar que a mi albacea le pareciere, a cuyo arbitrio dejó todo lo que conduce a mi funeral y forma de entierro", y que de sus bienes se pagaran las costas, demás gastos y los derechos parroquiales<sup>151</sup>, fue sepultada en la iglesia del convento de Santa Te

resa de carmelitas descalzos de Querétaro. Asistieron el párroco de la ciudad, su diácono y subdiácono, y la comunidad de San Francisco<sup>152</sup>.

Diose el bachiller unas semanas para levantar la cama de la difunta e ir a SLP. En esta ciudad, como "me dejó asimismo comunicado", le hizo honras en la parroquia "con toda pompa", y entregó graciosamente lo necesario para asistir seis camas en el hospital de juaninos del convento de San Juan Bautista<sup>153</sup>. Y, vuelto a Querétaro, empuñó la pluma con espíritu de disponedor autoritario y otorgó el testamento de doña Gertrudis el 28 de Abril de 1735, que, no obstante ser pequeño e incluir todo el poder para testar, resultó muy desorganizado y sin clausular, lo cual no es achacable al escribano Victorica, que era hombre de experiencia, y sí atribuible al modo de ser del bachiller<sup>154</sup>. Luego dedicó su existencia a "administrar" los bienes de don Nicolás y de doña Gertrudis y a impedir la fundación del Carmen de SLP. Con tanta eficacia efectuó sus maquinaciones, que hasta los legados grandes y pequeños dejados por su hermana frustró. Naturalmente, uno de los más espectaculares, en provecho del futuro Carmen, lo pulverizó.

En el sexto párrafo de su poder para testar, doña Gertrudis instituyó una obra pía dotada con 12000 pesos. Estos debían darse al Carmen cuando fundara en SLP para que, fincados "a su satisfacción", los 600 pesos anuales de réditos sirvieran para ayuda de la manutención de la comunidad. Pero con la condición

expresa de que uno de los religiosos anduviera en los contornos de la ciudad de SLP predicando el evangelio y enseñando la doctrina cristiana durante todo el año; y la reserva de que el bachiller aplicase tales pesos a otra obra pía "que le pareciere ser más del servicio de Dios Nuestro Señor", sin poder ser compe- lido por ningún juez eclesiástico ni secular alto ni bajo "por ser así mi voluntad determinada", si acaso no fuere fundado el convento o no admitiere la comunidad la condición impuesta.

El bachiller, por su parte, despejó en el testamento una in- cógnita que sólo él se planteó. Declaró que dichos 12 mil pesos se darían al Carmen si fundare y que se fincarían a satisfacción de los religiosos, pero que su hermana le comunicó que el asegu- ramiento "es y se haya también de imponer a mi satisfacción o de mis albaceas y herederos". Agregó también que la condición, ésta sí muy lógica, fuera ejecutada "en la feligresía del Valle del Armadillo donde se hayan sus haciendas", con el objeto de que sus sirvientes gozaran los beneficios<sup>155</sup>. Nombró patrono de la obra al ayuntamiento de la ciudad, que podría substituir por otra orden a los carmelitas, si éstos no fundaren.

Abundó el bachiller descargando ampliaciones que no pueden ser refutadas por ser el confidente y apoderado general de su hermana. Así, reafirmando la condición, dispuso "el que si los dichos --religiosos-- de Nuestra Señora del Carmen quisieren per- cibir dichos réditos sin cumplir con la condición expresa que va puesta, por ser contra sus reglas municipales, estatutos y cons\_

tituciones, de ninguna manera se permita por el patrono de dicha doña Gertrudis mi hermana, es el que se haya de seguir inevitablemente la predicación y enseñanza de los feligreses referidos en cuyo único beneficio y no en de dichos religiosos deja ordenada esta obra pia". Del enredo pueden sacarse varias cosas en claro. El ánimo de beneficiar al público potosino era la finalidad precisa, pues el mismo bachiller diría más adelante "que la verdadera inteligencia de todas las cláusulas que hablan en este particular haya de ser lo que suenan sus palabras y no otra cosa", reconfirmando con ello la voluntad decidida de servir a SLP, acorde con don Nicolás.

En cuanto a los medios, doña Gertrudis quería que fuera el Carmen el agente, y esperaba, con toda posibilidad, una dispensa, la cual era viable en atención a ambos esposos fundadores. Pero el bachiller, que había aventado el guante con mucha anticipación, y ahora lo lanzó otra vez al rostro de la provincia, dijo "que si ... quisieren percibir dichos réditos sin cumplir con la condición expresa que va puesta", ¿de dónde sacaba el bachiller que quisiera apropiarse los dineros desde el principio sin querer cumplir, si aún la misma doña Gertrudis previó la no aceptación como caso extremo? Por otra parte, reveló conocimiento de causa, salvable por dispensa, al manifestar que la obra era "contra sus reglas municipales, estatutos y constituciones" del Carmen, como en efecto, por no ir acorde con el instituto de la orden y la estrechez de la clausura, que sólo excepcionalmente era

dispensada.

Sobreabundó el bachiller estableciendo de antemano que, de no cumplir los carmelos las "cualidades y circunstancias" de la obra pía, el colegio de los jesuitas de SLP percibiera los réditos para el efecto, con lo que le concretó al Carmen un interesado, no especificado por doña Gertrudis<sup>156</sup>.

Sin embargo, esta y toda la maquinaria prefabricada el bachiller se la echaría encima él mismo, frustraría en gran parte y más prontamente la realización de los deseos de los esposos difuntos y el beneficio de SLP. "Administró" los bienes como nunca deben de administrarse, los dilapidó. Esta afirmación grave se sostiene, además de lo que consta en el pleito largo de la fundación, porque en 27 de Enero de 1756 Micaela de Torres, viuda ya, cedió graciosamente en Querétaro al Br. Manuel Nicolás Maldonado y Zapata, estudiante de facultades mayores en el colegio de los jesuitas de Querétaro y en el Real Seminario de San Francisco Javier, y ambos protegidos de doña Gertrudis y de don Nicolás, el uso vitalicio de la casa contigua a la grande que fue del matrimonio, para que pudiera estudiar y alcanzar el presbiterado, y para cumplir la voluntad, incumplida por el Br. Zapata, de doña Gertrudis Teresa, ya que la fundación de la capellanía que a Manuel Nicolás había legado "no ha tenido efecto, ni podrá tenerlo por no haber ya bienes en que se verifique". Fue valuada en 3269 pesos, con que se conformó, aunque la capellanía debía de montar 4000<sup>157</sup>.

Si eso pasó con 4 mil pesos ¿qué no había de pasar con los 12 mil destinados a la predicación y enseñanza por el Carmen, o por cualquier otra orden, en la jurisdicción de SLP? Raúl Flores dictaminó en plan de divulgación, condenando implícitamente al Carmen sin conocimiento de causa, que el deseo de la testadora "nunca se vió cumplido"<sup>158</sup>. Y, en efecto, no fue cumplido íntegramente, pero no por culpa de los carmelos sino del Br. Zapata, que se agenció todos los bienes y no supo o no quiso, más lo segundo que lo primero, darles inmediatamente su destino, y después fue demasiado tarde. Así que el cumplimiento parcial corrió a costa del Carmen, y a favor de su buena opinión y fama.

En 1746, al otorgarse la escritura de transacción entre la mitra de Michoacán, la provincia de San Alberto y el Br. Zapata, para concluir el pleito grande de la fundación, como en el capítulo respectivo se verá, la provincia se dió por entregada de tales 12 mil pesos sin recibirlos, los que el impropio bachiller ni siquiera había reconocido en su malhadada administración. Sin embargo, en la transferencia de las haciendas a la provincia por parte del convento de SLP en 1748, aquélla los reconoció a favor de éste. Esto es, perdida la dotación, la obligación quedó en nada.

Después, en el mismo siglo XVIII, una mano prelaticia anónima dejó una advertencia que debía tenerse presente para el gobierno del convento de SLP. Allí decía, aparte de algunas incoherencias que muestran desconocimiento del tema, tal como no saber si la

provincia devolvió (?) al Br. Zapata los 12 mil, pero el anota\_ dor creía que no, "yo no sé, ni tengo noticia, que se cumpla ni se haya cumplido dicho cargo, ni las razones que asistieron o han asistido a NN. PP. antiguos, para ello allá lo regularán"; que si la carga se presumía satisfacerla --cumplimiento parcial- con los sermones cuaresmales, con las confesiones dentro y fuera, no daba crédito a esa versión; y que en el archivo no existía constancia alguna, ni tenía por que haberla, de pago de rédi\_ tos<sup>159</sup>. Esto es, la provincia simplemente se dió por pagada, pe\_ ro como realmente el bachiller los había dilapidado, así que no subsistió la obligación, y los sermones cuaresmales y demás eran graciosos.

La deficiencia en el aseguramiento perpetuo de esta obra pía, unida a la ignorancia creciente, conforme pasaba el tiempo, no sólo acerca de esta dama potosina como esposa del fundador pa\_ trón, sino también del mismo don Nicolás, y al deservicio que su hermano el bachiller aportó malgastando los bienes, produjo la consecuencia negativa de regatearle a esta señora su calidad par ticipativa en la fundación del Carmen de SLP. El prior cronista fray José de Santo Domingo llegó, de motu proprio, a declararla solamente fundadora nominaliter --sólo de nombre-- y a encabe\_ zar un apartado del Libro con el título "Sólo es fundador de es\_ te convento don Nicolás de Torres", y dando en él una razón in\_ fundada. Dijo que no tuvo "parte ni influjo en esta fundación", y que "algunas veces" le daba el título de fundadora "por hacer\_

le honor como esposa que fue de nuestro insigne fundador, no por que ella fuese, aunque es verdad que dicha señora, cuando murió, dejó a este convento doce mil pesos, con la carga que puede verse en los papeles que quedan en el archivo"<sup>160</sup>.

Muy fuera de lugar andaba fray José. Si don Nicolás no hubiera casado con doña Gertrudis, no hubiera habido ni fortuna, ni fundadores, ni convento, ni iglesia grande, ni Libro, etc. Del capítulo de las haciendas y de la vida de don Nicolás se obtiene la claridad para apreciar la fuente grande de donde el fundador patrono obtuvo los bienes heredados al Carmen. La vida callada de esta dama potosina, al lado de un hombre todo espíritu comercial, como lo fue su marido, no iba a pasar en balde durante los 32 años de matrimonio. La colaboración de doña Gertrudis para la fundación del Carmen de SLP no es evidente sólo por el legado de los 12 mil, sino por la prontitud para entregar 5 mil y más para diligenciar la consecución de la cédula real, y otros actos. Sin desconocer el desconocimiento, claro está, que tuvo de su propio hermano, en alguien tenía que confiar, por otra parte, el cual echó por la borda su crédito particular, y con él la confianza de su hermana y su afición al Carmen.

Mal actuó la provincia al no reconocerla expresamente también por fundadora, aunque no la equiparara a don Nicolás como fundadora patrona. Y mal actuó don Nicolás al no declarar que a ella también fuera tenida por fundadora, aunque si expresó claramente que los beneficios espirituales eran para ella y él, y de

más de su intención, dejando a la conciencia religiosa de los carmelitas determinar el monto de los bienes espirituales a lucrar. Asimismo, malamente la comunidad de SLP y el definitorio provincial limitaron los sufragios a la persona de don Nicolás.

Al llegar la dedicación de la iglesia en 1764, y la traslación de los huesos de don Nicolás como patrono fundador, la provincia trasladó también los de doña Gertrudis. Don Nicolás, como ya quedó dicho, no lo había dispuesto, pero ella sí. Sin embargo, como el bachiller Zapata ya había muerto y la provincia lo había subrogado en todos sus derechos y obligaciones, y además ya no había bienes de la señora<sup>161</sup>, como ya quedó también asentado, los carmelitas los trasladaron graciosamente y la hicieron partícipe de las honras. Este acto habla mucho en favor de la provincia, pero no tanto como se debiera, pues nunca la reconoció oficialmente como fundadora<sup>162</sup>.

No obstante que fray José de Santo Domingo se proporcionó el gusto de dar "desahogo" a su agradecimiento a don Nicolás fundador y patrono, con su misma actitud contraría a doña Gertrudis denunció que él no fue el autor de los sonetos pintados al pie de la escultura orante de don Nicolás. Quien las produjo fue tanto más agradecido y menos apasionado, basta con pensar que doña Gertrudis no fue esposa "nominaliter" sino real y legítima. Para reafirmar este punto de vista, podemos advertir que el autor no era poeta, fuera figuras literarias, sin mengua y sí en favor de su agradecimiento claro. Se limitó a versificar lo que pensaba.

Veamos el primer soneto:

"La que sin perdonar Parca se llama  
 dos Torres derribó cruel, y grosera  
 tiró a don Nicolás, ¡oh muerte fiera!  
 mató a doña Gertrudis, inhumana.  
 Mas no pudo quedar la Parca ufana,  
 ...                    ...                    ...  
 pues fundando sus basas ingenioso  
 En dos Torres confiesa agradecido  
 deber siempre a su genio dadivoso  
 Sustento, habitación, y un bien cumplido".

En el segundo soneto no anduvo el autor con respetos, y li-  
 sa y llanamente depuso lo que pensaba, dando a doña Gertrudis,  
 incluso, un primer término:

"Con sus huesos el Carmen se consuela,  
 sin que de su memoria el tiempo borre  
 lo que le debe a la una y otra torre  
 ...                    ...                    ...  
 Viván en la memoria del Carmelo  
 Zapata y Torres sus patronos Dignos  
 y viva eternamente aquel desvelo  
 Con que uno y otro procuraron finos  
 dar a la religión el gran consuelo  
 de añadir, un redil a sus Armiños"<sup>163</sup>.

Hizo muy mal quien suprimió la escultura orante de don Nico\_

lás sin dejar rastro. Pero su acto se atenúa si la intención fue reivindicar a doña Gertrudis, lo cual no obstaba para buscar una solución también escultórica, en el muro opuesto, por ejemplo. Que su ánimo iba por los caminos reivindicatorios, aprovechando quizás, lo que tampoco es remoto, la notoriedad de una distinción tan singular en tiempos agitados a un patrón fundador, fue la colocación del citado retrato de los cónyuges juntos una prueba a favor. Aunque cabe la posibilidad de que tal efigie orante no fuera de buena factura, tornando así dos veces buena la substitución<sup>164</sup>.

3. LOS MEZAS. En las tierras heredadas por don Nicolás Fernando al Carmen, tenía la comunidad espacio para construir todas las iglesias que quisiera, pero dentro de la ciudad de SLP no. Era cuestión de ubicación. Situado el hospicio primitivo en la calle "de la Pava", detrás del convento de San Francisco, con carácter transitorio y sin referencia ventajosa en el casco urbano, se imponía la traslación a un sitio mejor. No necesitaron los carmelos quebrarse mucho la cabeza, puesto que para orientarse en cualquier circunstancia eran maestros. Así, el imán eterno del oriente los orientó. Y fue don Bartolomé López de Meza el donante del sitio necesario e inmejorable para plantar "la viña" potosina del Carmelo.

Los Mezas en SLP fueron, igual que los Maldonado Zapata, casi tan viejos como la población por parte de sus ascendientes. Sus padres fueron Juan López de Meza y Micaela de Mendoza. Y so\_

brevivieron a ambos sus 6 hijos: Bartolomé, Felipe, Juana, Francisca María, Jacinta Rosa y Francisco Javier<sup>165</sup>. La madre testó el 21 de Enero de 1688<sup>166</sup> los amplios bienes en que a ella y a sus hijos los había instituido por herederos su hermana Melchora de Mendoza, en su testamento otorgado el 31 de Mayo de 1683<sup>167</sup>.

Doña Micaela murió poco después, y nombró a su marido albacea testamentario, tenedor de los bienes y curador ad bona de sus hijos<sup>168</sup>. El mayor era Bartolomé. Ambos, en 1692 tuvieron ya coparticipación, a que se sumó Felipe el año siguiente, en la no muy afortunada administración de los bienes. El 4 de Septiembre de 92, padre e hijo se obligaron a pagar 310 pesos de oro en reales a Antonio Fernández del Rivero, con costas y en 3 meses. Y en 1693 todos, Juan López de Meza e hijos, reconocieron al mismo 450 pesos de oro en reales que les prestó sobre un mulatillo esclavo de nombre Bernabé, de 10 años poco más o menos, y "unas casas y huerta con todo el solar y sitio y demás ... que está extra muros de esta ciudad en el puesto y paraje que llaman de la Alfalfa, que nos pertenece y poseemos por nuestro propio"<sup>169</sup>.

Vencido el plazo de pago, Fernández del Rivero fue inflexible y se echó sobre los bienes de los Mezas, que por "escritura de venta" le traspasaron la casa y huerta de la Alfalfa, es decir parte de los bienes, quizás lo mínimo, pero cuyo nombre daba referencia a los más. Que los vientos no les eran favorables, se deduce no sólo por la forma de pago, sino porque la misma escritura informa que, a ruegos de los mismos Mezas y "de personas

graves", Fernández del Rivero no se sirvió en su bandeja con propia mano a Bernabé; y de la desmembración sucesiva de sus tierras heredadas de su tía Melchora, de las que, por ejemplo, vendieron otro pedazo en 14 pesos en Abril de 1694, mismo mes en que cobró Fernández del Rivero<sup>170</sup>.

Don Bartolomé López de Meza, criollo por los cuatro costados, igual que doña Gertrudis Teresa Maldonado y Zapata, aunque en los asientos parroquiales aparezca como español por quisquillas de castas, fue natural de la ciudad de SLP, y en ella nació hacia 1667. Cuando tenía cerca de 33 años, celebró sus desposorios en la parroquia de SLP con Paula González, mestiza, el 21 de Julio de 1700. A juzgar por los testigos y padrinos, la familia tenía cierta consideración social, puesto que el presbítero Br. Francisco de Belaustigui, el alférez real Felipe Lanz y Marcial de Vértiz fueron los testigos, y los padrinos Diego de Molina y su esposa Francisca Díaz de la Plata.

Pero don Bartolomé no tenía todas consigo las corrientes favorables. Al margen de la misma acta de sus desposorios, consta una contrariedad grande: "éstos no recibieron las bendiciones, porque murió la mujer dentro de pocos días de haberse casado"<sup>171</sup>. Si para entonces tenía don Bartolomé cerca de 33 años, y los bienes los habían heredado los Mezas de su tía Melchora por vía de su madre, lo que implica permanencia larga anterior de esa rama familiar en SLP, se completa su antigüedad potosina por el apellidado López de Meza con cierto Diego que lo llevaba. Este, y su

esposa Catalina Martín, el 19 de Enero de 1637 habían otorgado escritura de obligación y compromiso, al prior de San Juan de Dios fray Luis de Aere y comunidad, de venta de madera para su iglesia, en que se declararon "vecinos que somos en este pueblo de San Luis minas del Potosí de la Nueva España"<sup>172</sup>; e hipotecaron al mismo convento una casa que tenían "en la calle que llaman de Juan de Salazar"<sup>173</sup>.

Poco después murió su padre Juan López de Meza, y los 6 hermanos, mayores todos ya de 25 años en 1704, administraron por sí sus bienes<sup>174</sup>. Después desapareció don Bartolomé del escenario potosino. Sólo sus hermanos y hermanas reaparecerían desmembrando sus tierras a base de enajenaciones sucesivas<sup>175</sup>. La situación había marchado mal a tal grado que desde antes se había introducido María Bautista Guadalupe en parte de sus tierras, y el alcalde mayor le había registrado derecho sobre ella calificándola de "realenga", previa presentación de 3 testigos, valuación, y citación de quienes se tuvieren por colindantes, y le había dado posesión el 23 de Junio de 1701<sup>176</sup>.

Fue hasta 1738 cuando irrumpió el hermano Francisco Xavier haciendo testamento, enfermo en cama, y probablemente de 59 años de edad, poco más o menos. Allí declaró que su esposa llevó al matrimonio una casa que le dejó al Br. José López de Meza "su hijo y mío"<sup>177</sup>. Para los efectos de este estudio, interesan particularmente don Bartolomé López de Meza, el ausente, y el albacea de su hermano Francisco Xavier, presente en SLP en ese año de 38, el

Br. José Francisco López de Meza. Es decir el tío y el sobrino. Pocos meses después que don Francisco Xavier otorgó su testamento, llegaron a SLP los carmelitas descalzos a instalar el hospicio. Desde la calle "de la pava" otearon en busca de mejor sitio, pues el mismo hecho de estar a espaldas del convento de San Francisco les produciría escorzor en el estómago, y fijaron su mirada en las tierras de la Alfalfa y de la Laguna, en cuyo centro se localizaba el eje de las tierras de los Mezas, ubicadas, con precisión, al oriente de la ciudad.

A la medida y el gran deseo tuvieron la respuesta a su inquietud, que llegó por vía de otra donación graciosa, cuantiosa y, naturalmente, conflictiva. Una tarde de mediados de 1740 llamó a la puerta del hospicio primitivo de la calle "de la pava" un hombre desconocido "diciendo venir de lejanas tierras a ver al padre presidente fray Juan de Santa Teresa"; éste salió y recibió una carta que decía:

"Mi padre presidente, a mi noticia ha llegado que vuestra reverencia y los religiosos de su orden quieren fundar su convento en la Lagunilla y Alfalfa. Esas tierras son mías, que las heredé de mis padres, y aunque no tengo otro motivo, por sólo servir a vuestra reverencia iré breve por allá con los títulos y haré donación de ella a vuestra reverencia y a la Virgen Santísima del Carmen, de quien soy esclavo, por haber recibido de su mano innumerables beneficios de Nuestro Señor, y firma Bartolomé López de Meza"<sup>178</sup>.

De allí a poco, entró don Bartolomé en la ciudad acompañado de su sobrino el Br. José Francisco López de Meza<sup>179</sup> y, puestos con los carmelitas a partir de un confite, éstos los atendieron con solicitud varias semanas, y ellos les "endonaron" el puesto de la Laguna y las tierras conocidas por la Alfalfa, en el ámbito oriental de la ciudad y contiguos a su ex-casa y huerta de la Alfalfa<sup>180</sup>.

No bien se enteraron los potosinos dieciochoenos de este regalo a los carmelos, cuando ya estaban admirados todos "de ver a un hombre que ni memoria había de él, porque haría cuarenta años que se ausentó de la tierra y tenía ochenta años"<sup>181</sup>. En realidad, sí era motivo de admiración, porque, aún cuando hubiese contraído nuevas nupcias, a los ochenta años no tenía herederos forzosos, igual que don Nicolás Fernando y doña Gertrudis Teresa. De haberlos tenido, la donación hubiese sido difícilísima, pero se sumó la disponibilidad de su sobrino el clérigo bachiller.

Y la de los carmelitas, que aceptaron por escritura de 22 de Septiembre<sup>182</sup>. El presidente fray Juan de Santa Teresa, en 26 de Septiembre de 1740, solicitó al alcalde ordinario Antonio de la Vara de la Madriz la posesión de las tierras, y el alguacil mayor al día siguiente lo metió en "la Laguna", por ante el mismo alcalde ordinario que actuó de juez receptor<sup>183</sup>. Estas tierras y agua juntas trajeron al Carmen más polvaredas y mareas alzadas por el cuerpo de la minería de SLP, y oponentes varios, especialmente el inmediato Barrio del Montecillo, cuyos naturales y el

convento litigaron con constancia y empeño hasta 1855, más o menos. Convence en este sentido lo confesado por el prior fray Francisco de San Esteban en su petición de primero de Abril de 1754 al alcalde mayor para que le diese certificación de lo ocurrido en la medición efectuada el 27 de Marzo anterior: que los republicanos y naturales del Montecillo profirieron que "sino se hacían las medidas, como él y los demás del mencionado barrio del Montecillo querían, para quitarnos nuestras tierras, no serían vasallos de nuestro rey y señor, ni sujetos a su real corona, sino que tomarían sus carcajes y flechas, y se irían a los montes"; y que el superior del convento le replicó al alcalde del barrio "que sino quería ser vasallo de nuestro rey y señor por bien, su majestad lo haría que fuese por mal su rendido vasallo"; que al escribano Fauduas le decían las mujeres que lo harían "volar" aquella noche. Claro es que fray Esteban pidió nada más esto, expresando a la vez hacer caso omiso de los ataques a su religión<sup>184</sup>.

Convence también el dicho de fray Andrés de la Santísima Trinidad, que en 8 de Junio de 1763 volvió a pedir la exacta aplicación de una real provisión para que el convento fuera restituido en las tierras invadidas por los del Montecillo, quienes no estaban dispuestos ni a salir de ellas ni a pagar renta. Se quejó de la última ejecución de la misma, pues "sirvió la diligencia únicamente de asolearse, cansarse, causarme mayores costos y de dar anza (?) a dichos intrusos"<sup>185</sup>.

Dieron más los Mezas. Tenían un sitio de ganado mayor y 4 ca\_

ballerías de tierra en la jurisdicción de Santa María del Río, y también los donaron al Carmen de SLP<sup>186</sup>. Según fray Manuel de San Joaquín, prior en 1773, dichas tierras estaban "por donde baja el río de Atotonilco a juntarse con el río de Santa María, que es el que llaman de los Bledos". La escritura de donación la otorgaron los Mezas el 4 de Octubre de 1740<sup>187</sup>.

Ambos, don Bartolo y el Br. José Francisco, depusieron en la escritura de 22 de Septiembre de 40 que sus donaciones las hacían, no por otra cosa "sino por devoción especial que tienen a la Santísima Virgen del Carmen ... a favor de los R. R. P. P. Carmelitas Descalzos del convento de esta ciudad" con obligación onerosa de la comunidad de encomendar a Dios a los donantes, y a sus padres, y que en la fiesta de San José cantaran una misa con responso por las almas de los referidos<sup>188</sup>.

Y quisieron ceder más, cuenta fray José de Santo Domingo, una deuda de 500 pesos provocó alboroto al querer transferirla gratuitamente al Carmen. Agregó menudamente el relato sobre la contradicción por parte de un religioso agustino contra don Bartolomé, por supuesto que alegaba deudas viejas de éste con el padre del religioso, al grito bélico que "primero era pagar que hacer donaciones". Sin embargo, el presidente del hospicio ya no admitió los pesos y conjuró con "industria" los ataques al bienhechor, y los carmelos quedaron victoriosos con amplias tierras contiguas a la ciudad por el oriente, para construir, a su hora, el convento y la iglesia grande del Carmen de SLP<sup>189</sup>.

Volvió don Bartolo al Nuevo Reino de León, de donde había venido a hacer las donaciones, y donde aún moraba hacia 1749. Y el bachiller, que en ese mismo año era teniente de cura en el Bizcocho<sup>190</sup>, como clérigo presbítero domiciliario del obispado de Michoacán y colector de diezmos en la jurisdicción del Real de San Pedro Guadalcázar, aún recibió un poder en SLP el 19 de Febrero de 1760<sup>191</sup>.

4. DON MANUEL FERNANDEZ DE QUIROZ. Don Manuel Fernández de Quiroz y Fernández de Casaferniza fue, simultáneamente, un bienhechor raro, pero muy eficaz, y frustrado del Carmen de SLP. Era natural del lugar de la Madriz, Asturias de Santillana, en el arzobispado español de Burgos. El año más temprano que ofrecen los testimonios documentales de su actuación en SLP es 1704. El 7 de Octubre otorgó un poder ostentándose como capitán, vecino y mercader<sup>192</sup>.

Un verdadero rosario de variedades compusieron sus actividades. En 1707 era alguacil mayor del Santo Oficio en SLP<sup>193</sup>; en 1708 diputado del comercio, y rector de la archicofradía del Santísimo Sacramento y de la Virgen del Rosario, en la parroquia<sup>194</sup>, y tesorero de la Cruzada en la ciudad y su jurisdicción<sup>195</sup>; en 1711 compareció como minero<sup>196</sup>.

El 11 de Febrero de 1712 hizo una pausa, estando en pie y con sana salud, y otorgó un poder para testar a su tío Juan Vélez de la Torre y al capitán Juan Fernández de Casaferniza, vecinos de Charcas, a quienes instituyó herederos suyos por no tener hijos

legítimos ni naturales<sup>197</sup>. En tal año era cabildante por su cargo de alcalde ordinario de primer voto<sup>198</sup>.

A la Virgen María en su advocación del Carmen, la encontraba en sus negocios de azoguero aviador de mineros, con campo más amplio en 1713, pues ya no sólo era en SLP sino también en el Real de los Asientos de Ibarra y en el de Comanja, donde aviaba con azogues para los metales una mina llamada "Nuestra Señora del Carmen"<sup>199</sup>. También funcionaba don Manuel como aviador prestamista<sup>200</sup>.

Los ganados menores ocuparon también su atención, hacia 1715 pidió licencia para matar en el resto del año, era el mes de Octubre, "7,000 cabezas de ganado cabrío macho castrado, en la huerta de Simón Díaz"<sup>201</sup>. Pero paralelamente conseguía más distinción para su persona. En Noviembre de 1714 presentó al cabildo su título de capitán de caballos coraza, y el 16 de Diciembre el de regidor de la ciudad con que lo honró el rey<sup>202</sup>.

A la real caja acudía con frecuencia a entregar cantidades por sí y por otros<sup>203</sup>. Fue dueño de la hacienda de Gogorrón, en el Valle de San Francisco. Y con todo este tren llegó al término de su vida. En el Real de Santa María de las Charcas, el 16 de Marzo de 1729 otorgó poder para testar a Fernando y a Pedro García de Rojas, padre e hijo, y los instituyó sus albaceas y herederos.

Estando enfermo, el 8 de Marzo de 1731 otorgó en SLP ante Félix de Urdapilleta y Elola un codicilo; en él revocó el poder, albaceazgo y herencia en lo tocante a ~~ellos~~, y nombró en su lugar

al presbítero doctor y maestro Jacinto García de Rojas, hijo del mismo Fernando. Pasó luego a sus haciendas para recuperarse de sus enfermedades. Pero, al agravarse, hizo una memoria testamentaria para gobierno de sus albaceas y herederos con 37 cláusulas, que el 14 de Julio aumentó con otras 7.

Bajo las disposiciones de tan nutrida literatura jurídica testamentaria, murió allí en sus haciendas de San Pedro Gogorrón el 20 de Agosto de 1731, de donde fue traído "su cuerpo difunto" a la ciudad de SLP al día siguiente, y sepultado con la mortaja seráfica en la capilla de la Tercera Orden de Penitencia del convento de San Francisco con toda pompa<sup>204</sup>. De la memoria de don Manuel nos interesan varios puntos:

1) Tanto en España como en SLP estaba rodeado por familia propia y tenía bienes. Confesó que era heredero de su primo el Br. Santiago Vélez de las Cuevas, en compañía de su hermano José Vélez; que en España tenía una hermana de nombre María, y un sobrino Juan Francisco Bernardo de Quiroz, mayorazgo de Ribilla, quien le envió memoria de sus bienes raíces en Burgos, y al cual él había remitido pesos para la iglesia de la misma Ribilla; y que tenía dos hijos naturales --aunque en 11 de Febrero de 1712 había instituído a Juan Vélez de la Torre y al capitán Juan Fernández de Casaferniza sus herederos por no tener hijos legítimos ni naturales-- uno mayor de 20 años, 11 de Mayo de 1731, llamado Juan Manuel y José Joaquín menor. A cada uno ordenó se les dieran mil pesos y "no más".

Soledad)

La cátedra en concurso de opositores (S. Pedro)	Parroquia de 22-II-1749 id., 1749 SLP	id. 1141
Parecer en el Panegírico Florido (Jura del patronato de Guadalupe en SLP) de Fr. José de Arlegui	Firmado en S. Sebastián de México 1738	id. 1315

PRESIDENTES Y RELIGIOSOS DEL HOSPICIO DE CARMELITAS  
DESCALZOS DE LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSI.

- I. Fr. Miguel de la Santísima Trinidad, primer presidente del hospicio establecido detrás del convento de San Francisco, andaluz, 2 de jl. 1738-fb. 1739
- Religiosos fundadores que con Fr. Miguel vinieron:
- Fr. Juan de San Alberto, montañés
- Fr. Melchor de San José, encartado
- Fr. Juan de la Madre de Dios, andaluz
- Fr. Juan de la Concepción, hermano, andaluz
- II. Fr. Nicolás de Jesús María, segundo presidente, andaluz, fb. 1739- 8 de fb. 1740
- III. Fr. Juan de Santa Teresa, tercer presidente, vizcaíno, mz. 1740- ab. 1742
- IV. Fr. José de los Angeles, cuarto presidente, ab. 1742- jn. 1744, los seis religiosos que con Fr. José se trasladaron al nuevo hospicio de la Laguna fueron:
1. Fr. Juan de San Bartolomé
  2. Fr. Juan de San Rafael
  3. Fr. Pedro de Santa María
  4. Fr. Pedro de la Cruz
  5. Fr. Agustín de Jesús, y
  6. Fr. Joaquín de la Concepción
-

- Fr. Francisco de Santa Bárbara, hermano laico
- V. Fr. Simón de la Expectación, quinto presidente, vizcaíno,  
jun 1744-ab. 1747, después primer prior
- Fr. José de San Bernardo
- Fr. Joaquín de San José, vice-presidente, 1747
- VI. Fr. Hipólito de Jesús María, sexto y último presidente, ab.  
1747-oct. 1747

TABLA DE LOS TRIENIOS Y LISTA DE PRIORES DEL CONVENTO  
DE SAN ELIAS DE CARMELITAS DESCALZOS DE LA CIUDAD DE  
SAN LUIS POTOSI. 1747-1859

I. 1747 - 1750

1. Simón de la Expectación

Oc. 1747 - Ag. 1748

2. Juan de los Reyes

Ag. 1748 - Ab. 1750

II. 1750 - 1753

3. Pedro de la Concepción

Ab. 1750 - Ab. 1753

III. 1753 - 1756

4. Francisco de San Esteban

Ab. 1753 - Ab. 1756

IV. 1756 - 1759

5. José de San Ambrosio

Ab. 1756 - Ab. 1759

V. 1759 - 1762

6. José del Santísimo Sacramento

Ab. 1759 - Ab. 1762

VI. 1762 - 1765

7. Andrés de la Santísima Trinidad

Ab. 1762 - Ab. 1765

VII. 1765 - 1768

8. Joaquín de la Concepción  
Ab. 1765 - Ab. 1768
- VIII. 1768 - 1771
9. Manuel de San Jerónimo  
Ab. 1768 - Ab. 1771
- IX. 1771 - 1774
10. Manuel de San Ignacio  
Ab. 1771 - En. 1774
11. Manuel de San Joaquín  
Fb. 1771 - Ab. 1774
- X. 1774 - 1777
12. Joaquín de la Concepción  
Ab. 1774 - Ab. 1777
- XI. 1777 - 1780
13. Juan de Jesús María y José  
Ab. 1777 - Ab. 1780
- XII. 1780 - 1783
14. Juan de la Ascención  
Ab. 1780 - Oc. 1781
15. Francisco de San Pedro  
Oc. 1781 - Ab. 1783
- XIII. 1783 - 1786
16. José de Santo Domingo  
Ab. 1783 - Ab. 1786
- XIV. 1786 - 1789

17. Francisco del Espíritu Santo  
Ab. 1786 - Ab. 1789
- XV. 1789 - 1792
18. Juan de Santa Catarina  
Ab. 1789 - Oc. 1789
19. Manuel de Jesús  
Oc. 1789 - Ab. 1792
- XVI. 1792 - 1795
20. Angel de San José  
Ab. 1792 - Oc. 1792
21. Francisco del Espíritu Santo  
Oc. 1792 - Ab. 1795
- XVII. 1795 - 1798
22. José de la Virgen María  
Ab. 1795 - Ab. 1796
23. Alonso de Jesús  
Ab. 1796 - Ab. 1798
- XVIII. 1798 - 1801
24. Francisco de la Santísima Trinidad  
Ab. 1798 - Ab. 1801
- XIX. 1801 - 1804
25. Domingo de San Martín  
Ab. 1801 - Oc. 1801
26. José María de San Miguel  
Oc. 1801 - Ab. 1804

- XX. 1804 - 1807  
27. Blas de la Madre de Dios  
Ab. 1804 - Ab. 1807
- XXI. 1807 - 1810  
28. Pedro de San Joaquín  
Ab. 1807 - Ab. 1808  
29. Francisco de San Martín  
Ab. 1808 - Ab. 1810
- XXII. 1810 - 1813  
30. José María de Cristo  
Ab. 1810 - Nv. 1811  
31. José de San Vicente  
Nv. 1811 - Ab. 1813
- XXIII. 1813 - 1816  
32. Ildefonso de la Santísima Trinidad  
Ab. 1813 - Ab. 1816
- XXIV. 1816 - 1819  
33. Lorenzo de la Encarnación  
Ab. 1816 - Ab. 1819
- XXV. 1819 - 1822  
34. Agustín del Niño Jesús  
Ab. 1819 - Ab. 1822
- XXVI. 1822 - 1825  
35. Gregorio de la Asunción  
Ab. 1822 - Ab. 1825

- XXVII. 1825 - 1828  
 36. José de la Visitación  
 Ab. 1825 - Ab. 1828
- XXVIII. 1828 - 1831  
 37. Manuel de San Juan Crisóstomo  
 Ab. 1828 - Ab. 1831
- XXIX. 1831 - 1834  
 38. Lázaro de Jesús María  
 Ab. 1831 -
- XXX. 1834 - 1837  
 Idem  
 - Oc. 1834
39. Joaquín de Jesús María  
 Oc. 1834 - Ab. 1837
- XXXI. 1837 - 1840  
 40. José de San Elías  
 Ab. 1837 - Oc. 1837
41. José María de San Luis  
 Oc. 1837 - Ab. 1838
42. Ambrosio de la Concepción  
 Ab. 1838 -
- XXXII. 1840 - 1843  
 Idem  
 - Sp. 1840
43. José de San Camilo

Sp. 1840 - Nv. 1841

44. Ignacio del Monte Carmelo

Nv. 1841 - Ab. 1843

XXXIII. 1843 - 1846

45. Ignacio María de Santa Teresa

Ab. 1843 - Oc. 1845

XXXIV. 1846 - 1849

46. José de San Alberto

Ab. 1846 - Ab. 1849

XXXV. 1849 - 1852

47. Camilo María de San José

Ab. 1849 - Ab. 1852

XXXVI. 1852 - 1855

48. Idem

Ab. 1852 - Ab. 1855

XXXVII. 1855 - 1858

49. Francisco María de San Rafael

Ab. 1855 - Ab. 1858

XXXVIII. 1858 - 1861

50. Idem

Ab. 1858 - jueves 28 de julio de 1859.

LISTA POR NOMBRE DE PROFESION DE LOS RELIGIOSOS CONOCIDOS,  
1738-1859

1. Anónimo, 1764, religioso donante de una imagen de S. Pedro  
Tomás
2. " 1834, religioso expulsado por el gobernador Vicen-  
te Romero, Muro: Historia II, p. 86
3. Angeles, Domingo de los, 1768
4. " " " " 1774
5. " José de los, 4º presidente del hospicio
6. " Juan de los, poblano, 1759-1760
7. " Pedro de los, 1750-M 1º Jl. 1764
8. Anunciación, José de la, 1765
9. " Juan de la, M 21 Mr. 1830
10. Aparicio, José de, M 21 Nv. 1829
11. Ascensión, Juan de la, prior Ab. 1780-Oc. 1781
12. Asunción, Antonio de la, M 8 Jn. 1800
13. " " " " mexicano, hno. laico, 1845
14. " Gregorio de la, prior Ab. 1822-Ab. 1825
15. Carmelo, Andrés del, 1790-1793
16. " José del, 1765
17. " Manuel del, 1740
18. Concepción, Ambrosio de la, toluqueño, prior Ab. 1833-Sp.  
1840, secularizado en este año y de 33 años de  
edad

2) Legó a la cofradía de la Humildad y Paciencia de Cristo de la parroquia de SLP cien pesos de ayuda para su colateral; y otros cien para el retablo mayor de la propia parroquia.

3) En la cláusula 23 de la citada memoria declaró enfáticamente: "Ytem es mi voluntad: que si los reverendos padres del Carmen fundaren en la ciudad de San Luis Potosí, se saquen de mis bienes veinte y cinco mil pesos", que se pusieran a rédito para la manutención de la comunidad, una vez que fueran acabados el convento y la iglesia, pero perderían el derecho a ellos después de corridos 8 años sin fundar a partir de 1731, y que si fundaren antes, aunque fuera al año de su muerte y concluyeran el convento y la iglesia, no se les dieran hasta pasados 6, a partir también del mismo año de 31, etc. "Y cuando llegare el caso de entregar dicha cantidad ha de ser purificadas y observadas todas las condiciones que quedan expresas, y desde ahora para entonces doy por nula y de ningún valor dicha entrega faltando alguna de dichas condiciones".

A cambio pedía 3 misas rezadas cada semana, un novenario de cantadas con responso al fin durante el mes de Julio en honor de la Virgen del Carmen, una cantada el día de San Antonio, otra el de Santa Gertrudis; y otra más en la fiesta de la Circuncisión.

Pero si no fundaren los carmeles en SLP, de los 25 mil dispuso que se dieran al santuario de Guadalupe para hacer su crucero de bóveda, y bóveda en el cuerpo del templo hasta donde alcanzare, 5 mil pesos; para la fábrica y adornos del santuario de Guadalupe

19. Concepción, Antonio de la, 1750
20. " " " " 1759-M 1° En. 1773
21. " Gregorio de la, toluqueño, predicador 1808-1810, procurador Ab.-Nv. 1810, insurgente en 10 de Nv. 1810, preso en la cárcel del convento 1814-1815, notificado allí de su sentencia en 22 de Nv. de éste
22. " Joaquín de la, 1740-1750, primer cronista 1748-1750, morador 1759, prior 1765-1768 y 1774-1777, M 24 Dc. 1782
23. " Juan de la, andaluz, hno, laico, fundador, 1738;  
1754;  
M 26 Fb. 1760
24. " Lorenzo de la, 1768
25. " Pedro de la, montañés, prior 1750-1753
26. Cristo, José de, español, predicador 1805, presidente de ca  
sos morales 1805-1812, morador y presiden-  
te de casos morales 1813, morador 1814-M  
15 Ag. 1826
27. " José María de, español, prior 1810-1811, comisario  
de la inquisición en SLP 1811-1812, presi-  
dente de conferencias morales 1812, M 8  
Ag. 1813
28. Cruz, Domingo de la, hno, laico, admor. del Pozo y anexas,

## M 9 Ag. 1806

29. Cruz, Fernando de la, suprior 1750-1753;  
morador 1756
30. " Pedro de la, hno., 1744 sobrestante de la obra del se-  
gundo hospicio -M 20 Ag. 1775
31. " " " " 1774-M 25 Mr. 1777
32. Encarnación, Agustín de la, 1763
33. " José de la, M 3 Sp. 1810
34. " Lorenzo de la, prior 1816-1819
35. Espíritu Santo, Francisco del, 1759
36. " " " " prior 1786-1789 y 1792-1795
37. " " Manuel del, 1799-1804, en este año promovió  
secularización
38. " " Pedro del, suprior 1753-1756
39. Expectación, Simón de la, vizcaíno, presidente del hospicio  
1744-1747, prior 1747-1748
40. Guadalupe, Juan de, poblano, 1804-1822, en este año presen-  
tó rescripto de secularización
41. Jesús, Agustín de, 1744, admor. del Pozo y anexas
42. " Alonso de, asturiano, prior 1796-1798, autor
43. " Antonio de, 1804, promovió secularización en este  
año
44. " Jacinto de, 1769
45. " Manuel de, clavario 1788;  
prior 1789-1792;

presidente de casos morales 1799;

M 14 Ag. 1803

46. Jesús, Manuel de, clavario 1804
47. Jesús María, Bartolomé de, 1774;  
1788
48. " " Bernardo de, 1788-1792
49. " " Blas de, 1759;  
1765;  
1770-1771;  
M 6 En. 1774
50. " " Felipe de, sobrestante de la construcción 1749  
-1754 procurador -M 10 Ab. 1757, primer conven  
tual muerto
51. " " Hipólito de, mexicano, presidente del hospicio  
1747 y ejecutor de la cédula real de fundación
52. " " Jacinto de, superior 1768
53. " " Joaquín de, prior 1834-1837
54. " " Juan de, 1768
55. " " Lázaro de, prior 1831-1834
56. " " Manuel de, 1857-último carmelita descalzo en  
SLP, de donde salió el 29 de Jl. de 1859
57. " " Nicolás de, andaluz, primer carmelita descalzo  
comisario en SLP 1733 y 1735, presidente del  
hospicio 1739-1740
58. " " Pedro de, 1788-investigado por la Inquisición

por iluso en 1792 - clavario 1804 -M 10 Ag.

1816

59. Jesús María, Vicente de, M 4 Dc. 1786
60. Jesús María y José, Juan de, prior 1777-1780
61. " " " " Manuel o Matías de, M 9 Jl. 1773
62. Iuz, Miguel de la, toluqueño, predicador de 26 años en  
1837-1840
63. Madre de Dios, Bartolomé de la, toledano, hno., 1810-M 5 Jn  
1843
64. " " " Blas de la, prior 1804-1807, renuncia no ad-  
mitida en aquel año
65. " " " Juan de la, andaluz, fundador, 1738
66. " " " Lorenzo de la, 1796-M 10 En. 1827
67. " " " Manuel de la, 1765
68. " " " Pablo de la, suprior 1801
69. " " " Sebastián de la, 1750-M 10 Mr. 1773
70. " " " Valentín de la, prior 1762
71. Monte Carmelo, Bernardo del, 1768
72. " " Ignacio del, prior 1841-1843
73. Natividad, Blas de la, 1759, suprior 1760
74. " Melchor de la, 1760
75. Nieves, Juan de las, 1768
76. Niño Jesús, Agustín del, prior 1819-1822
77. " " Esteban del, mexicano, 1840, clavario 1843-M  
8 My. 1844

78. Niño Jesús, Juan del, M 16 Ab. 1773
79. Pilar, José del, 1804-1805 procesado por la Inquisición,  
pretendió secularización en aquel año
80. Presentación, Antonio de la, predicador 1826
81. " Francisco de la, clavario 1773-1774;  
M 30 Nv. 1783
82. Purificación, José de la, 1765
83. " Manuel de la, 1788-1792, en este año promo-  
vía un indulto, pero no dice si para secula-  
rización o tránsito a otra religión
84. " Tomás de la, español, 1792-1795 pretendió  
tránsito a San Agustín - 1802 pretendió secu-  
larización -M 31 Mr. 1814
85. Reyes, Juan de los, suprior 1747;  
prior 1748-1750
86. Sacramento, Antonio del, 1792, pretendió secularización en  
1793
87. San Agustín, José de, M 2 Ab. 1787
88. " " Juan de, suprior 1748
89. San Alberto, Francisco de, suprior 1773-1774
90. " " José de, prior 1846-1849
91. " " Juan de, montañés, fundador, 1738
92. San Ambrosio, José de, prior 1756-1759
93. San Anastasio, Francisco de, suprior 1785
94. San Anastasio, Juan de, predicador 1813-1815

95. San Antonio, Andrés de, 1752-1754;  
1759
96. " " Lorenzo de, superior 1790, 1791-1797, en este año obtuvo congrua para su secularización
97. San Bartolomé, Juan de, 1744
98. San Bernardo, Bartolomé de, 1754-1759
99. " " José de, M 25 En. 1747, primer religioso muerto
100. " " Pedro de, 1750
101. San Buenaventura, Antonio de, 1759
102. San Camilo, José de, prior 1840-1841, renunció en Nv. de este año
103. San Cirilo, Juan de, genovés, procurador y sacristán 1778-1780, en aquel año le fue iniciado proceso inquisitorial, en éste se fugó del Carmen de SLP, y fue sentenciado en México en 1782
104. San Elías, Antonio de, 1774
105. " " José de, prior 1837, al parecer renunció en Oc.
106. " " Miguel de, clavario 1788
107. " " Sebastián de, 1765
108. San Eliseo, José de, ca. 1804
109. San Esteban, Francisco de, 1748;  
prior 1753-1756
110. San Felipe, José de, texcocano, superior 1810-1813

111. San Fermín, Pedro de, 1774
112. San Fernando, José de, predicador 1826, renuncia aceptada en ese año
113. San Francisco, Angel de, español, 1788-1791, en este año presentó licencia de secularización
114. " " José de, 1801-M 6 Sp. 1807
115. " " Juan de, 1785, suprior 1788-presidente de causas morales 1798-M 30 Dc. 1804
116. San Ginés, Manuel de, 1810- renuncias rechazadas de predicador 1818, 1823 y 1824 -M 3 Jn. 1824
117. San Hilarión, Juan de, 1765
118. " " Manuel de, 1768
119. San Ignacio, Juan de, 1768
120. " " Manuel de, prior 1771 -M 25 En. 1772
121. San Isidro, Manuel de, 1792-1794, en este año pretendía al parecer la secularización
122. San Jerónimo, Manuel de, prior 1768-1771
123. San Joaquín, Manuel de, prior 1772-1774
124. " " Pedro de, 1796-1797 suprior; prior 1807-1808, renuncia rechazada en Oc. de aquel año que debió ser aceptada en Ab. de éste
125. San José, Andrés de, 1759
126. " " " " 1797-1801
127. " " " " M 18 En. 1830

128. San José Angel de, prior 1792, renuncia aceptada en Oc.
129. " " Camilo María de, prior 1849-1855
130. " " Domingo de, 1802-1804, en ellos pretendió secularización
131. " " Félix de, español, hno., 1810-M 1º Ab. 1826
132. " " Francisco de, prior o suprior? 1822
133. " " Inocencio de, 1774
134. " " Joaquín de, 1747
135. " " Leandro de, wuprior 1804
136. " " Mateo de, 1788
137. " " Melchor de, encartado, fundador, 1738
138. " " Miguel de, 1749-1755;  
1765;  
1774;  
M 12 Jn. 1783
139. San Juan Bautista, Antonio de, 1796-1797
140. " " " Diego de, 1797-1803, presentó licencia de secularización en este año
141. " " " José de, 1760f  
1774
142. San Juan Crisóstomo, Manuel de, mexicano, prior joven  
1828-1831, autor
143. San Luis, José María de, prior 1837-1838, renuncia admitida en Ab. de este año, visitador 1846
144. San Martín, Domingo de, prior 1801, renuncia admitida en

## Oc.

145. San Martín, Francisco de, español, prior 1808-1810, renun\_  
cia rechazada en Oc. de aquel año
146. San Miguel, Jerónimo de, 1754
147. " " José María de, prior 1801-1804, renunciás re\_  
chazadas en Ab. y en Oc. de 1803
148. San Pedro, Francisco de, prior 1781-1783
149. " " Martín de, M 16 Nv. 1817
150. San Rafael, Francisco María de, último prior 1855-1861
151. " " Juan de, 1744
152. Santa Bárbara, Antonio de, 1792-1797
153. " " Francisco de, hno., 1744-M 20 Jl. 1758
154. Santa Catarina, Juan de, prior 1789
155. Santa Eufrosina, Fernando de, M 19 Jl. 1837
156. Santa Isabel, Fernando de, 1848-1849
157. Santa María, Joaquín, 1788-1792;  
M 29 Oc. 1800
158. " " Juan de, M 17 En. 1813
159. " " Pedro de, 1744
160. Santa Teresa, Alonso de, M 6 Fb. 1781
161. " " Bartolomé de, 1785-1786
162. " " Blas de, 1804
163. " " Crispín de, 1792-1794
164. " " Diego de, 1750-1751
165. " " Francisco de, ca. 1828, expulsado

166. Santa Teresa, Ignacio María de, prior 1843-1845, prófugo  
joven en este año
167. " " Joaquín de, poblano, 1840
168. " " Juan de, vizcaíno, visitador 1740, presiden\_  
te del hospicio 1740-1742
169. " " Lucas de, clavario 1773-1774
170. " " Miguel de, 1765-M 11 Ag. 1769, cronista
171. " " " " 1845-1849
172. Santiago, Felipe de, 1804 permuta aceptada de predicador  
por presidente de casos morales en 1805
173. " José de, M 19 Nv. 1770
174. " Pedro de, 1759-1760
175. Santísima Trinidad, Andrés de la, mexicano, prior 1762-  
1765, autor
176. " " Francisco de la, prior 1798-1801
177. " " " " " promovió tránsito a  
San Agustín 1818 - presentó licencia  
para ello 1820
178. " " Ildefonso de la, prior 1813-1816
179. " " Joaquín de la, suprior 1764-1765
180. " " Juan de la, 1768
181. " " Lucas de la, suprior 1763-1765
182. " " Mateo de la, 1750-1752;  
1759
183. " " Miguel de la, andaluz, presidente fun\_

del Desierto, 2 mil pesos más sobre 200 ya asignados; para capellanías de misas en el altar de Jesús Nazareno, en el de la Virgen de los Dolores, y en el de la capilla de Loreto de la iglesia de los jesuitas, 6 mil pesos; para capellanías en el convento de San Agustín, otros 6 mil al convento de San Juan Bautista de juvenos hospitalarios, 3 mil, y para que pusieran botica en su hospital, los 3 mil restantes<sup>205</sup>.

Con la dotación de semejantes obras, que nunca conocería, don Manuel Fernández de Quiroz colaboró en la producción de las destinadas a la decencia, decoro y esplendor del culto en SLP, consideradas ahora artísticas, es el caso de los retablos del Señor de la Humildad y mayor de la parroquia, desgraciadamente perdidos, y dió el paso más antiguo que conozco para la ejecución de la actual obra grandiosa del santuario de Guadalupe de SLP.

Y al Carmen lo benefició: 1) Sustentando en parte la base económica, que no excluye la posible intención primera de la provincia de San Alberto para poner casa en SLP, de la futura e incierta fundación carmelita potosina --si fundaren, condicionó; 2) Al influir su disposición en el ánimo del mismísimo don Nicolás Fernando de Torres, que dejó la herencia grande que habría de dar vida al Carmelo potosino; 3) Al influir también en el "real ánimo" para la consecución de la cédula real de fundación; en tan gran medida que, en las largas diligencias que suscitó, el señalamiento de los 25 mil de su legado fue determinante, y en tal manera fueron tan eficaces estos pesos "flotantes", que la deseada con

dador 1738-1739

184. Santísima Trinidad, Rafael de la, suprior 1765-1768
185. Santísimo Sacramento, José del, prior 1759-1762
186. Santo Domingo, José de, 1769-1771, prior 1783-1786, cro-  
nista
187. Santo Tomás, Jerónimo ? de, 1759
188. " " Juan de, 1774
189. " " Manuel de, 1759
190. " " Ventura de, 1759
191. San Vicente, Francisco de, 1788;  
1801;  
M 22 Fb. 1822
192. " " José de, 1810;  
prior 1811-1813
193. Soledad, José de la, 1798-1799 presidente de casos morales,  
renuncia aceptada en Ab. de este año
194. Virgen María, José de la, prior 1795-1796, renunciadas rechaza-  
das en Ab. y en Oc. de aquel año y aceptada  
en Ab. de éste
195. Virgen, Juan de la, procurador, 1759-1760
196. " " " " M 29 Nv. 1785
197. Virgen del Carmen, Pedro de la, predicador 1841 - clavario  
1843
198. Visitación, José de la, prior 1825-1828

NOTA: Los años indican primeramente aquellos en que consta

que los religiosos fueron moradores, y también los en que ostentaron algún cargo, ejercieron algún acto notable o murieron. Cuando no consta que se trate del mismo religioso, aunque el nombre sea igual, los años llevan punto y coma y van en línea aparte.

## LISTA POR NOMBRE DE PILA DE LOS RELIGIOSOS CONOCIDOS

1738-1859

1. Agustín de Jesús
2. Agustín de la Encarnación
3. Agustín del Niño Jesús
4. Alonso de Jesús
5. Alonso de Santa Teresa
6. Ambrosio de la Concepción
7. Andrés de la Santísima Trinidad
8. Andrés del Carmelo
9. Andrés de San Antonio
10. Andrés de San José, 1759
11. Andrés de San José, 1797
12. Andrés de San José, 1830
13. Angel de San Francisco
14. Angel de San José
15. Anónimo, religioso, 1764
16. Anónimo, religioso, 1834
17. Antonio de Jesús
18. Antonio de la Asunción, 1800
19. Antonio de la Asunción, 1845
20. Antonio de la Concepción, 1750
21. Antonio de la Concepción, 1759
22. Antonio de la Presentación

23. Antonio del Sacramento
24. Antonio de San Buenaventura
25. Antonio de San Elías
26. Antonio de San Juan Bautista
27. Antonio de Santa Bárbara
28. Bartolomé de Jesús María
29. Bartolomé de la Madre de Dios
30. Bartolomé de San Bernardo
31. Bartolomé de Santa Teresa
32. Bernardo de Jesús María
33. Bernardo del Monte Carmelo
34. Blas de Jesús María
35. Blas de la Madre de Dios
36. Blas de la Natividad
37. Blas de Santa Teresa
38. Camilo María de San José
39. Crispín de Santa Teresa
40. Diego de San Juan Bautista
41. Diego de Santa Teresa
42. Domingo de los Angeles, 1768
43. Domingo de los Angeles, 1774
44. Domingo de la Cruz
45. Domingo de San José
46. Domingo de San Martín
47. Esteban del Niño Jesús

48. Felipe de Jesús María
49. Felipe de Santiago
50. Félix de San José
51. Fernando de la Cruz
52. Fernando de Santa Eufrosina
53. Fernando de Santa Isabel
54. Francisco de la Presentación
55. Francisco de la Santísima Trinidad, 1798
56. Francisco de la Santísima Trinidad, 1818
57. Francisco del Espíritu Santo, 1759
58. Francisco del Espíritu Santo, 1786
59. Francisco de San Alberto
60. Francisco de San Anastasio
61. Francisco de San Esteban
62. Francisco de San José
63. Francisco de San Martín
64. Francisco de San Pedro
65. Francisco de Santa Bárbara
66. Francisco de Santa Teresa
67. Francisco de San Vicente
68. Francisco María de San Rafael
69. Gregorio de la Asunción
70. Gregorio de la Concepción
71. Hipólito de Jesús María
72. Ignacio del Monte Carmelo

73. Ignacio María de Santa Teresa
74. Ildefonso de la Santísima Trinidad
75. Inocencio de San José
76. Jacinto de Jesús
77. Jacinto de Jesús María
78. Jerónimo de San Miguel
79. Jerónimo ? de Santo Tomás
80. Joaquín de Jesús María
81. Joaquín de la Concepción
82. Joaquín de San José
83. Joaquín de la Santísima Trinidad
84. Joaquín de Santa María
85. Joaquín de Santa Teresa
86. José de Aparicio
87. José de Cristo
88. José de la Anunciación
89. José de la Encarnación
90. José de la Purificación
91. José de la Soledad
92. José de la Virgen María
93. José de la Visitación
94. José del Carmelo
95. José de los Angeles
96. José del Pilar
97. José de San Agustín

98. José de San Alberto
99. José de San Ambrosio
100. José de San Bernardo
101. José de San Camilo
102. José de San Elías
103. José de San Eliseo
104. José de San Felipe
105. José de San Fernando
106. José de San Francisco
107. José de San Juan Bautista
108. José de Santiago
109. José del Santísimo Sacramento
110. José de Santo Domingo
111. José de San Vicente
112. José María de Cristo
113. José María de San Luis
114. José María de San Miguel
115. Juan de Guadalupe
116. Juan de Jesús María
117. Juan de Jesús María y José
118. Juan de la Anunciación
119. Juan de la Ascensión
120. Juan de la Concepción
121. Juan de la Madre de Dios
122. Juan de la Santísima Trinidad

123. Juan de las Nieves
124. Juan de la Virgen, 1759
125. Juan de la Virgen, 1785
126. Juan del Niño Jesús
127. Juan de los Angeles
128. Juan de los Reyes
129. Juan de San Agustín
130. Juan de San Alberto
131. Juan de San Anastasio
132. Juan de San Bartolomé
133. Juan de San Cirilo
134. Juan de San Francisco
135. Juan de San Hilarión
136. Juan de San Ignacio
137. Juan de San Rafael
138. Juan de Santa Catarina
139. Juan de Santa María
140. Juan de Santa Teresa
141. Juan de Santo Tomás
142. Lázaro de Jesús María
143. Leandro de San José
144. Lorenzo de la Concepción
145. Lorenzo de la Encarnación
146. Lorenzo de la Madre de Dios
147. Lorenzo de San Antonio

148. Lucas de la Santísima Trinidad
149. Lucas de Santa Teresa
150. Manuel de Jesús, 1789
151. Manuel de Jesús, 1804
152. Manuel de Jesús María
153. Manuel de Jesús María y José
154. Manuel de la Madre de Dios
155. Manuel de la Purificación
156. Manuel del Carmelo
157. Manuel del Espíritu Santo
158. Manuel de San Ginés
159. Manuel de San Hilarión
160. Manuel de San Ignacio
161. Manuel de San Isidro
162. Manuel de San Jerónimo
163. Manuel de San Joaquín
164. Manuel de San Juan Crisóstomo
165. Manuel de Santo Tomás
166. Martín de San Pedro
167. Mateo de la Santísima Trinidad
168. Mateo de San José
169. Melchor de la Natividad
170. Melchor de San José
171. Miguel de la Luz
172. Miguel de San Elías

173. Miguel de San José
174. Miguel de la Santísima Trinidad
175. Miguel de Santa Teresa, 1765
176. Miguel de Santa Teresa, 1846
177. Nicolás de Jesús María
178. Pablo de la Madre de Dios
179. Pedro de Jesús María
180. Pedro de la Concepción
181. Pedro de la Cruz, hno.
182. Pedro de la Cruz
183. Pedro de la Virgen del Carmen
184. Pedro del Espíritu Santo
185. Pedro de los Angeles
186. Pedro de San Bernardo
187. Pedro de San Fermín
188. Pedro de San Joaquín
189. Pedro de Santa María
190. Pedro de Santiago
191. Rafael de la Santísima Trinidad
192. Sebastián de la Madre de Dios
193. Sebastián de San Elías
194. Simón de la Expectación
195. Tomás de la Purificación
196. Valentín de la Madre de Dios
197. Ventura de Santo Tomás

impaciencia cédula real de fundación incluye en su texto el nombre de don Manuel Fernández de Quiroz y el monto de su legado, además de los de don Nicolás Fernando, sobre los que en conjunto Felipe V concedió la licencia; y 4) Por el término menor de 6 años y el mayor de 8 después de su muerte para la entrega de los pesos, ayudó a determinar, contra viento y marea, el año de llegada de los carmelitas descalzos a SLP, que si hubieran llegado antes de 1737 aún no tendrían derecho a recibirlos, y los perderían pasado 1739, si corrieran 8 años sin fundar después de su muerte.

Tamánas utilidades, curiosamente, fueron ganadas sin que nunca el Carmen se diera por satisfecho y pagado ante escribano y renunciara, ante los pesos fuertes mexicanos contantes y sonantes, el "non numerata pecunia". Jamás entraron al arca de tres llaves del convento los dichosos 25 mil pesos.

En la sala capitular de la ciudad de SLP, el 3 de Febrero de 1747, días de plena guerra de las patentes habida en la provincia de San Alberto y cercanía del capítulo provincial, el alcalde mayor general Julián Corzanigo y su cabildo otorgaron poder a fray Miguel Flores, ex definidor y rector del colegio agustino de Guadalajara, para que representara al mismo cabildo potosino y a las demás "partes legítimas", que en substitución del Carmen había nombrado don Manuel en la famosa cláusula 23 de su memoria testamentaria, y reclamara el legado en cuestión. Por motivos no expresados, el alcalde mayor dijo en el cabildo que el Carmen ha

198. Vicente de Jesús María

ESTADO DEL PERSONAL DE LA FUNDACION POTOSINA DE SAN  
ELIAS PROFETA DE CARMELITAS DESCALZOS, 1738 - 1859.

FECHA	CIFRA CONOCIDA	FUENTE
VII-1738	5	<u>Libro</u> , p. 191
1741	8	AHPMSACD, <u>Representación y fundamentos</u> , s/fol.
Idem	7	Ibidem
19-III-1744	7	<u>Libro</u> , p. 240
I-1747	9	Idem, p. 247, y <u>Crónica I</u> , h. 36
28-VII-1751	9	AHEdoSLP, Protocolo de 1759, s/fol.
11-XI-1752	8	AGN, Tierras, v. 769, cuad. 2, 174 f.
3-I-1754	7	AMA, Diligencias jurídicas..., 14 f. y v., y en AGN, Tierras, v. 767, 105 f.
20-X-1755	5	Caballero: <u>Historia de la Alameda</u> , p. 131
9-I-1759	12	AGN, Tierras, v. 767, 242 v.
22-III-1759	11	AHEdoSLP, Protocolo de 1759, s/fol.
6-II-1760	9	Idem, 1760, 17 v. - 18 f.
1762-1764	23	Este número de religiosos se perfila en la parte baja de la pintura del Pa- tronato del Santísimo Sacramento sobre la comunidad potosina, la cual preside

FECHA	CIFRA CONOCIDA	FUENTE
1-I-1765	15	el coro AHPMSACD, Obligación de la comunidad para cumplir el testamento del Br. Sánchez de Alvear.
30-VI-1768	14	AMA, Escritura de arriendo de un sitio, 5 fol.
1771	23	AHPMSACD, Certificación del estado espiritual y temporal del convento, 1773-1774.
2-I-1774	18	Ibidem.
17-XI-1774	12	AHEdoSLP, Protocolo de 1774, 233 v. - 238 f.
12-I-1788	12	Id., 1788-1, 12 f. - 14 f.
26-X-1790	8	Id., 1790, 267 f. - 271 v.
27-I-1791	9	Id., 1791, 16 f. - 20 f.
19-X-1792	11	Id., 1792, 189 f. - 190 f.
8-I-1794	9	Id., 1794, 4 v. - 5 v.
2-IV-1796	7	Id., 1796, 59 v. - 64 f.
3-VIII-1796	7	Ibidem, 231 v. - 234 v.
9-V-1797	7	Idem, 1797, 212 f. - 215 v.
1-VI-1797	10	Ibidem, 235 v. - 238 f. La diferencia de esta cifra con la anterior,

FECHA	CIFRA CONOCIDA	FUENTE
		tan próxima en el tiempo, da la certeza de que no siempre firmaban todos los religiosos.
12-III-1801	8	Idem, 1801, 37 f. - 39 f.
12-VII-1804	12	Id., 1804, 178 v. - 181 f.
10-XI-1810	14	Esta cifra se deduce del proceso de infidencia de fray Gregorio de la Concepción; del <u>Libro de los definitorios</u> , 1791-1833, y de la confrontación de los nombres que da Muro en "Rectificación histórica..."
1825	12	Ministerio de Justicia y Negocios Eclesiásticos: <u>Memoria</u> de 1826, núm. 11
1-IV-1840	5	AHINAH, Inventario del convento, 1840.
1843	4	Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos: <u>Memoria</u> de 1844, núm. 6
1845	3	AHINAH, CEG, leg. 199.-B N.º 5, 14 fol.
2-III-1846	1	Idem, leg. 199.- 14, 1 fol.
31-III-1849	3	Id., leg. 187, núm. 11, 1 fol.
1850	3	Secretaría de Justicia y Negocios Eclesiásticos: <u>Memoria</u> de 1851, núm. 17
28-VII-1859	3	? AGN, Bienes Nacionales, leg. 1602, exp.

100, 19 fol. Allí el prior da a entender que había más de dos, y Vildósola en su Diario sólo da esta cifra.

## CUADRO DE VISITAS AL CARMEN DE SLP

FECHA	VISITADOR	FUENTE
7-III-1740	Fr. Juan de Santa Teresa, <u>Libro</u> , pp. 200 y 201 visitador y presidente 3°.	
ca. 1743	Fr. Gregorio de San José, prior de Valladolid	AHINAH, FL-20, <u>Libro de definitorios 1736-1752</u> , 131 f.
II- 1748	Fr. Melchor de Jesús, provincial	<u>Libro</u> , p. 255, corrobora da por la doc. de la gue rra de las patentes
II-1749	Fr. Nicolás de Jesús Ma_ ría, provincial	<u>Libro</u> , p. 256, y notas 63-69 del capítulo de Fr. Nicolás
X-1758	Fr. Agustín de San Anto_ nio, provincial	<u>Libro</u> , p. 258
I-1762	Fr. Juan de la Santísima Trinidad, provincial	AHPMSACD, licencia al prior de SLP para alba_ cea
ca. X-1763	Fr. Juan de los Reyes, provincial	<u>Crónica II</u> , h. 5, y <u>Libro</u> , p. 259
X-1764	Idem y el Definitorio provincial	Idem, pp. 288 y 289
XI-1785	El provincial	AGN, Clero Secular y Re_

- |            |   |   |
|------------|---|---|
|            |   | gular, v. 115, e. 10,<br>428 v.   |
| XI-1792    | Fr. Francisco de San Ci_<br>rilo, provincial  | AHINAH, FL-17, <u>Libro<br/>de definitorios</u> , 1791-<br>1833, 11 f.  |
| XI-1799    | Fr. Manuel de la Anuncia_<br>ción, provincial | AGN, Clero Secular y<br>Regular, v. 113, e. 4,<br>345 v.  |
| VII-1802   | Fr. Antonio de San Fer_<br>mín, provincial    | AHEdoSLP, Protocolo de<br>1803, 110 f. - 111 v.   |
| 27-II-1838 | Fr. José de la Visita_<br>ción, provincial    | Idem, Secretaría Gene_<br>ral de Gobierno, 1838-<br>1843, exp. 7, donación<br>de terrenos al Departa_<br>mento de SLP, hecha<br>por el provincial |
| I-1846     | Fr. José María de San<br>Luis, visitador      | AHINAH, CEG, leg. 199.<br>-14, 1 fol.   |
| III-1846   | Idem  | Idem, 199.-25   |
| ca. 1850   | El provincial                                 | AHINAH, CEG, leg. 184,<br>No. 32, 2 fol.  |

LA MERCED

6

LOS REMEDIOS. T. ORDEN

5

4

SAS FRANCISCO  
COSSICHUA NVS  
3Primer Hospicio  
de San Elías

S. AGUSTIN

7

EL CARMEN

8

Oriente



EL ROSARIO

9

LA PAREQUIA  
(CATEDRAL)

1

S. JUAN  
DE DIOS

10

S. NICOLAS  
BEATERIO DE

11

LA COMPANIA

2

UN ITINERARIO DE LA TRAZA PROCESIONAL DE LA CIUDAD DE SLP

CONSTRUCTORES EN SAN LUIS POTOSÍ. 1703 - 1809						
AÑO	NOMBRE	CASA Y VECINDAD OCUPACION OSEA EN QUE FIRMA APARECE		FUENTE		
1703	Sebastián de Barrios	rest.	cd. +	ntro. alarife	val. de casas	no firmó
	Nicolás Sánchez Pacheco		" +	ntro. ma. y or. de la ciudad	fáb. de la parroquia	AREBOSIL, Protocolo de 1703, 59 v. - 67 f. firmó 170 v. - 175 f.; 166 f. y v.
	Idem, 1711	esp.	" +	idem	val. de casas	Idem, 1711, 272 v. - 288 v.
	Ignacio del Toro		" +	ntro. alarife y arqu.	id.	no sabía id., 1703, 162 v. - 168 f.
1709	Manuel de la Cruz	ind.+	" +		med. de tierras	AGN, Tierras, vol. 767, 236 f. - 239 v. Idem
	Juan Nicolás González		Juris. SUP.		id.	
1710	Pedro de Mesa		cd.	ntro. alarife y de "alquitirana"	val. de casas	AREBOSIL, Prot. de 1710, 112 v. - 116 v.
1711	Jacinto José Díaz	esp.	"	ntro. alarife "albesil"	id.	firmó id., 1711, 242 f. - 248 f.
1713	BARTOLOME DE ROJAS		" +	ntro. albañil	id.	(sabía) Id., 1713, 4 de Agosto
1731	Domingo Ramos	ind.+	" +	Id.	id.	no firmó id., 1731, 42 v. - 47 v.

	Domingo Ferrer	ind.+	"	+ mtro. al a rifle	id.	"	ib.
1737	Antonio Lazcano		"	+ mtro. de obras	torre del Ayuntamiento		id. Ayuntamiento de SIP, leg. 1736-38, 42 f. y 43 f.
	Jacés Francisco		"	+ id.	id.		ibidem
	Sebastián de Jesús		"	+ cantero	id.		ib.
1741	Manuel Ferrer	ind.+	"	+ mtro. de "Arquite tura"	vol. de casas	no sabía	idem, prot. de 1741, 1 de Marzo
	ELIGIO DE SANTIAGO	"	"	+ mtro. de arq.	plano del Carmen	"	AMor, leg. 51, 1740-43, 36 f.
	DOMINGO HERNANDEZ	"	"	+ Id.	id.	"	ibidem
1749	JOSE LORENZO	"	"	nat. y vec. del Pueblo de San Sebastián, maestro de arq.	mtro. de la obra del Carmen	"	AGN, Tierras, vol. 767, 52 v. - 53 f.
1750	JOSE JOAQUIN DE RAMOS	"	"	Idem	canal de agua para al Carmen	firmó	ARMOSIP, Ayuntamiento de SIP, Libro de cabildos, 1750, 87 f. - 90 f.
1758	Miguel Espinosa de los Monteros	esp.	vec. de Méx.	mtro. de arq.	med. de tierras	"	AGN, Tierras, vol. 772, 34 f.
1760	Juan Eligio	ind.+	cd.	mtro. al bahil		no sabía	ARMOSIP, prot. de 1760, 90 f. - 91 f.
1761	NICOLAS ANDRES	"	+ cd.	+ Id.	fab. del Carmen	firmó	AMA, 1 fol.

bía renunciado esa obra pía, y que el albacea García de Rojas estaba concursado en Guadalajara. Un año después, consta al margen de la misma acta, fue dada provisión nueva sobre este asunto<sup>206</sup>.

En esas ocasiones las pretensiones de los beneficiarios no prosperaron. Y, al parecer, en 1754 el prior fray Francisco de San Esteban pretendió sacar adelante las del Carmen<sup>207</sup>, en pleno agobio constructivo del convento y de la iglesia. Pero los clavarios del convento declararon sin cortapisas, 20 años después, que los pesos dejados por don Manuel al Carmen nunca fueron obtenidos<sup>208</sup>.

Sin embargo, los otros beneficiarios no ignoraban, está visto, la existencia del legado ni la eficiencia del Carmen en estos menesteres. Y, con actuación que sugiere un acuerdo de beneficio distributivo, el 4 de Marzo de 1774 el procurador de la ciudad y regidor Juan Argumosa Gándara por el ayuntamiento de SLP, patrono del santuario de Guadalupe, el capellán del santuario de Guadalupe del Desierto Br. Juan Antonio Sánchez Bustamante, el teniente de regidor alguacil mayor Juan Antonio Bernardo de Quiroz, como patrono de 2 capellanías y por muerte de su padre Juan Antonio de Quiroz, el prior de San Agustín fray Antonio Campos Alderete, y el prior de San Juan de Dios Fr. Manuel Galindo, otorgaron poder amplísimo al prior y sucesores del convento de San José de carmelitas descalzos de Guadalajara, fray Manuel de la Madre de Dios, de presentarse donde correspondiera para que les fuera enterado el caudal de los 25 mil pesos legados por

1763	Agustín Gabriel	Ind.	"	ntro. de arq.	reconoc. de de la almonda	firmó	AHEAoSIP, Ayuntamiento de SLP, Idem de cabildos, 1763-66, 3 v. y 4 f. del año 1763
	José Victorio	"	Barrio del Mon tecillo, SLP	ntro. al bahil	un mesón del cto. de S. Juan de Dios	no firmó	Idem, leg. de 1763, exp. sobre el cto. de S. J. de Dios
	Antonio Sánchez	"	S. Sebastian, SLP	ntro. de obras			RAH, Jesuitas, leg. 97, s/fol.
	Idem, 1771 y 73	"	Id.	ntro. ala rifle	sanja de San Miguelito		Martínez: <u>Disertación</u> , p. 7
	Anónimo	"	Id.	cantero			RAH, Jesuitas, leg. 97, s/fol.
	Pedro Molasco de Mata	"	Montecillo, SLP	ntro. de obras	"obra de don Joseph Morales"	Ibidem	
	JOSE JOAQUIN DE BUENAVENTURA	"	Id.	ntro. al bahil	fáb. del Carmen	Ib.	
1782	Francisco Bruno de Ureña		Guamajuato	agrimensor titulado		firmó	AHEAoSIP, prot. de 1782, 192 v. - 194 f.
1793	José Lázaro de Avilés		ed.	perito agrimensor	val. de una hacienda	(sabfa)	Idem, 1793, 136 f. - 143 v.
	JOSE JOAQUIN MARTINEZ	rest.	orig. de la ed.	ntro. ma yor de obras y arq.	canal de agua a la plaza mayor	id.	Ibidem, 210 f. - 214 f.

1794	Manuel Contriques		cd. + agriman- sor	vista de ojos de tie- rras	firmó	Idem, Alcañala mayor de SIP, exp. de 1794-97, 33 f. - 36 f.
1796	José Ignacio Jaso		"	val. de casas	"	Id., prot. de 1797, 131 f. - 156 v.
	Idem, 1815		" + albañil	id.	"	Id., 1820, 196 v. - 232 v.
	Juan de Dios Ledezma		" +	med. de tierras	"	Id., Alcañala mayor de SIP, exp. de 1794-97, 36 f.
1808	José María Pérez de la Candelaria	ind.	S. Sebañ- tián, SIP	val. de casas	(sabía)	Id., prot. de 1808, 195 v. - 231 f.
1809	Miguel Severino Méndez		cd. sobres- tante	nuevas ca- sas reales	firmó	Id., Ayuntamiento de SIP, leg. de 1809, s/fol., memoria semana- ria de la obra de las casas rea- les nuevas

NOTA: La + significa casta y vecindad presuntas; los nombres escritos sólo con mayúsculas son de quienes nos consta que intervinieron en la obra del Carmen; val. = valuación; y prot. = pro-  
tocolo.

don Manuel<sup>209</sup>.

Y los recibieron, y los aplicaron a los fines mandados por don Manuel Fernández de Quiroz<sup>210</sup>.

5. DON FRANCISCO DE VILLANUEVA Y VELASCO. Este señor también legó dineros al Carmen. El 18 de Junio de 1703 María Luisa de Torres y Guzmán, viuda del alférez mayor Sebastián de Verástegui y vecina de SLP, reconoció deber 2303 pesos y 7 tomines, de oro común en reales de a ocho, "a Francisco --nada de don-- Villanueva y Velasco", también vecino<sup>211</sup>.

Al año siguiente, estando en pie y en su sano juicio, él comparció como don Francisco de Villanueva y Velasco, vecino y mercader, hijo legítimo de padre homónimo y de Catalina Ruiz de Ceballos, difuntos, vecinos naturales que fueron del lugar de Zurita y Pagasanes, en las montañas de Burgos, de donde también él era natural, y otorgó su poder para testar al capitán Bartolomé Machado, según memoria que le entregó, y lo nombró su heredero universal<sup>212</sup>.

Después ya fue capitán, y alcalde ordinario, e incluso tenía "sirvierte de cajero" en una su "tienda de géneros de Castilla"<sup>213</sup>. En Noviembre de 1714 presentó al ayuntamiento su título de capitán de infantería del comercio de la ciudad, a la vez que don Manuel Fernández de Quiroz presentó el suyo de capitán de caballos corazas<sup>214</sup>. En 1721 ya se adornaba con la capitania de la infantería española y del comercio, la alferecía real, y una regiduría perpetua<sup>215</sup>. Era, también, teniente del alcalde mayor, el general

Leandro de Moya y Torres, del cual ya lo había sido en 1719. Este tenientazgo lo tuvo repetidas veces y bajo varios alcaldes, en 1723, en 1729 por muerte de don Antonio Ruiz de Huidrobo y Sarrabia, y en 1734 por enfermedad de don Victoriano de Oliván<sup>216</sup>.

Con esta variedad de títulos perpetuos, especialmente la alférez real, intervino en el gobierno de SLP y su jurisdicción por mucho tiempo, proponiendo las ternas de candidatos para las alcaldías ordinarias por voto en las primeras sesiones capitulares del año, celebradas tradicionalmente el primero de Enero<sup>217</sup>. Era don Francisco por todos estos motivos persona principalísima en la vida potosina, que fue agitada el año de 1733, como la piscina de Siloé, por el comisario para la fundación carmelita fray Nicolás de Jesús María, que en su segunda vuelta a SLP enlazó muy bien su amistad con el alférez real. Costó don Francisco la impresión del sermón de El Pretendido, que fray Nicolás predicó el 31 de Julio de ese año de 33 en la iglesia grande del colegio de los jesuitas, habiendo redactado el propio carmelita la dedicatoria que don Francisco hizo del mismo sermón impreso a la Virgen María en su advocación "de Valencia".

Sería ingenuo pensar que el comisario no pretendió asegurar, bien asegurado, el futuro del Carmen de SLP, por cuanto a eso pasó a la ciudad. Si don Manuel Fernández de Quiroz y don Nicolás Fernando de Torres, muy conocidos conciudadanos por años y años, habían dejado un legado y una herencia, nada obstaba para reformarla con más pesos. No bien se alistaba para regresar el carmeli

ta descalzo, por segunda vez en menos de 7 meses, bajo el sol, el calor y el polvo del camino de la ciudad de SLP a la corte de México, a continuar en el cumplimiento de sus deberes definitoriales, cuando el alférez real don Francisco de Villanueva y Velasco testó el 17 de Agosto inmediato ante el escribano Juan José de Le dezma.

Su disposición relativa a la retribución espiritual fue que cantaran una misa el Lunes y otra el Sábado con responso y doble cada semana. En 1773 constaba, sin más especificaciones, que por los 10 mil pesos que dejó para la manutención de la comunidad, impuestos sobre la hacienda de Bledos, se cantaban 2 misas y 2 responsos<sup>218</sup>.

En la cláusula 35 de su testamento, que no revocó posteriormente, mandó que de su caudal fueran entregados 20 mil pesos al convento de carmelitas descalzos que habría de fundarse. La mitad sería destinada para la manutención de los frailes, y la otra para que, unida a las cantidades que el Carmen erogaría en su portería, por costumbre o por constituciones, se diera de comer a los pobres que a ella acudirían para su socorro<sup>219</sup>. Cuatro años más tarde, el 2 de Marzo de 1737, el párroco de la ciudad don Antonio Cardoso le administró el sacramento de la "unción debajo de condición por lo intempestivo del accidente que le acometió, y del que falleció"; lo sepultaron el día 3 en el convento de San Francisco<sup>220</sup>.

En capítulo post-mortem, el prior de SLP fray Pedro de la Con

cepción pidió, en 25 de Mayo de 1751, que se le diera testimonio de la cláusula favorable al Carmen del testamento de don Francisco, que obtuvo al día siguiente con citación de Juan Ruiz de Guadiana, apoderado de Manuel de la Sierra Puente, albacea del difunto. El afanoso ex-prior de SLP fray Juan de los Reyes, nuevo prior del Carmen de Valladolid para el trienio 1750-1753, acudió el 16 de Junio inmediato ante el obispo de Michoacán don Martín de Elizacochea a pedirle despacho de mandamiento para que de la Sierra Puente, vecino y del comercio de SLP, albacea testamentario de los bienes de don Francisco, entregara al Carmen los 20 mil de oro. Don Martín lo expidió, dando comisión al vicario y juez eclesiástico de SLP para que lo ejecutara, bajo condición de que ocurriera a él dicho albacea dentro de 30 días perentorios, si tuviere causa o razón para no pagar.

El doctor Antonio Cardoso, juez eclesiástico, oyó el 6 de Julio la petición conducente del mismo prior fray Pedro, y tuvo por presentado aquel mandamiento de tamaño episcopal. Corrieron las diligencias de notificaciones y sus oídas. Y para el día 10 ya estaba acordado el otorgamiento de escritura para reconocer los 20 mil sobre las haciendas de San Miguel de Tepetate, Todos Santos de Bledos, San Pedro del Blanquillo, y Santiago, al cinco por ciento con hipoteca especial<sup>221</sup>.

Pero como el difunto había estipulado condicionalmente que primero fueran remitidas a España las cantidades que dispuso, entre las que se hallaban 30 mil para fundar un mayorazgo en su Zu

rita, y corriera luego el legado del Carmen, la comunidad aceptó en número de 9, con el prior al frente, por escritura de 28 de Julio de 1751, el aseguramiento por parte de Manuel de la Sierra del principal y mil pesos de renta.

Fue hasta el 22 de Marzo de 1759 en que 11 frailes del Carmen de SLP, hechas ya las remisiones a España, aceptaron la imposición definitiva otorgada por el mismo de la Sierra Puente. La vigencia de esta escritura cesó el 26 de Noviembre de 1806, en que quedó sin vigor por la presentación ante el escribano Silvestre Suárez de un recibo de la tesorería del arca de consolidación de Valladolid, por haber redimido el capital el alférez real y regidor Manuel de la Gándara<sup>222</sup>.

El prior fray Pedro de San Joaquín dió poder en 31 de Agosto de 1807 al prior de Valladolid fray José María del Niño Jesús, y sucesores, particularmente para presentarse a la caja de consolidación vallisoletana a cobrar los réditos de los 20 mil redimidos, dijo, por el alférez de la Gándara. Es decir, fueron a dar en masa al fondo de aquella arca, que fue camino seguro de perdición de los dineros que al Carmen de SLP legó el alférez real don Francisco de Villanueva y Velasco<sup>223</sup>.

6. EL BACHILLER DON SANTIAGO SANCHEZ DE ALVEAR. El año de 1758, en que la construcción del Carmen de SLP iba ya avanzada y tomó un giro estilístico definitivo, obtuvo la comunidad un beneficio nuevo. En los días de la visita del provincial fray Agustín de San Antonio al convento y a la hacienda del Pozo, y del cambio

de la comunidad del hospicio de la Laguna a la vivienda nueva, el bachiller don Santiago Sánchez de Alvear otorgó en dicha hacienda su poder para testar a favor del prior del Carmelo potosino fray José de San Ambrosio, y de sus sucesores, por ante Francisco Martín de Ruelas, lugarteniente en el Valle de Santa Isabel del Armadillo por el alcalde mayor de SLP José Javier Gatuno Lemos. Era natural del Real y Minas de Santa María de las Charcas, e hijo de Matías Sánchez de Alvear y Nicolasa Cortés, y tenía un hermano llamado Miguel, único carmelita descalzo originario de la región de SLP que aparece en el siglo XVIII<sup>224</sup>.

Murió el bachiller Santiago hacia principios de 1762, siendo clérigo presbítero domiciliario del obispado de Guadalajara y vecino del Real de Charcas, jurisdicción del Reino de la Nueva Galicia, y coincidiendo su fallecimiento con el tráfago de la celebración del capítulo de la provincia de San Alberto y el cambio consecuente de prior en el convento potosino. Llegó al priorato fray Andrés de la Santísima Trinidad, después de ser durante el trienio anterior súbdito de fray Nicolás de Jesús María en el convento grande de San Sebastián de México. Y resolvió dar el impulso grande y final a la obra del Carmen de SLP, y entre los recursos que encontró para lograr su objetivo estaba la herencia de don Santiago. Para ello acudió al provincial, y exprior de SLP, fray Juan de los Reyes, en demanda de permiso para admitir el albaceazgo, y se lo extendió en el colegio de San Joaquín muy pronto, el 4 de Junio inmediato.

Los herederos, por partes iguales, eran el convento y la hermana del bachiller, María Antonia, a quien representó su marido y apoderado el general Vicente Vezares. Muy avezado en el manejo del asunto resultó fray Andrés, que con mano poderosa y urgida para "bandearse" —ayudarse— en los grandes costos de la obra, procedió al inventario, aprecio, avalúo y partición de los bienes.

Después de vender a censo al bachiller en medicina José Casimiro Martínez un sitio de ganado mayor con su pozo, llamado el Galán y situado en el camino de San Sebastián Agua del Venado a Bocas de Caballero<sup>225</sup>, y de trasegar, evitando dilaciones, la casa de morada del testador, sus efectos, otras casas, ropa, armas, géneros de mercancía, el rancho del Matorral, dependencias dudosas y por cobrar, vales, gastos del funeral, entierro, misas, mandas y legados, comunicados, plata labrada, forlón, tendajo, dependencias contra sí y otras extracciones, y de declarar la inexistencia de 32 baquetas mexicanas, y que había sido "una pieza de sarga cargada dos veces", el carmelita sacó en claro que el remanente líquido alcanzaba la cantidad de 10911 pesos y 7 reales. Por lo que al convento tocaban 5455 pesos con 7 reales y medio. Francamente, el monto no era gran cosa, su importancia radicó en la oportunidad con que llegó a manos de los carmelitas de SLP, por la de su prior fray Andrés, para empujar más aún en la terminación de la obra grande de la iglesia, que en un año más, a partir de la firma de conformidad de las partes, Noviembre 7 de 1762<sup>226</sup>, daría pie para fijar con exactitud su dedicación próxima.

¿A cambio de qué heredó sus dineros don Santiago a los carmelitas? Por licencia del definitorio, dada en el convento de Atlixco en 3 de Mayo de 1763, el prior y la comunidad de SLP, en número de 15 y por votación, se obligaron a satisfacer el deseo del bachiller expresado en la cláusula 28 de su testamento, por la que dejaba al arbitrio de los carmelitas que dispusieran los sufragios que les parecieren, según su gratitud, con predicación del sermón de San José en su fiesta del 19 de Marzo, o en el día a que se trasladare, encendimiento de 30 luces, y canto de una misa en el día infraoctavo de la misma fiesta<sup>227</sup>.

Generoso fue don Santiago al dar no sólo sus pesos, sino al dejar abierto el margen de la retribución, no obstante que en todo se había procedido conforme a una memoria secreta que dejó. Aunque en la certificación espiritual y temporal del convento hecha en 1773 los clavaricos no lo dijeron, el prior albacea fray Andrés de la Santísima Trinidad destinó mil pesos, con 50 de réditos, para una misa cantada con ministros, sermón y 30 luces, el día de San José. Efectivamente, en 30 de Junio de 1768 la comunidad de SLP, en número de 14 religiosos, había otorgado una escritura de arrendamiento del sitio del Galán, impuestos antes a censo al médico Casimiro Martínez en 1762, en que se asentó que tal sitio cargaba los mil y sus réditos reservados para ese efecto<sup>228</sup>.

El bachiller fundó también en el Carmen una capellanía de 6 mil pesos, con 300 réditos, para una misa mensual rezada con responso; y sacar en cada publicación 45 bulas de la Santa Cruzada

de 2 reales<sup>229</sup>. Y generoso fue también fray Andrés de la Santísima Trinidad, el entusiasta dedicador del Carmen de SLP, pues con el mismo escrúpulo y solicitud con que inventarió, apreció, y partió los bienes, así entregó a los destinatarios sus respectivos legados. Previa solicitud del resguardo para su archivo, entregó en Noviembre de 1762, por ejemplo, 500 pesos a la Congregación de San Pedro de clérigos seculares para una memoria de misas<sup>230</sup>.

7. FRAY FRANCISCO DEL ESPIRITU SANTO. Vista la colaboración rara y eficaz de don Manuel Fernández de Quiroz, la del prior del convento de Santa Teresa de Querétaro fray Francisco del Espíritu Santo, 1732-1735, no resulta de importancia menor. Fray José de Santo Domingo lo tuvo indiscutiblemente por paisano de don Nicolás Fernando<sup>231</sup>, andaluz, regionalidad que lo ajusta con precisión a la corriente de cabezas grandes de mediados del siglo XVIII en la provincia de San Alberto, como fray Lorenzo del Santísimo Sacramento, fray Nicolás de Jesús María, fray Juan de los Reyes, etc.

La intervención de fray Francisco fue tanto más benéfica cuanto más oportuna. A Querétaro llegó una vez terminado el capítulo de Mayo de 1732, en que fue electo<sup>232</sup>. Aunque don Nicolás Fernando tenía muy claras sus ideas sobre la fundación del Colegio de Niñas, y sabía del legado de don Manuel Fernández de Quiroz a los carmelitas, al otorgar su poder para testar el 23 de Noviembre de 1732 a doña Gertrudis, demostró en pocas palabras estar ajeno, en cierto sentido, a la idea de una fundación potosina del Carmen,

la cual saltó fuerte y tumultuosa en el testamento definitivo del día 26, y en cuya amplia redacción es innegable el espíritu del carmelita, quien, a pesar de todo, no perdió el equilibrio, ni don Nicolás se lo hubiera permitido, pues mitad de los bienes de jó el testador al colegio y mitad al convento que habría de fun\_ darse.

Fue así como fray Francisco se constituyó en el otro bienhe\_ chor "flotante" de la ciudad de SLP y su jurisdicción, al cual le bastó atravesar una sola vez, con huella decisiva, el camino del Carmelo potosino.

8. EL PUEBLO POTOSINO ANONIMO. No aparecen más donantes indi\_ viduales de relieve, pero no hace falta. Don Nicolás Fernando, de sus 61 años de vida nos consta que vivió en SLP 40, y que su arraigo fue total, más bien substancial. Doña Gertrudis Teresa, dama sine qua non, fue potosina en todos sentidos. Consta que don Manuel Fernández de Quiroz vivió en SLP 27 años, de 1704 a 1731, y su arraigo es también indiscutible. Más lo es el caso del alfé\_ rez real don Francisco de Villanueva y Velasco, al constar estric\_ tamente que durante 34 años vivió en SLP, de 1703 hasta su muer\_ te en 1737. Y sin reparo fue de la región potosina el bachiller don Santiago Sánchez de Alvear. La excepción fue fray Francisco. Es decir, el Carmen de SLP es una obra hecha por y para los poto\_ sinos. Aunque podría aventurarse, oponiéndose a esta afirmación, la regionalidad montañesa de don Manuel y don Francisco y la andá\_ luza de don Nicolás ¿dónde hicieron sus caudales, a qué tierras

debieron sus fortunas, y a quienes determinaron dejar sus legados y herencia? En SLP, con quien, a través del Carmen, se ligaron aún más dejando bienes de fortuna de por medio y frutos inmateriales como fin. Y, naturalmente, a los potosinos.

Las noticias de las vidas de aquellas gentes demuestran por sí y ante sí que el convento y la iglesia los fundaron, dotaron y mantuvieron potosinos por origen y por vecindad añeja, y que los recursos que proporcionaron fueron producidos en la ciudad de SLP, su jurisdicción y región.

De la caída de los pesos carmelitas en la caja de consolidación, más bien de consumición, de Valladolid, que de pasada espantó a los donantes, después, y más a partir de la independencia, los capitales se reducían progresivamente, a la vez que no se adquirirían más. Así, hecha excepción de la venta del núcleo principal, las haciendas, en aras de la defensa de México ante la invasión de 1847, al ser exclaustrados los carmelitas en 1859, los bienes producidos en SLP por potosinos, y dados por ellos al Carmen, pasaron a otras manos y fueron destinados a fines para los cuales no lo habían sido.

Respecto del pueblo potosino, curiosamente, fueron los carmelitas quienes en el siglo XVIII se quejaron de su falta de cooperación, como en otro lugar se verá. En este sentido, a fin de llenar la laguna y de suplir la disonancia, pueden aplicarse los textos que escribió muy bien fray José de Santo Domingo, al quejarse del defecto grandísimo de informes relativos a la fundación en ge

neral: "no puedo menos que hacer una advertencia para desahogar en parte la muina que me causa, el ver la poca refleja y candidez con que los pocos apuntes que nos dejaron de esta insigne fundación, estén tan confusos que estoy pulsando mil contradicciones, que me han obligado a calentarme la cabeza"<sup>233</sup>.

En efecto, dando el lugar al trabajo que él se echó a cuestras, si fray José y los dos cronistas anteriores, con mentalidad de la época, pero con más documentos a su alcance, ignoraron al pueblo potosino anónimo, del cual los fundadores y bienhechores tienen sobradamente la dignidad de la representación, el ánimo de reconocimiento actual, con base en nuestra investigación, no tiene nada de inespecial y menos de intemporal. Más aún por cuanto la fundación fue dotada, a mi juicio, por el fundador-patrón don Nicolás Fernando para que el pueblo potosino fuera destinatario de sus beneficios, producto de sus bienes, para lo cual dejó como agente mejor de sus intenciones, respaldadas tácitamente y con hechos por doña Gertrudis Teresa, al convento; y porque los potosinos con su trabajo y aportaciones de índole variada ejecutaron la obra grande y las demás manifestaciones de que es portadora.

Y porque con su cooperación anónima, propia de las obras habidas a lo largo de la historia del orbe cristiano, si no fue otorgada por y ante escribanos, si fue sostenida sin aparato espectacular, por lo cual sería grave e improcedente pasarla por alto.

## LOS FUNDADORES Y LOS BIENHECHORES. NOTAS

1. El protocolo del testamento y del codicilo de don Nicolás Fernando está en ANotQro, Francisco de Victorica, 1732, 352 v. - 362 v., 26 de Noviembre, y en 370 v. - 374 v., 3 de Diciembre, respectivamente. Pero para este trabajo me registré por sus translados impresos que se hallan en Primo Feliciano VELAZQUEZ: Colección de documentos para la historia de San Luis Potosí II, San Luis Potosí, 1898, pp. 129 - 159.

2. APSS (San Clemente) Libro de desposorios y velaciones No. 15, 1649-1657, 232 v.; en su poder para testar otorgado en Querétaro en 23 de Noviembre de 1732, don Nicolás Fernando llamó María Manuela a su madre, y en 1743 su hermana Teresa Josefa declaró, repitiéndolo, que su madre fue doña Teresa, por lo cual puede concluirse lícitamente que su nombre completo era María Teresa Manuela de Torres y Vilches, AHEdoSLP, Protocolo de 1743, 27 de Abril.

3. Ella y otra, Rufina o Basilia, fueron también religiosas en el convento de Santa María de Gracia de Sevilla con Isabel Andrea. Y a las tres dejó don Nicolás Fernando en la cláusula novena de su testamento el usufructo de 4 mil pesos por los días de su vida, Velázquez, op. cit., pp. 135 y 136.

4. Ella llegó a ser religiosa dominica de velo negro con el nombre de sor María de Consolación en el convento de Santa María de Gracia, del cual sólo queda el nombre en la calle en que esta

ba situado. Según su panegirista vivió desde niña ejemplarmente y murió en opinión y fama de santidad en 1729, Baltazar de VELASCO: Panegírico fúnebre que en las honras que se celebraron el día siete de Octubre del año de 1733 a la memoria de la venerable madre ... predicó en el referido monasterio ... y lo reimprimieron en México a expensas del Br. D. Francisco Maldonado Zapata, presbítero de este arzobispado (albacea de D. Nicolás Fernando de Torres) y de D. Juan Eusebio de Torres, vecinos de la ciudad de San Luis Potosí, hermanos de la misma venerable madre sor María de Consolación. Con licencia en Sevilla y por su original en México, José Bernardo de Hogal, 1736, BiNaMex, LAF-1023.

Aunque su hermana Teresa Josefa le comunicaría noticias de la familia en 1729, poco después murió esta religiosa. Pero, sin saberlo, él le dejó 4 mil pesos en comunidad con sus otras dos hermanas dominicas.

5. Este hermano después fue clérigo capellán de la Casa Cuna, de la cual también sólo queda el nombre de la calle, de la misma ciudad de Sevilla, según consta por documentos que obran en el archivo de la cercana parroquia del Salvador, y en un testimonio de fray José de Arlegui vertido en SLP el año de 1746 en una de posición jurídica.

En la misma cláusula novena don Nicolás dejó a este bachiller 100 pesos de legado, Velázquez, op. cit., p. 137.

6. A Antonia, doncella, y a Agustina, casada, vecinas de Sevilla, legó 2100 pesos a una y 100 a la otra. Eran hijas de su

hermano Matías, según la citada cláusula novena, Velázquez, op. cit., pp. 136 y 137.

7. Esta relación de hermanos está tomada del testamento de su padre, a que después se aludirá. De Teresa es importante que llegó a SLP en 1729 con su marido e hijos, llamados por don Nicolás, y que sería la madre de Teresa Paula de Zarzosa y Torres y abuela de Antonia de Mora y Luna. Esta casó con Silvestre Alonso López Portillo, a quien los carmelitas llamaron, por ese hecho, para ser padrino del Carmen de SLP en su dedicación.

8. APSS (San Clemente) Libro de bautismos No. 45, 1669-1674, 137 v.

9. AHNMad, Ordenes militares, Alcántara, e. 917, Pruebas de Joaquín Benito de Medina y Torres.

10. Velasco, op. cit. No vamos a dar crédito aquí, por ser materia que escapa a este trabajo, a la veracidad del caso, pretendida por el predicador, sino sólo aceptamos la ubicación por cuanto está corroborada con la citada cláusula novena del testamento de don Nicolás, en que dispuso que recayeran en la colecturía de dicha parroquia dos capellanías de 2 mil pesos cada una por falta de sus tres hermanas monjas de Santa María de Gracia, quienes las usufructuarían los días de su vida y de su hermano el Br. Juan Agustín.

11. Es representado comúnmente con ornamentos episcopales y tres bolas o panes de oro sobre un libro o una de sus manos, en recuerdo de las dotes que pagó espléndidamente a otras tantas

doncellas que las necesitaban, Juan FERRANDO ROIG: Iconografía de los santos, Barcelona, Omega, 1950, pp. 207 y 208; a veces aparece con tres manzanas.

12. Aunque el expediente que sirve de base para tratar este asunto era para probar la hidalguía y la nobleza de los Torres en la rama de don Juan Eusebio, hermano de don Nicolás, los depo-  
nentes no dieron noticias ciertas que verificaran que tal ente-  
rramiento fue de la familia de ambos hermanos; por otra parte,  
el padre de ellos mandó ser sepultado en la parroquia de San Lo-  
renzo de la misma Sevilla.

13. AHNMad, Ordenes militares, Alcántara, e. 916. Este escu-  
do fue reconocido en 4 de Marzo de 1761 por los informantes del  
hábito de Joaquín Benito de Medina y Torres, sobrino nieto de  
don Nicolás Fernando por vía de don Juan Eusebio, pero actualmen-  
te ya no existe, porque, si nos atenemos a Pascual MADDOZ: Diccio-  
nario de geografía, estadística e historia de España y sus pose-  
siones de ultramar por ... t. XIV, Madrid, 1849, p. 315, aparta-  
do Sevilla, en el templo parroquial "tenían capilla varias casas  
ilustres --entre las que podemos incluir a los Torres--, pero en  
la reedificación sólo volvió la de los Arellanos"; y tal reedifi-  
cación, el mismo Madoz lo dice, fue a fines del siglo XVIII.

14. En esa época iba y venía a tierra firme un Juan de Torres,  
beneficiando mercaderías por su cuenta y riesgo en la flota del  
general alcantarino Enrique Enríquez de Guzmán. En 1678 declaró  
llevar mercaderías por más de 200 mil maravedíes, ser soltero,

cristiano viejo, natural de Sevilla, de 26 años, buen cuerpo, pelo castaño oscuro, ojos grandes y no ser de los prohibidos. En 1684 hizo declaraciones semejantes. Con alguien así pudo pasar don Nicolás a México, AGI, Contratación, Pasajeros de Indias, 5446, 3 fol.

15. Queda la iglesia de este convento mirando hacia el barrio de Triana, frente a la plaza de Cuba, pero trastornada en biblioteca de no sé que centro cultural.

16. AGI, Contratación, Pasajeros de Indias, 5447, No. 21, 2 fol.

17. Idem, 5448, No. 65, 8 fol.

18. Idem, 5449, 16 fol.

19. Idem, 5450, No. 28.

En 1680 había pasado a Nueva España el virrey conde de Paredes y marqués de la Laguna con su mujer y el gran aparato de 2 capellanes y 80 criados, sin recibir a estos información, según cédula real de 7 de Mayo del mismo. En el tercer lugar de los criados iba Juan Camacho Jayna y en décimo Alonso Muñoz de Castiblanque, Idem, 5443, No. 127, 10 fol. Don Juan llegó a ser alcalde de San Luis Potosí de 1680 a 1685, y años después regresó a España como hombre rico y poderoso, Sor Juana Inés de la CRUZ: Inundación castálida ...., Madrid, 1689, en la portada aparece don Juan como editor y como gobernador del Puerto de Santa María.

Don Alonso prefirió quedarse; llegó a tener grado de general y también fue alcalde de SLP, pero hasta 1692, y bien pudo ser

que al amparo de estos señores don Nicolás jovencito llegara a SLP. La cláusula once de su codicilo, Velázquez, op. cit., pp. 156 y 157, parece corroborar esta aseveración, pues en ella legó 300 pesos a cada una de tres hijas de don Alonso, aunque no expresó si por afecto o por agradecimiento. Es deducible que por lo segundo, por cuanto no lo expresa, pues de ser lo primero lo habría asentado según estilo "por el mucho amor que les tengo", por ejemplo.

20. AHEdoSLP, Protocolo de 1691, 275 v. - 277 f.

21. Francisco PEÑA: Estudio histórico sobre San Luis Potosí, San Luis Potosí, Academia de Historia Potosina, 1979, reedición de la de 1894 con introducción, transcripción y notas de Rafael MONTEJANO, en el apéndice documental "Firmas de los principales fundadores de San Luis Potosí, y de algunos descubridores de sus minas".

22. AHEdoSLP, Protocolo de 1692, 173 v. - 175 v.

23. APSFGSLP, Libro de las cofradías del Santísimo Sacramento, el Rosario y las Benditas Animas, 1645-1698, 272 v. - 273 f.

24. AHEdoSLP, Protocolo de 1694, 246 f. - 247 f.

25. APSFGSLP, Libro de las cofradías ..., 284 v. - 285 f.

26. Idem, Libro donde se asienta el gasto y recibo de la cofradía de las Benditas Animas del Purgatorio fundada en este Real de San Pedro de Guadalcázar y corre desde 26 de Diciembre de este presente año de 1697 ..., aunque en el frontis de este Libro está anotado como mayordomo Agustín de la Fuente, en el ac

ta del citado día 26 de Diciembre de 1697, 1 f., consta que don Nicolás Fernando fue el mayordomo, y su actividad lo confirma.

27. APSPGSLP, Libro donde se asientan el gasto y recibo de las cofradías del Santísimo Sacramento y Nuestra Señora del Rosario y fábrica de esta santa iglesia parroquial de este Real de San Pedro de Guadalcázar que comienza desde primero de Enero de 1699 años, siendo mayordomo don Nicolás Fernando de Torres de dichas santas cofradías, año de 1699, 7 v., 3 f. y 17 f., abarca hasta 1708.

28. Ibidem, 134 f. y v. La experiencia en la administración adquirida allí le sería de mucho provecho. A su muerte legó a Guadalcázar mil pesos, mitad para la cofradía y mitad para el co lateral mayor de la parroquia, cláusulas 6a. y 7a. del testamento y 1a. del codicilo, Velázquez, op. cit., pp. 132, 151 y 152.

Por haber dejado otros 500 pesos a la cofradía de Animas del Cerro de San Pedro Potosí, según la cláusula 6a. del testamento y 1a. del codicilo, es probable que sus primeros pasos en SLP los haya dado allá. Fueron enterados en SLP en 1734 por su hermano Juan Eusebio y su cuñado Antonio Zarzosa, coalbaceas, prestando voz por doña Gertrudis, AHEDoSLP, Protocolo de 1734, 29 de Abril.

29. AHNMad, Ordenes militares, Alcántara, e. 917, s/fol.

30. APSSLP, Libro de matrimonios, 1698-1704, 26 v. - 27 f. acta de Isabel y Martín, 27 f. y v. acta de doña Gertrudis y de don Nicolás.

31. Cláusula 30 del testamento, Velázquez, op. cit., p. 149.

32. AHEDoSLP, Protocolo de 1713, 30 de Julio.

33. Velázquez, op. cit., pp. 147 y 148.

34. Ibidem, p. 141.

35. Ibidem, cláusula 18.

36. APSPGSLP, Libro de gasto y recibo de las cofradías, 1699-1708, 24 v. y 31 f.

37. Además de toda esta actividad, Velázquez afirma, sin fundarlo, Historia de San Luis Potosí, t. II, México, 1946, p. 375, que don Nicolás Fernando fue alcalde mayor de Guadalcázar. Aunque para él no había dificultades y era también muy joven, no hay información hasta hoy definitiva, lo cual es muy raro porque él pudo ostentar el título a diestra y siniestra en la variada documentación disponible. Aparte, está claro que el camino de su preferencia no iba a los cargos públicos.

Hay, sin embargo, un testimonio indirecto que podría llevar a la confirmación de la pretendida alcaldía de don Nicolás Fernando. El 29 de Junio de 1696, al necesitar maíz la ciudad de SLP por falta de lluvias "y consuelo", el beneficiado de Guadalcázar comunicó al alcalde de SLP que había salido tanto maíz de esa jurisdicción que ya no lo había, aunque hacía cuatro meses que el alcalde mayor de allí don Nicolás Fernando de Torres lo había prohibido por auto, AHEDoSLP, Ayuntamiento de SLP, Libro de cabildos, 1694-1702, s/fol.

38. Velázquez, Colección, p. 148, cláus. 30 del testamento.

39. AHEdoSLP, Protocolo de 1701, 142 f. y v.

40. Idem, 1704, 27 de Marzo.

41. ANotQro, Francisco de Victorica, 1732, 136 f. - 139 f.

En 30 de Abril de este año declaró don Nicolás lo antecedente en transacción celebrada entre ambos, por haberse retirado de su personal compañía con el tiempo y las desaveniencias, con efectos que atropellaron los afectos, los que sólo tuvieron reanudación en la cercanía de la muerte de don Nicolás y en la distancia de su retiro de Querétaro.

42. AHEdoSLP, Protocolo de 1704, 59 f. - 61 f.

43. Idem, 1712, 280 f. - 281 f. En 24 de Octubre vendió un esclavo que había comprado en México el 28 de Mayo de 1706 por ante Juan Clemente Guerrero.

44. Idem, 1704, 121 f. - 122 f., en 28 de Mayo el capitán de caballos corazas Manuel Fernández de Acuña reconoció una deuda a don Nicolás de 5914 pesos y 2 tomines, que le había prestado para el avío de sus haciendas.

45. Idem, 1707, 308 f. - 309 f. En 29 de Diciembre Ana de Guzmán, con licencia de su marido, otorgó recibo a don Nicolás de mil pesos de oro que tenía don Antonio, según escritura de 26 de Enero de 1694.

46. Ibidem, 252 v. - 255 v., 7 de Octubre.

47. Idem, 1708, 126 f. y v., 12 de Mayo.

48. Ibidem, 18 de Abril. En esa fecha don Nicolás, como principal, Martín de Urroz su concuño y Juan Eusebio su hermano como

segundones, se obligaron a pagar a unos menores de Charcas 5 mil pesos de oro común que les prestó el tutor. Don Nicolás hipotecó las 2 mil ovejas. El tutor era el capitán y alcalde de la Santa Hermandad de Charcas Pedro de la Serna Palacios. Pues bien, el mismo día, ante el mismo escribano, y por supuesto que en el mismo libro de protocolos, Serna Palacios otorgó recibir de don Antonio Maldonado Zapata pero "por mano del capitán don Nicolás Ferrando de Torres" 14 mil pesos de oro común, 9 mil en libranzas y 5 mil en reales.

La impecabilidad formal es irreprochable. Pero presenta tantas fisuras no jurídicas, que los documentos citados no eran sino seguridades inseguras, incluyendo la posibilidad de que el sargento mayor no estuviera enterado del artificio legal, pues ni siquiera compareció. Don Nicolás usó de su poder. Con cualquier incumplimiento, el alcalde debería autoatacarse, cosa inverosímil. Y, pensando en absoluto, de estar dispuesto don Antonio a interponer su influjo moral y social, la mano de don Nicolás sobraba en la operación. ¿Cuáles eran entonces los móviles de la componenda?

49. En los libros de bautismos resulta irónico encontrar infantes con nombre de Nicolás de Torres o similares.

50. Ejemplo: Petra de Loredó, bautizada el 3 de Mayo de 1708, hija de Matías Antomas de Urribaldi y de Francisca Vargas Machuca, APSSLP. Libro de bautismos de españoles, 1703-1712, 68 v.

51. Idem, Libro de matrimonios de españoles, 1705-1732, 6 f.

52. Idem, Libro de bautismos de españoles, 1703-1712, 94 v.

Precisamente otro de ellos fue María Manuela, de quien fue madrina doña Gertrudis Teresa en 29 de Diciembre del mismo año de 11, Ibidem, 102 f. y v., y en AHNMad, Sección de Estado, Carlos III, exp. 178, información sobre don Joaquín Benito de Medina y Torres. Manuela casó con uno de los poderosos hombres ricos de México de la familia Medina Picazo, de cuyo matrimonio nacieron los condes de Medina y Torres, cuyas informaciones levantadas para su ingreso en ordenes militares sustentan en parte este capítulo.

53. AHEdoSLP, Protocolo de 1708, 46 f. - 48 v., y 48 v. - 49 f., ambas escrituras de 15 de Febrero, en que aparece como tal. Dejó a la archicofradía de las Benditas Animas de la parroquia de SLP 500 pesos, igualmente que a las de San Pedro Guadalcazar y Cerro de San Pedro Potosí, según la cláus. 6a. del testamento y 1a. del codicilo, Velázquez, op. cit., pp. 132, y 151 y 152.

Constan pagos de misas por don Nicolás en 1743 y 1745 en APS SLP, Libro 1 de la archicofradía de las Benditas Animas, 1742-1774, 29 f., 150 v., 155 v. y 157 f. y v.; y Juan Eusebio de Torres y Antonio Zarzosa impusieron los 500 a favor de la cofradía de Animas de la parroquia del Cerro de San Pedro conforme a AHEdoSLP, Protocolo de 1734, 29 de Abril.

Pero, en conjunto, el lazo fuerte de unión entre don Nicolás y las cofradías se corrobora con estos datos, que confirman su adhesión a instituciones que por su importancia y dinamismo

abrían horizonte al que bien servía.

54. AHEDoSLP, Protocolo de 1710, 25 de Abril, obligaron sus personas y bienes y asentaron el prorrateo de ganancias y/o pérdidas.

55. Idem, 1712, 141 v. - 143 f., 28 de Mayo.

56. Idem, 1711, 315 f. - 316 f.

57. Ibidem, 253 f. - 254 v., en esta fecha el Br. Ignacio Félix Maldonado Zapata dió poder a Juan Sánchez Vaquero, en la hacienda de Gallinas, para que lo representara en la formación de autos e inventarios de los bienes de su padre, de donde se infiere su muerte; y Juana Maldonado Zapata, hija natural del sargento mayor, en 10 de Noviembre de 1712 vendió una casa en SLP y en la escritura se declaró que su padre murió en el Real de Minas de Sombrerete, AHEDoSLP, Protocolo de 1712, 289 v. - 294 v. Puede verse también la nota 9 del capítulo de las haciendas y el texto respectivo.

58. Cláus. 7a. del testamento y 2a. del codicilo, Velásquez, op. cit., pp. 140 y 141, y 152 respectivamente.

59. Cláus. 8a., ibidem, p. 141.

60. Ejemplo: AHEDoSLP, Protocolo de 1713, 31 f. - 33 v., 24 de Enero, como albacea de don Antonio vendió a Fernando García de Rojas la hacienda de San Juan del Tusal en 10.425 pesos y 4 tomines, que ya el sargento mayor había concertado por medio de su hijo el Br. Ignacio Félix.

61. Idem, 1701, 142 f. - 143 v., 5 de Agosto.

62. Idem, 1713, 4 de Agosto, por ejemplo.
63. Idem, 1712, 243 f. - 244 v.
64. Idem, 1713, 109 v. - 111 v., ante Domingo del Rfo.
65. Idem, 1713, 13 f. - 14 f., ante Antonio González de Echa  
varría.
66. Idem, Ayuntamiento de SLP, Libro de cabildos, 1714-18,  
40 f. y 166 f.
67. AGN, Ramo de Mercedes, v. 71, 12 f. - 13 f.
68. Ibidem, 49 v. - 50 f.
69. Sólo citada en Inventario de mercedes y títulos de las  
haciendas de Pozo y Peotillos en SLP y Real de Guadalcázar, 1598-  
1797, AHINAH, FL-49, 12 f. y v.; además no aparece la escritura  
otorgada en 1718 por el bachiller Zapata.
70. AHEdoSLP, Protocolo de 1721, 73 f. - 74 v., 5 de Marzo.
71. AGN, Ramo de Mercedes, v. 71, 174 f. - 175 f.
72. AHEdoSLP, Protocolo de 1722, 263 f. - 264 f.
73. Idem, Ayuntamiento de SLP, Libro de cabildos, 1725-28,  
124 v.
74. Fray Nicolás de JESUS MARIA: Babel mejorada en Torres...,  
México, Hogal, 1733, pp. 4, 11 - 14.
75. Fray Nicolás dijo allí mismo que don Nicolás también par  
ticipó en la edificación y adorno de la parroquia de Armadillo,  
y que enriqueció el Santo Entierro del convento de San Francisco  
de SLP. Pero al referirse a que fue "amante a la belleza de tu  
fábrica", el carmelita aludió a otras aportaciones gruesas de don

Nicolás para el embellecimiento de la nueva parroquia, hecha con miras de templo catedralicio. Una fue la donación de 500 pesos para el retablo mayor. Su sobrino Nicolás de Torres otorgó en Querétaro, a principios de 1732, una obligación de pagar parte de sus deudas contraídas con su tío, reconociendo, previamente, que le había perdonado lo más con generosidad. Y declaró:

"Los quinientos de ellos —de 1800— que he de entregar en reales para el día fin del mes de Diciembre próximo que viene de este año de la data, a la persona que tiene o tuvo re a su cuidado la fábrica del colateral mayor que se está haciendo para la iglesia parroquial de la dicha ciudad de San Luis Potosí, de quien sacaré recibo público, para que me los pase en data el dicho don Nicolás Fernando de Torres mi tío, quien tiene mandada la dicha cantidad para la dicha obra al Br. D. Agapito Arias Maldonado, cura beneficiado de la dicha parroquial".

ANotQro, Francisco de Victorica, 1732, 140 v. - 141 v.

76. APSSLP, Libro de entierros de españoles, 1722-1747, 129 f. 132 f., mandamiento de notificación al doctor Antonio Cardoso, párroco de SLP, y de traslado a los libros parroquiales, Valladolid, 18 de Septiembre de 1737. En el fol. 129 f. y v. está citada la escritura de pacto entre el doctor Ocio y don Nicolás, otorgada ante Juan José de Ledezma el 8 de Octubre de 1723. También dejó mandado que se dijeran 200 misas rezadas en esta capilla y altar "que tiene privilegio de ánimas", por él y por los

de su obligación, con limosna de un peso de oro común por cada una, cláus. 4a. del testamento, Velázquez, op. cit., p. 131.

77. Fray Nicolás de Jesús María, op. cit., pp. 10 y 11.

78. Ibidem, p. (V) conviene no perder de vista que el escudo de los Torres tenía 5 torres, de las que la central era la mayor, que aplicadas a La Mano de los Cinco Señores vienen como anillo al dedo.

79. AGN, Archivo Histórico de Hacienda , leg. 284, e. 60, 2 fol. A los jesuitas de SLP les señaló en su testamento nada menos que la subrogación en la mitad de la importancia de los bienes si el Carmen no quedara con ella, para dotar cátedras mayores de filosofía y teología escolástica y moral, Velázquez, op. cit., pp. 144-146, cláus. 23; afinó la disposición en las cláus. 6a. - 9a. del codicilo, Ibidem, pp. 154 - 156.

A los del colegio de Querétaro les legó 500 pesos de oro "para ayuda de la fábrica material de lo interior de él; y así lo declaro para que conste", Ibidem, pp. 139 y 140, cláus. 14a. En 2 de Enero de 1733 el padre maestro Francisco Antonio (sin apellido) otorgó recibir los 500 pesos en libranza dada por don Juan Eusebio contra el capitán Bernardo de Pereda, vecino y del comercio de Querétaro, ANotQro, Francisco de Victorica, 1733, hoja desprendida del libro de protocolos, rota e incompleta.

80. AHedoSLP, Protocolo de 1739, 70 v. - 73 f., testamento otorgado por ambos en 16 de Mayo. Viajaron con ellos Isabel Viviana, hija del primer matrimonio de don Antonio, y a Teresa Pau

la, María Francisca y Pedro José. Teresa Paula sería la madre de la esposa de Silvestre Alonso López Portillo, a quien los carmelitas llamarían en 1764 para padrino en la dedicación de la iglesia. Pedro José fue nombrado capellán primero propietario de una de las capellanías de 3 mil pesos que fundó, Velázquez, op. cit., p. 133, cláus. 8a. del testamento; llegó a ser clérigo licenciado y murió en SLP de más de 80 años en 10 de Julio de 1805, AGN, Inquisición, v. 1080, núm. 7, 380 f. - 383 f.

A doña Teresa, por la misma cláusula 8a. la nombró con doña Gertrudis y don Juan Eusebio patrona de las 3 capellanías, Velázquez, op. cit., p. 135. Y le dejó un legado de 12 mil pesos "para sí y sus hijos legítimos, mis sobrinos", Ibidem, p. 138, cláus. 10a. Ella los partió con su esposo en el testamento mutuo otorgado en 27 de Abril de 1743, por haber venido ambos por su llamado, por haber fomentado y comerciado con ellos, por haber compartido "los riesgos de la mar" y por haberlo servido y "adelantado su caudal", etc. AHEDoSLP, Protocolo de 1743.

Esta señora murió en SLP el 25 de Agosto de 1748 y fue sepultada en el Carmen, en los días que el prior fray Simón de la Expectación había ido al capítulo provincial de ese año, en que concluyó la guerra de las patentes, y de donde saldría electo fray Juan de los Reyes. Por ello el párroco de SLP, don Antonio Cardoso, aprovechó para asentar indirectamente las diferencias habidas con los carmelitas haciendo ver las deficiencias de su enterramiento, pues dijo que le dieron sepultura "sin cantarle

vigilia, ni otro día misa de cuerpo presente", APSSLP, Libro de entierros de españoles, 1747-1772, 49 v. - 50 f.

81. Puede considerarse aquí que tanto don Nicolás como su hermana Teresa Josefa salieron de España en unión de gentes de la familia con tráfico marítimo, que en este caso sería Rodrigo de Torres.

Velázquez, op. cit., pp. 142 y 143, cláus. 19 y 21 del testamento.

82. AGN, Tierras, v. 1207, e. 3, 78 fol.

83. ANotQro, Francisco de Victorica, 1733, 89 f. - 90 f., en 21 de Marzo de 1733 doña Gertrudis Teresa y coalbaceas de don Nicolás dieron poder a Francisco de Valdivieso, comprador de plata y vecino de México, para cobrar a Calvo los pesos de las ganancias obtenidas por las últimas platas. Esta operación había sido mandada por don Nicolás en la cláusula 22 de su testamento, Velázquez, op. cit., p. 143.

84. AHMor, leg. 71, 1730-33, 2 fs.

En Querétaro, el 28 de Marzo de 1733, doña Gertrudis Teresa y José de Urutiaga aprobaron y ratificaron la escritura de transacción que en SLP habían otorgado Juan Eusebio de Torres y Antonio Zarzosa el 21 de Enero anterior, ante Juan José de Ledezma, sobre la capellanía que el Br. Francisco Maldonado Zapata litigó con don Nicolás en el juzgado eclesiástico de Valladolid, como albacea de don Antonio Maldonado Zapata, ANotQro, Francisco de Victorica, 1733, 95 v. - 96 v.

85. Aunque no he visto la escritura de compra, consta en el Inventario de sus bienes que fue presentado en SLP por el Br. Zapata en 1735.

86. AHEDoSLP, Inventario de los bienes de don Nicolás Fernando, en el Protocolo de 1735, 387 v. - 388 f.

Esta casa tiene actualmente el núm. 29 de la calle de Hidalgo, antigua de San Antonio, a media acera entre Allende y Guerrero; ha sido restaurada y acondicionada para despachos con el nombre de "Plaza Hidalgo", y en la que fue cochera funciona un "Ladies bar El Paraíso". A la derecha de la fachada hay una placa que indica haber estado allí el "Instituto Guadalupano" y el "Colegio Anaya". A la izquierda hay otra que informa: "En esta casa el 30 de Mayo de 1848 el Presidente de la República, Lic. D. Manuel de la Peña y Peña autorizó con su firma el tratado de Paz con los Estados Unidos de Norte-América ..."

87. AHEDoSLP, Inventario de los bienes de don Nicolás Fernando, en el Protocolo de 1735, 426 f.

88. Ibidem, 387 v., y en ANotQro, Francisco de Victorica, 1732, 37 f. - 42 v.

89. Su padrino fue don Juan Eusebio, y en el acta está registrada así: "(al parecer española) expósita a las puertas del capitán don Nicolás Fernando de Torres y de doña Gertrudis Maldonado Zapata", APSSLP, Libro de bautismos de españoles, 1703-1712, 24 v; don Nicolás se refirió a ella en la cláusula 15a. del testamento. Velázquez, op. cit., p. 140.

90. APSSLP, Libro de bautismos de españoles, 1703-1712, 60 v.- 61 f.

91. A ella le legó 500 pesos "para ayuda de su estado", por lo que se entiende que el principal era otro, Velázquez, op. cit. p. 140, cláusula 16a. En efecto, doña Gertrudis la dotaría, a juzgar por estos términos usados por don Nicolás, con los desees de ambos.

92. Velázquez, op. cit., p. 133, cláus. 8a. del testamento. A él lo nombró allí titular de una capellanía de 3 mil pesos. En te niño se presentó en Octubre de 1749 ante el definitorio de la provincia de San Alberto, siendo "colegial en el colegio de la compañía de Cristo en México", a pedir una limosna de 70 pesos para los costos de su grado de bachiller. Y teniendo presente el definitorio lo que debía a su "Patrón quien le crió al dicho co- legial" se los concedieron, AHINAH, FL-20, Libro de los definito rios, 1736-1752, 259 f.

93. Aunque don Nicolás no lo dijo en la cláusula 11a. de su testamento, Velázquez, op. cit. p. 138, los 4 mil pesos dejados al prior del convento de Querétaro para aplicarlos según memoria secreta bajo el sigilo natural, pudieron ser para esta niña, a juzgar por la importancia de los que doña Gertrudis Teresa le asignó.

En contraposición a estas finezas, hubo en la vida de don Ni colás un aspecto de la vida social de su tiempo que aún no ha si do estudiado en SLP: la llamada esclavitud. Fue gruesa su activi

dad en ese campo. En el inventario y aprecio de sus bienes, hechos después de su muerte, aparecieron 16 seres humanos registrados como suyos en Querétaro: 4 Esclavos, 5 Esclavas, 3 Esclavistas y 4 Esclavitos, 16 en suma "valuados" en 2780 pesos. Y 5 en la hacienda del Pozo en 935 pesos, dos Mulatos, un Negro, 1 Mulatín y 1 Negrita, es decir 21 en total, AHedSLP, Protocolo de 1735, 384 f. y v. y 398 v.

En su testamento don Nicolás se declaró dueño de muchos bienes, y entre coche, forlón y alhajas incluyó a los Esclavos. En el mismo tono procedió al hablar de pulseras, diciendo que había formado parte de la dote de doña Gertrudis "una mulata blanca es clava llamada Mauricia que vendí en trescientos y más pesos", Velázquez, op. cit., pp. 147 y 148, cláus. 27 y 30.

Separadamente de ellos, aunque por no haber expresado los nombres de todos puede tratarse de los mismos, sabemos de los siguientes: En el Real de Guadalcázar, el 11 de Septiembre de 1702 fue bautizada una niña mulata esclava, a quien llamaron Rosalía, que era hija legítima de Felipe González, mulato libre, y de "Ana Magdalena, mulata esclava del capitán don Nicolás Fernando de Torres, vecinos de este Real". Fue su padrino el Br. Ignacio Félix Maldonado y Zapata, hermano de doña Gertrudis y vecino también del Real, APSGSLP, Libro de bautismos de españoles y demás castas, 1694-1710, 55 f., acta No. 411.

En 28 de Mayo de 1706 había comprado en la corte de México a María de Alcocer Sarisana un mulato de nombre Francisco, al que

vendió de 21 años en SLP el 24 de Octubre de 1712 en 260 pesos a Joaquín Valerio, vecino y dueño de obraje en Querétaro, AHedoSLP, Protocolo de 1712, 280 f. - 281 f. El 1º de Octubre de 1708 compró en SLP dos mulatas, y las vendió allí mismo en 1710 a Juan Vicente de Herrera, licenciado en medicina, Idem, 1710, 118 v. - 119 v. El 16 de Marzo de 1711 compró en la corte de México al general Andrés Alvarez Maldonado, gentilhombre del virrey duque de Alburquerque, un negro llamado Matías Nicolás, y lo vendió en SLP el 20 de Abril de 1713 de 25 años de edad a Rafael de Maltos, vecino, en 275 pesos de oro común en reales de a ocho, idem, 1713, 20 de Abril.

El 27 de Mayo de 1724 don Nicolás compró a Enrique Spencer, factor del real asiento inglés en la Nueva Veracruz, una negra, que le entregó marcada y con título casi completo en letra de molde. Fue bautizada en el Pozo y la llamaron María Josefa; fue su madrina la expósita de don Nicolás, Micaela de Torres. El Br. Zapata la donó de 22 años de edad a su sobrina Ana de Torres y Zapata el 23 de Abril de 1735 en Querétaro, como presunto heredero vitalicio de doña Gertrudis Teresa, ANotQro, Francisco de Victoria, 1735, 172 v. - 173 v.

El 14 de Octubre de 1732 compró en Querétaro a Agustín Sánchez de Palacios un esclavo de nombre Juan Santiago. Y doña Gertrudis Teresa lo donó de 18 años a don Juan Eusebio allí mismo el 1º de Abril de 1733, Idem, 1732 y 1733, 316 v. - 320 v. y 98 v. - 99 f. respectivamente. Antonio Zarzosa compró por su orden

a María Colón, vecina de la Ensenada y Aguada de San Francisco de Puerto Rico, una negrita que se llamó Inés. Doña Gertrudis Teresa la donó de 15 años, más o menos, al mismo Antonio en Querétaro el 1º de Abril de 1733, Idem, 1733, 97 v. - 98 v.

94. AHMor, leg. 52, 1744-46, 20 f.

95. AHedoSLP, Protocolo de 1735, 382 f., 383 v. y 388 f.

96. Fray Joaquín de la CONCEPCION, morador y prior del convento de SLP, escribió una crónica del Carmen sin título, 1749-1750, existente en AMA, de la que he utilizado copia mecanoscrita. En este trabajo me refiero a ella como la Crónica I. La nota es de la h. 7.

97. ANotQro, Francisco de Victorica, 1732, 136 f. - 139 f.

98. Ibidem, 251 v. - 252 v.

99. Ibidem, 143 f. - 144 v.

100. Raúl FLORES GUERRERO: "El Carmen de San Luis Potosí", en Estilo, San Luis Potosí, No. 31, jl. - ag. de 1954, p. 149, además de inexactitudes y de falsedades, consignó una frase literaria suelta que resume el sentido desajustado del contexto en que la metió, dijo que "murió abrazado a un crucifijo el 1º de Diciembre de 1733". Además de que no murió el día 1º sino el 10, estaba tratando de pintar a un hombre pusilánime, de religiosidad sentimentaloides y lacrimosa, que el desarrollo de su vida muestra que no fue tal, sino activo, dinámico, hombre de su tiempo que llevaba su vida con ánimo de conjugar la fe, suya y la de su tiempo, con las obras de bien común, de las que tantas acumu\_

16. Y sólo estaba tratando, también, de trasladar, cosa que hizo mal, una frase del sermón de fray Nicolás de la Babel mejorada en Torres, de las honras fúnebres de don Nicolás, en que dijo que cuatro días antes de su muerte abrazaba un crucifijo con amor encendido, Fray Nicolás de Jesús María, op., cit., pp. 26 y 27.

Otro caso, Francisco de la Maza en su difundidísima obra El arte colonial en San Luis Potosí, México, UNAM, 1969, p. 73, lo llamó inexacta y malevolentemente "mercader sevillano", con desprecio. Claro, había tenido su testamento y su codicilo en las manos y no los leyó, y por ellos se hubiera enterado de "algunas noticias de arte", usando palabras suyas de la siguiente página, muy provechosas para la historia del de SLP, y que lo hubieran encaminado a penetrar en la vida de este hombre que construyó obras barrocas varias, que contribuyó eficazmente a la hechura de obras hoy consideradas artísticas en SLP y en Querétaro, que sobrestantó 7 años, no nos constan más, hasta poner en estado de dedicarse, a costa de su salud, la parroquia grande de SLP con pretensiones de que fuera elevada a catedral, y que dotó la iglesia grande y el convento del Carmen, y el colegio e iglesia de las niñas educandas en SLP, estos últimos perdidos total y desgraciadamente.

101. ANotQro. Francisco de Victorica, 1732, 348 v. - 349 f., 23 de Noviembre.

102. Velázquez, op. cit., p. 138, cláusula 11 del testamento,

allí apareció intempestivamente fray Francisco, y ordenó don Nicolás que le fueran entregados 4 mil pesos para los efectos que le había comunicado bajo sigilo natural. Fray Francisco se dió por entregado de ellos por mano de los albaceas el 2 de Enero de 1733, ANotQro, Francisco de Victorica, 1733, hoja desprendida del libro de protocolos, rota e incompleta.

103. Cláusulas 12 y 13 del testamento y 3 del codicilo, Velázquez, op. cit., pp. 139 y 152-153.

104. Ibidem, pp. 150 y 155, cláus. 34 del testamento y 7 del codicilo.

105. Ignacio MONTES DE OCA Y OBREGON: "Homilía predicada en la solemne misa pontifical celebrada en honor de Nuestra Señora del Carmen de San Luis Potosí", en el periódico El Estandarte, San Luis Potosí, 17 de Julio de 1897, y en sus Obras pastorales y oratorias t. V, México, 1898, p. 276.

En la p. 277, Montes de Oca fue más al grano al decir:

"Tal sucedió con el generoso fundador del Carmen de San Luis. Si edificó esta iglesia y el contiguo convento, si los dotó con tan ricas posesiones, fue para que el pueblo de San Luis Potosí se santificara por medio de los sacramentos, de la práctica del culto, de la enseñanza religiosa, de la predicación e instrucciones catequísticas, y sobre todo por el buen ejemplo de una falange de edificantes monjes".

106. Velázquez, op. cit., p. 146, cláusula 23 del testamento.

107. APSQro. Libro de entierros de españoles, 1708-1741, 150

v. El acta pequeñísima contiene dos errores. Uno por decir que murió el 10 de Noviembre, que es evidente por imposible, pues no hay concordancia con sus últimos actos, y por estar el folio con encabezamiento de Diciembre; y otro por registrarlo casado con Magdalena Maldonado Zapata, en lugar de doña Gertrudis.

Conforme a su deseo, expresado en el testamento, debió de ser sepultado con mortaja franciscana.

108. ALFONSO X EL SABIO: Las siete partidas, 1a. parte, tít. XV, ley I; idem, tít., XIII, ley XI; e idem, tít. XV, ley VIII.

109. Velázquez, op. cit., p. 149, cláus. 33 del testamento. Don Juan Eusebio de Torres tuvo tiempo, como lo hizo en parte, de hacer la voluntad de su hermano difunto, pues murió hasta el 14 de Noviembre de 1740 en SLP, APSSLP, Libro de entierros de es pañoles, 1722-1747, 157 v.

El rango de su sobrino José influyó en su partida de SLP a Querétaro. Este coronel tuvo tiempo también de cumplir, según sus posibilidades, el albaceazgo. Se desprende de varias escrituras otorgadas en 1740 ante Francisco de Victorica que murió al principiar ese año, pues su esposa declaró que era muerto y que había otorgado testamento en 25 de Enero del mismo ante Francisco de Victorica.

Don Antonio Zarzosa recibió beneficio indirecto, porque su esposa Teresa Josefa e hijos recibieron legados de don Nicolás. Pero como los ánimos no anduvieron acordes en el albaceazgo, en testamento otorgado por ambos declaró a sus herederos, para los

efectos consiguientes, que don Juan Eusebio corrió con todo y él con nada y que aunque en la facción de los inventarios puso trabajo personal no le fue pagado, AHEdoSLP, Protocolo de 1739, 70 v. - 73 f., 16 de Mayo.

110. AHPMSACD, Testimonio jurídico de la visita, pedido en 7 de Enero de 1784 ante el alcalde ordinario de primer voto por el prior fray José de Santo Domingo.

111. AHEdoSLP, Protocolo de 1735, fol. 383 - 472. Entre los documentos concentrados en este archivo, procedentes del tribunal de justicia, sólo aparece el inventario, más no el juicio divisorio, que también fue extrajudicial como mandó el testador.

El cajero de la testamentaría fue Santos Antonio de la Vara de la Madriz, vecino y mercader de SLP, el cual en 13 de Marzo de 1734, estando de partida a la corte de México y para no descuidar "muchas cosas y casos en que es necesaria su asistencia, así por lo que toca como cajero factor de los albaceas de don Nicolás Fernando de Torres, difunto", dió poder a Antonio de la Puente y Guevara, también vecino, Idem, Protocolo de 1734, 13 de Marzo.

112. Idem, Protocolo de 1737, 22 de Agosto.

113. Idem, 1738, 224 v. - 227 v.

114. Idem, 1743, 27 de Abril.

115. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-1752, 242 v.

116. Ibidem, 200 . . . y v.

En 1773 la comunidad informó que tenía sobre sí a favor de don Nicolás: 26 misas anuales; fiesta de San Nicolás en el colegio de Niñas con misa cantada, ministros y sermón; en el mismo colegio misa de aniversario del propio fundador con vigilia, cantada con ministros y responsos; confesión semanal perpetua de las niñas, que subían del número de 30, y cuando lo pidieren; predicación perpetua de 5 pláticas espirituales en adviento, 6 en cuaresma, y promoverlas a la virtud "sin que por esto perciban los religiosos, ni aún una poca de agua del referido colegio", por lo que era menester que el convento tuviese los religiosos que pedían para predicarles y confesarlas, AHPMSACD, Copia de la certificación del estado espiritual y temporal del Carmen de SLP, 1773-1774.

117. Fray José de SANTO DOMINGO: Libro de la fundación, progresos y estado de este convento de carmelitas descalzos de esta ciudad de San Luis Potosí, 1786, en Velázquez, op. cit., pp. 259 y 260. El original manuscrito de esta obra se halla y la consulté en el AHPMSACD, a/clas., a donde fue a parar después de haber cruzado el "muro de la tortilla" de USA por lo menos dos veces, y del cual utilicé micropelícula para trabajar. Sin embargo, aquí me referiré al traslado impreso por ser más asequible, y sólo lo llamaré el Libro.

118. AGN, Intendencias, v. 51, e. 5, 56 f. y v.

119. Velázquez, op. cit., pp. 130 y 131, cláusula 1a. del testamento.

120. En el APSQro no hay constancia de la exhumación ni de tal traslado, que fue hecho, por lo visto, privadamente.

121. Libro, pp. 286 y 287. Quien pudo haber perfilado, como testigo de vista, los ánimos que rigieron estos actos, fue fray Miguel de Santa Teresa, pero como no lo hizo, fray José de Santo Domingo tomó el camino llano de sus ímpetus.

Lamentablemente, además, no ha llegado a nosotros el sermón de fray Mateo, pues por él nos daríamos cuenta, como parece, si creyeron los carmelitas de entonces que los beneficiarios eran ellos y no SLP y su jurisdicción, y ellos sólo los instrumentos escogidos por don Nicolás para el mejor logro de su intención: servir a los potosinos.

122. Es un buen deseo que esta escultura sólo esté oculta en el nicho soterrado.

123. Montes de Oca, op. cit., p. 272.

124. Estas expresiones hacen suponer que desde la dedicación estaban allí, y el efecto de la humedad es incontrovertible por estar construido el Carmen precisamente en las tierras de la Laguna, donadas por los Mezas.

125. El texto escrito por fray José de Santo Domingo en el Libro, p. 296, sustenta la traducción. Y el texto labrado en la cantera, a más de otros errores menos notables, adolece de dos que parecen reducirse a uno solo de trasposición por confusión de lectura. Dice que el año de traslación de los restos de Querétaro a SLP fue 1765, pero fue 1764. Y que el de exhumación y de reinhuma

ción por fray José de Santo Domingo fue 1784, que debe de ser 1785, porque, si bien fue en 1784, las fechas latinas anteriores a kalendas, en este caso las de Enero de 1785, que implicaban cambio no sólo de mes sino también de año, se expresan tomando las citadas kalendas como referencia y consignando la fecha de interés en numeración retroactiva. Salvo estas y otras pequeñas diferencias, es el mismo texto consignado por fray José de Santo Domingo en el Libro. Por ejemplo, en la lápida dice en castellano que fray José hizo el "Epthafeo", y en el Libro en latín.

126. Además de lo dicho, y del estilo propio de la escritura dieciochoena, la lápida fue privada del yeso y cincelada para su "limpieza"; podemos agregar los errores del pintor que recientemente de "brocha propia" alteró el texto con pintura negra, falta que por fortuna es reparable.

127. Lo relativo a esta última traslación está tomado del Libro, pp. 287 y 295-298.

128. Este don Antonio otorgó su testamento en SLP el 5 de Octubre de 1627, y declaró ser hijo del oidor presidente de la audiencia de México, licenciado don Antonio Maldonado, AHNMad, Ordenes militares, Alcántara, e. 918, pruebas de don Joaquín Benito de Medina y Torres.

En 1608, en la contribución para la segunda fábrica de la parroquia de SLP, don Antonio Maldonado participó con 200 pesos, Peña, op. cit., apéndice núm. 10.

129. Téngase en cuenta que la disposición de los escudos es

conforme a ellos, no del que mira. Luego, la derecha del espectador es la izquierda del escudo.

130. AHNMad, Ordenes militares, Alcántara, e. 917, pruebas de Joaquín Benito de Medina y Torres. Este sepulcro existía en 1785, cuando fue reconocido, pero en la invasión de España que han dado en llamar la "francesada", dinamitaron la iglesia de San Francisco de Salamanca, y sólo quedan el ábside y parte del presbiterio, escondidos, ignorados y desconocidos entre construcciones nuevas, y sin restauración. La capilla del Cristo permanece, pero muy transformada, tiene puerta a la calle y sirve para el culto. Ya no se halla en ella el enterramiento de los Maldonado Zapata potosinos, aunque hay alguno muy posterior con escudo que lleva zapatos, pero no las lises.

131. Además de hacendado, minero, diputado de la minería de SLP, arrendador del abasto de carnes, criador de ganados, etc. etc. fue poseedor de un vínculo instituido en su familia con casas y patronazgo en la misma Salamanca de España, pues sucedió como hijo legítimo del capitán Antonio Maldonado Zapata y nieto del general del mismo nombre, caballero del orden de Santiago. Para este y otros aspectos de la influencia social de don Antonio, véanse las notas 6, 7, 8, 9 y 10 del capítulo de las haciendas y textos correspondientes.

132. AHEdoSLP, Protocolo de 1762, 7 de Febrero. En esa fecha Ana Maldonado Zapata, viuda de Juan Eusebio de Torres, otorgó un testamento, en cuya cláusula 4a. declaró haber heredado de sus

padres 8 mil pesos sobre casa situada en una esquina de la plaza mayor.

133. Idem, 1697, 26 v. - 34 v.

134. APSSLP, Libro de bautismos de españoles, mulatos, mestizos y negros, 1678-1689, 42 v.

135. Idem, Libro de matrimonios de españoles, mestizos, negros y mulatos, 1681-1697, 49 f. y v.

136. AHEdoSLP, Protocolo de 1696, 19 de Octubre. Allí doña María aún compareció viva, lo que verificado con la fecha del testamento del sargento mayor, 23 de Enero de 1697, en que la dió por muerta, permite deducir que murió a fines de 1696 o principios de 97.

137. APSSLP, Libro de matrimonios de españoles solamente, 1705-32, 6 f.

138. AHEdoSLP, Protocolo de 1713, 30 de Julio. Otra firma que hubiera podido mostrar, si antes de casarse calzaba los documentos con su firma, sería la del matrimonio, pero el acta no contiene la de los contrayentes. Después, muerto don Nicolás, nunca firmó y declaraba no saber hacerlo.

139. ANotQro, Francisco de Victorica, 1732, 395 f. - 397 f.

140. Idem, 1733, 36 f. y v.

141. Ibidem, 101 v. - 104 v. Véanse las notas 1, 2 y 3, y los textos correspondientes del capítulo de las haciendas.

142. Ibidem, 118 f. y ss.

143. Ibidem, 41 v. - 43 v., 10 de Febrero.

144. APSSLP, Libro de bautismos de españoles, 1725-1737, 136 f. Este niño recibió el grado de bachiller en artes en la Real Pontificia Universidad de México el 10 de Abril de 1750, AGN, Universidad, v. 167, e. 1559, 156 v.; recibió el presbiterado hacia 1758, AGN, Bienes Nacionales, leg. 315, e. 10; y, habiendo costeadado sus últimos estudios con el resto de una capellanía malograda por el Br. Francisco Maldonado Zapata, que le había dejado doña Gertrudis Teresa, murió sacerdote hacia 1790, quedando por su muerte como patrona de la capellanía la provincia de San Alberto, y en 91 quedó el conde de Medina y Torres, AGN, Bienes Nacionales, leg. 1535, e. 16.

145. Velázquez, op. cit., pp. 171 y 172.

146. Estas disposiciones las hizo en Enero de 1735 en el poder para testar que dió a su hermano el Br. Francisco, el cual corre incluido en el testamento otorgado por éste, Velázquez, op. cit., p. 164.

Don Nicolás se había referido a la primera con el nombre de María de los Dolores, al segundo como José de los Santos, y al tercero no se refirió por haber sido expuesto después de su muerte en casa de doña Gertrudis.

147. Velázquez, op. cit., p. 165. El Br. Zapata ejecutó esta disposición el 5 de Julio de 1735, ANotQro, Francisco de Victorica, 1735, 246 f. - 247 f.

148. Velázquez, op. cit., p. 171. El bachiller ejecutó esta su voluntad en Querétaro por escritura de 23 de Abril de 1735,

pero, en un gesto que revela su genio duro y mala índole, se reservó a un hijo Negro de ambos Esclavos de nombre Miguel, según su entender por que no estaba incluido en las escrituras de compraventa, otorgadas al parecer el 6 de Junio de 1722 por don Nicolás Fernando y el rector del colegio de SLP Antonio Marín, y formar parte, según también su saber, de la masa hereditaria de la difunta, ANotQro, Francisco de Victorica, 1735, 171 v. - 172 v.

La dote de la monja consta en el testamento, Velázquez, op. cit., pp. 167 y 168.

149. ANotQro, Francisco de Victorica, 1735, esta escritura se hallaba en los primeros folios, pero sólo resta un trozo de uno del inicio, Más adelante del mismo protocolo aparece un traslado de la escritura, del que se dió un tanto en 1842 a una Antonia Maldonado Zapata y socios, por lo cual se deduce que en ese año ya estaba destruído el asiento original.

150. APSQro, Libro de entierros de españoles, 1708-1741, 164 v. Allí consta que fue sepultada en el Carmen de Querétaro.

151. Velázquez, op. cit., p. 162.

152. Ibidem, p. 167.

153. Ibidem, p. 171.

154. ANotQro, Francisco de Victorica, 1735, 178 v. - 188 f.; del 179 f. al 184 f. corre un traslado del poder para testar, que doña Gertrudis le otorgó el 4 de Enero, y del que fue dada copia al Br. Manuel Nicolás Zapata de la cláusula que le tocaba,

sin fecha, y al apoderado de Antonia Maldonado y socios en 1842.

155. Es aquí donde se advierte, a trasmano, la intención de beneficiar a SLP y su jurisdicción, donde tuvieron origen la fortuna y el poder de don Nicolás Fernando, de cuyo ánimo inclinado a la piedad no puede ser excluido el restitutorio.

156. Velázquez, op. cit., pp. 162, 163 y 168-170.

157. AGN, Bienes Nacionales, leg. 1535, e. 16, 4 f., 5 f., 6 v. y 12 f. Esta casa aún existe contigua a la de don Nicolás y doña Gertrudis en la antigua calle de San Antonio de Querétaro, con los núms. 31 y 31 A de la actual calle de Hidalgo. Y es fácilmente identificable por tener su terreno 18 1/2 varas al frente y 16 1/2 al fondo, cuya reducción se advierte a las 26 5/6 varas de norte a sur en dos varas.

158. Flores Guerrero, art. cit., p. 150.

159. AHPMSACD, Advertencia para el gobierno del convento de SLP, 1 fol., s/fecha.

160. Libro, pp. 307 y 308.

161. Velázquez, op. cit., p. 168. Ella comunicó al Br. su hermano su disposición relativa al traslado de sus huesos, mandando que los costos fueran deducidos de sus bienes.

162. Dejo de lado en este asunto cualquier apreciación relativa al criollismo de casta y de conciencia de doña Gertrudis Teresa, para quien la península y sus naciones eran ajenas totalmente, pero apunto la significativa supresión por alguien con autoridad o con arrojo de la efigie escultórica orante de don Ni

colás, sustituida en justicia con el retrato pictórico que actualmente vemos de ambos esposos, efectuado no se cuando, y que probablemente es un recorte de una gran pintura que estaba en el camarín o es una pieza proveniente del extinguido beaterio o colegio de niñas.

Requiere atención este asunto, al parecer nimio, por tratarse de una dama no sólo de familia potosina de primer orden, sino por haber sido una persona sine qua non el Carmen de SLP no sería un servicio público religioso y artístico prestado durante más de 200 años.

163. Libro, pp. 297 y 298. En 1842, como ya arriba se insinuó, unos parientes transversales de doña Gertrudis Teresa diligenciaron contra el Carmen para deducir derechos y acciones que sólo en su mente existían, cien años y más después de la muerte de esta señora. La provincia de San Alberto, jurídicamente, tenía tanto que decirles, que no hay indicio de prosperidad de su descabellada pretensión, AHINAH, CEG, leg. 210, doc. 3.

164. Existe la posibilidad remota de que esté soterrada en su propio nicho.

165. AHEdoSLP, Protocolo de 1704, 211 f. - 212 f. en 8 de Agosto otorgaron todos, diciendo que sus padres eran difuntos, un poder amplio a Juan de Gostia Asiain y Victoria, vecino de SLP y "maestro de capilla en ella".

166. Idem, 1689, 24 f. - 25 f. en esta escritura el testamento sólo está citado.

167. Idem, 1712, 244 v. - 247 f., citado el testamento en esta escritura.

168. Idem, 1689, 24 f. - 25 f. escritura en que como tal vendió un mulato esclavo a un maestro de herrero llamado Agustín Manuel. Por ser de los primeros folios, se deduce que otorgó esta escritura a principios del año.

169. Idem, 1692, 269 v. - 270 f. aunque esta escritura no pasó, confirma los datos sobre el mulatillo y bienes de la siguiente; e Idem, 1693, 63 v. - 64 v., 9 de Marzo.

170. Idem, 1694, 155 v. - 156 v.

171. APSSLP, Libro de matrimonios, 1698-1704, 23 v. - 24 f. Curiosamente en el mismo libro obra el asiento, cuatro meses después, del matrimonio de doña Gertrudis Teresa con don Nicolás Fernando.

172. Velázquez, op. cit., pp. 85-87.

173. Julio BETANCOURT: San Luis Potosí sus calles y plazas, notas históricas, San Luis Potosí, 1921, p. 63.

174. AHEdoSLP, Protocolo de 1704, 211 f. - 212 f., 8 de Agosto. En esta escritura significativa sólo firman los 3 hombres y no las 3 mujeres.

175. Idem, 1712, 244 v. - 247 f., 17 de Septiembre. Juana, Francisca y Jacinta López de Meza vendieron 96 varas en cuadro a María de Eguía, situadas en San Cristóbal del Montecillo, lindando con el camino viejo del Cerro de San Pedro; Idem, 1718, 57 f. 58 v., 31 de Octubre, Juana López de Meza y Mendoza vendió 42 va

ras de la Alfalfa que lindaban al norte con "huertecita" de Juan Rodríguez de la Peña y al sur con casas "de los Chirimiteros"; esta escritura no pasó.

176. AGN, Tierras, v. 769, 2º cuad., autos del convento del Carmen de SLP contra María Bautista de Guadalupe.

177. AHEdoSLP, Protocolo de 1738, 17 de Marzo. El testamento contiene otro revés a los Mezas. Francisco Javier declaró que ha bía vendido una casa al Br. Francisco Maldonado Zapata, y que no se la había pagado completa. Con excesiva buena fe mandó que sus albaceas cobraran y otorgaran la escritura, porque era de su hermana Francisca.

178. Crónica I, h. 19.

179. Esta información la tomo del Libro, pp. 207-210, y la doy por buena por ser creíble, avalada por la carta que conoció fray Joaquín, y por ajustarse a la obtenida por mí.

180. AGN, Tierras, v. 769, cuad. 2º, autos entre el convento del Carmen de SLP y María Bautista de Guadalupe, 22 f.

181. Crónica I, h. 19.

182. AGN, Tierras, v. 768, cuad. 3º, autos del Carmen de SLP contra el Montecillo.

183. Idem, v. 767, exp. único de los autos contra el Montecillo, que incluyen un tanto de los actos de la posesión, con fecha de 22 de Septiembre de 1753, 29 f. - 35 f.

184. Ibidem, s/fol.

185. Idem, v. 768, cuad. 5º, 81 f., autos contra el Montecil

llo.

186. AHEDoSLP, Protocolo de 1773, 134 f. - 157 v., 7 de Septiembre, el prior fray Manuel de San Joaquín y Juan Hilarión Méndez Hidalgo, dueño de tierras y vecino de la jurisdicción de Santa María del Río, transigieron en pleito sobre ellas, de que el convento se decía despojado, para evitar perjuicios, litigios y gastos.

187. Idem, Alcaldía mayor de SLP, a/clas., autos del Carmen de SLP contra Juan Hilarión Méndez Hidalgo sobre tierras en Santa María del Río que les donaron los Mezas.

188. AGN, Tierras, v. 768, cuad. 3º, 71 v., autos contra el Montecillo. Fundaron también una capellanía de 200 pesos con 10 de réditos para una misa cantada con responso, que fueron impuestos sobre el "Rancho del Montecillo", comprendido en las mismas tierras donadas por ellos, AHPMSACD, Certificación del estado espiritual y temporal del Carmen de SLP, 1773-1774.

189. Libro, pp. 208-210

190. AGN, Tierras, v. 769, cuad. 2º, 22 f., autos entre el convento del Carmen de SLP y María Bautista de Guadalupe.

191. AHEDoSLP, Protocolo de 1760, 30 f. y v.

192. Idem, 1704, 34 f. - 35 f.

193. Idem, 1707, 304 f. -305 f., 17 de Diciembre, otorgó poder.

194. Idem, 1708, 179 f. - 180 f., escritura otorgada con varios vecinos prominentes dando poder a un procurador para que

presentara un memorial al virrey duque de Alburquerque; e Ibidem, 284 v. - 288 v., venta de una casa de la archicofradía.

195. Ibidem, 57 f. - 59 f., 22 de Febrero, otorgó poder.

196. Idem, 1711, 78 v. - 80 v., otorgó un poder.

197. Idem, 1712, 56 f. - 57 v.

198. Ibidem, 155 f. y ss.; en el cabildo tuvo cargos hasta antes de su muerte.

199. Idem, 1713, 25 v. - 27 v., 20 de Enero, escritura en que se obligó.

200. Ibidem, 9 v. - 11 v., en 4 de Noviembre compró media mi na a Juan de Vargas Machuca, que tenía en el Real de Asientos de Ybarra, pero no absolutamente sino en tanto le pagaba 6643 pesos y 3 reales.

201. Betancourt, op. cit., pp. 91 y 92.

202. AHEdoSLP, Ayuntamiento de SLP, Libro de cabildos, 1714-18, primer fol. mutilado, y 28 f.

203. AGN, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 78, e. 1, año de 1714.

204. APSSLP, Libro de entierros de españoles, 1722-1747, 68 f.

205. AHEdoSLP, Protocolo de 1731, 67 v. 87 y ss., testamento incompleto de don Manuel Fernández de Quiroz otorgado por el presbítero Jacinto García de Rojas en Diciembre de 1731.

206. Idem, Ayuntamiento de SLP, Libro de cabildos, 1747, 30 f. - 31 v.

207. AHPMSACD, Translado del testamento de don Manuel Fernán dez de Quiroz, 55 fol., año de 1754.

208. Idem, Copia de la certificación del estado espiritual y temporal del Carmen de SLP, 1773-1774.

209. AHEdoSLP, Protocolo de 1774, 55 f. - 56 v., esta escri\_ tura no pasó, pero en los fs. 64 f. - 65 v. está otra que especi\_ fica su distribución y que sí pasó, fecha de 5 de Marzo del mismo.

210. AGN, Inquisición, v. 1333, núm. 14, allí obran recibos de Julio 20 y Noviembre 20 de 1775, Marzo 22 y Julio 20 de 1776, en que el prior del convento hospital de San Juan Bautista de Juaninos de SLP otorgó recibir pesos por réditos de la "parte del principal" que a ese convento dejó don Manuel Fernández de Quiroz para misas, impuestos sobre la hacienda de Bledos, 186 f., 185 f., 184 f. y 183 f.

211. AHEdoSLP, Protocolo de 1703, 9 v. - 10 v.

212. Idem, 1704, 248 f. - 249 v., 14 de Octubre.

213. Idem, 1711, 16 de Julio, dió poder a su cajero Félix de Urdapilleta y Elola.

214. Idem, Ayuntamiento de SLP, Libro de cabildos, 1714 - 1718, primer fol. mutilado.

215. Idem, Protocolo de 1721, 99 v. - 103 f., 12 de Abril, con esos títulos otorgó poder a su hermano Andrés, vecino de Zu\_ rita, Valle de Piélagos, en Burgos de España.

216. Julio BETANCOURT: "Gobernantes de San Luis Potosí, de 1656 a 1821", en El Estandarte, San Luis Potosí, 26 de Julio de

1908, y en Archivos de Historia Potosina, VI, 2, Oct. - Dic. de 1974, 232-246, e Idem, VI, 3, Enero - Marzo de 1975, pp. 315 - 319.

217. AHEdoSLP, Ayuntamiento de SLP, Libro de cabildos, 1725-1728, 182 v., sesión de 1º de Enero de 1728; Libro de cabildos, 1729-1731, 47 f. y v., sesión de 1º de Enero de 1731; y Libro de cabildos, 1732-1733, 106 f. - 107 f., sesión de 1º de Enero de 1733.

218. En efecto, mandó que cantaran una misa el Lunes y otra el Sábado con responso y doble cada semana, AHMor, leg. 51, 1741, exp. de las diligencias para la fundación del Carmen de SLP, cláusula 35 de su testamento; y AHPMSACD, Copia de la certificación del estado espiritual y temporal del Carmen de SLP, 1773 - 1774.

219. Idem, Representación y fundamentos presentados por fray Juan de Santa Teresa y el Lic. Isidro Berdugo y Santa Cruz, 1741, incluye el texto de la cláusula; Idem, Dictamen del Lic. José Méndez a favor del Carmen, con base en el testamento de don Francisco de Villanueva y Velasco, 2 fs., s/fecha.

220. APSSLP, Libro de entierros de españoles, 1722-1747, 121 f. y v.

221. AHPMSACD, Testimonio del despacho del obispo de Michoacán y diligencias de ejecución para el reconocimiento de los 20 mil legados por don Francisco de Villanueva y Velasco, 1751.

222. AHEdoSLP, Protocolo de 1759, 22 de Marzo.

223. Hubo más suerte para el mayorazgo de Zurita. El 10 de Marzo de 1804 el regidor alférez real Manuel de la Gándara y su mujer María de la Luz Sierra reconocieron los 30 mil sobre su hacienda de Bledos. Y en 1940 quedaron satisfechos 25 mil de los 30, que seguían pesando sobre Bledos, AHEdoSLP, Protocolo de 1804, 61 f. - 66 v., 10 de Marzo, al centro y al margen.

224. AHINAH, GO - 4, Libro de profesiones de donados, legos y coristas. (carmelitas) fol. 121.

225. AHPMSACD, Testimonio de las diligencias sobre bienes del Br. Sánchez de Alvear, Charcas, 12 de Agosto de 1762, 5 fol.

226. APSSLP, Inventarios, avalúos y aprecio que extrajudicialmente se hicieron de los bienes que por su fallecimiento dejó el Br. D. Santiago Sánchez de Alvear, clérigo presbítero domiciliario que fue de este obispado de Guadalajara y vecino de este Real y Minas de Nuestra Señora de las Charcas, por sus albaaceas y herederos, s/clas., 26 fol. La parte mayor de la información sobre el Br. está tomada de aquí.

227. AHPMSACD, Petición, licencia y obligación para cumplir lo votado a favor del alma del Br. Santiago Sánchez de Alvear, bienhechor difunto.

228. AMA, Testimonio de la escritura, 1768, 5 fol.

229. AHPMSACD, Copia de la certificación del estado espiritual y temporal del Carmen de SLP, 1773-1774.

230. APSSLP, Libro de la congregación de San Pedro, 1742 - 1801, 43 v. - 44 v., y 47 f.

231. Libro, pp. 180 y 181.

232. AGN, Inquisición, v. 812, e. 22, 353 f. Tabla de las prelacías votadas en el capítulo de 1732, y remitidas a los inquisidores apostólicos de México.

233. Libro, p. 219.

CAP. II. LA PROVINCIA DE SAN ALBERTO DE INDIAS  
DE CARMELITAS DESCALZOS

1. LA MAÑANA. Los inclinados a las expresiones visibles, deslumbrantes muchas veces, que producen los hombres de vida dinámica, pueden sentirse defraudados con los religiosos carmelitas de la reforma teresiana, que pisaron tierra firme por primera vez con sus pies descalzos en las Indias Españolas el 27 de Septiembre de 1585 en San Juan de Ulúa.

Llegaban tarde al país. El siglo grande de la conquista y de la evangelización de la Nueva España estaba por terminar. También, el carácter riguroso de su regla y de sus constituciones no parecía dar posibilidad para que la contemplación, como fin principal de su orden, fuera a dar paso a la vida activa.

La flota de que formaba parte la embarcación en que navegaron, había partido precisamente de Sanlúcar de Barrameda el 11 de Julio de ese año; y el viento que favoreció sus velas no sólo fue el del mar, sino también el que prodigó la mano regia de Felipe II de España, cuya solicitud fomentó en gran parte su venida.

A la ciudad de México entraron el Jueves 17 de Noviembre siguiente, en unión del nuevo virrey Alvaro Manrique de Zúñiga, marqués de Villamanrique, con quien habían traspuesto el mar en su nao capitana.

Así principió en la Nueva España la vida del Carmen Descalzo, que llegaría a ser, ya institucionalizado en provincia, la única

orden masculina meramente contemplativa, casi sólo formada por peninsulares; que limitaba el ingreso de los criollos a ella, que excluía a las demás castas; que poseería gran cantidad de bienes materiales, guardando clausura estrecha, descansando en sus huertas, retirándose a un desierto para meditar y no colaborando, ni siquiera, en la educación elemental; y que llegaría a ser, también, sin tenerlo como finalidad primera, un gran productor de arte en el virreinato.

A continuación fueron hospedados en el palacio del marqués del Valle de Oaxaca. Allí permanecieron hasta que el virrey les despachó licencia de administración y de sitio de la ermita de San Sebastián, en el barrio de indios de Tomatlán de la misma ciudad imperial de México, el 17 de Enero de 1586<sup>1</sup>, de la que tomaron posesión al día siguiente.

Fusieron manos a la obra los recién llegados carmelitas para aderezar la ermita y sus anexos. Y fue entonces cuando comenzaron a padecer las consecuencias de haber sido los últimos en venir a estos reinos. Todas las demás familias religiosas estaban perfectamente establecidas ya; no se diga los franciscanos, los agustinos, los dominicos, los jesuitas, etc. Todos ellos tenían ya su sitio en la evangelización y en la civilización del país. Y formalmente, según se ha dicho antes, su instituto no era de vida misionera sino contemplativa, más dispuesto para la interiorización que para la acción externa. Sin embargo, pagó su tributo en el campo misionero, pues bajo ese título había pasado al

mundo nuevo<sup>2</sup>. Pero, aunque al principio pareció ser todo esto un obstáculo para el éxito de su trasplatación, fue con posterioridad el apoyo de su esplendor.

En aquellos primeros años las circunstancias le resultaron apremiantes. Sobre todo en cuanto a necesidades materiales. Su frueron estrecheces y limitaciones que por lo visto la gran ciudad no les solucionó, razón por la que necesitaron, incluso, acudir al rey y añadir a sus molestias los via-crucis burocráticos de entonces y de siempre. El rey cooperó en varias ocasiones y con diversas cantidades, y aunque con poco, sí cooperó<sup>3</sup>.

No debemos reparar en el monto, que para habilitar la primera fundación del Carmen cualquiera resultaría pequeño, puesto que de allí en adelante surgirían las demás. Debemos tener en cuenta que, en esta época, el pedir produciría penalidades a las carmelitas, pero que sólo les sirvieron de entrenamiento y de visión, seguramente, para llegar a ser ellos quienes después tendrían medios para construir grandiosos conventos y bellísimas iglesias, y hacer donaciones y préstamos al rey y al estado.

A dicha ermita de San Sebastián, le cupo sin embargo el honor de dar la raíz y el nombre a la fundación primogénita: el convento profeso de San Sebastián Mártir, cabeza de la provincia de San Alberto de Indias<sup>4</sup> de carmelitas descalzos, miembro esta última de la Congregación de San José de España.

2. EL GOBIERNO. El primer provincial de los carmelitas descalzos de Indias, fray Eliseo de San Mártires, llegó a Veracruz

el 18 de Septiembre de 1595. Convocó a los religiosos gremiales--los prelados de los conventos existentes entonces: México, Puebla, Atlixco, Valladolid y Guadalajara-- y reunió el primer capítulo provincial, que comenzó el 22 de Enero de 1596 en el convento de San Sebastián de México<sup>5</sup>.

De este capítulo interesa señalar cuatro notas, además de su primacía: a) que por no haber venido el padre fray Juan de la Cruz, se haya visto privada la provincia de comenzar su vida con el primer descalzo<sup>6</sup>; b) que fray Eliseo de los Mártires vino nombrado de España; c) que el capítulo se haya celebrado en San Sebastián; y d) que su celebración haya ocurrido en Enero.

La primera sólo se presta a lamentaciones entre quienes hubieran querido un principio excepcional para la provincia; la segunda, en cambio, deja ver la dependencia a que iba a estar sometida la provincia de San Alberto respecto de su metrópoli --el defensorio general de España-- y las reacciones que provocaría al sucederse semejantes nombramientos, conforme avanzara el tiempo, serían de la mayor importancia. Probablemente, en este caso no se llenarían las exigencias canónicas para que los gremiales con voto pudieran elegirlo aquí; pero sí es notable que su repetición crearía una especie de criollismo de conciencia carmelita que los repelería. El caso, quizá más extraordinario en la vida de la provincia, fue el que originó "la guerra de las patentes", cuya culminación fue en 1748, y que adelante examinaremos por haber influido en la fundación y construcción del Carmen de SLP.

En cuanto a la celebración del primer capítulo en el convento de San Sebastián y en el mes de Enero, simplemente serían cambiados. El colegio de Santa Ana sería la sede capitular a lo largo del virreinato. La fecha sería, conforme a las constituciones de la orden, de trienio en trienio, la dominica tercera después de Pascua de Resurrección llamada "Deus qui errantibus"<sup>7</sup>. Esta última circunstancia creó la tradición de que el capítulo se celebrase entre los últimos días de Abril y los primeros de Mayo, con expectación y atención de todo el reino<sup>8</sup>.

En el capítulo provincial tenían origen, a no ser que viniesen los nombramientos de España, las patentes de las cabezas de gobierno de la provincia. Allí eran electos el provincial, y los definidores en número de cuatro, el procurador en España, con derecho de voto por la provincia en el capítulo general, y sus substitutos; asimismo, el procurador de la provincia en el reino, que necesariamente debería ser perito en los negocios, puesto que llevaba todo el peso de ellos, y el sub-procurador. Por su puesto que también los priores de los conventos y los rectores de los colegios de Santa Ana y de San Joaquín, principalmente. Todos estos cargos eran obtenidos por elección secreta.

Fue así instituido el gobierno formal de la provincia, y fue así como adquirió su fisonomía y acreditó su personalidad, cuyas particularidades nos permitirán ubicar en su tiempo, en su espacio y en sus circunstancias, a la décima sexta y última fundación provincial, objeto de este estudio: la de San Elías Profeta

de la ciudad de San Luis Potosí, en el reino de la Nueva España y obispado de Michoacán.

3. LAS DISTINCIONES. A fines del siglo XVI, la provincia era una entidad de las seis que formaron originalmente la congregación de San José de España de los carmelitas reformados por Santa Teresa de Jesús, o carmelitas descalzos (los calzados o mitigados, o de la antigua observancia, fueron de los que se separaron los descalzos; los calzados no fundaron en la Nueva España). Ese núcleo original estaba formado así: a) provincia de San Elías de Castilla la Vieja; b) del Espíritu Santo de Castilla la Nueva; c) de San Angelo de Andalucía la Alta; d) de San José de Cataluña e) de San Felipe de Portugal, y f) de San Alberto de Indias o de la Nueva España<sup>9</sup>.

EL NOMBRE. ¿Por qué el nombre de San Alberto? El carmelita historiador Dionisio Victoria Moreno dice no saber por qué fue llamada así, y supone que por cuanto los descalzos pasaron a Indias bajo condición de ayudar en las misiones, se requería la titularidad de un santo con el espíritu "doblado" --celo de las almas y quietud del espíritu-- del profeta Elías; y un santo carmelita, entre otros, con esa condición, se hallaba en San Alberto de Sicilia, a quien tocó vivir en su época los ataques de los árabes al sur de Italia<sup>10</sup>. Sobra decir que el asunto del nombre es serio, por entrañar una carga simbólica transmitida por quien lo impone; pero, aunque pudiera parecer jocoso, existió un recurso usado en este tipo de nombramientos: el sorteo. Los carmeli

tas lo usaron para titularidades. Así, no es remoto que en España hayan sorteado el nombre de la provincia nueva, bien entre varios santos en general de la orden, o bien entre santos de la misma que tuvieron qué ver con gentiles en particular, y que por suerte se llamase de San Alberto la provincia de Indias.

En San Alberto de Trapani, isla de Italia, en Sicilia, en donde nació hacia 1240. Ingresó al Carmen, fue prior en Mesina y murió hacia 1307. Iconográficamente es presentado con hábito y capa de carmelita; con el niño Jesús y/o con un demonio con características de mujer y garras de águila bajo sus vestes, con trolándolo el santo con una cadena; en las manos, bien un crucifijo (símbolo de la humildad y de la mortificación) o una azuceña (símbolo de la pureza) o ambos; o con una vasija de agua, en recuerdo del que se dice hizo brotar para su convento de Palermo y con que revivió el infante Fadrique de Sicilia. La variedad de símbolos permite escoger al gusto. Pero en lo que si parece no haber variedad es en la opinión relativa a la inexistencia de su canonización formal, y al sólo reconocimiento de su culto hacia 1476<sup>11</sup>. El 7 de Agosto los carmelitas celebraban su fiesta y bendecían la llamada "agua de San Alberto".

LA OBSERVANCIA. Si los descalzos se separaron de los carmelitas calzados, fue para retornar, capitalizado el ánimo de la madre Teresa de Jesús, después santa, al espíritu de los ermitaños de los tiempos antiguos, especialmente al del profeta Elías y su discípulo Eliseo<sup>12</sup>, a quien la tradición carmelita tiene por fun

dador primigenio.

En atención, pues, a la observancia estricta, algunas de las particularidades que distinguieron a los carmelitas descalzos de la Nueva España, además de no tener aquí a los calzados, pueden ser consideradas bajo dos aspectos: primero, las que tienden a la conservación de la citada observancia, y segundo, las que no tienden directamente a ella, pero que ayudaron a distinguir a los descalzos de las demás familias religiosas.

De las particularidades relativas a la conservación del rigor de la observancia, podemos señalar las siguientes:

a) Los carmelitas sólo prestaban servicio público de "pasto espiritual" confesando, predicando, celebrando, y escribiendo con licencia de los superiores<sup>13</sup>.

b) Los carmelitas no prestaron servicio público ni en la educación elemental, ni en la media, ni en la superior. Cualquiera cosa que resultara en contrario sería una excepcional excepción.

c) Los carmelitas fueron a las misiones de California y de Nuevo México<sup>14</sup>, y colaboraron en la conquista espiritual de México en un período corto (1585-1612). A lo largo del virreinato no atendieron misiones. Ni cuando a ello se les instó, especialmente después de la expulsión de los jesuitas. No consta que hayan dado respuesta al rey partiendo a lugares de misión<sup>15</sup>.

d) Los carmelitas no aceptaban dignidades eclesiásticas de ningún género. El Papa Clemente X había expedido una bula, hacia 1675, en que les prohibía terminantemente obtenerlas<sup>16</sup>. Dos

consecuencias notables hubo: a) no fueron electos obispos sino hasta el siglo XIX<sup>17</sup>, b) ante la Inquisición sólo comparecieron pasivamente, no en forma activa. Sólo fueron reos, pero no inquisidores, ni comisarios, etc.

Los obispados no tienen mucha importancia, porque, aún cuando tuvieran facultad para aceptarlos, las mitras no llovían. En la Inquisición tampoco abundaban los cargos, ni los daban a cualquiera, lo que más bien hay que considerar es que el Carmen de México no tuvo nada que ver en ella como actor<sup>18</sup>. En 1756, los inquisidores apostólicos recibieron una excusa fundadísima del exprovincial fray Melchor de Jesús, en que pedía fuera exonerado de la carga y de la honra de calificador y consultor del tribunal, que habían decretado en su persona. Invocaba, casi con horror, las penas graves que le serían aplicadas si aceptara<sup>19</sup>. Fue hasta 1776 en que el defensorio general permitió, sólo dos, que pudieran los carmelitas ser calificadores<sup>20</sup>. De cualquier manera, esta licencia no fue muy usada.

En cambio como reos, los carmelitas comparecieron en calidad, más bien en cantidad, de denunciante, de testigos, de solicitantes, de proponentes heréticos, etc., bien habiendo sido o no llamados a comparecer<sup>21</sup>.

e) Los carmelitas castigaban rigurosamente cualquier transgresión a sus "leyes municipales", es decir a su regla y sus constituciones. Si en contra de las influencias exteriores, cualquiera que fuere adversa, estaban bien armados para contenerlas,

con mayor razón en contra de las internas. Había juicios sumarios y sumarísimos en lo abstracto; y en lo concreto, había cárcel en cada una de las casas.

No se trata de presentar aquí un cuadro macabro derivado de la aplicación de las normas de la orden, pero sí de hacer ver que, no obstante el empeño de proceder en derecho y en justicia, y con caridad y magnanimidad, los prelados del Carmen tuvieron siempre cuidado de aplicar las leyes con exactitud.

De allí lo mismo era expelido uno que se "fingió fatuo, y no era para nuestra religión"<sup>22</sup>, que el reo de homicidio y otros excesos<sup>23</sup>. Y era castigado el "apóstata" que andaba de ocioso y vagamundo<sup>24</sup>, y al mujeriego<sup>25</sup>.

Hay un caso que debe ser estudiado en particular, porque sería interesante saber si el reo había sido acreedor a penas tan grandes y si la justicia estaba de parte de los prelados, o a la inversa.

En 27 de Octubre de 1788 está fechado en México un memorial dirigido al rey, en que por principio dice lo siguiente:

"Señor. La Real Congregación del Apostol Santiago el Mayor, Patrón de las Españas, se ve en la precisa y estrecha necesidad de hacer presente a los reales pies de vuestra majestad el lastimoso catástrofe en que se halla Fray Antonio de San Alberto, religioso carmelita descalzo de esta provincia de Nueva España, y natural del reino de Galicia. Por muy suscita que fuera la relación de sus trabajos, era preciso saliera

molesta por muy difusa. Reduce la suya esta Real Congrega-  
 ción a poner presente a vuestra majestad que dicho religioso  
 ha sufrido veinte y seis años de estrecha cárcel, cargado de  
 prisiones, y penitencias, sin que en los once primeros se le  
 hubiera permitido oír misa, rezar, confesar, ni aún hacerse  
 la barba..."<sup>26</sup>

No cabe duda que había observancia de la ley, en éste o en  
 casos semejantes, queda por investigar si se procedía con exceso  
 o con rigor estricto. O con blandura, porque no sabemos, en este  
 caso, cuáles eran los cargos de fray Antonio, ni si había exage-  
 ración.

f) Antes de pasar adelante, conviene consignar una distin-  
 ción de la provincia de mucha nota: la ausencia de alternación  
 en su gobierno y en el de los conventos. Basta decir que ni si-  
 quiera se aborda en ningún documento, ni en pro ni en contra.  
 Tal parece que ni fue planteado el asunto, a causa del exiguo  
 número de criollos admitidos en el Carmen.

En las demás ordenes es notoria la agitación que produjo la  
 alternación de los cargos entre los peninsulares y los criollos.  
 También la precisa vigilancia que en este aspecto fue observada  
 para que se aplicase. Para ser más claros, ni siquiera he halla-  
 do un documento favorable o contradictorio a que referirme. A  
 los carmeles este tipo de arreglos les pasaron de noche.

g) En colusión con la no alternación, nos hallamos ahora con  
 la peninsularidad, "oficial" podríamos decir, ya que hablaremos

después del criollismo de conciencia, de los carmelitas de la Nueva España. En la documentación se ve, se palpa, se siente la fidelidad, no "de oficio", a España y a la monarquía. Daré aquí dos ejemplos que, por el tiempo en que fueron producidos, por quien y sobre que, son muy ilustrativos.

Fray Juan de la Encarnación, en 9 de Julio de 1783, envió desde el convento de Tehuacán una carta a José de Gálvez, en que pide le ordene que se presente en Madrid para noticiarle "un mar de peligros (que) amenazan grave daño a la monarquía". Y le anticipa que su pernicioso influjo sólo será evitado "abortando (los) con las medicinas de su grande ingenio"<sup>27</sup>. Fuera cierto o infundado lo dicho por fray Juan, que no debió ser otra cosa que la trama de una insurrección, demostraba su apego a España.

El prior del convento de Valladolid, fray José de San Martín, escribió en Julio 18 de 1785 otra carta a Gálvez, la que mereció contestación por orden del rey, en que denunciaba a un criollo, llamado José Bernardo de Foncerrada, natural de aquella ciudad, y capitán de rancheros del pueblo de Tarímbaro, que "es un hombre enemigo declarado de los españoles esto es de los europeos... enemigo del rey y del estado pues vocea continuamente, que el rey tiene usurpados estos dominios, que no le pertenecen, que es un señor tirano, que esto es de los indios, que ya volverá a ellos, con otras mil especies sediciosas...". Se enciende fray José y escribe que José Bernardo quiere alzarse entre los criollos, que "es un escarabajo", y que si "tuviera arbitrio para enarbolar el

estandarte de la rebelión, y sacudir el suave yugo del benigno soberano que nos gobierna, cuente vuestra excelencia que lo ha ría luego al punto ... y él, en fin, es un hombre que quisiera poner bajo sus pies a todo español europeo"<sup>28</sup>.

Por supuesto que todas estas actitudes contrastan con el criollismo de conciencia demostrado por los carmelitas en otras ocasiones, pero sí está muy acorde con la discriminación de los criollos de casta en orden a su ingreso al Carmen.

h) La beligerancia con las demás ordenes era moneda corrien te. Con los franciscanos hubo pleitos fuertes. Y en general con todas las ordenes sostenían pleito por la precedencia. Esta les fue impugnada en cuanto los carmelitas sostenían la opinión de que el Carmen había sido fundado por el profeta Elías, en quien se hallaba el origen del monacato, por lo que su antigüedad era mayor. Y como la Iglesia nunca negó esa afirmación, ellos la enarbolaban contra viento y marea. Pero como tampoco la había confirmado, los jesuitas se encargaban de rebatirla a cada paso, en especial durante los primeros tiempos de la llegada de los car melos.

Este altercado, llamado de la "historia profética" del Car \_ men, alcanzó proporciones desmedidas en el orbe cristiano, aun \_ que al parecer aquí en la Nueva España no llegó a mayores. Pero, eso no impidió que los carmelitas novohispanos conservasen en su archivo, en el índice de cosas notables, los documentos siguien tes: a) "motivo de los carmelitas para recusar en todo a todos

los jesuitas"; b) "Escrito comprobativo de la antigüedad de los religiosos carmelitas contra el mordaz y condenado autor jesuita Papebroquio"<sup>29</sup>; y c) un testimonio del Planctus Carmeli, memorial presentado por el general del Carmen Descalzo al Papa Clemente XIII, hacia 1758, en que le hace relación de las persecuciones de que ha sido objeto su orden por parte de los jesuitas, durante casi dos siglos, desde que la reformadora Teresa de Jesús les quitó, por golpes que ya habían dado, el gobierno interior de las descalzas, hasta las acusaciones de molinistas que de ellos habían hecho, pasando por los famosos sucesos de Corella, en que unas monjas carmelitas descalzas fueron procesadas por la Inquisición<sup>30</sup>.

Con los franciscanos, "mejor no memealle", que si porque hay proposiciones heréticas en el Compendio de gracias e indulgen- cias concedidas a los religiosos y cofrades de la Virgen del Car men<sup>31</sup>; que porque un franciscano de Toluca predicó el día de San Francisco un sermón denunciante "de la cruz a la fecha", procla- mando que si ni su hábito completo podía hacer milagros, menos ese "trapillo", como llamó al escapulario carmelita<sup>32</sup>.

Lo bueno de este segundo caso es que el prior del Carmen de Toluca citó en él, muy a propósito para el asunto que nos ocupa, un edicto del inquisidor general, fechado en Madrid a 6 de Junio de 1747, en que invitaba a los prelados y religiosos de todas las ordenes a no dar más pasto a los herejes y enemigos de la Iglesia, produciendo sátiras, truhanerías, odios, baldones, en\_

vidias, imposturas y falsedades que se prodigaban entre ellos; que por ser más estimables al imprimirse, el recogerlos empeora ba su daño; y conminaba a que se procediera a instancia de fis cal contra los transgresores y que los juicios fueran llevados hasta su sentencia; y a que los ofendidos no se defendieran ni pública ni secretamente para no originar reacciones en cadena<sup>33</sup>.

Las distinciones de la provincia de San Alberto debieron ser más, pero con las anotadas es suficiente para enterarnos de las que la particularizaban.

4. LOS CRIOLLOS. Los carmelitas españoles limitaron tanto el ingreso al Carmen de los nacidos en México, los criollos de casta, que realmente no podían ser admitidos. En 1604, las constituciones prohibían incorporarlos a la orden "si no es (que) con alguno el Definitorio de la Provincia dispensare algu na vez"; en el año de 1616 fue otorgada una dispensa, por la cual se concedía que el definitorio diese hábito a un criollo "dos veces durante un trienio". Desde luego que estas normas causaron sentimiento en los interesados y en el público<sup>34</sup>, pero el Carmen mantuvo firme la disposición, y en las constituciones de 1736 aparece añadida la calidad de que el criollo aspirante tuviera cumplidos los veinte años, y la dispensa de sólo dos ca sos por trienio permaneció<sup>35</sup>.

Esto, que pudiera parecer un pequeño resquicio, era más bien otro impedimento para los criollos. En las dos citadas dis pensas, según el sentir del definitorio general, estaban inclui

dos los peruleros, o naturales del Perú, los habaneros, etc." por ser la Habana isla de este reino contenida en el Seno Mexicano; al contrario de las Canarias, que por ser islas de España se pueden recibir de ellas todos los que parezcan a propósito", mediaba también la aclaración de que la dispensa era por la patria y no por la edad<sup>36</sup>.

Aunque hubo algunas excepciones<sup>37</sup> lógicas, la mentalidad de los carmelitas españoles fue demasiado cerrada. No imaginaron que en ello les iba la vida. Vamos al caso. El Papa Clemente VIII quiso que el Carmen Descalzo se extendiese por Italia. Los religiosos españoles que estaban en Roma le pidieron permiso de consultar a sus superiores. Los prelados, por común deliberación, decidieron no extender la orden fuera de los reinos de España "considerando que los extranjeros no tendrían fuerzas y tesón para llevar el peso de la observancia y reformación". El Papa se enfadó "pareciéndoles acaso jactancia o demasiado melindre; pues la gracia lo puede todo y en todas partes". Determinó erigir la congregación de San Elías de Italia con sede en la iglesia de Santa María de la Escala, y le dió los mismos títulos y privilegios que a la de España; a ésta le quitó los conventos que allá tenía, y dió licencia para que sin facultad de los prelados pasasen a Italia los que quisieran, como muchos lo hicieron<sup>38</sup>.

Pero como a Indias no llegó la influencia directa del Papa, los carmelos novohispanos llegaron a aplicar normas como estas:  
a) "También se debe dispensar ... para admitir en nuestro santo

hábito todos los gachupines que parecieren a propósito, aunque no sepan gramática"<sup>39</sup>; que los europeos o españoles, que por las circunstancias del país no pudieren presentar su documentación, fueran admitidos en razón de que la ley no podría ser contraria a la misma orden, pues de procederse así "resultaría quedar despoblada la provincia de religiosos"<sup>40</sup>, como en efecto lo fue por culpa propia, contribuyendo, además, a crear resquemores tanto externos como internos en su contra.

Hubo, desde que asomó el desdoblamiento hasta que llegó a su expresión máxima, una corriente favorable a que fueran traídos más religiosos españoles, y otra que, no obstante la agonía, se opuso con ardoroso anticriollismo al revés. Es bien sabido que la exclaustración en España, la guerra y otros motivos, dejaron muchos religiosos sueltos. Y si la provincia de San Alberto de México agonizaba, era lógico que trataran de vivificarla con ellos, porque al parecer los mexicanos, una vez lograda la independencia del país, no tuvieron ya gusto por lo que durante tanto tiempo les fue vedado: el ingreso al Carmen.

Pues bien, la lucha en pro y en contra de la venida de los carmelitas españoles en el siglo XIX fue otro motivo de enfrentamientos entre los religiosos de un "criollismo" ya inoperante y los que pretendían importarlos. El provincial fray Angelo María de San José, en 1846, tuvo que ser "vindicado" por medio de impresos de los ataques que le hizo un impugnador que escribió con el pseudónimo de Pineda, el cual era un carmelita<sup>41</sup>, por el

supuesto de haber invitado a algunos españoles a venir a incorporarse a la provincia de México; y porque quería, según el atacante y partidarios, poblar con ellos el convento de Guadalajara, en donde era prior el "mexicano" padre fray Manuel de San Juan Crisóstomo Nájera, con el sólo propósito de mortificarlo<sup>42</sup>.

El resultado de todos estos enredos se reduce a una realidad con dos causas: la colaboración al desdoblamiento de la provincia tanto por los peninsulares de casta y de los de conciencia, como por los criollos que asumieron la misma postura, pero invertida, en tiempo diferente.

5. LOS BIENHECHORES Y LOS BIENES. Todo bienhechor implica un bien recibido, si éste no se diera el otro no sería tal. El Carmen los tuvo y en grande. En SLP tuvieron a don Nicolás Fernando de Torres, un hombre rico y poderoso del norte de la Nueva España en la primera mitad del siglo XVIII; a don Manuel Fernández Fiallo de Boralla en Oaxaca; a Melchor de Cuéllar para el Desierto; a don Juan del Moral y Beristáin en Tehuacán, y a muchos otros.

Los virreyes fueron bienhechores de primera línea. En el siglo XVIII, en que se ubica la fundación del Carmen de SLP, encontramos entre los notables al virrey duque de Linares<sup>43</sup>. Los amaba tanto que en su testamento dispuso "que en cualquier parte que muriese, que hubiese carmelitas descalzos, escogía su convento para su entierro"<sup>44</sup>. El marqués de Valero, conquistador del Nayarit por derecho real, les demostró también afecto muy

intenso costeando imagenes y alhajas para el convento de México, nombrando del Carmen a un presidio en la laguna de Términos, colocando a San José y a Santa Teresa de Jesús en el altar de los Reyes de la catedral metropolitana, y dando el nombre del santo, por la especial devoción que los carmelitas le tenían, al reino conquistado bajo su gobierno: San José de Nayarit; y a uno de sus pueblos el de Santa Teresa para que cuidase a los jesuitas<sup>45</sup>.

El obispo Castorena y Ursúa<sup>46</sup>, y el visitador Pedro de Rivera formaron también parte de la inmensa constelación de sus "aficionados".

El rey también cooperaba, aunque casi de oficio, pero cooperaba. Cada vez que los definitorios otorgaban poder al procurador de la provincia, era incluida esta obligación: recibir y cobrar "de la Real Caja de México las cantidades que la majestad católica de nuestro rey y señor tiene asignado a los conventos de esta santa provincia"<sup>48</sup>.

Por la necesidad ineludible de legitimar sus negocios ante un notario, siendo tantos los que manejaban los carmelitas por la cuantía de sus bienes, en el siglo XVIII la provincia de San Alberto tuvo en la corte de México, prácticamente a su servicio, a una familia de notarios, además de aquellos a los que acudían por circunstancias diversas. De 1712 a 1773, atendieron constantemente a los carmelitas los escribanos reales José Manuel de Paz y Juan José de Paz, padre e hijo; de 1771 a 1796, Francisco Antonio de Paz y Miguel de Paz, un poco menos que sus ascendien

tes el primero y casi nada el segundo.

En Salvatierra, en cuya cercanía estaban sus haciendas de Maravatío, compraron el oficio de escribano público y lo arrendaban<sup>49</sup>. Llegado el momento, esta escribanía la utilizaron para arreglar el conflicto fuerte que tuvieron para obtener la administración de las haciendas de Pozo y Pectillos, fuente de ingresos para la fundación del Carmen de SLP y sostenimiento de la provincia.

Otro bien, notable por poseerlo por privilegio real, eran los oficios de fundidor y ansayador de la casa de moneda de México, que heredó Melchor de Cuéllar al Desierto, los que producían en 1748 la cifra de doce mil pesos anuales de réditos<sup>50</sup>.

Quien quiera estudiar la propiedad urbana de los carmelitas tendrá un trabajo impropio. Pero más lo tendrá quien se ocupe de sus haciendas, cuya administración demuestra muy a las claras el poder inmenso que alcanzó la provincia en el campo económico. De ellas podemos mencionar las de Santa Catarina, San Nicolás y Cacoapa, en la jurisdicción de Lerma<sup>51</sup>, Peña Pobre en el Sur de México<sup>52</sup>, Santa Rita en la jurisdicción de Celaya<sup>53</sup>, la de la Y en Toluca, cuya compra fue autorizada en el definitorio celebrado en SLP en 1764, inmediatamente después de la dedicación de la iglesia<sup>54</sup>, las de Maravatío, las de Santa María y Chichimequillas en Querétaro, etc.

6. EL SOL EN EL CENIT. LAS FUNDACIONES. Los trámites, los bienhechores, los bienes, los trabajos, los desvelos de los car

melitas de la Nueva España tenían una finalidad inmediata: las fundaciones. Porque para eso habían venido y para eso estaban en estos reinos, para estudiar en sus colegios, prepararse en su noviciado, tener vida de quietud en sus conventos.

En el aspecto fundacional, puede decirse que los carmelitas no lograron el propósito del nombre impuesto a la provincia. Su apelativo de Indias nunca lo llevó con propiedad y, en fuerza de las circunstancias, le llamaron siempre de Nueva España y después de México<sup>55</sup>. Es posible que si de ellos hubiera dependido solamente, su orden se extendería por todos los reinos españoles de la "tierra firme y de la mar océano" en el mundo nuevo. Pero hubo trabas y muy fuertes.

Bajo los austrias fueron obtenidas la fundación propia de la provincia, las de 12 conventos<sup>56</sup>, más las fallidas de Guadalajara y Aguascalientes, tres que no fueron aprovechadas, a pesar de estar dada la cédula real de fundación para Cholula, San Agustín de las Cuevas y Tacuba<sup>57</sup>. En total son 18. Y a ellas podemos agregar el convento de la Tacunga, y las residencias u hospicios de Lima, Cuzco y Popayán, en el Perú, que no prosperaron<sup>58</sup> y en donde principió y acabó la aventura perulera del Carmen.

Los borbones, por su parte, sólo dieron tres reales cédulas de fundación: Guadalajara, Tehuacán y SLP en 1746; si bien el convento de Orizaba fue fundado en 1735<sup>59</sup>, de hecho fue el reconocimiento de sólo una de las tres fundaciones autorizadas para

Cholula, San Agustín de las Cuevas y Tacuba. De todos modos, pueden contarse cuatro en total.

Bajo su reinado fue promovido el establecimiento de fundaciones en Aguascalientes, en Teocaltiche<sup>60</sup>, en Tulancingo y Cuernavaca<sup>61</sup>, y en el pueblo de San Juan del Río<sup>62</sup>, el de hospicios en el puerto de Santa María, en España, para servicio de los procuradores en Castilla y de los viajeros, otro en la Habana<sup>63</sup>, y otro más en el puerto de Veracruz<sup>64</sup>, por las grandes utilidades que resultarían a la provincia "en la compra de todo lo necesario para los conventos". De ocho pretensiones, para ninguna fue obtenida cédula real.

Por 1784 inició la provincia las diligencias conducentes a obtener licencia real para trasladar el desierto de su radicación en la jurisdicción de Coyoacán (Santa Fe de los Leones)<sup>65</sup> a la de Malinalco, en los montes de Niscongo, en Tenancingo, a causa de ser en el primero el "ambiente constipante destructivo a la salud". Fue hasta 1796 cuando el rey expidió la cédula de traslado, con fecha 21 de Noviembre<sup>66</sup>.

Una muestra más de la poca disposición buena hacia el Carmen de parte de la administración borbónica, fue la necesidad de impetrar confirmación de la fundación del convento y de la cofradía de la ciudad de San Andrés de Salvatierra, las que fueron impugnadas por haber sido iniciadas nada más con el beneplácito del virrey de México en 1644. Una vez que se demostró que habían sido erigidos antes de la reformación de las leyes

que exigían cédula real para ello, fueron confirmadas en 1799<sup>67</sup>.

Conviene señalar aquí que el santuario del Carmen que fue construido, al parecer a fines del siglo XVIII, en Teziutlán, Puebla, no fue una fundación carmelita para convento, hospicio, residencia, ni nada semejante. Prueba es que en 1832 dependía del párroco del lugar, año en que solicitó licencia aún para bendecir escapularios<sup>68</sup>.

El balance, pues, del movimiento fundacional de la provincia respecto de los austrias resulta favorable, y desfavorable respecto de los borbones. Sin embargo, en conjunto permite asociarse al mar de recursos económicos que la provincia era capaz de poner en juego. Si pensamos en las grandes erogaciones que fueron hechas para arrancar a Felipe V la fundación triple de Guadalajara, Tehuacán y SLP, para llevar a término feliz "la guerra de las patentes", para obtener la administración de las haciendas de Pozo y Pectillos y sus anexas, e indemnizar al colegio de niñas de SLP, su compañero en la herencia, y diligenciar, además, ocho fundaciones entre conventos y hospicios, no podemos más que creer que las cifras siguientes son sólo una parte.

En 23 de Mayo de 1753, el definitorio dió poder especial al procurador fray Valentín de la Virgen para tomar pesos sobre las haciendas y fincas de la provincia, porque "esta santa provincia se halla necesitada de recibir cantidad de pesos de depósito irregular"<sup>69</sup>. Para el 7 de Agosto de 54, el mismo definitio

rio dió poder a fray Felipe de San José, procurador, para que tomase del arzobispado de México 80.000 pesos para pagar la deuda que la provincia tenía en España, obligando todos sus bienes<sup>70</sup>. Y en 1759, no concluida aún esa etapa económicamente agitada, el provincial y los definidores dieron poder a tres religiosos para tomar las cantidades necesarias para las fundaciones proyectadas<sup>71</sup>.

De lo que nos informan los escribanos de Paz, sabemos que de 13 de Agosto de 1752 a 2 de Abril de 1766, la provincia tomó a rédito 297.700 pesos; los que, si sumamos los 80.000 del arzobispado, cuya escritura no aparece en los registros de Juan José de Paz, ascienden a la cifra de 377.700 pesos<sup>72</sup>. No tenemos ni idea de las escrituras que, con los mismos fines, otorgarían los carmelitas en la "olla de México", como llamaban al valle de México, y en otras poblaciones.

7. LA GUERRA DE LAS PATENTES. Desde el convento capitular de señora Santa Ana, en 10 de Febrero de 1751, fray José de Santa Rosa, lector de teología, mandó un escrito a los inquisidores apostólicos de México; en el les exponía que había salido publicado, y que andaba en manos de muchos, un cuaderno impreso en folio en 49 pliegos con título de Lamentación jurídica. Que estaba firmado al fin por fray Lorenzo del Santísimo Sacramento y fray Agustín de San Antonio, procuradores que fueron en Castilla; y que, en su principio, tiene por fundamento del contenido las palabras primeras del capítulo V de los trenos de Jeremías:

"Acuérdate, oh Yavé, de lo que nos ha sobrevenido, mira y consi  
dera nuestra afrenta! / Nuestra heredad ha pasado a extranjeros,  
 nuestras casas a extraños. / Huérfanos sin padre hemos quedado;  
 son nuestras madres como viudas".

Advertía también fray José que, de tener libre curso el cu  
aderno, puede perturbar la paz "por contener varias proposicio \_  
 nes, en que trata a sujetos condecorados de la misma provincia  
 de revolvosos, faccionarios, severos, crueles, y odiosos; publi  
 cando (falsamente) que hay notoria enemistad entre algunas nacio  
 nes, de las que componen dicha provincia especialmente en el  
 primer discurso, que comprehende la narración de algunas dife \_  
 rencias, que hubo estos años en ella". Y concluyó pidiendo y su  
 plicando al tribunal "se sirva de providenciar el examen de di \_  
 cho cuaderno"<sup>73</sup>.

De no limitarse los autores a poner al lector en el camino,  
 para que leyera a continuación los versículos 4 y 5 del mismo  
 capítulo de los trenos que dicen: "A precio de plata bebemos  
 nuestra agua, tenemos que pagar nuestra leña. / El yugo a nues  
 tro cuello, estamos oprimidos, extenuados y no se nos da respi  
 ro", fray José hubiera puesto el grito en el cielo. Una idea  
 principal hay en su conjunto: opresión.

¿En verdad, a qué "diferencias" se refería fray José de San  
 ta Rosa?

En el capítulo provincial celebrado en el colegio capitular  
 de Santa Ana, en los últimos días del mes de Abril de 1744, la

mesa del definitorio provincial quedó integrada así: fray Alejo de San Joaquín, provincial; fray Nicolás de Jesús María, defini dor 1º; fray Pedro de la Purificación 2º; fray José de San Ga br iel 3º; y fray Hipólito de Jesús María 4º. Importa señalar, por lo que sobrevendría después, que fray Hipólito era criollo o "mexicano"<sup>74</sup>.

Inmediatamente, el día 27, otorgaron poder a los procurado res residentes en Castilla fray Juan del Monte Carmelo y fray Juan de San Joaquín. En realidad, les era ratificado solamente, porque fray Juan del Monte Carmelo era procurador desde el capí tulo de 1732<sup>75</sup>; y el mismo día 27 nombraron substitutos en ter cero y cuarto lugar a fray Antonio de Santo Domingo y a fray Lo renzo del Santísimo Sacramento<sup>76</sup>.

Al término del capítulo, los ánimos de una parte de los car melitas descalzos de la Nueva España quedaron en desasosiego. Fueron los que perdieron las elecciones. Su candidato era fray Juan de Santa Bárbara, al que venció fray Alejo de San Joaquín, el provincial electo, con sólo un voto de diferencia, nueve con tra ocho, ya que fray Alejo no votó ni por sí ni por fray Juan.

Los vencidos se retiraron a sus conventos. Pero poco des p ués enviaron informes a España que los vencedores calificaron de siniestros, y que los procuradores en Castilla creyeron ba  \_ jados del cielo, en especial fray Juan del Monte Carmelo<sup>77</sup>, quien, en su largo servicio en la procuraduría, había acumulado diferencias con los prelados de la Nueva España. Los seguidores

de fray Juan de Santa Bárbara decían que esas diferencias eran sostenidas en justicia por Carmelo. Y los parciales de fray Alejo que los informes de sus adversarios los usó ante el definitorio y capítulo generales "para desagruar las propias con el sobrescrito de ajenas"<sup>78</sup>. Ante la dualidad de diferencias, el que queda mal es Carmelo, porque ya fuera que tuvieran razón unos u otros, sólo él y su compañero, como interesados, se ha llaban en España, y fueron ellos, nada más, quienes alentaron la prosperidad de los informes ante el definitorio y el capítulo general.

Lo cierto es que los resultados afectaron a todos, perjudicaron al provincial y definidores que gobernaban en ese trienio y a sus partidarios, alegraron a los perdedores en el capítulo, conmovieron a todos los moradores de los conventos, hospicios y colegios de la provincia, pusieron a prueba a ésta y en espectación al pueblo, alertaron al gobierno civil y al eclesiástico, y produjeron una manifestación de repudio a las imposiciones venidas de la metrópoli, la cual había de culminar en Agosto de 1748 con el triunfo de los "oprimidos", que ante los actos abusivos del poder central entonaron muy barrocamente, años des pués, varios versículos de los más significativos de las lamen taciones de Jeremías, que hablan de opresión y que entrañan el anhelo de independencia<sup>79</sup>.

Suscintamente, los hechos ocurrieron así:

El provincial fray Alejo de San Joaquín visitaba el conven

to de Oaxaca en los primeros días de Enero de 1746, Allí recibió una carta del exprovincial fray Melchor de Jesús en que le notificaba haber recibido del definitorio general de España tres patentes, una de visitador de la provincia, otra de visitador del Desierto, y una más de provincial nombrado para el capítulo que habría de celebrarse en el año próximo de 1747.

El provincial de inmediato le contestó "políticamente dándole la enhorabuena". Y pulsó igualmente "inquietud y conmoción" en la mayor parte de los religiosos, alteración en los prelados por temor a los estragos, pues tales patentes habían sido expedidas a instancias de los que salieron "quejosos" del capítulo de 44, y por diligencias de los procuradores en Castilla, que estaban "muy sentidos" por haberseles limitado sus poderes.

Fray Melchor era de los quejosos, por no haber sido electo provincial su candidato, y él de definidor primero en lugar de fray Nicolás de Jesús María, o prior de México, o de Puebla, por lo menos. Era, entonces, "odioso y sospechoso" para la mayoría que debía ser visitada y sindicada por él, quien se sentía agraviado con los de su parcialidad.

Fray Alejo provincial convocó a los definidores y priores en el colegio de San Joaquín para consulta. Acto seguido se reunieron allí y los priores presentaron un escrito ante el definitorio, en 28 de Enero de 1746, alegando vicios de Obrepción y subrepción<sup>80</sup> de las patentes y expresaron los perjuicios que sobrevendrían. A fray Melchor lo recusaron en toda forma.

El definitorio intimó a fray Melchor a exhibir en su mesa las patentes para providenciar conforme a derecho y a lo pedido por los priores. Mandó, asimismo, comisarios a los conventos para levantar información jurídica de que la paz y la quietud fueron alteradas con la sola noticia de la recepción de las patentes, y de haber sido observada la justicia distributiva en el capítulo del año de 44.

El 29 de Enero le fue notificado a fray Melchor el decreto de exhibición. El se excusó pidiendo término para responder y alegó que el definitorio era nulo.

Nueva notificación a fray Melchor, bajo pena de santa obediencia, y mandato de exhibir los sellos provinciales que decía tener y que de propia autoridad extrajo del colegio de Santa Ana. Notificado, fray Melchor remitió al provincial la patente de visitador del Desierto, la que menos lo favorecía, pero "de particular a particular" y amenazaba con usar sus facultades.

Los priores presentaron otro escrito pidiendo que fuera mandado a los definidores fray José de San Gabriel y fray Hipólito de Jesús María que declararan la protesta de obediencia que habían hecho a fray Melchor sin perjuicio de los derechos de la provincia, y "si este les respondió que con mucho gusto sería así".

Por decreto de 13 de Febrero de 1746, el definitorio expresó su protesta de la patente que le fue mostrada y leída en el convento de Toluca ese día, y mandó, en vista de la renuencia y contumacia de fray Melchor, que exhibiera las patentes y los se

llos bajo de penas graves, y la de excomunión mayor latae sen tentiae ipso facto incurrenda y con apercibimiento.

Intimado así, insistió en su rebeldía y se excedió mandando en virtud de Espíritu Santo, santa obediencia y bajo precepto formal y de la pena de excomunión mayor, privación de oficio, de voz activa y pasiva, que el definitorio no le impidiera la ejecución de las patentes.

El definitorio proveyó un decreto en 15 de Febrero de 1746 en que mandaba suspender "por ahora" el uso y el ejercicio de la jurisdicción delegada en fray Melchor, así de visitador de la provincia como del Desierto; y le ordenaba que exhibiera los sellos y la patente para el mismo Desierto (la cual le fue devuelta para que la presentara lisa y llanamente como le había sido mandado); que juntas todas las remitiera al definitorio general de España para providencias suspensivas o reiterativas; que se volviera a su convento de Toluca bajo penas; y que en ningún convento le fuera dada obediencia, lugar, etc. Fue notificado el día 16.

Fray Melchor contestó pidiendo que le fuera dado testimonio de las diligencias.

El definitorio mandó nuevamente el día 18 que obedeciera bajo de penas, y que se le rotulase en los conventos<sup>81</sup>. Fray Melchor reprodujo su respuesta anterior y volvió a excederse declarando incursos en excomunión al provincial y a los definidores.

El definitorio proveyó otro decreto en 23 de Febrero ordenan

do que fuera llevado a efecto todo lo dispuesto y que se dieran providencias para todos los conventos. Y resolvió que pasaran a España a representar reverentemente fray Lorenzo del Santísimo Sacramento, prior de Oaxaca, y fray Agustín de San Antonio, prior de Orizaba, el uno como substituto del procurador electo en capítulo provincial y el otro por facultad del definitorio para enviar en caso de necesidad. Este envío fue hecho por la desconfianza que asistía al definitorio respecto de los procuradores estantes en España, Carmelo y fray Juan de San Joaquín, por ser contrarios a sus intentos y odiosos y sospechosos, pero dejándolos en su buena opinión y fama; y, usando del derecho de revocarles su poder sin darles razón, se los revocaron, así como todos los que les hubieren otorgado.

Prestos los procuradores se embarcaron a España y allá se dieron prisa a reivindicar el sentimiento general opuesto a la imposición de los tres cargos delegados por medio de las respectivas patentes, que de hecho vaciaban todo el poder de la provincia en manos de fray Melchor. A esas alturas, a los habitantes de la Nueva España no les gustaba, ni a los carmelitas españoles, que desde España los manipularan tan descaradamente. En el campo de la ley escrita, existía un mandamiento del mismo capítulo general de España, de 1649, que prohibía terminantemente que ni el provincial ni los visitadores vinieran electos de España, sino por razones muy graves, y que establecía que el general y los definidores que los eligieran sin esas calidades eran

incursos en castigos severos<sup>82</sup>.

Por eso, y para hacer eficaces sus intentos, fray Lorenzo y fray Agustín acudieron en demanda de provisión conforme a la legislación de Indias. El rey expidió dos cédulas en 31 de Diciembre de 1746 en que mandaba, en la primera, que el definitorio recogiera las patentes controvertidas por no haber pasado por su consejo, y por ser injustas contra la provincia de Indias, al suponer estado caótico en ella, que siempre se había distinguido por su arreglo y religiosidad, y en la segunda ordenó y mandó al virrey y a los oidores que prestaran ayuda a los prelados provinciales del Carmen para recogerlas<sup>83</sup>. Entretanto, el general y su definitorio habían expedido otro decreto llamado "manutentivo" por el que ordenaban que las patentes fueran obedecidas. Pero el rey, de nueva cuenta, expidió otra cédula en que reiteraba al definitorio de la provincia de San Alberto su orden de recoger las patentes, y el decreto manutentivo.

Resulta ocioso decir que fray Alejo de San Joaquín, fray Nicolás de Jesús María y sus partidarios tendrían el triunfo en las manos por los oficios buenos de los procuradores enviados. Ahora ellos, con papeles regios en las embarcaciones destinadas a México, pondrían orden en las cosas.

Mientras tanto, en la Nueva España, el tiempo corría y, como adversarios de fray Melchor, no les quedó más remedio que verlo subir con su patente al provincialato en el capítulo de 1747, celebrado en la fecha constitucional. Quizás con ánimo de

equilibrar los bríos en vigor, fue electo entonces definidor primero fray Alejo de San Joaquín. Para sus partidarios fue un acierto completo. Para los de fray Melchor lo fue en parte, porque a principios de 1748 ya no lo fue.

Mitigó la espera y sirvió de gusto el anuncio dado en el de finitorio celebrado inmediatamente post-capitulum, por el que se participaba que Carmelo había obtenido las cédulas reales de fundación de los conventos de Guadalajara, Tehuacán y SLP, con lo que queda dicho que esos acontecimientos tuvieron efecto bajo el gobierno impuesto de fray Melchor<sup>84</sup>.

Y en el definitorio de Octubre del mismo año de 47, fray Alejo, como exprovincial, se dió también el gusto de presentar petición al definitorio recusando a fray Melchor "provincial" para que no lo residenciara, por ser juez y parte, supuesto que el asunto de las patentes pendía en Madrid. Como lo fue<sup>85</sup>.

Valió la pena esperar. El 22 de Febrero de 1748, en el colegio de Santa Ana, a son jubiloso y reglamentario, fray Alejo de San Joaquín convocó a definitorio extraordinario, tercero del trienio, en su calidad de definidor primero y de presidente de la mesa provincial, por ausencia necesaria de fray Melchor, quien sería parte principalísima en el asunto que iba a ser ventilado<sup>86</sup>.

De aquí en adelante, los hechos se desenrollaron así:

Fue instalado el definitorio, quizá el más largo que haya tenido la provincia; principió el 22 de Febrero de 1748 y con

cluyó el 16 de Junio del mismo y tuvo 15 sesiones. En el fue de senredado el embrollo de "la guerra de las patentes".

En principio, fue propuesto para prosecretario de fuera de la mesa el prior de San Joaquín fray Alejandro de la Concepción, que fue quien llevó a término feliz el pleito largo para que la administración de las haciendas del convento de SLP recayera en la provincia. Se votó, fue aprobado, y le enviaron una carta a San Joaquín.

Al día siguiente, en la sesión segunda, fray Alejandro pi \_ dió ser exonerado del cargo, según su costumbre. Pero, por su capacidad y reconocidos remilgos y melindres, la mesa ordenó que fuera intimado en toda forma y con testigos, porque "de otro modo continuaría en repetir sus excusas con perjuicio, y atraso de los negocios urgentísimos".

En la sesión tercera del día 23 fray Alejandro aceptó el cargo y juró. Fueron leídas las cédulas del rey. Fray Francisco de la Virgen y fray Alejandro de San Benito fueron nombrados co \_ misarios para que fueran en nombre del definitorio "sin dila \_ ción ni demora en busca del padre fray Melchor de Jesús quien se decía estar en nuestro santo Desierto de vuelta de nuestro nuevo convento de San Luis donde había ido a visitar, para que le intimasen dicha cédula, y en su virtud entregase las tres ci \_ tadas patentes". Los comisarios recibieron testimonios y letras y una carta "exortativa" del definidor presidente para fray Mel \_ chor.

En la sesión cuarta del día 24 fue leída una carta de los procuradores especiales en Castilla, fray Lorenzo y fray Agustín, en que consultaban varios puntos:

a) Que si convendría pedir en el capítulo general que la definitiva de Indias recayera en los hijos de la provincia de San Alberto, de modo tal que pudiera ser repartida entre las naciones que había en ella<sup>87</sup>.

b) Pedir licencia para que el prior del Desierto fuera electo en capítulo provincial con sujeción inmediata al definitorio.

c) Que a los procuradores en Castilla les fuera dado precepto para que no dieran a los prelados y religiosos de aquellos reinos dinero alguno, sólo cinco reales de vellón cada día en el convento en donde estuvieran, etc. para evitar, así, las grandes cantidades que por esos títulos eran cargadas a la provincia.

d) Que las cuentas de Carmelo sumaban 150.000 en deudas, sin contar las cantidades que le habían sido remitidas en los 15 años de su estadía en aquellos reinos; y que si sería conveniente poner demanda para que la provincia fuera relevada de la paga de aquellas que no hubieran sido empleadas en su utilidad o sin las formalidades estipuladas en los poderes<sup>88</sup>.

El definitorio, más prudente que los fogosos procuradores triunfantes, mandó contestar: a) que fuera renunciada esa honra por las cargas que contraería, y que el punto permaneciera en su estado; b) que les agradecía su buen celo y que presentaran

la proposición ponderando sus utilidades y conveniencias manifestadas; c) que también hicieran tal proposición porque la mayor distancia la hacía más necesaria y precisa; y d) que tal demanda era de conocida utilidad; y respectó de las demás les indicó que usaran sus poderes.

En la sesión quinta del día 25 fueron tratados varios puntos de paz para atraer a fray Melchor y lograr que entregara las patentes.

En la sesión sexta del mismo día hubo deliberación sobre que, al quedar la provincia sin cabeza, se procediera a la elección de vicario provincial, para no frustrar los efectos de las cédulas reales. Mandaron los definidores que acudiera el prior del convento de México para que, conforme a la tercera parte, capítulo 16, número 11 de las constituciones, votara en la elección.

La sesión séptima fue celebrada el día 26. En ella analizaron los definidores su duda sobre si debían esperar que fray Melchor entregara las patentes para resolver el punto de la elección. Se autorespondieron que no era necesario. Para cumplir con la ley y pasar sobre las pretensiones de fray Melchor, y ganar tiempo a los inquietos y revoltosos, decidieron que "sin detenerse más se procediese a la elección, que recayó con todos los cinco votos que concurrieron en nuestro R.P. Nicolás de Jesús María actual prior de nuestro convento de la Puebla"<sup>89</sup>. Presto fue dado testimonio al definidor tercero fray Dámaso de San José y al vicerrector de Santa Ana fray Juan del Santísimo Sa

cramento, quienes fueron destinados "para ir por nuestro dicho padre vicario provincial". "Se repicó por su elección, con lo que se dió fin a esta sesión".

La sesión octava fue el día 9 de Marzo. Principió con la lectura de un pliego que llegó cerrado "y se halló ser la renuncia que en toda forma presentaba de su empleo de vicario provincial" fray Nicolás de Jesús María; alegaba dos motivos: a) tener negocios pendientes en su priorato de Fuebla que eran incompatibles con el nuevo cargo, y b) que hallándose la provincia en grave turbación "de conmoción tan universal hallaba muy flacos sus hombros para tanto peso: y concluía suplicando desembarazase el definitivo la nave del gobierno del pesado Jonás de su persona para que por este medio se serenase la tempestad"<sup>90</sup>. Por lo cual "después de una larga y docta ponderación ... se determinó admitirla como de facto se admitió ... No por las razones que dicho R. P. Vicario alegaba sino porque pretendiendo este venerable definitorio hallar algún medio de quietud, paz y tranquilidad sin perjuicio de los reales mandatos de su majestad, y notando que una de las principales quejas con que en algunas cartas dirigidas al padre definidor 1º se mostró agriamente ofendido el padre Fr. Melchor, determinó este definitorio admitir dicha renuncia pensando acallarselas, y acalladas, se trataría con mejor disposición de alguna quietud pública de medios para establecerla".

En la misma sesión, el definitorio solicitó informes sobre los efectos de las comunicaciones con fray Melchor; se halló que

no había contestado a las dos notificaciones, y que había enseñado a los comisarios el rotulón puesto en el Desierto en que aparecían excomulgados los definidores. Estos dispusieron que fuera notificado por tercera vez, bajo de penas graves y de excomunión mayor, Pero, antes, le escribieron una carta firmada por los cuatro, en que le daban cuenta de la renuncia de fray Nicolás de Jesús María, lo exhortaban a venir al colegio de Santa Ana y obedecer al rey. Mandaron también hacer una relación suscinta de todo lo acaecido y enviarla al real acuerdo.

En la sesión novena celebrada el 11 de Marzo, los definidores recibieron informes de la negativa de fray Melchor para contestar, con "achaque" de estar en cama, aunque no grave, y de haber decidido no ir a Santa Ana. El prior del Desierto dió recibo sin fecha de la carta que llevaron los comisarios. Luego mandaron que fuese escrita otra a fray Melchor, invitándolo a ir con fecha 12 de Marzo, para que entendiera que no querían fatigarlo. Aprobaron también la relación para el real acuerdo. Y determinaron informar a la real audiencia para que prestara auxilio, y extraer las patentes que fray Melchor se negaba a entregar "aunque veinte veces le notificasen". Además, aprobaron la contestación a los procuradores en Castilla, y agregaron un precepto por el que mandaban a Carmelo y a su compañero volver a la Nueva España, por no tener ya nada que hacer en aquellos reinos. Y ordenaron que a su llegada les fueran tomadas cuentas de las cantidades exorbitantes con que tenían empeñada a la provincia, y que de

ellos fuera enviado informe previo al definitorio general.

En la sesión undécima, celebrada el 25 de Marzo, fue leída una carta del virrey, el primer Revillagigedo, de fecha 23, en que exortaba a los preladados del Carmen a que promovieran el asunto de modo que no fuera necesaria más intervención que la de ellos, y que le avisaran de los resultados. Le contestaron que lo relativo a la mesa provincial ya había sido efectuado, que só lo faltaba la forma de ejecución "que depende de las discretas, y superiores providencias de vuestra excelencia"; que algunos religiosos se quejaban de ser coaccionados para firmar papeles en favor de fray Melchor, de los que su contenido les era ocultado. Y decretaron poner también en noticia del mismo virrey que todo el definitorio, más doce preladados, con la mayoría y "mejor parte" de sus comunidades, estaban resueltos a no permitir el incumplimiento de la voluntad real "aunque para lo contrario se tomen las providencias más sangrientas". Mandaron, además que los alzados por fray Melchor fueran procesados jurídicamente en todos los conventos para atajar el mal, puesto que su audacia, temeridad y, en algunos casos, su ingenuidad inocente los llevaban a proferir cosas como que "no obedecerán al definitorio, ni al prelado que eligiere, ni al rey"<sup>91</sup>, y a asegurar que sus procuradores, Carmelo y compañero, estaban "presos en las galeras del Papa, con otros semejantes desatinos, que por allá tienen presentes, y no son dignos de manchar este Libro".

La sesión duodécima fue celebrada hasta el 8 de Junio, pre \_

via aclaración de no haberse efectuado por estar pendiente el asunto en el real acuerdo y por estar fray Melchor "cada día más terco". Fue dada cuenta de unas cartas llegadas de España para el definitorio provincial, firmadas por el secretario del definitorio general, en que este certificaba que en junta celebrada en el convento de Madrid, el 17 de Noviembre de 1747, "se revocaron y anularon los decretos" del definitorio de 11 de Junio de 1745, celebrado también en el convento de Madrid, acerca de las tres patentes, y también los acuerdos del celebrado en el convento de Manzanares en 2 de Octubre de 1746, relativos a la ratificación de las mismas. Escuetamente fueron aducidos "graves motivos". Venía, además, una patente del general en que daba comisión al vicario provincial que fuere para visitar y gobernar espiritual y temporalmente el Desierto.

En la misma sesión los definidores decretaron poner precepto con censuras a Carmelo y a su compañero, que "en partida de registro volvían de los reinos de España", para que uno se detuviera en Orizaba y el otro en Tehuacán, hasta que fueran llamados a dar cuentas y responder a los cargos que les eran imputados. Allí mismo decretaron "que por cuanto se decía haber muerto antes de entrar en Veracruz el padre Fr. Juan del Monte Carmelo"<sup>92</sup>, se le diese comisión al prior de Orizaba para recoger sus trastes, alhajas y papeles, y obligar con censuras a fray Juan de San Joaquín a entregar todo lo del cargo y uso del difunto. El prior podía substituir este poder.

El 13 de Junio, en la sesión décima tercera, fue leído un pliego de los procuradores especiales en Castilla, con copia de las cuentas de la procuraduría "y notas sobre algunas de sus partidas, por las cuales se reconocían no ser legítimas"; por largas y difusas las dejaron para otra sesión<sup>93</sup>. Y otro pliego del secretario del definitorio general "con copia de las cuentas mismas que las antecedentes, y una cartita ejecutando por su pa gamento"; fue dejado también para su revisión posterior.

A continuación fueron nombrados comisarios fray Juan del San tísimo Sacramento y fray Alejandro de San Benito para intimar a fray Melchor a que entregara las patentes, dada su nulidad. Y a que mandara las llaves del archivo con el que fue su secretario, para que sacara sus papeles "lo cual quiso conceder este defini torio procediendo con la benignidad, atención y miramiento que acostumbra aunque el dicho padre Fr. Melchor se la tenía muy po co merecida, con lo cual se dió fin a esta sesión".

Fue expedido un decreto en que se relatava todo lo acaecido, y era intimado fray Melchor a entregar los sellos, las alhajas, quitar los rotulones, etc. Asimismo, fue presentado un auto del real acuerdo en que sus miembros mandaban y mandaron que las pa tentes fueran remitidas al definitorio. Y fueron despachados los comisarios a intimar a fray Melchor, con mandamiento al prior del Desierto para "que manifestase la persona del padre Fr. Mel chor".

Al fin, en la sesión décima quinta, celebrada el 16 de Junio,

los comisarios presentaron la respuesta dada en el Desierto el día 15 por fray Melchor ante tres testigos, en la "que obedece con todo rendimiento, resignación y gusto lo determinado por nuestro venerable definitorio general". Entregó también lo que le pedían.

Con todo, el definitorio se consideró expedito y, llamado fray José de San Miguel, prior del convento de México, para suplir un voto, salió electo vicario provincial con cinco sufragios en el primer escrutinio fray Jerónimo de la Madre de Dios. Su elección fue confirmada secretamente, y fray Dámaso de San José recibió comisión para entregarle los parabienes de la mesa y conducirlo a México, por estar de conventual en Puebla.

Después de la tempestad, en que las dos facciones lucharon, cada una por su lado, en favor de su independencia, fue celebrado el definitorio ordinario que debía haberse efectuado en Abril, el cual duró del 21 de Junio al 2 de Julio del año de 48. Presidido por el vicario nuevamente electo, fueron tratados en él todos los negocios diferidos "por entender sólo el punto de las patentes"<sup>94</sup>.

Fray Jerónimo de la Madre de Dios convocó y reunió capítulo en Santa Ana en el mes de Agosto, en cuyo Martes 13 fue electo provincial el que las mayorías querían que lo fuese y que cuidó no se deslumbraran con el triunfo nombrándolo solamente vicario: fray Nicolás de Jesús María<sup>95</sup>.

Es este el momento cumbre de la vida de la provincia de San

Alberto de la Nueva España, que en un capítulo extraordinario eligió a un religioso extraordinario, venciendo previamente parte de sus hijos al definitorio y al general de la congregación de España, de la que la provincia era miembro, conforme a derecho y con ayuda del rey; y la otra parte sosteniéndose frente al poder real con apoyo, moral solamente, del definitorio y del general, rindiéndose hasta recibir sus ordenes. Pero ambas con un acicate solo: el ánimo libertario de una entidad madura, su provincia, que fue capaz de producir una muestra importante de criollismo de conciencia en ejercicio de su independencia a mitad del siglo XVIII.

De allí a poco, marcharía fray Nicolás a SLP a presidir la ceremonia de colocación de las primeras piedras del Carmen potosino, la última fundación de la provincia, el 23 de Febrero de 1749. ¿Si los carmelitas lo habían electo provincial en son de triunfo? ¿Si los procuradores en España imprimieron para memoria su obra Lamentación jurídica? ¿Hay duda que fray Nicolás provincial y sus súbditos buscaran dar brillo a su triunfo con un monumento religioso del que sólo no admiró su belleza su propio pasado?

En el vértigo de esta altura, su máxima, la provincia permaneció durante toda la segunda mitad del siglo XVIII. El XIX, sin prisa, pero con empeño, la fue acercando hasta que cayera en la tumba.

Después del incendio quedaron los recoldos entre las cenizas

zas. A unos hubo tenazas que los sacaron, otros saltaron solos. Fray Lorenzo del Santísimo Sacramento, el eficaz e inteligente religioso que fue a España y activó la anulación de las patentes, fue expulsado de la corte de Madrid con destino a Cádiz, por precepto del general y su definitorio. En Andalucía fue recluso en las cárceles de los conventos del mismo Cádiz y de la isla de León. De allí fue remitido en partida de registro a la Nueva España<sup>96</sup>, y llegó al puerto de Veracruz. Por disposición de los mismos preladados generales, fue detenido en el castillo de San Juan de Ulúa y recluso en el convento de México<sup>97</sup>. Este proceder tiene toda la tinta de reciprocidad por haber mandado el definitorio provincial que Carmelo y su compañero regresaran a la Nueva España, también bajo partida de registro.

De allí en adelante le fue seguido proceso a fray Lorenzo, del que no es necesario advertir que sonó fuerte, era algo así como el héroe condenado. Al estar las diligencias para sentencia interpusieron sus respetos "superiores medianeros", dispuestos a acudir a España ante cualquier autoridad. Aquí sólo nombramos al arzobispo Rubio y Salinas, que fue personalmente a San Joaquín el 15 de Octubre de 1751, véase como a tres años de distancia la expectación permanecía fresca, a ofrecer su mediación "para que le mirasen con conmiseración y le suavisasen las penas".

Vistas las circunstancias, y por no tener convicción para condenarlo, y habiendo pedido perdón fray Lorenzo a los superiores generales y demás personas "a quienes hubiese ofendido, de

obra, o palabras" --por allí andaba la cosa-- le fue dictada una sentencia que más bien parecía un trofeo de reconocimiento a su obra. "Christi nomine invocato", fue ésta la definitiva: privación perpetua de pasar a los reinos de España, ni otro ultramarino como procurador, ni con otra comisión o negocio --caso remotísimo, el ser enviado era extraordinario, más lo sería dos veces en la vida; vivir en un convento de la provincia distante de México más de cuarenta leguas, y de la Puebla más de veinte, por tres años --el término de un trienio, como cualquier otro súbdito-- quedando la asignación al arbitrio del definitorio provincial; y en el que le fuera señalado, al llegar, tener diez días de ejercicios espirituales, y al fin de ellos mortificarse extraordinariamente en el refectorio.

Sentencia de mera fórmula para halagar a los de allá, y para celebrar el triunfo con los de acá<sup>98</sup>.

En el capítulo siguiente al extraordinario y triunfante de Agosto de 48, los ánimos de los vencidos volvieron a "costernarse". Fue el de Abril de 1750. Los incendiarios pretendieron aplicar la misma técnica que había usado la mayoría vencedora, pero no tuvieron éxito.

Salió electo prior de Querétaro fray Alejandro de San Benito, y al llegar al convento de Santa Teresa de aquella ciudad y leer su patente, la comunidad uno ore<sup>99</sup> exclamó que la oía, pero que no la obedecerían y que recurrirían al definitorio general de España para protestar la nulidad del capítulo de ese año de 50.

Incursos en rebeldía, los conventuales demandaban que les fuera nombrado un prior "congeniante"; acudieron al virrey, y expresa y tácitamente reconocieron como cabecilla al superior y presidente fray José de San Benito, oficio que el desempeñó a su sabor. Este escribió al provincial en 20 de Mayo y le decía, como jefe de los disidentes, que habían acudido al virrey, pero "no ha sido en manera alguna por vía de fuerza, ni litigio; al modo del que se siguió en el real acuerdo de esta audiencia de México por parte de los que impugnaron las patentes letras de nuestro padre fray Melchor de Jesús", sino extrajudicialmente.

Con fecha 17 de Mayo, el provincial envió a un definidor con su compañero para que serenasen los ánimos de los alzados. Pero el 12 de Junio le escribió fray Salvador de la Concepción, el compañero, diciendo que estaban "agavillados" los conventuales queretanos, y que proclamaban que eran capaces de derramar hasta la última gota de su sangre y de impedir que alguno fuera separado del grupo. Amenazaban, también, con insolentar a los obrajeros de la ciudad y a todo el batallón. Que se introdujeron a la celda del definidor y lo amenazaron con bravatas de no admitir patentes de conventuales ni para entrar ni para salir. Exigieron además que les diese certificación de ser respetuosos de la observancia. Y que a él, fray Salvador, lo llamaron con autoridad y lo maltrataron de palabra y uno quiso de obra. Que él salió y andaba en los alrededores de Querétaro esperando al definidor, que también saldría por no aguantarlos. Para concluir,

anotó que fray José de San Benito "es el jefe de este ejército".

Permanecieron en ese estado de insurrección, y el 4 de Septiembre fray Domingo de San Antonio, el definidor que había ido a calmar a los rebeldes, escribió al provincial pidiéndole por amor de Dios que lo sacara de aquel infierno que era el convento de Querétaro, que sería que pagaba sus pecados pero que lo sacara. El 25 del mismo mes leyó en el coro un escrito atentísimo del virrey en que les avisaba que, si no se subordinaban, caerían en su desagrado. Después informó: "tanta flota me metieron que volví a hincarme, y los dejé con la palabra en la boca; actualmente están escribiendo para despachar correo".

El 3 de Octubre nombró el provincial un nuevo comisario mediador, ahora el definidor fray José de San Miguel, pero manteniendo la prelación en pugna de fray Alejandro de San Benito. Y se quejó de que la noticia ya no era sólo del convento, sino de la provincia y quizás de todo el reino. Llegó fray José el 9 de Octubre y no pudo ya intimarlos porque huyeron del convento, con el pecado de inobediencia y con apetito de no tener autoridad, en concepto de sus prelados.

Salieron de noche, pero no procesionalmente, sino en "trozos". Por toda la calle de San Antonio corrieron a refugiarse al convento de dieguinos que le daba el nombre. Pero antes saquearon el templo y el convento. Se llevaron cuanto pudieron, incluidos los cendales del Santo Cristo, la corona de la Virgen y las potencias del Niño Jesús.

En su refugio, con aquiescencia de los dieguinos, llamaron al escribano Manuel de Rosas y otorgaron escritura de poder para administrar las haciendas del convento. Y por su voluntad, en la primera ocasión, mandaron al provincial un papel ofensivo<sup>100</sup>, en que no casualmente lo apellidaban "de Jesús María", acusándolo con probabilidad de partidario de fray Nicolás.

Habiendo corrido ya cinco meses y medio de agitación, el 14 de Octubre de 1750, víspera de la fiesta titular del convento de Querétaro, fue instalado en el de Celaya el definitorio segundo extraordinario del trienio. Tomado a manera de fuerte, ese convento sirvió para que la mesa provincial desplazada desde México solucionara el asunto. Sesionaron en tres ocasiones sin resultado. Y lo clausuraron el día 15.

El día 18 abrieron el tercero ordinario, que concluyó el 27 de Diciembre, después de sesionar 25 veces. En una de ellas recibieron cinco peticiones de conventuales de Celaya, Salvatierra, Toluca, SLP, y de los refugiados "pidiendo asignación a elección suya de dos religiosos para España, pretextando defensa de sus derechos en las inquietudes que han acarreado desde la venida de las patentes del padre Fr. Melchor". Fueron denegadas.

No quedaba otro recurso que extraerlos de San Antonio. Pero para ello fue necesario que el definitorio se obligara ante el arzobispado de México para que, de resultarles penas máximas a los inquietos, fueran restituidos a su refugio, cuyos religiosos

dieguinos les dieron gran apoyo, razón por la que además tuvo que providenciarse que no resistieran la extracción.

Con tres medidas fue resuelto este pleito en los últimos días del año: 1) la devolución de los bienes sustraídos por los rebeldes; 2) ejecución de las patentes de conventualidad que fueron dadas a los revolucionarios para destinos diferentes, con ánimo de dispersarlos; y 3) pena de reclusión de los mismos insolentados en tanto resolvía el definitorio general<sup>101</sup>. Y con todas juntas, además de la sentencia condenatoria-laudatoria que sería dada al exprocurador fray Lorenzo del Santísimo Sacramento, concluyó la que hemos llamado "guerra de las patentes".

8. ¡DETEENTE SOL! De 1699, en que fueron fundados los conventos de Toluca y Antequera, con los que la provincia alcanzó el número de 12 fundaciones, a la de San Juan de la Cruz de Orizaba, habrían de pasar 36 años. Y de 1735, en que ésta se produjo, deberían pasar otros doce para que en 1747, plena guerra de las patentes, alcanzara su número máximo, que había de conservar hasta la exclaustación de 1859.

Allí quedó estática. Al concluir el definitorio celebrado en el convento de SLP en 1764, con motivo de la dedicación de la iglesia, el provincial fray Juan de los Reyes y los definidores regresaron a México, y murió entonces toda la posibilidad de avanzar hacia cualquier punto, puesto que SLP tenía el convento extremo de la Tierradentro.

En adelante, la vida de la provincia sería pausadamente ins

titucional, y afectada insensiblemente por los agentes internos y externos, éstos cada vez más sensibles, que acabarían con ella.

Fue algo así como la tarde, hermosa, pero menos existencial a cada momento. Sin embargo, hubo ciertos hechos que iluminaron inusitadamente sus ámbitos, antes que recibiera los golpes que la doblegarían.

En primer lugar, abriendo el siglo XIX, fue trasladado el Desierto de Santa Fe o de los Leones de la jurisdicción de Coyocán a la de Malinalco, en Tenancingo. Conseguida la licencia en 1796, la dedicación fue celebrada con el principio del siglo nuevo, el 15 de Febrero de 1802<sup>102</sup>.

El 16 de Julio del mismo año, fiesta de la Virgen del Carmen, un incendio memorable consumió la iglesia carmelita de Celaya. Y con gran júbilo, después de cinco años de obra intensa, fue dedicada la iglesia actual en la fiesta de Santa Teresa de Jesús de 1807<sup>103</sup>.

Las obras de gran aliento iban quedando atrás, las haciendas ubérrimas, las escrituras a pasto ante los escribanos, "las talegas de la provincia", el trato con arquitectos, con pintores, escultores, talladores, doradores, plateros de oro y plata, el desplazamiento de los procuradores con gran aparato, los capítulos provinciales llenos de espectación, los tiempos de variadas e inagotables actividades, los apoderados incansables en los estrados civiles y eclesiásticos, los definitorios, la fama buena con aura de temor reverencial. Tantas cosas.

Tres gracias, sin embargo, llenarían los ánimos con luz. Tres carmelitas descalzos de la Nueva España, salvadas las leyes que "apretadamente" lo prohibían, recibieron nombramientos de obispos. En gran estima debieron ser tenidas sus facultades para llenar las vacantes, y grandes debieron ser como para dispensar leyes prohibitivas tan rigurosas, que la orden había elevado aún a cuarto voto: rehusar dignidades<sup>104</sup>.

A fines de 1804, el exprovincial fray Antonio de San Fermín recibió cédula de nombramiento de obispo de Santa Cruz de la Sierra, en Bolivia<sup>105</sup>. El definitorio, orgulloso, determinó correr con sus gastos hasta instalarlo en su iglesia, pues tal elección la consideraba un honor, una gloria, y gran recomendación de la provincia al que un hijo suyo fuera elevado a la dignidad<sup>106</sup>.

El también exprovincial fray Manuel de la Anunciación, por carta acordada de 7 de Septiembre de 1811, tuvo noticia de que había sido electo obispo de Nueva Cáceres, en Filipinas<sup>107</sup>.

El virrey de México recibió comunicación, fechada en Madrid en 14 de Marzo de 1816, en que fray Bernardo del Espíritu Santo, exprovincial del Carmen, era nombrado para el obispado de Sonora<sup>108</sup>. Es muy significativo que fray Bernardo tuvo que acudir al rey para que le diese 4000 pesos, con calidad de reintegro, para los gastos consecuentes, los que le concedió<sup>109</sup>.

9. LA DECADENCIA. El dcaimiento de la provincia de San Alberto podemos verlo desde dos puntos de vista, el interno y el externo. Los historiadores de las ordenes solían tratar este pun

to atendiendo solamente a las contradicciones del exterior, en tanto más aparatosas más cómodas para los propósitos panegiristas. En mi concepto, la provincia recibió ambas contradicciones, pero las internas más bien propiciadas y aún provocadas por las externas. Por lo demás, dadas las características que la distinguieron desde su principio, sus prelados, demostrando una falta extrema de visión, la "prepararon" para la muerte, llevados de un celo equivocado o de un concepto falso de la aptitud más favorable de los españoles para la observancia de sus normas respecto de los criollos. Les interesaron más éstas y las estructuras que el hombre, y menos el hombre criollo.

La culpa no fue exclusiva de los prelados. A mi parecer, la responsabilidad mayor corrió por cuenta del gobierno español, tomándolo como bolsa en que cupo de todo: regalismo, ambiciones personales de los hombres de la administración, persecución solapada de la Iglesia y de las ordenes religiosas en especial, etc.

A poco de la expulsión de los jesuitas, cosa que no podía hacerse con más ordenes por ser una medida impolítica, Carlos III y su corte se metieron a reformadores de los regulares. Para que las pretensiones políticas que los movían, no aparecieran desnudas, les pusieron cogulla<sup>110</sup>. Ya embarcados en esta actividad, y con los sellos reales en la mano, el 27 de Julio de 1769 fue aprobado un decreto real encaminado a descargar la "real conciencia", por el que se tendía al "restablecimiento" de la disciplina monástica. Entre toda la clara venía la yema política en tono de

justificación: porque "insta restablecer la observancia monástica en aquellos países ultramarinos, y refrenar el desafecto con que se habla contra el gobierno en las Indias, por las malas impresiones que dejaron los expulsos, y que si no se atajan, siempre engendran humores, que a cierto tiempo harían muy mala fermentación". Aquí no se trata de buscar el éxito o el fracaso de estas reformaciones<sup>111</sup>, sino el daño y el perjuicio que a la larga iban a producir estos entrometimientos del gobierno en las órdenes, pretendiendo usarlas de marionetas con fines políticos. Cualquier gente decente del exterior y del interior de ellas, por necesidad, se rebelaría en contra de esos juegos.

Las cédulas en demanda de estadísticas, con relación de provincias, conventos, religiosos, etc. encubren, debajo de la verborrea con tintes más o menos piadosos, un ánimo infatigable de manipulación en provecho de los que gobernaban, ni remotamente de la provincia de San Alberto, a la que pudieron haberle concedido, por lo menos, las demás fundaciones que solicitó<sup>112</sup>, en especial fuera de México.

En síntesis, el poder civil se entrometió a querer regularlo todo dentro de las órdenes, más o menos abiertamente en los casos que citamos. Puesto que el argumento poderoso de la expulsión era más que convincente para allanar los obstáculos. Su majestad tenía, según los regalistas, derecho para permitirles estar en sus reinos y para expulsarlas.

Sin embargo, era el defensorio general la entidad metropoli

tana que ejercía un control mayor sobre la provincia de Indias. El capítulo provincial, cabeza de su gobierno, debía turnar sus actas a España para su aprobación o anulación. Los principales actos gubernamentales requerían también de la licencia de los generales<sup>113</sup>. La famosa Lamentación jurídica señalaba además otro abuso, consistía en nombrar al definidor general por las Indias en la persona de un hispano, residente en España e hijo de provincia peninsular, contraviniendo las normas relativas que estrictamente mandaban que fuese hijo de la provincia de San Alberto. Aunque a este asunto le fue dado después otro giro, fray Lorenzo del Santísimo Sacramento, el procurador enviado a litigar por las patentes de la guerra, peleó bravamente en contra de esa práctica, acumulando sólo un pretexto más para su expulsión de España.

Monetariamente, la provincia se veía afectada por los gastos que erogaba en España. Lo mismo por los indispensables de mantener a los procuradores y sus oficinas en Madrid y Cádiz, como también por halagar a los que debían atender sus negocios<sup>114</sup>. En la sesión definitorial de 25 de Octubre de 1744, por ejemplo, fue aprobada una limosna de 1000 pesos al padre y a los definidores generales "para que por este medio tuviesen buen éxito los encargos, y dependencias que tiene esta provincia en aquellas; y por modo de limosna, por ser padres de la religión, y por tener presentes este venerable definitorio las pobrezaas que padecen, según manifiestan en algunas cartas".

Constantemente eran recibidas solicitudes de España en deman

da de limosnas y de donaciones graciosas. Hubo un caso extremo. El colegio de San Elías de Salamanca, sin consentimiento de la provincia, otorgó una escritura en 23 de Noviembre de 1737 en que le vendía su patronato. La provincia debería darle "veinte y tres o veinte y cuatro mil pesos gruesos mexicanos, para compra de la casa y obra que en ella se había de fabricar" y, anualmente y en forma perpetua, de 16 a 20 mil reales de vellón. A cambio, el de finitorio general, la provincia de Castilla la Vieja y el propio colegio "deben ser protectores de esta provincia de San Alberto". Siendo provincial fray Melchor de Jesús, fue aceptado el patronato en definitorio sobre las haciendas de Maravatío, pero no ante escribano, y como el colegio faltó a las cargas que le tocaban, no monetarias, fundados en ello, los novohispanos echaron por tierra<sup>115</sup> protección tan cara.

Eso más allá del mar. Aquí llegó con el tiempo la guerra de independencia y penetró a los claustros. Unos carmelitas, con celo excesivo por su patria, emigraron a España. De los pocos mexicanos que había, algunos se unieron gozosos al refugio. Fray José de San Sebastián de Aparicio (nótese el sobrenombre de un beato mexicano) se fue "de capellán en las tropas de Morelos y otros cabecillas"; fue indultado y tratado con benignidad pero, al ordenarle que volviera a la comunidad, fue a vagar por el rumbo de Zacatlán de las Manzanas<sup>116</sup>.

Con la consumación de la independencia tuvo origen un nuevo motivo de dispersión. El juramento de fidelidad al imperio mexi

cano creó escrúpulos de conciencia a los carmelitas españoles quisquillosos. Varias razones fueron aducidas en pro de la jura: a) que los prófugos por ese motivo estaban sujetos a sus preladados desde antes, y deberían vivir en donde ellos les señalaran, no donde ellos escogieran; b) que unos lo hacían por soberbios, pues estando acostumbrados a mirar con desprecio a los americanos, les repugnaba sujetarse a ellos, luego no les era lícito asentarse; c) que por amor desordenado a España escapaban en contra del evangelio y de su profesión; d) que otros, habiendo conservado la semilla de la libertad en su corazón, ahora que hallaban un motivo aparente "quieren valerse de él para gozar de lo que tanto apetecen"; e) que otros aducían el pretexto de presentarse a los preladados españoles, pero que allá sobraban, estaban completos y "ni nos quieren"; f) que otros, pusilánimes, temiendo pecar, incurrían en excomunión por apostasía. Sin embargo, muchos se fueron<sup>117</sup>.

En el campo interno, la colaboración a la decadencia se manifestó en varios aspectos. Originariamente hubo la relajación en la observancia. Abundan los procesos incoados a los súbditos. Y abundan también las quejas de los súbditos en contra de los preladados. Fray Bartolomé de Santa Teresa, por 1795, escribió al virrey que sufría persecuciones y violencias de ellos, y que "no pudiendo tolerar ya a sus preladados, está expuesto a perderse"<sup>118</sup>. Por estas causas o semejantes, comenzó la corriente de deserción hacia otras ordenes<sup>119</sup>, de retorno a la península, en busca de

la salud o al lado de los familiares, etc.

Pero, por sobre todos los males de la decadencia, hubo una fuga gruesa. Más bien pareció moda: la secularización. Con la mayor facilidad escribían a Roma los religiosos solicitándola. De allá contestaban otorgándola. En el expediente de secularización de fray Ignacio de la Santísima Trinidad, 1802, llegó incluso a deponer uno de los comparecientes que él había sido "depositario de una apuesta que se hizo cuando estaba dicho padre en vacaciones, con que aseguraba el uno de los apostadores, a que había apostatado (huído) y en el mismo día que se le cumplió su licencia entró en el convento, por lo que inmediatamente el otro que ganó la dicha apuesta me la pidió, y se la entregué". Así anda ban las cosas.

Para abreviar, y aclarar más este punto, por ahora puede bastarnos anotar que aún el rey vió la necesidad de despachar una cédula, con fecha 20 de Julio de 1797, en que, también para descargo de su real conciencia, expresaba su deseo de desterrar "tan perjudicial abuso", y declaró su resolución de que no fuera dado pase a los breves de secularización venidos de Roma en su consejo "sin que se haya impetrado con previo permiso" del mismo <sup>120</sup>.

La cédula fue una raya en el agua. La compuerta siguió trabando, y no sólo respecto al Carmen. No obstante, los secularizados no abandonaban el estado eclesiástico, se domiciliaban en algún obispado. Hubo, pues, otro problema más radical: la escasez, prácticamente la inexistencia de profesiones nuevas en la orden <sup>121</sup>.

Pueden sumarse también los casos de fuga, la única variante que ofrecen es si fueron con escándalo o sin él<sup>122</sup>; y otros naturalísimos, los de muerte. O sea que los vivos emigraban y los difuntos también<sup>123</sup>.

Formalmente, la consumación de la independencia de México fue benéfica para la provincia del Carmen. Allá en España había sido decretado por acuerdo de muchos, pero sin la audiencia siquiera de los interesados, que unas ordenes "se reunieran" con otras, a los carmeles les tocó con los mercedarios descalzos<sup>124</sup>; que los regulares fueran admitidos en los concursos de oposición a los curatos; que las secularizaciones subsistieran, que los expedientes promovidos para obtenerlas prosiguieran; que no fueran puestos obstáculos al que quisiera secularizarse; que los secularizados fueran habilitados para obtener beneficios; y que para aumentar la población y buscar la perfección de las familias religiosas, fueran suspendidas las profesiones hasta nueva orden de las cortes<sup>125</sup>. Para remate, fue reglamentado un tribunal especial de las ordenes<sup>126</sup>; fue resuelto que de inmediato los obispos se encargaran de los conventos de regulares; y, como suprema regalía de la constitucionalidad monárquica española, fue declarado que el rey podía tener en sus reinos las ordenes que quisiera y bajo las condiciones que creyera convenientes, por ello "no consiente los regulares sino sujetos a los ordinarios, ni más prelados que los locales nombrados por las comunidades mismas", y para concluir se hacía saber que "no hay necesidad de que intervenga en manera

alguna la autoridad eclesiástica en el establecimiento y aprobación de aquellas condiciones", en Madrid, Enero 17 de 1821<sup>127</sup>.

Para el Carmelo mexicano, la consecuencia inmediata fue la supresión del definitorio inmediato de Mayo, y perder toda jerarquía el provincial y sus definidores. Por tanto, no bien había entrado el emperador Iturbide a México, cuando ya estaban los prelados "de México" sesionando en su mesa definitorial, libres de toda la legislación española adversa. El primer definitorio del Carmen a partir de la Independencia fue celebrado en el convento grande de San Sebastián a partir del 5 de Noviembre de 1821. En la sesión segunda, fue decretado que los que se fugaron a España no debían ser reputados como presentes en las votaciones capitulares, y que sus conventos no tenían obligación de aplicar sufrágios por su muerte, etc.<sup>128</sup>.

Pero, como la secuela de destrucción ya estaba en marcha, la independencia política no iba a sanar una enfermedad ya tan arraigada. Bajo pretextos de toda índole, había exclaustrados con daño de las comunidades cada día más mermadas. Y de los que quedaban dentro, practicaban algunos religiosos varias suertes de relajación. Risibles por la forma en que están expresadas en los documentos, pero que debieron originar males mayores. En el definitorio de Octubre de 1823 podemos enterarnos de "algunos puntos de inobservancia y relajación que advirtió --el provincial fray Bernardo de San José-- en la visita que hizo de toda la provincia": abuso de la imprenta sin permiso, con sermones, papeles,

obras; salir solos los religiosos a la calle sin ser limosneros, cobradores o procuradores; salir sin capa en ciudades y poblaciones populosas; usar relojes de bolsa, en contra de la pobreza y bajo de graves penas; y dar los priores más días de vacaciones a los conventuales, que los doce de costumbre y los tres o cuatro más "en lugar de los dulces que se daban en otro tiempo por Pascua de Navidad". Gran imaginación la suya para burlar la ley con dulces<sup>129</sup>.

10. LA MUERTE. La realidad creó al fin conciencia de la situación adversa. Casi con amargura, el definitorio provincial celebrado en el convento de San Sebastián en Noviembre de 1816 aprobó medidas tendientes a obtener resultados inmediatos en las haciendas "pues el estado sumamente decadente de la provincia exige que librando sus mejoras para un estado de abundancia, ahora se atienda a hacerlas producir todo lo que sean capaces" para desahogo de sus necesidades<sup>130</sup>.

Si esto sucedía ya en el año de 16, lógicamente, a pesar de la ventaja que trajo la independencia, tan pronto como operó el gobierno republicano, los agentes internos y externos mostraron sus nuevas modalidades, continuando su fuerza destructora.

Hubo uno muy distinguido por su eficacia en el proceso de agotamiento de la provincia, fue más bien el que la hizo entrar en agonía: la expulsión de los españoles.

Ya quedó dicho arriba que los carmelitas se distinguieron por ser una comunidad prácticamente de españoles; y que limitaron

a los criollos en el ingreso a la orden. Pues bien, al tomar auge con toda clase de fines negativos, nada útiles, la hispanofobia en el México independiente, tuvieron lugar aquellos sucesos que ahora conocemos como la expulsión de los españoles. Estos hechos tuvieron entre sus múltiples resultados el despoblamiento de la provincia de San Alberto<sup>131</sup>. El ramo de gobernación del Archivo General de la Nación contiene variados casos de carmelitas expulsados, y abundan en el ramo especial de la expulsión de los españoles, producto también de tal extrañamiento.

Como por el hilo se saca el ovillo, diremos aquí que, además de la sangría total, que se deduce del Estado anexo del personal de la provincia, hay que tener en cuenta que existió no sólo el ánimo de los mexicanos para expulsar a los hispanos, sino también la disposición de muchos de ellos para irse, que eran de los que habían jurado fidelidad al país nuevo.

No encuentro que el provincial fray Francisco de San Martín, que había sido prior de SLP, haya hecho gestión alguna para ser exceptuado de la expulsión, ni siquiera para hacer valer su preeminencia de máximo prelado provincial. El, junto con los definidores tercero y cuarto fray José de San Joaquín y fray Manuel de Santa María, pidieron su pasaporte y abandonaron el país. El defensor provincial reunido en Febrero de 1828, hizo constar que sabía con certeza, dando a entender que por terceras personas, que fray Francisco había salido del país a mediados de Diciembre de 1827 "sin tomar providencia alguna, relativa al bien

y seguridad de la provincia, en orden a su manejo". En ese desorden, después de muchas consultas y reflexiones, el definidor primero fray José de San Rafael logró reunir nuevo capítulo el día 23 del citado mes de Febrero del año de 28, en el que él salió electo provincial extraordinario, con la también extraordinaria novedad, por falta de personal, de que los priores de México, de Toluca, de Querétaro y del Desierto, emitieron votos supletorios<sup>132</sup>.

La fricción entre mexicanos e hispanos, dentro de la provincia, queda también aquí de manifiesto al notar que las expresiones del definitorio sobre fray Francisco de San Martín, el provincial embarcado a España, suenan injustas. Esto a causa de que el 14 de Mayo de 1827, el gobierno había publicado una ley de suspensión de españoles en el ejercicio de los empleos<sup>133</sup>. Sobre de esa situación, el prior de San Sebastián de México y los rectores de los colegios de Santa Ana y de San Joaquín, que no sabemos si serían mexicanos por todos cuatro costados, emitieron un dictamen en que asentaban que fray Francisco cesaba en su empleo, y que el definidor primero fray José de San Rafael debía asumir el gobierno de la provincia.

Así fue. Entró fray José al provincialato y, el 25 de Mayo de 1827, notificó al gobierno su designación, y prometió desempeñarlo con espíritu conciliatorio<sup>134</sup>. Queda claro que con esto se atenúa la responsabilidad maliciosa que sobre fray Francisco pudiera recaer, por no resistir siquiera la separación de su cargo

ni buscar ser exceptuado de la expulsión, además de abandonar la provincia sin tomar providencia alguna, según decían los nuevos prelados. Por otra parte, supuesta su disposición de regresar a España, queda también la posibilidad de que los mexicanos aprovecharan la coyuntura para deshacerse de los hispanos, y posteriormente pretendieran, con mala memoria, quejarse de la salida de fray Francisco. Toda vez que, si él salió en Diciembre de 27, ya había sido despojado del cargo desde Mayo anterior, y por tanto se diluye su carga de irresponsable.

La naturaleza privada de los documentos que sustentan estas apreciaciones, propia del gobierno interior de la provincia, llevan a una conjetura más. Es posible que sólo "oficialmente", el definidor primero fray José de San Rafael asumiera el provincialato en Mayo de 27, y que el provincial español fray Francisco de San Martín continuara con el mando efectivo, hasta que por la ley de expulsión de Diciembre del mismo año le fuese imposible sostenerse en él. Y así, el nuevo definitorio en verdad tenía razón para imputarle responsabilidad del abandono.

Pero respecto de los responsables de la expulsión no hay duda, la vieron como remedio de todos los males y puerta de salida de todas las desgracias. Y fue bajo de esos sofismas de los que salieron en masa los carmelitas españoles descalzos de México, quedando la provincia vacía y habitada, ahora sí, por sólo unos cuantos carmelitas mexicanos<sup>135</sup> acompañados de uno que otro rezagado.

Los rezagados, por supuesto, fueron los exceptuados por ancianos o enfermos; lo que visto en relación con las necesidades de la provincia no eran una ventaja y, en cierta manera, sí una carga. Por si fuera poco, los españoles que quedaron deberían jurar la independencia, la constitución y todas las leyes habidas y por haber; lo que debió crear un conflicto nuevo con los que no estuvieran dispuestos a ello<sup>136</sup>. En 1829, el provincial fray Bernardo de San José logró hacer valer ante el ministerio de justicia y negocios eclesiásticos su influencia a favor de varios religiosos para que no fueran expulsados; igualmente, luchó para que también a él lo exceptuaran<sup>137</sup>.

En el año de 1833 volvió el afán expulsador, y fue nuevamente necesario que los carmelitas españoles buscaran ser exceptuados, o de lo contrario salir del país<sup>138</sup>.

En este mismo campo, formalista y práctico, el 2 de Junio de 1837 fue publicada una circular "que prohibió la introducción en la república de religiosos procedentes de España", la que fue abolida por decreto de 15 de Septiembre de 1843. Sin embargo, cada vez que fue considerado necesario, el ministro de justicia y negocios eclesiásticos comunicaba oficialmente que subsistía en su fuerza una circular de su ministerio, fechada en 6 de Diciembre de 1826, en que se prevenía que los preladados regulares no hicieran filiaciones en sus provincias, sin dar cuenta al gobierno y esperar su resolución, de religiosos extranjeros, que entonces de hecho era sólo aplicable a los españoles<sup>139</sup>.

Quedó así perfectamente cerrada una de las hojas de la puerta, a través de la cual podrían entrar las dos únicas corrientes capaces de revitalizar a la provincia: la recepción de carmelitas españoles. La otra hoja era para que profesaran los mexicanos, pero parece que llegaron a convencerse que no eran para el Carmen.

Otro número más de agentes venidos del exterior contribuirían a doblegar a la provincia de San Alberto. Uno de los que más aparato y novedad desplegaron fue la intrusión del gobierno del país en el gobierno estrictamente interno de los carmelos. La ocasión deslumbrante y oportuna la dió la proximidad de la celebración del capítulo provincial de 1840. El Papa Pío VIII había dado un breve en Roma en 16 de Agosto de 1829 en que concedió permiso a la provincia de efectuar reelecciones aún de provincial, de que los definidores pudieran ser priores simultáneamente, y de que el capítulo pudiera ser diferido un año o más si pareciere conveniente, todo en atención a las circunstancias del país y de la propia provincia, pero en especial por ser jóvenes los que pudieran ascender a las prelacías. El permiso era por el término de diez años.

Disfrutaron los carmelitas tal licencia de 1829 a 1839, y oportunamente fue solicitada una prórroga a Roma. Pero ésta no llegaba y la fecha del capítulo de Mayo de 1840 sí llegaba. El definitorio consultó letrados, el mismo arzobispo Posada ordenó al doctor Basilio Arrillaga que dictaminara, y los preladados del

Carmen, los vocales, los gremiales y demás, estuvieron acordes con el dictamen favorable a la suspensión.

Menos cinco priores "jóvenes y cavilosos" que se aferraron a que el capítulo fuera celebrado, en busca seguramente de cargos más altos. Ocurrieron a dar parte al gobierno, al que el definitivo había elevado una comunicación poniéndolo al tanto, solamente, de la justicia con que procedía.

A la cabeza de los amotinados iba fray Lázaro de Jesús María, prior que había sido del convento de SLP. Las autoridades, ni tardas ni perezosas, mandaron tropa, lanceros y dragones y espías que se apostaron coronando la cerca de la huerta del colegio capitular de Señora Santa Ana; enviaron también dos coches vacíos para que, llegado el caso de que el provincial y sus defensores se resistieran a la celebración del capítulo controvertido y en contra de tanto despliegue de fuerza, fueran llevados presos a México. Libraron, además, una orden expresa para que el capítulo fuera celebrado.

El capítulo se celebró con una particularidad: en casi 250 años de gobierno provincial, tuvo la provincia de San Alberto sentado en su capítulo de 1840 un "asistente" del gobierno, a modo de genízaro. Fue en este caso en el que se cerraron las dos pinzas, la interna y la externa, para cortar la vida del Carmen de México. Dejando de lado el alboroto público que estos hechos debieron producir, la acción de los dos elementos agresores a que aludimos queda mezclada y registrada en este párrafo: "Qué

prelado religioso será ya capaz de sujetar, o impedir los desordenes de algunos de sus súbditos, cuando se les ha enseñado ya el camino para burlarse de sus legítimos superiores, pues han visto ya práctica, y públicamente que sólo estos cinco súbditos, favorecidos del gobierno bastaron para triunfar inicua<sup>m</sup>ente, contra nuestro venerable definitorio, avergonzar a nuestra religión, y gloriarse muy ufanos de haberse salido con su intento"<sup>140</sup>.

Pero quedaban los bienes, que podían ser cada día más susceptibles de apropiación desde el exterior, bajo pretexto de que eran muchos para tan pocos religiosos. Los préstamos forzosos y voluntarios hechos al gobierno sirvieron, a manera de aspiradora, para extraerle al estado eclesiástico mexicano, en casi toda la primera mitad del siglo XIX, y parte de la segunda, su potencial económico líquido o fácilmente convertible. Para el final quedaría la expropiación de los bienes raíces. El Carmen encabezaba regularmente las listas de contribuyentes por el monto de sus aportaciones<sup>141</sup>.

En 1837 hubo ya préstamos fuertísimos y sonados<sup>142</sup>. En 1842 tocó a la provincia de San Alebrto dar 25 mil pesos<sup>143</sup>; en 1846 protestaron los carmelos pidiendo que, si eran incluidos como provincia entre los contribuyentes del arzobispado de México, no fueran incluidos entre los de las demás mitras; aducían también que por los préstamos habían visto reducir hasta sus alimentos, y ponían por caso que el convento grande de México ya no había podido pagar ni su pan<sup>144</sup>. A la cabeza de las órdenes masculinas

y femeninas, el Carmen debió entregar en dos libranzas, en un mismo mes, Mayo de 1847, ciento treinta mil pesos<sup>145</sup>. Y el día 27 del mismo mes y año, el procurador provincial fray Angelo María de San José decía al rector de Santa Ana que en el prorrato interior le correspondía entregar 20 mil pesos de los 285 mil que tocaron a la provincia, en esa vez, para sufragar la guerra con los invasores que venían del norte<sup>146</sup>.

La guerra, a su vez, como todos los demás hechos violentos, especialmente del siglo XIX, trajo sus consecuencias propias. Un ejemplo es el de la huerta del colegio de Santa Ana. Hubo necesidad de solicitar condonación de diezmos en vista de la destrucción de que fue objeto, junta con el colegio, por las tropas del gobierno mexicano y del enemigo durante nueve meses.

Destruyeron puertas, pisos, paredes, rejas de fierro, maderas, cerraduras "hasta dejar el convento inutilizado". Saquearon varias veces la oficina del procurador provincial y demás dependencias. Robaron los vasos del culto "dejándonos tiradas las sagradas formas". Arriaron parejo con el ganado del rancho del "Olivar"; y finalmente fueron quemados en la huerta "cuatro cuarteles de ella que por cálculo prudente asciende y se gradúa la pérdida en cuatro mil árboles frutales fuera de los injertos que para reponer otros nuevamente había plantados"<sup>147</sup>.

A partir de la consumación de la independencia, hipotéticamente, la congregación de carmelitas descalzos de San José de España pudo haber prestado asistencia y rehabilitación al Carmelo

mexicano, en alguna forma. Pero no la dió por haberse extinguido, fue necesario que a ella misma la reconstruyera la congregación de Italia. Por eso, hacia 1850, se dió el caso absurdo de que el procurador en Roma de los carmelitas españoles escribiera a México pidiéndoles ayuda, por hallarse en situación triste y casi de mendicidad. Argumentaba que, además del espíritu caritativo, debían atenderlo con el de justicia por turnarsele allá en Roma a él, de oficio, los negocios de los religiosos y religiosas carmelitas de México<sup>148</sup>. Queda así claro que las trabas puestas al Carmen para su expansión y progreso, y también los ataques en su contra, fueron demasiado profundos en su origen y fines, a tal grado que podemos darnos cuenta de que el perjudicado no fue solamente el carmelo mexicano, sino el español en conjunto.

Apuntadas ya las principales causas externas que precipitao ron la muerte de la provincia de San Alberto, restan sólo algunas de las internas. Las secularizaciones continuaron a la orden del día<sup>149</sup>. La indisciplina aún llegó a ver en el despoblamiento un nuevo campo para sus fueros; en el definitorio de Octubre de 1836, celebrado en San Sebastián de México, para corregir el abuso que se había hecho de introducir mujeres a los conventos con título de no haber comunidad, y por consiguiente no obligar ya el precepto formal ni la censura, fue declarada la norma respectiva con vigencia en toda su fuerza, en virtud de Espíritu Santo, santa obediencia, y precepto formal bajo pena de excomunion mayor latae sententiae "aún cuando halla un solo religioso en el

convento<sup>150</sup>.

Hubo, contradictoriamente, una novedad con motivo de la expulsión de los hispanos. La provincia era vieja y próxima a morir. No pudo rejuvenecerse con elementos nuevos mexicanos a partir de la independencia. Y los pocos que había, muchos de ellos jóvenes tuvieron que ser habilitados para el gobierno. Así, hubo priores que por su misma juventud llamaban la atención. Mme. Calderón de la Barca cuenta en sus cartas que en San Joaquín la recibió a ella y a sus acompañantes un prior bien parecido, sumamente amable, de gran saber, y todavía joven<sup>151</sup>. Pero un caso ejemplar se dió en el convento de Toluca, el que fue calificado por el juez eclesiástico como una "solemne muchachada", igual que otros tantos desordenes, productos lógicos que "deben repetirse con frecuencia en las tristes circunstancias en que se halla la provincia del Carmen; porque como no tienen individuos de que echar mano para sus prelacías, se ve en el estrecho caso de poner jóvenes inexpertos sin instrucción, juicio, ni experiencia"<sup>152</sup>.

Aún dentro de sus ya exageradas limitaciones, prestó el Carmen otro servicio, además de sus dineros, los capellanes castrenses que por gusto o por urgencia andaban en la guerra<sup>153</sup>. Podemos agregar los prófugos y los que por variadas razones vagaban fuera de los claustros. El capítulo de 1849 dispuso que se providenciara el regreso de los que anduvieran fuera, y el provincial fray Angelo María de San José promovió la aplicación de la orden.

Fueron recibidas, incluso, contestaciones tanto de religiosos interesados como de los ordinarios de Puebla y Michoacán, en que manifestaban su determinación de colaborar con la provincia en sus intenciones<sup>154</sup>.

Contrariamente, se repitieron los casos de expulsión de la orden. Durante la invasión de 1847, fray José de la Santísima Trinidad escandalizó al pueblo y lesionó a la Iglesia y al Car \_ men, seduciendo y raptando a una joven; a que se agregó, en cuanto se refiere al relajamiento, la actuación de su defensor fray Pablo del Niño Jesús, quien no se contrajo a ello sino que se desbordó a insultar al tribunal superior de la provincia, a los prelados y a todos los religiosos que la componían. El defi \_ nitorio se vió en la precisa necesidad de votar sentencia defini \_ tiva de encarcelamiento y de expulsión en contra de fray José, y de tacha de las ofensas en los escritos de fray Pablo<sup>155</sup>.

Y la muerte física seguía colaborando. De 1849 a 1851, hubo catorce religiosos difuntos en la provincia. De ellos, ocho mu \_ rieron de cólera<sup>156</sup>. El registro de los difuntos era llevado tradicionalmente por trienio, que en esos años era ya un control de la más inequívoca, puntual y naturalísima corriente de acaba \_ miento de la provincia: la muerte.

Y fue precisamente la muerte de uno de sus miembros distin \_ guidos de aquella época, la que pareció dar por un momento a la provincia un fagonazo de su esplendor antiguo. Era luz, pero fú \_ nebre. Las honras del exprior de SLP fray Manuel de San Juan Cri

sóstomo Nájera, el indigenista, el taquígrafo, el intelectual, el amante de las artes bellas, el predicador, etc. fueron esplendorosas. Se celebraron en México, en la iglesia grande que fue profesora de los jesuitas, llamada entonces, 1853, pero no conocida como San José el Real. Hubo túmulo, hachones, leyendas latinas y castellanas, paños, elogio fúnebre, concurso grande, condolencias generales y grandes manifestaciones de sentimiento, sepulcro con mármoles e inscripción, una corona fúnebre impresa<sup>157</sup>.

En 1858 fue celebrado el que habría de ser el último capítulo provincial. Fue en el colegio de Santa Ana, el 28 de Abril. De él salieron electos fray Juan de San Francisco, provincial, fray Lázaro de Jesús María, definidor primero, fray Luis de San José segundo, fray Camilo María de San José tercero, y fray Crescencio de Jesús María cuarto<sup>158</sup>. No volvería a reunirse otro en el siglo XIX.

Dos golpes ya citados harían la tarea final: la nacionalización de los bienes eclesiásticos y la exclaustación de los regulares.

Al ser arrojados los carmelitas de sus conventos, iglesias y colegios, quedarían de la provincia sólo unos cuantos religiosos (Véase el Estado del personal anexo) y sus magníficas construcciones. Pero aún estas mismas serían demolidas, mutiladas, fraccionadas, y en los mejores casos destinadas a usos demasiado extraños para los que fueron construídas<sup>159</sup>.

## LA PROVINCIA. NOTAS

1. Dionisio VICTORIA MORENO: Los carmelitas descalzos y la conquista espiritual de México 1585-1612, México, Editorial Porrúa, 1966, pp. 63-73.

2. Idem, pp. 12 y 13.

3. En 21 de Octubre de 1588 fueron entregados al prior de San Sebastián 1378 pesos, 5 tomines y 5 granos por los oficiales de la hacienda real de México, conforme a cédula de Felipe II dada en San Lorenzo en 4 de Abril de 1587, de los salarios de los oidores suspendidos por el arzobispo visitador, en el tiempo en que estuvieron vacantes las plazas, AGN, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 424, e. 18, 1 fol.; sobre este mismo asunto véase Victoria Moreno, op. cit., p. 78. Uno de los poderes específicos de los procuradores provinciales sería cobrar la limosna real de vino, cera y aceite, de cuya distribución a las ordenes, por despachos de 1696, 1704, 1713, 1720, 1725, 1742, y aún tan antiguos como de 14 de Agosto de 1600, mandaban los reyes que se les informara, AGN, Reales Cédulas Originales, v. 62, e. 20, 2 fol.

4. Véase para esta fundación, y para todas, el cuadro anexo de las fundaciones de la provincia.

5. Victoria Moreno, op. cit., p. 158.

6. Hay acuerdo sobre que el futuro San Juan de la Cruz, el primer descalzo y poeta místico por excelencia, estuvo en trance de pasar a la Nueva España en los meses anteriores a su muerte,

ocurrida en Ubeda el 14 de Diciembre de 1591. Y desacuerdo respecto si no pasó por esa causa o por haberle retirado sus superiores desde antes el mandato de pasar a Indias. La causa de la muerte es la más difundida y aceptada, Gabriel de la MORA: San Juan de la Cruz..., México, Editorial Porrúa, 1973, pp. XVIII y XIX; acerca de la suspensión puede verse la fundada apreciación del padre Victoria Moreno, op. cit., pp. 137-144. Sin embargo, él también sostiene que le fue otorgado mando como visitador o vicario provincial.

7. Constitutiones pro regimine provinciae S. Alberti Novae Hispaniae, ordinis reformati B. Mariae de Monte Carmeli, per capitulum generale eiusdem ordinis recognitae, s. p. i. (1616) BiNaMex, IAP-1375, 1 v., núm. 2: "Et in primis decernimus, quod de triennio in triennium, Dominica tertia post Pascha, dicta Deus qui errantibus capitulum provinciale celebretur". Otro motivo para celebrar el capítulo en esa fecha era la conmemoración de la fiesta del patrocinio de San José, protector de la orden del Carmen.

8. Llegó a haber, incluso, un capítulo burlesco representado por los criados que acompañaban a los priores, acerca del cual la Inquisición levantó información, AGN, Inquisición, v. 1405, núm. 9, 187 f. - 199 f.

9. Regla primitiva y Constituciones de los religiosos descalzos del orden de la bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo..., Puebla, 1756, reimp. de la de Madrid de 1736, pp. 151 y

152; también en Fray Juan de la ANUNCIACION: Prontuario del Carmen II, Madrid, 1699, pp. 574 y ss.

10. Victoria Moreno, op. cit., p. 121.

11. Juan FERRANDO ROIG: Iconografía de los santos, Barcelona, Ediciones Omega, 1950, pp. 34 y 35; Donald ATTWATER y Herbert THURSTON: Buttler's lives of the saints III, New York, 1956, pp. 276 y 277; "San Alberto de Sicilia", en El Carmelo, México D.F., Agosto de 1948, núm. 176, año XII, pp. 5 y 6; en AHINAH, CEG, leg. 133, hay estampas, de la imprenta de Murguía, de San Alberto como abogado para alcanzar la pureza y tiene en su mano derecha una vasija a manera de jarra y en su izquierda unas azucenas blancas.

12. Es en este punto en el que la orden del Carmen ha tenido multitud de contradicciones, pues así el profeta no es sólo fundador de su instituto sino también padre del monacato. Y esto no pareció agradar a las demás ordenes.

13. En los índices y bibliografías de escritores mexicanos, aparecen múltiples sermones y tratados, tanto impresos como manuscritos, de carmelitas descalzos. Pero, definitivamente, su actividad fuerte fue la interiorización.

14. La colaboración del Carmen Descalzo en la evangelización es el tema fundamental de la obra citada del padre Victoria Moreno.

15. En el "Índice de cosas notables" de los documentos que existían en el archivo de la provincia, consta que estaba includ

da una cédula real en que mandaba el rey que el provincial sefia\_ lara misioneros para Sonora y Sinaloa, año de 1770, AHINAH, FI-4, 38 v.

16. AHINAH, CEG, leg. 88.-12, 2 fol. imp.

17. Fortino Hipólito VERA: Apuntamientos históricos de los concilios provinciales mexicanos y privilegios de América, Méxi\_ co, Tipografía Guadalupana de Reyes Velasco, 1893, p. 34, consig\_ na como asistente al cuarto concilio provincial mexicano de 1771 al obispo de Durango fray José Vicente Díaz Bravo, y lo hace car\_ melita descalzo; pero no, era carmelita calzado español, Guiller\_ mo PORRAS MUÑOZ: Iglesia y estado en la Nueva Vizcaya, Pamplona, Universidad de Navarra, 1966, p. 154.

18. Compareció también ante el tribunal como demandante, pe\_ ro no en materia de fe. En 10 de Julio de 1727, el procurador del colegio de San Angel, fray Juan de San Ricardo, presentó de\_ manda en contra del alguacil mayor inquisitorial Vidal del Campo Marín, por no pagar 500 pesos de réditos que debía al colegio, a pesar de reconvenirsele extrajudicialmente. Los inquisidores dig\_ pusieron que le fueran rebajados en partes, y que en adelante la provincia usara de otros medios para esos negocios, AGN, Inquisi\_ ción, v. 826, 489 f. - 494 v.

19. AGN, Inquisición, v. 945, núm. 27, 197 f. - 198 f.

20. AHINAH, FI-4, Índice de cosas notables, 5 f. y 31 f.

21. Los casos individuales de carmelitas abundan. De los co\_ lectivos, es notable el referido en documento titulado "Cádmea

relación legal, jurídica, legítima, y verdadera del suceso que tuvo el ejército que formaron el padre vicario provincial y defensores de la provincia del Carmen Descalzo de esta Nueva España con sus religiosos del colegio de Santa Ana de la misma orden, contra su convento de México y doce religiosos que se habían venido a él donde fueron asaltados e invadidos"; el asalto fue a las 12 de la noche del 15 de Diciembre de 1662, y la relación fue llamada Cadmea, en recuerdo de una batalla griega, porque fue entre hermanos y habida con igual daño para ambas partes. Uno de los dictámenes presentados al tribunal asienta que desgraciadamente fue un caso único en muchos siglos, y "lo que en este papel se refiere (con ser tanto) es mucho menos de lo que se dice; y corre por cierto, no sólo en la plebe, sino entre personas graves; refiriendo otros sucesos más horrendos y execrables", AGN, Inquisición, lote "Riva Palacio", v. 57, e. 5.

22. Adrián de Riaño, con el nombre de fray Adrián de Santa Teresa, recibió el hábito en 14 de Octubre de 1683, de manos del provincial fray Pedro de la Santísima Trinidad, en presencia de la comunidad y de los virreyes condes de Paredes y gran concurso de gente. Nada le valió, con él usaron energía muy ejemplar que pasó sobre de los compromisos sociales, AHINAH, GO-4, Libro de profesiones, 1586-1834, 65 v.

23. Fray Andrés del Espíritu Santo fue expelido por homicidio cometido en Querétaro en la persona de Domingo Iglesias, pero antes despojado del hábito en el coro de la iglesia del cole

gio de Santa Ana el 17 de Septiembre de 1784 y puesto en la cár\_\_ cel, de donde escapó, AGN, Clero Secular y Regular, v. 115, e. 7, 293 f. - 374 f.

24. El intendente de Puebla Manuel de Elon, que después fue reprendido por el virrey, entregó al provincial y al prior de aquel convento un religioso que pasaba por Juan de Mendiola, AGN, Historia, v. 44, e. 20, 22 fol.

25. Entre las muchas acusaciones contra fray Pascual de San Joaquín, era acusado de esto en el año de 1784, AGN, Clero Secu\_\_ lar y Regular, v. 115, e. 6, fs. 286 - 292.

26. AGN, Reales Cédulas Originales, v. 143, e. 100.

27. Idem, v. 126, e. 145.

28. Idem, v. 133, e. 142.

29. Índice de cosas notables, AHINAH, FL-4, 32 f.

30. Flanctus Carmeli o representación hecha al señor Clemente Trece por Fr. Pablo de la Concepción general de los carmelitas sobre los sucesos de Corella, AHINAH, FL-44, s/fol.

31. AGN, Inquisición, v. 1196, núm. 21.

32. Idem, v. 1376, núm. 15.

33. Ibidem, 114 f.

34. Gabriel MENDEZ PLANCARTE: El humanismo mexicano, México, Seminario de Cultura Mexicana, 1970, pp. 65 - 70.

35. Regla primitiva y constituciones, p. 412.

36. Índice de cosas notables, AHINAH, FL-4, 14 f.; Idem, FL-27, Método de los capítulos y definitorios, 37 v. - 38 v.

37. En 26 de Abril de 1739 fue aceptado Joaquín de Tapia para corista, dispensándosele ser criollo y estar dadas las dos excepciones constitucionales, Libro de los definitorios, 1736-1752, AHINAH, FL-20, 32 v.; al criollo José María Carballeda le fue otorgada admisión al hábito en 8 de Noviembre de 1813 "No obstante la falta de gramática" y en atención a "la eficaz vocación que le acompaña, y demás cualidades de que está adornado", Libro de los definitorios, 1791-1833, AHINAH, FL-17, 165 f. y v.

38. Prontuario del Carmen II, pp. 514 y 515.

39. Método de los capítulos y definitorios, AHINAH, FL-27, 21 v.

40. Libro de los definitorios, 1791-1833, AHINAH, FL-17, f. 195.

41. Pablo A. JIMENEZ: El Carmen de Celaya, cuad. II, Celaya, Gto., Marzo de 1925, h. 78, el autor era carmelita y dice que se trataba de fray Joaquín de San Alberto, quien publicó una "Zurri banda", a la que parece referirse fray Juan de SAN FRANCISCO: Vindicación del R. P. Provincial de Carmelitas Fr. Angelo María de San José, gravemente ultrajado en un artículo suscrito por J. A. Pineda, inserto en El Siglo XIX núm. 1493 del Martes 30 de Diciembre de 1845, escrita por el R. P. Fr. Juan de San Francisco, religioso carmelita, secretario de provincia, México, Imprenta de S. Pérez, 1846, BiNaMex, IAP-797.

42. Ibidem, p. 4 y ss.

43. En 1714 logró amistosamente que el Desierto vendiera

unas casas a los jesuitas, contiguas a la Profesa por la calle de San Francisco, que necesitaban para reedificar esa iglesia, no obstante que hacía años que se las negaban, ANotDF, Not. 504 José Manuel de Paz, 1714, 291 f. - 315 v.

44. Fray Andrés de SAN MIGUEL: Manos desatadas del mejor Abner el exmo. señor don Fernando de Alencastre Noroña y Silva, virrey de esta Nueva España, oración fúnebre, imp. por los herederos de la viuda de Miguel de Ribera, 1718, BiNaMex, LAF-1015, es ésta la oración fúnebre dicha por un carmelita en las honras del duque, que fueron celebradas en la iglesia del convento de San Sebastián, con tûmulo y sentimientos de la provincia que "se reconoce deudora". Fue sepultado allí mismo por haber preparado desde antes su "devoto" sepulcro, Gaceta de México, Julio de 1739, No. 140; Nicolás LEON: Bibliografía mexicana del siglo XVIII, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1902, v. II, p. 847, dice que ese virrey murió en 3 de Junio de 1717 y que fue sepultado en el entierro de los religiosos allí en San Sebastián, repitiendo lo dicho por el autor de la oración fúnebre. Por esto puede deducirse que un retrato del duque que anda por allí, ilustrando exposiciones del retrato mexicano en el siglo XVIII, es el que se hallaba junto a su entierro, pues tiene una inscripción que dice que fue enterrado en la peana de este altar o cosa semejante. Ahora está en el castillo de Chapultepec.

45. Fray Nicolás de JESUS MARIA: Lo más de la santificación del señor San José, México, José Bernardo de Hoyal, 1727, BiNa

Mex, LAF-1174, en la dedicatoria hecha por el licenciado Felipe Suárez de Estrada, cura interino de Zacatecas.

46. En 18 de Julio de 1731 dotó con mil pesos la fiesta de San José en San Sebastián, en la que sería puesta la imagen del santo que estaba en el altar que le dedicó el marqués de Valero, ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, 62 f. - 65 v.

47. Fue también sepultado en San Sebastián de México, Pedro de RIVERA: Diario, México, Costa Amic, 1945, p. 23.

48. Por ejemplo, en 22 de Abril de 1724 el procurador provincial electo fray José de los Angeles recibió poder con esa cláusula, ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, 40 v. - 42.

49. El procurador provincial arrienda el oficio a Agustín Gómez, en 600 pesos de oro común anuales, ANotDF, not. 504, José Manuel de Paz, 1715, 55 f. - 63 v., escritura de 12 de Febrero; la compra por remate fue el 1º de ese mes, según consta en el poder que le fue otorgado a Gómez para que usara del oficio y pidiera la confirmación real de su nombramiento, Ibidem, 46 v. - 47. v.

50. El 16 de Febrero de 1718, el prior y la comunidad dieron poder al procurador provincial para que eligiera suplente, ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, 23 f. - 24 f.; el rey mandó que les fueran pagados solamente diez de los doce mil, en el Buen Retiro en 17 de Septiembre de 1748, AGN, Reales Cédulas Originales, v. 68, e. 134, 3 fol.

51. En el poder para la compra de la de Cocoapa son menciona

das las primeras, ANotDF, not. 510 Juan José de Paz, 1747, 4 de Mayo, 2 fol.

52. En 9 de Enero de 1747 el convento de Toluca aparece como dueño, ANotDF, not. 510 Juan José de Paz, 2 fol.

53. En 25 de Mayo de 1745 fue dado poder al prior y superior de Celaya para que consintieran en su venta, ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, 18 v. - 20 f.

54. La escritura de compra fue otorgada en 4 de Septiembre de 1765, ANotDF, not. 510 Juan José de Paz, 73 v. - 94 f.

55. Hubo también carmelitas descalzos en Bahía y Pernambuco, en el Brasil, pero sin gobierno propio, dependientes de la provincia de San Felipe de Portugal, quinta de la congregación de España, Prontuario del Carmen II, p. 579.

56. Véase el cuadro de las fundaciones.

57. Así consta en cédula dada en Sevilla en 18 de Febrero de 1733, en que el rey ordena se levante información para el otorgamiento de la licencia de la fundación del convento de Orizaba, AGN, Reales Cédulas Originales, v. 52, e. 5, de donde puede inferirse que la fundación de Tacuba no era la de San Joaquín, situada después en su jurisdicción, pues aquí dice el rey que fue reconocida su poca utilidad y comodidad, por lo cual le pedían que otorgase la licencia para Orizaba.

58. Prontuario del Carmen II, p. 580

59. La Gaceta de México dió noticia de las celebraciones en Orizaba por la concesión de la licencia, que fue recibida por

Abril de 1736, y de la fundación efectuada el 28 de Junio del mismo, León, op. cit., II, 610 y 628.

60. En 11 de Noviembre de 1758, el definitorio dió poder amplio y bastante al prior de Guadalajara para que efectuara "el planteo, y proposición" de ambas fundaciones, ANotDF, not. 510 Juan José de Paz, 114 v. - 116 f.

61. En 12 de Mayo de 1759, el definitorio dió poder para entender en ello a fray Agustín de San Antonio, ANotDF, not. 510, Juan José de Paz, 44 f. - 46 v.

62. Índice de cosas notables, AHINAH, FL-4, 26 v.

63. Ibidem.

64. Método de los capítulos y definitorios, AHINAH, FL-27, 22 v. y 23 f.

65. Por cédula de 12 de Junio de 1787, en Aranjuez, el rey admitió el desistimiento de la pretensión de la provincia en tal sentido, AGN, Reales Cédulas Originales, v. 137, e. 69.

66. Idem, v. 165-B, e. 182.

67. Idem, v. 174, es. 163 y 164.

68. Libro de los definitorios, 1791-1833, AHINAH, FL-17, 264 v. Conviene recordar también aquí que el llamado Carmen Bajo en Antequera, pues el convento e iglesia de los carmelitas era llamado el Carmen Alto, tampoco fue fundación de la provincia. Pudo ser de la cofradía.

69. ANotDF, not. 510 Juan José de Paz, 49 f. - 51 v.

70. Ibidem, 75 f. - 77 v.

71. Ib. 43 f. - 44 f.

72. En los registros de los años correspondientes del mismo escribano, se hallan las escrituras de las fechas siguientes, con diversas cantidades que forman el total: 13 de Agosto de 1752; 4 de Agosto de 1753; 23 de Agosto de 1754; 29 de Agosto y 2 de Septiembre de 1754; 5 de Julio de 1757; 13 de Febrero de 1758; 7 de Marzo de 1759; 1º de Julio y 15 de Octubre de 1760; 31 de Enero y 23 de Junio de 1763; 15 de Marzo, 8 de Mayo y 10 de Septiembre de 1764; 23 de Abril, 21 de Mayo y 19 de Diciembre de 1765; y 2 de Abril de 1766.

73. AGN, Inquisición, v. 953, núm. 48.

74. ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, 41 f. - 49 v.

75. Le fue otorgado el 20 de Septiembre, y allí es mencionado el que ya le habían otorgado postcapitulum el 3 de Mayo del mismo año de 32, ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, 107 f. - 110 v.

76. Idem, 1744, 49 v. - 55 f.

77. (Fray Lorenzo del SANTISIMO SACRAMENTO y fray Agustín de SAN ANTONIO:) Lamentación jurídica que la provincia de carmelitas descalzos de Indias hace al capítulo general de la misma religión, por mano de los dos procuradores de la dicha provincia, s. p. i., en BiNaMex, LAF-407, p. 5.

78. Ibidem.

79. Ante la imposibilidad de citar paso a paso las fuentes de este pleito tan confuso, difuso y profuso, señalo como princi

pales la Lamentación jurídica, de la que vi otro ejemplar en BiMNAH, E. B., T. 2, 344; las actas correspondientes del Libro de los definitorios, 1736-1752, AHINAH, FL-20, 139 f. - 173 v.; y la escritura de poder a los procuradores especiales enviados, ANotDF, not. 504, José Manuel de Paz, 1746, escritura de 26 de Febrero, 10 fs.

80. La obrepción consiste en callar la verdad ante una autoridad para obtener concesión; y la subrepción en decir mentira con el mismo fin, Guillermo CABANELLAS: Diccionario de derecho usual IV, 7 ed., Buenos Aires, Editorial Heliasta, 1972, p. 137.

81. La rotulación consistía en poner avisos en los conventos exhibiendo a los transgresores.

82. Índice de cosas notables, AHINAH, FL-4, 49 v.

83. AGN, Reales Cédulas Originales, v. 66, es. 26, 27 y 28.

84. Libro de los definitorios, 1736-52, AHINAH, FL-20, 186 f.

85. Ibidem, 196 v. - 198 f.

86. A partir de aquí, hasta finalizar el pleito, me registré principalmente por el Libro de los definitorios, 1736-1752, AHINAH, FL-20, 158 v. - 215 v.

87. En realidad era éste un derecho constitucional de la provincia de Indias, pero en España siempre lo habían detentado en perjuicio de los novohispanos, los que, sin embargo, al ganarlo deberían correr con cargas, de carácter económico principalmente, que serían perjudiciales tanto a la provincia como a los que fueran enviados.

88. Fue tan ardoroso el empeño de fray Lorenzo, y de su compañero seguramente también, que avivados por el triunfo parcial de entonces, dieron pie a que el defensorio general los expulsara de España.

89. Fray Nicolás fue de particular importancia para el Carmen de SLP. Véase el capítulo correspondiente.

90. Esta respuesta tan barroca, que habla de naves, tiene un mar de fondo. Fray Nicolás se reveló como jefe del grupo contrario a fray Melchor.

91. Con estas expresiones, es evidente que el ansia de independencia en el ámbito religioso no andaba solo, sino que ya lo manifestaron hermanado con el del ámbito político.

92. La muerte lo salvó de cualquier proceso y de sus penas, pues todo parece indicar que en efecto murió. Lo he llamado Carmelo en los textos porque, aún en la documentación oficial tan seria como era el Libro de los defensorios, así era llamado familiarmente, pero el hecho no deja de ser inusitado, pues no halló otro caso similar.

93. Además de serles dependientes, los carmelitas de Nueva España les rendían cierto beneficio económico a los peninsulares, de buena o de mala fe, porque no podrían negarse ambas posibilidades. Aunque en este caso concreto debió ser por practicar Carmelo cierta liberalidad "indianamente fanfarrona", que después tuvo que sufragar la provincia.

94. Libro de los defensorios, 1736-1752, AHINAH, FL-20, 216

f. y ss.

95. Ibidem, 227 f. En la primera sesión del capítulo el prosecretario pidió licencia para curarse, la que le fue dada. En su lugar fue nombrado fray Alejandro de la Concepción.

96. En el definitorio de 6 de Abril de 1750 fueron aprobadas las cuentas de la procuraduría de fray Lorenzo, y se asentó que por haberlo desterrado los religiosos de España "por causa de lo mucho que ha defendido a la provincia, sin haber concluido sus negocios en el todo", no debería pagar ésta su pasaje y costos, sino la congregación de España "por ser justicia, y razón, y caso que pague esta nuestra santa provincia, por su piedad, y benignidad, por no tener controversias con nuestros padres pide sea guardando su derecho", Ibidem, 267 f.

97. Ibidem, 315 f. y v.

98. Ibidem, Beristáin dice en su Biblioteca que era andaluz, patria que concuerda con la de fray Nicolás; y dice que fue autor, además de la Lamentación jurídica, de la que afirma con verosimilitud que fue impresa en Madrid, de un sermón titulado El Común bienhechor de todos, Jesucristo Crucificado, cuya imagen de los Desconsolados se venera en Tehuacán, México, 1755, BiNa Mex, LAF-1329; y de un panegírico de la Virgen del Carmen que es: La religión del Carmen es la primogénita de María, y la hija de mejorada suerte, sermón panegírico predicado el día 16 de Julio de 1754 en la iglesia de los reverendos padres carmelitas de Tehuacán de las Granadas ..., México, Imprenta de la Nueva Biblio

teca Mexicana, 1755, BiNaMex, IAP-1184. Este sermón fue impreso a costa del poderoso don Pedro Romero de Terreros, y su portada nos dice que fray Lorenzo fue lector de filosofía y de teología escolástica, prior de Oaxaca y San Joaquín y procurador en España.

99. "A una voz", aunque hubo un par que no la protestó: fray Diego del Santísimo Sacramento y fray Miguel de San Juan Bautista. Este último era belicoso, consta en el expediente que golpeó al lego cocinero fray Gregorio del Niño Jesús, que era basurero por turno. Este asunto se rige por un testimonio otorgado por el definitorio que aparece íntegro en AGN, Clero Secular y Regular, v. 115, e. 3.

100. Ibidem, 92 v. y 93 f. Decía así: "Al muy reverendo padre fray Fernando de Jesús María, prior de San Tristán de la Coggulla, excapitán mayor de las galeras del Papa, visitador general de las Batuecas, protonotario de la fiscalía de indios mecos y chichimecos, gallego de todos cuatro costados, con aforros y contraforros de lo mismo, de quien Dios nos guarde muchos años como deseo, residente de las soledades nocturnas de los rincones de Busaco". Lo consideraron más injurioso por ser pequeño e indecente y sin firma, pero los definidores declararon conocer bien al religioso de quien era la letra.

101. Las actas del definitorio segundo y del tercero están en el Libro de los definitorios, 1736-1752, AHINAH, FL-20, 273 v. y ss.

102. Dionisio VICTORIA MORENO y Manuel ARREDONDO HERRERA: El santo Desierto de los carmelitas de la provincia de San Alberto de México ..., México, Biblioteca Enciclopédica del Estado de México, 1978, p. 19.

103. Jiménez, op. cit., cuad. 2 p. 13.

104. Prontuario del Carmen II, p. 555. El cuarto voto fue de la congregación de Italia.

105. Comunicación al virrey en que se le adjunta un pliego, según el texto, y las cédulas acostumbradas, AGN, Reales Cédulas Originales, v. 192, e. 112, 1 fol.

106. Definitorio extraordinario celebrado en San Joaquín, sesión única para el efecto, Libro de los definitorios, 1791-1833, 105 f. y v.

107. El virrey le corrió traslado en 4 de Septiembre de 1812, AGN, Reales Cédulas Originales, v. 205, e. 13, 55 f. y v.

108. Idem, v. 215, e. 85, 106 f. y v., con nota que dice que fue contestada participando la aceptación de la mitra.

109. Idem, v. 216, e. 295, 444 f. y v.

110. Sobre este movimiento reformativo puede verse: Idem, v. 99, e. 58, 1771; v. 100, e. 135, 1772; v. 101, e. 67, 1772, Ibidem, e. 162 y 173, 1772; Ibidem, e. 121 y 122, 1772; Idem, v. 103, e. 115, 1773; e Idem, v. 104, e. 165, 1774.

111. Este fue el punto primero de la instrucción real expedida en ejercicio de la también "Real protección", Idem, v. 95, e. 72, 1769. En 1778 continuaba la visitación reformativa, Idem, v.

114, e. 71.

112. Después de la expulsión de los jesuitas, como es bien sabido, este afán se agravó por la necesidad de poblar las misiones abandonadas, AGN, Inquisición, v. 1170, 117 f. - 118 f., 1775.

113. Índice de cosas notables, AHINAH, FL-4, 7 f., relación de capítulos aprobados en el siglo XVIII.

114. En sesión de definitorio de 24 de Enero de 1743, fueron aprobados mil cincuenta pesos "para el buen éxito" de los negocios de la provincia allá en España, Libro de los definitorios, 1736-1752, AHINAH, FL-20, 92 v. Los mil de 25 de Octubre de 1744, Ibidem, 117 f.

115. Ibidem, 91 v. El definitorio envió un memorial al definitorio general fechado en México en 14 de Abril de 1743, AHINAH, FL-66, II-4, en que demandaba la anulación. Y en España fueron recabados pareceres de letrados sobre ella, de los que conozco tres, dos favorables a la provincia de San Alberto y uno desfavorable, AHINAH, 3a. S., Reg. 11, carp. II, caja 8.

116. El 10 de Abril de 1818, el definidor primero fray José del Niño Jesús solicitó al virrey que librara sus ordenes superiores para que le fuera entregado a la provincia. El día 15, Apodaca decretó franquicia y ayuda para el carmelita que fuera comisionado. El definitorio actuó por ausencia y enfermedad del provincial, AGN, Historia, v. 412, e. XIV.

117. Dictamen sobre el juramento de fidelidad al imperio Me

mexicano. Carta escrita por un religioso carmelita descalzo europeo a otro de la misma religión, México, Imprenta Imperial de D. Alejandro Valdés, 1821, pp. 9 y 10, BiNaMex, LAF-208.

118. AGN, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 953, e. 17, 1 fol.

119. En 3 de Septiembre de 1774 el virrey comunicó a fray Mariano de la Santísima Trinidad que, con la misma fecha, rogó y encargó al rector del colegio de Santa Ana que sin pretexto ni motivo le estorbara el paso a la orden de San Camilo, conforme al indulto pontificio que le devolvía con los demás papeles que le presentó, AGN, Clero Secular y Regular, v. 97, 308 f. - 309 f. Fray Nicolás de la Madre de Dios, morador de Toluca, pidió licencia a Roma de trasladarse a la orden de San Francisco o domiciliarse en los obispados de México o Oaxaca, lo que le fue concedido en Agosto de 1818, AGN, Bienes Nacionales, leg. 997, e. 44, 1 fol.

120. El expediente de fray Ignacio de la Santísima Trinidad contiene la cédula citada, AGN, Bienes Nacionales, leg. 1035, e. 4. La política española cambiaría después, pero siempre en perjuicio de la población de los claustros. En Agosto de 1820, el rey pidió al Papa un breve concediendo facultades a los arzobispos y obispos para que pudieran secularizar a los regulares sin más requisito que justificar su congrua sustentación, y para que el mismo rey pudiera promover la secularización "de todos los regulares de la monarquía". El Papa contestó por oficio en 30 de

Septiembre siguiente, dando facultad al nuncio en España para recibir los recursos de los que creyeran tener motivos para solicitarla, y otra de seis meses para otorgarla perpetua a quienes la solicitaran individualmente, pero con obligación de observar la substancia de sus votos y conservar su memoria, llevando bajo el vestido alguna señal de la orden que profesaron, AGN, Reales Cédulas Originales, v. 226, e. 2.

Respecto de los emigrantes, sirve señalar ahora que las más de las veces era alegado un motivo aparente, como la salud, la atención de los familiares en España, pero en el fondo debió ser la inconformidad propia en México. Aún los preladados llegaban a pedir permiso para irse, en 1813 le fue dada licencia al virrey para que resolviera, según las facultades de su cargo, la solicitud del provincial "actual" de Nueva España fray Francisco de los Angeles, quien la presentó por motivos de mala salud y la necesidad de ir a la península "por si encuentra alivio en la mudanza del país", AGN, Reales Cédulas Originales, v. 209, e. 1.

121. Casi por excepción, encontré tres promociones de carmelitas a las órdenes mayores en 1817, AGN, Bienes Nacionales, leg. 829, e. 3.

122. A donde corrían inmediatamente era a Veracruz, de allá fue traído fray Pedro de la Concepción, morador que fue del convento de Tehuacán, en 1811, AGN, Clero Secular y Regular, v. 113, e. 7. El definitivo de 22 de Abril de 1816 denegó el pago de 400 pesos que giró desde Veracruz contra la provincia un religio

so que se embarcaba para España con patente del general, que según la ley no era suficiente para su marcha; además se iba sin avisar, sin presentar documentos, y computando a su antojo los gastos de su viaje voluntario y voluntarioso, y girando indebidamente la libranza en contra de la provincia, Libro de los definitorios, 1791-1833, AHINAH, FL-17, 180 f. En esa misma sesión fue leída una carta del padre general en que decía "que son tantos los religiosos de esta provincia que le piden patente para pasar se a España, que si se las concediera se quedaría exhausta", que pudiendo ser ciertas las ponderaciones que le hacían de los trabajos y las necesidades que padecían, era necesario que el definitivo tratara el asunto para buscar alivio. La mesa determinó que el provincial le escribiera agradeciéndole que no concediera las patentes que le solicitaran, y diciéndole que no había podido oír, sin alterarse, los informes que le llegaban; y que le remitiera los informes de los clavaricos de los conventos que atestiguaban los conformes modos en que se vivía. Según el desarrollo de los hechos, por esta vez, en parte, el definitivo provincial no tuvo razón. Debió haber habido quienes querían irse y quienes no. De todos modos, los que solicitaban patente para pasar a España, y quienes los apoyaban expresa y tácitamente, eran prófugos en potencia que al primer empujón corrieron gustosos.

123. En 19 de Marzo de 1818, fray Juan Lorenzo de la Concepción pidió indulto al arzobispo de celebrar el Jueves Santo, y le decía que era de 81 años y medio, y quería comulgar de propia

mano por estar "próximo al pase del tiempo a la eternidad", AGN, Bienes Nacionales, leg. 980, e. 1, 1 fol.

124. AGN, Reales Cédulas Originales, v. 208, e. 52, 1813. El texto es un tanto confuso, bien puede ser la reunión sólo con los mercedarios descalzos y observantes franciscanos. O bien con todas las demás ordenes que son señaladas, lo que sería peor.

125. El rey ha expedido los decretos siguientes ..., Puebla, reimp. en la oficina del Gobierno, 1820, 8 pp., BiNaMex, LAF-899.

126. AGN, Reales Cédulas Originales, v. 224, e. 285.

127. Idem, v. 226, e. 7, 2 fol.

128. Libro de los definitorios, 1791-1833, AHINAH, FL-17, 214 f. 215 f.

129. Ibidem, 224 f.

130. Ibidem, 187 f. y v.

131. Véase el Estado anexo del personal de la provincia.

132. Libro de los definitorios, 1791-1833, AHINAH, FL-17, 237 f.

133. "Dictamen" de los priores de San Sebastián, San Joaquín y Santa Ana sobre la suspensión del provincial español en el empleo, AHINAH, CEG, leg. 185, núm. 26. El ministerio de justicia y negocios eclesiásticos comunicó la suspensión a fray Martín el día 16, y él entregó el empleo el 23 de Mayo, Ibidem, núm. 27.

134. Ibidem, núm. 28. El decreto de suspensión era del congreso general y tenía fecha de 10 de Mayo; en el artículo primero prohibía a todo español el ejercicio de cualquier cargo, y en

el segundo aclaraba que el artículo primero incluía los cargos y empleos del clero secular y del regular, excepto los obispados, AGN, Gobernación, leg. 2165, f. 641.

135. Véase el Estado anexo del personal de la provincia.

136. El decreto de expulsión de 20 de Diciembre de 1827 exceptuó a los mayores de 60 años, los impedidos físicamente por impedimento perpetuo, los que hubieran prestado servicios distinguidos a la Independencia o acreditado su afección a las instituciones mexicanas. Los dos primeros casos pudieron haber favorecido al Carmen, pero los dos segundos, de hecho, no tenían nada que ver con los carmelitas, AGN, Gobernación, leg. 68, e. s/n, 9 ejems. de 3 fol. c/u.

137. AGN, Gobernación, leg. 93, e. s/n, 10 fol., 1829.

138. En 31 de Agosto de 1833 fueron exceptuados de la ley de 23 de Junio, por estar enfermos y ser mayores de setenta años, Idem, leg. 88, 1 h. suelta.

139. AHINAH, CEG, leg. 162, núm. 17.

140. Borrador de un informe que dió el provincial sobre el capítulo de 1840, AHINAH, CEG, leg. 185, núm. 5, e Idem, 33d. Los oficios del gobierno mandando la celebración y nombrando asistente al gobernador del departamento de México están insertos en AHINAH, CEG, v. 2. Libro de los definitorios, 1834-1849, 45 f. y ss.

141. En cuanto al aspecto económico, no sólo hay que pensar en el desangramiento que le produjeron a la provincia los fre\_

cuentas y cuantiosos préstamos al gobierno general, sino también en los que hicieran los conventos a los gobiernos del interior.

142. Dictamen de la comisión y acuerdo del Illmo. Cabildo Metropolitano de México, sobre hipotecar los bienes eclesiásticos para el empréstito que solicita el supremo gobierno, México, Imprenta de Abadiano y Valdés, 1837. Las autoridades eclesiásticas manifestaron en él que prescindían del deseo de que antecediera la derogación de las leyes "ominosas" a la religión, para que no fuera un contrato de "do, ut des" (doy para que des) sino un auxilio generoso en favor de la nación que se hallaba afligida. Su premisa fue una sentencia de San Ambrosio: "La Iglesia tiene oro, pero que lo erogue en las necesidades", p. 25 del ejemplar que se halla en AHINAH, CEG, leg. 191, núm. 7.

143. AHINAH, CEG, leg. 191, núm. 2.

144. Idem, leg. 163, núm. 11.

145. AGN, Historia, v. 573, e. 84, 5 f., 6 f. y v., 10 f., 78 f. y 85 f.

146. AHINAH, CEG, leg. 163, núm. 13.

147. Ibidem, núm. 90.

148. Idem, leg. 185, núm. 23.

149. El interesado acudía al arzobispado u obispado a que viera cometido el rescripto pontificio. De allí era turnada una comunicación oficial al provincial, al que no le quedaba sino darse por enterado en su contestación. Un caso, el de fray José de la Virgen María, está en AGN, Bienes Nacionales, leg. 980, e.

18.

150. AHINAH, CEG, v. 2, Libro de los definitorios, 1834-1849, 20 f.

151. Mme. CALDERON DE LA BARCA: La vida en México, México, Editorial Porrúa, 1970, p. 91.

152. AHINAH, CEG, leg. 162, núm. 7e.

153. O guerras, de las varias del siglo XIX.

154. AHINAH, CEG, v. 2, Libro de los definitorios, 1834-1849, 142 v., sesión de 31 de Octubre de 1849.

155. Ibidem, 128 v. - 129 f., sesión de 9 de Noviembre de 1848.

156. MINISTERIO DE JUSTICIA Y NEGOCIOS ECLESIASTICOS: Memo ria..., México, Imprenta de Cumplido, 1851, cuadro núm. 17, BiNa Mex, LAF-502. Dice aquí que en 1849 eran 97 religiosos, y 83 en Enero de 1851, y que de la disminución de 14 murieron 8 del cólera, sin aclarar si los catorce en total fueron difuntos. Fueran lo o no, la provincia perdió catorce elementos.

157. Lucas ALAMAN y P. LERDO DE TEJADA: Noticia de la vida y escritos del reverendo padre fray Manuel de San Juan Crisóstomo, carmelita de la provincia de San Alberto de México, del apellido Nájera en el siglo, México, Imprenta de Ignacio Cumplido, 1854, BiNaMex, LAF-843.

158. J. M. J. Lista de los prelados que han sido electos en el capítulo provincial, que ha celebrado en el colegio de San An del la provincia de religiosos carmelitas descalzos de S. Alber

no, el día 24 de Abril de 1858, (México) Tip. de Murguía; la certificación del secretario y definidor cuarto es de fecha 28 del mismo, al pie del fol. único, AHINAH, CEG, leg. 185 (33d).

159. Pongamos por ejemplo el convento y templo de San Sebastián de México, cabeza de la provincia. El 21 de Marzo de 1861 una comisión de vecinos, encabezada por José de Jesús Echegoyen, pidieron que les entregaran el templo para abrirlo al culto, los ornamentos, vasos y útiles que le pertenecían. El 19 de Abril fue puesta al margen esta nota: "No ha lugar, por haberse destinado el edificio a otros objetos de utilidad pública". La contestación oficial del ministerio de relaciones y gobernación, firmada por Zarco, decía, además de lo anterior, que el convento en su totalidad estaba afecto a la hipoteca que portaban todos los de su clase, misma fecha, AGN, Gobernación, leg. 1403, e. 57.

## CAP. III.- FRAY NICOLAS DE JESUS MARIA

1. EL COLEGIAL. El escribano real y público y notario del Santo Oficio José Manuel de Paz estuvo en 24 de Septiembre de 1715 en el colegio capitular de Santa Ana. Fue para que Josefa Cano de Morales y otros dueños de una hacienda de "pan sembrar", situada en el barrio de la Magdalena de Coyoacán, otorgaran una escritura de carga de mil pesos más sobre doce mil que ya debían al colegio. Y también para que la comunidad otorgara otra de venta de una huerta pequeña propia del mismo colegio<sup>1</sup>.

Josefa y socios pudieron haberse trasladado a la corte de México o acudido al escribano más inmediato para efectuar tal otorgamiento. Sin embargo, José Manuel debió ir desde México al colegio por varias causas: a) En razón de que el rector y los colegiales no podían ir más allá de "la puerta reglar" que señalaba el ámbito de la clausura; b) debía de firmar toda la comunidad; c) el rector y los colegiales, salvo casos raros, no tenían licencia para salir en cuerpo de comunidad; d) tratábase solamente de dos negocios como tantos que el colegio efectuaba; y e) José Manuel era de hecho "el" escribano al servicio de los carmelitas, ya que desde Noviembre de 1712 asentaba en sus libros de protocolos las escrituras otorgadas por o a favor de los carmelitas de la "olla de México" o valle de México. Sólo desempeñaba, pues, José Manuel la rutina de su oficio y de su servicio a los carmelitas, como lo siguieron haciendo él, hasta 1747, y sus des

endientes Juan José, Francisco Antonio y Felipe Miguel a lo largo del siglo XVIII.

Una vez terminadas las escrituras, firmaron el rector fray Antonio de Jesús María y, a continuación, uno a uno los colegiales. En octavo lugar le correspondió firmar a un joven que estampó con mano firme, pero con trazo aún débil y rasgos inseguros, su nombre: fray Nicolás de Jesús María.

El nombre de dicho religioso seguramente no le causaría ninguna impresión al escribano, quien cuidaba que las escrituras quedasen correctamente firmadas, dado que, si bien el sobrenombre de Jesús María era célebre dentro y fuera de la orden, era por otra parte muy común en la misma y especialmente en la provincia de Nueva España. El ejemplo se daba en el mismo colegio de Santa Ana, porque, además del rector, otros tres religiosos así se titulaban. En realidad, fray Nicolás no tenía porque llamar la atención ni del escribano ni de nadie. Era él sólo un joven que nació en Sevilla<sup>2</sup>, la perla de Andalucía, en los últimos años en que cifó la corona Carlos II, un sevillano como tantos, pero distinguido por el apellido Risco, cuya honda significación lo hermanaba con las piedras pulidas y afiligranadas por el agua y por el viento, y embellecidas por el tiempo. Era, pues, Nicolás Sánchez Risco y Merino.

Era solamente también un "español europeo" que con la esperanza del siglo nuevo vino a las Indias, y que con el ansia y el amor de la juventud recibió el hábito del Carmen<sup>3</sup>, y que profesó

en el convento de los Remedios de Puebla el 2 de Abril de 1709<sup>4</sup>, en cuyo huerto cerrado comenzó a vivir, y vivió plenamente después, la observancia de las constituciones carmelitas y a embriagarse con la oratoria didáctica y solemne del día.

Vió también allí al prior disponer novenarios cantados para pedir gracias, que debían realizarse en sueños artísticos, al grito de "allí están los Cinco Señores". Y se asombró después, concluidos los novenarios, al ver llegar por vías no previstas la suma necesaria para llamar artifices, concertar oficiales y construir un retablo costoso, derribar paredes, deshacer bóvedas, trazar un dilatado y hermoso presbiterio, idear un nuevo y pulido sepulcro, colocar lienzos de alto precio, bellos altares en el sepulcro y ricos retablos en la iglesia; todo después de haberse preguntado con escepticismo juvenil ¿en qué han de parar estas misas?<sup>5</sup>.

Ninguna novedad, ciertamente, registraba el parvo curriculum de fray Nicolás, máxime siendo carmelita colegial; aunque, en lo personal, sí fue muy importante que el provincial lo trasladara del convento de Puebla al colegio capitular de Santa Ana, en que se hallaba en aquel año de 1715.

En San Angel, nombre sostenido por la voz del pueblo para referirse al centenario colegio de Santa Ana, fray Nicolás se asomaba al tiempo de vez en cuando a través de las firmas aparrilladas y enrejadas de la comunidad, que se agolpaba en la pequeñez de las celdas de las escrituras públicas otorgadas por ante José

Manuel de Paz, quien a su vez las enclaustraba con el grosor de sus libros de protocolos, las envolvía con la badana de sus forros y las aseguraba con sus broches. Fue también allí en donde sus ojos y su espíritu se "enlustraban" con la luz del oro del retablo costado y dedicado por Diego Gómez de Victoria en honor de la Virgen del Rosario, y con las joyas que donó para las imágenes<sup>6</sup>.

2. EL CONVENTUAL. Al acercarse la celebración del capítulo provincial de 1717, la obediencia a sus prelados llevó a fray Nicolás a otros conventos. Si hubiese permanecido un poco más en San Angel, la convivencia con otro colegial joven de nombre fray Melchor de Jesús<sup>7</sup> hubiera sido inevitable. Los años se encargarían de reunirlos y aún de enfrentarlos. De 1719 en adelante<sup>8</sup>, fray Nicolás residió en el convento de San Sebastián de México, cabeza de la provincia y escaparate de su importancia. Y nuevamente lo sacó de allí su profesión antes del capítulo de 1720<sup>9</sup>, para enviarlo al colegio de teología<sup>10</sup> a ejercer la elección que de él hizo el provincial y que un trienio después le permitió obtener el título de "lector que fue de vísperas de sagrada teología escolástica" en las portadas de sus sermones.

El cargo de lector de teología era de mucha honra, pues había sólo dos lectores durante un trienio y en ocasiones uno. Para desempeñarlo eran electos "sujetos muy idóneos en virtudes y letras", con obligación de enseñar "la sagrada doctrina como la explican los santos padres, siguiendo particularmente a Santo To

más ... pena de privación de oficio ... dedicándose a declarar la verdad breve y compendiosamente"<sup>11</sup>. Así comenzó fray Nicolás a ascender con tanta honra por las cimas que lo encumbrarían.

3. EL PREDICADOR. De la proyección interna del ejercicio de sus atributos en cumplimiento de sus obligaciones, los superiores pasaron a izar a fray Nicolás en el púlpito, elemento catalizador entonces de la vida religiosa, social y política, y antesa la del gran salón de la fama: el de los sermones impresos. Ya podría así volar el prestigio de fray Nicolás con alas foliáceas por toda la Nueva España.

Por Mayo de 1725, volvió fray Nicolás a formar parte de la comunidad de San Sebastián de México<sup>12</sup>. Y fue precisamente en su púlpito, el 11 de Noviembre de 1725, donde fray Nicolás predicó su sermón titulado La Mano de los Cinco Señores, con cuyo encabezado sobra decir que desde sus comienzos de predicador fray Nicolás se abrió paso con muy "buena mano".

En ese sermón interpretó su intrincadísima visión de una mano. Tal extremidad, dijo, tiene cinco dedos y cada uno de ellos corresponde a los miembros de la Sacratísima Familia de los Cinco Señores: Jesús, María, José, Joaquín y Ana. Hurgando en la Biblia, en la tradición, en los padres de la Iglesia y demás, encontró los fundamentos de su opinión. La novedad del tema y de la fiesta, en conjunción con sus dotes personales que se revelaban, dejaron a la capital del virreinato con la boca abierta. El mismo apuntó con gracia: "Dirán que el asunto tiene uñas, pues

gracias a Dios no es hurtado, porque es nuevamente discurrido"<sup>13</sup>.

Los elogios que le prodigaron entonces caen ya en el esquema de admiración y de reconocimiento en grado superlativo que de allí en adelante lo rodearía. Sacó a luz de imprenta el sermón el licenciado Teodoro de Porras y Enríquez, quien en la dedicatoria al doctor José de Torres y Vergara dijo que "La discreta mano de este papel limpio y delgado, cuyos cinco dedos figuran con primor, cinco sagrados señores, aunque su autor humilde, como tan gran religioso, quiso esconderla y retirarla, se ha venido al vuelo a la mía, para que logre yo la fortuna de colocarla en su merecida eminencia".

Curiosamente, el primer parecer sobre fray Nicolás y este serón lo emitió el jesuita Juan Antonio de Oviedo, quien lo envió al virrey en contestación a su decreto de revisión, y quien probablemente guardaba los tradicionales resquemores de los jesuitas en contra de los carmelitas. Para aquellos barrocos tiempos, se mostró muy parco al contestar en dos cuartillas mínimas. Pero, aunque con reticencia, no pudo escatimar el elogio. Dijo: "Y hablando con la proporción debida, podemos decir que el cuaderno o volumen de esta Mano abunda de riquezas de erudición sagrada y profana, pensamientos delicados y discursos ingeniosos que pueden fomentar y promover en los corazones de los fieles la devoción y piedad que se debe a los Cinco Señores de la Sagrada Familia". "Y al ver esta ingeniosa oración ... este solo sermón basta para hacer un debido concepto de su grande y escogida eruu

dición". Y agregó que cualquiera que la leyera "tendrá mucho por que alabar y bendecir a Dios, como autor de todo, que se valió del ingenio y estudio del M. R. P. Fr. Nicolás para una obra tan perfecta y consumada".

El otro censor fue el franciscano fray Juan de Torres, también, quizás él no, de una familia celosa de la vida y obras de los carmelitas. Fray Juan no anduvo con reticencias y desde su convento de San Francisco de Tlalnepantla escribió al provisor del arzobispado de México dando a fray Nicolás el título de maestro. Y lo equiparó con Gedeón porque, como éste entre sus 300 soldados "él solo vale y monta por el número de trescientos". Y lo singularizó más titulándolo "Sol único, y solo", "Predicador nada común". Pero la idea más notable fue con la que expresó lo que sus superiores se habían propuesto, sin decirlo, cuando lo elevaron al púlpito: "su doctrina, que aunque es exquisita por corriente, y clara como el agua, puede exponerse a la utilidad común manifiesta".

De manera que desde su más temprana actuación, fray Nicolás fue sujeto agente de la producción artística en México promoviendo la devoción a los Cinco Señores; con ella contribuyó a generar una impresionante cantidad de lienzos y de retablos con ese tema, desbordada hasta SLP, de monogramas labrados en las fachadas<sup>14</sup>, de grabados que ilustraban impresos y hasta nombres de lugares y de calles. También, es muy probable que fue entonces cuando solidificó su propia devoción a dicha Familia, que des\_

púés manifestaría en algunas obras en que intervino.

Otra de las gracias y novedades que fray Nicolás sacó a luz en aquellos días, fue algo inusitado para aquellos tiempos: la brevedad, que necesariamente le acarreó mayor popularidad y aplauso; porque lo bueno de sus sermones, para sus contemporáneos, por breve debió ser dos veces bueno. Salvo las excepciones, sus textos no eran, incluida la salutación, de más de 20 pequeñas cuartillas.

4. SU PRODUCCION ORATORIA. A La Mano, por los impresos que conozco, siguió El Christus<sup>15</sup>; y tras de éste siguió una cadena de triunfos obtenidos en los púlpitos de la provincia. Varias circunstancias los acreditaban, como el hecho de que le fueran encargados con poco tiempo para prepararse<sup>16</sup>; que estuviera presente el Santísimo Sacramento; que otra orden le diera el púlpito a la del Carmen, lo que entrañaba compromiso doble; que estuvieran presentes en la predicación el virrey, la audiencia, el arzobispo, los prelados de las religiones, la ciudad, el cabildo, etc. según el lugar donde predicara.

Así, sermón tras sermón, fray Nicolás llegó a producir un número impresionante<sup>17</sup>.

También escribió "pareceres" sobre los sermones de otros predicadores, ya a instancia del virrey, ya del provisor del arzobispado. ¿Cuántos fueron? no lo sabemos. Sólo conozco uno impreso sobre el Panagírico florido que predicó fray José de Arlegui. En él dijo al arzobispo virrey Vizarrón y Eguiarreta: "Cuando

apenas (no digo bien, mejor diré) a gloria levanto la cabeza, porque levanto la pluma, de dar a un sermón la aprobación, me ha llo gustosamente preceptuado de otro superior decreto de vuestra excelencia para que exponga de otro panegírico mi parecer". En este tipo de prosa, fray Nicolás se mostraba un tanto menos alegórico y rebuscado que en sus sermones y muy humano en los juicios que debía emitir. Sobre fray José, dijo que su panegírico quería decir, en anagrama casi perfecto: idea y florilegio, panal rico de abejas "sabroso a todos gustos ... siendo su paternidad muy reverenda no sólo por su orden seráfico de menores la mucha alma en breve cuerpo, que en la colmena de su celda labra del trabajo de sus obras la dulzura"<sup>18</sup>.

5. OPINIONES SOBRE FRAY NICOLAS Y SUS SERMONES. Los contemporáneos de fray Nicolás, todos a una, lo alabaron con mayor calor conforme avanzaba su popularidad y su disposición de hombre de gobierno ascendía. Veamos lo que decían de él los censores de sus sermones, indicando la filiación religiosa para valorar el prestigio de fray Nicolás, dada la emulación entre las ordenes.

El parecer del jesuita Juan Antonio de Oviedo sobre La Mano ya quedó registrado. En el suyo sobre el mismo sermón, el franciscano fray Juan de Torres llamó a fray Nicolás "único y maravilloso talento"; "Entre millares, es el más señalado"; "predicador nada común" de "profundísimos discursos, tan peculiares y nuevos".

En el mismo año, 1726, el franciscano fray Francisco Moreno,

guardián de San Francisco de México y exdefinidor y padre de la provincia del Santo Nombre de Jesús de Guatemala, escribió al vi rey respecto de El Christus A, B, C de la virtud: "confieso in genuo que aprendo de lo que su paternidad predica". Tanto más va lía este juicio, teniendo en cuenta la autoridad del franciscano, cuanto que la juventud de fray Nicolás comenzaba a brillar. Y re pitió que el sermón era "breve", que "atrae, porque no molesta, a todos deleita, porque no fastidia"; que era, en síntesis "A, agudo, B bueno, C ceñido" usando las letras contenidas en el tí tulo. Acerca de este mismo sermón, dijo Eguiara y Eguren que fray Nicolás era "Artífice de la oratoria", "escritor feliz", "ingenioso", "afortunado", "presto" y "acreador de repetidos elo gios".

En San Agustín de México, en 13 de Enero de 1727, el agustino fray Antonio de la Cerda Morán emitió su parecer sobre Lo más de la santificación del señor San José en estos términos: "lo más de este sermón es la energía ... lo más la solidez del discurrir, lo más en su fábrica y parto en el tiempo de siete días ... lo más es la doctitud, que incluye ... la virtud y talento del reli giosísimo y peritísimo orador". El padre maestro mercedario fray Antonio de Segura, en la Merced de México, aprobó este mismo ser món diciendo: "Sermón discretísimo", "celebradísimo orador", "orador eruditísimo", "Colón de la oratoria", "no es fácil ver quien siga su huella".

Fray Cristóbal Ruiz Guerra y Morales, juanino del hospital

de San Lázaro de México, fecho su parecer sobre El paño de lágrimas en 18 de Junio de 1732. Dijo al virrey: "al ver que quien lo teje es el muy reverendo padre fray Nicolás ... bastaba su nombre para no atreverme a desenvolverlo para aprobarlo". Y fray Francisco de Abreu, dieguino, lo aprobó ante el arzobispado nombrando a fray Nicolás "Demóstenes carmelita", "quien con general aplauso ha derramado su elocuencia en los púlpitos de esta corte y en los más aplaudidos del reyno, madrugando envidiosa la más despierta discreción", "claro en la doctrina", "minorita español", "angel carmelita", "verdadero predicador, enseñado de Cristo", "instruido de Dios", "hable con letras de oro en el papel".

El jesuita Nicolás Zamudio, en la Profesa de México, 30 de Julio de 1732, dictaminó en su censura de Las llaves de la sabiduría que fray Nicolás era de "agraciadísimo talento, con que Dios le dotó"; que sus preladados lo trasladaron en ese año de Oaxaca a la corte de México "con la mira de que luciese en más espaciosa esfera el encendido fanal de su doctrina"; que era "El hombre de letras, el hombre sabio, el hombre de bien, el hombre muy hombre, el hombre de un siglo"; "generoso león"; "águila caudal"; "ingenioso andaluz"; "hombre feliz"; "archivo de singulares y sagradas noticias, tesoro de humanas letras, cofre de exquisitas erudiciones"; "docto escritor"; poseedor de un tesoro "capaz de enriquecer no a un hombre solo, sino a muchos"; predicador que "con tal arte y destreza une lo moderno con lo antiguo, que a lo nuevo le da autoridad y precio, y a lo antiguo le añade primor y

gusto: nova, vetera"; y autor que "todo lo endulza". Ya en este plan, el doctor Manuel Garrido de Rivera y Vargas no quiso que\_ darse atrás y, sobre el mismo sermón, escribió desde el Real y Pontificio Colegio Seminario de San José de Guadalajara al provi\_ sor, Noviembre 21 de 1732, nominando a fray Nicolás: "abismo de letras y de ingenio" como Santo Tomás; "Ángel por su discurso, ángel por su ingenio, ángel por su perfección religiosa, y ángel porque labra trono de luces"; "Hércules (que) aprisiona los cora\_ zones de sus oyentes"; "diestro maestro, cuando así con tanta claridad los comunica" (los fondos del abismo de la sabiduría).

Fray Juan Antonio de Segura y Troncoso, provincial que fue de la provincia de la Visitación de mercedarios, quien en 1727 ya había nombrado a fray Nicolás "Colón de la oratoria", en el año de 1733 calificó a fray Nicolás, dirigiéndose al virrey, de "torre de los oradores", "maestro como una torre, y torre funda\_ da en cátedra", con motivo del sermón que predicó en SLP en las honras de don Nicolás Fernando de Torres, titulado Babel mejora\_ da en torres. Para no ser menos, fray Juan Miguel de Alcaraz, dieguino de México y morador del convento de Santa María de los Angeles de Churubusco, dijo al provisor en su parecer que cono\_ cía a fray Nicolás con individualidad, que de ello se lisonjeara y que "avergonzada, por corta, la escasa sonda de mi curiosidad, se da por vencida sin hallar el fondo al insondable piélago de su literatura". Y, juzgando también el dieguino el fruto por el árbol, escribió que "atendiendo ... a la buena vida de nuestro

carmelita, y a la viveza de su discurso, ninguna necesidad tengo de examinar su oración, cuando en su misma persona la tengo tan to tan bien vista, cuanto va de lo vivo a lo pintado". Aseguró, "no quiero privarme del gusto que tengo prometido al leerlo", y se preguntó: "porque si Babel es confusión en el sermón, si todo él es una profunda agudeza con una claridad meridiana, que andan do de ordinario tan refidas, esta vez juntas se admiran amista das?".

El bachiller Agapito Arias Maldonado, cura más antiguo de SLP, en 21 de Octubre de 1733 escribió al virrey su parecer en cuanto a fray Nicolás y su sermón de El pretendido: "ya con haber dicho su nombre paró mi juicio" pues, dijo, que era "el pretendido" porque los púlpitos se lo disputaban fuertemente y que para el de SLP fue logrado con "eficaces activos ardores de deseado". Y aún aventuró el bachiller una interpretación del Nombre Nicolás: alabanza victoriosa. El comendador del convento de San Lorenzo de mercedarios de SLP, el presentado fray José Vital Moctezuma, anotó que se dilataría la grandeza de fray Nicolás al tener que estrecharse "a lo pequeño de mis elogios" y se preguntó "qué aprieto sería para este singular orador ver que su docta oración había de llegar al polvo de mi ignorancia para su examen?"; y más adelante agregó: "Dos panegíricos ... se hallarán impresos, para gloria de esta ciudad" (se refería a Babel mejorada y a El pretendido). Y para rematar apuntó: "no se remite a mi este examen por satisfacción de suficiencia, sino para consuelo

de mi ignorancia".

El 15 de Octubre de 1734 fray Nicolás predicó otro sermón en honor de Santa Teresa, al que tituló Las travesuras de Santa Teresa, patente el Santísimo Sacramento, presentes el virrey arzobispo, la ciudad y las religiones. De él dió parecer el padre maestro fray Miguel de Aroche, mercedario y rector del colegio de San Ramón, en que fechó su escrito a 9 de Enero de 1735. Llamó a fray Nicolás "católico Demóstenes de nuestros tiempos, siempre que predica sus ingeniosísimas travesuras". Y lo encontró adornado de "sutileza", de "energía" y de "doctrina". Y fray Manuel de Mora, dominico, vicario del hospicio de San Jacinto de China, extramuros de la ciudad de México, comunicó al provisor que había leído el sermón y agregó que advertía "en el erudito magisterio de su reverendísimo autor otro Salomón" y lo calificó de "Salomón de los predicadores". Confesó también "ingenuamente, que a caudales menos generosos pudiera parecer inaccesibles la variedad y magisterio del púlpito con tal travesura de ingenio", y que el autor "advirtió siempre, como discreto en sus sermones, que a los hombres y no a los ángeles, a los racionales y no a los brutos, dió naturaleza un como cierto fastidio de las cosas cotidianas y comunes, de modo que, si la utilidad de una doctrina, aunque sea muy saludable, no va tejida de variedad, y con la variedad el deleite, se viene a oír con desazón y amargura; por ello se hace preciso despertar con estímulo y golpe de la agudeza, enamorando a los oyentes con la novedad y hermosura del

estilo".

En 1742, El Moral más bien injerto produjo también dos pareceres. El dieguino fray Francisco de Abreu, que ya había calificado a fray Nicolás en 1732, al volver a ocuparse de él lo llamó "agigantado artífice de tanta obra", "diestro hortelano" de hermosos y amenos injertos; y lo asemejó "a aquel otro árbol (séase el que fuere) que plantado a las orillas de las aguas reverdece florido dando fruto, afianzando en sus raíces una fe viva, en su macizo tronco una esperanza firme, en sus vistosas flores su buena fama, y en sus extensas ramas su grande caridad". Y el cura más antiguo del Sagrario de Puebla, doctor Domingo Miguel de Aranda, aprobó así: "Ya yo ... tenía abierta la boca para vocear que este opúsculo es digno de las prensas, sin el registro de sus discursos, sin escudriñar sus cláusulas" dado que "es el crédito del maestro principio necesario para aprender" y sobre todo porque poseía "elocuente estilo y acertados discursos". Y concluyó diciendo que son "sus inteligencias más para admirarlas que para corregirlas".

El escudo de armas provocó en 1744 que confesara el doctor Alonso Francisco Moreno y Castro, deán de la metropolitana de México, que fray Nicolás era un noble espíritu "a quien bizarramente concedió el cielo la discretísima facultad de hacer sermones maravillosos" y "cuyo nombre en estilos de la lengua española se da por señal de admiración, pues como se oye, o se ve una cosa grande, nueva o primorosa, vulgarmente se exclama diciendo Jesús

María!. El padre maestro dominico fray Juan de Villa dijo que lo obligaba a no ceñirse al mandato de censura por la cortedad de su propio ingenio "porque ni el grande mérito del autor, ni mi notorio afecto a su persona y estimación de sus prendas" se lo permitían; y a sentenciar que la grandeza de la provincia de San Alberto estaba contenida en la persona de fray Nicolás por ser él "la muestra del paño".

En 1745, el dominico fray Manuel de Mora, vicario del hospicio de San Jacinto de China, quien ya había aprobado a fray Nicolás en 1734, enjuiciando el sermón de El para siempre de Santa Teresa, sintetizó su pensamiento en este elogio que hizo del carmelita "reverendísimo orador, Colón más dichoso (por serlo de mejores Indias)". El bachiller Andrés de Arce y Miranda, cura beneficiado de la parroquia de Santa Cruz de Puebla, llamó a fray Nicolás "Sujeto no menos venerado por sus religiosas prendas, que aplaudido de todos por uno de los mayores predicadores que ha dado la antigua a esta Nueva España"; el cual, acorde con la advertencia de Horacio a los escritores, mezclaba lo útil con lo dulce y deleitaba al lector a la vez que lo enseñaba. E insistió en que fray Nicolás tenía un estilo deleitable y florido "a quien el carácter de alegórico no le quita la pureza de terso", y preguntó "qué cosa más sabrosa que aquella variedad de exquisitas noticias, y no vulgares alusiones, con que da el sainete a toda obra? Empero, a todo este conjunto prepondera la utilidad de la materia y gravedad de su argumento".

En la cúspide de su vida y de la de la provincia, 1748, fray Nicolás predicó La santidad derramada. Los pareceres corrieron por cuenta de dos provinciales. El primero fue del jesuita Andrés Javier García, fechado en la casa Profesa de México en 30 de Septiembre. En "tan acreditado orador" dijo, "reconozco los derrames de la elocuencia, o la elocuencia derramada". Y lo comparó con aquella fuente de que habla el Génesis que emergiendo de la tierra la regara y fecundara, pues fray Nicolás ascendió a los púlpitos, y desde allí regó todo el reino con su predicación, fecundándolo en flores y en frutos. Esta apreciación vale más en cuanto se considere que en ese año de 1748 fray Nicolás fue electo provincial de los carmelitas en circunstancias muy extraordinarias. El provincial de los mercedarios, fray José Vital Moctezuma, comendador que fue de su convento de SLP y censor de fray Nicolás en 1733, declaró en igual tono que el jesuita que La santidad derramada fue "parto feliz del mineral talentoso del reverendísimo padre provincial", y lo llamó "Hércules orador" y "Mercurio dulce panegirista".

En SLP, el Sábado 22 de Febrero de 1749, un día antes de la colocación de las primeras piedras del Carmen, fray Nicolás de Jesús María predicó en la iglesia parroquial el sermón de La cátedra en concurso de opositores. El primer parecer correspondió a fray Manuel Bocanegra y Cantabrana, prelado de los más condecorados entre los mercedarios de México. El emitió su parecer con fecha 6 de Agosto de 1749 en el colegio de comendadores de San

Ramón de la corte de México, y se limitó a decir: "leí con atención sus elevadas y sutiles cláusulas y, una vez vistas, qué puedo decir de su acierto cuando este mismo me suspende?". Y concluyó sintiéndose negado a pronunciar sentencia "contemplando lo eximio que es la obra de este autor".

Para rematar las opiniones sobre fray Nicolás, el magistral de la metropolitana Eguiara y Eguren, a propósito del mismo sermón de La cátedra, escribió: "para aplaudir yo el sermón, me hallo también con otro concurso de dotes —del autor— que, aunque no opuestas, difícilmente suelen encontrarse unidas". Vió a fray Nicolás adornado con las dotes del perfecto orador "conviene a saber, ingenio, estudio y uso" y aclaró que "la naturaleza hace la costa para el ingenio, y el arte se halla y aprende con el estudio y con el uso"; que el ingenio del carmelita era "no vulgar, sino raro"; que "son sus delicias las bibliotecas, y su descanso el estudio"; "no es mucho, pues, que amistándose tan estrechamente en su reverendísima el arte con la naturaleza, y el estudio con el ingenio, se haya formado orador tan insigne". Y, en relación con el uso, dijo que era muy familiar para fray Nicolás por que "bastante dicen los muchos sermones que tiene impresos". Y terminó definiéndolo con esta frase: "siendo sus argumentos tan diversos, como los teatros, las ocasiones, y los objetos, en todos el orador es semejante a sí mismo", no sin antes estar dispuesto Eguiara a otorgar a todas y a cada una de sus obras la manzana de oro.

6. FRAY NICOLAS AGREDIDO. Tan larga enumeración de opiniones favorables sobre este prolífico y popular orador del siglo XVIII novohispano no es ociosa. Funda sobradamente la afirmación de que fue fray Nicolás un mimado de la sociedad virreinal, que paseó su elocuencia de Orizaba a Guadalajara y de SLP a Oaxaca, ámbito de su provincia de San Alberto. Queda con ella asentado el concepto muy positivo que de él y de su obra oratoria tenían sus contemporáneos; mayormente porque casi todos sus sermones fueron impresos a costa de sus "aficionados", quienes de hecho se los arrebataban para imprimir sus textos y con ellos perpetuar sus nombres.

Otra razón de peso es el rescate del olvido. Después de tanto esplendor, brillo, aplauso, popularidad y decoro, sólo siguió el descanso en los sepulcros de las bibliotecas. Si no hubiera sido por Beristáin, que recogió en su Biblioteca<sup>19</sup> una biobibliografía mínima de fray Nicolás, pasaría inadvertido fácilmente.

Describe Beristáin los sermones de fray Nicolás como adornados de ingenio, gracia y sutileza, y arguye que, si esos elementos fueran lo importante, el carmelita sería un autor incomparable del siglo XVIII. Y, en contrapunto, le reconoce que fue docto, erudito y virtuoso, pero afectado de la "costumbre y el mal gusto del siglo" por lo que, según su opinión, no podía ser ejemplo de elocuencia "varonil y sagrada".

Vamos por partes. En principio queda claro que Beristáin concuerda con los contemporáneos de fray Nicolás en los siguientes

puntos: a) que fray Nicolás poseía ingenio, gracia y sutileza, y b) que era docto, erudito y virtuoso. Todas estas cualidades ya quedaron avaladas en el apartado respectivo. Después, difiere de los contemporáneos de fray Nicolás, lo que no tiene nada de reprochable. Lo que sí lo tiene es el hecho de negarse a reconocer que fue un autor incomparable del siglo XVIII y ejemplo de la elocuencia que él llama "varonil y sagrada". La causa cree encontrarla en que el afamado orador estaba afectado de la "costumbre y el mal gusto del siglo". Pero se engaña Beristáin, porque era él quien estaba afectado de la costumbre y mal gusto del siglo por el neoclásico --en contraposición al buen gusto, que necesariamente existió-- arremetedor a diestra y siniestra en contra del barroco, por ser barroco, que ya ha sido revalorizado en cuanto a pintura, escultura, arquitectura y otras artes, pero no respecto de la oratoria sagrada, especialmente la del siglo XVIII, que fue producida por quienes produjeron aquéllas. Y fue con esa "costumbre" y "mal gusto" como de un plumazo creyó despachar el expediente relativo a fray Nicolás. Por lo demás, don José Mariano demuestra con sus afirmaciones vertidas en sus recordados apuntes que no se enteró absolutamente nada de la vida y de la obra de fray Nicolás. Y que no reparó en su falta de exigir el que gentes de otros tiempos hiciesen las cosas como bien se hacían, tal parece suponer, en los suyos, circunstancia por otra parte ciertamente discutible.

Pero, para no incurrir en su mismo error, juzgándolo a él

que tanto bien ha hecho con su Biblioteca, convengamos en que los tiempos que le tocaron vivir y en que escribió su obra, no estaban como para emitir juicios imparciales. Sobre todo porque en esos períodos difíciles, últimos del siglo XVIII y primeros del XIX, la oratoria sagrada perdía ventaja y carácter de elemento focal formativo e informativo; y, al tratar Beristáin de ofrecer modelos, no podía sugerir los barrocos dieciochenos, ya pasados y anatemizados por la vida nueva.

No se trata, sin embargo, de agobiar a Beristáin con responsabilidades que van más allá del propósito que guió su empresa: registrar autores y obras, no hacer estudios en particular. Pero si se trata de hacer aclaraciones suficientes, en razón de que, con base en su opinión, se han generado repeticiones, mutilaciones y exageraciones que ayudan a distorsionar, a priori, la imagen de fray Nicolás de Jesús María.

Don Nicolás León en su Bibliografía mexicana del siglo XVIII enumeró y transcribió los textos de las portadas de 12 sermones de fray Nicolás (no incluyó La mano, El pretendido y El codicio go.) Bien, pero nada más. Siguió congelado el personaje.

7. UNOS AGRESORES. Fue necesario que apareciera en escena algún inquieto que volviera a ocuparse de él. Y ese alguien no fue precisamente la persona adecuada. Agustín Rivera y Sanromán, por sí y ante sí, se autoerigió en gran inquisidor del virreinato. Y, sin más ni más, aparte de otros trabajos del mismo tenor, publicó sus Principios críticos sobre el virreinato<sup>20</sup>.

Es imposible creer que una persona se atreva a juzgar, ella sola, a todo un mundo esparcido en la inmensidad de 300 años y en la amplitud del reino de la Nueva España, de la Nueva Galicia, la Nueva Vizcaya, la capitania de Guatemala, etc. etc. y en todos los campos y en todos los niveles. Pero, aunque parezca increíble, así fue. Rivera y Sanromán, en su citada obra, enjuicia y sentencia desfavorablemente, en manojo, al mundo novohispano barroco y religioso. Por supuesto, las principales cabezas son las primeras en caer. De las que más estruendosamente ruedan es la de fray Nicolás de Jesús María, al que califica en forma negativa en su persona y al que destroza, según él, toda su producción.

Bien, por lo que respecta a este estudio, que don Agustín se haya propuesto demostrar que los predicadores de la Nueva España no sólo eran malísimos, sino también maestros criminales, caso de fray Nicolás, según él. Pero no logra su objetivo por constituirse en juez y en parte, y porque la dimensión del campo y el volumen de la materia escaparon de sus manos. Por otro lado, de lograrlo, de todos modos no le daba derecho a arremeter en contra de las personas, como lo hizo. Puede imaginarse uno los textos con que se hubiera despachado Rivera si el hábito del carmelita hubiera tenido tela demás. Si así, que no tuvo de donde cortarle en lo referente a su vida ¿qué tal si hubiera tenido?

Como no tiene mayor caso, puesto que los estudiosos de la oratoria virreinal se encargarán de refutar a Rivera, bastará,

para los efectos de este estudio, hacer una cita que ejemplifica como erró tanto en la forma como en el fondo, pues de un párrafo a otro (forma) descubre con sus mismas palabras que habla sin base (fondo):

"Un buen orador en la Nueva España en esta época. Beristáin en el artículo correspondiente, después de referir que fray Juan de San Miguel fue provincial de la provincia de franciscanos de Zacatecas en 1710, dice: "Supo (dice el cronista Arlegui) de memoria toda la Biblia, y yo me aventuro a decir que todos sus sermones, compuestos en tiempo en que reinaban el estilo y gusto del portugués Vievra, son dignos de leerse o de imitarse en el siglo XIX". Después menciona muchos sermones que predicó y se imprimieron<sup>1</sup>. --nota 1 al pie de página: "No he podido haber a las manos algún sermón de fray Juan de San Miguel"--.

VIII. ATRASO DE LA NUEVA ESPAÑA EN LA ORATORIA SAGRADA EN EL SEGUNDO TERCIO DEL SIGLO XVIII. Se ve con frecuencia en la historia que hombres muy perjudiciales a la sociedad tienen larga vida. Así sucedió con Fray Nicolás de Jesús María ..."<sup>21</sup>

¿Qué pasa, cómo se atreve Rivera a proponer, adhiriéndose a Beristáin, a fray Juan de San Miguel como un buen orador digno de ser leído y de ser imitado si ni siquiera lo había leído? ¿Por qué se funda en un juicio de segunda mano, sino en uno de fray José de Arlegui, a quien él mismo situó entre los malos pre

dicadores?<sup>22</sup>.

Mal está, pues, en calificar en párrafo seguido a fray Nicolás de hombre muy perjudicial a la sociedad sin haber investigado su vida, y habiéndose apoyado solamente en Beristáin. Además, el que fray Nicolás hubiera sido predicador malísimo, proposición no demostrada, no lo autorizaba a llamarlo gato, loco, atroz, etc.<sup>23</sup>

Como no tiene mayor caso, repito, no me ocupo más de la obra de Rivera, dada su extensión y dado que, según él mismo lo confiesa, su propósito era burlarse y hacer justas críticas al mundo virreinal.

Pero lo que sí tiene mayor caso, es el hecho de que tanto la opinión de Beristáin como la de Rivera y Sanromán fueron recogidas por Francisco de la Maza en su obra El arte colonial en San Luis Potosí, al tratar precisamente sobre el Carmen. ¡Lástima! No se conformó con eso sino que agregó que fray Nicolás fue un predicador "fecundo y espantoso" y, en son de burla, para calificarlo recurrió, con sus palabras, al "piadoso juicio del bibliógrafo Beristáin". Y, para que no quedara duda, escribió que "con rudeza justa lo critica el famoso sacerdote liberal don Agustín Rivera"<sup>24</sup>.

De un gran deleite y de una gran enseñanza privó de la Maza a sus lectores, por no liberarse de esos dos jueces y por no haber usado de la sencillez y de la utilidad de un recurso a su alcance: la lectura de los sermones de fray Nicolás. ¿Fueron o no

los gerundios, predicadores malos o gatos, entre locos, aunque le pesara a Rivera, los programadores de la riqueza artística barroca de México? ¿Si no fueron ellos, o por lo menos algunos de ellos, entonces quienes fueron? A Rivera podría tenerle sin cuidado la respuesta, ya que en su concepto España no le dejó bien alguno a la Nueva, y para él barroco tampoco fue un bien, pero a de la Maza seguramente que no.

Los sermones del "fecundo y espantoso" fray Nicolás, muy especialmente, hubieran servido al doctor de la Maza a manera de llave para adentrarse en sus estudios de historia del arte. Sirven para la comprensión de las obras artísticas en cuyo diseño participó, de las que inspiró, en las que vivió y de las que gozó el carmelita. Pero en forma muy particular le hubieran servido para penetrar en el misterio de una obra que llegaría a ser denominada "paradigma del barroco americano": el Carmen de SLP<sup>25</sup>.

"Por algo la fachada de la iglesia de El Carmen ostenta, espléndidamente, ese florilegio ornamental en el que materialmente ha cuajado el eco de la voz del carmelita que puso la primera piedra de esa obra arquitectónica"<sup>26</sup>. Y, en efecto, a quien correspondía ese acto era, como provincial, fray Nicolás, quien lo declinó, aunque estuvo presente, en fray Antonio Rizo.

8. EL HOMBRE DE GOBIERNO. En forma paralela a su actuación de orador, fray Nicolás fue adquiriendo prelacías que lo encumbraban en el gobierno de la provincia de San Alberto. De su eventualidad en San Sebastián de México pasó a la presidencia del

hospicio de Guadalajara, cargo que lo encontramos desempeñando el 17 de Enero de 1728, al predicar su panegírico de San Juan de la Cruz, "en el lugar donde privadamente" residían entonces los carmelitas<sup>27</sup>. Gran confianza deberían tenerle sus superiores como para encomendarle una fundación nueva, como era la de Guadalajara.

El capítulo provincial de Mayo de 1729 eligió a fray Nicolás prior del convento de Oaxaca<sup>28</sup>, donde conquistó el aprecio de los oaxaqueños y afianzó su fama de orador. Allí dió lustre a su provincia con el nombramiento de examinador sinodal que le otorgó el obispo. En el incomparable escenario de la iglesia de la Soledad, en Diciembre de 1731, anunció con tristeza la cercanía del término de su priorato; y en el escenario esplendoroso de la iglesia de Santo Domingo se despidió de todos con el sermón de Las llaves, predicado en honor de Santo Tomás de Aquino<sup>29</sup>.

Traspuesta la distancia que separa la vieja Antequera de la corte de México, fray Nicolás llegó al colegio de Santa Ana y participó en el capítulo con su calidad de gremial. Un peldaño más lo hicieron escalar los capitulares. Fue electo miembro del definitorio provincial en tercer lugar, de los cuatro que lo formaban. Por cierto, el primero de sus cargos provinciales fue éste<sup>30</sup>.

Para el cumplimiento de sus deberes en el gobierno definitorio, fray Nicolás fue instalado en el convento de San Sebastián de México, con cuya comunidad firmó escrituras cada vez que los

negocios obligaban al escribano José Manuel de Paz a acudir a la portería para asentar los protocolos y que firmaran los frailes<sup>31</sup>. Sin embargo, el dos de Marzo de 1733 se presentó de Paz en el convento para que el prior fray Manuel de San Juan y la comunidad otorgaran recibo y cancelación de 24 mil pesos de oro común en reales que Juan Ramírez de Cartagena pagaba por mano de Nicolás Gómez Burgueño<sup>32</sup> y, a la hora de firmar, no salió a estampar su firma con mano firme y con trazo fuerte y rasgos seguros el definidor tercero ¿dónde se hallaba fray Nicolás de Jesús María?

9. EL PRIMER CARMELITA EN SAN LUIS POTOSI. La Gaceta de México en su número 64, que daba noticias del mes de Marzo de 1733, incluía ésta: "Real de San Luis Potosí.- Quedan en este lugar los R. R. P. P. Carmelitas Descalzos de esta provincia de San Alberto, entendiendo en la fundación de convento de su orden, y se tiene por cierto no habrá embarazo que lo impida, mayormente interviniendo la eficacia y actividad del R. P. Definidor Fr. Nicolás de Jesús María, quien predicó en las honras de D. Nicolás de Torres, a cuyas expensas y a las de D. Manuel Fernández de Quiroz se ha de hacer esta fundación"<sup>33</sup>.

Para fray Nicolás todo fue llegar "soplar y hacer limetas". Se metió en el corazón de toda la sociedad potosina de aquellos años. Vaya que es lisonjero el sermón que predicó en las honras de don Nicolás Fernando; comenzó por equiparar en el título a la noble y leal ciudad y real frontera de SLP con Babel, pero mejorada en torres. Y torres eran, según el discurso, don Nicolás,

los republicanos, los clérigos, los religiosos, etc. Fue tanta la buena impresión que causó que, con exageración, escribiría más tarde, 1748-1750, fray Joaquín de la Concepción que los potosinos se preguntaban (¡en latín!) Unde hoc nobis ut venient carmelitae ad nos? ¿De dónde tanta dicha que vengan a nosotros los carmelitas?<sup>34</sup>.

Trabó amistad con el alcalde mayor Victoriano de Oliván, con el cura beneficiado, con el alférez teniente general y regidor don Francisco de Villanueva y Velasco, con el comendador de la Merced, en fin con todos. Los jesuitas se encargaron de convencerlo para que regresara, cosa que no debió costarles mucho trabajo, pues al mostrarse obsequioso obtenía ventajas a favor de la fundación en ciernes con tan buenas relaciones, a causa de que los jesuitas podrían suceder a los carmelitas en la calidad de beneficiarios de don Nicolás Fernando<sup>35</sup>.

Pronto volvió el definidor sus pasos sobre el camino de México. Pero se detuvo en Querétaro a parlamentar con doña Gertrudis Teresa Maldonado y Zapata, viuda de don Nicolás Fernando de Torres, para solicitarle, cosa que logró, el otorgamiento de una escritura de "seguro" del caudal heredado por su difunto esposo para la fundación potosina. Y pronto reemprendió su marcha por que tenía obligación de informar de su comisión y de participar en el definitivo que comenzó a celebrarse en Santa Ana el 3 de Mayo<sup>36</sup>.

10. EL RETORNO DE FRAY NICOLÁS COMISARIO. Y regresó fray Ni\_

colás a predicar otro sermón a los potosinos el 31 de Julio de 1733, día de San Ignacio<sup>37</sup>.

¿Qué sentirían los potosinos al tener el gusto de oír a un predicador que venía de la corte, con tantos vuelos y con tanta fama? Seguramente que estaban orgullosos de ver que su ciudad corría en letras impresas, algo extraordinario en aquellos tiempos. Sobre todo al enterarse que SLP rodaba en aras de la fama de la Gaceta de México por gracia de fray Nicolás y de la comisión a él confiada.

Tanto alborozo necesitaba estallar. Y fue el cura beneficiado más antiguo de la parroquial, Agapito Arias Maldonado, a cuya cuenta y de la del comendador de la Merced corrieron los pareceres, quien, por más que se embozara bajo la rúbrica de "un beneficiado, amigo suyo", se encargó de estampar en los primeros folios de este sermón, "en molde", estas dos estusiastas pero pobres espinelas:

"El mundo todo te alaba,  
de una a otra parte te lleva,  
en tus sermones se eleva,  
y de saciarse no acaba.  
Hoy, pues, la razón recaba  
al verte en este país oído,  
después que otros has corrido,  
y vuelves solicitado  
que eres de ciencia el deseado

de elocuencia el pretendido".  
 "Tanto se ajusta elocuente  
 tu clara erudita ciencia,  
 que a tu ingenio la elocuencia  
 viene como pretendiente.  
 Consiguiólo, es evidente,  
 logrólo, no hay que dudar,  
 ea, pues, no hay ya que cansar,  
 el casamiento está ya hecho,  
 presente un cura en derecho  
 lo viene a certificar".

El contenido, no obstante la calvicie de la musa, nos ilustra muy bien acerca de lo que nos interesa. La personalidad de fray Nicolás envolvió a los potosinos. Y aún podemos agregar, para comprender la fuerte impresión, que les hayan pedido de México los pareceres al cura beneficiado por su majestad y al comendador de SLP. Este escribió que eran para "gloria de esta ciudad" los dos sermones que fray Nicolás les predicó y que fueron impresos (Babel mejorada y El pretendido).

Obviamente, fray Nicolás logró su objetivo inmediato: conquistó a los potosinos y propiciar la fundación, pues a los jesuitas, que podrían haberse mostrado reacios, les casó místicamente a su patriarca y fundador San Ignacio con Santa Teresa.

La Gaceta de México, correspondiente a Diciembre de ese año de 33, anunció a sus lectores que el sermón de El pretendido ya

estaba impreso y lo incluyó entre los nuevos<sup>38</sup>. La "gloria" de que habló el comendador de la Merced estaba conseguida y con ella la finalidad de fray Nicolás y su provincia.

11. OTRA VEZ EN LA CORTE DE MEXICO. Finalizado su cometido en SLP, retornó fray Nicolás a su convento de San Sebastián de México, a su celda, a su lugar en la mesa del definitorio provincial y a la prédica de sus sermones, los que en sentir de sus oyentes eran "con estilo puro, claro y sencillo" y merecedores del "común y general aplauso"<sup>39</sup>.

En Mayo de 1735 hubo capítulo provincial con la normalidad y constitucionalidad propias de la vieja costumbre de la provincia; de allí salió fray Nicolás electo prior del convento grande de San Sebastián de México. Seguía ascendiendo. En estas alturas del convento de la corte, fray Nicolás brillaba como carmelita y como hombre de su tiempo. Su deber capital consistía en regir aquella casa como prelado.

Allí en San Sebastián transcurrió el trienio para fray Nicolás en cumplimiento de sus deberes, observando las reglas de la orden, yendo a coro, atendiendo a sus súbditos, imponiendo capitales a censo, dando poderes, presentando una "montea" para hacer un "retablito" a San Antonio en la capilla de San Ildefonso a costa de un bienhechor del convento<sup>40</sup>, imponiendo capellanías, recibiendo pesos para dotar una fiesta a los Cinco Señores<sup>41</sup>.

Con el fin del trienio le llegó el fin de su priorato, pero no el de su residencia en el convento de México; después del ca\_

pítulo provincial de Mayo de 1738, quedó fray Nicolás en San Sebastián como un conventual más, firmando entre los 21 miembros de la comunidad<sup>42</sup>.

Pero no le llegó el fin de su carrera oratoria y literaria. Es lógico que la siguió cultivando, a juzgar por los frutos que después mostraría, en este período de libertad de cargos de gobierno.

12. TERCERA VEZ EN SAN LUIS POTOSI. En Diciembre de 1735, fray Nicolás estuvo otra vez en SLP con poder cumplido y bastante del provincial fray Melchor de Jesús, dado en Atlixco en 3 de Septiembre de ese año. Logró entonces cuatro objetivos: a) ajustar cuentas con los albaceas de don Nicolás Fernando; b) que el Br. Francisco Maldonado Zapata, como albacea y tenedor de bienes de doña Gertrudis Teresa, declarara que la escritura tirada por ella en Querétaro el 17 de Abril de 33, quedaba subsistente en todo su vigor y fuerza a favor del caudal para la fundación de SLP, con todas sus condiciones y calidades; c) que él mismo se obligara a reconocer el capital para la fundación; y d) asimismo al pago de los réditos.

Los cuatro puntos quedaron protocolizados en escritura otorgada, por ante Juan José de Ledezma en SLP, el 7 de Diciembre de 1735<sup>43</sup>.

En esa ocasión, fray Nicolás volvió a grangearse a los principales de SLP. Al comendador de la Merced fray José Vital Noctezuma, lo favoreció con una licencia para que otorgara poder al

procurador del convento de San Sebastián de México, de donde fray Nicolás era prior, y cobrara en su nombre cierta cantidad de pesos de oro que disfrutaba por vínculo como descendiente del emperador Moctezuma. En los primeros días de Enero de 1736, ya estaba fray Nicolás de regreso en su convento de la corte<sup>44</sup>.

13. EL SEGUNDO PRESIDENTE DE SAN LUIS POTOSI. Sin embargo, el paréntesis no duró mucho. El definitorio lo eligió, no sabemos cuando, segundo presidente del hospicio de San Elías de SLP. Se encaminó fray Nicolás a relevar al fundador y primer presidente fray Miguel de la Santísima Trinidad, circunstancia que motivó después a fray Joaquín de la Concepción a decir "que sustituyó de una trinidad el lugar"<sup>45</sup>.

El definitorio de Febrero de 1740 se encargó de poner fin a esta cuarta estancia de fray Nicolás en SLP. Pues el 8 lo eligió prior del convento de Orizaba. Dice el acta que a las ocho y media de la mañana se votó por cédulas secretas y salió canónicamente electo con todos los votos "en prior del referido convento de Orizaba el padre fray Nicolás de Jesús María, que se halla de presidente en nuestro hospicio de San Luis Potosí"<sup>46</sup>.

Salió para Orizaba, probablemente, el 7 de Marzo de dicho año de 40<sup>47</sup>. Otra vez el camino de México, pasando por Querétaro y San Juan del Río, y de México en adelante Puebla, las sinuosidades de las Cumbres de Maltrata y, al fin, la Villa de Orizaba. Un año pasó allá.

14. NUEVAMENTE LA CORTE. El capítulo provincial lo llamó en

Abril de 1741 al colegio de Santa Ana. De allí tuvo que volver sobre sus pasos. Esta vez fue a Puebla a ocupar el priorato de aquel importante convento, sede del noviciado de la provincia de San Alberto<sup>48</sup>.

15. PUEBLA Y TEHUACAN. Fiado el definitorio en la capacidad de fray Nicolás, además de sus responsabilidades priorales le encomendó otras. Muerto el fundador del Carmen de Tehuacán, don Juan del Moral, fue nombrado apoderado de la provincia en primer lugar, con el presidente del hospicio tehuacanense en segundo, para recibir 50 mil pesos del albacea del difunto, que debían ser aplicados a la fundación, e imponerlos a censo redimible a su satisfacción<sup>49</sup>. Ambas cosas las efectuaron con toda exactitud<sup>50</sup> y con la aprobación del definitorio.

No paró en ello la intervención de fray Nicolás en los pasos de lo concerniente a la fundación de Tehuacán. El 28 de Junio de 1742<sup>51</sup> predicó en la parroquial de aquella población el sermón de las honras de don Juan del Moral con el título El Moral más bien injerto, que le valió la pública aprobación y la permanencia de la gratitud de la provincia a su bienhechor. Quedó tan satisfecho el Br. Domingo del Moral, albacea de su hermano don Juan el fundador, que costeó la impresión del sermón<sup>52</sup>.

16. EL DEFINIDOR PRIMERO Y LA GUERRA DE LAS PATENTES. El capítulo provincial de 27 de Abril de 1744 fue, al parecer, uno de tantos en la larga vida del Carmelo de Nueva España. Los gremiales eligieron al siguiente definitorio: fray Alejo de San Joa\_

quín provincial, fray Nicolás de Jesús María definidor primero, fray José de San Gabriel tercero, fray Hipólito de Jesús María cuarto, y fray Juan de Jesús María substituto de fray Pedro de la Purificación segundo, que se hallaba en Puebla<sup>53</sup>. Volvió así fray Nicolás al gobierno provincial.

Con base en la personalidad de fray Nicolás, de su crédito y su capacidad, no es difícil imaginar la gran influencia suya en la impugnación de las patentes ultramarinas de fray Melchor de Jesús, que turbaron la paz de la provincia y provocaron la guerra. Sobre todo por su prelación de definidor primero y por su concepción criollista de conciencia respecto de la metrópoli española. El, precisamente, que en 1734 había exclamado con vigor en su convento de San Sebastián de México ante el arzobispo virrey Vizarrón y Eguiarreta y toda la corte: "Gloria a Dios, excelentísimo señor, Moisés y Aarón del real sacerdocio de nuestro Américo Imperio"<sup>54</sup>.

Debió ejercitar también su paciencia, para convivir en la misma mesa definitoria con el "visitador" fray Melchor de Jesús, encaramado después, desde el capítulo de 1747, en el cargo de provincial por desgracia de las malhadadas patentes. Tres largos años fueron necesarios para que el mar trajera la ansiada anulación de ellas.

17. FUERA DE LA "OLLA DE MEXICO". Al tomar fray Melchor de Jesús posesión de su provincialato en el capítulo de 1747, impuesto por el definitorio general de la congregación de España,

fray Nicolás fue electo prior de Puebla. Puede sospecharse que así lo retiraron del eje de los acontecimientos. Y de Puebla regresaría fray Nicolás pero con honra y gloria. En el definitorio tercero extraordinario, reunido en Santa Ana en 22 de Febrero de 1748 por el definidor primero fray Alejo de San Joaquín con el ansia y la premura de quien tiene en la mano el triunfo deseado largamente, los definidores acordaron "que sin detenerse más se procediese a la elección --de vicario provincial-- que recayó con todos los cinco votos que concurrieron en nuestro R. P. Fr. Nicolás de Jesús María actual prior de nuestro convento de la Puebla"<sup>55</sup>.

Contentos, como gananciosos en derecho, allí mismo, sin levantar la pluma y a renglón seguido, mandaron dar testimonio al definidor tercero fray Dámaso de San José y al vicerrector del colegio fray Juan del Santísimo Sacramento, a quienes dieron comisión "para ir por nuestro dicho padre vicario", y "se repicó por su elección con lo que se dió fin a esta sesión".

El definitorio volvió a reunirse hasta el 9 de Marzo. Comenzó en el mismo colegio de Santa Ana siendo leído un pliego "y se halló ser la renuncia que en toda forma presentaba de su empleo el vicario provincial" electo por dos motivos: a) negocios pendientes de su empleo prioral en Puebla e incompatibles con el nuevo que le era ofrecido; y b) porque al hallarse la provincia en grave turbación "de conmoción tan universal hallaba muy flacos sus hombros para tanto peso". Y concluyó suplicando que "de

sembarazase el definitorio la nave del gobierno del pesado Jonás de su persona para que por este medio se serenase la tempestad". Fue admitida su petición, pero aclararon los definidores que no por las razones alegadas, sino como un medio de quietud, paz y tranquilidad.

Fray Nicolás renunció su nombramiento<sup>56</sup>. Puede preguntarse aquí ¿Buscaba fray Nicolás el provincialato y no la simple vicaría provincial afectada de transitoriedad, y el definitorio también así lo quería, pero por precipitación lo eligió vicario, con obligación de convocar a capítulo extraordinario para elegir provincial, dentro de los dos meses siguientes a su elección<sup>57</sup>? Si así fue, el acierto corrió sólo por cuenta de fray Nicolás al renunciar.

¿O estaban de acuerdo, el definitorio y fray Nicolás, y corrieron una cortina de humo nombrando otro vicario provincial para evitar sospechas de parcialidad ante el definitorio general, para acallar, con sus palabras, a fray Melchor de Jesús y a sus partidarios, y para allanar, de paso, la elección en el capítulo extraordinario a que debía convocar el vicario electo? En este caso el acierto fue de los dos. Y todos tan contentos, porque ya era sólo cuestión de tiempo el que fray Nicolás fuera electo provincial en el capítulo extraordinario, y que ejerciera el año y ocho meses que restaban de aquel trienio, 1747-1750, tan importante para la provincia de San Alberto en su lucha con la metrópoli y para la fundación del convento de SLP.

Electo el vicario provincial fray Jerónimo de la Madre de Dios, en sesión definitoria de 24 de Junio surgió una duda sobre si quedó vacante el priorato de Puebla que tenía fray Nicolás al momento de su elección rechazada. Para despejarla, lo eligieron nuevamente<sup>58</sup>.

En la sesión del día 26<sup>59</sup>, queriendo el definitorio evitar escándalos que salieran de la orden, y viendo la desobediencia de dos religiosos de Orizaba que fueron llamados a comparecer ante él, decidió "por modo de providencia suave, paternal y religiosa, enviar comisión al padre prior de nuestro convento de la Puebla fray Nicolás de Jesús María, para que les intime el mismo precepto y los reduzca al verdadero cumplimiento de la obligación que tienen de obedecer a este venerable definitorio". Y con ello se dió fin.

18. FRAY NICOLAS PROVINCIAL. El Martes 13 de Agosto de 1748 es una fecha que aún no ha sido registrada en las efémerides independentistas de México. Sesenta y dos años antes de que don Miguel Hidalgo y Costilla diera el grito de Dolores, los carmelitas descalzos de la Nueva España eligieron a su padre provincial en capítulo extraordinario, que rompió la tradición constitucional del Carmelo de Indias, después de haber luchado durante tres años en contra del definitorio general de la congregación de San José de España y de haberlo vencido conforme a derecho.

En un momento extraordinario, dentro de un capítulo provincial extraordinario, sólo podía ser electo por cabeza de la pro-

vincia un hombre extraordinario. Y ese hombre fue fray Nicolás de Jesús María.

¿Era en efecto fray Nicolás alguien sobresaliente entre sus hermanos de religión? Responde fray Joaquín de la Concepción desde su celda del convento de San Elías de SLP: Era, dijo, un "Pericles andaluz, Arquímedes carmelitano y sin segundo Demóstenes, nuestro reverendo padre fray Nicolás de Jesús María (quien se ha ya hoy día con los brillos y esplendores de dignísimo provincial de nuestra esclarecida provincia) en cuya prócera estatura estriba sobre sus gigantescos hombros todas las lúcidas estrellas que brillan en la celeste esfera del Carmelo"<sup>60</sup>.

El triunfo obtenido no podía quedar sin trofeos que lo acreditaran. El primero fue el cuaderno impreso que contiene el sermón de La santidad derramada. En la tercera sesión del definitivo extraordinario postcapitulum, fueron nombrados revisores del mismo los definidores y cuarto fray Dámaso de San José y fray Fernando de Santa María. Al día siguiente, en la sesión quinta, visto el parecer de personas "graves" y "doctas" de la orden, fue decretada la licencia de impresión. Y, para constancia, la provincia lo dedicó con euforia a Santa Teresa de Jesús<sup>61</sup>.

El 6 de Septiembre siguiente acudió María de Ribera, impresora, pidiendo al virrey licencia para la impresión del sermón, la cual le fue concedida<sup>62</sup> y fue usada por ella. Este puede ser considerado el sermón del triunfo, pues la provincia lo autorizó, lo dedicó a Santa Teresa y posiblemente lo costeó, ya que quie\_

nes los costeaban, en general, los dedicaban por sí mismos o por medio de otra persona, y éste, dice la portada, "sale a expensas de varios devotos de la santa y aficionados del autor". La expresión parece ser una cubierta discreta de la devoción de la provincia a fray Nicolás, no solamente a Santa Teresa, la que no excluye la de los devotos ni la de los aficionados, pero que si recata el gozo del momento, ajustándolo a la tradición de no costear la provincia la impresión de sermones.

Existe también el impreso titulado Lamentación jurídica, que asimismo puede tenerse como símbolo de victoria. No obstante, el gran trofeo sería el Carmen de SLP.

19. FRAY NICOLAS Y EL CARMEN DE SAN LUIS POTOSI. La congregación de clérigos de la ciudad de SLP, con su abad a la cabeza, tuvo la feliz ocurrencia de enviar un propio a Orizaba<sup>63</sup>, en cuyo convento hacía visita, a pedir a fray Nicolás que dijera el sermón de la fiesta de la cátedra de San Pedro, su patriarca, que había de celebrarse en la parroquial potosina. No sabemos si la invitación fue hecha aprovechando que fray Nicolás vendría a la colocación de las primeras piedras del Carmen, si fray Nicolás vendría a la colocación aprovechando su compromiso de predicar o si ambas cosas fueron previstas teniendo en cuenta la visita que habría de efectuar por ley al convento de SLP.

Sea como fuere, el Sábado 22 de Febrero de 1749 la parroquial de SLP estaba de gala y llena hasta la linternilla. Acudieron la Ciudad, los clérigos con su abad, las religiones con sus prela-

dos, los diputados de la minería y del comercio, los vecinos prominentes y el pueblo en general. Fray Nicolás subió al púlpito y volvió a embelesar a los potosinos, como ya lo había hecho en diversas ocasiones.

Es aquí, precisamente en lo alto de ese púlpito, en donde vamos a dejar estacionado a fray Nicolás orador. Porque fue tal sermón de La cátedra su último sermón impreso que conocemos. Y porque a esa altura, la del púlpito, de su provincialato, de su existencia misma y de la de su provincia, conviene considerar que su vida y su obra no han sido hasta hoy aquilatadas<sup>64</sup>.

Acto seguido de la misa de función con el sermón de fray Nicolás, la congregación de San Pedro "en consorcio del señor juez eclesiástico vicario in capite doctor don Antonio Cardoso, del M. R. P. Provincial de carmelitas descalzos fray Nicolás de Jesús María y demás R. R. P. P. prelados locales de las sagradas religiones de la citada ciudad" procedió a la elección del nuevo abad y, para constancia, firmaron todos, entre ellos fray Nicolás al pie del acta<sup>65</sup>.

Al día siguiente, Domingo 23 de Febrero de 1749 "con grande aplauso y sumo regocijo de toda la ciudad"<sup>66</sup>, fray Nicolás colocó la primera piedra del convento y el franciscano fray Antonio Rizo la de la iglesia del Carmen, pues el carmelita declinó en el franciscano el acto como señal de hermandad y deferencia<sup>67</sup>.

La provincia, por su parte, estaba llena de gozo bajo el gobierno triunfal de fray Nicolás. Vuelto a México, el abad de la

congregación de San Pedro, Br. Juan Miguel Lozano de la Peña, acudió al definitorio en solicitud del permiso para imprimir el sermón de La cátedra, y los definidores "dieron su beneplácito y licencia por votos secretos, por ser para mayor decoro de la religión"<sup>68</sup>. Al día siguiente, los revisores de la orden dieron su aprobación y dijeron "no tener ni contener cosa contra nuestra santa fe, antes si estar toda ella según la doctrina de los santos padres, sagrada escritura, y sagrada teología, y con mucha erudición"<sup>69</sup>.

Siguió adelante la prelación de fray Nicolás a lo largo de 1749 y feneció en el capítulo provincial de 18 de Abril de 1750<sup>70</sup>, cuando la buena suerte del Carmen de SLP ya estaba echada.

20. FRAY NICOLAS SENTENCIADO, ARRODILLADO Y ENFERMO. Como religioso carmelita que era, fray Nicolás estaba sujeto a las normas de la orden. Por tanto, fray Antonio de Santo Domingo, provincial en el trienio siguiente al suyo, 1750-1753, lo sujetó a visita constitucional y dió cuenta de ella al definitorio celebrado en el convento de Atlixco en Abril de 1751. Y, vistos sus cargos y descargos, y no satisfacerlos adecuadamente "mirando a que está tan accidentado, y con la caridad que usamos, se le dió de penitencia, el que cuando buenamente pudiere y se hallare con salud para ello, y no de otro modo, tenga unos ejercicios de diez días en la ermita o celda donde le pareciere; y al fin de ellos, en lugar de la disciplina que comúnmente se suele tomar en refectorio, pida en él perdón a la provincia de los defectos

que en tiempo de su gobierno hubiese cometido, haciendo esto en capítulo o refectorio y no otra cosa; lo que así se votó y salió aprobado".

Incontinenti, fue votado y aprobado también que el definidor tercero fray Domingo de San José y el secretario fray Manuel de San Miguel pasaran a Puebla a leerle su sentencia<sup>71</sup>.

¿A qué se debió que la provincia mostrase en sus principales documentos a un fray Nicolás visitado, arrodillado para oír su sentencia, y enfermo, inmediatamente después de haber sido su cabeza visible y su gloria?

Le fueron hechos siete cargos. Y él dió otros tantos descargos, que no satisficieron al definitorio. Para el objeto de este estudio interesan el tercero y el séptimo; los demás fueron mere disciplinas.

Sus fiscales le achacaban, cargo tercero, que gobernó a la provincia con demasiada blandura y que revocaba fácilmente las patentes que daba "motivo por que les parece a los deponentes se siguieron los disturbios que se han experimentado, como también de haber disimulado en dicho convento de Querétaro cosas graves", y que, cargo séptimo, se divirtió en predicar sermones y que no atendió con prontitud su oficio.

Fray Nicolás contestó "que fue preciso entrar con blandura en el oficio por lo turbado e inquieto que estaban los ánimos... y proseguir con la misma desde que recibí una carta de nuestro padre general (que presento adjunta) —aconsejándome— que me

porte con los modos más conducentes a la paz y tranquilidad deseada para esta provincia"; que no se divirtió en paseos ni se regaló en huertas "sino en predicar sermones, y estos no fueron muchos y estos inexcusables". Ennumeró cinco, entre ellos el de La cátedra, y arguyó que los provinciales tenían prohibido predicar tandas o tareas pero no sermones.

Para concluir su causa, se asentó que a fray Nicolás le fue notificada su sentencia en el convento de Puebla y que "la admitió con todo rendimiento y veneración diciendo que obedece con pronto rendimiento, quedando agradecidísimo a la gran benignidad y clemencia y misericordia con que nuestro muy docto y venerable definitorio ha mirado su causa y sentencia de sus delitos"<sup>72</sup>. Como se ve, el carmelita se defendió con suavidad pero con firmeza, y acató la sentencia sencilla pero barrocamente.

21. EL PRINCIPIO DEL FIN. Como en sus buenos tiempos de colegial de Santa Ana, fray Nicolás de Jesús María dejó su firma como rastro entre las de los conventuales y colegiales del colegio de San Joaquín en 5 de Octubre de ese mismo año de 1751<sup>73</sup>.

Luego, desaparece en silencio. Y volvemos a encontrarnos con él ocupando la mesa definitorial como definidor segundo electo en el capítulo de Mayo de 1756; y, cosa curiosa, compartiéndola con el definidor primero fray Melchor de Jesús, el montañés contrvertido<sup>74</sup>.

Con este nuevo cargo, fray Nicolás volvió a participar en la dirección de los destinos de la provincia durante otro trienio.

Varios negocios relativos al convento de San Elías de SLP y de las haciendas fueron ventilados entonces. Y volvió a relacionar estrechamente su vida, sustituyéndolo, con la de fray Melchor de Jesús. Este murió, y por derecho pasó fray Nicolás a ser el definidor primero, no sabemos exactamente cuando, pero con ese carácter se ostentó ya en Noviembre de 1758<sup>75</sup>.

En el trienio siguiente, 1759-1762, fray Nicolás fungió como prior del convento de San Sebastián de México. Allí volvió a brillar y tuvo por súbdito a un religioso que sería prior del Carmen de SLP y quien con un celo, un afán y un amor, obtenidos seguramente de fray Nicolás por la estrechez del trato en este lapso, concluyó y dedicó ese monumento que todos los días halaga la sensibilidad de quienes lo contemplan: el Carmen de SLP. El religioso era: fray Andrés de la Santísima Trinidad<sup>76</sup>.

Una vez concluido su priorato, el capítulo provincial de 1762 determinó, entre otras, dos cosas para el trienio 1762-1765 que a este trabajo importan: a) fray Nicolás permanecería como simple conventual en San Sebastián<sup>77</sup>, y b) fray Andrés marcharía a hacerse cargo del priorato de SLP.

El nuevo trienio de 1765 no trajo novedad alguna a fray Nicolás en cuanto a su residencia, pero le reintegró la persona, esta vez como compañero, de fray Andrés de la Santísima Trinidad, que regresaba de SLP<sup>78</sup>, después de haber concluido y dedicado la iglesia del Carmen.

En ese sitio y en esa compañía, inscrito en la composición

magnífica de la corte de México, en la frescura de la huerta y oficinas conventuales, fray Nicolás estampó su última firma que conocemos, de las muchas que nos han guiado desde que lo encontramos en 1715 en el colegio de Santa Ana. Era el 11 de Julio de 1767<sup>79</sup>.

Sin ruido, de puntillas, despacio, imaginando sólo el chasquido de la pluma al rozar el papel grueso del libro de protocolos de otro notario miembro de la familia Paz, esta vez Juan José, fray Nicolás volvió a su celda temporal y se encerró en la intemporal. De la primera de ellas, sin duda, fue sacado muerto después, no sabemos cuando, para enterrarlo no sabemos donde. De la segunda, la intemporal, sólo a base de documentos, que no hemos tenido la suerte de hallar, podrá ser sacado.

Afortunadamente, en ese mismo mes de Julio de 1767, cuando fray Nicolás desapareció del escenario, la torre del Carmen ya apuntaba hacia lo alto, levantándose sobre de los potosinos tumultuarios que en esos días se alzaron en contra del rey, haciendo de SLP la Babel mejorada en torres que en 1733 pintara el carmelita en su sermón de las honras de don Nicolás Fernando.

La torre ya estaba concluida, marcando así a la provincia de San Alberto su cúspide, en la que se mantendría hasta la independencia, poco más o menos, y de la que iría deslizándose hasta caer a la tumba.

## FR. NICOLAS. NOTAS

1. ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, 1715, 377 f. - 388 f.
2. El rector era fray Antonio de Jesús María, Idem, 388 f. - 392 v. En la dedicatoria, de José Bernardo de Hogal, del sermón de Las llaves (para todos los sermones, véase el cuadro anexo de los de fray Nicolás) dice que era sevillano.
3. AHPMSACD, Libro de profesiones, 1692-1743, 60 v. Aquí consta que era de Sevilla, hijo legítimo de Francisco Sánchez Risco y de María Merino su legítima mujer; recibió el hábito en el oratorio del convento noviciado de Puebla de mano del maestro de novicios fray Bartolomé de San Joaquín, entre 3 y 4 de la tarde del 1º de Abril de 1708, después de un año de novicio.
4. Ibidem.
5. En el sermón de La mano, p. 17.
6. ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, 1716, 40 f. - 47 v.
7. Idem, 1717, 145 f. - 148 v., escritura de poder dado por la comunidad a su procurador, entre las firmas ya no aparece fray Nicolás y sí fray Melchor.
8. Idem, 1719, 162 f. - 163 f., en 12 de Noviembre, el prior y la comunidad recibieron y cancelaron 5800 pesos del colegio de San Gregorio, impuestos sobre una hacienda de pan llevar. Firmó allí, y en adelante, fray Nicolás.
9. Idem, 1720, 73 v. - 78 f., escritura de 24 de Febrero, útima vez que firmó.

10. En la portada del sermón de La mano, el suyo más antiguo que conozco, apareció ya con ese título.

11. Regla primitiva y constituciones de los religiosos des calzos del orden de la bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo ..., Puebla, Imprenta de la Vda. de Ortega y Bonilla, 1756 (reimp. de la de Madrid, 1736) p. 189 y ss.

12. ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, 1725, 65 f. - 70 v., en escritura de 5 de Mayo firmó fray Nicolás.

13. Sermón de La mano, p. 6.

14. Esta afirmación la fundo en que los carmelitas veneraron desde tiempos muy antiguos a los Cinco Señores tanto individual como colectivamente; también en que, si la devoción en la iglesia latina a San José, a Santa Ana y a San Joaquín puede decirse que es nueva, con mayor razón reunidos los cinco en familia. Pero, como fuente de inspiración creadora, debe también ser tenida en cuenta la convicción de los carmelitas, arraigada en tradición acerca de la existencia de comunidades carmelitas desde el antiguo testamento; así, cuando la familia sagrada vivió, los carmelitas tenían trato con ellos, uno de los cuales, a quien veneraban como San Amador, fue criado suyo, fray Juan de la ANUNCIACION: Prontuario del Carmen II, Madrid, 1699, pp. 286 y 287. También, no encuentro que otra orden haya impulsado en Nueva España esta devoción, y si a partir de este famoso sermón de fray Nicolás. En la ciudad de México puede verse una pintura mural de Francisco Antonio Vallejo en la sacristía del colegio de San Ildefonso,

y en las fachadas de las casas dieciochenas los monogramas de los cinco son casi imprescindibles, como en la casa de la esquina sureste del cruce de Isabel la Católica y Tacuba; en Querétaro he visto que así se llamaba, de los Cinco Señores, la actual calle Juárez, concurrente a la plaza principal; en Zacatecas y en el Nuevo Santander había una villa; el oratorio del convento de Celaya tenía un retablo dedicado a ellos, y fueron los patronos de su reedificación en 1735-1738, Pablo A. JIMENEZ: El Carmen de Celaya cuad. I, Celaya, Gto., 1924, mecanoscrito, h. 39 y 40; y el convento del Carmen de Tehuacán de las Granadas fue titulado así. En SLP podemos mencionar la capilla y altar que hubo en la iglesia parroquial, en que don Nicolás Fernando de Torres labró su enterramiento. En el templo de San Francisco, hacia 1726, María de Uresti mandó sacar de sus bienes lo suficiente para un colateral con los Cinco Señores por titulares, fray José de ARLEGUI: Oración fúnebre que predicó en las honras que hizo en su convento de San Francisco de la ciudad de San Luis Potosí a doña María de Uresti ..., México, imp. por los herederos de la viuda de Miguel de Rivera, 1727, p. 5, BiNaMex, IAP-1116; también puede verse la puerta interior de la Inmaculada del acceso sur del templo de San Agustín con los monogramas correspondientes; la fachada de la capilla de Loreto, anexa a la iglesia de la Compañía, con los monogramas de San Joaquín y de Santa Ana dentro de unos óvalos en los basamentos de las columnas, la Virgen con el Niño en el nicho principal, y San José que debió es-

tar, y ya no está, en la peana sobre del nicho; y otros ejemplos que veremos al ocuparnos directamente de la iglesia del Carmen.

15. Véase el cuadro de los sermones de fray Nicolás.

16. En el mismo sermón, p. 4.

17. En su priorato del convento de Antequera, de Mayo de 1729 a Abril de 1732, predicó 42 en otras tantas funciones solemnes, según la dedicatoria del sermón de El paño. Eguiara decía en 1749, en su aprobación del sermón de La Cátedra, que bastante muestra de la naturaleza prolífica de fray Nicolás eran "los muchos sermones que tiene impresos, y mucho más los manuscritos, que pasan de veinte tomos". El doctor Andrés de Arce, en su aprobación de El para siempre, decía al provisor que, de los muchos sermones de fray Nicolás, 17 ya gozaban de la luz de las prensas; de allí puede deducirse que el total fue de veinte, si sumamos a los 17 el de El para siempre, La santidad derramada y el de La cátedra, predicados e impresos después.

18. Fray José de ARLEGUI: Panegírico florido que en la solemne jura que hizo la ciudad de San Luis Potosí con su comercio y minería de patrona general contra la epidemia a María Santísima en su prodigiosa aparecida imagen de Guadalupe predicó el día 30 de Octubre de 1737, México, José Bernardo de Hoyal, 1738.

19. La información de la conocida obra de don José Mariano ha sido, por lo general, copiada mal e incompleta.

20. Agustín RIVERA Y SANROMAN: Principios críticos sobre el virreinato de la Nueva España y sobre la revolución de indepen

dencia, México, Comisión Nacional para las Conmemoraciones Cívicas de 1963, 1963.

21. Ibidem, pp. 443 y 444.

22. Ib., pp. 478 y 479.

23. Ib., pp. 433, 435 y 519.

24. Francisco de la MAZA: El arte colonial en San Luis Potosí, México, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1969, pp. 73 y 74.

25. Citado por Rafael MONTEJANO Y AGUIÑAGA: El Valle de Santa Isabel del Armadillo S. L. P., San Luis Potosí, S. L. P., Imprenta Evolución, 1964, p. 50.

26. José Francisco PEDRAZA: La oratoria en San Luis Potosí durante la época colonial, San Luis Potosí, S. L. P., Letras Potosinas, Cuadernos de Plata No. 8, 1967, p. 18.

27. Véase el correspondiente en el cuadro de los sermones, p. 18.

28. Tabla de las prelacías conferidas en el capítulo provincial de 1729, remitida a los inquisidores apostólicos de México, AGN, Inquisición, v. 812, e. 22, 278 f.

29. Véase el sermón de Las llaves en el cuadro anexo.

30. Tabla de las prelacías del capítulo provincial de 1732, remitida a los inquisidores apostólicos de México, AGN, Inquisición, v. 812, e. 22, 353 f.

31. Aparece firmando con la comunidad el 17 de Junio de 1732, en una escritura de poder al procurador conventual, ANotDF, not.

504 José Manuel de Paz, 1732, 56 f. - 57 v.

32. Idem, 1733, 20 f. - 21 f.

33. Gaceta de México, Marzo de 1733, núm. 64, en Nicolás LEON: Bibliografía mexicana del siglo XVIII, México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1902, v. II, p. 382. Las honras de don Nicolás Fernando fueron celebradas, probablemente, el día 10 de Marzo, ya que en esa fecha se ajustaban 3 meses de su muerte. Con ello es fácil suponer, apoyándose en La Gaceta, en las escrituras del ANotDF y del ANotQro, que en otro lugar veremos, que fray Nicolás de Jesús María entró en la ciudad de SLP con su compañero, como primer carmelita descalzo comisionado para la fundación potosina, en Febrero de 1733. La Gaceta del mes siguiente de Abril informó: "Real de San Luis Potosí.- El R. P. Fr. Nicolás de Jesús María, carmelita descalzo, va consiguiendo de aquella República cuanto deseaba, por haberse allanado las dificultades que se ofrecían para el logro del asunto a que pasó a aquella ciudad por medio de su alcalde mayor don Victoriano de Oliván", Abril de 1733, No. 65, León, op. cit., p. 388.

34. Fray Joaquín de la CONCEPCION, morador y prior del convento de SLP, escribió una crónica del Carmen sin título, 1749-1750, existente en AMA, de la que he utilizado una copia mecanográfica. En este trabajo me refiero a ella como la Crónica I. La cita es de la h. 8.

35. Primo Feliciano VELAZQUEZ: Colección de documentos para la historia de San Luis Potosí, II, San Luis Potosí, Imprenta

del Editor, 1898, pp. 145, 154 - 156.

36. ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, 1733, 58 f. y v. conforme al contenido de la escritura de 8 de Mayo de ese año.

37. Fue el de El pretendido, cuyo tema fueron los desposorios místicos de San Ignacio con Santa Teresa. El alférez don Francisco de Villanueva y Velasco, quien tendría después que ver con el Carmen, se apresuró a costear la impresión, y el mismo carmelita redactó la dedicatoria a la Virgen de Valencia.

38. Era la núm. 73, en León, op. cit., p. 436.

39. Es notable la diferencia entre la opinión de quienes lo oyeron y leyeron, y la de quienes, sin haberlo oído ni leído, lo han deturpado con criterios de otros siglos.

40. Libro de los definitorios, 1736-1752, AHINAH, FL-20, 4 f. licencia concedida en la sesión de 3 de Noviembre de 1736.

41. ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, 1738, 16 v. - 19 f., escritura de 30 de Enero.

42. Idem, 77 f. - 82 v., escritura de 30 de Mayo en que la comunidad dió a censo 10 mil pesos.

43. AHEdoSLP, Protocolo de 1735, 336 f. - 345 f.; existe un tanto en AHPEISACD.

44. ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, 1736, 49 f. - 60 f., escritura en que el procurador del convento, fray Roque de la Santísima Trinidad, supuesta la venia de fray Nicolás, sustituyó ese poder en un conventual de Valladolid.

45. Crónica I, h. 14.

46. Libro de los definitorios, 1736-1752, AHINAH, FL-20, 47 f. y v., sesión de 8 de Febrero de 1740.

47. En ese día fray Juan de Santa Teresa, visitador y tercer presidente, abrió visita en el hospicio, Velázquez, op. cit., p. 200.

48. Libro de los definitorios, 1736-1752, AHINAH, FL-20, 63 v., en el definitorio celebrado en Puebla en Octubre de 1741, por enfermedad del definidor segundo y por ser prior de allí, fue nombrado definidor sustituto.

49. ANotDF, not. 510 Juan José de Paz, 1742, 20 f. - 30 f., escritura de 13 de Enero.

50. Libro de los definitorios, 1736-1752, AHINAH, FL-20, 76 f. y v., en la sesión de 25 de Abril de 1742 del definitorio celebrado en San Joaquín, fue leído el testimonio de la escritura de recepción.

51. Véase el cuadro anexo de sermones. Se llegó aún a acordar que, si no era obtenida cédula real de fundación para convento, los carmelitas permanecerían en Tehuacán con hospicio.

52. Aunque la portada dice que lo sacó a luz el hospicio de Tehuacán, fue don Domingo quien lo costeó, pues en la sesión de definitorio de 24 de Octubre de 1742, celebrado en Puebla, el presidente del hospicio pidió licencia para imprimirlo, pero aclarando que los gastos correrían por cuenta del hermano del difunto, AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-1752, 87 v. Después de revisado por dos conventuales de Puebla, tres lec\_

tores y fray Lorenzo del Santísimo Sacramento en el colegio de Santa Ana, fue dada licencia en la sesión tercera del definitivo extraordinario celebrado en ese colegio en Enero de 1743, *Ibidem*, 92 v.

53. *Ibidem*, 112 v., definitorio inmediato postcapitulum.

54. Sermón de Las travesuras, p. 1.

55. Libro de los definitorios, 1736-1752, AHINAH, FL-20, 205 v. 206 f., sesión séptima del 26 de Febrero de 1748.

56. *Ibidem*, 206 v. sesión octava del 9 de Marzo de 1748.

57. Regla primitiva y constituciones, 3a. parte, cap. 16, núm. 11, p. 416.

58. Libro de los definitorios, 1736-1752, AHINAH, FL-20, 219 v. - 220 v.

59. *Ibidem*, 221 f. y 222 f.

60. Crónica I, h. 8. El 24 de Marzo de 1748 el superior de Oaxaca escribió una carta a fray Melchor de Jesús, naturalmente contrarios a fray Nicolás y su partido. Y en ella, con motivo de la renuncia del vicariato provincial por fray Nicolás, expresó: "siempre lo he tenido por muy atento y religioso, y docto". Por lo cual, viniendo la opinión de un contrario, va más en elogio de fray Nicolás, BINAHAD, Ms-2687, 142 v.

61. Libro de los definitorios, 1736-1752, AHINAH, FL-20, 230 v. - 232 f., en el definitorio extraordinario celebrado después del capítulo extraordinario fue ordenada la revisión y al día siguiente fue dada la licencia de impresión; o sea que de un día

para otro.

62. AGN, General de Parte, v. 20, e. 35; esta licencia está publicada en Boletín del AGN, México, XV, 1944, p. 71.

63. Sermón de La cátedra, p. 3.

64. El Lic. Pedraza, citado arriba, no obstante que dió luz, en cuanto a la relación de fray Nicolás con el Carmen de SLP, repitió el juicio de Beristáin. De la Maza agregó calificaciones negativas a las contenidas en el juicio de Beristáin sobre fray Nicolás y las sumó a las mordaces de Rivera y Sanromán. ¿Pero, qué relación puede tener con el arte lo dicho o hecho por fray Nicolás y lo escrito por Beristáin y por Rivera? Sencillamente, fray Nicolás fue un hombre de su siglo, que por sus oficios de predicador y de prelado inspiró obras artísticas y que influyó como hombre de gobierno en su ejecución barroca. Beristáin y Rivera, también como hombres de su tiempo, fueron expresión literaria antibarroca, propia de la incomprensión de sus épocas que cometió delitos en contra de las obras barrocas.

65. APSSLP, Libro de la congregación de San Pedro, 1742-1801, 26 v.

66. Crónica I, h. 39.

67. La participación de fray Nicolás en la programación del Carmen de SLP por su oficio de provincial, por ser cabeza de los ganadores de la guerra de las patentes y, más que nada, por su identificación estrecha con la fundación potosina, como lo vemos en este capítulo, es innegable.

68. Libro de los definitorios, 1736-1752, AHINAH, FL-20, 247

v.

69. Ibidem, 249 f., 25 de Abril de 1749. En 7 de Mayo ocu\_rrió María de Rivera a impetrar las licencias para su impresión, las que le fueron concedidas en 14 de Agosto y 7 y 13 de Octubre del mismo año de 49, AGN, v. 20, e. 48.

70. ANotDF, not. 510 Juan José de Paz, 1750, 6 fs., escritura de 30 de Abril en que el definitorio otorgó poder al nuevo procu\_rador provincial. Allí consta que el capítulo fue el día 18.

71. Libro de los definitorios, 1736-1752, AHINAH, FL-20, 297 f. y v, sesiones de 24 y 25 de Abril de 1751.

72. Ibidem, 298 f. - 300 v. sesión de 28 de Abril.

73. ANotDF, not. 510 Juan José de Paz, 1751, 155 f. - 156 v., firmó en décimo lugar.

74. Idem, 1756, 72 v. - 77., el nuevo definitorio dió poder al procurador provincial electo, 14 de Mayo.

75. Idem, 1757, 7 fs., escritura de 11 de Noviembre, fray Ni\_colás sustituyó a fray Melchor; Idem, 1758, 114 v. - 116 f., es\_critura de 11 de Noviembre, en ella fray Nicolás apareció ya co\_mo definidor 1º.

76. Idem, 1759, 48 v. - 53 f., escritura de 2 de Julio en que la comunidad dió poder a su procurador; fray Nicolás firmó como prior y fray Andrés como conventual.

77. Idem, 1762, 119 f. - 123 f., en la escritura de 28 de Ju\_nio fray Nicolás firmó como simple conventual.

78. Idem, 1765, 68 v. - 71 f., la comunidad otorgó poder a su procurador, y firmaron fray Nicolás y fray Andrés como conventuales.

79. Idem, 1767, 3 fs., escritura de 11 de Julio, la comunidad de San Sebastián otorgó recibo de 1500 pesos, parte de un total de 9500 pesos de la dotación de la fiesta de los Dolores, y dejó el resto a censo; entre los conventuales firmaron juntos fray Nicolás y fray Andrés.

## CAP. IV.- LA FUNDACION

1. EL OBISPO DE MICHOACAN DENEGO SU LICENCIA SUSPENSIVAMENTE. El Concilio de Trento en su sesión 25, celebrada en Diciembre de 1563, relativa al gobierno de los regulares y monjas, mandó que los nuevos conventos no habían de fundarse "a no obtener antes la licencia del Obispo, en cuya diócesis se han de fundar". Y los concilios provinciales mexicanos dispusieron lo mismo, con base en el mandamiento tridentino, bajo pena de excomunión mayor.

Pues bien, el primer paso a dar para la fundación del Carmen de SLP era que la provincia acudiera al obispo de Michoacán, en cuya jurisdicción caía la ciudad de SLP, para la obtención de su licencia en orden a fundar el convento de carmelitas descalzos potosino. Pero, mientras en Querétaro los carmelitas no se apartaban de la cabecera de la cama de don Nicolás Fernando, asistiéndole, "desde que cayó enfermo hasta la última boqueada", que ocurrió el 10 de Diciembre de 1732<sup>1</sup>, en el convento del Carmen de Valladolid el conventual fray José de Jesús María estaba urdiendo la trama de un sermón.

Y el Domingo 14, tercero de adviento, subió al púlpito de la catedral michoacana y declamó uno titulado "El sermón de las verdades". En él destapó una serie de divergencias subyacentes entre el obispo y los carmelitas. Y retrasó por esa vía durante años la fundación potosina. ¿Qué pasó? En cuanto al tema, la

substancia fue su disertación sobre el consumo de bebidas como el pulque, el tepache, el charape y otros brebajes. Y en cuanto a la forma, al día siguiente el obispo abrió juicio por considerarlo satírico y atentatorio contra su dignidad episcopal<sup>2</sup>. El canónigo Antonio Medrano, primer testigo que depuso, era del mismo sentir, pues aseguró que el sermón era "de rencilla" y "alusivo" a otro que había predicado el también carmelita fray Domingo de San Miguel contra el obispo, y que, a su parecer, fray José de Jesús María estaba "confederado" con su prior.

Aunque con juicio imparcial puede concluirse que el fondo del problema radicaba en la diversidad de opinión sobre el asunto de la embriaguez y su perspectiva moral, y que la forma de trato fue llevada con celo excesivo por ambas partes, de pronto la nueva fundación fue la afectada. No pudo ser instalada, pues el permiso era de la estricta competencia y jurisdicción del obispo don Juan José de Escalona y Calatayud.

Del sermón controvertido y sus consecuencias jurisdiccionales habidas entre el obispo y los prelados del Carmen, que consideraron que les hacía fuerza en sus "principalísimas" exenciones, privilegios e inmunidades, brincaron al litigio sobre facultades para confesar y predicar en todos los sitios, visitas de las cofradías del Carmen, supresión de misas en las capillas y altares de casas rurales carmelitas, salida de la comunidad vallisoletana de la clausura para participar en las procesiones públicas, etc. Acudieron con su pleito ante la real audiencia de México,

el consejo de Indias, el rey y la congregación de cardenales, in térprete del Concilio de Trento.

Tomaron los carmelitas descalzos de la Nueva España tan a pe cho la defensa, que la causa de fray José "se advocó en sí este venerable definitorio" provincial, el que dió poder amplísimo a procuradores especiales, 8 de Mayo de 1733, para que comparecieran ante cualquier autoridad que fuere necesario<sup>3</sup>. Queda con todo esto bien claro que la provincia consideró, de momento, más importante la defensa de sus privilegios, exenciones e inmunida des que la fundación potosina, aunque paralelamente hacía lo necesario para su obtención en SLP, Querétaro y la corte de México, y para turnar de inmediato los expedientes a la de Madrid, ya que tenía cerradas las puertas en el palacio episcopal del señor Escalona.

Sin embargo, que lo dicho por fray José de Jesús María fue grave lo prueba la sentencia dictada por la misma provincia al predicador conflictivo: a) destierro al convento más remoto de la provincia, b) privación de residencia por diez años del obispado de Michoacán, c) cuatro de la predicación, d) tres de los cargos de lector, presidente, superior, etc., e) ejercicios espi rituales de diez días, comiendo al fin pan y agua sin capilla, con una soga al cuello y besando los pies a la comunidad, f) aplicación de tres disciplinas cada semana por el reverendo obispo, y g) oír de rodillas la notificación de la sentencia.

Prueba también que el meollo era y siguió siendo relativo a

las bebidas embriagantes la paternidad de fray Antonio de la Anunciación de un "Opúsculo de la embriaguez y su malicia moral", que los apoderados del señor Escalona por su orden se apresuraron a presentar en el Consejo de Indias en Mayo de 1735, contra el que fue librada una real provisión cometida al provincial de los carmelitas de la Nueva España para que lo recogiera. En SLP y su jurisdicción, como un golpe más a la futura fundación, fue publicado un "despacho derrotero" condenatorio expedido en Valladolid de mano del obispo, por considerar que defendía la licitud de consumir el charape y otras bebidas, imponiendo castigos a los incursos. Entre el 25 de Julio y el 30 de Agosto el despacho fue dado a conocer en la ciudad de SLP, Cerro de San Pedro, Valle del Armadillo y en el Real de Guadalcázar. El entendimiento estaba cada día más lejos<sup>4</sup>.

Ganaron los carmelitas el pleito al obispo. En sesión del de finitorio provincial, 30 de Octubre de 1736, fue leída la cédula favorable al Carmen en todos sus puntos. Había sido firmada en Aranjuez el 26 de Mayo del mismo año<sup>5</sup>. Pero lo que no ganaron fue su licencia para la fundación potosina, ni en vida ni en la puerta de la muerte.

Murió este obispo riojano el 23 de Mayo de 1737 en la hacienda del Rincón, a media legua de Valladolid<sup>6</sup>, sin haber dado su licencia, que le fue pedida desde 1733, poniendo como condición futura e incierta para otorgarla que fuera obtenida primero la del rey. A poco de enviados a España los informes levantados, en

9 de Julio de ese año de 33 fue dado testimonio a la provincia para que pudiera ocurrir al obispo en demanda del permiso<sup>7</sup>. Y en la misma postura se mantuvieron sus sucesores, los que debieron de ponderar equilibradas razones para ello, ya que no habían intervenido en la controversia y si debieron saber que los procuradores del Carmen habían llegado, incluso, a calificar al señor Escalona como obispo de "conciencia muerta". Apreciación esta arriesgadísima ante una autoridad que no se borró en sus ánimos, aunque en 1741 el presidente del hospicio de SLP, fray Juan de Santa Teresa, y su colaborador el licenciado Isidro Berdugo y Santa Cruz proclamaron que el señor Escalona, como "príncipe cristiano", llamó y pidió perdón a los carmelitas a la hora de la muerte por los escándalos suscitados, y porque a causa de su apasionamiento, según ellos, no les había oído sus informes<sup>8</sup>.

En 1751 el definitorio, dando una muestra más de ser un pleito entre el obispo y la provincia, y no sólo del convento de Valladolid, relevó a este del pago de los costos del pleito, que montaron 1994 pesos con 6 reales<sup>9</sup>.

2. LA FUNDACION RIO ARRIBA. Los reales de minas, como las costas, estuvieron vetados a los carmelitas durante el virreinato. SLP fue una excepción. Estaba prohibido a sus limosneros, que como orden mendicante tenía, ir a esos sitios. Y, si en algún caso raro fueran, no debían gastar en "ida, estada y vuelta" más de 4 meses, por decreto y precepto formal del definitorio general con varias penas para los transgresores, ya fueran súbditos

tos o prelados<sup>10</sup>.

Fue quizás bajo el concepto de caso raro por el cual los carmelitas de Querétaro y Celaya, más próximos a SLP, subieron hasta la ciudad en tiempos anteriores a la fundación. En 1643 don Antonio Maldonado Zapata donó a los carmelitas queretanos una porción de plata en barras<sup>11</sup>. Y, según el ayuntamiento, antes de 1733 los carmelitas ya habían estado en ella con espíritu de caridad, pero sin ánimo de fundar, prestando servicio de pasto espiritual<sup>12</sup>.

Esas sólo fueron visitas. Los títulos de los alcaldes mayores contenían una orden real que encerraba una traba "y no consentiréis que en vuestro distrito se funden iglesias ni monasterios sin licencia mía o de mis virreyes"<sup>13</sup>.

En efecto, la licencia real era requisito sine qua non. Y, para conseguirla, el Carmen tuvo que emprender una verdadera carrera de obstáculos, pues a las dificultades inherentes a la consecución de un documento de tal naturaleza, se unieron la negativa del obispo de Michoacán, la oposición orquestada del Br. Zapata y sus seguidores en SLP, que comprendió la lucha por la administración y posesión de las haciendas y la obtención del legado de don Manuel Fernández de Quiroz, y la contradicción más fuerte de todas juntas: la lentitud desesperantemente burocrática y el regalismo ciego y sordo de la corte de Madrid. Pero amigos tenía que haber, esos fueron el pueblo potosino y la corte de México.

El primer paso jurídico encaminado a la fundación lo dió

fray Francisco del Espíritu Santo. Compareció sin poder de la provincia el 17 de Diciembre de 1732, una semana después de la muerte de don Nicolás Fernando, ante el corregidor de Querétaro Sebastián López de Prieto pidiendo un testimonio de la cabeza, pie, y cláusulas tocantes a la fundación del Carmen de SLP, del testamento y del codicilo del difunto. Alegó que tenía noticia que había señalado "seis años de término para la dicha fundación, e impetrar las licencias necesarias". Le fue dada con citación de los albaceas<sup>14</sup>. Poco después llegó el provincial fray Domingo de los Angeles a visitar el convento de Santa Teresa de Querétaro.

Y el día 17 de Enero de 1733 admitió allí la herencia de don Nicolás Fernando ante el escribano, con base en los muchos privilegios pontificios del Carmen. También dió poder a fray Nicolás de Jesús María para que ejecutara de inmediato las diligencias necesarias encaminadas a la obtención de la licencia real de fundación, y las tocantes a los 25 mil pesos que dejó don Manuel Fernández de Quiroz.

Cinco días después, el día 22, el secretario del definitorio provincial, fray José de los Angeles, se presentó ante el virrey marqués de Casafuerte para informarle sobre las disposiciones de don Nicolás Fernando "con calidad de que en el término de seis años hemos de tener conseguida la real licencia". Pidió orden cometida a la justicia de SLP para que levantara la información jurídica indispensable, y que su excelencia "conspire" mandando

que "no se pierda instante de tiempo". Visto el sentir del fiscal, el día 26 decretó en tal sentido.

El Lunes 23 de Febrero de 1733 fray Nicolás de Jesús María compareció por primera vez en SLP, en calidad de comisario de la provincia, ante el alférez real y regidor perpetuo más antiguo don Francisco de Villanueva y Velasco. Y, porque a su provincia "no se ha dado voz" por el albacea de don Manuel Fernández de Quiroz, pidió certificación de lo que el escribano supiera. Este, previo mandamiento, certificó el mismo día la existencia del le  
gado.

El 3 de Marzo el mismo fray Nicolás presentó el tenor del in  
terrogatorio para que fueran recibidas las informaciones sobre la utilidad y necesidad de fundar. El vicario in capite y juez eclesiástico, bachiller Nicolás Antonio Muñoz de Castiblanque, presentó un informe retorcidamente favorable a la fundación, en que apologaba al Carmen con desenfreno; en el mismo sentido y forma el cura rector beneficiado Agapito Arias Maldonado, que la consideró de honra y provecho para la ciudad. El presidente in capite del convento de San Francisco, fray Miguel de Nagas, declaró que sólo podría contestar por su comunidad y después, pe  
ro que no repararía en el lugar que le tocaba en la deposición. El prior de San Agustín fray Juan de Zavala estuvo también de acuerdo, dijo que era de utilidad especial y para el real servi  
cio.

El comendador de la Merced fray José Vital Moctezuma, asimis

mo, emitió juicio favorable. El rector del colegio de los jesuitas, padre maestro Gregorio Vázquez de Puga, expresó su sentir favorabilísimo; en él aseguró que la fundación sería de grande adelantamiento de la religión y de los dominios del rey, y se ufano de haber logrado, ante los demás prelados, hospedar a fray Nicolás y a su compañero. El prior de San Juan de Dios fray Francisco Javier González se pronunció en el mismo sentido aprobatorio. Y se sumó a la cadena feliz el reticente fray Miguel de Nagas, excustodio de la provincia franciscana y presidente por muerte del guardián fray Nicolás de Gorrozin, extralimitándose, como todos, a declarar que era admirador de fray Nicolás de Jesús María.

Dió su propia certificación el escribano Juan José de Ledezma, y exhaló "arrojadísimos" elogios al Carmen, y se declaró su deudor por haberlo educado un provincial y tener dos hermanos carmelitas.

Por petición de fray Nicolás de Jesús María, y auto antecedente, el ayuntamiento informó uniéndose al común sentir deseoso de la fundación, que cedería, según los alcaldes ordinarios, en servicio divino, honra de los santos y pública utilidad. Los oficiales de la real caja, José de la Vía Ochoa y Gregorio García Olloqui, "reverentes hechuras y criados de vuestra majestad", manifestaron creer que la fundación era necesaria y utilísima. Dióse certificación completa de las diligencias a fray Nicolás comisario el 22 de Marzo, aunque era Domingo, pues estaban "conspiran-

do" en la aceleración de las diligencias.

Pero si los demás sólo "conspiraban", fray Nicolás tomó su papel con la seriedad que el caso requería. Antes que terminaran los informes, el Martes 17 pidió testimonio jurídico de su patente de comisario por la provincia. Y, tan pronto fueron finiquitadas las informaciones, raudo y veloz las remitió a México, donde el secretario provincial fray José de los Angeles los presentó al virrey pidiendo que le dieran testimonio para poder ocurrir al rey. El día 13 de Abril pasaron al fiscal. Y el día 17 se decretó como lo pedía.

Entretanto, en esa misma fecha doña Gertrudis Teresa otorgó la escritura de obligación a favor de la futura fundación del Carmen de SLP con monto de 60 mil pesos "poco más o menos", con 3 mil anuales de réditos que correrían desde el día primero de Julio de ese año; y declaró que, si de la partición definitiva de los bienes tocara más a la provincia en nombre de la fundación, debía de ser considerada cantidad incluida en la obligación, y si menor, había de rebajarse de los 60 mil. Además, expresó su decisión de mantenerse, con la preferencia que le dió el difunto don Nicolás Fernando, en la posesión y la administración de los bienes. Y como los carmelitas, en esa etapa, no podían reclamar nada, también por decisión del finado, quedó allí la declaración de que en todo "me hallo ajustada, convenida y concertada con el R. P. Fr. Nicolás de Jesús María"<sup>15</sup>.

Al mismo tiempo, en la corte de México, el secretario de pro

vincia fray José de los Angeles suplicó al marqués de Casafuerte que diera su licencia para poner el hospicio de SLP. El día 18 pasó la petición al fiscal, quien dictaminó que no había reparo por ser para ayuda de pasto espiritual, pero sin ánimo de fundar. Esta licencia, confirmada por el arzobispo virrey Vizarrón y Eguiarreta, tendría efecto cinco años después, una vez pasada la tormenta del pleito con el obispo de Michoacán.

Todos los trámites que debían de correrse en la corte de México concluyeron el 27 de Abril de 1733, en que el virrey decretó que fueran dados a la provincia uno o dos testimonios de las diligencias, para que pudieran ser remitidos a España, los cuales pidió el secretario provincial con ánimo previsor "en el evento de que se pierdan"<sup>16</sup>. Con todo un océano de agua y de intereses de por medio, se inició la guerra de la fundación con frentes tanto en la Nueva España como en la Vieja.

Simplemente, nadie supo. El "evento" temido por el carmelita resultó profético. Por carta "que dicha provincia tiene, se le da noticia haberse perdido el primero y segundo informe que se remitió", el apoderado provincial Miguel de Anzures así dijo en su petición de nuevos testimonios, presentada en Noviembre de 1734. Fueron concordados totalmente, y 3 escribanos certificaron el oficio de José Manuel de Paz, que los signó, el 16 del mismo mes y año, deduciéndose, en consecuencia, que estos fueron los terceros informes enviados.

Pero no estaban extraviados, sino controlados por manos que

sacaban las castañas con "la mano del gato". Pues los primeros fueron recibidos en España el 26 de Enero de 1734 y vistos el día 28 en el consejo de Indias, que mandó burocráticamente, sin que los hubiera, "con los antecedentes pase al señor fiscal".

Al próximo 26 de Abril llegaron los segundos. Y, con base en los primeros, el fiscal dictaminó el 30 de Junio, entre otras cosas, que aunque el virrey y el real acuerdo de México eran de sentir favorable, no constaba fija la cantidad disponible de la herencia de don Nicolás; ni la necesaria para la obra; que la utilidad y la necesidad de la fundación los testigos sólo la declararon con generalidad; y que era de parecer se rogara y encargara al obispo de Michoacán, y mandara al virrey y real acuerdo que, constando la cantidad líquida de la herencia, su existencia y seguridad, como también de los 25 mil pesos de Quiroz, y el costo de la fábrica con tasación formal previa, informaran "sin perder tiempo" —después de perdido ya año y medio, a partir de la muerte del fundador— sobre el número de vecinos de la ciudad de SLP, de conventos de ella y 5 leguas en contorno, con expresión de los pueblos comprendidos en dicha distancia, su vecindario, administración de sacramentos, y "que también informen los dichos prelados en orden a la utilidad y conveniencias" de la pretendida fundación. O sea que el sentir de la burocracia de la corte de Madrid no era de sentir, y así lo ratificó el consejo de Indias el 9 de Julio del mismo en nota de allanamiento con el parecer del fiscal.

Los testimonios de Noviembre de 1734, con carta del arzobispo virrey, fueron vistos en el consejo hasta el primero de Agosto de 1735. Y, para mayor prueba de que los anteriores no estaban perdidos y de la pesantez en la tramitación de los negocios novohispanos en el palacio de la corte, que además de ir despacio eran llevados con todo un océano de por medio, el consejo no proveyó nada, limitándose a mandar "juntense con los demás expedientes que hay en esta razón".

No hay testimonio formal evidente de notificación alguna del "sentir del fiscal" de la corte de Madrid siquiera, ni a los procuradores de la provincia de San Alberto estantes en España, ni a la corte de México, ni a los carmelitas de Nueva España. Estos, alarmados "por haberse perdido" nuevamente los informes, versión que debió ser dada a los procuradores, mandaron otros. El 5 de Marzo de 1736 compareció el procurador provincial fray Pedro de la Concepción ante la real audiencia de México a pedir nuevamente testimonios jurídicos para remitirlos otra vez a España, pero con agregación de la escritura que el 7 de Diciembre de 1735, como albacea y heredero de doña Gertrudis Teresa, había otorgado el Br. Zapata. Quedaron concordados y certificados el 17 de esos meses de Marzo; fueron enviados el 28 de Mayo en navíos a cargo de Ignacio Bouteuil, recibidos en el consejo de Indias el 20 de Septiembre y vistos el día 22. "Véalo el señor fiscal" fue la provisión. Y éste aprovechó para dictaminar, sin reparo, que sólo eran informes repetitivos.

Pero antes el rey firmó una cédula real en el palacio del Buen Retiro con fecha 19 de Marzo de 1736. En ella mandó que fueran llenadas "sin perder tiempo" las exigencias expresadas por el fiscal real en su dictamen de 30 de Junio de 1734, las que, decía la cédula, eran necesarias para tomar "la resolución más conveniente". Fue enviada por oficio a la real audiencia de México y al obispo de Michoacán, pero sólo consta que el escribano de cámara del virreinato sacó un testimonio en 8 de Octubre de ese año de 36, más no que la cédula haya sido presentada por parte alguna interesada. En el expediente obraba, también, una nota marginal sin firma de haberse dado a la provincia un testimonio cuadruplicado, pero hasta el 27 de Marzo de 1738, después de que el provincial fray Melchor de Jesús había dicho al cabildo en sede vacante de Valladolid, en su petición de licencia para instalar el hospicio potosino, que el señor Escalona había informado en obediencia de dicha cédula, y cuyo informe no aparece tampoco en autos. O sea que del obispado de Michoacán, aunque fray Melchor lo creyera, no fue enviado tal informe. Y, de haberlo enviado el señor Escalona, su postura ya la conocemos.

Esas circunstancias de desconcierto se agravaron porque había otra nota de 16 de Marzo de 1740, firmada por el oficial mayor de cámara de la secretaría del virreinato, en que hizo constar que los autos se habían hallado en poder de Bartolomé Terreros, para que hiciese relación de ellos, y que los puso en el oficio sin dar cuenta. O sea que allí también hubo segundas ma\_

nos desfavorables. Así las cosas, el Carmen de Nueva España y sus procuradores en la corte de Madrid no tuvieron más remedio que echar mano de otros recursos<sup>17</sup>. Fray Juan del Monte Carmelo, procurador estante en la corte de Madrid por la provincia de San Alberto, con poder amplísimo otorgado inmediatamente postcapitulum el 3 de Mayo de 1732<sup>18</sup>, y quien cargó con todo el peso de la obtención de la cédula real de fundación, elevó a Felipe V un memorial en 28 de Abril de 1738, en vista del estancamiento del negocio. Le suplicó se dignara conceder la licencia de las 3 fundaciones —Guadalajara, Tehuacán y SLP— y que para evitar las dilaciones y gastos fuera por "la vía reservada", esperándolo todo de su benignidad y clemencia.

De la mano del rey pasó el memorial a la maquinaria cortesana. Su secretario lo remitió al conde de Montijo desde el Buen Retiro el mismo día 28 para que fuera visto en el consejo, que lo vió el 10 de Mayo y ordenó pasara con sus antecedentes al fiscal. Este dió respuesta hasta el 5 de Diciembre, y fue nuevamente visto el negocio en el consejo el día 12, donde se mandó que pasara al relator. Otro año consumido, seis después de la muerte del fundador don Nicolás Fernando.

El procurador general de la orden, fray Bernardo de San José, elevó también un memorial a Felipe V en demanda de su beneplácito. Y en 22 de Noviembre se dió este mandamiento: "pase al señor fiscal".

Interin, el provincial fray Melchor de Jesús presentó peti\_

ción a la sede vacante, por muerte del señor Escalona, de la mitra de Valladolid, en orden a que diera su licencia para la instalación del hospicio, y le fue dada con fecha 17 de Enero de 1738<sup>19</sup>. Y a SLP llegaron los primeros huéspedes el primero de Julio, deteniéndose en el santuario de Guadalupe. Entraron a la ciudad el día 2 y, de inmediato, al día siguiente se reunió el cabildo para obedecer el decreto del arzobispo virrey Vizarrón y Eguiarreta, en que confirmaba, con fecha 24 de Abril del mismo, y mandamiento del día 27, la licencia para instalación del hospicio que había dado el virrey marqués de Casafuerte. El obediencia lo hizo el señor justicia, cabildo y regimiento de SLP, formado por el alguacil mayor y general Antonio Fernández del Rivero, el regidor Emeterio Ventura de la Puebla de Rubín de Celis, y el alcalde ordinario y regidor Juan Antonio de Palacio, que presidió por ausencia del alcalde mayor Victoriano de Oliván. Asentado el despacho en el libro de cabildos, le fue devuelto al primer presidente fray Miguel de la Santísima Trinidad, quien lo presentó, "para en guarda del derecho de dicho reverendo <sup>padre</sup> y religiosos que en su compañía han venido a poner hospicio a esta ciudad"<sup>20</sup>.

Mientras tanto, en Madrid, el fiscal real dictaminó en 5 de Diciembre de 38. Su dictamen contenía aseveraciones como estas: que "los respectivos despachos" dados en 9 de Julio de 1734 habían sido ejecutados; que desde la Nueva España sólo habían sido remitidas repeticiones de los informes, y que lo mismo eran los

documentos con que fray Juan acompañaba su memorial; que no habían sido satisfechos "los respectivos despachos" y, sobre todo, que "echa menos" el parecer y consentimiento del obispo de Michoacán, quien los debía ejecutar conforme al Concilio de Trento y Ley 1a., Tít. 3º, Lib. 1º de las "leyes Municipales de Indias". Por tanto motivo, dijo el fiscal, debía de suspenderse la resolución hasta que la parte de la provincia presentara nuevos informes para llenar el acuerdo de 1733, y aconsejaba al consejo que proveyera "repetiendo a este fin si pareciere los mismos despachos para que se ejecuten con la mayor brevedad".

El consejo hizo suyo el dictamen, y el 7 de Abril de 1739 se allanó al consejo del fiscal encargando, también, que se ejecutara todo con la mayor brevedad posible. "Ejecutado" asentó el secretario.

"No habiendo tenido curso dicha instancia en tanto tiempo", con lo que daba a entender que no había sido notificado de nada, fray Juan del Monte Carmelo elevó otro memorial suplicatorio al rey a principios de Mayo de 1739. Pedía en él que mandara fueran vistos en el consejo su memorial y el expediente, y que acto seguido los consejeros le elevaran consulta. Todo lo esperaba de su piedad y clemencia.

El consejo, entre cuyos miembros destacaba el nombre significativo del marqués "de la Regalía", para no repetir consultas "hasta poder satisfacer a las reales ordenes", mandó en 11 de Mayo que se consultara al rey, dándole cuenta de cuando habían si-

do vistos el expediente y los memoriales, y de los acuerdos tomados. Y que, en cuanto llegaron los informes pedidos en la cédula de 19 de Marzo de 36, lo consultaría nuevamente. La resolución del rey fue "Quedo enterado, y apruebo lo que el consejo ha ejecutado sobre esta dependencia"<sup>21</sup>.

En atención a "la mayor brevedad posible", firmó Felipe V en el Buen Retiro, con fecha 26 de Junio de 1739, una cédula real que sobrecarteaba la de 19 de Marzo de 36, por cuanto las "reales ordenes" no habían sido satisfechas por el Carmen de la Nueva España. Fue obedecida en México un año después, precisamente el 26 de Junio de 1740, por el arzobispo virrey Vizarrón y Eguirreta<sup>22</sup>. Al real acuerdo de México y al obispado de Michoacán les fueron remitidos tantos iguales.

En síntesis, de la muerte de don Nicolás Fernando en Querétaro el 10 de Diciembre de 1732 al 26 de Junio de 1740, el negocio de la fundación no había avanzado y sí perdidos casi ocho años y dineros, y ganado problemas y enemigos.

"Entresto era ya entrado el invierno del año de 1740 el que fue en San Luis de los inviernos más crudos que se han visto, y un día ... cayó una nevada que a todos admiró". El presidente del hospicio, fray Juan de Santa Teresa, fatigado por los contrarios locales a la fundación y la tardanza desesperante de la corte de Madrid, decidió ir a las fuentes documentales del negocio. "Para lo cual pidió el testamento y codicilo, bajo de cuya disposición murió Don Nicolás de Torres, los leyó y reflejó sobre sus

cláusulas, y en su vista, escribió a nuestro padre provincial fray Pedro de Santa Teresa una carta" en que analizaba dos obsetáculos que sólo eran aparentes, pero que en la realidad habían sido utilizados en perjuicio de la fundación: a) que el término famoso de 6 años para que estuviera en planta con cédula real no procedía, en disonancia con la mente de los contrarios en SLP, el Br. Zapata y sus aliados. Pues el escribano fue muy específico en la cláusula séptima del codicilo de don Nicolás Fernando, que otorgó en Querétaro el 3 de Diciembre de 1732, con estas palabras:

"Item declara que la fundación del convento, de dichos religiosos carmelitas, es su voluntad se solicite y la licencia necesaria a su costa como tiene dispuesto dentro del término de seis años previos, y perentorios, que se cuenten desde el día de su fallecimiento, y que si pasaren, por el mismo hecho, y sin otra declaración ni requerimiento alguno, se entienda lo que les está aplicando para dotación de cátedras de facultad mayor en el dicho colegio de la Compañía de Jesús de la dicha ciudad" de SLP<sup>23</sup>.

b) y que en la cláusula duodécima del mismo codicilo declaró:

"que por la entera y grande satisfacción que tiene de dichos sus albaceas y por la experiencia que le asiste de dichos pleitos e inquietudes que se originan y derivan de la facción de inventarios jurídicos, mayormente cuando la liquidación de este caudal, su división y partición concurre la

dificultad de hallarse los bienes en distintas y distantes jurisdicciones que acrecen y multiplican los gastos, es su voluntad expresa y determinada, y que precisamente se ha de observar que para esta liquidación y partición procedan dichos sus albaceas a la facción (del) inventario, aprecio y diligencias necesarias hasta la dicha partición, y sin que intervenga juez alguno eclesiástico ni secular, sino por memorias que hagan extrajudiciales, como también los aprecio, y la cuenta de división y partición nombrando para ello no pudiendo hacerlo por sí personas inteligentes y de su satisfacción, a lo que se ha de estar precisa y puntualmente; y porque los herederos que instituyó son personas eclesiásticas y privilegiadas para que no puedan reclamar contra esta su voluntad, lo es también que no se entienda que tengan derecho a sus bienes, mandas y legados, ni a la herencia hasta que los referidos sus albaceas hayan formado la cuenta en forma y manera que lleva dispuesta, que así se pone por condición: y si sin embargo algún juez eclesiástico, secular o de cualquier condición que sea intentare a pedimento de parte que se hagan judicialmente dichos inventarios y demás diligencias, por el mismo hecho, revoca los legados e institución de herencia, como lo hace de lo que sobre esto había dispuesto en la cláusula que trata de la fundación de los dichos colegio y convento: entendiéndose la revocación de lo que había de haber la parte que lo pidiere ante juez, y en

este caso sucede en esta parte legado y herencia la dicha doña Gertrudis Teresa Maldonado Zapata su esposa; que para ello la instituye, y deja, por su heredera en esta parte o partes de los que reclamaren: Y así lo declara, ordena y dispone"<sup>24</sup>.

Esto es, que el Carmen de Nueva España había cumplido de sobra las condiciones impuestas aún con impetrar, solamente, la cédula real de fundación. Y, también, si hasta la muerte de doña Gertrudis Teresa, sucedida en 1735, no había ocurrido a ninguna justicia eclesiástica ni secular por respeto a su persona, de allí en adelante había soportado gratuitamente al Br. Zapata, que creía ver acrecida su "herencia usufructuaria" si los carnalitas acudieran a cualquiera de ambas.

Es verdaderamente increíble que el Carmen se mantuviera en los dos errores que sus enemigos le plantearon, creyendo ver en el término famoso de 6 años y en la no intervención de justicia eclesiástica ni secular dos escollos que no existían. A mi parecer, desde el principio, el mismo fray Francisco del Espíritu Santo manejó el término con ánimo de que valiera de argumento para una obtención más ágil de la licencia real. En el mismo sentido usó esa idea de 6 años perentorios el provincial fray Melchor de Jesús en Enero de 1738, al pedir, casi con urgencia a la sede vacante de Michoacán su licencia para la instalación del hospicio. Una vez que no fue lograda la cédula real fundatoria con diligencias ni argumento alguno, el tiempo estuvo libre para que

la corte de Madrid tardase hasta la desesperación, lo cual no iba tampoco acorde con el interés en obtenerla. Fue por ello que la provincia de San Alberto no cejó.

Respecto del espejismo de acudir ante justicia alguna para no perder la herencia, sí se ve muy claro que la provincia abrió fuego contra el Br. Zapata a partir de las reflexiones del presidente fray Juan de Santa Teresa. Los abogados del Carmen no vieron con claridad entre la maraña del testamento y del codicilo de don Nicolás Fernando, tanto más enredados cuanto más prolijo era el difunto. Abogados y carmelitas se dejaron encandilar por los reflejos del Br. Zapata y sus aliados, que creían ver un voto perpetuo, muy apegado a sus intereses, en la no intromisión de justicia eclesiástica ni secular en inventarios, aprecios, división y partición de los bienes del fundador, solamente, como él declaró con claridad.

Después de la nevada de 1740, el Br. Zapata lucharía más denodadamente para mantenerse en la administración de las haciendas y frustrar la fundación del Carmen. Pero, con el tiempo, terminó por pedir limosna a los mismos que con tanta fuerza combatió.

El provincial fray Pedro de Santa Teresa contestó la carta del presidente del hospicio de SLP, y en ella le decía:

"que acababa de recibir --ahora sí-- una cédula del señor rey Felipe 5º, en que manda que nuevamente informen la ciudad, el obispo y las religiones de las utilidades de la

nueva fundación; y la religión haga constar a su majestad la certeza del legado que dejó don Nicolás de Torres para la fundación del nuevo convento en la ciudad de San Luis Potosí; que allí se la remitía para que corriese con empeño las diligencias, que pues en la actividad y religioso celo del padre presidente fiaba el desempeño de este negocio: que hechas las diligencias que prevenía la cédula, se procedería a la aseguración del legado. Recibió el padre presidente la cédula y despachos del consejo y real acuerdo de México ... y antes de comenzar las diligencias tenía largas horas de oración, pidiendo a Dios luz para el acierto. Conocía cuan ardua era la empresa, y cuan dificultosa su consecución: por que el licenciado don Francisco Maldonado Zapata, albacea del bienhechor, hermano y heredero de la mujer de don Nicolás de Torres, en quien paraban los legados, tenía dominada toda esta jurisdicción, como hombre rico y poderoso, y tenían con él estrecha amistad, así el padre fray José Arlegui, guardián de San Francisco, como también el cura y juez eclesiástico don Antonio Cardoso, y los prelados de todas las religiones, y todos habían de contradecir"<sup>25</sup>.

Hechas las aclaraciones pertinentes para vencer los obstáculos, la cédula real de 39, recibida tarde, pero recibida, sirvió para empujar adelante el negocio. La provincia de San Alberto celebró capítulo en Abril de 1741. Fue electo en él vicario provincial fray José de San Miguel, en razón de que el definitorio ge-

neral había nombrado padre provincial a fray Juan del Monte Carmelo, procurador en España, donde permanecía<sup>26</sup>.

El real acuerdo de México juró obedecer la cédula. Libró despacho para su ejecución al alcalde mayor de SLP el día 13 de Abril del mismo año de 41<sup>27</sup>.

Una vez concluido el capítulo, la provincia y su apoderado Juan Francisco de Córdoba, pidieron jurídicamente armas necesarias para diligenciar en SLP, con vías a satisfacer las reales ordenes. Entre las principales que obtuvieron, aparecen la recusación en toda forma del escribano de SLP Francisco de Coronado, al que consideraban parcial del Br. Zapata y sus aliados; el libramiento de orden para que franqueara bajo penas el archivo del oficio público; el ruego y encargo al Br. Zapata para que asistiera a las diligencias por sí o por apoderado, a fin de que no se ausentara y las frustrara, y que presentara todos los documentos que tuviera en su poder. Se decretó a favor el 31 de Mayo. Y el 3 de Junio para que el alcalde pudiera actuar de juez receptor.

A tamaños aprestos de guerra, sumaron el desplazamiento a SLP del escribano de la ciudad de San Andrés de Salvatierra, Marcos Santurio, a quien ellos errendaban el oficio. Cinco eran los puntos a dilucidar: a) tasación de la fábrica del convento e iglesia por peritos de ciencia y conciencia, b) información del número de conventos existentes en la ciudad y 5 leguas en contorno, con la expresión de los pueblos y la administración de los

sacramentos en ellos, c) información del cabildo del ayuntamiento, oficiales reales, párroco de la ciudad y preladados de las religiones, d) informe del número de vecinos de la ciudad y su jurisdicción, y testimonios de los libros y los padrones de los párrocos, y e) certificación a punto fijo de la existencia de los fondos competentes para la obra, fundación y manutención.

Fue tanta la polvareda levantada por el Br. Zapata y demás contrarios, que sólo fue tasada la obra por 4 peritos potosinos en 35 mil pesos. Con "ponderación y sentimiento" recusaron a Santurio, y alegaban que el Carmen no tenía ningún derecho por haber fenecido los 6 años famosos a que don Nicolás había condicionado la impetración de la licencia real, y que ellos interpretaban como término perentorio para tener fundación plantada con cédula real.

Francisco de Coronado se alió al grupo por no ser él quien corría con las diligencias; adolorido, y con "parcialidad, y amistad íntima" con el Br. Zapata, influyeron ambos para que "todos los conmovidos" recusasen también a Santurio, por ser objeto de odio y sospecha, "y con este aparato malicioso se quedase todo como estaba, y se pusieron peor cada día" vociferando que el Carmen había callado con toda mala fe el tan traído y llevado término de 6 años, en que decían que estaba "el nervio substancial".

Cercado el alcalde mayor Luis Vélez de las Cuevas por tanto contrario, remitió el 12 de Julio de 1741 los autos en su estado,

es decir con sólo la tasación de la fábrica, para consulta ante su alteza la real audiencia de México, donde fueron recibidos el día 17, No obstante haber pedido y visto los autos el Br. Zapata, diez días después, el 27, los oidores libraron una sobrecarta de la real provisión al alcalde mayor para que continuara las diligencias, a fin de que, llevadas a la corte de Madrid, Felipe V resolviera según su "real agrado"; y mandaron que no se innovara respecto de los bienes, y que el alcalde mayor se acompañara del exalcalde Victoriano de Oliván y actuara por ante Santurio bajo penas.

Fray Juan de Santa Teresa presentó ante Vélez de las Cuevas la real provisión sobrecartada el 29 de Agosto, y de inmediato reactivaron las diligencias. Interesan sobremanera las declaraciones de los muchos testigos que comparecieron a informar. Fernando Manuel Monroy y Carrillo, alcalde mayor que fue y contador que era entonces, informó a favor de la fundación, y alabó al Carmen; Gregorio Gómez Giraldes idem, y resaltó la "caridad" de los carmelitas; el ensayador y balanzario Juan de Cuevas y Sandoval idem, y el "celo santo"; el alcalde ordinario José Camacho idem; el alcalde ordinario que fue y alguacil mayor del Santo Oficio Santos Antonio de la Vara de la Madriz idem, y el "amor y caridad"; Bernardo Gómez Salcines dijo que el hospicio del Carmen "a su desinteresado sentir es más importante para ministrar el espiritual pasto" que los demás, "cuya expresión hace en fuerza de la experiencia que tiene"; el alcalde ordinario que fue Ma

nuel Domínguez dijo que había falta de pasto espiritual, pero que en el hospicio tenía el vecindario "por providencia divina, un imponderable socorro"; el arrendatario de la alhóndiga Miguel de Herrera que SLP lograba "el consuelo de tener un hospicio"; el alcalde ordinario Nicolás José de Torres que toda la jurisdicción acudía al Carmen por su "caridad y celo santo"; Antonio González Ortiz fue favorable; el alcalde que fue de Sierra de Pinos y vecino de SLP Domingo de Irigorri en el mismo sentido; el alcalde ordinario que fue Antonio de la Gándara González de Ceballos dijo que los carmelitas respecto de los conventos "con su continuo desvelo en la personal asistencia hacen a todos los demás dichos contrapeso". Fernando Barbontín no se definió; Francisco Caballero tampoco, pero habló de escasez de pasto espiritual, afirmación que favorecía al Carmen; y Casimiro Vivero y Vargas pasó sin pena ni gloria.

Los oficiales reales José de la Vía Ochoa y Gregorio García de Olloqui tiraron por el mismo rumbo de las mayorías. Dijeron que la fundación era útil porque "es mucha más la mies que los operarios". Y, en descargo de su conciencia "y como hechuras del rey", representaron que el Carmen tenía pesos suficientes que dejaron el fundador y los bienhechores para no mortificar al vecindario ni a la jurisdicción ni a terceros ni al real haber; que los carmelitas confesaban y predicaban con celo, desinterés y caridad; que en la cuaresma se confesaba y comulgaba más gente en el "corto hospicio" del Carmen que en la parroquia y todos los

demás conventos, y que el caso se repetía en los jubileos; que les fueron negados los púlpitos "que a los principios se les franquearon, y mirarles las demás religiones con el despego de quien teme les quite sus aumentos, siendo tal el sentimiento, que todo el común muestra de esto, que con abundancia de lágrimas a no estorbarlo la distancia pasarían desde luego a pedir su consecución a vuestra majestad", y que si no la diera, los vecinos todos nobles y plebeyos de la ciudad de SLP y su jurisdicción "quedarán del todo mortificados".

El ayuntamiento informó también positivamente, diciendo que la fundación del Carmen sería para "honra de Dios en su divino culto y por apreciable el beneficio común de (sus) pobres, y acomodados", y apuntó con claridad que la oposición se reducía a uno o unos prelados.

Efectivamente, el párroco de la ciudad don Antonio Cardoso andaba en Valladolid cumplimentando a don Francisco Pablo Matos Coronado, por su recibimiento como nuevo obispo de Michoacán; pero su tío el bachiller Agustín Márquez Comparán, que hacía sus veces, hizo las de ambos en declaración contraria al Carmen. El que más se ostentó adversario fue el franciscano fray José de Arlegui, religioso que entonces se hallaba en el punto más alto de su gran ascendencia moral en la sociedad potosina de 1725-1750. El rector del colegio de la Compañía, padre Ignacio Javier Hidalgo, no se definió ni a favor ni en contra, sólo se remitió al informe producido por su predecesor Prudencio Alvarez de la Vande

ra en 1737 y remitido al obispado de Michoacán. El prior de San Agustín Cayetano Arias Maldonado y el prior de San Juan de Dios fray Antonio de Córdova, menos diplomáticos que el jesuita, se declararon adversos sin ambages. Y el comendador de la Merced fray José Vital Moctezuma, aunque se mostró parcamente favorable, invocó también su informe del año 37. Incluso, sin ser requeridos, informaron los franciscanos fray Domingo Morazán del convento de la Asunción de Tlaxcalilla y fray José Poveda del convento de San Miguel de Mexquitic. Ambos a una dijeron que la fundación no era útil ni necesaria. Y todos en masa, los que tenían cura de almas, no presentaron los padrones de sus feligresías, alegando que estaban en Valladolid, excepto fray José Poveda.

Como se ve con claridad, los potosinos seculares apoyaban abiertamente al Carmen y lo alababan por los beneficios que les proporcionaba; y el estado eclesiástico los repelía sin rodeos. Mas los carmelitas habían ganado adeptos aún entre los clérigos. Aunque el párroco de San Francisco de los Pozos, Francisco de la Pesa, andaba también cumplimentando al obispo nuevo en Valladolid, su coadjutor vicario y juez eclesiástico substituto, el Br. José de Arévalo, no anduvo con circunloquios, pues en su informe llamó al Carmen "candelabro purísimo de la católica Iglesia" de gran utilidad en SLP para todas las jerarquías sociales, porque había necesidad de operarios en la mies mística. No conforme con eso, dijo que los carmelitas eran "angeles en carne humana", honra y lustre de la ciudad, gloria de su vecindario y alabanza de

Dios, que "habrá de confesar mi ingenuidad que monta dicho hospicio por sí solo, tanto cuanto equivalen juntas las demás sagradas familias, en dicha ciudad fundadas", y, para terminar, que la fundación era útil, necesaria y "urgente".

El párroco del Real y Minas del Cerro de San Pedro Potosí, Juan Milán, informó también discordando con los demás clérigos, que el Carmen era necesario en SLP material y espiritualmente; que los carmelitas lo habían ayudado mucho desde que llegaron; que en el pueblo había "clamor de lágrimas y oración" para que en el corazón del rey se moviera su piedad a dar la licencia de fundación, pues SLP necesitaba disfrutar "tanto tesoro de gracia y de virtud".

Sólo que el grueso de ambos cleros estaba contra el Carmen bajo el sentir del párroco y de su substituto el Br. Márquez y del guardián Arlegui, que convirtieron casi en lema: El Carmen es útil en todo el orbe cristiano, pero no en SLP, su sola presencia perjudica a todos y la fundación no es útil ni necesaria. Por eso el día 11 de Septiembre de 1741 hubo en la ciudad de SLP algo que en las diligencias fue llamado jurídicamente "conmoción". El cura substituto Br. Márquez Comparán y los prelados de las religiones, excepto el jesuita, con el guardián Arlegui al frente, acudieron en masa a las casas reales, llevando en compañía al escribano recusado Francisco Ruiz de Coronado, a pedir un testimonio de los informes levantados, a llevar los suyos que por escrito debían de ir a la corte de Madrid, y a presentar uno

colectivo contra la fundación. Sin embargo, el pueblo que en to do sólo estaba representado por tantos vecinos seglares que de clararon a favor, aquí intervino, sin que le notificaran citaci ón, y también en masa sin distinción de clases.

Advirtiendo los cronistas fray Joaquín de la Concepción y fray José de Santo Domingo que la coyuntura era favorable a sus intentos, escribieron como carmelos a favor del Carmen. Su narraci ón es ilustrativa:

"Aquí fue Troya. Toda la plaza que es bien grande se lle nó de gentes de todas clases, que a voces decían: mueran los herejes: viva la fe: viva el Carmen: viva la virtud: muera el vicio. Con esta inquietud no se atrevían a salir de las casas reales los de la junta, y fue menester que el alcalde mayor, los regidores, los jesuitas y otros vecinos saliesen a apaciguar la gente, antes que tomara más cuerpo, porque querían pegar fuego a las casas reales y quemar vivos a los que estaban en ellas. Fue un milagro que no sucediesen mil desgracias"<sup>28</sup>.

El presidente fray Juan de Santa Teresa pidió que se les de negara el testimonio por correrse las diligencias para informar precisamente al rey por medio de la audiencia real, y que por esa causa, y por ser su alteza quien podía calificar, se dirigie ran a ella en su demanda. Vista la petición del presidente, fue suspendida la saca del testimonio<sup>29</sup>.

Después, Santurio sacó testimonios de las cabezas, los pies

y las cláusulas de los testamentos en que constaban la herencia y los legados que dejaron don Nicolás Fernando, don Manuel Fernández y el alférez don Francisco. Fray Juan hizo constar que, hechas las rebajas, el capital dejado por ellos y por doña Gertrudis, sin incluir el valor de las tierras donadas por los Mezas, estimativamente montaba la cantidad de 184.467 pesos, 2 tomines, 9 granos y un cuarto.

Satisfechos los puntos radicales, por petición del presidente fue levantada información para probar la disipación que el Br. Zapata hacía y en orden a retirarlo de la administración de los bienes. Tales informes resultaron adversos al bachiller. Los caudales hubieran montado muchísimo más. Y los autos en conjunto los presentó el apoderado provincial Juan Francisco de Córdoba ante la audiencia real de México, poco antes del 23 de Octubre de 1741.

La corte de Madrid, siguiendo su política de irresolución, en este tiempo contestó respecto del negocio que su "último estado es el que consta por las minutas que se traen de fecha de 26 de Junio del año de 1739 para que informen el virrey de la Nueva España, la audiencia de México, y el obispo de Michoacán". Lucas López de Meza, en nombre del procurador general de la orden de carmelitas descalzos, había presentado un memorial pidiendo certificación de estar pendientes los autos de la fundación potosina en el consejo. Se le dió de lo que constare y "fuere de dar" en 7 de Noviembre de ese año de 1741<sup>30</sup>.

Además, no consta ni hay lugar a sospecha que las turbulencias diligencias levantadas nuevamente en SLP se perdieran, pero basta con que los expedientes consultados en el AGI no las contengan, para deducir que su presentación no prosperó, aunque hubiesen llegado a España. Y así fue, más adelante no dijo el consejo "echar menos" dichos autos. Pero si compareció otra vez fray Juan del Monte Carmelo con memorial al rey, hacia 1743, pidiendo licencia llana para las 3 fundaciones, a fin de no retardar el servicio de ambas majestades. En última instancia, decía, que fueran dadas por real clemencia y piedad. Para su propósito, dijo que la provincia de San Alberto de la Nueva España no desmayaría en cumplir las últimas voluntades de los donantes, porque el rey sabía "los espaciosos colores con que finge obstáculos el enemigo común de las almas, siempre que se trata de anarbolar los estandartes contra su dominio infernal"<sup>31</sup>.

Eran ciertos los obstáculos, además del tiempo perdido, menor en la fundación de SLP, se sumaba el "trabajo" de los cortesanos. Por ejemplo "un expediente sobre fundación de convento de carmelitas descalzos en la ciudad de Guadalajara se halla en poder del relator Lagunez desde 15 de Junio de 1742", que es lo mismo que lo hubieran echado a una laguna. Esta nota corresponde a la exhumación de los papeles de las tres fundaciones a fines de 1745 para la etapa final. Vale señalar que la promoción de ésta, que fue la tercera fundación del convento de Guadalajara, comenzó en 1725<sup>32</sup>. Y, lógicamente, los ánimos de los carmelitas

descalzos de la Nueva España se desesperaban. El 25 de Octubre de 1742 fue leída una petición del vicario del hospicio de Guadalupe para que "mande este definitorio que en virtud de las licencias antiguas que se hallan en aquel hospicio haya observancia regular, y se constituya en convento". La respuesta fue propia para espíritus disgustados:

"No se inove, altere, quite, ni ponga el dicho padre vicario, por sí ni por otro, más de lo que está establecido hasta ahora, y que nuestro muy reverendo padre vicario envíe un precepto formal al dicho padre vicario y a toda la comunidad para que sobre este punto no se hable con alguna persona de dentro ni fuera ni haga diligencia alguna, ni por sí ni por interpósita persona, sino que se esté a lo determinado, y a lo que en adelante mandare y determinare dicho definitorio ... y que este precepto se lea delante de toda la comunidad, para que tenga noticia".

Estuvieron los carmelitas quietos y apegados a lo determinado por el definitorio provincial. Y la corte de Madrid también se estuvo quieta en lo referente a los negocios fundacionales de la provincia de San Alberto, y muy apegada a la negativa subterránea del regalismo de los borbones y sus ministros. No y no era la respuesta tácita, a pesar de ser la provincia la única que la orden tenía en todas las Indias Españolas, con sólo 13 conventos. A pesar también de que la fundación del convento de San Juan de la Cruz de Orizaba, la última conseguida, había de

mostrado que la deseaban urgentemente el pueblo, las autoridades civiles e, increíblemente, el clero de la villa. Igual disposición había en Tehuacán de las Granadas, en donde destacaban en la solicitud las comunidades indígenas. No obstante que desde 1726 el regente de la audiencia de la corte de Guadalajara, Nicolás Rivera y Santa Cruz, quien había llevado allá otra vez a los carmelitas, se había hecho eco de todo el reino porque sin el "vergel hermoso" del Carmen "quedará quejoso este de la Nueva Galicia, y se jugará infeliz careciendo de flor tan fragante del jardín de la Iglesia"<sup>33</sup>. Y a pesar también de que varios potosinos dieron sus caudales cuantiosos, el pueblo todo y sus cabezas principales pedían la fundación, sólo con oposición de un bachiller y de uno que otro prelado religioso.

Durmieron los expedientes de las tres fundaciones el sueño de los injustos procederes de la corte de Madrid durante los años 1742, 1743, 1744 y 1745. Creían los cortesanos regalistas que el rey era pontífice de la Iglesia en las Indias Españolas, en abuso del regio patronato. Pulsada por el Carmen la aplicación de esta doctrina, acudió fray Juan del Monte Carmelo ante el Papa Benedicto XIV para pedir su intervención y allanar, así, el absolutismo regalista de la corte de Felipe V, y suplir con el derecho primigenio del Obispo de Roma la falta de licencia de la sede episcopal de Michoacán.

Informado el Papa de que el "Dilecto filio Joanne de Monte Carmelo", procurador general de la provincia de Nueva España de

los llamados frailes carmelitas descalzos, había elevado sin éxito en nombre de ella "enixas praeces" —ardientes súplicas— a Felipe V, en orden a la consecución de la licencia real para las tres fundaciones, escribió al rey de España un breve, dado en Roma en Santa María la Mayor, bajo el anillo del Pescador, en 12 de Agosto de 1745, en que dijo saber y congratularse que el Carmen era una orden "viris pietate, regulari observantia, doctrina, zelo animarum, ac sanctitate insignibus florentem" —florecente en varones insignes de piedad, regular observancia, doctrina, celo de las almas, y santidad. Y, pasando de los preámbulos al meollo del asunto, dijo a Felipe:

"demandata tamen Nobis suprema Catholicae Ecclesiae procuratio exigit, ne omnes apostolici muneris partes a quopiam desiderari patiamur. Quam ob rem a majestate tua poscimus te que obsecramus ut non solum benignum ... rescriptum edimandes; verum etiam ut regiam opera auxiliumque tuum ad conventuum huiusmodi fundaciones omnino perficiendas maxime pro futurum commodare satagas".

Lo cual en lengua vernácula es: No obstante que la suprema dirección de la Iglesia Católica a Nos confiada exige proveer todas las partes del apostólico ministerio, sin embargo declinamos en aquella que queremos. Teniendo esto presente, a tu majestad rogamos y te suplicamos, que no sólo ... mandes sea expedida la cédula favorable, sino que del mismo modo como a obra regia des verdaderamente tu auxilio a las --tres-- fundaciones de los con-

ventos que deban ser puestos en planta y sobre todo que tengas cuidado de protegerlas después.

No contento, escribió otro al conde de Montijo, presidente del consejo de Indias, encargando y confiando a sus buenos oficios el triple negocio, y rogándole su apoyo<sup>34</sup>. Y el cardenal secretario de estado los remitió al nuncio en Madrid, con fecha en Roma a 30 de Septiembre del mismo "baciandole le mani" y diciéndole que era deseo expreso del Papa que presentara los breves, acompañara las súplicas con la eficacia "della sua viva voce presso sua maesta" e implorara la actuación del conde de Montijo para "il conseguimento del'intento"<sup>35</sup>. Y así lo hizo.

Fray Juan del Monte Carmelo recibió trasladados en la nunciatura de Madrid el 6 de Noviembre de 45<sup>36</sup>. Y poco después, enfragado ya en la causa de las tres famosas patentes que originaron la guerra en la provincia de San Alberto, el procurador general de la congregación de España, fray Paulino de San José, presentó un memorial acompañado con otro de apoyo del padre general fray Diego de San Rafael, fechado éste en Madrid a 15 de Noviembre.

Por orden del rey, el marqués de la Ensenada los remitió al conde de Montijo el 14 de Diciembre desde el Buen Retiro, para que el consejo, vistos con los antecedentes, lo consultara. El día 17 los turnaron al fiscal, quien, pasadas las navidades, el año nuevo, y los reyes, dictaminó el 10 de Enero de 1746 reconociendo sin ambages que los expedientes de la de Guadalajara ya\_ cían desde 1742 para vista en manos del licenciado Lagunex, y

que se "reconoce" que estaban al corriente de la ley. Que la fundación de Tehuacán pendía desde 1730, aunque mediaba deseo expreso de todo el vecindario desde 20 años antes. Respecto de la de SLP, pendiente desde 1733, con que se verifica que no se perdieron los informes sino que "los perdieron" deliberadamente, dijo que el consejo dudó ante los informes presentados y que mandó se presentasen otros, etc. etc. Y, como gran argumento, que "se echó menos" el consentimiento del obispo de Michoacán; pero ante la ciencia cierta de haber fondos cuantiosos, necesidad constante y utilidad, a que se llegaba con justa consideración, la deficiencia que se echaba menos la suplía de sobra el breve del Papa, que de hecho daba la licencia, y deseaba y protegía las tres fundaciones juntas; a todo lo cual, continuó, podía agregarse la "gracia" de "dispensa" por pedir el pontífice. Con todo, declaró, no podía haber "escrúpulo" en acceder.

El consejo vió nuevamente los autos el día 21 y mandó que salieran de la vista del relator Lagunez, en cuyo poder ya oían, y fueran presentados. El 9 de Febrero acordó, continuando entre sus miembros el marqués de la Regalía, "que el consejo es de dictamen de que será muy propio de la real benignidad y católico celo de su majestad el que se digne de conceder su real licencia, y permiso para las fundaciones de los conventos expresados, respecto de estar ya más que suficientemente probada, y justificada su utilidad, necesidad y posibilidad, sin que pueda redundar en perjuicio de tercero, ni tener inconveniente ni embarazo".

Pero como el consejo se empeñaba, además de tratar los negocios despacio, en entender al revés el regio patronato, agregó que cualquier formalidad que faltase la suplía el breve del Papa, y que "absteniéndose su beatitud de las facultades que emanan de su dignidad suprema en lo espiritual para casos de esta naturaleza; por lo cual le parece al consejo, que este se debe conservar en su archivo, y tener muy presente, por lo que conduce a confirmar, y corroborar las amplias regalías, que concedidas por la Silla Apostólica tiene su majestad en los reynos de las Indias".

Pero no, mientras al Papa en Roma, a los clérigos seculares y regulares y a todo fiel cristiano de la Nueva España, incluidos los carmelitas descalzos, bastión de fidelidad y de lealtad a la corona, a los virreyes que miraban la realidad, les chocaba la interpretación regalista de la corte de Madrid relativa al regio patronato de las Indias, el real consejo de Indias inventaba el encuentro de nuevos apoyos para entrometerse donde no le correspondía, desesperando, en este caso, a las ciudades, pueblos y vecindarios que anhelaban gastar sus propios bienes en obras propias en sus propios reinos.

Al fin del mes de Febrero remitió al rey los autos con el dictamen. Y resolvió éste favorablemente, al parecer el 4 de Marzo, pues ese día uno de los secretarios pidió en nota apresurada que fueran entregados "luego al punto a Antonio Portalegre, mi paje de bolsa, el breve de su Santidad escrito al señor presidente sobre la fundación de los carmelitas descalzos, y la respues-

ta del señor fiscal, y acuerdo del consejo sobre el mismo asunto". El día 30 del mismo el consejo ordenó "Cumplase lo que su majestad manda". Y el secretario agregó "ejecutado Q".

Al fin, el 26 de Abril de 1746, Felipe V firmó la cédula real de fundación del Carmen de SLP en el palacio de Aranjuez<sup>37</sup>. Fray Juan del Monte Carmelo tenía un amigo clérigo en la nunciatura, y éste le envió una nota al convento de San Hermenegildo, donde vivían en Madrid los procuradores de la provincia de San Alberto, adjuntándole las cédulas para las 3 fundaciones. Le comentó, entre otras cosas, "van a nombre del reverendísimo padre fray Paulino de San José procurador general de esta congregación de España, porque como fue muy notorio el descalabro que padeció vuestra reverendísima por otras manos". Y le recordó algunos dineros pendientes que debía por la consecución<sup>38</sup>.

Ciertas consecuencias adversas debió sufrir fray Juan por mover el resorte más poderoso. Las cédulas ni siquiera le fueron dirigidas a él, procurador general de la provincia de San Alberto que tenía encomendada su consecución desde 1732. Y más descalabros habría de tener, por cuanto ya estaba bien encendida la guerra con las otras 3, patentes en este caso, que consiguió para fray Melchor de Jesús. Y por cuanto en la misma corte de Madrid el general fray Diego de San Rafael alzó gran conmoción en el gobierno de la orden, arremetiendo contra los definidores generales, procesando a dos, suspendiendo a 4, reuniendo definitivamente ilegal, destituyendo al procurador fray Paulino de San José,

etc. Concurrieron cortesanos, el nuncio, el santo oficio, seglares. En fin, obtenidas las cédulas, otros escollos había que librar antes que se llevaran a su puro y debido efecto<sup>39</sup>.

Naturalmente, si fray Juan del Monte Carmelo consiguió para fray Melchor de Jesús las 3 patentes de la guerra, por gracia de una de las cuales fue visitador inmediatamente, no iba a remitir las sino a él, ignorando a fray Alejo de San Joaquín provincial, y a los definidores del trienio 1744-1747, que estaba por concluir<sup>40</sup>. Y bien fuera por los estragos tanto en la propia provincia de San Alberto como en el gobierno central de la congregación de San José de España, o bien por la muerte próxima de Felipe V, ocurrida el 9 de Julio de 1746, o por el atraso en la llegada de los navíos a Veracruz, o porque como carmelita descalzo que era pulsó que la "vía reservada" de la corte de Madrid podría operar aún, fray Melchor guardó las 3 cédulas.

Y hasta el definitorio inmediato postcapitulum, en que pasó a ser provincial en uso de la segunda patente de la guerra, las presentó. El 29 de Abril de 1747 "Asimismo se leyeron dos cartas de los padres procuradores generales fray Juan del Monte Carmelo y fray Juan de San Joaquín con las cédulas que incluyen de nuestras tres fundaciones de Guadalajara, San Luis Potosí y Tehuacán". Luego los dos breves del Papa. También una carta del clérigo amigo de fray Juan, Antonio González de la Portilla, fechada en Madrid a 28 de Junio de 1746, acompañada de una escritura simple que había otorgado fray Juan a favor de Francisco Antonio de So-

to y Posadas, vecino de Madrid, por 17 mil pesos de a 128 cuartos cada uno, la cual cantidad pidió prestada usando el poder de la provincia, y una licencia del general fray Diego de San Rafael "para la consecución y costos de nuestras tres fundaciones"<sup>41</sup>.

Pero, "aunque sus costos son de mayor cantidad", fray Juan pedía que en las primeras banderas que salieran de Veracruz sólo le fueran remitidos 25 mil pesos, a reserva de presentar cuentas después<sup>42</sup>. Pero como el encono por la guerra de las patentes estaba en su apogeo, el definitorio provincial de Abril de 1747 controvirtió "Algunas cosas"<sup>43</sup>, y no quiso o no pudo enviar los pesos. Interin el crédito de fray Juan se deterioraba más, el definitorio provincial de Octubre siguiente mandó, acerca de las 3 nuevas fundaciones, que "aunque todavía no han venido las cuentas de sus costos con individualidad, se les noticie a los dichos tres conventos vayan pagando en la procuraduría de provincia en la mejor forma que pudieren"<sup>44</sup>.

Para desgracia del procurador que consiguió las 3 últimas cédulas de las 3 últimas grandes fundaciones del Carmen en la Nueva España, dadas las sumas que gastó y las enemistades que consiguió<sup>45</sup>, el definitorio provincial mandó el 11 de Marzo de 1748 que volviera con su compañero fray Juan de San Joaquín a la Nueva España, supuesto que ya nada tenían que hacer en Madrid, por cuanto sus poderes los había revocado el propio definitorio, sin notificación, "por odiosos y sospechosos", pero dejándolos en su

buena opinión y fama, desde el 23 de Febrero de 1746. Y el 8 de Junio de 1748 decretó precepto de censuras contra ambos, que "en partida de registro volvían de los reinos de España", con orden de detenerse uno en el convento de San Juan de la Cruz de Orizaba y el otro en el de los Cinco Señores de Tehuacán, hasta ser llamados a dar cuentas y responder a los cargos que se les imputaban.

Sólo que la muerte salvó a fray Juan del proceso y de sus penas. Murió antes de entrar en Veracruz con el sanbenito de haber cargado a la provincia con gastos exorbitantes, sin contar las sumas que le fueron remitidas durante su larga gestión de procurador en España, y sin que a su favor fueran mencionados siquiera los múltiples problemas que tuvo que vencer para la obtención de las 3 cédulas fundatorias que, según corrían los tiempos, sólo a base de pesos pudieron sortear los escollos de la corte de Madrid. Las palabras de reconocimiento las vertiría fray Melchor de Jesús en carta al definitorio general desde el Desierto, con fecha 12 de Abril de 1748, al referirse a las cédulas que costaron, decía "tanto afán al padre fray Juan del Monte Carmelo el conseguirlas"<sup>46</sup>.

Sólo un préstamo fuerte pedido por fray Juan he hallado, aparte de los anotados. Los demás pesos que gastó, si es que no los obtuvo por escritura, fueron de los enviados por la provincia durante sus largos años de procuraduría en España. Por escritura de 21 de Mayo de 1746, en que se ostentó residente en el

convento de San Hermenegildo de Madrid, y en que se palpa la adu-  
lación con que lo rodeaban, llamándolo indebidamente reverendísi-  
mo padre, por ejemplo, otorgó que, por cuanto se hallaba con ur-  
gencia de pagar 17 mil pesos de 128 cuartos cada uno "por los  
gastos ocasionados en la pretensión y consecución de las tres  
fundaciones de dicha mi provincia de San Alberto, la de San Luis  
de Potosí, la de Guadalajara, y la de San Juan de Tehuacán, se-  
gún ha constado al referido nuestro reverendísimo padre general  
ser así", los recibía de mano de Francisco Antonio Soto de Pos-  
ada, vecino de Madrid, "por hacer bien y buena obra" a la provin-  
cia, obligándose a pagarlos a la llegada de las primeras bande-  
ras o de navíos particulares procedentes de Veracruz, una vez  
restablecida la paz o firmada tregua con Inglaterra, o antes si  
fuere posible. Y que por la fineza de Soto, al mayor o menor re-  
tardo, aceptaba el "reconocimiento que gustare", réditos en pala-  
bras llanas, el mismo Soto Posadas<sup>47</sup>.

La fineza pronto la corrió Soto a otras manos. Al siguiente  
8 de Julio cedió su crédito al doctor Domingo Antonio de la Por-  
tilla, el clérigo de la nunciatura amigo de fray Juan<sup>48</sup>. Pero la  
provincia continuó sin enviar pesos. En el definitorio celebrado  
inmediatamente después del controvertido capítulo de Agosto de  
1748, en que fue electo fray Nicolás de Jesús María como provin-  
cial, fue tratado el punto de enviar dinero, pero sólo 9 mil pe-  
sos, que se hallaban en Veracruz "con el destino de pagar mayor  
cantidad que importaron las licencias de los tres nuevos conven-

tos"; y, vistos los peligros del mar y actividad de los enemigos en él, fue resuelto "no arriesgarlo todo a un tiempo" y remitir en esa ocasión sólo 4 mil pesos, de lo cual se instruiría al procurador provincial para consignarlos a los procuradores estantes en España<sup>49</sup>, que eran fray Lorenzo del Santísimo Sacramento y su compañero.

Fue hasta el 11 de Diciembre de 1750 cuando, después de varios vaivenes, que le afectaron por el hecho simple de transcurrir el tiempo, González de la Fortilla otorgó que convenía amigablemente con el nuevo procurador fray Agustín de San Antonio que sólo le pagara 11 mil pesos de 15 reales de vellón, de los cuales 5 mil eran para el pago de varios créditos y 6 mil para gratificar pasos dados en la corte de Madrid y en Roma "por dirección y solicitud del señor otorgante" para obtener las 3 fundaciones. Asimismo, otorgó recibir 165 mil reales en plata y oro por los 17 mil pesos y su 3 por ciento "y porque su entrega y recibo de presente no parece, aunque confiesa ha sido real", cedió y donó a la provincia los 6 mil pesos restantes y sus réditos, renunció sus derechos y firmó la carta de pago y finiquito. Esta amigable composición fue para evitar pleitos, toda vez que los poderes de fray Juan del Monte Carmelo ya estaban revocados al ser tiradas las primeras escrituras del crédito en Mayo y Junio de 1746<sup>50</sup>.

Muerto fray Juan del Monte Carmelo, fray Juan de San Joaquín presentó cuentas al definitorio por mayor y menor, y al convento

de SLP le resultaron en contra 7.507 pesos aproximadamente de los gastos para obtener la cédula de fundación. Pero le fueron perdonados el 11 de Octubre de 1751<sup>51</sup>.

En Mayo de 1747 el superior del convento de Valladolid, fray Manuel de San Miguel, presentó petición por la provincia ante el obispo de Michoacán don Martín de Elizacochea, en orden a que diera su venia y permiso para la fundación de SLP. Y el notario eclesiástico hizo constar el día 16 que:

"por lo que a su señoría ilustrísima toca y pertenece, concurre a la expresada erección con la complacencia correspondiente a la esperanza de que, mediante ella, logrará la referida ciudad de San Luis y su vecindario muchas utilidades espirituales y temporales, como experimentalmente ve su señoría ilustrísima que las logran muy crecidas los vecinos y moradores así de esta ciudad como de sus contornos, quienes son socorridos en sus necesidades de espíritu siempre que las presentan a los prelados de esta religión, cuyos individuos se ocupan en continuas confesiones, no sólo por las mañanas sino también por las tardes, y aún de noche, dentro y fuera de su iglesia y monasterio, como a su señoría ilustrísima le consta, por cuya causa ocurren a él frecuentemente a buscar el remedio de sus almas"<sup>52</sup>.

Volvieron los autos a la corte de México. Allí el virrey don Francisco de Güemes y Horcasitas dió su pase el 7 de Septiembre. El real acuerdo formado por los señores Adán, Toro, Malo, Valcár

cel, Trespalacios, Madrid, Dávila, Echevarri y el marqués de Al\_ tamira, el día 11. Otra vez fueron a Valladolid para cumplimen\_ tar el pase del obispo, que lo dió el 23 del mismo<sup>53</sup>, y declaró que en caso necesario lo concedería nuevamente.

Al fin, a SLP:

"Para honra y gloria de Dios nuestro señor y de su madre y nuestra María santísima del Carmen, y de nuestros santos padres Elías y Teresa, vino a esta ciudad la cédula, despa\_ cho, y licencia, para la erección de este hospicio de nues\_ tro padre San Elías en convento el día 3 de Octubre de 1747 años"<sup>54</sup>.

Ese mismo día el párroco dió su pase. Era el vicario in capi\_ te y juez eclesiástico doctor Antonio Cardoso, y le otorgó ante el notario receptor del juzgado eclesiástico, y del Santo Oficio Ildefonso de Eguía<sup>55</sup>.

De inmediato, el presidente fray Hipólito de Jesús María con\_ certó con el provincial de los franciscanos de la provincia de Zacatecas, con sede en SLP, que apadrinara las celebraciones. Fray Antonio Rizo, como natural de SLP y amigo de los carmelitas, aceptó<sup>56</sup>.

Fue así como el "imperio" de los franciscanos se unió al "im\_ perio" de los carmelitas en la primera gran ocasión de poner en planta institucionalizada el convento del Carmen de SLP, que el pueblo potosino tanto había deseado y que recibió entonces con demostraciones grandísimas de júbilo. Para principiar, en la

tarde del siguiente día 4, fiesta de San Francisco, la comunidad franciscana fue a la antigua y desaparecida fábrica del segundo hospicio e iglesita, en la Laguna, donde fue recibida por los carmelitas. Acto seguido:

"cogió el reverendo padre provincial una barreta; otra empuñó el reverendo padre guardián y otra el padre presidente fray Hipólito, y empezaron entre los tres a derribar la pared que tapaba la puerta de la iglesia. Siguieron la manobra los demás religiosos de ambas comunidades, y ayudándoles infinita gente que a la novedad se juntó, dejaron en breve rato la puerta de la iglesita no sólo patente al público, si no limpio y bien barrido el sitio"<sup>57</sup>.

Una procesión potosina de antología fue dispuesta para el 14, quedando por tanto los potosinos suspendidos 10 días en espera de fiesta por ellos tan anhelada. "Pero para que no faltase sin sabor", es decir intento de echar agua sobre de la fiesta, era ya el día 14 en la mañana y no quería dar el pase a la cédula real el alcalde mayor Juan Coutiño de los Ríos, quien debió tener instrucciones en tal sentido de plumas cargadas en tinta de la corte de Madrid. Aunque las campanas desde la madrugada habían despertado al pueblo, daba "por disculpa haberse quedado (aunque por olvido) en la secretaría de Valladolid el pase de la real audiencia", y no daba por bueno que constara en los del virrey y del obispo de Michoacán.

Estaba el licenciado Joaquín Jiménez echando colgaduras a la

puerta de su casa para poner un altar que luciese en la procesión, cuando fue llamado a consulta por el cabildo. Fue citado también el licenciado Isidro Berdugo y Santa Cruz. Llegó primero Jiménez, y alegó "tales razones" que al llegar Berdugo el pase ya estaba dado. Para persuadir a los capitulares les recordó que antes que todo debían de obedecer las ordenes precisas del rey, expresadas en la cédula, que la constancia de existir el pase del real acuerdo tanto en el del virrey como en el del obispo bastaba; y que debían de evitar el escándalo de la ciudad, el vecindario, las religiones y el común, pues todos tenían dispuesto algo "en negocio de función de tanta importancia". El alcalde y el cabildo dieron por fin el pase<sup>58</sup>.

Pero para que no quedase también sin sabor, fray José de Santo Domingo escribió: "con lo que el alcalde mayor se libró de la muerte, pues como después se supo, estaban algunos dispuestos a tirarle un balazo, poseídos de un celo indiscreto e indebido, con lo que pudo verificarse, aquella tarde, la procesión".

Dispusieron los potosinos altares en las calles, sembraron éstas con flores, adornaron las ventanas de sus casas con cortinas, y de trecho en trecho previnieron fuegos de artificio. La procesión salió de la iglesia parroquial de la ciudad, por la puerta principal que mira a la plaza, bordeó ésta por la calle que va a Tequisquiapam, siguió hacia el poniente, torció a la izquierda, en dirección del sur, para alcanzar la esquina donde se construyó la nueva caja real, y allí se enderezó hacia la igle\_

sia del segundo hospicio, bordeó el lado sur de la plaza y pasó frente a la puerta del costado de la parroquia hasta llegar, siguiendo derecho, a su destino en el oriente. Fue en este orden: a) estatua de santa Teresa muy adornada, b) todos los pueblos y barrios comarcanos con sus estandartes, chirimías y tambores, llevando en hombros las imagenes de sus santos patronos, c) danzas prevenidas por el provincial fray Antonio Rizo, d) los religiosos agustinos, jesuitas, juaninos y mercedarios con sus santos patriarcas, e) la comunidad de San Francisco con la efigie del profeta Elías y la del Carmen con el simulacro de San Francisco "dando éste como padrino la mano derecha a aquél", f) la congregación de clérigos seculares con la efigie de su titular el apóstol San Pedro, g) el Santísimo Sacramento en manos del provincial fray Antonio Rizo, y el párroco y juez eclesiástico doctor Antonio Cardoso y los prelados de las religiones con capas pluviales, y alumbrando con velas en las manos, y h) los soldados del comercio descubiertos "que a cada estación disparaban su descarga", como remate de la procesión.

"Así anduvo la procesión por las referidas calles, sin que en ella no se oyesen mas que júbilos de alegría y vítores al Carmen, sin que callasen las campanas, mas que para dar lugar a que se oyesen las loas que un pobre pero muy virtuoso mulato llamado Farfán tenía prevenidas, pues como tan devoto quiso tener parte en la fiesta". Llegaron todos a la pequeña iglesia del segundo hospicio, y allí con pompa y solemnidad fue colocado el

Santísimo Sacramento<sup>59</sup>.

Al día siguiente, fiesta de la reformadora del Carmelo Santa Teresa de Jesús, el provincial franciscano cantó misa solemne de tres ministros, en que fue acompañado de dos religiosos "de los más graves de su comunidad". El sermón lo predicó fray José de Arlegui, predicador por excelencia del SLP de la época<sup>60</sup>, y opo\_sitor ilustre de la fundación. Tanto más ilustre cuanto su perso\_nalidad cargaba prestigios multiplicados. Fue lector jubilado, calificador del Santo Oficio y su comisario, exsinodal de los obispados de Durango y Michoacán, padre exprovincial más antiguo de la provincia franciscana de Zacatecas con sede en SLP, su cro\_nista y regente mayor de sus estudios, etc.

Equiparó a la provincia de San Alberto con la Sara bíblica en el título del sermón, pues ambas se vieron, dijo, con "Felicidades y gozos conseguidos cuando menos se esperaban". Y ante la realidad indubitable de la colocación del Santísimo Sacramento, punto neurálgico de toda fundación teresiana, que el padre Arle\_gui conocía, desarrolló el tema siguiente: Hodie in domo tua oportet me manere, exceptit illum gaudens in domum suam --convie\_ne hoy que esté yo en tu casa, y gozoso lo llevó a ella; y; Caro vere est cibus, sanguis meus vere est potus --mi carne es verda\_dera comida y mi sangre verdadera bebida<sup>61</sup>.

Fue así como quedó satisfecho el deseo universal de los potosinos de ver el hospicio de los carmelitas descalzos constituido en convento, y el del patrón fundador don Nicolás Fernando de To

rres, de doña Gertrudis Teresa y demás bienhechores, es decir de la ciudad de SLP y su jurisdicción "que en rigor es la legataria", según dejó escapar en lo más algido de la lucha el mismísimo Br. Zapata, de donde se ufanaba ser vecino, como en efecto lo era y con arraigo recio. Sólo que la diferencia estaba en el medio para conseguir el beneficio del público potosino; el Br. Zapata y sus seguidores creyeron ser los indicados, sin que el patrón fundador lo pensara ni decidiera ni nadie más, y no los carmelitas descalzos, que al fin produjeron la obra que brotó en la mente de don Nicolás Fernando. El provincial fray Melchor de Jesús, en este sentido, lo dijo muy claro a la sede vacante de Valladolid en Enero de 1738, al pedir su licencia para la instalación del hospicio: "habiendo dejado en su testamento don Nicolás de Torres la cantidad suficiente de reales con el fin de que en la ciudad de San Luis Potosí se fundase un convento de carmelitas descalzos, para cuyo efecto han dejado otras personas algunas cantidades; y deseando esta mi provincia cooperar a tan santos intentos"<sup>62</sup>. Está clarísimo, la destinataria era la ciudad y su jurisdicción, conforme a la mente del fundador, y el Carmen el medio escogido para el servicio. Por eso la provincia tenía que limitarse, muy a pesar de los cronistas fray Joaquín de la Concepción y fray José de Santo Domingo, por ejemplo, a cooperar "a tan santos intentos".

Fray Joaquín de la Concepción, con aire de triunfo de ser el Carmen el medio escogido como mejor y heredero en forma simultá-

nea, indebidamente por ser sólo lo primero y solamente por formalidad jurídica lo segundo, exclamó que quedaba "el Carmelo olimpo de perfecciones en el Potosí gozando en su nueva fundación palma y corona por haber triunfado de sus contrarios"<sup>63</sup>. Conviene no olvidar que los carmelitas obtuvieron del rey dos fundaciones para cumplir los deseos de don Nicolás Fernando, el colegio de niñas y el Carmen, motivo por el que el convento de SLP fue hijo gemelo de un mismo padre. Y, sobre todo, que arrancaron a la misma corona de España tres fundaciones con un solo golpe pontificio, motivo por el cual la de SLP fue hija triate por la provincia de San Alberto. Por esto, ufanamente, el prior y los clauvarios de la comunidad certificaron en 1773 que el Carmen de SLP era una fundación "Real y Pontificia"<sup>64</sup>.

3. EL BACHILLER ZAPATA Y SUS ALIADOS. En la ciudad de SLP la oposición corrió por cuenta del hermano de doña Gertrudis Teresa, el bachiller Francisco Maldonado Zapata, quien capitaneó a una serie de personajes que en conjunto los carmelos llamaron "los contrarios"<sup>65</sup>.

I. El primer contrario fue, como primer bienhechor había sido don Manuel Fernández de Quiroz, su albacea y heredero Fernando García de Rojas. El virrey marqués de Casafuerte informó ingenuamente en su carta de 14 de Mayo de 1733 al rey que, al llegar fray Nicolás de Jesús María a SLP en Febrero anterior, se había hallado "con la novedad" de que don Manuel dejó dineros desde el año 31 para una incierta fundación carmelita. Pero no

hubo tal. La patente de fray Nicolás comisario, dada en Querétaro por el provincial en 17 de Enero de 33, incluía facultades para diligenciar sobre los pesos legados por don Manuel. No era entonces una novedad. La sorpresa aparece al enterarnos, conforme al dicho congruente de fray Nicolás, que en realidad a su provincia "no se ha dado voz" por el albacea, delimitando así la responsabilidad de éste.

Fue hasta el 8 de Abril siguiente cuando medio la subsanó. Ante el escribano de SLP Juan José de Ledezma otorgó una escritura en que se obligó a exhibir o imponer los 25 mil pesos del legado, si estuviera concluida la obra, el 20 de Agosto de 1739, y el mismo día y mes del año 37 si la terminaran antes los carmelos<sup>66</sup>.

No haría ni lo uno ni lo otro. En la cláusula 6a. de su testamento, otorgado en México el 27 de Diciembre de 1737, en que se decía natural y vecino de la jurisdicción de Sierra de Pinos, primo, compadre, albacea y heredero usufructuario de don Manuel, declaró que, para después de sus días, del propio don Fernando, el difunto había instituido heredero a su hijo Jacinto García de Rojas; y que los bienes de dicha herencia eran la hacienda de Santa Rosa de Angostura, San Bartolomé, Pozo de Acuña, Valle de San Pedro Gogorrón, Valle de Guadalupe, alias Pardo, y rancho de Santo Domingo, todos en la jurisdicción de SLP. Que comprendían 3 casas, una tenería, y una hacienda de beneficio de sacar plata, minas y casas en el Cerro de San Pedro. Pero na

da dijo sobre el cumplimiento de la voluntad del testador, y me nos en particular a favor del Carmen<sup>67</sup>.

Por su conducta de omisión, o de mala administración, los 25 mil alinearon frente al Carmen a un escuadrón de contendientes con ánimo de subrogarlo, ya que el mismo testador los había nombrado legatarios supletorios. Todos se congregaron en la fila de los que Bernardo Gómez Salcines llamó "malquerientes" de la fundación en las informaciones de 1741. Lo bueno de esos dineros, durante el período algido del pleito grande, fue que el Carmen los usó de mampara en orden a la consecución de la cédula real de fundación. Y lo malo, que tanto en ese año de 41, como en 1746-48, sirvieron para que el grupo contrario atacara en masa.

El 12 de Noviembre de 1746 compareció en Valladolid el lector fray Cayetano Arias Maldonado, agustino ermitaño, cura ministro de doctrina del pueblo de San Sebastián y prior del convento de SLP, pidiendo testimonio "de la renuncia que del legado de los veinte y cinco mil pesos que dicho don Manuel dejó... hicieron dichos reverendos padres carmelitas" y que su convento fuera nombrado sustituto en 6 mil de ellos. Le dieron testimonio de lo conducente del testamento a la substitución de los 6 mil, pero haciendo constar que tal renuncia no existía. Así lo expresaron también el abogado del Carmen, el apoderado de la provincia, fray Alejandro de la Concepción, y el administrador del Pozo fray Agustín de Jesús.

Y en efecto, a más de intentos intermedios, el 9 de Junio de 1759 el prior de Valladolid, fray Salvador de la Concepción, pi dió testimonio de los autos del pleito contra el Br. Zapata, pa ra seguir entonces la provincia la demanda de los 25 mil deja dos por don Manuel Fernández. Aunque no acreditó personalidad jurídica, le expidieron decreto positivo el día 27 "para obvi ar"<sup>68</sup>.

Todo en valde, esos dineros nunca llegaron al arca de tres llaves de los carmelitas.

II. El segundo contrario fue Juan Eusebio de Torres, hermano del fundador patrón. Este señor dedicó su atención exclusivamen te al colegio de niñas y olvidó al Carmen, a pesar de la tierna reconciliación con su hermano antes de que muriera, y de la con fianza que éste declaró tenerle y le reiteró. Sólo que como de jó las manos libres a sus albaceas en conjunto para que no die ran cuenta a ninguna autoridad eclesiástica ni secular en el in ventario, aprecio, avalúos y partición de sus bienes, y a él en particular de la fábrica del beaterio<sup>69</sup>, Juan Eusebio se apartó de la gestión principal, dejando todo a merced del "genio tamá tico" del Br. Zapata.

La única atenuación válida a favor de Juan Eusebio es que el mismo genio posesivo del bachiller lo alejara. Pero no hay indi cios en este sentido. Al contrario, otorgaron poderes, editaron el sermón de las honras de don Nicolás, reeditaron la vida de Sor María de la Consolación, su hermana, y efectuaron variados

actos que denuncian amigable compañía. Y además se hizo notar, por omisión, en su desafecto al Carmen. Pudo hacer mucho. Su cuñado Antonio Zarzosa se quejó en su testamento que el excluido fue él, dando a entender que por el bachiller y Juan Eusebio, a pesar de la aportación de su trabajo, e incluso de que lo habían eliminado de la distribución de premios legítimos para cualquier albacea.

Y cuando murió Juan Eusebio<sup>70</sup> fue sepultado en la parroquia y no en el Carmen.

Es imposible consignar aquí y dar por buenas las exageraciones de los cronistas fray Joaquín y fray José sobre Juan Eusebio, quienes, tan alto subieron sus omisiones y presuntos ataques para daño del Carmen, que consideraron su muerte castigo del cielo<sup>71</sup>.

III. EL BACHILLER FRANCISCO MALDONADO ZAPATA. El hermano de doña Gertrudis Teresa afianzó su oposición contra la fundación del Carmen de SLP en los bienes y en las haciendas, que pararon en sus manos, indebidamente, por obra y gracia de ser el apoyo moral de la viuda.

Antes de que cerrara el año de 1732, el 31 de Diciembre doña Gertrudis otorgó su poder al Br. Zapata para que tomara a su cargo las diligencias desde el inventario hasta la partición de los bienes del difunto don Nicolás Fernando<sup>72</sup>. Así, desde el principio el Br. se encaramó a la administración de los bienes y las haciendas. Luego, el 3 de Febrero de 1733, doña Gertrudis

lo nombró su apoderado general<sup>73</sup>.

Con estos pertrechos jurídicos, el Br. Zapata dedicó su tiempo a negociar. Su cajero Santos Antonio de la Vara enteraba continuamente reales derechos y diezmo de plata de fuego en las reales cajas de SLP, porque se metió a minero<sup>74</sup>. En Cata Miranda del Cerro de San Pedro compró 18 barras o picos de minas el 5 de Noviembre de 1734; y el día 8 una hacienda de beneficio de sacar plata por fuego, situada extramuros de la ciudad. Con actividad incesante, en la misma fecha substituyó el poder que le dio doña Gertrudis en Francisco Javier Gallegos, vecino de México, en especial para venta de bienes raíces, muebles y semovientes de las haciendas<sup>75</sup>.

Sin embargo, el arranque mayor lo obtuvo con el poder para testar que le otorgó su hermana doña Gertrudis Teresa, y al instituirlo su heredero vitalicio<sup>76</sup>. De inmediato, él otorgó su poder a Santos Antonio de la Vara, su cajero, en 5 de Marzo de 1735<sup>77</sup>. Amplió su campo de acción arrendando a los marqueses de Salvatierra, cuyo apoderado el marqués de la Villa del Villar del Aguila, las haciendas de San Juan, San Lorenzo, Guadalupe con su molino, los Coyotes y Tarimoro, en la jurisdicción de Querétaro, con caballadas, solares y recuas<sup>78</sup>. Nombró administrador de ellas a un vecino de Salvatierra llamado Andrés García<sup>79</sup>.

Después de haberse dado bastante tiempo para ello, en esos días, 15 de Octubre de 1735, presentó en SLP para su protocoli-

zación los inventarios y la descripción de los bienes de don Nicolás Fernando y las hijuelas de división y partición ante el alférez real don Francisco de Villanueva y Velasco, quien fungía como teniente del alcalde mayor. En esta ocasión tan especial, el Br. Zapata se ostentó como heredero usufructuario de su hermana y apoderado de los albaceas de su cuñado. Trató de disminuir su responsabilidad por la tardanza declarando, sin tener que hacerlo, pues nadie lo podía obligar a nada, que el paso del tiempo dio fruto, por cuanto fueron recabados 24.100 pesos y  $3\frac{1}{2}$  reales más, que unidos a todos los valores daban un total aproximado de 488.810 pesos con  $6\frac{1}{2}$  reales. Pero de ellos debían rebajarse 68.779 pesos, 4 tomines, y 8 granos por gastos en contra<sup>80</sup>.

Es muy significativo que el Br. no cuidó ya ni siquiera de conservar las apariencias para encubrir su ánimo de apropiación. El 25 del mismo mes retiró su poder para pleitos a un Br. Cabranes de la ciudad de Valladolid, quien por enfermedad no podía atender sus negocios, y lo dio a un licenciado Pardo para que los activara. En esa vez compareció ostentadamente como residente en SLP, dueño de haciendas, y criador de ganados mayores y menores<sup>81</sup>.

Poco después llegó a SLP el prior del convento de San Sebastián de México, fray Nicolás de Jesús María, con poder del provincial para ajustar a punto fijo el caudal de la fundación. Aunque quedó nuevamente en forma provisional, ahora en 65.751

pesos, 2 reales, 7 granos y  $3/4$ , y reconocidos los réditos corridos desde el 1 de Julio de 1733, que montaban 59.726 pesos, 1 tomin, 9 granos y  $3/4$ , es notable que había una discordancia muy grande entre el bachiller y fray Nicolás. Es increíble que la provincia por medio de sus abogados, el provincial, el procurador provincial, el mismo fray Nicolás y demás responsables no hubieran advertido desde entonces estos puntos:

a) Doña Gertrudis Teresa sólo sería heredera de la parte que al colegio de niñas o al convento tocara si alguna de esas partes compareciera en reclamo ante cualquier autoridad civil o eclesiástica, pero únicamente desde la facción de los inventarios hasta la partición, no después.

b) Luego, el monto para la fundación debería doblarse, por lo menos, sobre la cantidad pactada, pues haciendo una división simple de los 488.810 y tantos pesos, es evidente que el Br. se reservaba indebidamente la mitad, y la otra la partió entre el colegio y el convento; y

c) La administración de los bienes y haciendas sólo pararía en doña Gertrudis si ella lo quisiera, como lo fue, y seguramente por influjo del Br. Zapata. Pero esta disposición no incluía necesariamente tal derecho que fuera trascendente en beneficio de su heredero vitalicio, toda vez que las condiciones debían de interpretarse favorables a los herederos y posibles, y de ser al contrario los bienes nunca llegarían a manos ni del beaterio ni del convento. El Br. Zapata con toda tranquilidad po\_

dría transmitirlo a sus herederos. Más aún, pesaba la previsión de que los carmelitas administraran e incluso que les fuera pa-  
gada su gestión en caso de no fundar ¿qué andaba haciendo entonces  
 el Br. donde no le correspondía andar? Muerta doña Gertrudis  
 automáticamente debieron de entrar los carmelos a la administración,  
 y el Br. no podía pelear nada porque la facultad de administración de la difunta había sido personal e intransferible,  
 y el veto para no acudir ante autoridad alguna al presentar  
 el Br. la cuenta y relación jurada para su protocolización.

O fueron muy prudentes, postura posible que fue rota sólo cuando ya no fue racional sostenerla, o no leyeron bien el testamento y el codicilo, y permitieron que los tuvieran engañados hasta que el presidente fray Juan de Santa Teresa aclaró el campo y procedió a la promoción de las informaciones de 1741, algo muy remoto y difícil. Sin embargo, por lo pronto, el Br. Zapata se dio el lujo de obligarse en la escritura a pagar todo "llanamente y sin pleito alguno"<sup>82</sup>. Continuó el Br. disfrutando la administración y tenencia de los bienes y haciendas, y estando en hermandad con su cuñado Juan Eusebio de Torres. Este, el 21 de Marzo de 1738, por carta orden que le había enviado su "hermano" el Br. "residente en la hacienda del Pozo", donó una Mulatilla a su hija Juana Tomasa, de Juan Eusebio, por el cariffo que le tenía su tío<sup>83</sup>.

En 1735 había dado poder para testar el Br. Zapata a Juan Eusebio y al coronel Urtiaga y Salazar, lo que reafirma la estre...

cha correspondencia que tenían<sup>84</sup>.

Tomó la hacienda del Pozo a modo de cuartel general, en donde vivió retirado durante estos años y desde donde despachaba los negocios enviando cartas-órdenes a sus apoderados. Hasta allí tuvo que ir, incluso, el escribano de SLP Francisco Ruiz de Coronado para que substituyera un poder<sup>85</sup>. Pero su quietud en la hacienda, garantizada en parte por sus apoderados, comenzó a turbarse por el curso de los negocios. El juicio seguido por él y su hermana Ana, como herederos de su otra hermana Isabel, resultó accidentado llegando el caso de haber acudido al virrey de México<sup>86</sup>; y el tan importante emprendido con el arrendamiento de las haciendas del marqués de Salvatierra, muerto éste fue declarado insubsistente y el virrey duque de la Conquista expidió un mandamiento para que de inmediato las entregara<sup>87</sup>.

"Entresto", el presidente del hospicio de SLP, fray Juan de Santa Teresa fue al fondo del asunto fundacional consultando las fuentes documentales y con letra clara escribió al provincial que ni perderían la herencia por presentarse ante la justicia, ya que el fundador había mandado solamente que de la facción de los inventarios hasta la partición fueran diligencias extrajudiciales, no las siguientes, ni que en el término de 6 años si no fundaba el Carmen perdería todo su derecho, porque también el fundador limitó esa condición temporal a la impetración de la cédula real de fundación, lo cual, no cumplido por el Carmen, daría lugar a que los jesuitas entraran a substituir

en la mitad de los frutos, y que el colegio de niñas acreciera su mitad con la del convento. Y allí fue Troya, porque, una vez "reflejados" por él en tal sentido el testamento y codicilo del fundador, y como enterado por estar viendo de cerca los manejos del Br. Zapata, concluyó fray Juan señalando el derrotero futuro del negocio: "luego se debe asegurar este legado antes que se pierda"<sup>88</sup>.

En la Representación y fundamentos, redactada por el mismo fray Juan y el licenciado Berdugo y Santa Cruz, ennumeraron como adversarios del Carmen en SLP: al párroco, al guardián de San Francisco, al prior de San Agustín, al comendador de la Merced, al rector de la Compañía, al prior de San Juan de Dios, al párroco de Tlaxcalilla, al de Mexquitic, a la rectora del colegio de niñas, al capellán del santuario de Guadalupe, al del De sierto, y al escribano Coronado. Y a ellos se sumaban el juez de testamentos de Valladolid y, naturalmente, el Br. Zapata<sup>89</sup>.

La acumulación del juez de testamentos se debía a que, por instancia del Br. Zapata, había proveído que el Br. no pagara al Carmen los réditos que iban corriendo, so pretexto de que los famosos 6 años impuestos por don Nicolás Fernando para tener la fundación en planta ya habían fenecido. Y él jubilosamente firmó y afirmó que se abstendría de ministrar cosa alguna a los carmelos y al beaterio, al fin que las doncellas, dijo, si no les daban alimentos no corrían peligro de perderse<sup>90</sup>. Y agregó Juan Francisco de Córdova, apoderado del Carmen ante el

real acuerdo, que "dicho bachiller procede como adalid, y capitaneando las tropas de las contradicciones que se hallan"<sup>91</sup>. Y en efecto, como ya se vio, todos se conjuraron al grito de que el Carmen era útil en todo el mundo menos en SLP. El Br. Zapata, por su parte, actuaba "con ponderación y sentimiento".

Y así que aún inventó que en 1736 habían sido levantadas informaciones eclesidísticas y seculares, pero que los carmeles no las presentaron por haberles sido contrarias. Esta era una verdad parcial, porque sabemos que levantaron informaciones por orden del obispo de Michoacán, a raíz de la cédula de 19 de Marzo de 1736, pero no seculares. También, el envío debió correr por cuenta del obispo de Michoacán, a quien estaban cometidas las ordenes, y quien no consta que las haya enviado; por otra parte, su postura está por demás conocida. Y de ser cierto que pidió perdones a los carmelitas antes de morir, cosa muy posible, no podía ser por otro motivo que por no haber remitido a España tales informaciones, que no obran en los expedientes elevados al Consejo de Indias.

El Br. Zapata y su escuadrón estorbaron las informaciones de 1741, como quedó también ya visto. En tal manera, que regresaron a la real audiencia de México habiendo sido cumplido sólo el primer punto; pero fueron nuevamente sobrecartadas con orden terminante de concluir las. Y ellos, ante esto, con "aparato malicioso" cada día "se pusieron peor". El presidente del hospicio, Juan de Santa Teresa, dijo que el Br. sólo buscaba la demo

ra "como doliente".

¿Cómo logró el Br. dar forma compacta a este ejército? Sencillamente promoviendo entre ellos los intereses. Al párroco, cabeza del clero secular, al que pertenecía el propio bachiller, y por el cual se ufanaba de poseer el caballerato de San Pedro, no le caería muy en gracia el pleito ganado por los carmelitas a su obispo; a que puede agregarse el celo contra los regulares, y la posible sustitución de la parroquia en los 20 mil dejados por don Francisco de Villanueva y Velasco. La rectora del colegio de niñas, ni se diga, la mitad de la herencia del Carmen acrecería la del propio beaterio; de la mano iba el juez de testamentos de Valladolid, pues por ser el colegio obra secular pasaba a depender directamente de la mitra de Michoacán y, lógicamente, de su juzgado de testamentos y obras pías.

El grueso de la oposición estaba formado por los posibles legatarios de los 25 mil pesos que dejó don Manuel Fernández de Quiroz; el capellán del santuario de Guadalupe con 5 mil; el del Desierto con 2 mil, más 200 ya asignados; los jesuitas con 6 mil, más la substitución posible del Carmen en la mitad de los frutos de los bienes de don Nicolás Fernando para cátedras; los agustinos con 6 mil; y los juaninos con otros 6 mil.

Venía luego el "imperio" de los franciscanos, presidido por fray José de Arlegui, que no tenía vela en el entierro, pero que desde antiguo se opuso a las nuevas fundaciones en SLP y en otras partes. Si en Celaya, al llegar los carmelitas:

"como el demonio previó que se fundaba convento para su daño, y gloria de Dios y provecho de las almas, dispuso las cosas de suerte que entre la gran devoción con que los vecinos de esta villa recibieron y ayudaron a los religiosos no faltasen también contradicciones de gente grave y religiosa --no había allí más orden que la franciscana, según el autor-- los cuales luego que supieron que se tomaba posesión, vinieron de mano armada a estorbarla y contradecirla"<sup>92</sup>

¿porqué en SLP iban a estarse quietos, con mayor razón si estaban convencidos los franciscanos de que los carmelos eran útiles en todo el mundo menos en SLP? A ellos iban unidos los párrocos, también franciscanos, de la Asunción de Tlaxcalilla y de San Miguel de Mexquitic. Y a tan poderoso influjo no podía sustraerse el comendador de la Merced, fray José Vital Moctezuma, abiertamente favorable a la fundación en el año 33, pero en 1741 asido al artificio de remitirse a unos informes de 1737 que no aparecen en los autos principales. El escribano Coronado no estaba en el mismo caso de no poder sustraerse, sino de querer agregarse. Herido en su amor propio por la recusación de que fue objeto en las diligencias, al ser traído el escribano Santurio de Salvatierra y habilitado expresamente para ellas, optó por constituirse en apéndice seglar de la hueste eclesiástica enemiga de la fundación.

Juntos todos y agitados por el Br. Zapata comenzaron a intervenir contrariamente. Fray Cayetano Arias Maldonado, prior de

San Agustín, en 6 de Julio de 1741 pidió testimonio de la cláusula correspondiente del testamento de don Manuel Fernández, dijo que los carmelitas no tenían ningún derecho y recusó al escribano Santurio por ser "confidente" de ellos. El día 8 el Br. Francisco Javier de Uresti Bustamante, por el Desierto, dijo que esas diligencias de 41 sólo se practicaban por no haber sido las anteriores "al lleno de la contemplación" de los carmelitas, y recusó a Santurio por odioso y sospechoso y por haber sido habilitado para diligenciar en SLP "con conocida malicia" de los carmelitas. El mismo día fray Antonio de Córdova, prior de San Juan de Dios, alegó que Santurio era apasionado del Carmen como cosa natural por tener dos hijos religiosos carmelitas; y la rectora y consiliarias del beaterio, María Bernarda de los Dolores Josefa Gertrudis de Torres, Juana María de Segovia, Bárbara Domínguez y Feliciano Cameros, hicieron también contradicción. Antonio de Quiroz, por sus hijos Antonio Bernardo y Juan Gervasio Bernardo, compareció el día 10 reclamando 6 mil pesos que dejó don Manuel, que el Carmen perdió, según él, pero que lo había callado "con injuria de la verdad". Y Juan Ortiz de Salinas, por el santuario, también contradijo el día 11. Pero la real audiencia les dio en la cara al mandar que fuera obedecida la real provisión para levantar completas las informaciones, y al declarar que su presentación era débil.

Vueltos los autos a SLP, hubo necesidad de perseguir al Br. Zapata para las diligencias, a pesar de haberle sido girada pro

visión de ruego y encargo para que asistiera por sí o por apoderado. El 19 de Septiembre lo buscaron en Armadillo y dieron aviso de que estaba en Pectillos, lo alcanzaron allí, y oída la notificación, contestó larga y sulfuradamente vaciando todo un arsenal de contrariedades como los famosos 6 años quiméricos de término, pender el litigio en Valladolid, fueros, bula de la Cena, etc.

De documentos no presentó nada con ánimo de retardar las diligencias, pues hubo necesidad de acudir a Querétaro. El 28 de Septiembre lo buscaron en su casa de SLP y allí dijeron que no estaba; fueron después y lo hallaron, pero oyó sin contestar, dijo que entregaría cuentas al declararse si los carmelitas tenían derecho o no a la herencia, y les hizo cargo de 3 mil pesos que había dado para que consiguieran la cédula real del beaterio. De los 12 mil que dejó doña Gertrudis ni sus luces, menos los réditos, ni siquiera el testamento quiso exhibir.

Contra un clérigo sólo otro clérigo. Fray Juan de Santa Teresa pidió que fuera levantada información jurídica sobre la existencia y seguridad de los dineros dejados por don Nicolás Fernando. Presentó cuatro preguntas a cuyo tenor deberían ser interrogados los testigos, que iban contra el Br. Zapata, sus manejos administrativos, y la necesidad del secuestro de los bienes. Presentó cinco deponentes. José Fernández de Casaferniza declaró contra el Br. Zapata. Don Antonio Zarzosa, cuñado del fundador y único albacea que quedaba, dijo que el caudal no bajaba

de 500 mil pesos, que el conde de San Pedro del Alamo, Francisco de Valdivieso, tenía del dicho caudal cerca de 150 mil pesos en reales; que el Br. los había gastado en menos de un año con lo más selecto; que, si no se le quitaban los bienes, en 6 meses no habría herencia por su "pródigo desperdicio"; que había dicho repetidamente que consumiría el caudal y que lo podría "acabar en la primera jurídica contienda, en que meta la cabeza por ser de genio temático, y no haberle costado dicho caudal trabajo ninguno, que pobre era antes de heredar, y muy conforme se queda con volverse a ver en aquella cortedad".

Por el mismo tenor depuso Ignacio Antonio Fauduss, alegando que tenía conocimiento de causas para ello, pues el daño y el perjuicio provenían de las "muchas quimeras" forjadas por el Br. y por andar metiéndose "en pleitos ajenos". Igual José Noreña; él dijo que el Br. distraía los dineros en pleitos propios y en los ajenos. Y Matías Antomas de Ulibarri sentenció que yendo "con la velocidad que va en su consumo" los acabaría.

Corrió fray Juan hasta Querétaro con las diligencias en la mano a presentar petición jurídica de testimonios de las cláusulas del testamento de doña Gertrudis Teresa a favor del Carmen. Luego el apoderado de la provincia compareció presuroso en la corte de México ante la real audiencia. Y allá fue también el Br. Zapeta con una ristra de contradicciones, pero sin fortuna. El real acuerdo no sólo decretó que el asunto ya no era de competencia eclesiástica, cosa que le favorecería, sino civil, por

estar cumplido todo lo pío, sino que también mandó que le fuese notificado formalmente un emplazamiento de 15 días para que a fianzara a satisfacción de la provincia "la indemnidad y seguro de los bienes existentes".

El Br. no exhibió la fianza y los oidores decretaron la entrada de los carmelitas en la administración de las haciendas y nombraron juez comisario para la ejecución de la entrega al alcalde mayor de SLP Luis Vélez de las Cuevas, acompañado del ex-alcalde Victoriano de Oliván, que por estar ausente fue substituído por el también ex-alcalde Fernando Monroy. Puso mil repaños el Br. pero no le valieron. Por ejemplo, como el secuestro fue en Enero de 1742, decía que era tiempo malo para ello, por lo cual le recordaron que él las había recibido también años antes en un mes de Enero.

Consumada esta diligencia fundamental, quedó en evidencia que la disminución existía, en grado tal que ni siquiera pudo a fianzar con las mismas haciendas la parte que "le correspondía" como beneficiario de su hermana difunta.

Fueron tan duras estas faenas que fray Juan de Santa Teresa presentó su renuncia inmediatamente a la presidencia del hospicio de SLP. Y el definitorio la aceptó<sup>93</sup>. Por buenos debieron tener los definidores los empeños y las fatigas de este religioso en el negocio.

Hasta Junio de ese año de 42 habían sido recibidos 176.327 pesos, faltando de contabilizar sólo algunos ganados, con los

que no se cubría ni la hijuela de 200 mil y más que al Br. tocaban "que fue por donde se calificó en la revista su disipación". Aunque después fue recaudada una diferencia más que hizo ascender el monto a 192.121 pesos, el Br. quedó con "desdoro y descrédito", según se quejaba diciendo que el achaque de la disipación era siniestro. Y con audacia temeraria propuso que se le permitiera devolver los capitales en 3 años e interin "vender con espacio las fincas". Ante tamaña proposición, naturalmente que fue desoído por los oidores, fundándose en que la averiguación de los fondos y orden del secuestro se basaban justamente en el pedimento del rey<sup>94</sup>.

Comenzaba entonces a gobernar en Valladolid don Francisco Pablo Matos Coronado, quien como parte interesada, pues de su obispado dependía directamente el colegio de niñas, instituido heredero por don Nicolás Fernando, tomó cartas en el negocio. Y más directamente intervino porque a fines de Agosto y principios de Septiembre de 1742 llegó a SLP en visita pastoral<sup>95</sup>. La provincia se espantó. Y con razón. La real audiencia decretó que el litigio continuara en el juzgado de la mitra de Valladolid. Para los deseos del Br. Zapata, esta orden estaba a la medida, y más cuando el juez de Valladolid le mandó que no entregara a la provincia rédito alguno, bajo la supuesta causa de haber concluido el tan traído y llevado e hipotético término de 6 años que forjaron los contrarios del Carmen y que creían ver asentado en el testamento de don Nicolás Fernando.

Cansados de tanta lucha, los carmelitas quisieron inhibirse en el pleito, pero la audiencia les ordenó que no y los incitó a que cooperaran presentándose en Valladolid. La provincia, escarmentada por el litigio sonado con el señor Escalona y Calatayud, quería evitar asperezas y dificultades y "tormentas de artículos". Sin embargo, esto no implica que hayan prescindido de esfuerzo alguno para continuar adelante. Tan pronto como supieron que el pleito iría a Valladolid, el procurador provincial fray Juan de la Santísima Trinidad substituyó su poder como tal en un religioso llamado fray José de San Vicente, con fecha 10 de Enero de 1742, "para que en todos los pleitos, causas y negocios que a dicha provincia se movieren o hubieren ya movido, demandando o defendiendo en la ciudad de Valladolid y su jurisdicción, en la de San Luis Potosí o en otras cualesquiera fuera de esta corte, y especialmente en los autos hechos sobre la fundación de un convento de religiosos carmelitas descalzos en la de San Luis Potosí"<sup>96</sup>.

También recurrieron a los buenos oficios de don Antonio Zarzosa, cuñado del fundador difunto, quien en 20 de Marzo del mismo año dio su poder a José Antonio Chavero, vecino de México, para que lo representara ante la real audiencia y promoviera los recursos en que lo instruyera, y especialmente sobre la seguridad y entrega de los bienes dejados por don Nicolás Fernando para la fundación"<sup>97</sup>.

El mismo procurador provincial fray Juan de la Santísima Tri

nidad presentó petición al definitorio en 24 de Octubre de 1743 en demanda de ampliación de su poder para obligar los bienes de la provincia en sus negocios, pero especialmente en los de las haciendas de Pozo y sus anexas, que "quedaron en poder del licenciado Zapata, y hoy tiene en depósito nuestra provincia". Como lo pidió le fue concedido. Pero el señor Matos Coronado murió antes que los expedientes le fueran turnados, variando así las personas pero no el escenario ni el clima. El litigio siguió pendiente en Valladolid y el Br. Zapata continuó arremetiendo, fuertemente secundado por sus aliados.

Acudió al virrey pretextando que le habían sido secuestradas "mis haciendas" y rogándole que ante la frivolidad y malicia de los carmeles, decía, lo favoreciera "Su Grandeza" asistiendo a la vista de uno de sus artículos, movido en Mayo de 1744. El 22 de ese mes la audiencia real ratificó su mandamiento sobre que el negocio fuera ventilado en Valladolid. Y allá fueron los autos originales. Y allá fue también presuroso el Br. Zapata en su seguimiento. Comenzó por representar que el secuestro había sido violento, acelerado e infundado. Y entre los más desajustados informes suyos para rebatir, afirmó que junto todo el causal montaba entonces 245.173 pesos con 5 reales, luego, dedujo, la cifra aportada al fin del secuestro era inexacta. Pero el Br. bien sabía que eso no era ni la mitad de lo que él había recibido. Sólo se exhibía y sacaba a relucir que no tenía razón.

Fue excesivo el Br. con su actitud imprudente. Llegó incluso

a sentenciar que el Carmen no había hecho "hasta ahora la menor diligencia" en orden a la fundación, y que los carmelos sólo anhelaron el secuestro de los bienes. Pidió que le fueran asignados "prontamente" 5 mil pesos anuales para sus alimentos, "porte", gastos del litigio, y que "la restitución y desembarazo de mis haciendas debe ser pronta, ejecutiva e instantánea". Y, exigiendo al juez el ejercicio de atribuciones que no tenía, demandó que fuera cerrado el hospicio de SLP y que los moradores volvieran a sus conventos.

Por veredas tan tortuosas, como estas que son ejemplo, continuó el litigio, participando a estas alturas por la provincia fray Alejandro de la Concepción<sup>98</sup>.

El Br. Zapata y su hueste no se conformaron con mantener encendido el frente en el juzgado de Valladolid, pertrecharon y agitaron otro ante el virrey. Con motivo del cambio de los carmelitas huéspedes del hospicio primitivo al nuevo situado en la Laguna, presentó un memorial en que con toda solemnidad afirmó que le hacía fuerza que la nueva fábrica era todo un convento formado y construido sin licencia real, incurso por tanto en la sanción gravísima de demolición, y suplicó que los oficiales reales levantaran información jurídica, y que dieran cuenta para que con su dicho se reforzara el suyo.

En Septiembre de 1744 procedieron a ello los oficiales por mandato del virrey. Fray José de Arlegui, guardián de San Francisco, giró su informe en 3 folios y medio con escritura verti-

da en renglones apretados. Puede decirse que fue el modelo. En él dijo que fue requerido el día 2 para que informara sobre:

"la configuración y mapa del hospicio del Carmen; que todo lo declarado por el Br. era cierto, público y notorio, por haberlo manifestado los carmelos pieza por pieza a los principales de la ciudad una semana antes de mudarse; que aún había más piezas y que todas las oficinas tenían las dimensiones consignadas por dicho Br.; que el informe de los oficiales reales demostraba su afecto al Carmen y que eran "poco cuerdos y verídicos"; que 3 días antes del cambio fue con su provincial a ver el hospicio y el sobrestante de la obra se los mostró pieza por pieza con "urbanidad y cortesanía"

que a él le hizo fuerza que era convento sin licencia y que preparó entonces el informe para cuando fuera necesario; agregó su lema que el Carmen era útil en todo el orbe cristiano, pero no en SLP y que su sola presencia perjudicaba a todos. Y juró in verbo sacerdotis tacto pectore, con palabra de sacerdote tocándose el pecho.

El doctor Cardoso, párroco de la ciudad, informó también en contra; dijo que los oficiales reales habían hecho vista de ojos parcial, pero no atacó tanto como el padre Arlegui. Más mesurado se mostró el prior de San Agustín, fray Cayetano Arias Maldonado; expresó conocer la capilla, la portería y otras oficinas que vio en ocasiones de correr caravanas y políticas al

al Carmen; que, a su juicio, las medidas indicadas por el Br. Zapata parecían coincidir con las reales; dijo también que no hablaba del interior porque no lo había visto. Su informe se distinguió por breve.

Fue también breve el del comendador de la Merced, fray José Vital Moctezuma, pero no ajustado a lo que había expresado antes, en especial el año 33; dijo que la capilla, el hospicio y sus oficinas parecían conformarse con las medidas que dio el Br., y que no informaba más por no saber. Fray Antonio Bailón, prior de San Juan de Dios, escribió que sólo había visto la fábrica en el exterior; que las piezas eran capaces, pero que las medidas no le constaban<sup>99</sup>. No prosperó esta promoción ni tuvo los efectos buscados, pero sí inquietó a los carmelitas y les aarreó más "muinas" y los obligó a gastar más pesos.

Entretanto en Valladolid corría el litigio. Fray Alejandro de la Concepción, prior de aquel convento y apoderado por la provincia, ofreció el 5 de Octubre de 1744 afianzar la administración de las haciendas con poderes para el efecto de Manuel de Aldaco, vecino de México y comprador de plata con banco público, del general Francisco de Echeveste y de Juan García Trujillo, ambos vecinos y del comercio de México, y con poderes de la provincia con todos sus bienes y los de los conventos en particular "que no habrá otra más exhuberante seguridad en todo el reino", ya que "cada uno sobraba para el seguro, por ser los Cresos de México de un abono sin igual". Y, aprovechando el via

je, al Br. Zapata, que se hacía llamar heredero usufructuario, lo calificó de "miserable propietario" y de intruso, por haber recibido doña Gertrudis sólo la nuda administración y el usufructo de los bienes, que lógicamente acabaron con su muerte; por lo cual el Br. no podía decir "tan a rostro firme ... que las haciendas son tuyas", y que los alimentos que pedía sólo "se le deben ... como a pródigo". Y dejó ver fray Alejandro que era esta una reacción por llamar al Br. "censualistas" a los carmelitas, refiriéndose, se deduce, a las frecuentes imposiciones que otorgaban a censo.

El licenciado Juan de Rada, juez de testamentos, ordenó al promotor fiscal y defensor del obispado que viera los autos para dictamen. En él no se mostró éste favorable a los carmelitas, pero sí encargó al juez que librara orden para que el Br. afianzara la administración y fuera levantado el secuestro de las haciendas. Y él mismo recomendó que de no ser así, podía mantener a los carmeles en ella por la fianza tan exuberante que ofrecían. El Br. Zapata no estuvo de acuerdo y por auto de 28 de Enero de 1745 el cabildo en sede vacante recibió el expediente para su vista. Más autos y más escrituras, el 17 de Marzo siguiente, el Br. fue declarado en rebeldía, a petición de fray Alejandro, por no afianzar, y la sede vacante ordenó que conociera el provisor.

El promotor fiscal, licenciado Francisco Antonio de Egüía, se presentó por el beaterio el 1 de Junio, alegando que la pro\_

vincia no podía administrar las haciendas "porque aunque sus procedimientos son muy cristianos, reglados y justos, no será su industria ni inteligencia tal como se desea en el caso presente de persona versada en el oficio y manejo de sus comercios, en que deben contemplarse del todo extraños, por no haberlo practicado ni haberse entretenido en semejantes negociaciones"; y, leyéndole el pensamiento al Br. Zapata, que por prohibición de leyes reales tampoco, como en el caso de las de Salvatierra, en que el rey los había declarado inhábiles. Mas no tuvieron éxito, además de no afianzar el Br. ni la administración, ni el importe de las fundaciones, ni los réditos corridos ni por correr, la práctica en contrario de las leyes reales se impuso. El Carmen y las demás religiones administraban haciendas, y aquella precisamente las de Salvatierra, contra cuya administración por los carmelitas habían venido las citadas cédulas. Además, la misma audiencia real de México nombró administradora a la provincia cuando fue el secuestro de las haciendas en Enero del 42.

El provisor Buenaventura Minsur Mendieta y Aldrete dictó auto el 20 de Agosto de 1745 mandando que la provincia administrara las haciendas bajo las fianzas propuestas y que otorgara obligación bajo el mismo inventario del secuestro, añadiendo avales de frutos, esquilmos, etc. El Br. insistió infructuosamente en que no podían administrar. El promotor fiscal fue demasiado claro al decir que si ni el mismo provisor se animó a nom

brar administrador, y el Br. Zapata no pudo, sólo los carmelitas pudieron con tan abonadas fianzas, solución "en que no hubo novedad extraña contra las cédulas, pues se contemporizó con lo mismo que ejecutó la real audiencia de México desde el secuestro, pues dio la administración a dicha provincia, y en este reino es patente la práctica que consta así en esta como en otras religiones". Apunta aquí la magnitud de la estabilidad de la provincia de San Alberto, pudo más en este negocio que el provisor, a quien naturalmente respaldaba la catedral de Michoacán; o sea que en este caso la provincia se mostró poderosa.

Luego llegó a ocupar la cátedra el señor Martín de Elizacochea, y puso manos en el asunto con ánimo de finiquitarlo. El mismo Br. Zapata iba precisando cada vez más sus ideas, inconexas y desorbitadas al parecer, pero con un fondo muy explicable. Con su actuación consideraba servir a SLP, soltó una gran verdad que como potosino que era debía hervirle en el pecho, pues creía que el Carmen era un intruso y que los ya asentados en SLP y sobre todo él eran los indicados para dar el destino correcto a los bienes de don Nicolás Fernando en beneficio de la ciudad y su jurisdicción. Hay una frase que lo denuncia, dijo que era "vecino de la ciudad de San Luis Potosí que en rigor es la legataria".

Y hay un hecho que abona su afán por enriquecer a SLP con obras destinadas al culto y por ende al beneficio público. Fray José de Santo Domingo escribió en el Libro que el Br. Zapata

costeó con los dineros de la herencia la construcción del Santuario del Desierto, dedicado a la Virgen de Guadalupe y situado extramuros de la ciudad<sup>100</sup>. Es posible que no sólo esta obra haya costado, pero es de la que hay indicios más sólidos. Aunque el Libro de cuentas de dicho santuario no consigna cifra alguna, ni grande ni chica, consta allí que lo comenzó en su versión barroca que ahora conocemos, reemplazando el original, el Br. Francisco Javier de Uresti Bustamante, clérigo secular como el Br. Zapata y gran allegado suyo, en el año de 1735. Pero, a contrario sensu, hubiera sido la peor forma de ayudar señalando lo entregado por el Br. Zapata para obra tan magnífica, pues serviría de constancia irrefutable de la "disipación" de los bienes<sup>101</sup>.

Quedan entonces como testimonio lo escrito por fray José, y una inscripción empotrada en el cubo de la torre izquierda del citado santuario: "+ AÑO DE 1735/ SE COMENSO ESTE SANTO/ TEMPLO DE NA. S. LA SMA. VGN./ MA. DE GUADLUE DEST. STO. DETO/ A EXPENSAS DEL BR. DN. FRANCO./ MALDONADO ZTA. NOLO ACA/ VO RVEGVEN A DS PO EL AVE/ MA. SDO CONDA"<sup>102</sup>.

Cuando este santuario debió ir ya muy por arriba, el proveedor del obispado de Michoacán, Bernardo Ignacio Romero, expidió en 21 de Abril de 1746 un auto en que mandó que se presentaran las partes para determinar. Este paso importantísimo se debió al mismo batallador Zapata, quien en 19 anterior pidió al nuevo obispo Elizacochea que los autos pasaran al juez de testamen-

tos por haber expirado la comisión del provisor en tanto que la sede vacante había cesado. Pero el obispo la dió nuevamente al provisor, deseoso de concluir de una buena vez pleito tan escandaloso por el costo, el tiempo, los perjuicios, los daños, etc.

Una vez notificadas las partes, el 13 de Mayo de 1746 el promotor fiscal Francisco Antonio de Egúía por el beaterio, fray Alejandro de la Concepción por la provincia de San Alberto y el Br. Zapata declararon que por el dudoso éxito del litigio y sus perniciosas consecuencias, su interminabilidad, etc. y por el respeto y autoridad interpuestas por personas celosas de la paz y del logro y práctica de fundaciones tan piadosas, acordaban c\_ otorgar solemne transacción, concurriendo extrajudicialmente ante el provisor y ajustándose a las propuestas y capitulaciones siguientes:

a) El Br. Zapata se aparta y renuncia en favor de la provincia. b) La provincia reconoce al beaterio 68.171 pesos y 4 tomi\_ nes a censo redimible, y se hace cargo de varios importes y can\_ tidades a su favor. c) La provincia se da por pagada del princ\_ pal, los réditos, etc. con las haciendas. d) También se da por pagada de los 12 mil dejados por doña Gertrudis Teresa, y se o\_ bliga a entregarlos sin réditos al Br. o a sus herederos si la fundación no se efectuare. Pero ya allí no se habla de cumpli\_ miento de cargas, ni mucho menos las especifica. e) Se obliga a pagar al Br. Zapata por los días de su vida 20 pesos semanarios y 600 anuales para su gasto en donde quisiere. f) La provincia

entrega al contado a dicho Br. 4 mil pesos y éste se obliga a darle todos los papeles, instrumentos, vales, etc. Y de los pesos que cobrara la provincia le daría los 4 mil y del resto dos tercios y dejaría uno para sí. g) Acuerdan prorrateo de las deudas por cobrar que dejó don Nicolás. h) La provincia reconoce 6 mil pesos de 2 capellanías que dejó don Nicolás, una servida por don Antonio Domingo Maldonado Zapata y otra a la que era llamado José de los Santos Torres, niño expósito que dejaron los difuntos fundadores. i) La provincia se obliga a contestar y satisfacer una demanda interpuesta en México por Francisco Gallagos, de 20 mil pesos, que en concepto de avíos había dado al Br. Zapata; y j) Por la "notoria utilidad" todos se obligaron con sus bienes, y a no "ir ni venir" unos contra otros porque "de otra suerte, no podían habilitarse las fundaciones". Y, en fin, el Br. quedó tachado por sí mismo al declarar que no iría ni vendría "menos yo el dicho Br. Zapata". Y juraron in verbo sacerdotis, pues todos eran eclesiásticos, que todo era para bien.

Fue presentada esta benéfica promoción el 22 de Junio de 1746 ante el señor Elizacochea, quien ordenó que conociera el juez de testamentos. Este reconoció el día 30 la utilidad y contestó al obispo que el pleito había sido tan dilatado y costoso, con estrépito, etc. que convenía que concediera la rebaja pedida por la provincia de 15 mil pesos de los 28.502 de réditos corridos que tocaban al beaterio; que la administración de las ha

ciendas por la provincia ofrecía muchas ventajas; que diera su aprobación e interpusiera su autoridad para el otorgamiento de la escritura de transacción; y que, no obstante que fray Alejandro de la Concepción y fray Agustín de Jesús, que lo acompañaba como apoderado, tenían poder y éste patente especialísima, llevaran aprobación del provincial y del definitorio.

El obispo decretó su allanamiento enseguida. Rebajó los 15 mil y ordenó que la tercera parte de los réditos asumidos por la provincia fueran destinados en beneficio de la sacristía del convento del Carmen de Valladolid por los muchos afanes, celo e influjo del prior fray Alejandro y del superior fray Manuel de San Miguel, y que un tanto de la escritura que se otorgara fuera puesta en su secretaría.

El 2 de Julio de 1746 fue otorgada en Valladolid la escritura voluminosa de transacción ante el escribano José Nicolás de Vargas. En ella afinaron los puntos capitulares y las propuestas<sup>103</sup>. Con ella terminó el litigio y comenzó el camino, también largo y costoso, de la concordia.

Es evidente que arreglo tan satisfactorio fue conseguido por la intervención especialísima del señor Elizacochea, único capaz de poner remedio en aquel lío verdadero. El entró a Michoacán en Noviembre de 1745 y gran espanto debió causarle el tiempo perdido, los recursos gastados y sobre todo el escándalo producido. Fue tan eficaz, que en 7 meses estaba ya resuelto el negocio. Los cronistas del Carmen fray Joaquín y fray José preten

dieron hacerlo aparecer más como apasionado de ellos que de la verdad y de la justicia y de la paz de su obispado. Es inútil consignar aquí los elogios que le dedicaron por ser en ese sentido. Sin embargo, tales disposiciones para el gobierno no excluyen que tuviera admiración por el Carmen y su fundación potosina.

Los mismos carmelitas dan la nota en el sentido del afecto porque consta que en 12 de Agosto de 1752 el provincial y sus definidores celebraron definitorio extraordinario para aprobar y decretar que la comunidad de Valladolid saliera plena a la dedicación del Colegio de las Rosas de aquella ciudad, obra queridísima del prelado, y no una sino las veces que fuere necesario. Esta medida extraordinaria en todos aspectos fue tomada atendiendo a que era función del señor Elizacochea, haber convidado él a Santa Teresa y a la comunidad para padrinos en compañía de San Pedro

"excluyendo a las demás comunidades de dicha honra, por el afecto grande que su ilustrísima tiene a nuestra sagrada religión, con otras graves razones que expuso nuestro reverendo padre provincial para este efecto y habersele pasado al padre prior de dicho convento el pedir dispensa en el definitorio pasado, determinaron nuestros padres abrir este definitorio extraordinario por complacer a su ilustrísima con esta dispensa"<sup>104</sup>.

Fray José de Santo Domingo se hizo lenguas atribuyendo que

el señor Elizacochea les encomendó la dedicación del santuario de Guadalupe del Desierto a los carmelitas "o al especialísimo amor que este ilustrísimo señor obispo tuvo siempre a nuestra sagrada reforma, el que quiso demostrarle en un encargo de tanta confianza; o a especial providencia de Dios", pareciendo que quiso "que el templo en que se había gastado dinero que en parte nos pertenecía, tuviesemos los carmelitas la dicha de celebrar su dedicación, y hacer a la santísima Virgen de Guadalupe este particular obsequio"<sup>105</sup>. Lógicamente que tal disyuntiva no era muy cuerda, y entre una alternativa y otra nos quedamos con la primera.

No necesitaba fray José de esos alardes para vapulear al Br. Zapata porque gastó dineros en el santuario del Desierto, más aún porque los que esgrimió no le constaban a ciencia cierta. Basta leer que en el definitorio de Agosto de 1748 presentó el Br. una petición, que no lo favorece mucho, para convencerse que perdió en todos sentidos. Pidió limosna de "500 pesos por lo muy gastado que se halla, y expensas forzosas de una enfermedad bien prolija que padece". Por haber sido cuñado del fundador y dejado las haciendas en la provincia le fueron concedidos sobre las mismas, con obligación de enterarlos su administrador fray Agustín de Jesús<sup>106</sup>.

Y no es todo, en 1750 el apoderado de la catedral de Valladolid compareció también ante el definitorio pidiendo que no die\_ ra al Br. la cantidad de pesos comprometida para su vestuario y

manutención. Menudos pleitos seguiría teniendo como para que hasta los alimentos quisieran embargarle. Pero el definitivo decretó que no había lugar a lo solicitado "pues dicho padre Zapata con lo asignado no tenía más que para principio de la semana, y que si se concediera esto, no se viera libre este venerable definitivo de repetidas instancias y molestias de dicho padre Zapata". Y aprobó que si querían los hacedores de la catedral los papeles y vales de cobranzas que el administrador del Pozo tenía recibidos del Br. para que los cobraran a su satisfacción, les fueran exhibidos<sup>107</sup>.

Una vez conseguida la cédula real de fundación y ejecutada, la provincia y la comunidad potosina concertaron en 1748 su propia transacción para que las haciendas pasaran definitivamente a la primera. El 29 de Octubre fue firmada en definitivo la módula con que la ajustaron fray Nicolás de Jesús María como provincial y los definidores. La comunidad de SLP fue reconocida como acreedora de 48.519 pesos con 2 reales de réditos caídos hasta esas fechas de un principal de 65.750 pesos 4 reales y 7 granos; más los 12 mil de doña Gertrudis Teresa, de los que ni la provincia se había hecho cargo, dice la módula, ni el bachiller reconoció en su administración, sin embargo los abonó la provincia; que juntas estas dos cifras daban 77.750 pesos, 4 reales y 7 granos, pero la provincia reconoció sobradamente a favor del convento 100.000 pesos.

Aparte correrían las cantidades para la construcción. Se hi\_

zo cargo también el definitorio de los 3 mil consumidos en la consecución de la licencia real del beaterio. Perdonó 15 mil que el convento debía a la procuraduría provincial, pedidos por los presidentes del hospicio; también los gastos erogados en España y en Roma para la licencia. Asentaron que todo se concordaba con fraternal amor en beneficio del convento, y éste se dio por satisfecho de todo lo que por herencia, réditos o frutos le tocase; en tal medida, que todo lo cedería en la provincia si se tratase con terceros. Y, conforme a la escritura otorgada anteriormente en SLP en 28 de Septiembre por la comunidad y el padre definidor fray Alejandro de la Concepción, el convento constituyó a la provincia "en su lugar y grado en todos los derechos reales y personales: o in rem a dichas haciendas de las que dicho padre definidor se dio por entregado en nombre de su provincia".

Mandó también el definitorio que la escritura otorgada en SLP, para mayor fuerza de la módula, fuera tildada, anotada, casada y anulada por el prior y la comunidad aunque no contaran con la presencia de fray Alejandro, porque su concurso lo suplía el mandamiento definitorial; y que fueran sacadas 3 copias del acuerdo, una para fray Juan de los Reyes, prior de SLP, otra para la hacienda del Pozo y otra para la procuraduría provincial. Con estas medidas fue cerrado el definitorio y pasaron las haciendas del Pozo y sus anexas de la propiedad del convento de SLP a la de la provincia de San Alberto de Nueva España,

la cual las anajaría un siglo después para fines imprevistos.

Mientras tanto el Br. Zapata sobrevivía a sí mismo. El 3 de Febrero de 1756 nombró capellán a Manuel Nicolás Maldonado Zapata de una capellanía de 4 mil pesos fundada por doña Gertrudis Teresa, pero que no había tenido efecto "por no haber ya bienes en que se verifique", hasta que Micaela de Torres acudió, con la casa que le había dado en usufructo la misma señora, a fin de que su voluntad fuera cumplida. No alcanzaba el monto de la casa los 4 mil, pero Manuel Nicolás se conformó. El Br. Zapata lo nombró, y declaró que a su muerte el patronato de la capellanía pasaría a la provincia del Carmen<sup>108</sup>.

13 días después murió el Br. Zapata en SLP. Recibió la penitencia de fray Fernando de la Cruz, conventual del Carmen, y el viático y la extremaunción del Br. Juan Antonio Maltos, teniente de cura de la parroquia. Con licencia del Dr. Cardoso el Br. Gregorio de Ruanova hizo de preste en el entierro y elevó el cádáver. Su presencia ratifica y aclara aún más lo dicho hasta aquí sobre el Br. Zapata, pues era Ruanova sacristán de la parroquia y abad de la congregación de San Pedro de clérigos seculares, de la que Zapata fue caballero. Es decir, su conducta aparece muy explicable ante una orden estrecha de regulares llegados a SLP a última hora.

El entierro fue con toda pompa, con tres capas, ciriales, etc., tres posas cantando una vigilia, misa de cuerpo presente y sepultura en la bóveda del altar mayor, destinada a los sacer

dotes. Hizo disposición testamentaria, legó misas "y no dejó obra pia"<sup>109</sup>. Sus albaceas fueron el administrador de las haciendas del Pozo fray Pedro de la Madre de Dios y su sobrino Vicente José de Torres<sup>110</sup>.

El otro opositor ilustre de la fundación del Carmen de SLP, además del doctor don Antonio Cardoso, párroco de la ciudad, y del Br. Zapata, fue fray José de Arlegui, como ya quedó dicho. Ellos formaron el triunvirato director de la hueste contraria al Carmen. Este religioso partió después de la fundación a Guatemala, sus superiores lo enviaron de comisario visitador de la provincia del Santísimo Nombre de Jesús de Guatemala y presidente del capítulo que habría de celebrarse. Allá se encontraba a mediados de 1749 acompañado de su secretario fray Diego Ortíz, religioso de la provincia franciscana de San Pedro y San Pablo de Michoacán, quien allí mismo dio a la imprenta el último sermón impreso que conocemos de fray José. Fue el de la jura de Fernando VI en SLP: El príncipe más valiente con la dama más prendada<sup>111</sup>.

Así se disolvió la hueste contraria a la fundación del Carmen. Los prelados de los demás conventos, por el cambio de cada trienio variaron, y dejaron de ser peligro una vez perdida la cohesión. Sólo quedó el párroco Cardoso, pero él estaba llamado a concluir su largo curato, 1736-1772, viendo florecer la producción fuerte del barroco potosino dieciochoeno.

4. LA CORTE DE MEXICO. El virrey de la Nueva España, como vi

titular del regio patronato de las Indias, debía de dar también su licencia para instalar el hospicio interin era obtenida la cédula real de fundación en convento, es decir a título precario, porque la licencia definitiva debía de dimanar del monarca español. En 18 de Febrero de 1644 había sido mandado por cédula que desde esa fecha en adelante, contra la costumbre inveterada del reino de la Nueva España, no se fundara convento alguno sin licencia real, y que se suspendieran las fundaciones pendientes. Y en 1653 Felipe IV mandó renovar las leyes en este sentido<sup>112</sup>.

Las fundaciones continuaron con sólo las licencias de los virreyes y de los ordinarios, lo que dio origen a varias y repetidas cédulas encaminadas a terminar la costumbre. Por ejemplo, en 1731, y aún después de fundado el Carmen de SLP en 1747 se dieron otros casos, los jesuitas fundaron un hospicio en la Villa de León con la sola licencia del virrey marqués de Casafuerte, y según el real ánimo "se debiera mandar demoler"<sup>113</sup>.

Con buen sentido la provincia de San Alberto recurrió al virrey marqués de Casafuerte en demanda de su licencia para instalar hospicio en SLP, interin conseguía la real para fundar en convento. El marqués la otorgó el 27 de Abril de 1733, no bien había llegado de SLP fray Nicolás de Jesús María a la corte de México con las primeras informaciones que se hicieron y que resultaron favorabilísimas. Esto es, sólo poner o instalar hospicio, pero sin ánimo de fundar.

También escribió el virrey una carta al rey, con fecha 14 de Mayo de 1733, poniéndolo al tanto sobre los fondos "competantes" que había para la fundación, el convento, la iglesia y congrua manutención de la comunidad y otras ventajas, como el legado de don Manuel Fernández de Quiroz, las informaciones favorables de la ciudad, el párroco, los preladados de las religiones, y el vecindario, que ante la justicia proclamaron que la fundación sería de beneficio común y que la pedían "a una voz". Asimismo, señaló la condición suspensiva del obispo de Michoacán. Y envió otra carta, al frente del real acuerdo de México, en el mismo sentido aprobatorio con fecha 22 de Mayo.

Antes, 26 de Enero de 1733, inmediatamente después de la primera petición, había librado mandamiento a la justicia de SLP para que levantara los informes correspondientes; el 17 de Abril había decretado la expedición del mandamiento necesario para que la provincia pudiera acudir al rey; y el 11 de Mayo había nombrado al ministro con toga Juan Ricardo Pacheco para que, en nombre de la real audiencia, hiciera un informe favorable dirigido al rey, quedando concluidas todas estas providencias en testimonio concordado el 20 de Mayo.

El arzobispo virrey Antonio Vizarrón y Eguiarreta también en nada se mostró remiso, ante el estancamiento del negocio en la corte de Madrid hizo lo que pudo. Remitió nuevos testimonios íntegros de las diligencias, con carta, otra vez favorable, de 18 de Noviembre de 1734. A petición de la provincia ratificó la li

cencia "para mantener un hospicio en la ciudad de San Luis Potosí interim la conseqüifa --El Carmen-- de su majestad para la fundación de un convento" con despacho de 27 de Mayo de 1738, mismas calidades y circunstancias con que la había otorgado el marqués de Casafuerte. Y fue bajo de esta su ratificación que entraron en SLP fray Miguel de la Santísima Trinidad "y religiosos que en su compañía han venido a poner hospicio a esta ciudad", la que presentaron al cabildo el día 3 de Julio del año de 1738<sup>114</sup>. En 1740 obedeció prontamente la cédula de 1739.

Al dejar el gobierno el arzobispo, el virrey duque de la Conquista ejerció durante un año escaso, en el que naturalmente se advierte menos su influencia y sí más la benéfica de la audiencia, tanto porque estaba más enterada del asunto, y en tal forma actuó completamente a favor del Carmen, como porque al volver los autos a México en Julio de 1741, repelidos desde SLP por el Br. Zapata y sus aliados, el duque andaba fuera de la corte, razón por la que ni siquiera firmó la real provisión sobrecartada de 27 de Julio de 1741. A que puede agregarse la muerte inmediata del propio duque en 22 de Agosto de ese año. Por ello la audiencia pasó a ser gobernadora, y bajo su mandato e influjo fueron obtenidos los informes completos en ese mismo año de 41.

Bajo el virrey conde de Puenclara, el Br. Zapata y sus aliados trataron de dar un nuevo corte al pleito para frustrar la fundación. Actuaron, fueron y vinieron, informaron, etc. Sin em

bargo se advierte que la prudencia de este conde impidió que los alcances trascendieran e hicieran mella.

Y don Francisco de Gómes y Horcasitas, conde de Revillagigedo, aplicó pluma sorda a los requerimientos contrarios a las tres fundaciones que la corte de Madrid quiso cometer por la "via reservada". No está por demás anotar que las audiencias es taban en claro consenso con los virreyes acerca de estos nego\_ cios fundacionales del Carmen, pues su conocimiento de la vida del país les permitía ver la incongruencia de las ordenes llega\_ das de España con la realidad.

Tuvieron, en fin, las 3 últimas fundaciones del Carmen de la Nueva España en los virreyes y en los oidores de México los ju\_ ces justos que no encontraron en otras partes.

5. LA CORTE DE MADRID. Además de la lejanía entre la anti\_ gua y la Nueva España, de la lentitud en atender los negocios de Indias, de la corriente enemiga de los regulares, de los al\_ tibajos de la corte, hay que agregar los problemas acarreados por algunos carmelitas, los cuales perjudicaban la marcha favo\_ rable de sus negocios ante el consejo de Indias y el rey.

La primera circunstancia era simplemente geográfica; la se\_ gunda llegó a ser proverbial; la tercera se consagró con la expulsión de los jesuitas y el maltrato solapado a las demás or\_ denes; y las dos últimas fueron propias del reinado de Felipe V. Los estudiosos del primer borbón en el trono de España se han encargado y se encargarán de precisar las particularidades de

su gobierno tan largo. Pero, por lo que respecta al negocio de la fundación del Carmen de SLP, es interesante anotar las adversidades conocidas que ayudaron a la corte de Madrid a ser su enemigo principal.

Ese calificativo no puede darse a la corte de España gratuitamente. Tiene su razón de ser por y además de las causas expuestas. En el caso concreto, el virrey, la audiencia, el arzobispo, el obispo de Michoacán o la sede vacante, el ayuntamiento de SLP, las religiones en ella establecidas, el párroco y los clérigos seculares, los oficiales reales, todos los habitantes de SLP y su jurisdicción, y hasta el intrépido bachiller Zapata varían sus respectivos deseos de afecto o de desafecto cumplidos con lo que resolviera el rey, como así fue.

El meollo de las formalidades que, según el empeño de los regalistas, fundaba la negativa sorda y soterrada de la fundación era la bula "Universalis Ecclesiae regimen" de 1508 en que los Papas dieron facultad a los reyes de España para que no pueda fabricarse iglesia alguna sin expresa licencia y consentimiento de su majestad<sup>115</sup>. O sea que lo que primero fue para beneficio de la Nueva España después fue para su perjuicio.

En otro sentido, pero en la misma corte, así como en Valladolid se le ocurrió a un carmelita predicar el "Sermón de las verdades", en Madrid otro carmelito tuvo la ocurrencia de publicar un semanario que llamó El duende en palacio, casi todo en verso y satírico contra la reina Isabel de Farnesio y ministros pre-

ponderantes, quienes gobernaban de hecho por el estado en que se hallaba el rey. La reacción fue sonda y con consecuencias, naturalmente<sup>116</sup>. Toda la corte se impuso del y se regocijó con el desarrollo del asunto. Eran los años de la promoción inicial de las diligencias de las 3 fundaciones y, por muy imparciales que fueran los cortesanos, no iban a pasar por alto semejantes hechos; lo que menos hicieron fue dejar correr el tiempo hasta 1746, habiendo comenzado el duende carmelita a producir desaseos desde 1734 más o menos.

Sin embargo, a todas estas inquietudes cortesanas en que se quebraban los esfuerzos incansables de fray Juan del Monte Carmelo, Benedicto XIV las cortó con tajo "breve". Pero subterráneamente la corriente enemiga pretendió frustrarlo. En el mismo sitio real de Aranjuez, en que Felipe V había firmado la cédula de fundación, el marqués de la Ensenada firmó una orden dirigida al virrey conde de Fuenclara en que textualmente le mandaba en contra de la licencia para las 3 fundaciones:

"Sin embargo de que a consulta del consejo de Indias y de otros varios informes y recomendación de Su Santidad, ha condescendido el rey a la instancia que ha hecho el procurador general de carmelitas descalzos de la provincia de San Alberto de este reino de Nueva España en nombre de ella, para que se le permita fundar tres conventos de su orden ... tiene su majestad algún motivo para mandar a vuestra excelencia (como lo ejecuta) que antes de dar cumplimiento a sus reales cédu-

las ... tome vuestra excelencia con la mayor reserva todas las noticias e informes que fueren precisos para asegurarse en que de ellas resultará el pasto espiritual de aquellos vasallos, la extensión del evangelio, la reducción y doctrina de los indios, y de que para establecerlas precedan y concurren todas las circunstancias prevenidas por (las) leyes, y el consentimiento de los obispos respectivos ... con religioso sigilo ... y que hallándolos vuestra excelencia conformes a la conveniencia de las fundaciones las permita y concurra a facilitarlas con sus providencias si fuere necesario; pero si se verificare que alguna de ellas o todas no convienen parra los referidos santos fines o que carecen de las circumstancias expresadas, suspenda vuestra excelencia el cumplimiento de la cédula en lo respectivo a la fundación que según lo que queda expuesto no conviniere ejecutarla, y que esto lo practique vuestra excelencia como de oficio propio y por efecto de la estrecha obligación de su empleo a evitar todo perjuicio a los pueblos de su gobernación reservando siempre vuestra excelencia que se halla con esta orden, y representando por esta via de la secretaría del despacho de Indias a su majestad los motivos en que haya fundado la suspensión refiriendo vuestra excelencia (que) lo ejecuta de oficio propio, sin dar a entender (que) lo hace con relación a esta orden o en cumplimiento de ella, porque conviene al real servicio y es el ánimo de su majestad (que) lo ejecute

vuestra excelencia así, y que en carta o representación sepa rada avise vuestra excelencia por esta misma via el recibo de esta orden y lo que en su cumplimiento ejecutare. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años como deseo. Aranjuez, 18 de Mayo de 1746. Marqués de la Ensenada"<sup>117</sup>.

Sólo no conociendo los procederes de la corte de Madrid y del consejo de Indias podría pensarse que era esta una justa có dula real, pero después de seguir el viacrucis de fray Juan del Monte Carmelo en demanda de la licencia de fundación, y de las innumerables pérdidas de tiempo, de dinero, de paciencia y de recursos en general, puede concluirse que no era esto más que un proceder injusto y ánimo de continuar en él, sin esperanza de que los interesados vislumbraran solución alguna favorable a sus intenciones"<sup>118</sup>.

Y eso no fue todo. De lo particular, el marqués de la Ense na da y el sistema cortesano pasaron a lo general. Inmediatamente expidieron al virrey otra real orden que seguía la misma ruta que la anterior:

"Aunque el rey suele tener motivos unas veces de justicia, otras de conveniencia, y algunas políticas, para condescender a varias instancias que se hacen por el comdn de las religiones regulares, por sus prelados o por algunas personas particulares para que se permita en esos dominios la fundación y fábrica de conventos o casas de hospicio de su orden... los tiene también su majestad muy particulares para prevenir

a vuestra excelencia que ... suspenda su práctica y observancia si no recibiere vuestra excelencia orden de su majestad para ella comunicada por la via reservada de la secretaría del despacho universal de Indias de mi cargo, y que sin dar a las partes por motivo para la suspensión de lo que se manda por las cédulas la expresión de tener vuestra excelencia esta orden, sino el general de que antes de darlas pase para su práctica tiene que representar a su majestad, lo haga vuestra excelencia por esta via ... en lo que confía su majestad proceda vuestra excelencia con la madurez, pulso y aplicación que pide materia tan delicada y de tanta importancia, y si las razones en(que) vuestra excelencia funde su dictamen pudieren venir justificadas con algunos documentos, los remitirá vuestra excelencia igualmente para que en su vista se advierta a vuestra excelencia la resolución que tomare su majestad. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años como deseo. Madrid 22 de Julio de 1746.- Marqués de la Ensenada<sup>119</sup>.

No es necesario lucubrar para percatarse de que esta trama no era estrategia real, sino de los ministros, porque Felipe V estaba muriendo, y murió en efecto el día 9 del mismo mes, y para esa fecha, 22 de Julio, Fernando VI estaba empufiando apenas el cetro<sup>120</sup>.

Fue el virrey quien sorteó el escollo con que, sin saberlo, se enfrentó el Carmen al tener ya recibidas las cédulas de fun-

dación. Según la costumbre, envió una carta con fecha 12 de Abril de 1747 en que ofreció dar cuenta de las noticias que adquiriera sobre la conveniencia o inconvenientes que resultaran de las fundaciones de los conventos. Y la misma maquinaria pausada ayudó a no frustrar la plantación del Carmelo potosino porque, mediando más tiempo, el mismo marqués de la Ensenada contestó al virrey diciendo: "me manda decir el rey a vuestra excelencia se espera participe las referidas noticias en la forma que le está prevenido. Dios guarde a vuestra excelencia muchos años. Madrid 2 de Octubre de 1747"<sup>121</sup>.

13 días después en SLP fue erigido el hospicio en convento, sospechando los carmelitas que había urdimbre contraria subterránea. El virrey conde de Revillagigedo recibiría esa nueva orden mucho después, y los carmeles obtendrían noticias filtradas. Aunque con cierta vaguedad, fue fray Melchor de Jesús quien dejó testimonio de haber sabido algo al respecto. En carta fechada en el Desierto en 12 de Abril de 1748, dirigida al definitivo general de Madrid, escribió que sus adversarios en la guerra de las patentes habían hecho y deshecho por mayoría de votos en los nombramientos de las nuevas fundaciones:

"sin hacerse cargo de que si no hubiera sido por el favor que del señor virrey y ministros debo (sin merecerlo) no se hubieran efectuado dichas fundaciones, por embarazos que dede esa corte se ocasionaron, para que no se pusieran en planta, después de haberle costado tanto afán al padre fray Juan

del Monte Carmelo el conseguirles; y aunque se me ha traslu\_ cido el quien, y como, no pretendo trasladarlo al papel, por que no quiero hacerlo con desdoro ajeno"<sup>122</sup>.

Mejor hubiera sido que fray Melchor dijera quienes fueron los contrarios embozados en Madrid, alguien muy poderoso debió de ser para poder obstruir durante tantos años el negocio. Es útil reconocer que en este sentido el presente trabajo ofrece una de sus mayores lagunas ¿quién ayudó a la corte de Madrid a ser el enemigo principal de la fundación del Carmen de SLP? Necesariamente fue alguien extraño a la orden, fray Melchor asentó con claridad que no decía para no causar desdoro ajeno ¿quién prestó respuesta eficaz en Madrid a los contrarios que habi\_ taban en SLP o en la corte de México? ¿quiénes fueron contra\_ rios a la vez en SLP y en Madrid, los que atacaron abiertamente, como los franciscanos, pero que no tenían interés testamentario o los que actuaron con mesura, diplomacia, y permanecieron casi mudos, como los jesuitas, pero que sí lo tenían? Estas interro\_ gaciones subsisten en todo su vigor y fuerza.

Muy intuitivo, aguzado quizás por el drama de la negación del pase por el ayuntamiento el mero día de la fundación, el presidente mexicano fray Hipólito de Jesús María en 29 de Octu\_ bre de 1747, a sólo 14 días de las ceremonias fundacionales, o\_ currió en SLP con una petición ante el alcalde ordinario de pri\_ mer voto Juan Ortíz de Salinas. En ella deja ver sus ganas de reunir pertrechos jurídicos desde abajo nuevamente, porque le

hizo fuerza que había fragua destructora contra la nueva fundación. Pidió que el escribano público y el oficial mayor informaran si el alcalde mayor Juan Coutiño de los Ríos y el cabildo en consorcio, por sí o cada uno, habían consultado a México sobre el pase de la cédula real; si por escribano o por receptoría; si lo sabían de cierto o de oídas, etc. En el mismo día, ambos declararon que no lo sabían ni de oídas.

Fue así como llegó a tener efecto la fundación del Carmen de SLP y fue así también como no tuvieron efecto las maquinaciones en su contra. Mientras tanto, el procurador de los carmelitas de Nueva España en Madrid andaba en esa corte cargando sobre sí la gloria y el sanbenito de haber conseguido con intervención pontificia las 3 fundaciones, y estaba próximo a regresar a la Nueva España, llamado por el defensor provincial, que actuaba expoliado y en continuación de la guerra provocada por las 3 patentes conseguidas por el mismo fray Juan del Monte Carmelo, incansable procurador general durante 5 trienios, con su compañero fray Juan de San Joaquín, indiscutibles amigos en Madrid de las nuevas fundaciones<sup>123</sup>.

Fuera de ellos, la corte de Madrid sólo albergó enemigos.

## LA FUNDACION. NOTAS

1. Fray Joaquín de la CONCEPCION, morador y prior del convento de SLP, escribió una crónica del Carmen sin título, 1749-50, existente en AMA, de la que he utilizado una copia mecanoscrita. En este trabajo me refiero a ella como la Crónica I. La nota es de la h. 8.

2. Salvo citas expresas, para este asunto me registré por Alonso de la MADRE DE DIOS: Discurso teológico jurídico que escribe fray ... procurador general de la religión descalza de Nuestra Señora del Monte Carmelo de la primitiva observancia, en defensa de ella y de su provincia de San Alberto de la Nueva España, en las controversias jurisdiccionales suscitadas por el reverendo doctor don Juan José de Escalona y Calatayud, obispo de Michoacán, del consejo de su majestad, sobre que su majestad y su real y supremo consejo de Indias, sin embargo de lo resuelto por la real audiencia de México, declare que el reverendo obispo ha hecho fuerza en todos los procedimientos obrados contra los religiosos, prelados y conventos de dicha provincia, o subsidiariamente mande que las cosas queden en el estado y ser en que se hallaban al tiempo que se principiaron las diferencias, hasta que se evacuen y declaren por la sagrada congregación de cardenales, interpretes del santo concilio, S. p. i., en CEHMCondumex, 271.72, 72 Mad (L. G.); por AGI, México, 1058, Expediente sobre las controversias ocurridas entre el obispo de

aquella diócesis —Michoacán— y los religiosos carmelitas descalzos y franciscos de la misma diócesis. Año de 1736; e Idem, 1059, Autos entre el obispo de Michoacán contra la provincia de San Alberto de Nueva España.

3. ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, 1733, 58 f. - 59 v.

4. AHMor, leg. 42, 1733

5. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-52, 1 f.

6. Nicolás LEON: Bibliografía mexicana del siglo XVIII, t. II, México, 1902, Gaceta de México, Mayo de 1737, No. 114, pp. 697 y 698.

7. AGI, México, 1057, 154 v. - 155 v.

8. AHFMSACD, Fray Juan de SANTA TERESA y Lic. Isidro BERDUGO y SANTA CRUZ: Representación y fundamentos ... (1741) s/fol.

Quede dicho aquí que el señor Escalona no dio licencia para poner hospicio, y acaso los carmelitas ni siquiera se atrevieron a pedirla. Como se verá, fue hasta después de su muerte cuando la concedió la sede vacante.

9. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-52, 312 v.

10. Idem, FL-4, Índice de cosas notables del archivo de la provincia de San Alberto, 56 f., año de 1652.

11. Julio BETANCOURT: San Luis Potosí, sus calles y plazas, notas históricas, San Luis Potosí, 1921, p. 26. Este donativo fue en compañía de otros.

12. AGI, México, 1057,

13. AHEdoSLP, Ayuntamiento de SLP, Libro de cabildos, 1714-

1718, 427 v. Título de alcalde mayor de SLP y su jurisdicción de don Leonardo de Moya y Torres, presentado en 6 de Febrero de 1718.

14. Salvo notas específicas, me registré para esta parte de la fundación por AGI, México, 1057, Expediente sobre la fundación de dos conventos de carmelitas descalzos en las ciudades de Tehuacán y San Luis de Potosí. Años de 1731 a 1746.

15. ANotQro, Francisco de Victorica, 1733, 118 f. - 121 f.

16. En el mismo leg. 1057 del AGI, México, hay un tanto de los informes escritos del año 33, en que se advierte diferencia de los orales citados ya en cuanto a las fechas, sin alterar la substancia aprobatoria, pero si la secuencia de terminación acelerada, su levantamiento y remisión a España. Llevan fechas entre el 13 y el 25 de Agosto del mismo año, excepto el del Br. Arias Maldonado, que tiene fecha de 20 de Marzo.

Se trata, a mi juicio, de una repetición de los informes, sin que repararan en las fechas, enviados posteriormente, cuando se "perdieron" los primeros, y no de mayor tardanza de la provincia en conseguir lo que tanto le interesaba, más aún mediante el revuelo favorable conseguido en SLP por fray Nicolás de Jesús María, y las buenas disposiciones del marqués de Casafuerte.

Refuerza esta aseveración la existencia en el AGN, Eclesiástico, 38.1762, 8 fol., de una serie incompleta de los informes escritos originales, fechados en SLP, con la oportunidad justa

a la "conspiración acelerada" pedida por el Carmen, entre 10 de Marzo y 4 de Abril de 1733. Falta el del guardián de San Francisco y el del prior de San Juan de Dios. Y todos estos en grupo difieren, naturalmente, de la fecha de los informes orales vertidos en deposición jurídica.

En el mismo tiempo debieron haber sido enviados los informes al definitorio general de España para que, conforme a la 3a. parte, cap. VIII, n.º. 9 de las constituciones, admitiera o rechazara la nueva fundación. Pero no me ha sido posible dar con las actas de los definitorios y capítulos generales.

17. El fiscal de México, Lic. Melgarejo, dio respuesta a la audiencia en 6 de Junio de 1737 sobre la cédula de 36, en que dictaminó sobre nuevos informes que deberían dar la ciudad de SLP, las religiones, etc. acerca de la utilidad y necesidad de la fundación, pero no aparece diligencia alguna en que se diera parte a la provincia, AHNMor, leg. 51, 1740-43, 9 v.

Y en 1741 el comendador de la Merced y el rector del colegio de la Compañía, al pedirles sus informes, se remitieron a los que habían producido en 1737 por requerimiento del Br. Juan Manuel de Villegas, cura en ese año del Valle de San Francisco, a quien comisionó el señor Escalona para levantarlos, conforme a la cédula de 1736. Pero ni en el archivo del obispado de Michoacán ni en los expedientes del AGI aparecen.

Sin embargo, de ser favorables los prelados, por no estar aún tan mudado el teatro en contra de los carmelitas, el obispo

si era contrario. Y si también los prelados, por solidaridad con el obispo, ya eran contrarios, peor para el Carmen. Así, las posibilidades a favor eran mínimas.

18. ANotDF, not. 504, José Manuel de Paz, 1732, 107 f. - 110 v., esta escritura es de otro poder que se le otorgó en 20 de Septiembre de 1732, pero que menciona el de 3 de Mayo.

Su poder le fue ratificado en los sucesivos capítulos provinciales. La última ratificación fue en el de Abril de 1744. Carmelo, como lo llamaban familiarmente entre los carmelitas, quedó igual, como procurador primero, y fray Juan de San Joaquín segundo, ambos residentes en la Villa de Madrid; el tercero fue fray Antonio de Santo Domingo, rector del colegio de Santa Ana, y el cuarto fray Lorenzo del Santísimo Sacramento, prior de Oaxaca. Entre sus facultades se hallaba la de representar a la provincia ante el rey pidiendo que concediera su licencia para las 3 fundaciones que estaban solicitadas y las que solicitare, ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, 1744, 49 v. - 55 f.

19. AHMor, Libro de gobierno en sede vacante que comenzó el día 28 de Mayo de 1737 por fallecimiento del ilustrísimo doctor don Juan José de Escalona y Calatayud, 107 v. - 109 f.; y en el Libro, pp. 186 - 188.

20. AHEdoSLP, Ayuntamiento de SLP, Libro de cabildos, 1736-38, 159 f. - 160 f.

21. Es muy notable que esta resolución no esté rubricada.

22. AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 59, exp. 49, 131 f.

- 133 f. A continuación de la resolución del rey hay esta nota: "Pte. en 6 de Abril de 1740", de donde se deduce que fue detenida en España y no en la corte de México.

En el expediente de AHMor, leg. 51, aparece obedecida en 13 de Marzo de 1740. Pero esta alteración de fechas, como otras que he pulsado, no alteran gran cosa el desarrollo en beneficio del negocio.

23. Primo Feliciano VELAZQUEZ: Colección de documentos para la historia de San Luis Potosí II, San Luis Potosí, 1898, p.

155.

24. Idem, pp. 157 y 158.

25. Valázquez, op. cit., de la p. 171 a la 311 está contenida la crónica hecha por el prior fray José de SANTO DOMINGO: Libro de la fundación, progresos y estado de este convento de carmelitas descalzos de esta ciudad de San Luis Potosí (1785-86) cuyo original manuscrito se halla y consulté en el AHPMSACD, s/ clas., y del cual utilicé micropelícula. Sin embargo, aquí me referiré al traslado impreso por ser más asequible, y sólo lo llamaré el Libro. La cita es de las pp. 216 y 217.

26. Libro, p. 222. A mi juicio, este nombramiento predispuso los ánimos que soltarían las amarras en la guerra de las patentes, pero en esa ocasión se contuvieron por estar Carmelo en España, y haber nombrado por sí en capítulo propio un vicario provincial que ejerció durante todo el trienio.

27. Salvo nota específica, de aquí en adelante me registraré por

AHMor, leg. 51, 1740-42, Expediente de las diligencias para la fundación del Carmen de SLP.

28. Libro, pp. 218 y 219.

29. Fray Juan también procedió con celo, que se explica por ser tantos contra el Carmen. El 30 de Diciembre de 1741, por ejemplo, Cristóbal de Carmona, indio de Tequisquiapam, vendió y donó, en parte, la huerta de donde se llevaría el agua al convento. Y la escritura no fue otorgada ante el escribano de la ciudad Francisco de Coronado por tenerlo recusado los carmelitas "en un todo", sino ante Pedro Marcos Santurio, AHEdoSLP, Protocolo de 1741, 4 fol.

30. AGI, México, 1057, 1 fol. Hay transcripción de esta certificación en AHMor, leg. 52, 1741-59, s/fol., año de 1744.

31. AHINAH, CEG, leg. 106-B, doc. 3, 2 fol., imp.

32. La de Tehuacán era la fundación más antigua promovida en el siglo XVIII.

33. AGI, Guadalajara, 224.

34. AGI, Bulas y Breves, 396. Del citado exp. 1057, México, pasó el breve a esta sección facticia.

Existe un traslado completo, pero cargado de erratas, en el AHPMSACD, 1 fol., s/clas.; existe allí mismo otro del breve al conde de Montijo, y el cual se cita también en el referido exp. 1057, México, del AGI.

35. AHPMSACD, s/clas.

36. De aquí en adelante, salvo nota específica, me registré

por AGI, México, 1057.

37. AHPMSACD, s/clas., 6 fol. Cédula real "Para que en la Ciudad de San Luis Potosí, de la Nueva España, se pueda fundar un convento de religiosos carmelitas descalzos"; una nota hace saber que fue dada por triplicado.

Hay un traslado jurídico de ella en el asiento del pese del ayuntamiento de SLP en AHEdoSLP, Ayuntamiento de SLP, Libro de cabildos, 1747, 175 f. - 190 f.; en AHMor, leg. 184, 1746, 11 fol., testimonio de la cédula con pase del virrey y del obispo de Michoacán; y en los autos sobre tierras entre la provincia de San Alberto y el conde de la Cortina, BiNaMad, Ms-3575, espe<sup>ci</sup>ficamente en los fols. 276 v. - 278 v.

38. AHPMSACD, s/clas.

Antonio de la Portilla era capellán de honor de su majestad, protonotario apostólico y juez in curia del tribunal de la nunciatura de Su Santidad en España y vecino de Madrid, y prestó "dirección y solicitud" para obtener las 3 cédulas, AHPMad, Pro<sup>to</sup>colo 17239, Juan Manuel Miñón de Reinoso, 1750, 512 f. - 515 v., escritura de 11 de Diciembre.

39. Para percatarse de como andaban las cosas, basta con enterarse de la existencia de escritos como este: BiNaMad, Ms-4477, "Papel curioso en defensa de las leyes de los carmelitas descalzos, y de la autoridad de su definatorio, contra lo practicado por nuestro reverendo padre fray Diego de San Rafael el año próximo pasado de 1746, escrito por uno de los más amantes

hijos de su religión", 352 pp.

40. Carmelo recibió copias autenticadas de los breves, cédulas y cartas el 22 de Junio de 1746, así que debió remitirlas a la Nueva España después de esa fecha, AHPMSACD, nota en ellas.

41. En efecto, el 21 de Noviembre de 1740 Carmelo recibió en Madrid 75.991 reales y 29 maravedís al 3% de mano de Martín de Solchaga, que declaró libre a la provincia de San Alberto hasta el 10 de Abril de 1750 al entregar los procuradores fray Alejandro de la Concepción y fray Agustín de San Antonio 56.599 reales y 32 maravedís de vellón, AHPMad, Protocolo 17238, Juan Manuel Miñón de Reinoso, 1750, 497 f. - 508 v.

La marquesa de la Rocha entregó el 28 de Marzo de 1744 a Carmelo 4320 pesos de 124 cuartos cada uno, que valían 65.054 reales "por merced y buena obra", para urgencias de los negocios de la provincia. Los recibió en 668 doblones de oro de 65 reales y 10 maravedís cada uno, y el resto en pesos gruesos y otras monedas de plata por ante Juan Antonio García. Y hasta el 8 de Abril de 1750, la misma marquesa otorgó carta de pago y finiquito a los procuradores provinciales al entregarle 3252 pesos fuertes y 14 reales de vellón, AHPMad, Protocolo 17238, Juan Manuel Miñón de Reinoso, 1750, 489 f. - 490 v.

Sin embargo, el préstamo fuerte conocido, para el logro de las 3 fundaciones lo trató Carmelo con Soto y con Portilla, a poco de expedidas las cédulas reales.

42. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-52, 186 f. y v., y 188 f.

43. Ibidem, 188 f.

44. Ib., 198 f. y v.

45. Para este asunto y puntos siguientes sobre Carmelo, véase el capítulo sobre la provincia, en la parte relativa a la guerra de las patentes.

46. BiNaMad, Ms-2687, 144 f.

47. AHPMad, Protocolo 17228, Juan Manuel Misión de Reinoso, 1746, 219 f. - 231 v.

48. Ibidem, 331 f. - 332 v.

49. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-52, 229 v. - 230 f.

50. AHPMad, Protocolo 17239, Juan Manuel Misión de Reinoso, 1750, 512 f. - 515 v.

A mi juicio, limadas las asperezas propias de los "pasos" que se dieron en estrados tan altos, por la simple circunstancia de esperar perdiendo durante cuatro años y medio y al fin ceder un resto grueso de 6 mil pesos, el doctor de la Portilla tiene puntos a su favor para reconocerle la calidad de bienhechor lejano, pero eficaz, de la fundación del Carmen de SLP.

51. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-52, 312 v.

No fue tanta la cantidad perdonada, porque fray Nicolás de Jesús María obtuvo en 23 de Marzo de 1733 ante Juan José de Ledezma 3100 pesos para impetrar la cédula, AHEDoSLP, Alcaldía ma

yor de SLP, "Hijuela del convento que se ha de fundar de religiosos carmelitas", s/clas.

52. AHPMSACD, 2 fol. Después de 14 años de espera para obtener la licencia episcopal de Michoacán, puesto que para darla mediaba la condición de existir primero la real, por eso fue este otro nuevo triunfo.

Ya se ha dicho que el breve del Papa suplía la deficiencia del permiso episcopal, pero el Carmen no podía, ni debía, ni quiso pasar por alto acudir al señor Elizacochea.

53. AHMor, leg. 184, 1746, 11 fol.

54. AHPMSACD, Memoria anónima, 1 fol., probablemente redactada por el último presidente, el mexicano fray Hipólito de Jesús María.

55. AHPMSACD; puesto inmediatamente después del pase del obispo de Michoacán, que en este archivo corre en 2 fol.

56. Fray José de Santo Domingo dedicó "una breve, aunque agradecida memoria, o elogio siempre corto, a las relevantes prendas del muy reverendo padre fray Antonio Rizo, honor de la seráfica familia, y gran amartelado de los carmelitas". Llevó a tanto su adhesión al Carmen y beneficio a la fundación potosina que, a su muerte, "en fina recompensa de lo que nos quiso, se le hicieron en esta provincia de carmelitas unas muy solemnes honras", Libro, pp. 248-249.

El padrinazgo de fray Antonio Rizo consta también en AHPMSACD, Memoria anónima de la llegada de la cédula real y actos con

que se celebró, 1 fol., s/clas.

57. Libro, p. 251.

58. AHEDoSLP, Ayuntamiento de SLP, Libro de cabildos, 1747, 175 f. - 190 f., constan allí completas las diligencias.

Hay también un tanto en AHFMSACD, 11 fol., desde el obedi\_\_ miento de la cédula por el virrey hasta el pase del ayuntamien\_\_ to de SLP; y otro en 6 fol. del pase de éste, dado en SLP el 1 de Marzo de 1748 al prior fray Simón de la Expectación.

59. Con este acto y la celebración del día 15 tuvo aplicaci\_\_ ón el sentir de Santa Teresa de Jesús respecto del nacimiento de una fundación. Pongamos por caso cuando fundó el convento de San José de Medina del Campo en 1567: "luego se dijo la misa. Esto bastaba para tomar posesión. No se cayó en ello, sino que pusimos el Santísimo Sacramento". Y, temerosa que por la pobre\_\_ za del sitio se los quitaran con razón, escribió: "me parecía, si esto se hiciera, era todo deshecho", Santa Teresa: Fundacio nes, cap. 3, núms. 9 y 12.

60. Juan RUIZ DE LARRINAGA y Rafael MONTEJANO Y AGUIÑAGA: "Fray José de Arlegui; rasgos biobibliográficos", Archivos de Historia Potosina, vol. V, núm. 3, En. - Mr. de 1974, No. 19, pp. 191 y 192.

61. Fray José de ARLEGUI: Felicidades y gozos conseguidos cuando menos se esperaban. Sermón panegírico que en la solamní sima fiesta, que a la nueva fundación de convento, y dedicación del Santísimo en el nuevo templo de San Elías de la sagrada re

ligión del Carmen en la ciudad de San Luis Potosí el día 15 de Octubre de 1747 años celebró N. M. R. P. Provincial F. Antonio Rizo ... quien lo dedica en nombre de su provincia a la santa provincia de San Alberto de carmelitas descalzos, a expensas de D. Manuel Ortíz de Santa María, alférez del comercio de dicha ciudad de San Luis y síndico del convento de Santa María del Rio, predicolo el R. P. F. Joseph Arlegui ..., México, Imprenta del Nuevo Rezado de doña María de Ribera, 1748, BiNaMex, LAF-1183.

El 27 de Abril de 1748 acudió la impresora al virrey pidiendo licencia para editar este sermón. Y fue dada por decreto de 3 de Octubre siguiente, AGN, General de Parte, vol. 20, exp. 37, 32 v.

Las citas evangélicas son de Lucas, 19, 1-10, y Juan, 6, 55.

62. Está clarísimo, la destinataria era la ciudad y su jurisdicción, conforme a la mente del fundador, y el Carmen el medio escogido para el servicio. Por eso la provincia quería cooperar "a tan santos intentos", Libro, p. 187.

63. Crónica I, h. 1.

64. AHPMSACD, Copia de la certificación del estado espiritual y temporal del convento, 1773-74, s/fol.

65. Aunque en los documentos algunas veces aparece como licenciado, en este trabajo lo llamaremos el Br. Francisco Maldonado Zapata, o el Br. Zapata, o el Br., a secas, como lo conocieron sus contemporáneos.

66. AGI, México, 1057, 148 v. - 153 v. del testimonio de los autos vueltos a enviar.

67. ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, 1737, 133 v. - 147 f.

68. AHMor, leg. 51, ult. fol., s/n., años 1740-43.

69. Libro, p. 153, cláusula 3 del codicilo. de don Nicolás.

70. APSSLP, Libro de entierros de españoles, 1722-47, 157 v., en 14 de Noviembre de 1740.

71. Libro, p. 245.

72. ANotQro, Francisco de Victorica, 1732, 395 f. - 397 f.

Conviene aclarar que, de los cuatro albaceas, con este poder y los siguientes se autoceliminó. Su sobrino de afinidad José de Urtiaga y Salazar, alférez real de Querétaro, intervino poco. Su cuñado Juan Eusebio compartió actividades con el Br. Zapata. Y a Antonio Zarzosa, marido de doña Teresa de Torres, éstos lo aprovecharon para el trabajo propio del albaceazgo y lo eliminaron de la retribución legítima, alegando que su esposa e hijos habían sido agraciados con legados, como si jurídicamente una cosa excluyera a la otra.

73. *Idem*, 1733, 36 f. y v.

74. AGN, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 1838.

75. AHEDoSLP, Protocolo de 1734, escrituras de dichos días.

76. Velázquez, op. cit., pp. 161 y 165, poder y testamento sin clausulación.

77. ANotQro, Francisco de Victorica, 1735, 94 f. - 96 f.

78. Ibidem, 282 - 295 f.

Al Br. Juan Francisco Rodríguez, prefecto de la congregación de Guadalupe de Querétaro, le dio poder para arrendar estas haciendas, Ib., 250 f. y v.

79. AHEdoSLP, Protocolo de 1735, 2 fol., 18 de Octubre.

80. Ibidem, 383 f. - 472 v. Cuenta y relación jurada de los bienes de don Nicolás Fernando. Cabe señalar que el total era aproximado por lo bajo, pues restaban valores cobrables. Y que, aunque señalo foliación, el expediente no está completo.

81. Ib., 3 fol., 25 de Octubre.

82. Ib., 336 f. - 345 f., 7 de Diciembre; AHPMSACD, 13 fol., n/clas.; AGI, México, 1057, 162 v. - 187 f.

Al estar incompleto el expediente de las cuentas y relación jurada, no ha sido posible verificar cómo quedó la partición distribuida con exactitud, pero todo parece indicar que así fue de infortunada.

83. AHEdoSLP, Protocolo de 1738, 3 fol.

84. ANotQro, Francisco de Victorica, 1735, 248 v. - 250 f.

Hay otros testimonios que abonan este entendimiento.

85. AHEdoSLP, Protocolo de 1740, 28 v. - 29 f., 6 de Febrero.

86. AGN, General de Parte, vol. 31, exp. 413, 326 f. y v.

87. Idem, vol. 32, exp. 555, 335 f.

88. Libro, pp. 215 y 216.

89. AHPMSACD, Representación y fundamentos, s/fol.

90. Idem, Respuesta del Br. Zapata al juez de testamentos de

Valladolid, 1 fol., s/fecha.

91. De aquí en adelante, salvo nota específica, me registraré por AHMor, leg. 51, 1740-43.

92. Rafael ZAMARRONI ARROYO: Narraciones y leyendas de Celaya y del Bajío, México, 1959, t. I, p. 76, tomado de la "Relación de la fundación y colegio de teología moral de los padres carmelitas descalzos de la Villa de la Concepción de Celaya"

93. Libro, p. 233.

94. De aquí en adelante me registraré, salvo referencia específica, por AHMor, leg. 52, 1741-1759.

95. APSSLP, Libro de entierros de españoles, 1722-47, 169 v. - 171 f., aquí se halla la firma del prelado en 31 de Agosto y de su notario de visita en 5 de Septiembre.

Estos hechos dieron pie a los cronistas del Carmen fray Joaquín y fray José para hacer cera y pabilo tanto del señor Matos como del párroco de SLP el doctor Antonio Cardoso, de fray José de Arlegui y de ambos cleros en general. En tal medida, que el historiador Primo Feliciano Velázquez dudó publicar el Libro, que reproduce en parte los calificativos y apreciaciones escritas por fray Joaquín en la Crónica I, luego aderezadas por fray José.

96. ANotDF, not. 510 Juan José de Paz, 1742, 2 f. - 6 f.

97. AHEdoSLP, Protocolo de 1742, 20 de Marzo.

98. Antes de fray Alejandro, un fray Juan de Santa Teresa, conventual de Salvatierra, que parece ser el expresidente del

hospicio de SLP, recibió substitución de poder por parte del procurador provincial fray José de San Vicente para entender con particularidad en el pleito con el Br. Zapata en Valladolid, ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, 1744, 60 v. - 61 f., 29 de Mayo.

99. AHPMSACD, Tanto de los informes, Septiembre de 1744. No corren anexos ni el informe de los jesuitas ni el de los oficiales reales, pero la postura de éstos se deduce favorable, y la de los jesuitas puede presumirse similar a la del prelado agustino o del comendador de la Merced.

A raíz de estos informes, los cronistas fray Joaquín y fray José tiraron nuevamente al campo abierto de su imaginación y repartieron castigos que ellos consideraban celestes. Si sus "contrarios" les hubieran sido dependientes, ellos los hubieran dejado de ejemplo para que nadie se excediera contra el Carmen, cargados, claro está, con todos los castigos que ellos atribuyeran a la justicia divina. Tanto exageraron que entre los "castigados" en ese año figura Juan Eusebio de Torres, hermano del fundador, Libro, p. 245, quien en concepto de los cronistas tuvo muerte repentina por querer heredar él a su hermano y por malhablar del Carmen. La falsedad se halla en que Juan Eusebio había muerto desde 1740.

100. Libro, pp. 299-301.

101. AMA, Libro de cuentas, alhajas y limosnas de nuestra Señora de Guadalupe del Desierto ..., s/clas.

102. Esta inscripción continúa en otra empotrada en el cubo de la torre derecha, en que se dice que lo acabó en 1755 el citado Br. Uresti.

La transcripción de ésta que nos interesa es: + Año de 1735 se comenzó este santo templo a nuestra señora la santísima Virgen María de Guadalupe de este santo Desierto a expensas del bachiller don Francisco Maldonado Zapata, no lo acabó, rueguen a Dios por él, Ave María, siendo concluida.

103. AGN, Historia, vol. 109, fol. 56 -111.

104. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-52, 333 v. - 334 f. Quitando la pedrada innecesaria y gratuita a las demás religiones, queda íntegro y sin sospecha el afecto del prelado por el Carmen.

105. Libro, pp. 300 y 301.

106. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-52, 232

v.

107. Ibidem, 271 v.

108. AGN, Bienes Nacionales, leg. 1535, exp. 16, 60 fol., 1755-1822.

109. APSSLP, Libro de entierros de españoles, 1747-72, 59 f.

110. AHEDoSLP, Libro de conocimiento, 1757-69, s/fol., Ayuntamiento de SLP, en 8 de Abril de 1758 fray Pedro de los Angeles recibió los autos de un pleito heredado del Br. en nombre de fray Pedro; y en 18 de Julio de 1761 fray Pedro de los Angeles y Vicente José vendieron al Br. Bernabé de Rojas, cura que

fue de Santa María de las Parras y entonces vecino de SLP, la casa que fue de morada del Br. Zapata, situada "en la calle que sale del principal de señor San Agustín para el del señor San Francisco", AHEdoSLP, Protocolo de 1761, 109 v. - 118 f.

111. Fray José de ARLEGUI: El príncipe más valiente con la dama más prendada ..., Guatemala, imp. por Sebastián de Arévalo, 1749, BiNaMex, LAF-1124.

112. AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 174, exp. 163, 206 f. - 208 v. Es esta la cédula de confirmación real de la fundación del convento de San Angelo y cofradía del Carmen de Salvatierra.

113. Idem, vol. 67, exp. 34, 146 f. - 147 v., dada en el Buen Retiro a 8 de Diciembre de 1747, mandando al virrey conde de Revillagigedo que no incurriera en el exceso de su antecesor.

Supongo que esta orden tan radical fue por haber fundado un hospicio, no procediendo solamente a poner o instalar, pero sin ánimo de fundar.

114. AHEdoSLP, Ayuntamiento de SLP, Libro de cabildos, 1736-38, 159 f. - 160 f.

115. AHINAH, GO-21 (Baltazar de TOBAR:) Compendio de bulas, 17 f. y v.

116. Silverio de SANTA TERESA: Historia del Carmen Descalzo en España, Portugal y América, t. XI (1628-1742), Burgos, Imp. y Ed. "El Monte Carmelo", 1943, pp. 566 - 590.

En la Hemeroteca Municipal de la Villa de Madrid existe una

colección de este semanario El duende en palacio.

117. AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 66, exp. 33, 2 fol.

118. El primero en salir descalabrado fue fray Juan del Monte Carmelo; ya vimos que al final la cédula real fue dirigida al procurador general de la orden fray Paulino de San José, y que el doctor de la Portilla dijo al mismo fray Juan que fue por el descalabro tan notorio que sufrió.

119. AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 66, exp. 51, 2 fol.

120. Esta misma orden fue sobrecartada por el ministro Arriaga en Madrid el 19 de Enero de 1760 con destino a los virreyes, presidentes y gobernadores de Indias, pero con orden expresa de que quedara sin efecto "como si no se hubiese dado", AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 80, exp. 56, 2 fol. No su bondad a parente sino la inaplicación de esta orden es lo que nos interesa, porque la misma ausencia de expedición de cédulas de fundación la hacía inoperante y hasta ridícula, como quedó visto en el capítulo de la provincia.

121. AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 67, exp. 97, 1 fol.

122. BinaMad, Ms-2687, 144 f. - 145 v.

123. Es pertinente consignar que se advierte gran favor de la marquesa de la Rocha, cuando fray Juan necesitaba cubrir una urgencia del negocio de la fundación. También del Dr. de la Portilla, quien prestó ayuda en la tramitación y también prestó dineros.

## CAP. V.- LAS HACIENDAS

1. LA HERENCIA. El fundador don Nicolás Fernando de Torres, al nombrar como sus únicos y universales herederos al convento de carmelitas descalzos que habría de fundarse en SLP, y al Beaterio o Colegio de Niñas Educandas de la misma ciudad, no imaginó que en vez de haciendas les dejaba unos barriles de pólvora. Y no precisamente pólvora mojada.

De hecho, él había emigrado a Querétaro para liberarse de las fatigas que prodigaba el "señorío" de sus haciendas, cuyos usos y usufructos codiciaban no sólo los naturales vecinos sino también sus deudos.

Pues bien, no acababan de echarle a él la tierra encima en el Carmen de Querétaro, cuando ya su cuñado o "hermano", el bachiller Francisco Maldonado Zapata, estaba puestísimo para administrar a su hermana Gertrudis Teresa, la viuda, las extensas posesiones territoriales que el difunto dejó, sobre las que destacaban sus vértices con nombres tan sugestivos como: hacienda del Pozo y de Pectillos, profundo el primero y adormecedor el segundo. Duo que, en lugar de haber sido ejes en movimiento, fueron puntos estáticos de referencia contenciosa entre los principales protagonistas de la fundación del Carmen de SLP.

Si a la poca disposición evidente de doña Gertrudis Teresa para entender en la administración de las haciendas, agregamos el ansia, también a todas luces evidente, de su hermano el bachi

ller, obtenemos de inmediato la chispa que encendió la hoguera del pleito sobre la tenencia y la administración de las haciendas, en la cual pudieron consumirse los bienes que habrían de dar vida al convento y sostener al beaterio.

El 31 de Diciembre de 1732, a sólo veintiún días de la muerte de don Nicolás Fernando, y antes de que acabara el año, doña Gertrudis Teresa, en calidad de albacea y de tenedora de los bienes, otorgó al bachiller poder cumplido y bastante para el inventario, aprecio y división en el juicio sucesorio<sup>1</sup>.

Para mayor seguridad, el 3 de Febrero de 1733 lo nombró su apoderado<sup>2</sup>; y el 4 de Abril siguiente le otorgó otro más, apretando la cuña, para regir, gobernar y administrar las haciendas, los frutos y los esquilmos, comprar y vender esclavos, etc.<sup>3</sup>.

Resuelto el problema doméstico, entrar en el gobierno de los bienes<sup>4</sup>, el bachiller, instalado en la hacienda del Pozo, pidió el 18 de Agosto de ese año de 33 a la mitra de Valladolid que le diera licencia, como domiciliario que era del obispado, para ir y venir fuera de él atendiendo los negocios como apoderado y administrador de doña Gertrudis Teresa, pues alegaba que era ella "mujer de alguna edad y muchos achaques". Le fue concedida por el provisor Miguel Romero López de Arvisu<sup>5</sup>.

Una vez eliminada la principal circunstancia que en cierta medida lo limitaba, pues el carácter de doña Gertrudis se reveló dulce, condescendiente y partidario de la fundación, y por cuanto había sido hasta entonces sólo su apoderado y administrador,

y de allí en adelante comparecería como su heredero usufructuario, no acababa de morir esta señora cuando presuroso otorgó un poder a Juan Francisco de Córdoba, procurador de la audiencia y vecino de México, para solicitar al arzobispado de México que le diera domicilio en su jurisdicción. Argumentaba que la pretensión la fundaba en haber quedado a cargo de la familia de su hermana, cuyas múltiples dependencias lo habían presionado a adquirir vecindad en Querétaro y a obtener del obispado de Michoacán su cambio de domicilio<sup>6</sup>.

Ciertamente que obtuvo esa gracia, porque después se ostentó como clérigo presbítero domiciliario del arzobispo de México, sin ataduras para atender la administración y su pleito grande.

En efecto ¿porqué tanto desvelo del bachiller Zapata? Por la sencilla razón de que la cuantía de las haciendas era para deslumbrar a cualquiera. A tal grado, que la provincia de San Alberto lucharía con celo inusitado por ellas hasta conseguir que, conforme a la mente del fundador, de allí fluyera el venero material vivificante que proporcionara la "congrua" sustentación de la comunidad de carmelitas de SLP y la producción de los recursos, inmaterializados para trascender, que harían posible el gozo pasado, presente y futuro que el Carmen de SLP ofrece.

El sargento mayor Antonio Maldonado Zapata era el tercer varón en línea recta, cabeza de su familia y con el mismo nombre, que habitaba en la ciudad de SLP. El primero vivió en ella desde los años inmediatos a su fundación. Al señalarse la jurisdicción

eclesiástica en 1603 apareció él ya como vecino<sup>7</sup>. El segundo fue su padre. Y él, el tercero, llegó a ser uno de los potentados de SLP y su jurisdicción. Fue progenitor de una prole extensa, minero, dueño de haciendas, criador de ganados mayores y menores, influyente en la vida social de entonces, diputado de la minería, poseedor de un mayorazgo vinculado sobre casas existentes en Salamanca, España, hombre piadoso y criollo de casta y de conciencia<sup>8</sup>. Murió este personaje potosino en el Real de Sombrerete hacia 1710<sup>9</sup>.

El 5 de Agosto de 1701<sup>10</sup> había otorgado en SLP ante Francisco de Pastrana un codicilo en que ratificó su testamento de 23 de Enero de 1697<sup>11</sup>, otorgado ante el mismo escribano. En ese codicilo substituyó a su cuñado o "hermano" Juan de Santibañez Coz por su yerno o "hijo" Nicolás Fernando de Torres. No está por demás decir que el esposo de su hija Gertrudis Teresa entró de lleno en el gobierno de los inmensos bienes del sargento mayor muy pronto, pues hacía apenas un año y meses que habían contraído nupcias. En adelante, si es que ya había administrado de hecho, dominaría de derecho. Para que no hubiera resquicios en sus facultades y no se le escaparan los negocios sin tratar, el mismo don Antonio le dió poder amplísimo en 31 de Diciembre de 1704<sup>12</sup>.

En ninguno de los documentos de referencia dejó el sargento mayor de nombrar hijo al yerno. Para el desarrollo posterior de los acontecimientos, fue muy significativa su actitud con su otro yerno Martín de Urroz; en 25 de Mayo de 1701 le arrendó la

hacienda y carbonera de Pectillos, pero bajo estrictas y precisas condiciones<sup>13</sup>; y en 2 de Noviembre de 1707 Urroz reconoció jurídicamente que debía 4 mil pesos de oro a su suegro<sup>14</sup>.

Contrasta claramente esa disposición con la asumida respecto de don Nicolás Fernando. Este se encaramó, lo seguro es que por vía del afecto y de la laboriosidad interesada, en el ánimo y en los bienes de su suegro, más aún por cuanto no encontró entre los hijos e hijas de don Antonio quien le opusiera resistencia eficaz.

De la actividad febril en vida del sargento mayor, pasó a la del albaceazgo, en que permaneció hasta su muerte. Pero, incidiendo en el punto que nos interesa, entre los principales bienes que señaló don Antonio en su testamento en 1697, se hallaban las haciendas de Gallinas, Pozo y Pectillos.

Formalmente, don Nicolás no puede ser acusado de nada. Pero resulta extraño, más bien muy claro, que después de andar probando fortuna tanto en Cerro de San Pedro como en Guadalcázar, aparezca tan favorecido a partir de su matrimonio con una Maldonado Zapata. Al sargento, no cabe duda, se le metió en el corazón. Doña Gertrudis Teresa era su aliada nata; no así sus cuñados, quienes otorgaron poderes, fueron y vinieron ante los tribunales y apelaron, aunque sin éxito. El tiempo fue también su aliado. La indivisión de los bienes desesperaba a los herederos, y había discordia entre ellos; pero se valió también del trato que debió darles en particular. Además no aparecían compradores de las ha\_

ciendas, a pesar de que fueron rotuladas en México, en Querétaro y en San Miguel el Grande<sup>15</sup>. Es también muy significativo que precisamente a él y a su hermano Juan Eusebio, el Br. Ignacio Félix Maldonado Zapata los haya instituido sus únicos y universales herederos en 6 de Marzo de 1716<sup>16</sup>.

El producto de estas combinaciones lo enuncio sólo de oficio, porque es el hecho de que nos estemos ocupando del Carmen de SLP. En concreto, las haciendas de Pozo y Pectillos, la de Gallinas no sabemos por qué no, pasaron a manos de don Nicolás Fernando. La formalidad jurídica es esta: el 13 de Mayo de 1718 el Br. Francisco Maldonado Zapata otorgó ante el escribano Pedro González de Molina en SLP una escritura en que declaró que "la hacienda de Pectillos con todas sus tierras la sacó en pública subasta cuando se remató por bienes de su padre el sargento mayor don Antonio Maldonado Zapata, para su hermano don Nicolás Fernando de Torres"<sup>17</sup>.

De las manos muertas de don Nicolás, la hacienda del Rosario del Pozo, después se llamaría Pozo del Carmen, y la de San Nicolás de Pectillos con sus anexas pasarían, formalmente, a manos de su esposa, pero ella las descansó en las manos vivas de su hermano el bachiller Francisco.

Prácticamente, el Br. Zapata las manejó desde la muerte de don Nicolás Fernando, 10 de Diciembre de 1732, hasta que fueron substraídas de su administración por la real audiencia, a causa de la disipación que con prontitud hacía, y depositadas en

la provincia de San Alberto en 1742<sup>18</sup>. Persistió en su empeño de continuar en su gobierno y, arrastrado el litigio a los tribunales eclesiásticos de Valladolid, soportó la lucha con una provincia poderosa que lo vió caer el 17 de Marzo de 1745, al declarar la sede vacante, por muerte del obispo Francisco Pablo Matos Coronado, que se hallaba en rebeldía al no afianzar la administración de las haciendas y las cuales, por tanto, debían de pasar a la provincia<sup>19</sup>.

2. EL POZO Y SUS ANEXAS. la cuantía de las haciendas heredadas por don Nicolás Fernando no la trataremos aquí, sino en el capítulo referente a la fundación, por cuanto la información sobre ella se reduce a una que otra cifra redonda levantada con motivo de los inventarios y del secuestro. También porque el quid del asunto era decidir quien quedaba con las haciendas. Desde un principio era obvio que la provincia ganaría, puesto que el bachiller era solamente, según decía y no probó, heredero usufructuario de su hermana. La provincia, por su parte, alegaba su derecho de heredera universal por el convento que habría de fundarse, y probó cumplidamente que la condición impuesta por el fundador, consistente en un término de seis años corridos después de su muerte, dentro de los cuales debería impetar la licencia de la fundación, no operaba según la mente del bachiller. Este sostenía que era condición absoluta, que de no cumplirse cortaba el derecho de la provincia en la sucesión si no fundaba dentro de ese término; la provincia probó que se reducía al caso de que no

promoviese diligencia alguna para ello.

¿Y, en verdad, donde estaban situadas las controvertidas haciendas, hasta donde se extendían, qué producían? ¿Quién quedó al fin con ellas? ¿Hasta cuándo las retuvo el Carmen para sí? Estas y otras preguntas serán contestadas en el curso de este capítulo.

Por ahora veamos la ubicación de las citadas haciendas. Al norte de SLP, a 11 leguas de ella y 91 de México, estaba el Pozo y a 15 y 95 respectivamente San Nicolás de Peñitas<sup>20</sup>. El Pozo fue utilizado siempre como centro de operaciones.

Hacia el norte, sus límites coincidían, aunque alguna variante debió haber, con los señalados entre el reino de la Nueva España con los de la Nueva Galicia. En 1723 el alcalde mayor de SLP dió posesión a don Nicolás Fernando Donde terminaba la jurisdicción de Guadalcázar, en el paraje nombrado el Callejón, frontera a unas mesas llamadas del Panadero, y allí fue puesta una mojenera por ser la raya entre los dos reinos<sup>21</sup>.

Por el sur, bastaba subir de la ciudad por el camino viejo de San Pedro para encontrar a un paso tierras del Pozo.

Al poniente, los indios tlaxcaltecas y guachichiles del Vendo tuvieron siempre mucho cuidado de mantener levantados los mojones que señalaban los límites con el Pozo.

Al oriente, las tierras llegaron a extenderse, con ciertas intermitencias, hasta el paraje de las Rusias, en la colonia del Nuevo Santander<sup>22</sup>. Conviene hacer notar que por el noreste las

posesiones se extendieron hasta San Antonio de Tula.

En la jurisdicción amplia, el Pozo del Carmen y sus anexas llegaron a extenderse por las de SLP, Cerro de San Pedro, Guadalcázar, corregimiento de Valles, la colonia del Nuevo Santander y Nuevo Reino de León.

Para acotar un tanto más la ubicación de las posesiones que serían del Carmen, podemos acudir a los pleitos que fueron ventilados tanto en tiempo de don Nicolás Fernando como de la provincia.

El fundador heredó, juntamente con las haciendas, pleitos añejos. Pero los carmelitas tenían buena práctica judicial a causa de la gimnasia constante que ponían en juego aquí y allá. Estudiar el punto de actividad jurídica sobre tierras de alguna orden religiosa en el virreinato, sería una pretensión con requerimiento de pericia geográfica y judicial. Solamente a manera de muestra podemos reparar en el pleito que sostuvieron los carmelitas con los agustinos, o sea la provincia de San Alberto con la de San Nicolás de Michoacán. Entraron a la pelea los provinciales y ante la real audiencia los procuradores de ambas partes hablaron de arrojó personal, agresiones, despojos, etc. Levantaron informaciones secretas, y fue necesario un mandamiento de ruego y encargo de su alteza para remover a un lego administrador carmelita de las haciendas de la provincia situadas en Maravatío, quien decían los agustinos que había golpeado con un palo a un religioso de su provincia<sup>23</sup>.

En San Luis, los carmelitas no se conformaron con el vaivén de sus propios negocios judiciales. De vez en cuando asistieron de motu proprio a las vistas de ojos en diligencias sobre tierras, para contradecir y para pedir los autos y mejorar sus tradiciones<sup>24</sup>.

Pero como tanto ajeteo cansa, llegó el tiempo en que ellos mismos tomaron medidas para evitarlos comprando tierras contiguas a las propias, porque "si entra algún mal vecino en ellas, puede gastar la provincia más de lo que piden por ellas en pleitos"<sup>25</sup>. En ocasión similar se adujo a favor de la compra que "es para redimir la propia vejación de las dichas haciendas, y excusar los pleitos que pudiera suscitar un comprador extraño"<sup>26</sup>.

También hubo el caso de que la parte contraria fuera razonable. En 1757 José de Escandón se dió el lujo de aprovechar la estancia en la colonia del Nuevo Santander del prior de SLP fray José de San Ambrosio y de fray Pedro de la Madre de Dios, administrador del Pozo, para realizar la medición jurídica de las tierras de la misión de San Antonio de Tula con la concurrencia de ambos, como apoderados de la provincia, y excusar, así, litigios ulteriores<sup>27</sup>. Y, aprovechando la misma oportunidad, midió las de la población de soldados de San Lorenzo del Jaumave con el mismo propósito<sup>28</sup>.

Los naturales del pueblo de San Nicolás del Armadillo iniciaron por 1720 un pleito en contra de don Nicolás Fernando acusándolo de invasor abusivo de sus tierras, que ellos habían poseído

desde tiempos inmemoriales<sup>29</sup>. Perdieron, pero resucitaron el litigio en 1741 y lo llevaron a buen fin en 1743, en que les fue dada licencia de arrendar tierras del Pozo para su beneficio; con esto queda dicho que el Br. Zapata, que administraba entonces, fue vencido, a pesar de que litigó con fuerza y hasta con altanería<sup>30</sup>.

Los naturales del pueblo de San Sebastián Agua del Venado se enfrentaron también en estrados de justicia con los carmelitas desde que llegaron a SLP y se encargaron de las haciendas los administradores por la provincia, y aún cuando don Nicolás Fernando vivía ya andaban en líos de papel sellado. Este negocio sobre tierras corrió a lo largo de todo el siglo XVIII, pues el año hasta el que podemos seguirle el rastro fue 1795<sup>31</sup>. Pudo acabarse relativamente pronto, pero como en 1767 fueron despojados de sus tierras por alzarse contra el rey, y los carmelitas compraron un sitio llamado Coronado que fue de ellos, tan pronto como pudieron levantar cabeza arremetieron nuevamente con éxito.

El Br. Zapata llevó agua al mismo molino. En 1738 agenció para la cartera de litigios de las haciendas uno en contra del marqués del Castillo de Aysa, en jurisdicción de Guadalcázar, al norte<sup>32</sup>.

El establecimiento de misiones, reales, colonias militares, etc. acarreó más resmas de papel sellado a la procuraduría de los carmelitas. Eran pleitos tan largos y en lugares tan distantes que bien constituyeron una guerra de fronteras. Varias de

las fundaciones establecidas bajo la dirección de don José de Escondón cayeron en tierras del Carmen. Y comenzaron así más hechos defensivos y ofensivos desde 1749 hasta 1758, en que les fueron reintegradas a los carmelos en otros sitios sus tierras invadidas. Está por demás decir que salieron a relucir dimes y diretes y ataques de hecho. Hay, por ejemplo, informaciones sobre tropelías cometidas por el teniente del alcalde mayor de Guadalcázar, "hechura" del carmelita administrador del Pozo<sup>33</sup>.

Los habitantes de la misión y población de Na. Sa. de las Nieves de Palmillas tuvieron también sus roces litigiosos con el administrador y los sirvientes del Pozo, que llevaban a pastar los inmensos ganados de las haciendas a los agostaderos de aquellas latitudes. Sus desaveniencias concluyeron también en 1758<sup>34</sup>.

Violento despojo fue el motivo alegado para enderezar pleito en contra de la Villa de Santa Bárbara, en el Nuevo Santander. Comenzaron hacia 1775 a batirse los contendientes, y los sorprendió el siglo XIX enfrascados en lo mismo<sup>35</sup>.

Además del pleito con el marqués del Castillo de Aysa, ventido al mediar el siglo XVIII, tuvieron otros con particulares. Uno que les movió José Terro Cabeiro por las tierras de Coronado, de las confiscadas a los naturales de Venado por tumultuarios en 1767, y que el Carmen compró<sup>36</sup>. Y otro promovido por el conde de la Cortina. Este pleito fue muy interesante, porque en Mayo de 1794 comparecieron ambas partes, primera actuación, para declarar que habían concertado una transacción con el fin de evitar

un pleito reñido, largo y costoso, y la confusión y perplejidad que producirían lastimándose "como es regular en estos casos la caridad, y quebrándose enteramente la buena correspondencia y armonía entre colindantes de tanta consideración con escándalo del público". La segunda actuación consistió en no estar de acuerdo con la transacción y entrar, a partir de allí, a la riña llana, en la que faltaron a lo que se habían propuesto no faltar. Interesan, en particular, los argumentos "ilustrados" que usó el conde en contra del Carmen. Decía, por ejemplo, que la orden no era necesaria en SLP para el pasto espiritual, porque había más que lo proporcionaran; con lo cual dejó ver que estaba dispuesto a pelear con cualquiera otra. Este pleito sobrevivió hasta el siglo XIX<sup>37</sup>.

Si con los de lejos no había concordia, tampoco con los de cerca. En vista de que los vecinos del Valle de la Visitación de Santa Isabel del Armadillo todas las grandes extensiones que miraban a su alrededor eran de los carmelitas y ellos, en cambio, no podían disponer ni de un mal rastrojo, tan pronto como llegó el visitador José de Gálvez a sofocar los tumultos de 1767, encendidos con motivo de la expulsión de los jesuitas, se le presentaron y pidieron tierras del Carmen. El futuro marqués dispuso que les fueran rentadas, pero como los carmelitas, naturalmente, resistieron lo que ellos consideraban un atentado en contra de la subsistencia de su provincia, el litigio fue y vino a Madrid, y el tiempo pasó, el siglo XVIII acabó y ellos seguían en

lo mismo<sup>38</sup>.

Otro más movió María Salvadora Alvarez en 1799 por el depojo de su casa y tierras que en su daño y perjuicio había hecho el administrador del Pozo fray Domingo de la Cruz. En 1800 le dieron "carpetazo" a este asunto en México; debió ser porque el llamado defensor de pobres no era muy hábil para la defensa. Es curioso que en uno de sus escritos la llamó "desventurada" e "infelice viuda", y a la hacienda del Pozo la consideró perteneciente a las "temporalidades" de los carmelos, tratando de establecer un contraste odioso, al más puro estilo de los escritores ilustrados. Sin embargo, no toso tiene que ser tragedia, María Salvadora permaneció en su empeño y, razón debió tener, en 1803 fue otorgada una escritura de transacción en SLP ante Antonio María Suárez a satisfacción de las dos partes<sup>39</sup>.

3. LOS ADMINISTRADORES. Las constituciones de la orden del Carmen eran severas en extremo respecto a la pobreza individual de sus súbditos y en común. Fue por ello que las haciendas pasaron a la provincia y no quedó la administración, ni siquiera, a cargo de la comunidad de SLP. Creo que se trataba de resolver problemas sutilísimos de disciplina interna.

Una vez concluida la desafortunada administración del Br. Zapata, a la que precedió inmediatamente la cláusula 25 del testamento de don Nicolás Ferrando, en que declaró: "que, a lo que quiero acordarme no debo cosa alguna a ninguna persona, pero si se demandare algo a dichos mis bienes justificándose en bastante

forma o pareciéndoles ser justo a mis albaceas, se pague de dichos mis bienes", como en efecto no fue reclamado nada, es decir que sus bienes todos los dejó saneados<sup>40</sup>, el provincial y su definitorio nombraron administradores propios de entre los religiosos de la orden, prefiriendo para el desempeño a los hermanos laicos respecto de los sacerdotes.

No vamos a analizar aquí si con tales nombramientos eran transgredidas disposiciones reales<sup>41</sup> o internas, porque la certidumbre de que la provincia los necesitaba allí, a ellos, es irrefragable. Por otra parte, los carmelitas administradores estuvieron al frente de las haciendas cuando se pudo. Hubo administradores seculares desde que apuntó la decadencia de la provincia y durante el mayor rigor de la misma, hasta la venta. De ambas clases, hemos recogido las noticias siguientes:

I. Fray Agustín de Jesús, 1742 - 1750. Fue el primer administrador y mostró un carácter enérgico<sup>42</sup> y avezado a los negocios; realizó los que convenían al beneficio de la provincia<sup>43</sup>. En 1749 presentó su renuncia por motivos de salud pero no le fue admitida por el definitorio<sup>44</sup>. El capítulo de 1750 lo removió a la administración de las haciendas que la provincia tenía en la jurisdicción de Maravatío<sup>45</sup>, y el definitorio celebrado en el convento de Atlixco en Abril de 1751 hizo de él un gran elogio aludiendo a sus conocimientos agropecuarios. La mesa acordó que fueran pagados los 21 pesos que importó su viaje de SLP a México, y que el procurador provincial "le compre todo el rezo que necesi-

tare para su uso, por lo bien que hizo en la administración de las haciendas de San Luis, en el tiempo que fue administrador de ellas"<sup>46</sup>.

II. Fray Pedro de la Madre de Dios, 1750 - ca. 1762. Este religioso desplegó una actividad muy intensa. Le tocó asistir a las mediciones efectuadas en las tierras del Nuevo Santander, en compañía del prior de SLP fray José de San Ambrosio en 1758. Después de casi una docena de años al frente de las haciendas, fue electo substituto del procurador de la provincia y luego titular de la oficina<sup>47</sup>, lo cual denota que su capacidad administrativa era acertada<sup>48</sup>. Había llegado al Pozo en 1750, pues el capítulo celebrado en el colegio de Santa Ana en Abril de ese año lo eligió por tal administrador<sup>49</sup>.

III. Fray Juan de San Jerónimo y fray Juan de la Virgen, 1765 - 1768. Los dos Juanes, el primero fue el titular y el segundo el compañero reglamentario<sup>50</sup>.

IV. Fray Melchor de Santa Teresa, 1768 - 1770<sup>51</sup>. Este religioso duró poco porque el definitorio provincial, después de haberlo "reflejado maduramente", determinó que cesaran los religiosos en la administración de todas las haciendas, ranchos y molinos de la provincia, y que fueran puestas en manos de seglares<sup>52</sup>.

V. Juan y Rodrigo de Solares y Riega, 1770 - 1774. Fueron los primeros seglares que entraron en la administración. Todo les fue entregado bajo inventario el 16 de Marzo de 1770, con cargo a partir del día primero del mismo, en que iniciaron el le

vantamiento conforme a lo manifestado por el administrador anterior fray Melchor de Santa Teresa. El provincial les extendió su nombramiento<sup>53</sup>. Rodrigo ajustó y liquidó cuentas el 7 de Abril de 1774<sup>54</sup>, y recibió un religioso acompañante. Tal parece que su administración no fue ventajosa para la provincia.

VI. Fray José de la Purificación, 1774 - 1º de Enero de 1775. Este religioso sirvió interin el siguiente administrador se recuperaba de una enfermedad<sup>55</sup>.

VII. Fray Diego de San Alberto, 1775 - . Parece que fray Diego tuvo varios compañeros. Primero apareció un fray Manuel de la Resurrección vendiendo unas mulas viejas, y por Marzo de 1776 un fray Juan de la Virgen mandando matar unas vacas en Guadalupe<sup>56</sup>.

VIII. Fray Domingo de la Cruz, 1784 (?) - 1795. Es posible que fray Domingo administrara desde antes de 1784, por elección en el capítulo de 1783. Lo cierto es que ya apareció negociando en 23 de Agosto de 1784<sup>57</sup>. En 1791, en el definitorio de Noviembre, celebrado en el convento de Salvatierra, presentó su renuncia por enfermedad, respaldada con certificaciones de dos médicos. Fue rechazada y mandaron los definidores que se pusiera "en cura donde juzgare más conveniente"<sup>58</sup>. Al definitorio postcapitulum de 1795 ocurrió con más suerte. Atendiendo una solicitud semejante, la mesa provincial declaró que para su consuelo y por "lo mucho que ha trabajado en aquellas haciendas se movió a no negarle este alivio"<sup>59</sup>.

En los años de la administración de fray Domingo, lo acompañó o fue su interino un carmelita travieso llamado fray José de San Simón. Ignorante hasta de las normas de su propia orden, que alejaban a los carmelos de empleos en la Inquisición, escribió a los inquisidores apostólicos de México solicitando para él facultades amplísimas y narrando actos en los que ya se las había surogado. Con la discreción y prudencia oficial, los inquisidores enviaron una orden a su comisario en SLP, fechada el 19 de Enero de 1793, para que ni por equivocación ocupare alguna vez a fray José "para que por su medio se evacúe diligencia correspondiente al Santo Oficio"<sup>60</sup>. Su promoción fue archivada en las desprecias.

IX. Fray Martín de San Pedro y fray Francisco del Espíritu Santo, 1795 - 1801 (?). Fueron nombrados ambos en el definitivo en que le fue admitida su renuncia a fray Domingo de la Cruz. El tratamiento de padre y otras circunstancias hacen suponer que fray Martín era religioso sacerdote.

X. Fray Domingo de la Cruz, 1799 (?) - 1806 (?). No con facilidad iba a prescindir la provincia de sus facultades administrativas, volvieron a nombrarlo. En el definitivo postcapitulum de Abril de 1801 presentó petición como administrador del Pozo, en compañía de fray Martín de San Pedro administrador de San Antonio de la Sierpe, en que probó las utilidades que se ganarían "de habitar los dos juntos en la hacienda del Pozo, y desde allí atender la dirección de todas ellas, sin perdonar trabajo" para

el aumento y bien del campo "y saca del agua que se proponen concluir de los destiladeros, que se acaban de conseguir en la hacienda de San Antonio de la Sierpe". Lo que visto por su bien espiritual y ventaja material fue concedido "con la precisa condición de que el hermano Fr. Domingo de la Cruz sea siempre el principal administrador"<sup>61</sup>. No encuentro cuando dejaría de estar en el Pozo este trabajador fray Domingo, o si murió teniendo a su cargo las haciendas. Pero si consta que en Abril de 1803 ya no era administrador solo, sino que había tres, uno para el Pozo, otro para Pectillos y otro para Solís<sup>62</sup>.

XI. Fray Francisco de San Martín, 1815<sup>63</sup>.

XII. Fray Francisco de Santa Teresa, 1827<sup>64</sup>.

XIII. Nicolás Fernández Rincón, 1830 - 1834, seglar<sup>65</sup>.

XIV. Joaquín Reinoso, 1839, seglar. Aunque las haciendas continuaban perteneciendo a los carmelitas, éstos ya no aparecían por allá. Por eso, los párrocos del Armadillo enviaban un bachiller a que celebrara la misa. Reinoso, con celo excesivo o como hombre de su tiempo, se enredó en un lío de alhajas de la capilla del Pozo con el Br. Francisco Antonio Medrano. Para que calmara su animosidad, bastó que don Ramón Magaña le enviara una carta al mismo Reinoso en que le decía: que por la influencia, si los fieles notan que el padre es vilipendiado "cuenta con que todos son a su favor"<sup>66</sup>.

4. LOS PRODUCTOS. De haber sido haciendas mineras, difícilmente hubieran podido los carmelos encargarse de ellas. Tardíamente

mente y sin trascendencia fueron registradas algunas minas dentro de sus límites. En Marzo de 1759, Nicolás Macario Maldonado Zapata, vecino de SLP, registró una situada en tierras de Pectillos, en calidad de descubridora y con el nombre de la Santísima Trinidad<sup>67</sup>. En Mayo de 1760, Adrián Valdés registró otra con el nombre de Na. Sa. de la Merced, situada más o menos a 9 leguas de SLP y dentro de las tierras de los carmelitas<sup>68</sup>. También en calidad de descubridora y con el nombre de San Juan de Dios, dos indios vecinos llamados Francisco Javier Rodríguez y Salvador de Cuadro registraron una más que se hallaba en jurisdicción del Pozo, teniendo "por seña en su frente un árbol de encino grande y un machón de chaparros"<sup>69</sup>.

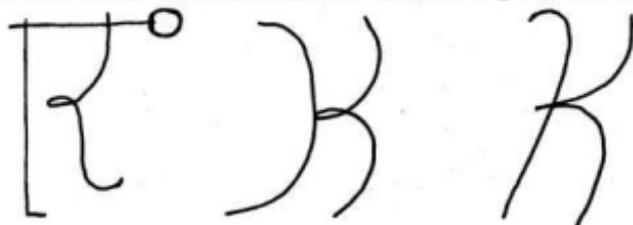
No prosperaron esos descubrimientos, o acaso no los dejarían prosperar los carmelitas. Si hubieran llegado a establecer reales de minas, hubiera sido lo mismo que descubrieran salinas. Operaría la propiedad originaria de los reyes en perjuicio de los carmelos. Pero no fue así. El Pozo y sus anexas fueron meramente productoras de ganado, y más en particular de ganados menores, y de otros efectos.

De ganado, producía boyar, mular, caballar<sup>70</sup>, caprino de vientre<sup>71</sup>, vacuno, yeguar aburrado, aburrado manadero, mular de silla, aburrado común, chinchorro lanar, ovejuno lanar y de pelo<sup>72</sup>.

Para darnos una idea de las cifras de ganado que allí eran manejadas, basta con señalar que el 1º de Marzo de 1771 fueron reconocidos, entre otros muchos bienes existentes, ciento un mil

ciento diecinueve cabezas de ganado ovejuno; y de cabezas de ganado de pelo, el 26 de Marzo de 1776, setenta y dos mil cuatrocientos veintidós<sup>73</sup>.

Al morir don Nicolás Fernando de Torres en 1732, los ganados de las haciendas eran marcados con estas figuras de fierros<sup>74</sup>:



Bajo el "imperio" de los carmelitas, la marca era ésta<sup>75</sup>:



De otros efectos, tenemos noticia del maíz, que tantos problemas acarreó por el derecho de alhondigaje, frijol, chile<sup>76</sup>, quesos, lanas, cueros, jabones, tequesquite, añil<sup>77</sup>, pieles<sup>78</sup>, carbón<sup>79</sup>, sebo<sup>80</sup>, y jerguetillas<sup>81</sup>.

5. LOS DERECHOS. Lógicamente, toda producción causaba derechos. Los del gobierno civil eran alcabalas y alhondigaje especialmente, y diezmos para la Iglesia. Pero el Carmen ni a uno ni a otra pagaba. Al menor tropiezo en ese punto, barajaban una ristra de privilegios y exenciones reales o pontificias, según el

caso. Y aunque no los tuvieran; en 1747, en 15 de Abril, el Ayuntamiento de SLP comunicó al presidente del hospicio, fray Simón de la Expectación, que el arrendatario de sus propios y rentas le presentó un escrito manifestando que "los religiosos de esa venerable comunidad" le presentaron un despacho de la catedral de Valladolid por el que se "inhibían" de pagar el alhondigaje de los maíces y semillas que producían en sus haciendas y comerciaban en la ciudad. Suplicaba el cabildo al presidente que mostrara tal despacho para proveer en justicia y, que hecho ese favor, él haría otro tanto en su oportunidad.

El escribano notificó en el hospicio a fray Joaquín de San José, en ausencia de su prelado. El oyente declaró no saber nada del asunto, pero que daría parte a fray Simón tan pronto como llegara. Vuelto éste, el 19 de Mayo le notificó el escribano la carta del cabildo. Respondió que él no tenía nada que ver, ni religioso alguno de su comunidad, y que las haciendas no dependían del hospicio.

Errado el tiro, el cabildo mandó al escribano que notificara al administrador del Pozo. Al poco tiempo, Ignacio Antonio Faudas, que tal era el nombre del escribano, pidió que lo excusaran de la obligación de ir a la hacienda a hacer la notificación por "hallarme sumamente grueso, e inhábil para caminar larga distancia por mis interiores enfermedades". Dijo también que tenía mucho trabajo, que se aproximaba la jura del rey Fernando VI, y otros justos motivos.

El Ayuntamiento manifestó no poder confiar a otro la notificación y que "procure desocupar tiempo en que se efectúe lo mandado". Sin más, el 31 de Agosto de ese año de 47, Fauduas notificó la carta al administrador fray Agustín de Jesús en la hacienda del Pozo. Este la oyó, y a continuación le soltó una sarta de exenciones. Una que había obtenido el Br. Zapata en 1739, como eclesiástico, del Real Consulado de México, y otras dos por la provincia, una del arzobispado de México y otra del obispado de Michoacán<sup>82</sup>.

Por ser Pozo y sus anexas las haciendas "más cuantiosas" de la jurisdicción, el efecto inmediato consistió en que el precio del remate de los propios del Ayuntamiento bajó de precio y de premios; después ya nadie lo quería adquirir. El cabildo consultó al virrey, pues en 1749 fueron ofrecidos solamente 2800 pesos, 600 menos que en el pago del anterior. Su excelencia contestó desde San Agustín de las Cuevas ordenando que así se rematara y que si había costumbre en ese sentido no se innovara<sup>83</sup>. Sobre decirlo, los carmelos quedaron gananciosos.

En 1784 siguieron expediente sobre si los frutos todos de las haciendas estaban exentos de alcabala<sup>84</sup>. Y Felipe Cleere, contador general de las rentas reales, certificó en México en 16 de Octubre de 1786 que un proveído de 24 de Diciembre de 1771 había revocado la exención otorgada al Pozo y Peutillos en 30 de Julio de 1754, y que al apelar recayó sentencia favorable con fecha 26 de Mayo de 1773. Por boca, pues, del presidente y oidores,

Pozo y sus anexas quedaron exoneradas del real derecho de alcabala que deberían pagar por los frutos y los esquilmos<sup>85</sup>.

Aún en estos pleitos los carmelitas alcanzaron la mano regia, en el alcázar de Sevilla, en 28 de Febrero de 1809, Fernando VII expidió una cédula eximiéndolos del pago de alcabala por las jerguetillas y las "fresadas" que se hacían en Pozo y Pectillos<sup>86</sup>.

Si no pagaban a las cajas reales, menos iban a pagar a la receptoría de Armadillo, por derecho del desagüe de Huehuetoca<sup>87</sup>, ni a la administración de la aduana de Santander<sup>88</sup>.

En 1851, con motivo de la hipoteca de las haciendas efectuada en 1847 a fin de facilitar al gobierno un préstamo fuertísimo, el receptor de rentas de la oficina subalterna de Armadillo pretendió que le pagaran un cinco por ciento sobre la operación hipotecaria. El procurador de la provincia acudió al gobierno del Estado de SLP, el cual decretó que no había lugar a tal alcabala<sup>89</sup>. Seguramente que esto fue porque se trataba de un préstamo de los llamados "patrióticos".

En lo referente a los diezmos, no encontré constancia de pago. De cualquier manera, en este caso la "inhibición" costaba menos trabajo. Todo se reducía a exhibir bulas alejandrinas, clementinas, inocentinas, sixtinas, etc. que no sólo eximían al Carmen, sino también prohibían cualquier molestia o atrevimiento con ánimo de obtenerlos a su costa<sup>90</sup>. En última instancia, llegaban a una "composición"<sup>91</sup>.

6. LA CASA Y LA CAPILLA. En el inventario hecho en 1733, en

tre los bienes del Pozo apareció "Una capilla de adobe vieja con su crucero, techada de madera, su coro de lo mismo, torrecita, sacristía y antesacristía con su cementerio". La valoraron en 553 pesos y 6 reales. En Pectillos había también una pequeña con un valor máximo de 150 pesos<sup>92</sup>. Tales realidades estaban lejos de la magnificencia desplegada por los carmelitas en la iglesia que actualmente puede ser admirada, con la Sacratísima Familia de los Cinco Señores en su fachada, del decoro de su vivienda anexa y de la singularidad de su "baño" construido en medio de la corriente, sobre una caída de un río cercano<sup>93</sup>.

Por su importancia, conviene asentar que el administrador del Pozo pidió licencia en Abril de 1748 "para hacer algunas obritas útiles y necesarias para beneficio de dichas haciendas, y para hacer una capilla con las limosnas de varios arrendatarios y fieles devotos a nuestra madre y señora del Carmen, a quien se deberá dedicar dicha capilla. En cuanto a lo primero, se le concedió para que con moderación y arreglamiento a no exceder los términos de la necesidad. En cuanto a lo segundo, se le concedió asimismo pase a la fábrica moderada, sin que por esto se entienda da el definitorio permiso para que se gasten los bienes propios de la hacienda en dicha fábrica"<sup>94</sup>. Como se ve, fue fray Agustín de Jesús el promotor de la obra, la provincia no la costeó y, de ser exacta la fecha de 1758 escrita en su fachada, su construcción duró diez años aproximadamente.

En esta materia, relativa a las capillas de las haciendas,

los carmelitas también estaban "armados" o prevenidos para contener la jurisdicción diocesana. En su índice de cosas notables tenían una bula de Clemente XII "en que exime nuestras cofradías y oratorios rurales de la visita de los obispos"<sup>95</sup>.

La vivienda, se deduce, fue por mucho tiempo una casa baja; pues en Abril de 1796 el administrador pidió licencia al defintorio "para hacer altos en la casa de la hacienda"<sup>96</sup>.

7. LAS CARGAS. Además de la casa, la capilla, los ganados, los sirvientes, los pleitos y demás, los administradores debían atender muy principalmente las cargas que pesaban sobre las haciendas por los capitales impuestos. En 1770 los principales con sus réditos eran los siguientes:

	Principales	Réditos
México	15.000	750.00
Convento de SLP	100.000	5000.00
Idem	6.000	300.00
Colegio de S. Joaquín	10.000	500.00
Catedral de Puebla	37.000	1480.00
Da. Juana de Arce	30.000	1200.00
Da. Teresa García	13.500	540.00
Sto. Desierto	<u>3.000</u>	<u>120.00</u>
	214.000	9890.00

Además, por cuanto generalmente los procuradores de la provincia y sus apoderados tenían facultad de obligar todos los bienes provinciales, el Pozo y sus anexas soportaban también 5.718

pesos y 6 reales de r dito por este concepto, de un capital de 122.675 pesos<sup>97</sup>.

8. LAS TRANSACCIONES. Ya vimos que las haciendas soportaban un principal reconocido en favor del convento de SLP, el cual al primer golpe de vista, puesto que hered  a don Nicol s Fernando en consorcio con el beaterio, era el indicado para tenerlas y administrarlas. Sin embargo no fue as .

Entronizado don Mart n de Elizacoechea en el obispado de Michoac n, y habi ndole sido turnado el pleito de la provincia de San Alberto con el Br. Zapata, no tuvo menos que interponer sus "respectos" para acabar con el dispendio de dineros que hac an y por no haber esperanzas de que lo concluyeran. Fue por eso que el 2 de Julio de 1746 el promotor fiscal del obispado, en nombre del beaterio, el Br. Zapata, y fray Alejandro de la Concepci n por la provincia, otorgaron en Valladolid una escritura de transacci n<sup>98</sup>. En ella el promotor salvaguard  los intereses del beaterio, el bachiller, como derrotado, sac  y recib  lo m s posible, y fray Alejandro qued , aunque a costa de muchas cargas, en el lugar de victorioso en nombre de la provincia.

Para comenzar, la cl usula primera conten a el apartamiento del bachiller del pleito, y su renuncia y desistimiento de cualquier derecho que pudiera tener, para que el Carmen entrara en la administraci n de los bienes del testador y especialmente de las haciendas. As  se cumpli  el deseo de don Nicol s de que pararan en manos de los carmelitas, aunque fue 14 a os despu s de

su muerte. Pero aún no podían pasar al convento de SLP, puesto que existía entonces sólo como hospicio y, por lo sabido, la provincia tenía en mente aplicar sus constituciones, que denegaban a las comunidades la posesión de bienes.

En el aspecto externo, el camino estaba llano, no así en el interno. En el capítulo referente a la provincia aparecen los problemas que afrontaban los prelados provinciales con partidismo y aplauso de los religiosos habitantes en los conventos. Por eso, aunque probablemente la cédula real de fundación no había llegado a la Nueva España, el provincial y los definidores andaban demasiado ocupados en las batallas de "la guerra de las patentes" para aplicarla, si es que no fue usada, ocultándola, con fines partidaristas.

La verdad clara: en 1746 las haciendas de Pozo y anexas quedaron de hecho y de derecho en la provincia.

Elevado fray Nicolás de Jesús María al provincialato, como líder de la mayoría de los religiosos carmelitas de conciencia criolla de la provincia de San Alberto, en aquel capítulo extraordinario de Agosto de 1748, la mesa provincial reunida inmediatamente después, en su sesión segunda del Domingo 18, denegó la petición del prior de SLP fray Simón de la Expectación relativa a que "se le asignasen a su convento las haciendas de Pozo y Peotillos supuesto estar verificada la fundación". La causa en esta vez fue "estar la provincia descubierta en muchas cantidades y tener muy considerable parte en ellas", por lo tanto, que este

punto fuera suspendido y que el convento continuara recibiendo los réditos correspondientes como hasta entonces "mientras se determinaban muchas y varias dificultades que ocurren"<sup>99</sup>.

En sesión del mismo definitorio, Martes 20, la mesa volvió a tratar los asuntos de SLP y tuvo por conveniente dar comisión y facultad bastante al definidor sustituto y prosecretario del mismo definitorio fray Alejandro de la Concepción "para tratar cualquier género de composición con aquella santa comunidad, y acla\_rar los derechos de la provincia y convento, lo cual se votó y salió aprobado"<sup>100</sup>.

Fray Alejandro, ya definitivamente ligado a la fundación potosina, viajó a SLP. El y la comunidad otorgaron ante el alcalde ordinario de segundo voto, Juan Francisco del Cano, una escritura de "traspaso" que el convento de SLP hacía "de cualquier derecho de las dichas haciendas a la provincia"<sup>101</sup>.

Pero el definitorio, reunido en Puebla en Octubre del mismo año de 48, halló que algunas cláusulas no tenían la fuerza, la madurez y la seguridad necesarias "que pide una materia tan grave". Y, aunque el prior fray Juan de los Reyes pedía su confirmación, mandó que la escritura fuera arreglada con consulta de abogado, de escribano y de peritos<sup>102</sup>.

En la sesión novena del Lunes 28, presidida por fray Nicolás de Jesús María, fue presentada nuevamente la modula de transacción. En ella eran reconocidos al convento de SLP, pues las haciendas pasaban a la provincia, cien mil pesos de principal, con

cuatro mil pesos anuales para su "congrua" sustentación hasta 1755, y de allí en adelante cinco mil. También fueron reconocidos los doce mil heredados por doña Gertrudis Teresa, y la escritura otorgada en SLP el 28 de Septiembre pasado por la comunidad y el comisario fray Alejandro de la Concepción fue declarada inexistente, por tratarse de negocios entre preladados y súbditos en que sólo debía mediar la paz, la armonía, la comprensión y el amor de hermanos<sup>103</sup>. Con la aprobación terminaron los trabajos del definitorio.

Esta medida no era nueva. El provincial fray José de los Angeles otorgó en 1732 una escritura en que reconocía que la comunidad de Salvatierra había hecho donación graciosa a la provincia de las importantes haciendas que tenía en la jurisdicción de Maravatío, por escritura otorgada en la misma ciudad de Salvatierra el 9 de Febrero de ese año, para que ayudara a los conventos pobres y pudiera solicitar las licencias de las fundaciones que entonces tenía en puerta<sup>104</sup>.

Fue así como el Carmen de SLP quedó definitivamente desligado de las haciendas, y recibiría sólo de la provincia los beneficios para la manutención de los moradores y los recursos para la construcción de la fábrica de su convento e iglesia.

8. LOS ARRIENDOS. El arrendamiento, en cierta medida, puede ser considerado como una forma de enajenación de los bienes. Particularmente si lo vemos con exclusividad respecto de los contratantes. En el caso que nos interesa, la provincia de San Alberto,

es más sensible esta apreciación, porque cuanto discurría el tiempo se aceleraba su decadencia, y por ende se acercaba a la muerte. En síntesis, como cuerpo constituido cada vez estaba menos en aptitud de administrar las haciendas. Hay que tener en cuenta que mientras hubo abundancia de personal y fueron dispensadas las normas que prohibían semejantes administraciones, los carmelitas manejaron sus propiedades. Si a las formalidades agregamos las realidades, tales como el regalismo quisquilloso de los borbones aplicado en México, la guerra de la independencia, la expulsión de los españoles que de hecho mató a la provincia, etc., llegamos a la conclusión de que no se abría otra puerta más que la contratación de arrendatarios.

Aún cuando fray Agustín de Jesús dijo en 1748 que la capilla del Pozo la construiría con las aportaciones de arrendatarios y otros, no requiere de mayor atención su aserto relativo a ellos, puesto que necesariamente debieron ser contratantes menores. Su administración en nombre de la provincia estaba en el apogeo, lo que excluye posibilidades de arriendos cuantiosos; si a esto sumamos la inexistencia de testimonios, quedamos en nada.

Carmelitas hubo que se fueron a la guerra de independencia, otros, amantes de España, retornaron a su patria enarbolando bandera de fidelidad, y así como estas, hubo más variantes de la deserción. Es por ello que hasta esos tiempos aparecieron arrendamientos de las tierras del Pozo con significación, y después llegó el tiempo en que rotundamente pasaron a manos de terceros.

Aquí están algunos arrendadores:

I. Justo de la Fuente, 1817. Arrendaba en ese año el rancho del Salitrillo y pugnaba por permanecer en el arriendo. El definitivo no aceptó y lo conminó a abandonar las tierras tan pronto como recogiera la cosecha de maíz del año de 18; y, para no faltar a la justicia, que le fueran pagadas, ordenó, las mejoras hechas según valuación de peritos<sup>105</sup>.

II. Compañía de Francisco Fagoaga y Felipe Neri del Barrio, 1833 - 1837. Su contrato era por nueve años, pero en el definitivo de Octubre de 1838, celebrado en el colegio de Santa Ana, se acordó rescindirlo, lo cual fue efectuado en escritura de 29 de Diciembre del mismo año<sup>106</sup>. Estos asociados nombraron administradores generales y apoderados a los hermanos Juan y Manuel Montúfar; y a la vez subarrendaron, fue el caso del rancho del Salitrillo que tomó José Miguel Mora, quien en 1840 pugnaba por continuar en el subarriendo durante los 9 años pactados originalmente con Fagoaga y Barrio<sup>107</sup>. Pudieron ser estos o los siguientes contratantes los que acarriaron desasosiego, pues en 1841, por Abril y Mayo, un fray Miguel escribía desde SLP ciertas cartas fogosas en que manifestaba su descontento por la burla que hacían los arrendatarios de la provincia y la ruina que le causaban a ella y al convento de SLP. Y amenazaba, si no eran cortados y arreglados los pleitos, con meterse él a componerlos aunque no lo metieran<sup>108</sup>.

III. Fernando de la Fuente Díez, 1843. Este señor murió, pro

bablemente, en ese año. Eran arrendadores con él Juan Ruiz Caffi\_zo, Rafael Urtegui y Federico Staines, los que comparecieron ante el definitorio de Noviembre del mismo año de 43 interesados en continuar el arrendamiento de las haciendas, alegando razones con que pretendían hacer valer la escritura que era a favor del finado.

La mesa provincial resolvió dar comisión al definidor segundo fray Lázaro de Jesús María para negociar en SLP. Este se excusó y fue substituído por el prior de SLP fray Ignacio María de Santa Teresa<sup>109</sup>.

Fernando de la Fuente fue marido y conjunta persona de Isabel Goríbar, quien a su muerte continuó con el arriendo, pero con la precisa condición de tener derecho de "tanteo" --tanto-- en caso de venta<sup>110</sup>.

9. LA VENTA. No hay enfermedad que dure cien años ni enfermo que los aguante. El mismo desarrollo de los hechos nos ha traído a lo que parecía y fue inevitable: la venta de las haciendas.

Las constituciones de la orden mandaban textualmente: "Y por que en nuestra regla se encarga la probeza, no sólo en particular sino también en común, mandamos que nuestros conventos no puedan tener posesiones, rentas anuales, ni otros bienes raíces, por ninguna causa ... colocando toda nuestra esperanza en la palabra del Señor". "Esto no obstante, podrán recibir legados y otras cualesquiera limosnas, que si consistieran en bienes raíces, censos o rentas, se venderán luego, convirtiendo su precio en u\_

tilidad del convento, a quien se dieron o dejaron. También podrán ser nombrados herederos; pero de los bienes adquiridos por ese título, dispondrán como de los otros legados".

Y, todavía más concretamente acerca de los productos de las haciendas, aplicados al convento de SLP, procede lo siguiente: "concedemos que nuestros conventos puedan gozar alguna limosna anual, o perpetua, por razón de alguna fundación, o del patronato de algún convento, iglesia o capilla ... guardando las condiciones siguientes": licencia escrita del definitorio, con no menos de 5 votos, consultando el provincial, y sólo para aquellas cosas que "no puedan mantenerse de otro modo"<sup>111</sup>.

Lo anterior mediante, en la disciplina general de la orden, a que se sumaba la condición particular de la provincia de Indias, que en cualquier momento esperaba verse presionada por el definitorio general, con sede en España, a vender las haciendas, el propósito de efectuar la venta persistió, atizado por los problemas. Ilustra un párrafo de la sección de haciendas del índice de cosas notables del archivo que fue provincial: "Hay muchos (papeles) entre ellos dignos de verse, singularmente si quieren obligarnos a vender las haciendas; pues de las muchas que se han vendido, y vuelto por necesidad a coger, consta que siempre ha habido historias, ruidos, pleitos, escándalos, y gravísimas pérdidas en lo temporal"<sup>112</sup>.

Con tamaños antecedentes y consecuentes, los intentos de venta se sucedieron. El más antiguo data 1761, cuando el definitorio

rio dió poder al provincial fray Juan de la Santísima Trinidad para ajustar el trato y vender Pozo y Peotillos al capitán Francisco de Mora<sup>113</sup>.

En el capítulo de Abril de 1768 fue mandado fijar avisos solicitando compradores en todas las ciudades, villas y lugares de la Nueva España donde la provincia tuviera convento con haciendas; en tanto que no existía exoneración de la obligación de enajenarlas en fuerza del acta núm. 11 del capítulo general aprobado en el convento de San Pedro de Pastrana, España, el 19 de Abril de 1766, que estipulaba la búsqueda de compradores. Y, como no había sido cumplido lo mandado, el definitivo de Octubre de 1769, celebrado en Puebla, reiteró que se practicaran las diligencias conducentes "aunque sea perdiendo alguna cosa en su venta"<sup>114</sup>.

No necesitaron los carmelitas apresurarse a vender aunque fuera con pérdida, porque el siglo XIX se encargaría de que perdiera aunque no vendiera. A cada nueva convulsión le precedía o le seguía un préstamo forzoso del estado eclesiástico, o patriótico, como alguna vez fueron llamados. Data de 1827 el primer ensayo de los que conocemos y que afectaron a las haciendas de la provincia en SLP. El prorratio marcó a la provincia un monto de 80 mil pesos. Por cierto que siempre le tocaban los más altos, y el definitivo puso a disposición del supremo gobierno la hacienda de Solís para que con el producto de la venta cubriera su cuota<sup>115</sup>.

Diez años después, 1837, la mesa provincial se reunió en definitorio extraordinario para atender al supremo gobierno que solicitaba un préstamo a la provincia de 231.339 pesos, 7 reales y 11 granos. La sesión primera fue el Sábado 30 de Septiembre, y la resolución de enajenar el Pozo y sus anexas para cubrir la suma, por ser negocio de "muchu entidad", fue diferida para la segunda y última. El Lunes siguiente hubo sesión y aprobación del préstamo y la venta. Y aunque el definitivo se cerró con ese acuerdo, lo cierto es que en esa vez no fueron vendidas<sup>116</sup>.

Ya vendrían tiempos más anárquicos y propicios. Como de hecho. Además de los préstamos forzosos para la guerra, de los voluntarios y de las donaciones, efectuados por el estado eclesiástico, el gobierno presentó, en 19 de Noviembre de 1846, un proyecto de hipoteca de sus bienes, de los eclesiásticos por supuesto, elaborado con fecha del día 12 anterior, para un préstamo extranjero de 20 millones de pesos. Los capitulares de la catedral de México lo impugnaron por el perjuicio que sobrevendría a la naciente industria mexicana al levantar la prohibición de importar efectos, punto exigido por los prestamistas extranjeros, y estos mismos al fin no lo otorgaron porque no les fueron señalados los bienes que más apetecían. El remedio fue dar largas al asunto turnándolo al poder legislativo<sup>117</sup>.

A estas alturas, la brecha ya estaba abierta. Por eso ya no fue raro que la mesa provincial se reuniera en otro más de la serie de definitorios extraordinarios, en el convento de San Sebas

tián, con fecha 18 de Mayo de 1847. Allí fue tratada la manera de cubrir 225 mil pesos que correspondieron a la provincia en los dos últimos prorratados entre el estado eclesiástico, a causa de dos préstamos solicitados por el gobierno, uno de 850 mil pesos y otro de millón y medio. El procurador fray Angelo María de San José, también definidor primero, recibió facultad, en concordancia con la que ya le había sido otorgada en otro definitivo extraordinario, de 22 de Agosto de 1846, para vender cualquier propiedad provincial o conventual rústica o urbana, y cubrir así lo que el gobierno exigía<sup>118</sup>.

Al fin, en la ciudad de México, el 31 de Agosto de 1847 ante el escribano nacional y público Ramón de la Cueva, el exprovincial, definidor primero y procurador, fray Angelo María de San José vendió en nombre de la provincia a Isabel Gorívar la hacienda del Pozo y sus anexas en precio de 400 mil pesos, de los que reconocería 150 mil y pagaría en abonos de 15 mil anuales. Firmó en nombre de la señora Gorívar su apoderado Juan Ruiz Cañizo. Y quedó reservada la facultad de declarar después quienes compraban con ella para evitar su notoriedad ante la curiosidad pública<sup>119</sup>.

Debió haberse dado cuenta oficial al definitivo a celebrarse en Noviembre de 1847. Pero no pudo ser así a causa de no haber local ni quietud por la ocupación del país y de la ciudad de México por las tropas invasoras. Fue hasta el definitivo diferido de Mayo de 1848 en que fray Angelo presentó las libranzas gi-

radas por el vicario capitular "a favor del gobierno con los comprobantes que sobre el mismo asunto presentó su reverencia para cubrir los varios préstamos del mismo gobierno que ha impuesto a nuestra sagrada provincia".

Fue leída y aprobada también la escritura de la venta de las haciendas. El trabajo de fray Angelo fue elogiado porque logró "que la provincia no padeciese los graves detrimentos que son consiguientes a las enajenaciones y ventas de sus fincas" y por "verse desembarazada de la cantidad con que fue gravada en los referidos préstamos, considerándose ya sin responsabilidad alguna". Asimismo, sus amplios poderes le fueron ratificados para el futuro<sup>120</sup>.

El acuerdo entre los definidores no era el mismo de algunos de los religiosos de la provincia. Hubo disensión que en este caso parece no haber llegado a los impresos, como en otras ocasiones<sup>121</sup>. Sin embargo, hay unos conceptos en contra que nos interesan por la autoridad personal e intelectual de quien los produjo.

En esos días de la venta de las haciendas, de la invasión y de los préstamos, moraba en Guadalajara fray Manuel de San Juan Crisóstomo Nájera, prior que había sido de SLP (1828-1831) y en esa época una celebridad mayor, como seguiría siendo. Pues bien, en correspondencia privada con don Lucas Alamán, decía a éste, respecto del trabajo de fray Angelo María de San José, que había en la provincia un religioso llamado Angel con la misma propiedad con que los griegos llamaban Euménides o Graciosas a las Fu\_

rias; que los religiosos lo apodaban Santa Anna, porque había hecho con la provincia lo que el Héroe de Manga de Clavo con la república; que lo odiaban, pero que lo ponían donde les daba guerra; que entrambos se habían tenido respeto, dando a entender que no se querían, pero que la última vez que había estado en México lo atacó; y que con motivo de los últimos famosos préstamos intentó chantajearlo, si no cubría como prior de Guadalajara las cantidades que le tocaban, amenazándolo, incluso, con llevarlo entre soldados a México, en un arranque de exigencia sobreimpuesta por su capricho, con interponer el influjo poderoso de los prestamistas Muriel, sus confabulados en daño y perjuicio de la provincia, y con acudir en demanda de auxilio ante su excelencia el señor ministro Vicente Romero, enemigo suyo jurado y mortal desde que coexistieron en SLP durante su priorato.

Confesaba fray Manuel en su carta que él, por su parte, lo amenazó con exhibirlo en memorial impreso tan pronto como lo atacara, y que se acogió a la protección del gobernador y del obispo.

En conclusión, fray Manuel, con amor propio, daba por malo lo hecho por fray Angelo o "Fra Diabolo", como no dejaba de llamarlo, sin saber que el definitorio lo había dado por bueno<sup>122</sup>.

Quienes hayan pensado como fray Manuel se equivocaron de medio a medio, porque más supo fray Angelo por viejo que por "Diabolo". Vendió las haciendas a tiempo. No habrían de pasar muchos años para que la provincia muriera, de hecho con el mismo fray

Manuel, los bienes eclesiásticos fueran nacionalizados y los regulares exclaustros.

## LAS HACIENDAS. NOTAS.

1. ANotQro, Francisco de Victorica, 1732, 395 f. - 397 f.
2. Idem, 1733, 36 f. y v.
3. Ibidem, 101 v. - 104 v.
4. Para el bachiller fue un sueño, pues por su ánimo obsesivo de mantenerse en él demuestra que los consideraba bienes de familia, además, como se ve en el capítulo de don Nicolás Fernando, habían litigado entre sí con fuerza.
5. AHMor, leg. 40, 1733, jl. - sp., 1 f.
6. ANotQro, Francisco de Victorica, 1735, 190 f. - 191 f.
7. Francisco PEÑA: Estudio Histórico sobre San Luis Potosí, San Luis Potosí, Academia de Historia Potosina, 1979, reedición de la de 1894 con introducción, transcripción y notas de Rafael MONTEJANO, p. 266.
8. Los mineros de SLP se reunieron en casa de don Antonio y allí acordaron otorgar escritura de donación de un real en cada marco de plata que presentaran a apartar o a quintar, para la construcción de la iglesia parroquial que en ese año se comenzó a rehacer desde sus cimientos, es decir la actual, AHedoSLP, Protocolo de 1701, 100 f. - 103 f.; apareció como diputado en Idem, 1693, 218 v. - 221 f., poder otorgado por los mineros; respecto del vínculo puede verse: AHINAH, GO, núm. 36, 1747, 29 fs. "Testimonio de los papeles del vínculo, casas y patronato que está en la ciudad de Salamanca en los reinos de Castilla, en que suce

dió el sargento mayor don Antonio Maldonado Zapata ..." Sobre de este mismo asunto: AHEdoSLP, Protocolo de 1688, poder otorgado en 13 de Mayo, s/foi; Idem, 1701, 154 f. - 157 f.; y Domingo Antonio MALDONADO ZAPATA: Piadosos unidos ojos de la venerable congregación de nuestro padre señor San Pedro ... sermón ..., México, Imp. de la Nueva Biblioteca Mexicana, 1755, en BiNaMex, IAF - 1003.

El criollismo de casta y de conciencia apareció en la escritura de donación de 6 partes en el "tajo" en el Cerro de San Pedro, otorgada por los mineros de SLP en favor de Ignacio, hijo del general y alcalde mayor Alonso Muñoz de Castilblaque, pues expresaron que le hacían esa gracia por ser hijo de don Alfonso " y de que el cariño que nos dispone por ser nuestro criollo pase a mayor unión", en AHEdoSLP, Protocolo de 1691, 126 v. - 129 f.

9. AHEdoSLP, Protocolo de 1711, 253 f. - 254 v., el Br. Ignacio Félix Maldonado Zapata dió poder a Juan Sánchez Vaquero para que lo representara en la formación de autos e inventarios de los bienes de su padre, hacienda de Gallinas, jurisdicción de SLP, 11 de Septiembre de 1711; en 10 de Noviembre de 1712, Juana Maldonado Zapata, hija natural de don Antonio, otorgó escritura de venta de una casa en SLP, y en ella declaró que su padre murió en el Real de Sombrerete, AHEdoSLP, Protocolo de 1712, 289 v. - 294 v.

10. AHEdoSLP, Protocolo de 1701, 142 f. - 143 v.

11. Idem, 1697, 26 v. - 34 v.
12. Idem, 1704, 59 f. - 61 f.
13. Idem, 1701, 28 v. - 30 v.
14. Idem, 1707, 271 v. - 272 f.
15. Idem, 1713, 14 fs.
16. Idem, 1718, 43 v. - 46 f.

17. Citada en Inventario de las mercedes y los títulos de las haciendas de Pozo y Pectillos en SLP y Real de Guadalcázar, 1598 -1797, AHINAH, FL-49, 12 f. y v.

Según la cláusula 18 del testamento de don Nicolás Fernando, el conde de San Mateo de Valparaíso compró la hacienda de Gallinas, Primo Feliciano VELAZQUEZ: Colección de documentos para la historia de San Luis Potosí II, San Luis Potosí, 1898, p. 141.

18. AHMor, leg. 51, 1740-1743, 185 v.

19. Idem, leg. 52, 1741-1759, 84 v.

20. AGN, Historia, v. 72, e. 3, 1793, f. pleg.: "Intendencia de San Luis Potosí, estado que demuestra las subdelegaciones o partidos que comprende el distrito ..."; en la actualidad puede llegarse a ellas con facilidad, basta seguir la carretera SLP Matehuala y, a la derecha, están los entronques de sus caminos, primero San Elías, luego Pozo y después Pectillos.

21. AGN, Tierras, v. 579, e. 1, 433 fs. 1737-1745, 56 v., 63 v. y 64 f.

22. Idem, v. 2790, e. 3, 1757, 6 v.

23. Idem, v. 475, e. 7, 1728-2735.

24. Idem, v. 772, 1751-1763.
25. AHINAH, FL-17, Libro de los definitorios, 1791-1833, 39 v. y 40 f.
26. Idem, 13 f.
27. AGN, Tierras, v. 2790, e. 5, 1757-1758.
28. Ibidem, e. 3, 1757.
29. Idem, v. 386, e. 4, 1720-1725, 1743; e idem, Mercedes, v. 71, 1722, 195 v. - 196 v.
30. Idem, Tierras, v. 625, e. 3, 1741-1743.
31. Idem, v. 792, 2a. parte, e. 3, 1755; idem, v. 814, e. 1, 1731-1792; idem, Mercedes, v. 79-80, 199 f. y v., 1755; idem, Historia, v. 72, e. 25, 357 f. - 362 f., 1792; e idem, Reales Cédulas Originales, v. 162, e. 284, 3 fs., 1795.
32. Idem, Tierras, v. 583, e. 4, 1738.
33. Idem, v. 2790, e. 10, 1749.
34. Ibidem, e. 6, 1757-1758; e Ibidem, e. 8, 1758-1759.
35. Idem, Mercedes, v. 81, 122 v. - 123 v., 1778; idem, v. 83, 130 v. - 137 f., 1799; idem, Tierras, v. 1010, 1774-1801, exp. Único que continúa en el v. 1011, 1774-1801; e idem, v. 1288, e. 2, 1797.
36. Idem, Tierras, v. 2642, e. 5, 1789.
37. Idem, v. 1250, e. 1, 1794-1798, y v. 1300, e. 10, 1798-1800; y AHINAH, FL-17, Libro de los definitorios, 1791-1833, 59 v. - 60 f.
38. AGN, Tierras, v. 940, e. 8, 1769; idem, Reales Cédulas

Originales, v. 95, e. 14, 1769; idem, Intendencia, v. 51, e. 5, 1805-1807; pueden verse también: ANotDF, not. 510 Juan José de Paz, 1769, Dic. 13, s/fol., escritura en que el procurador provincial declaró que el administrador del Pozo condescendió por temor a las pretensiones de los del Armadillo, e Ibidem, Dic. 14, s/fol., en que el procurador se allanó a rentar tierras del Pozo a los del Armadillo, según la medición de Felipe Cleere. Además, para este asunto vital de las tierras, véase: Rafael MONTEJANO: El Valle de Santa Isabel del Armadillo, S. L. P., San Luis Potosí, S. L. P., Imprenta Evolución, 1964.

39. AGN, Tierras, v. 1314, e. 4, 1799-1800; idem, v. 2642, e. 4, 1799-1800; y AHEdoSLP, Protocolo de 1803, 39 f. - 40 v.

40. Velázquez, op. cit., p. 146.

41. AHINAH, FL-4, Índice de cosas notables o de documentos que existían en el archivo de la provincia, 53 v., cita una cédula real expedida para que los regulares no moraran fuera de sus conventos, ni tuvieran casas pobladas u hospicios seculares para cuidar de sus haciendas, sin licencia de su majestad, 1765.

42. AHEdoSLP, Ayuntamiento de SLP, Libro de cabildos, 1747, 96 f. y v., es una contestación al Cabildo, fechada en el Pozo a 27 de Julio, en que se negó a que lidiaran toros de la hacienda en las fiestas de la jura de Fernando VI por ser extraño al estado religioso de los carmelitas, sin hacer fuerza lo practicado por otros.

43. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-1752,

250 f., pidió licencia para tomar del colegio de San Joaquín 10 mil pesos a rédito sobre las haciendas para comprar unas tierras y aguas en su beneficio. Concedido.

44. Ibidem, 247 f. y v., en esa vez, el definitorio consideró que podía administrarla con la ayuda de su compañero.

45. ANotDF, not. 510 Juan José de Paz, 1751, 130 f. - 132 v., escritura en que el definitorio le dió poder como administrador de las haciendas de Maravatío, 1º de Septiembre de 1751.

46. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-1752, \_ 295 v.

47. ANotDF, not. 510 Juan José de Paz, 1764, 24 de Octubre, fray Pedro apareció como sustituto; idem, 1765, 113 v. - 114 v., el procurador provincial substituyó su poder en su compañero \_ fray Pedro, 8 de Octubre.

48. Idem, 1767, 21 de Octubre, fray Pedro de la Madre de \_ Dios, procurador provincial, dió poder al prior de SLP, con licencia del provincial, para que lo representara en el albaceazgo de Julián de Ysasi, vecino que fue de Guadalcázar.

49. Idem, 1750, 30 de Abril, el definitorio dió poder en el colegio de Santa Ana a fray Pedro administrador de Pozo y Peotlillos.

50. Idem, 1765, 42 f. - 44 v., 7 de Mayo, el definitorio \_ les dió poder en Santa Ana como administradores electos.

51. Idem, 1768, 24 de Octubre, en Santa Ana, el definitorio dió poder a fray Melchor, administrador del Pozo.

52. AGN, Eclesiástico, 39.1762, Libro de cuentas de las haciendas de Pozo y Pectillos, 1769-1776, 1 f.

53. Ibidem, 4 v.; Rodrigo, por poder para testar y como albacea de su hermano Juan José, otorgó el testamento de éste en 5 de Marzo, AHEDoSLP, Protocolo de 1774, 57 f. - 61 v.

54. AGN, Eclesiástico, 39.1762, Libro de cuentas de las haciendas de Pozo y Pectillos, 1769-1776, 74 v.

55. Ibidem, fs. ss.; en 13 de Septiembre de 1782 se le dió traslado a un religioso del mismo nombre en autos sobre tierras con un Nicolás de Torres en 187 fs., AHEDoSLP, Alcaldía mayor de SLP, Libro de conocimiento, 1769-1795, s/fol.

56. AGN, Eclesiástico, 39.1762, Libro de cuentas de las haciendas de Pozo y Pectillos, 1769-1776, 74 v. y fs. ss.

57. AHEDoSLP, Alcaldía mayor de SLP, Libro de conocimiento, 1769-1795, s/fol., 23 de Agosto de 1784.

58. AHINAH, FL-17, Libro de los definitorios, 1791-1833, 1 f.

59. Ibidem, 33 v.

60. AGN, Inquisición, v. 1452, 149 v.

61. AHINAH, FL-17, Libro de los definitorios, 1791-1833, 79 v. - 80 f.

62. Ibidem, 96 f., en la sesión del definitorio de 25 de Abril de 1803, se mandó dar a ellos y a los administradores de haciendas en otras jurisdicciones, 100 pesos a cada uno para sus necesidades.

En 20 de Febrero de 1805 fray Domingo dió un poder todavía como administrador, AHEdoSLP, Protocolo de 1805, 44 f. - 45 v. murió en 5 de Agosto de 1806, Velázquez, op. cit., p. 315.

63. AHINAH, FL-17, Libro de los definitorios, 1791-1833, 176 f.

64. AHEdoSLP, Protocolo de 1827, 65 v. - 71 v., escritura de compromiso sobre pleito de tierras.

65. Idem, 1830, 176 v. - 178 f., en 17 de Mayo, Pablo de la Barrera, vecino y comerciante, otorgó fianza por él, que apareció como administrador del Pozo; idem, 1834, 87 f. - 91 f., otorgó su testamento.

66. AHINAH, CBG, leg. 203, doc. 95 y doc. 125.

67. AHEdoSLP, Alcaldía mayor de SLP, Libro de conocimiento, 1757-1769, s/fol., 22 de Marzo de 1759.

68. Ibidem, 28 de Mayo de 1760.

69. Ibidem, 4 de Abril de 1761.

70. Idem, Protocolo de 1697, 26 v. - 34 v., testamento de Antonio Maldonado Zapata, 23 de Enero, cláus. 15.

71. AGN, General de Parte, v. 21, e. 293, 338 f. y v., 1717, el marqués de Valero negó licencia a don Nicolás Fernando para sacrificar 3500 cabras de vientre.

72. Idem, Eclesiástico, 39.1762, Libro de cuentas de las haciendas de Pozo y Peotillos, 1769-1776, 5 v. - 6 v.

73. Ibidem, 45 v., 67 v. y finales s/fol.

74. ANotGro, Francisco de Victorica, 1733, 103 f. - 104 v.

75. AHPMSACD, "Licencia" dada por José López Mufiz, comisario general de reales tributos y juez visitador de la congregación de la Soledad de Gálvez, para marcar los ganados del Pozo, dada en dicha congregación en 3 de Diciembre de 1772.

76. AGN, Eclesiástico, 39.1762, Libro de cuentas de las haciendas de Pozo y Peotillos, 1769-1776, s/fol.

77. Ibidem, s/fol.

78. ANotDF, not. 510 Juan José de Paz, 1762, 67 f. - 68 v., el rector de Santa Ana otorgó haber recibido 5591 reales y medio de oro, a quien la provincia los había suplido en pieles, 11 de Mayo.

79. AHEdoSLP, Protocolo de 1701, 28 v. - 30 v., don Antonio Maldonado dió en arriendo la carbonera de Peotillos, 25 de Mayo.

80. Dionisio VICTORIA MORENO: El Carmen de Celaya (México, 1976) mecanoscrito, pp. 64 y 65, que los insurgentes entraron a Celaya el 20 de Septiembre de 1810 y entre otras cosas se llevaron "Item de la hacienda del Pozo, sacado del sebo, novecientos ochenta y ocho pesos", (tomado del Libro de gasto y recibo del convento de Celaya).

81. AGN, Historia, v. 74, e. 10, 433 f. y v.

82. AHEdoSLP, Ayuntamiento de SLP, Libro de cabildos, 1747, 98 f., 99 f. y 111 f. y 112 v.

83. Idem, Libro de cabildos, 1748-1749, 104 f. - 110 v.; la notificación al virrey y su respuesta están en Libro de cabil-

dos, 1747, 54 f. - 58 f.

84. AHINAH, CEG, leg. 101-B, 1 fol.

85. Idem, leg. 100, doc. 23, 3 cop.

86. AGN, Reales Cédulas Originales, v. 201, e. 39, 1 fol., 1809.

87. Idem, Archivo Histórico de Hacienda, leg. 544, e. 1, 119 f., 1809.

88. Idem, leg. 1038, e. 14, 2 fs., 1820.

89. AHINAH, CEG, leg. 196, doc. 15.

90. Fray Juan de la ANUNCIACION: Prontuario del Carmen II, Madrid, 1699, pp. 455 y 456.

91. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-1752, 278 f. y 279 f., el definitorio aprobó que le fuera otorgado poder bastante al administrador del Pozo fray Pedro de la Madre de Dios "para la composición de los diezmos de dichas haciendas"

92. AHEdoSLP, Inventario de los bienes de don Nicolás Fernando de Torres, Protocolo de 1735, 400 f. y 405 f.

93. Es una construcción única en su género, de forma octagonal, con puerta y óculos, cúpula nervada, y su material es la cantera. Bien podría ser una capilla cupular, una ermita. Se halla en estado poco satisfactorio de conservación, aunque para el abandono en que ha permanecido está magnífica. Requiere de atención urgente. Su planta y carácter cupular la definen barroca, pero sus pilastras pareadas sin asomo de decoración y sus paños interrumpidos solamente por los óculos, dejan ver ya la

influencia de la academia, haciéndola, por tanto, contemporánea del palacio de gobierno de SLP, es decir del fin del siglo XVIII.

94. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1791-1752, 219 f., 23 de Junio de 1748, sesión segunda del definitorio ordinario diferido.

95. AHINAH, FL-4, Índice de cosas notables ..., 11 v.

96. Idem, FL-17, Libro de los definitorios, 1791-1833, 38 v. Naturalmente que se trata de la casa contigua a la capilla, donde podían vivir con interiorización suficiente el administrador y su compañero, y donde podemos ver aún las bóvedas de arista. El casco grande con que se topa actualmente al entrar a los terrenos de la hacienda, es una típica muestra de los cascos hacendarios del siglo XIX, que nada tiene que ver con la arquitectura carmelita.

97. AGN, Eclesiástico, 39.1762, Libro de cuentas de las haciendas de Pozo y Pectillos, 1769-1776, 14 v. Naturalmente que soportó otras cargas, pero me limito a señalar éstas por contar las que más nos interesan.

98. Idem, Historia, v. 109, 1752. Fray Alejandro de la Concepción actuó con poder que le substituyó el provincial en 4 de Julio de 1744, aprovechando su capacidad y su priorato en Valladolid, ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, 1744, 86 v. - 87 v. Fue él quien, por la provincia, llevó a término feliz el pleito con el bachiller Zapata.

99. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-1752,  
229 v.

100. Ibidem, 232 v.

101. En el fondo documental histórico proveniente del ar\_ chivo del poder judicial, que fue trasladado al AHEDoSLP, no a\_ parecen escrituras de 1748. Y ésta fue otorgada en Septiembre 28 del mismo.

102. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-1752,  
235 v. - 238 f.

103. Ibidem, 238 v. - 243 f.

104. ANotDF, not. 504 José Manuel de Paz, 1732, 10 f. y v.

105. AHINAH, FL-17, Libro de los definitorios, 1791-1833,  
193 v.

106. El provincial y el procurador contrataron con Fagoaga y Berrio el arrendamiento en 27 de Marzo, ANotDF, not. 286 (159 ant.) M. García Romero, 1833, 334 f. - 338 v.; el provin\_ cial y el procurador perfeccionaron el arrendamiento en 11 de Mayo, Ibidem, 354 f. - 359 f.; el provincial fray José de la Visitación transigió con los arrendatarios sobre rescindir el contrato, Idem, not. 529 (788 ant.) Ignacio Peña, 1837, 338 f. - 341 v., 29 de Diciembre; el provincial dió poder a Manuel Antonio Salazar para recibir las haciendas en el mismo día 29, Ibidem, 341 v. - 345 f.; el definitorio ajustó los gastos de la transacción por la rescisión del contrato de arrendamiento en la sesión de 22 de Octubre de 1838, AHINAH, CEG, v. 2, L1-

bro de los definitorios, 1834-1849, 34 v.

107. ANotDF, not. 529 Ignacio Peña, 1837, 342 f. - 343 v.

108. AHINAH, CEG, leg. 209-K, docs. 4, 5 y 6. Probablemente era el joven predicador fray Miguel de la Luz.

109. Idem, v. 2, Libro de los definitorios, 1834-1849, 72 f. y v., y 76 v. - 77 f., sesiones primera y segunda de 13 y 14 de Noviembre de 1843; el procurador provincial fray José Manuel de Jesús dió poder al prior de SLP, con certificación adjunta de la substitución, en 5 de Diciembre, ANotDF, not. 165 (50 ant.) Rafael de la Cuesta, 1843, 75 v. - 78 v.

110. El procurador provincial substituyó su poder en Felipe Muriel, vecino de SLP, para que tomara cuenta del arrendamiento de las haciendas, ya vendidas a Gorfbar, ANotDF, not. 169, Ramón de la Cueva, 1847, 744 v. - 746 f., Septiembre 7; el derecho de tanto fue expresado en AHEdoSLP, Mariano Vega, 1852, 306 v. - 315 f., 17 de Noviembre, escritura de reconocimiento de venta del Pozo por los herederos de la señora Gorfbar.

111. Regla primitiva y constituciones de los religiosos descalzos del orden de la bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo ..., Puebla, 1756, reimp. de la de Madrid de 1736, pp. 67-70.

112. AHINAH, FL-4, Índice de cosas notables, 28 f. y v.

113. ANotDF, not. 510 Juan José de Paz, 1761, 9 de Noviembre.

114. AGN, Eclesiástico, 39.1762, Libro de cuentas de las ha

ciendas de Pozo y Peutillos, 1769-1776, 3 f. - 4 f.

En los definitorios de Octubre de 1798 y Abril de 1799 volvió a ser tratado el punto; en el primero se dejó a discreción del procurador fray Valentín de la Madre de Dios, según la ocasión, el comprador y la conveniencia, a fin de evitar los pleitos de tierras en la colonia del Nuevo Santander, y en el segundo fue agregada la condición precisa de que la provincia quedara sin responsabilidad alguna en la escritura de venta, AHINAH, FL-17, Libro de los definitorios, 1791-1833, 57 v. y 59 f. y v.

115. Idem, CEG, leg. 191, doc. 4, 2 fs.

116. Idem, v. 2, Libro de los definitorios, 1834-1849, 25 f. y v., sesiones de 30 de Septiembre y de 2 de Octubre.

117. BiNaMex, LAF-446 y 536, Breve resumen de lo ocurrido en esta diócesis arzobispal y de lo tratado con el supremo gobierno hasta fines del presente año, para proporcionarle recursos por cuenta de los bienes eclesiásticos, México, imp. de Lara, 1846, pp. 70-73.

118. AHINAH, CEG, leg. 185, doc. 7.

119. ANotDF, not. 169 Ramón de la Cueva, 1847, 721 - 741 f.

120. AHINAH, CEG, v. 2, Libro de los definitorios, 1834-1849, 119 v. - 122 v., sesiones primera y segunda de 22 y 24 de Mayo.

121. Parece que llegaron a creer que si no había impresos de por medio no eran pleitos. Hubo variados casos con nutrida bibliografía.

122. Lucas ALAMAN: Documentos diversos (inéditos y muy raros) t. IV, México, Jus, 1947, pp. 48-70. Allí están las cartas de fray Manuel a don Lucas, de Guadalajara a México, del 2 de Noviembre de 1847 a 8 de Mayo de 1849.

## CAP. VI.- LA COMUNIDAD

1. LA LLEGADA. A San Luis Potosí los carmelitas descalzos también llegaron tarde, como a México, más bien demasiado tarde. Los franciscanos y los clérigos seculares habían llegado a fines del siglo XVI; y los agustinos, los juaninos, los jesuitas y los mercedarios durante el primer tercio del siglo XVII. Fray Nicolás de Jesús María, como entendido en la fundación del Carmelo potosino, llegó en 1733, y el primer cuerpo de huéspedes en Julio de 1738. Más de un siglo de diferencia.

Los constituidos no pusieron piedras en el camino a los constituyentes en 1733. Fray Nicolás de Jesús María fue recibido con vítores y aplausos. No fue así en 38. De entonces a la fecha había variado el teatro del mundo potosino. Pero la destreza de los carmelos para vencer escollos la habían obtenido a pulso impulsado desde fuera y por impulso pulsado desde dentro. No obstante que la lid sostenida en diversos frentes para obtener la licencia de fundación duró casi catorce años cerrados, al fin los contrarios fueron vencidos.

Fray Miguel de la Santísima Trinidad, el primer presidente del hospicio, hizo constar en el Libro de cuentas que el grupo fundador estuvo constituido por él, que era andaluz, por fray Juan de San Alberto, montañés, fray Melchor de San José, encartado, fray Juan de la Madre de Dios, andaluz, y el hermano fray Juan de la Concepción, también andaluz. Es de notar el an-

dalucismo de tres en un grupo tan reducido, y también la ausencia de criollos.

Llegaron el primero de Julio de 1738, y no a cualquier lugar sino a la ermita de la Virgen de Guadalupe<sup>1</sup>; quizás por fuerza de entrar por allí a la ciudad de San Luis Potosí viniendo de Celaya por el camino de México, pero también por la fuerza imantada de la advocación guadalupana.

Habían salido del convento de la Purísima Concepción de Celaya y llegaron a San Luis, pero no con piratería sensiblera como quiso el doctor Francisco de la Maza<sup>2</sup>, sino con las venias respectivas de las autoridades correspondientes.

2. EL HOSPICIO. A la ciudad de SLP de 1738, de la que la ermita de Guadalupe quedaba extramuros, los religiosos fundadores entraron al siguiente día 2 de Julio. Su estructura jurídica inmediata fue la de hospicio, esto es casa privada para vivir ellos sin relación formal con el exterior<sup>3</sup>, cosa que en realidad era variada por el empuje de los mismos religiosos y de sus "aficionados" o "amartelados".

Desde su arribo a SLP, los carmelitas y el pueblo constituyeron expresa y tácitamente una alianza ofensiva y defensiva, y establecieron un sistema mutuo de comercio de finezas. Así en aquellos años ambos conservaron ardientemente el anhelo de la llegada "en las primeras banderas" de la cédula real de fundación. Decían que la esperaban "por horas".

A continuación fueron a hospedarse en una casa situada de

trás del convento de San Francisco, en la calle que llamaban "de la pava"<sup>4</sup>.

Fray Joaquín de la Concepción y fray José de Santo Domingo en sus crónicas se empeñaron en sacar fuego de donde no lo había. Que ellos hubieran querido que los fundadores hubieran sido recibidos con pompa, que los hospedaran los grandes de la ciudad, como el cabildo secular y los oficiales reales, y que los obsequiara don Juan Eusebio de Torres, hermano del fundador difunto, era una cosa; pero que la realidad no respondiera a sus deseos era otra. Nadie debió atreverse a rebasar lo indispensable por no haber licencia real de fundación. Don Juan Eusebio había tenido problemas graves con su propio hermano y, con lógica humana, no había porqué no los tuviera con unos herederos que a todas luces él consideraba impropios. El párroco de la ciudad, los clérigos y los prelados de las religiones en 1738 ya no eran los de 33, que rebosaron de alegría embelesados con la palabra áurea de fray Nicolás de Jesús María y con la prestancia de su persona que todo lo allanaba.

Fueron, sin embargo, a una casa que los mismos dos cronistas aseguraron que era propia, y que había comprado fray Nicolás en 1733, precisamente para el hospicio, a don Martín de Urroz<sup>5</sup>, cuyo hijo había sido de don Nicolás Fernando. Pero tercios, exageraron ambos cronistas la pobreza con que de pronto se vieron rodeados los fundadores. Y tratando de afianzarse, malamente, en los textos de la reformadora del Carmelo referentes a sus funda

ciones, pretendieron pintar un cuadro de contrariedades exageradas que eliminan las atenciones que el pueblo anónimo les daría con generoso desprendimiento, y los particulares pudientes. Llegó fray Joaquín a admirarse, y fray José le hizo coro, porque hubieron de dormir en el suelo. Esto no era ni sorpresa para cualquiera que se desplazara de un lado para otro, sin tener en cuenta que para los carmelitas aquello pudo ser una circunstancia de mortificación propia por ser orden mendicante.

Si la casa no hubiera sido de ellos, y hubieran tenido que pedir posada, los dos cronistas hubieran sido felices por tener hilo para bordar. Dejando de lado la propiedad de la finca, en las cuentas de 1741 que aparecen en la Representación y fundamentos<sup>6</sup>, dirigida al rey, constaba que en ese hospicio habían gastado hasta ese año los siguientes pesos:

-Oratorio, entablado, altar y mesa, ornamentos, cajones para guardarlos, y adorno -----	1.000.00
-Mesas, bancos, camas y frazadas -----	500.00
-Cocina, refectorio, reloj y "otros adyacentes"	400.00
-Costo de la casa -----	2.200.00
-Diligencias ante la justicia secular y la eclesiástica -----	1.100.00
	total: 5.200.00

Habría que agregar los gastos de alimentos, y la cifra sumaría considerablemente, teniendo en cuenta que eran pesos mexicanos fuertes. No habría derroches, pero tampoco limitaciones

extremas. Por otra parte, lo dice el mismo fray José, en los de más conventos de la provincia les habían obsequiado ornamentos y otros trastes<sup>7</sup>.

Fray José de Santo Domingo insistió en llamar al hospicio "pobre y pequeño albergue"<sup>8</sup>, que si así fue, lo cual no parece, no tenía por que provocarle queja; y fray Joaquín de la Concepción, más poéticamente, pues el mismo se tenía por literato, pretendió imitar a la reformadora del Carmelo y lo llamó "portal lico de Belén"<sup>9</sup>.

Como punto principal de arranque de la vida del Carmen Descalzo de SLP, quedó asentado que después de bendecir "aquel pobre oratorio", escribió fray José, fue celebrada la primera misa el día de Santa Ana, 26 de Julio de 1738.

La vida del hospicio de carmelitas descalzos en SLP discurrió desde la llegada de los fundadores hasta el 14 de Octubre de 1747, en que fue ejecutada la cédula real de fundación en convento. Casi diez años. Durante ellos, mientras su majestad no bajara el dedo, o la mano para firmar, estuvieron entregados los moradores a una existencia reducida a lo previsto por las leyes: no ser más de 6 en número; tener oratorio con puerta privada; tañer campana sólo para las distribuciones internas de toda la vida regular<sup>10</sup>; también, no perjudicar los derechos parroquiales<sup>11</sup>; y asimismo, tener capítulo cada quince días, tomar culpas dos veces cada semana en el refectorio, salir a la calle de dos en dos, orar mentalmente media hora en la mañana y media

en la tarde, tomar disciplina tres veces a la semana, no comer carne dentro ni fuera del hospicio, no beber chocolate, etc.<sup>12</sup>.

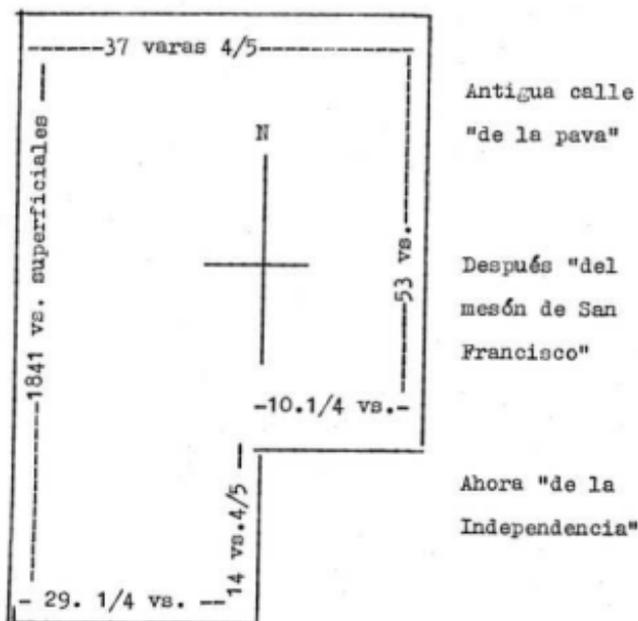
El mismo fray José de Santo Domingo dice<sup>13</sup>, basándose en fray Joaquín, que el primitivo hospicio pertenecía en los años de su priorato, 1783-1786, al bachiller en medicina Casimiro Martínez, y que lo tenía convertido en mesón. Pues bien, en 11 de Abril de 1814 Francisca de Borja Maltos otorgó testamento, en que declaró ser viuda de dicho bachiller, y ser de su propiedad con otros bienes el "mesón que llaman de San Francisco"<sup>14</sup>.

¿Cómo fue en su interior este hospicio primitivo? La respuesta parecen darla en otra escritura de 19 de Enero de 1831 las herederas de los esposos Martínez. El mesón se compone, decían, de "un zaguán, en cuyo paraje está una cocina, una sala y una recámara, en que habita el huésped; nueve cuartos en el primer patio, un pasadizo para el segundo, el cual tiene dos cuartos arruinados y uno destechado, y además un corral con caballerizas, y una pila de calicanto para agua, hay además dos corrales con macheros", etc.<sup>15</sup>.

Su destino original de hospicio resultó apropiado para mesón. En realidad, algún arreglo notable para el nuevo uso no debió hacerse, ni en el zaguán siquiera, porque bien pudo ser la portería; el número de cuartos en el primer patio era justo porque, de los 6 religiosos de pie permitidos, debían tener habitación por lo menos para dos visitantes y el oratorio; a que podemos agregar la denuncia a gritos de que el lugar era carmelitano

por la "pila de calicanto para agua". Por muchas reformas que hubiera sufrido, para ese año estaba, por lo visto, de hecho en su traza original. Las medidas no eran modestas, por lo que no hubo obstáculo para que en 1852 fuese más aprovechado el espacio rentable como mesón y deteriorada su planta primitiva<sup>16</sup>.

Sus dimensiones en varas eran éstas:



Una institución en plan de "hospicio secular" en vías de constituirse en convento formado no debería tener sino una vida sencilla, que sólo se alteraba con las novedades encaminadas a

la obtención de su establecimiento definitivo. Sin embargo, la movilidad producida por éstas aumentó con las que la contravenían.

La primera fue la renuncia del presidente fundador<sup>17</sup>. Puese, no nos explicamos por qué, puesto que sus prelados debieron considerarlo apto para emprender una obra de tal naturaleza, y graves argumentos debió aducir para que le permitieran retirarse. En compensación fue nombrado fray Nicolás de Jesús María, quien nuevamente regresó a SLP.

Le siguió el visitador y tercer presidente fray Juan de Santa Teresa, bajo cuya prelación los Mezas donaron al Carmen el sitio necesariamente adecuado para la construcción grande de la iglesia y del convento. Hiciéronse también nuevos informes para satisfacer la voracidad burocrática de la corte de España, que reclamaba otra vez fueran llenados los requisitos que ya lo habían sido con anterioridad; asimismo fue obtenida la administración de las haciendas por la provincia.

Fray Juan también presentó su renuncia y le fue aceptada<sup>18</sup>. Este religioso desarrolló gran actividad, la que fue determinante en la marcha hacia la consecución de la cédula real de fundación.

Le sucedió fray José de los Angeles como cuarto presidente, que llegó por Abril de 1742<sup>19</sup>. El heredó todas las responsabilidades de su prelación y de inmediato se afanó en desahogar las cargas que pesaban sobre el hospicio. Para el día 25 de ese mis

mo mes y año, fue leída en definitorio una petición suya para que en los conventos de la "Joya" de México fueran celebradas 600 misas insatisfechas, cuya pitanza o pago había sido gastada en urgencias por su antecesor; las que mandó el definitorio que fueran aplicadas como pedía, cargando el costo al hospicio y que pagara cuando pudiera<sup>20</sup>.

Pasó, sin embargo, a efectuar una obra importante. Comenzó y concluyó la segunda fábrica del hospicio, pero ya en las tierras donadas por los Mezas en la Laguna. En Marzo de 1744 estaba concluida la obra, por lo que fray José dispuso el cambio de los huéspedes del hospicio primitivo a esta segunda fábrica, que "venía a ser una honesta casa con aparatos y piezas religiosas", en lo que puede convenirse según el espíritu de la orden, su carácter supletorio, y por estar así previsto. Se mudaron el día 18, en que bendijeron el oratorio, estrictamente privado, "con puerta señalada para la calle, pero esta tapada con una pared de adobes, hasta que llegase la licencia del rey que por horas se esperaba". Al día siguiente, fiesta de San José, protector de la orden, celebraron la primera misa<sup>21</sup>.

Es de notar que el grupo de huéspedes que se mudó estuvo formado por 7 religiosos<sup>22</sup>, lo que sugiere que el número permitido de 6 lo salvarían con pretextos tales como ser el huésped restante un huésped de los huéspedes. En ese sitio quedaron dispuestos para vigilar in situ la futura construcción grande y, sobre todo, solucionar la ubicación definitiva y más ventajosa

dentro de la traza de la ciudad.

Después del capítulo provincial de 1744, fue nombrado presidente fray Simón de la Expectación "religioso de grande resolución, y vizcaíno de nación, para que se opusiese a los contrarios y defendiese con valor los fueros del Carmelo", dice fray Joaquín<sup>23</sup>. Fue el primer prelado carmelita descalzo en SLP que ocupó su cargo durante un trienio. Llegó, tomó posesión, y cumplió sus responsabilidades ordinarias. Y a mediados del año 45 debió recibir la noticia alentadora de que por no afianzar el bachiller Zapata la administración de las haciendas, éstas pasarían a la provincia; y en Julio de 46 que la escritura de transacción definitiva, en que la provincia quedaba victoriosa y le daban la administración de las mismas, había sido protocolizada.

En Enero de 1747 fray Simón cayó enfermo de peste, con casi todo el hospicio, por contagio que transmitió fray José de San Bernardo, cuyo fallecimiento fue el primer tributo que pagaron en SLP los carmelitas a la muerte; dice fray José que los demás religiosos cayeron también enfermos y "solos tres quedaron medios sanos"<sup>24</sup>.

Es notable que hubiera nueve huéspedes, pero tal exceso se explica porque ya había noticia de que el rey había firmado en el palacio de Aranjuez, junto al murmullo artificial del Tejo, la cédula real de fundación.

Sanó fray Simón, y en Abril elevó petición al definitorio so

licitando licencia para imponer una capellanía de 1800 pesos en el convento que le señalaran. Pero, sorpresa, los definidores mandaron desde San Joaquín el día 11 que se aplicaran al hospicio de SLP "supuesto que nos hallamos con cédula de su majestad para elegir (sic) en convento", y que los presidentes y demás religiosos que de allí fueran deberían imponerlos sobre de una finca segura<sup>25</sup>.

También bajo la presidencia de fray Simón llegaron hasta SLP los ecos del inicio de la guerra de las patentes. Al hospicio no consta que llegaran los comisarios especiales encargados de levantar información jurídica sobre la "inquietud y conmoción" producidas al saberse la llegada de las patentes, que en mano de fray Melchor parecerían tres rayos sobre las cabezas de sus contrarios, puesto que no tenía voto ni voz en el gobierno provincial. Llegaron los ecos, pero mal reproducidos y peor abordados. Fray Joaquín de la Concepción, dice fray José de Santo Domingo, "por haberse metido a referir las alteraciones que hubo sobre el gobierno en la provincia, hizo tal ensalada que no concuerdan los apuntes con los instrumentos más verídicos"<sup>26</sup>. Efectivamente, los carmelos de SLP que quisieron tomaron parte hasta el año de 50, cuando el renacimiento de los ánimos costernados.

En el capítulo de 1747 fray Melchor de Jesús subió al provincialato por gracia de las patentes de la guerra. Una de sus primeras providencias fue nombrar presidente del hospicio potosino

al mexicano fray Hipólito de Jesús María, definidor cuarto que había sido en el trienio anterior<sup>27</sup>, lo cual deja ver la importancia que tenía la fundación potosina, y lo que significaría enviar como prelado al primer criollo que como tal aparece en SLP. Además había sido uno de los dos definidores que prestaron obediencia a fray Melchor al recibir sus patentes explosivas. Y una actitud de esas no iba a pasar inadvertida al nuevo definitorio que, para sofocar la actuación que pudiera desarrollar el nuevo provincial, acudiría al recurso de mayoría de votos para neutralizarlo, según se quejó el mismo fray Melchor al definitivo general desde el Desierto con fecha 12 de Abril de 1748<sup>28</sup>. Por otra parte, alejaban de la corte a un colaborador de peso, calidad indiscutible por la que andaba tan alto en el gobierno de la provincia, y por la que después sufriría consecuencias adversas en su persona.

Llegó fray Hipólito a SLP "a último del mes de Mayo de 1747"<sup>29</sup>. Y fue a él a quien correspondió ser el sexto y último presidente del hospicio de SLP, y el que corrió con la ejecución de la cédula real de fundación. Materialmente, el acto que cuajó el anhelo tan deseado se celebró el 4 de Octubre de 1747 en que el provincial de la provincia de San Francisco de Zacatecas, con sede en SLP, fray Antonio Rizo, el guardián de San Francisco y fray Hipólito echaron abajo con barretas la pared que cegaba la puerta de la iglesita de la segunda fábrica del hospicio, situada en la Laguna<sup>30</sup>.

La procesión solemne fue al siguiente día 14, y la misa de función el 15, fiesta de Santa Teresa.

Entretanto la guerra de las patentes tomaba en España un curso contrario a fray Melchor. El vino de visita a SLP en Febrero de 1748 y a su regreso tuvo que ir a refugiarse al Desierto de Santa Fe o de los Leones, por estar instalado ya el definitivo extraordinario que desenmarañaría el enredo producido por la ejecución de las patentes de la guerra.

Al signar fray Hipólito en 10 de Noviembre de 1747 por última vez las cuentas del hospicio, en realidad cerró el aliento primitivo y esperanzado de la vida del Carmen Descalzo en SLP, y dió paso a una nueva que llegaría a contar 112 años.

3. EL GOBIERNO CONVENTUAL. Aunque la fundación fue ejecutada bajo la presidencia de fray Hipólito de Jesús María, sin embargo no fue él nombrado primer prior del Carmen de SLP. Fue fray Simón de la Expectación, electo en el definitivo de Octubre de 1747<sup>31</sup>.

Los priores, no obstante, por constitución fueron nombrados en forma ordinaria en los capítulos provinciales celebrados de trienio en trienio, en el colegio capitular de Santa Ana, extra muros de la corte de México, en la dominica tercera después de Pascua de Resurrección llamada "Deus qui errantibus". A fray Simón le tocó ser el primer prior de SLP que acudió a capítulo, precisamente al extraordinario de Agosto de 1748, y allí inició una secuela que se hizo tradición, en fuerza de las leyes, de

entonar el prior potosino, como benjamín de la provincia, puesto que SLP fue la décima sexta y última fundación, el versillo del himno "Veni Creator". Allí en capítulo era electo el sucesor.

El nuevo prior llegaba al convento como lazo de unión inmediata entre la comunidad potosina, que tenía personalidad propia, con la provincia, y con la congregación de San José de España en forma mediata. Su calidad era primaria, ya que "en latín tanto quiere decir, en romance, como primero e mayoral de los otros"<sup>32</sup>.

"por ende conviene que haga buenas obras, e que sea de buena vida, e de buena fama, e de buena palabra; así que por exemplo de sus costumbres, e de sus buenos castigos pueda enseñar a sus frayles bien, e tollerlos del mal; aviendo amor de su orden e sabiduria, para enderezar a los que erraren en ella, e dar conorte e ayuda a los que la guardaren, e la tovieren ... Pero si fuesse destruydor de la orden, e non oviesse ayudado de la alfiar pueden e devenlo desponer, e de mas ponerle pena, como manda su regla; porque non tan solamente ha de lazerar por el mal que fizo, mas aun por el mal que fizieren los otros, tomando mal exemplo del, e non lo castigando como devia"<sup>33</sup>.

Las constituciones eran muy precisas en cuanto a la responsabilidad de los priores, incluso respecto de los dineros. Mandaban que "Todos los priores en el principio de su oficio regis-

trarán los inventarios del convento, y recibirán todos los bienes de él en presencia de los clavaros, y al fin de su oficio darán cuenta a sus sucesores (si estuvieren allí) de esto, y de lo demás, y de si se ha aumentado o disminuido". Y que al acabar su oficio el prior "no dejará de deuda en el convento más de cien ducados sin licencia del provincial"<sup>34</sup>.

En el aspecto interno, imposible que el prior lo fuera todo. Además de él, desempeñaba funciones en su ausencia el superior, encargado del culto, del oficio divino y de hacer semanalmente la tabla de los oficios. Debía haber también tres clavaros, o encargados de certificar con el prior los informes y notificaciones graves del convento, y por sí mismos la buena o la mala conducta del prior, en SLP hubo por lo regular sólo dos; también un procurador o gestor de los negocios de la comunidad<sup>35</sup>, especialmente en estrados civiles y eclesiásticos; un carcelero o encargado de la prisión conventual; y un librero o responsable de la librería común y compañero del prior en las revisiones de los libros que los religiosos tuvieran en sus celdas.

Los demás moradores eran conventuales ordinarios, a los que se sumaban los hermanos legos y los donados, que desempeñaban los importantísimos oficios de portero, de hortelano, de cocinero, limosnero, etc. Y todos dependían del prior, el que incluso gozaba de facultad para absolver a los conventuales de excomuniones en el convento<sup>36</sup>. Para SLP, el definitorio nombraba directamente a los predicadores y a los presidentes de las confe\_

rencias morales, o encargados de dirigir los estudios de teología moral de los sacerdotes conventuales, a fin de que no se anquilosaran en el conocimiento de la materia.

La ley era también muy clara en orden a que el provincial de Nueva España fuera visitado al concluir el trienio, como sucedió a fray Alejo de San Joaquín y a fray Nicolás de Jesús María durante la guerra de las patentes, pero él a su vez ya tendría visitada la provincia tres veces para corregir todo lo que fuera contra la perfección de la observancia de la ley, y prescribir los castigos, excluyendo "cualquier odio o amor"<sup>37</sup>.

A SLP vinieron con regularidad los provinciales, sólo en casos extraordinarios fueron nombrados suplentes<sup>38</sup>. El carácter de las visitas, inspirado en el espíritu de la orden, de vigilancia de la aplicación de la ley, las aparta de las novedades y extravagancias con que cocinó a su gusto el doctor de la Maza la primera de las que conocemos, que fue el año de 1740<sup>39</sup>. Y, contradictoriamente, están unidas a hechos muy trascendentales de la vida del Carmelo potosino.

Son ejemplos la visita de fray Melchor de Jesús en Febrero de 1748, en plena guerra de las patentes, primera hecha a la comunidad como convento formado; la de fray Nicolás de Jesús María en 1749 para la colocación de las primeras piedras de la iglesia y del convento; la de fray Agustín de San Antonio en 1758 para el traslado del Santísimo Sacramento del oratorio del segundo hospicio a la nueva e inacabada fábrica grande; la

de fray Juan de los Reyes en 1763 en que animó al prior fray Andrés de la Santísima Trinidad a concluir la obra grande y dedicarla al año siguiente; la del mismo fray Juan con el definitorio en pleno en 1764 para la dedicación del magnífico y suntuoso templo del Carmelo potosino, etc.<sup>40</sup>. Todas muy lejos del carácter pedestre a que rebajó el doctor de la Maza a la primera del año de 40, y sí muy cerca de lo que pretendía estudiar, o sea la obra artística.

Al aproximarse el término del trienio, con tiempo suficiente los clavarios enviaban su certificación acerca de la administración del prelado, el cual marchaba a México a votar en el capítulo. Esto fue lo más normal, lo extraordinario fue la expedición del nombramiento por el definitorio bien por muerte, renuncia u otro motivo suficiente.

Al llegar a la corte de México, el prior potosino enfilaba el rumbo con su pequeña comitiva hacia el colegio capitular de Señora Santa Ana, probablemente junto con los priores de Valladolid, Guadalajara, Salvatierra, Celaya y Querétaro, que convergían bien en una o en otra de las dos últimas ciudades, y que en conjunto formaban la zona conventual de la provincia llamada de los conventos de Tierradentro.

En la tarde del Viernes en que iniciaban el capítulo provincial, el presidente de la asamblea, o provincial cuyo provincia lato acababa, entonaba el himno "Veni Creator" y el prior "menos antiguo", o sea el de SLP, iniciaba "el versillo". El orden

de precedencia era este: 1) México, 2) Puebla, 3) Atlixco, 4) Valladolid, 5) Celaya, 6) Querétaro, 7) Desierto, 8) Santa Ana, 9) Salvatierra, 10) San Joaquín, 11) Toluca, 12) Oaxaca, 13) Guadalajara, 14) Orizaba, 15) Tehuacán, y 16) SLP.

Para las sesiones capitulares, los gremiales no se sentaban a la derecha de la presidencia, y los pares a la izquierda, caso este último de SLP<sup>41</sup>.

El nuevo prior dirigía sus pasos, probablemente en la misma compañía, camino de SLP, y entraba en ella con los mozos que el anterior prelado había llevado consigo. Entraba, pero en silencio, y sin ser notado. Las manifestaciones externas, tocar campanas, por ejemplo, estaban vedadas hasta para recibir a los provinciales.

De esta manera tan sencilla, de trienio en trienio, fue tejiéndose el crucigrama de la vida del Carmen Descalzo en SLP, que llegó a contar de 1747 a 1859 un total de 38 trienios con 50 priores nombrados y conocidos<sup>42</sup>, de los que dos, fray Joaquín de la Concepción y fray Francisco del Espíritu Santo, duplicaron su priorato en períodos no continuados; dos gobernaron en trienios sobrepasados, fray Lázaro de Jesús María y fray Ambrosio de la Concepción; y dos en trienios seguidos, fray Camilo María de San José y fray Francisco María de San Rafael<sup>43</sup>.

En las listas de prelados electos que como cortesía eran enviadas al arzobispo, al virrey, a la audiencia, a la inquisición, etc. y después al gobierno mexicano y demás entidades,

siempre iba al final el prior de SLP<sup>44</sup>, como en todos los demás documentos oficiales en que aparecía el cuerpo capitular, en razón de su "menos antigüedad".

4. **DISTINCIONES.** La ciudad de SLP no era la corte de México. Pero el Carmen tenía que hacer tercio bien concertado con una serie de entidades y de personas establecidas en ella por lo general desde antiguo, y que formaban el gran teatro del pequeño mundo potosino. Pueden mencionarse el ilustre ayuntamiento, los oficiales de la caja real, el párroco de la ciudad, la congregación de San Pedro que era formada por los clérigos seculares con un abad a la cabeza, la provincia y convento de franciscanos, los conventos de agustinos y mercedarios, el colegio de los jesuitas, el hospital de los juaninos, el colegio de niñas, las cofradías, las repúblicas de los pueblos que circunvalaban a la ciudad, etc.

Para participar en el concierto ciudadano, el convento del Carmen era la fundación extrema de Tierradentro que la poderosa provincia de San Alberto de la Nueva España tenía por derecho, como parte que ella era a su vez de la congregación de San José de España de carmelitas descalzos.

**EL NOMBRE.** Fray José de Santo Domingo asentó que los fundadores votaron por patrona de la fundación potosina a la Virgen de Belén, quizás por ello también con tanta fruición la llamó fray Joaquín de la Concepción "portalico de Belén", y que como a tal la trajeron de Celaya a SLP<sup>45</sup>. Sin descartar la posibilidad de

que bajo esa advocación pusieran la fundación nueva, no obstante, desde fechas muy tempranas ya recibía el nombre de Hospicio de San Elías Profeta, nada menos que el fundador de la orden, según el sentir unánime de los carmelitas descalzos y calzados. En 26 de Septiembre de 1740, el tercer presidente fray Juan de Santa Teresa así lo llamó<sup>46</sup>.

En los informes levantados en Septiembre de 1744 por influjo del siniestro bachiller Zapata, el prior de San Juan de Dios especificó en deposición jurídica que en el altar mayor del oratorio del hospicio estaba una escultura de San Elías, y que la Virgen del Carmen en uno de los laterales<sup>47</sup>. Y el definitorio provincial, una vez efectuada la fundación, declaró enfáticamente que el nombre era Convento de San Elías Profeta<sup>48</sup>.

En adelante, sólo aparece nombrado con ese título, aunque poco, ya que en la literatura oficial no era más que el Carmen o convento de carmelitas descalzos, y para el pueblo el Carmen o el Carmel.

En el exterior del templo, el profeta preside la fachada coronando la torre con su efigie escultórica de piedra; está también en el nicho del primer cuerpo a la izquierda, y su brazo armado con espada de fuego en la clave del arco de la puerta principal. En el interior presidió el retablo mayor destruído, y actualmente el altar hecho en el siglo XIX.

La vida de Elías, que se remonta nueve siglos antes de Jesucristo, y que desde aquellos remotos tiempos se vió rodeada de

los llamados "hijos de los profetas", en cuya existencia encuentran los carmelitas el origen de su instituto, puede verse pincelada en los Libros de los Reyes, y citada en el Eclesiástico, en Malaquías, Mateo, y Marcos, y algunos encuentran también a Elías en el Apocalipsis y lo advierten en otras partes de la Escritura.

Los descalzos en SLP, como discípulos de Elías, literaria y raramente fueron llamados elianos, y carmelitas popularmente. Por excepción eran llamados carmelos o carmeles, términos que se explican por la licencia de una costumbre inofensiva que permitió llamar, por ejemplo, franciscos a los franciscanos, camilos a los religiosos de San Camilo, y caraciolos a los clérigos regulares de San Francisco Caracciolo, etc. en el orbe cristiano; pero por la lucha con las demás órdenes, incurriría en excomunió n el que los llamara teresos, aludiendo a que la descalcez carmelitana no había sido fundada por el profeta sino por Santa Teresa de Jesús<sup>49</sup>.

LA OBSERVANCIA. Internamente, la comunidad potosina de carmelitas estaba obligada a observar las normas prescritas para la orden en general en la Regla primitiva y constituciones. La Regla había sido escrita por el patriarca San Alberto de Jerusalán, y dirigida a Brocardo y a los ermitaños "que viven debajo de su obediencia en el Monte Carmelo, cerca de la fuente de Elías", y que confirmó Inocencio IV en León de Francia en el año de 1248<sup>50</sup>. Las constituciones habían sido impresas en latín

primero, y en castellano en 1623, 1658 y 1736. Para la Nueva España fueron impresas en latín en 1604 y en 1616; y reimpresas las de 1736 de Madrid en Puebla en 1756. Su derecho privado o "Leyes municipales" estaba, pues, muy bien escrito y no quedaba más que observarlo. Al fin de la tercera parte había un apartado que se titulaba "Del gobierno de la provincia de San Alberto"<sup>51</sup>.

Bien ¿pero qué era en concreto lo que tenían que observar los carmelos de SLP? El definitorio provincial presidido por fray Melchor de Jesús en sesión del Viernes 27 de Octubre de 1747, después de conferenciar decretó las antigüedades de las tres nuevas fundaciones de Guadalajara, Tehuacán y SLP "en cuyos conventos determinaron, mandaron y decretaron asimismo (que) guarden sus prelados y moradores la vida de los colegios escolásticos, y se cante la misa de nuestra señora los Sábados, y se tengan las conferencias espirituales y de moral como en Orizaba y los demás conventos de la provincia". Se votó y aprobó<sup>52</sup>.

Queda zanjada con esto una incógnita que ni siquiera había sido planteada por sutilísima. Resuelve la estructura jurídica del Carmen de SLP: Convento con vida de colegio escolástico en donde se atendía el provecho espiritual de los religiosos y la salud de las almas.

Pues bien, de hecho y de derecho, la comunidad potosina observó este sistema de vida desde 1747 hasta 1827, en que fue la

expulsión de los españoles. De allí en adelante ya no vivió, sobrevivió mientras llegaba el golpe final; después de ochenta años de vida, le sobrevinieron casi 32 de agonía, de 1828 a 1859.

Debían por tanto, levantarse los carmelitas a las cinco de la mañana a hacer en el coro oración mental en todo tiempo, y a las seis en invierno, esto es de Todos Santos a Miércoles de ceniza; rezar enseguida las horas menores y la misa, que era cantada los Sábados conforme especificó el definitorio; la mañana se distribuía al albedrío del prelado; examen de conciencia; comida y recreación; rezar vísperas por la tarde; hacer nuevamente oración mental a las cinco en invierno y a las seis en verano; enseguida rezar oraciones completas; disciplina penitencial; examen de conciencia; e indefectiblemente maitines a media noche y oración mental. Y para que el ejercicio de letras no faltara, a la hora señalada por el prior, de San Miguel de Septiembre (día 29) a Pascua de Espíritu Santo, había 3 veces cada semana una lección de moral o conferencia de casos de conciencia; el prelado presidía u otro en su lugar. El presidente de esos actos, nombrado expresamente por el definitorio para el convento, a fin de recoger fruto cotejaba las sentencias y razones que allí se manejaban y elegía las más verdaderas. Los sacerdotes y hermanos de orden sacro estaban obligados a asistir, y faltaban sólo con licencia expresa del prior<sup>53</sup>.

Seis era el número mínimo de religiosos moradores necesarios

para que hubiera obligación de cantar las horas; cuatro para re-  
zar el oficio como si hubiera muchos; y para misa conventual  
cantada en el oratorio bastaba menor número.

EL SERVICIO PUBLICO. La utilidad y la necesidad de la funda-  
ción fueron alegadas desde el principio para obtener la licen-  
cia real; para probarlas fueron levantadas informaciones, en  
que los oponentes se apresuraban a negarlas por ser de la mayor  
importancia. O sea que en SLP había con que hacer la fundación,  
pero el permiso no.

La utilidad consistía en el beneficio recibido por la ciudad  
y su jurisdicción de pasto espiritual por confesiones, predica-  
ciones, celebraciones litúrgicas, ejemplaridad en la vida, y di-  
rección espiritual. Y la necesidad en la carencia de abundantes  
ministros tanto seculares como regulares para atender al públi-  
co en sus necesidades de espíritu, y en la irresponsabilidad de  
los que había para cumplir sus deberes, agregaban los carmeli-  
tas. Por supuesto que ambas cosas las negaron siempre algunos  
de los directamente interesados.

En las fuentes documentales los carmelitas aluden siempre al  
servicio que prestaban, y no es conocida ninguna en que fueran  
acusados por omisión. En los años de mayor prosperidad, 1773,  
el prior y los clavaros certificaron que el pasto que repar-  
tían en el convento era para todas las gentes de la jurisdic-  
ción, de las colonias recién fundadas (nuevo Santander) e inclu-  
so Monterrey; que como todos estaban seguros que allí lo encon-

traban, pues cada mañana bajaban a la iglesia hasta más de 8 confesores, y por las tardes los que el prelado juzgara convenientes, según la afluencia de vecinos y de forasteros, la fundación por ese punto había sido conseguida y por el mismo subsistía<sup>54</sup>.

En síntesis, la actividad de los carmelitas en SLP relativa a este campo no la podían tachar por defecto.

LA EDUCACION PUBLICA. La misma palabra defecto sugiere anotar de antemano una distinción de la comunidad carmelita de SLP: su alejamiento de la docencia. El instituto de la orden giraba en torno de la contemplación, la clausura y la mortificación, solamente.

LAS MISIONES. En SLP también nada de misiones. A las del norte salían los franciscanos solamente. En este sentido puede decirse que los carmelitas no estaban presionados por el ambiente, pues los jesuitas atendían su colegio, los juaninos su hospital, y los mercedarios y agustinos su vida conventual.

LAS DIGNIDADES. En cuanto a las dignidades eclesiásticas e inquisitoriales, estuvieron también a salvo. Fue hasta 1811 en que el prior fray José María de Cristo recibió nombramiento de los inquisidores apostólicos de México de comisario para SLP; y por los tiempos tan revueltos, en que ya ni los carmelitas sabían bien cuales eran sus obligaciones, o si las sabían las daban pro no escritas, presuroso contestó por carta en que acusó recibo, tributó "las más expresivas gracias" y prometió sacrifi

carse en demanda del cumplimiento de las ordenes que el tribunal le comunicara<sup>55</sup>.

Este proceder contrasta, aún por parte de la inquisición, en cuanto a las constituciones rígidas del Carmen se refiere, porque anteriormente, como sucedió con fray José de San Simón, estante en las haciendas del Pozo, la simple solicitud de un carmelita para un empleo inquisitorial era puesta en las desprecias<sup>56</sup>. Y como había sucedido también antes con fray Mateo de la Santísima Trinidad, conventual de SLP en 1752, quien escribió al Santo Oficio desde Santa María del Río en 3 de Abril de ese año pidiendo nombramiento de corrector de libros, para cuyas costas enviaba dinero con el caballero portador de la carta. Ni siquiera puede decirse que le fue negado, porque no consta que por lo menos le hayan contestado, y sí que le fue enviado el nombramiento de notario corrector al cura interino del Valle de San Francisco don José Francisco de Meza<sup>57</sup>.

Eso como actores, como demandados los casos no abundan pero sí sabemos de la existencia de cinco procesos, que en proporción al número de conventuales resultan ilustrativos. Fray Juan de los Angeles fue conventual de SLP en 1759 y 1760, y fue denunciado por un jesuita del colegio de la Compañía y fue, al parecer, gravado con penitencias<sup>58</sup>. Al expresidente fray Hipólito de Jesús María le fue incoado proceso en 1748, y fue sentenciado en 1750 con penas de índole eclesiástica, imputándosele cargos cometidos en SLP<sup>59</sup>. Fray Pedro de Jesús María, sin que él

llegara a enterarse, en 1788 fue sometido a investigación por iluso, pero como no pudo ser substanciada la causa, fue suspendida en 1793<sup>60</sup>. Fray José del Pilar corrió con proceso hacia 1804 en la comisaría de SLP, pero no se sabe por qué comenzó, ni cómo acabó, y en 1812 aún pendía su causa<sup>61</sup>. Y a fray Juan de San Cirilo, un morador genovés, le fue iniciado proceso en el convento franciscano de Tlaxcalilla, SLP, por el comisario fray Joaquín de Bocanegra en 18 de Agosto de 1778, y fue sentenciado en México en 1782 con penas de disciplina eclesiástica<sup>62</sup>. Queda claro que no hubo nada extraordinario, y que el Carmen no tuvo gran cosa que ver como actor dentro de la institución inquisitorial.

LA ESTRECHEZ DE LA OBSERVANCIA. Para los carmelitas que amaran su instituto, el coro debió ser una bendición aunque los cansara. No bien habían abierto los ojos en la madrugada, y ya estaban "con celeridad" reuniéndose en él para la oración mental. Allí a lo largo del día rezaban maitines, horas, laudes, invitatorio, Te Deum, vísperas y completas, hacían examen de conciencia dos veces, etc.

Los decretos y cartas del padre y definitorio generales, y los provinciales, allí les eran leídos, actos de los que el prior, el superior y los clavaricos enviaban las certificaciones correspondientes<sup>63</sup>.

Complemento del coro era el oratorio, en planta alta el potosino, que estaba situado entre la iglesia grande y el convento,

y arreglado en forma excelentísima, para que se reunieran todos los días por la mañana a oír la misa conventual<sup>64</sup>.

La consumición del tiempo, principalmente, se verificaba con la estrictísima permanencia en la celda. El carmelita que estuviera fuera de ella sin motivo justificado estaba fuera de lugar. ¿Qué hacían allí? Prepararse para los actos comunitarios que llenaban el día, cultivar los estudios teológicos, filosóficos, históricos, jurídicos, etc. a que cada uno se dedicara, y fundamentalmente a desarrollar la vida contemplativa individual en compaginación con la comunitaria.

Es aquí donde aparece un punto neurálgico de la vida del Carmen Descalzo en la Nueva España, y particularmente en San Luis Potosí. ¿Para qué la inversión de tantos recursos en la vida contemplativa? "La historia de México no hace, ni puede hacer grandes elogios de la actuación de los carmelitas en nuestra patria; como los hace grandes, y muy merecidos, de los franciscanos, de los agustinos, de los jesuitas y de los dominicos"<sup>65</sup>, escribió un fraile de la orden.

La respuesta positiva para el mundo novohispano era más que completa por el servicio público que prestaban. Era también la única orden masculina contemplativa solamente en las indias españolas que buscaba proporcionar energía espiritual a la vida activa; y que además subproducía, esto por no ser su fin principal, magníficas construcciones en las ciudades y en los campos, entre muchas otras cosas, que satisfacían con exceso las exigen

cias de bienestar social de aquellos tiempos. El Carmen de SLP, por ejemplo, fue desde su principio una gloria de la ciudad por el realce que le prestaba con gran dignidad y decoro.

En la celda el religioso disponía del mobiliario indispensable, que era muy rudimentario; y de una antecelda pequeñísima de la que no podría pasar otro si no con penas. Para abrigarse en la noche existían las famosas frazadas o "cobertores del Carmen"<sup>66</sup>.

El refectorio era también lugar notable para el ejercicio de la observancia. Allí los penitenciados comían en tierra a pan y agua, y recibían disciplina para que, siendo su pena más notoria, el escándalo lo beneficiara a él y a los demás.

Los manteles estaban desterrados de las mesas, éstas eran pocas y dispuestas de tal manera que su extensión suplía la corteza del número, pues el fin buscado consistía en evitar las conversaciones, en atención al silencio rígidamente constitucional señalado. Allí los seglares no eran admitidos sino rara vez y "con mucha reflexión". El mismo tono vale para los casos en que la comunidad comiera fuera.

Tanto a los prelados como a los súbditos les ministraban comidas iguales en cantidad y calidad. La carne en un refectorio carmelitano jamás era vista, olida, y mucho menos gustada. La marquesa de Calderón de la Barca hizo elogios grandes de una comida servida en el convento de San Joaquín, pero anotó, ya bien avanzado el siglo XIX: "Los frailes no se sentaron a la mesa

con nosotros, y menos probaron la comida que estaban ofreciendo"<sup>67</sup>.

Por las noches, después de la cena o colación, estando presente cualquiera de los preladados, o el "celador", hacían acusación de sus culpas propias<sup>68</sup>.

La cárcel también operaba en SLP, tal parece que los preladados del Carmen, en cuanto se tratara de vigilar la aplicación de la observancia y el castigo de su transgresión, no veían visiones. No disponemos de una lista larga de encarcelados, pero lo visto en el capítulo de la provincia se complementa con tres casos ejemplares de SLP que conocemos de principios del siglo XIX, en que podría pensarse que tales rigores se habían perdido un tanto.

El 13 de Abril de 1803 fray Diego de San Juan Bautista otorgó poder en SLP a un agente de negocios en México para que hiciera presentes a la real audiencia "las extorsiones y opresión --decía-- con que le mortifica su prelado por haber obtenido de su Santidad buleto para la secularización", declarando que le tenía recluso, y pedía que lo depositaran en otro convento<sup>69</sup>.

Renglón aparte merece la prisión, sino por parte de la orden, pero que deja ver la existencia y el funcionamiento de la cárcel, del tan traído y llevado insurgente fray Gregorio de la Concepción Melero y Piña, que estuvo preso en la del convento de SLP en 1815, varios meses antes que lo remitieran por infidente a España<sup>70</sup>.

Y fray Francisco de la Santísima Trinidad, en 1819, dio poder a un abogado vecino de México para que acudiera también a su alteza la real audiencia a manifestar el trato violento --de cía-- con que sus prelados lo regalaban, dándole ásperos tratamientos y penitencias imprudentes, y expresaba su temor de que le hicieran persecución más dura y lo pusieran en prisión al conocer el breve papal que le concedía el tránsito del Carmen a la religión de San Agustín<sup>71</sup>. Pudiera pensarse con estos casos que los prelados apresaban a los que de una manera u otra salían o pretendían salir de los ámbitos del Carmen. Sin embargo, conviene asentar que sólo de estos testimonios podemos valernos para probar el funcionamiento de la cárcel, puesto que las causas de los encarcelados por sentencia eran quemadas a su muerte.

En efecto, el espíritu de la orden, conforme al de Santa Teresa, que escribió "soy amiga de apretar mucho en las virtudes, mas no en el rigor"<sup>72</sup>, tendía a no agobiar a los religiosos con las cargas y los estrépitos de los juicios seculares, por una parte, y por otra buscar la corrección estricta interior; los prelados no debían nunca hacer proceso, ni por escrito, salvo culpas gravísimas, lo que estaba sancionado por bula de Gregorio XIV<sup>73</sup>. Y las causas que fueran hechas, eran quemadas a la muerte de los enjuiciados<sup>74</sup>.

Había también, en cuanto a difuntos se refiere, otra muestra del carácter estricto de las normas. Las solemnidades y demos-

traciones externas estaban prohibidas en el sepelio de los religiosos<sup>75</sup>.

En el porte exterior, por supuesto que aparte del propio no sólo de un religioso sino de un carmelita descalzo, llevaban un hábito de sayal pardo, con capa blanca; ésta especialmente en las ceremonias y al salir a la calle<sup>76</sup>. En el Museo de América de Madrid<sup>77</sup>, entre las figuras de cera de tipos mexicanos que hizo el escultor Andrés García a principios del siglo XIX, y que donó el marqués de Prado Alegre, existe una de fraile carmelita que ilustra la imagen de ellos que debió ser popular a la vista del pueblo. Allí pueden verse los cacles de hilo de pita con suelas de ixtle que se acostumbraban en la provincia.

En 1812 hubo escasez de esos materiales, y algunos priores pidieron al definitorio que providenciara; el cual resolvió que el asunto quedara para el capítulo del año siguiente de 1813 "por lo sensible que es innovar el calzado", y entretanto mandó que solicitaran con empeño la provisión<sup>78</sup>. Después, en plena de cadencia, los preladados advirtieron que los religiosos habían substituído los de pita e ixtle por "cacles de moda"<sup>79</sup>.

Pero como no todo tenía que ser rigor, a diferencia del Carmelo de España que lo tenía prohibido, los carmelitas de la Nueva cuando enfermaban o estaban convalecientes podían ir con licencia del definitorio a tomar "baños naturales" o a curarse en casa de sus padres<sup>80</sup>. Estas disposiciones son muy curiosas en su simple enunciado y mucho más en su aplicación. Los libros de

los definitorios están plagados de solicitudes y de licencias para tomar baños tan famosos. Los médicos avalaban las aspiraciones de los bañistas, y los definidores "reflejaban" antes de dar el sí o el no. De los moradores de SLP no conocemos solicitudes ni licencias, pero sí el baño. Es la insólita y magnífica construcción de que se habla en el capítulo de las haciendas, ubicada en el río que corre rodeando bajo la eminencia sobre que se yergue la capilla de la hacienda del Pozo. Ese monumento arquitectónico, a mi parecer único en México, ojalá me equivoque y haya más, no se justificaría si sólo hubiera sido construido para el religioso administrador de la hacienda y su compañero; por otra parte, una obra de tal naturaleza, aunque no aparezcan aún indicios documentales, requería la venia del definitorio. No queda más remedio que acudir a la generosidad con que los conventuales de SLP debieron ir a bañarse allí para explicar su existencia. Y a la no concurrencia de seculares por ser sitio privado.

La ida a casa de los padres a curarse plantea la ventaja de los carmelitas criollos sobre la mayoría peninsular. Aquéllos los tenían en México, éstos en casos extremos tenían que acudir al rey, al definitorio general, etc. y por ello les resultaba cuasi imposible obtener la gracia.

Había en el convento una sala especial llamada de la recreación, que era una tertulia cordial y festiva, organizada después de la comida. Los priores estaban estrechamente obligados a

atender este aspecto de la vida conventual. Fray José de Santo Domingo puntualizó que en su trienio hicieron nuevos los asientos de dicha sala<sup>81</sup>.

Para mayor descanso y desahogo, sin contravenir las distribuciones de actividad ordinaria mandadas en la regla y en las constituciones, podían los religiosos salir de su celda, bajar por la escalera grande que desembarcaba a un corredor cubierto e intermedio entre el claustro de las procesiones y el de las celdas en alto y oficinas bajas, tirar hacia la puerta del fondo e internarse en la verdura quieta y odorizada con flores y con frutos de la huerta del convento. Allí podía adquirirse descanso y gozo y armonía de la naturaleza.

En la huerta precisamente, entre malvas, cepas y enredaderas, existió una de las más especiales muestras de arquitectura mexicana desgraciadamente perdidas. El número de ellas en la Nueva España no pudo ser mayor que el de las fundaciones. Era la ermita un recuerdo permanente del origen profético de la orden allá en las cuevas del Monte Carmelo, evangélico y ejemplar de Cristo que muy de mañana "se levantó, salió y se fue a un lugar solitario y allí oraba"<sup>82</sup>, y evocación poética de las "ermitillas" que los niños Teresa y Rodrigo Sánchez y Ahumada hacían en el jardín de su casa, allá junto a la muralla fuerte y dorada de Avila, cuando soñaban ir a tierra de moros y, no pudiendo, disponían ser ermitaños<sup>83</sup>.

En la huerta del convento de SLP, la antigua segunda fábrica

de la iglesita y del hospicio bien pudo satisfacer el fin para el que las ermitas eran construídas, bien pudo edificarse otra, más en consonancia con la grandiosidad de la obra principal. En 1772 consta que aún existía tal iglesita<sup>84</sup>. Pero en el plano de la ciudad de SLP considerado de 1797, ya no se advierte detrás de la actual iglesia grande, donde estaba, en cambio sí otra construcción que pudo haber sido la ermita ordenada en las constituciones, que prescribían:

"Los que están en ejercicios deben estar libres de todo oficio y ocupación, y perseverar de día y de noche en la celda, o en la ermita, vacando a Dios. De estas ermitas solitarias debe haber, para este efecto, en cada convento (donde cómodamente puede hacerse) una por lo menos, con clausura competente y segura, a juicio del provincial, cuya llave tendrá el prelado. Si la clausura no fuere como debe, ningún religioso se quedará en ella por la noche"<sup>85</sup>.

Esta pequeña construcción, siguiendo el mapa citado, estaba hacia el noroeste de la huerta, ahora alameda hechiza de la ciudad, por donde está un faro sin luz, enmedio de un lago para patos.

Corroboro la segura existencia de ese bien histórico artístico perdido el empeño de los priores (1772-1780) fray Manuel de San Joaquín, fray Joaquín de la Concepción y fray Manuel de Jesús María y José en procurar la protección de la cerca de la huerta, para evitar robos y cumplir con la clausura, en que es

taba comprendida la huerta y muy especialmente la ermita<sup>86</sup>. La parte fuerte de esa obra corrió en el priorato de fray Joaquín, y podríase por ello adjudicarle también la de la ermita, en atención a la laboriosidad que desplegó en sus dos prioratos, y a que fray José de Santo Domingo reproduce el aserto que contiene el anterior documento citado, o sea que fray Manuel de San Joaquín hizo obras allí en la huerta y sólo previó ya la necesidad de proteger constitucionalmente su clausura con la cerca, y a que agregó que fray Manuel de Jesús María y José la terminó<sup>87</sup>.

Vagar por el convento o la huerta, esto es sin la aquiescencia de las normas y de los preladados, estaba penado como culpa media. La huerta cercada quedaba comprendida en la clausura, de bajo de precepto formal, excomunión mayor, y suspensión por 6 meses de los preladados en su oficio si deliberadamente alguno introdujera mujeres en ella<sup>88</sup>.

Ejemplos ilustres de ermitas carmelitanas de México son una de la huerta del colegio de San Joaquín, que se conserva completa e inalterada, aunque convertida en "ossaire" del panteón francés que allí germina; también otra, ahora parroquia de Chimalistac, que fue de la huerta del colegio de Santa Ana, ambos casos en el valle de México. Fuera de él, aunque diversas por ser para regímenes especiales, son notables las de los Desiertos de Santa Fe o de los Leones, y del Carmen de Tenancingo.

LA LIBRERÍA. Aunque la reformadora del Carmen Teresa de Je\_

sús escribió poco de sus lecturas para no ser tenida por culta, y aunque llegó a decir "como no soy letrera ... no sé que son los asirios", en realidad, y esto es a ojos visto, su trato con los libros y la amistad con los letrados fue pan cotidiano en su vida. Mientras no llegara a obtener el "libro vivo", es decir Jesucristo, consideraba que los libros y los letrados eran camino para conseguirlo. Escribió también: "siempre fui amiga de letras" y "es gran cosa letras", porque enseñan, dan luz, llevan a la verdad y apartan de las devociones "a bobas". De los letrados dijo: "buen letrado nunca me engañó" y "siempre fui amiga de ellos"<sup>89</sup>.

Con estos antecedentes teresianos, y con la tradición carmelita de trato con libros, la orden legisló con precisión "ordenamos que en todos los conventos haya oficinas comunes de libros", "en que se pongan todos los libros, y el prior señalará un librero que la administre con diligencia y la tenga cerrada, ordene los libros por sus facultades y haga un inventario de ellos, que siempre debe guardarse en la librería". Para mayor observancia en su administración y en la conservación y aumento, incurría en pena de excomunión mayor el religioso que, por mucha autoridad que tuviera, se atreviera a sacar libros de la librería o presumiera de ello, los prestara o diera a seculares o a religiosos de otras ordenes con cualquier pretexto o título, aunque estuvieran fuera de la librería dichos libros, hojas impresas, manuscritos, etc. Igualmente incurría en la pena el se-

glar que los sacara, tomara para usarlos, o se quedara con ellos.

En 25 de Marzo de 1642 el Papa Urbano VIII había decretado tal excomunión, y los carmelitas de Nueva España guardaban celosamente ejemplares de ella en su archivo<sup>90</sup>, y pintaban una frase alusiva sobre la puerta de la "oficina" de librería.

Si algún religioso tratara los libros con negligencia, recibiría disciplina, por culpa media, durante el tiempo de duración de un salmo "De profundis", o uno de rodillas en el refectorio, o ayunaría una vez, o haría oficio humilde un día<sup>91</sup>.

El definitorio general de España decretó en 1765, en corroboración del celo por las librerías de los conventos, que fueran nombrados bibliotecarios para que las cuidaran<sup>92</sup>. El provincial estaba también obligado a visitarla, y si el prior no había nombrado al bibliotecario, lo nombraría él<sup>93</sup>.

Los mandatos de la Inquisición tenían salvoconducto franco en las librerías de los conventos del Carmen. En 1756 los provinciales recibieron facultad perpetua para señalar en cada convento uno o dos religiosos que expurgaran los libros incluidos en el expurgatorio<sup>94</sup>. El provincial novohispano nombró en Oaxaca al prior que era y fuere y al lector de casos. Asimismo, comunicó a los inquisidores que en cada convento haría lo mismo<sup>95</sup>.

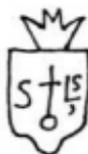
Ya desde antes lo hacían. En 1716 fray Matías de San Juan Bautista dió facultad al superior del Desierto para borrar "de manera que no se pueda leer" lo que fuera materia de semejante

medida, poner notas de facultades, y remitir al tribunal todos los libros prohibidos<sup>96</sup>. Fue hecho.

Los impresos traídos de España alimentaban las bibliotecas de los carmelitas. El procurador de la provincia en Madrid estaba encargado de las adquisiciones. De la casa de contratación en Cádiz salían rumbo a Veracruz. Si la burocracia las detenía con cualquier pretexto, no venir "bajo de registro" por ejemplo, aunque vinieran con licencia, el procurador de la provincia en Madrid debía elevar una "instancia" ante el rey para que la licencia regresara escaleras abajo del palacio con resolución de entrega, como sucedió en 1788-1789, al ser detenidos 13 cajones de libros destinados a la provincia de San Alberto<sup>97</sup>, y más entretendidos aún por haber consultado el intendente de Veracruz al virrey, y recibido contestación de resolver él y no acudir tan frecuentemente a su excelencia, como lo hacía<sup>98</sup>.

En SLP, aunque la librería debió existir como conjunto de libros, fue hasta 1781-83 cuando "hizo su reverencia la ... librería" u oficina<sup>99</sup>.

Los libros del convento potosino eran marcados a fuego en los cantos y/ o a tinta en su frontis. Ponfase también la frase: "Es de este convento de carmelitas de San Luis Potosí". El escudo marcado era<sup>100</sup>:



Hay indicio de haber habido libros en la casa de la hacienda del Pozo, pues en el inventario de 1770, levantado con motivo de la entrega a administradores seculares, se asentó que en un estante pequeño quedaban "seis libros en cuarto, dos de ellos de madame Fouquet, dos de florilegio, un Melgarejo de escribanos, el otro de temporal y eterno"<sup>101</sup>.

Lógicamente, la oficina provincial de procuraduría abastaba la biblioteca del convento de SLP. En 1752, con sentido práctico, el procurador provincial se dirigió al definitorio diciendo, para hacer presión, que su oficina estaba cargada de libros, y que no los había expendido a seculares aunque había compradores, esperando que el definitorio los distribuyera. Fue aprobada la repartición entre los conventos, y al de SLP le tocaron: 2 predicamentos bíblicos, un juego complutense, unas controversias de fray Manuel de San Buenaventura en dos tomos, 2 biblias, 2 concordancias, y un juego de Hugo<sup>102</sup>.

Las donaciones engrosaron el fondo. El franciscano potosino fray Antonio Rizo donó en 22 de Abril de 1755 "Este tomo con otros del mismo autor, de materias predicables ... con el encargo y súplica que los carmelitas que los vieren lo encomienden a Dios"<sup>103</sup>. Otra fuente de ingresos eran los manuscritos de las obras producidas por los propios conventuales. Sólo sabemos con seguridad de cuatro, que son las crónicas y la Representación y fundamentos, citados todos en este trabajo<sup>104</sup>. Cabe entonces consignar aquí otro bien histórico de México perdido, especial

mente de SLP. Dan ganas que fray Juan de Santa Catarina, consignado por Beristáin en su Biblioteca, sea el que fue prior en el convento de SLP en 1789, quien dejó en la librería del de Valladolid Trece tomos en 4° de papeles curiosos en prosa y en verso con notas<sup>105</sup>.

El comisario de la Inquisición también indagaba en la librería carmelita potosina. En 1802, pasó allí en busca de la obra de Pedro Nicole, y a recibir declaración del prior bajo juramento sobre si la tenían o la habían tenido, ya fuera en francés o en castellano. La deposición fue negativa<sup>106</sup>.

El prior recibió y contestó oficio en el mismo sentido. Allí declaró enfáticamente haber registrado con diligencia "no sólo la librería común, sino también las celdas de los religiosos", pero que no halló nada<sup>107</sup>.

Hasta aquí los aspectos formativos. Los de extinción se habían dado con anterioridad; a manera de ejemplo, por causas tan generales y comunes a los tiempos como la carestía de papel. Hacía 1705, mucho antes de la fundación potosina, la Inquisición expidió una prohibición de envolver cosas profanas en folios de misales y escrituras sacras. El mismo documento declaraba que por la carestía de tal artículo estaba introducida la "disimulada licencia" y "perniciosa facultad" de envolver especies, colores, confites, polvos, puros y demás, con folios de historias sagradas, obras de santos padres, biblias, breviarios, misales, etc.<sup>108</sup>.

Si eso fue en los principios del siglo XVIII, con mayor sinrazón en la segunda mitad del XIX. Manuel Payno dejó consignada la cifra de 90.694 volúmenes provenientes de los conventos de México que formaron la Biblioteca Nacional. Aunque la cifra es por demás discutible, destaca la parte procedente de San Sebastián, Santa Ana y San Joaquín de carmelitas descalzos del valle de México, que fue la más alta por alcanzar 18.111<sup>109</sup>.

No faltaron formalidades para proceder con todo acierto en la destrucción. En 21 de Mayo de 1861 el ministro de Justicia e Instrucción Pública comunicó al de relaciones y gobernación lo siguiente: "Dispone el excelentísimo señor presidente interino que de vuestra excelencia las ordenes necesarias para que se permita al señor don Lino Ramírez trasladar a México y al lugar que él designe cuantos objetos contiene la librería del exconvento del Carmen de San Angel"<sup>110</sup>.

En SLP el ejemplo de la capital cayó en tierra muy fértil. El gobierno dispuso que fuera establecida una biblioteca pública en el Instituto de Ciencias y Letras fundado en Agosto de 1859, a poco de salir el último carmelita descalzo de SLP, "sirviendo para fundarla los libros que existían en los conventos; pero fue tal el desorden en que se verificó la desocupación de esos edificios --escribió el conocido liberal Manuel Muro-- siendo muy pocos, relativamente, los que ingresaron al instituto. Esos libros los guardaron en una bodega donde permanecieron muchos años --casi veinte-- sin poderse dar cumplimiento a la

fundación de la biblioteca"<sup>111</sup>.

Si la biblioteca de los carmelos no era "tan antigua como las de los franciscanos y jesuitas, debió rivalizar con ellas, a juzgar por las obras y manuscritos que todavía se conservan"<sup>112</sup>. Además del servicio que la librería prestaba a los moradores del convento, qué productos ofreció de su estudio? Pocos conocemos. Primero, por no establecerse la utilidad y la necesidad de la fundación de los carmeles en la producción de obras por ejercicio de letras, luego por la destrucción sufrida en la librería, pocos impresos de autores conventuales potosinos han llegado hasta nosotros, y sólo las crónicas manuscritas citadas en este trabajo y la Representación y fundamentos que el tercer presidente fray Juan de Santa Teresa redactó en colaboración con el licenciado Isidro Berdugo y Santa Cruz<sup>113</sup>.

Fray Alonso de Jesús predicó en México un sermón que fue impreso, y en su frontis se lee que había sido prior en SLP<sup>114</sup>. De fray Nicolás de Jesús María están citados en el capítulo correspondiente los sermones que predicó en SLP. Fray Manuel de San Juan Crisóstomo predicó uno en Septiembre de 1828 que se imprimió<sup>115</sup>. Fray Fernando de Santa Isabel realizó una labor útil al continuar en 1848 la lista de los priores y de los religiosos difuntos, formada hasta 1786 por fray José de Santo Domingo, que sería impresa mucho después<sup>116</sup>. De fray Andrés de la Santísima Trinidad, que sería prior en 1762-65, queda citado en otro lugar su sermón de La venerada de 1755.

Merece mención aparte fray Mateo de la Santísima Trinidad, un conventual potosino joven y precoz en 1750, que en Noviembre de ese año elevó petición al definitorio para imprimir un sermón "que el alcalde mayor de aquella ciudad le costeaba". No fue objetada la obra, pero considerados sus pocos años "pues en el último curso acabó sus estudios", no tuvieron por bien darle licencia<sup>117</sup>. Fue el quien solicitó en 1752 el cargo de notario corrector inquisitorial desde Santa María del Rfo, en la jurisdicción de SLP, sin éxito, quizás también por joven, a más que operaba el desuso de andar un carmelita en esos menesteres<sup>118</sup>. Tal parece que fue él, también precozmente, el definidor que predicó en 1764 el elogio fúnebre del fundador don Nicolás Ferrnando de Torres, en las honras que le hicieron con motivo de la dedicación del Carmen<sup>119</sup>.

Junta con la duda expresada sobre fray Juan de Santa Catalina, está la referente a fray José de Santiago, conventual muerto en 19 de Noviembre de 1790, del cual o de un homónimo, Beristáin anotó en su Biblioteca varias obras manuscritas que dejó en la librería del colegio capitular de señora Santa Ana<sup>120</sup>.

Por ser cosa de letras predicadas e impresas en SLP, vale recordar la estancia en la ciudad del predicador dominico rodeado de fama, solicitud e influencia don Ramón de Casañas y Torres y las Plazas, que el 15 de Octubre de 1800 subió al púlpito de la iglesia del convento a exaltar a la reformadora del Carmelo<sup>121</sup>.

A la librería debería de seguirla el archivo conventual, pe\_

ro eso no puede ser, los documentos consultados aquí y allá para redactar este trabajo dan idea de la dispersión, y de la pobreza de fuentes que fueron ricas, pero inutilizadas no por haber ido a ellas muchos cántaros, sino por haber sido aniquiladas ellas mismas. Salvo "el grueso" delgado de documentos que hay en el Archivo Histórico de la Provincia Mexicana de San Alberto, que a mi parecer es "algo" de lo que pudo llevar consigo el último prior en 1859, las demás fuentes de sustentación son recuros a los que se acude por falta de la primigenia que se hallaba en el mismo convento del Carmen de SLP. Las citas innumerables de los documentos guardados en los cajones del archivo conventual confirman su riqueza; allí existían lo mismo los libros de cuentas, de votaciones, las escrituras, la cédula real, etc. No obstante que fray José de Santo Domingo ya se quejaba en 1786 de pérdidas documentales sufridas<sup>122</sup>, los hechos del siglo XIX causaron daño al archivo mayor veinte veces que si se hubiera quedado encerrado en "el arca de tres llaves"<sup>123</sup>,

LA CLAUSURA. Estar en clausura y orar, eran las obligaciones fundamentales de los carmelitas descalzos, así como los teólogos deberían impartir cátedra y los predicadores subir al púlpito<sup>124</sup>. El Concilio de Trento, en la sesión 25, de Diciembre de 1563, al hablar de los detrimentos padecidos espiritual y temporalmente por la mayoría de las ordenes de los regulares y de las monjas, asentó: "desea el santo concilio que se restablezcan en la correspondiente disciplina de la vida monástica. Pero

son tan espinosas y duras las circunstancias de los tiempos presentes, que ni puede el santo concilio aplicar a todos inmediatamente el remedio que quisiera, ni uno común que sirva en todas partes".

A la par iba Teresa de Jesús, pues en 1562 había fundado ya en Avila el convento de San José de Avila de carmelitas reformadas, primero de la serie, y en 1568 fundó el de Duruelo, primero para hombres, en que se volvió a la antigua y primitiva observancia del Carmen, imprimiendo el paso deseado por el concilio tridentino.

El primer punto era la clausura, y a ella se atendió. La reformadora anduvo por los caminos de España metida con sus monjas fundadoras en carretas cerradas con toldos, para celar precisamente eso: la clausura.

En la Nueva España había precepto del capítulo y definitorio generales en que les era negada la entrada a los claustros a las virreinas<sup>125</sup>. Si eso era con las virreinas, no habría que esperar mucho para las demás gentes.

En la ciudad de San Luis Potosí del siglo XVIII, en que las procesiones eran un andar frecuente, para cuyo paso la distribución de las iglesias respondía a una dirección procesional, los carmelitas descalzos llevaron a la práctica una medida sabia: no concurrir a ellas en atención a la clausura. A las grandes celebraciones públicas, si acaso, concurría el prior o el superior o presidente con su compañero. Observaron así esta pruden

te norma y evitaron, a la vez, una nube de problemas que hubiera traído consigo la lucha por las precedencias. Como orden antiguísima, los carmelos potosinos hubieran tenido que pasar aún sobre de las antiguas, puesto que todas les hubieran cerrado el paso por haber sido los últimos en llegar a la ciudad. Por supuesto que los carmelitas estaban en este sentido armados hasta los dientes. Tenían exenciones para no concurrir, para no ser compelidos a ello, y para usar de su precedencia aún cuando se hubiese pretendido sentar costumbre con sus ausencias<sup>126</sup>.

Precisamente por sus ausencias notables y sus contadas presencias, podemos saber con certeza que el Carmelo potosino eludió este bulto con provecho.

Para salir en cuerpo de comunidad, debían correrse entonces muchos cerrojos. El más pesado y difícil era el del definitorio provincial. Llegó a tanto el celo en este aspecto, que en Agosto de 1752 fue celebrado definitorio provincial extraordinario única y exclusivamente para que la comunidad vallisoletana pudiera salir a la dedicación del Colegio de las Rosas de la ciudad episcopal de Michoacán. No faltó el respunte humano, por cuanto que expresaron que era dada tal licencia porque el obispo de Michoacán había invitado "excluyendo a las demás comunidades de dicha honra"<sup>127</sup>.

Sabemos de varias presencias en actos solemnes fuera de los claustros, que constituyeron excepciones fructuosas a la clausura. La "política" comenzó con los clérigos seculares. Estos deu

clararon en 23 de Abril de 1748 que habían hallado en los carmeles "los propios deseos, y anhelo de ocuparse en sus honras". Y acto seguido tiraron un acta de convención y de compromiso, por pacto oneroso y mutuo, de corresponderse las asistencias en cuerpo de comunidad a las fiestas de sus patriarcas respectivos, ceremonias de difuntos, responsos, entierros, etc. Los carmelitas irían a las fiestas de San Pedro, patrón de los clérigos, y éstos a la de la Virgen del "Carmel" y a la de la doctora mística. Dieronse mutuamente "las debidas gracias por la honra participada", y quedaron abortados así problemas inimaginables.

Este pacto fue cancelado en paz en 28 de Septiembre de 1771, con aprobación de la mitra de Valladolid<sup>128</sup>. Sin embargo, para entonces el Carmen ya estaba lo suficientemente asentado como para no negociar la clausura con cartas de "política".

Otra salida excepcional fue para asistir a la dedicación de la iglesia del Colegio de Niñas Educandas y Virtuosas o Beaterio de San Nicolás, en 5 y 6 de Diciembre de 1760, también con dispensa del definitorio, fechado en Puebla en 5 de Noviembre de ese año<sup>129</sup>.

En sus fiestas grandes, como el 16 de Julio, los carmelitas organizaban actos que incluían procesiones por las calles de SLP, con el Santísimo Sacramento o con sus imágenes. Para ello requerían licencia del obispado de Michoacán, el que la otorgaba, pero con la condición, que debió causarles malestar, de "cavranear" previamente al párroco y juez eclesiástico que fuere

de la ciudad<sup>130</sup>.

Las ausencias brillaban tanto como las presencias. En particular si los actos no eran religiosos sino sociales. Muy ilustrativo es el caso de la ratificación y revalidación mutua del matrimonio, previamente celebrado por poder, que otorgaron doña Luisa de Mora y Luna, sobrina nieta del fundador del Carmen, y don Silvestre Alonso López Portillo, hijo del oidor, allí presente, de la audiencia real de Guadalajara don Francisco López Portillo, hechas en Septiembre de 1762 en casa de los padres de la contrayente. Fungieron como testigos todos los prelados de las religiones, menos el prior del Carmen. El alcalde mayor, su república y vecinos de distinción sólo autorizaron el acto con su presencia. Pero los carmelitas no fueron<sup>131</sup>. No puede aducirse falta de invitación, sino ganas de cumplir con la clausura, porque ellos invitarían después a don Silvestre como padrino de la dedicación. Por otra parte, si los hubieran excluido, seguramente habría memoria de ello.

En las turbulencias de 1767, el franciscano fray Manuel de Escobar dejó constancia en globo del honor y el decoro con que los dos cleros se comportaron. De los carmelitas dijo que "clamaron fervorosos al cielo, con cuyas eficaces penetrantes oraciones se sosegó el tumulto, cesó la plaza, y se apagó el furor"<sup>132</sup>. O sea que franciscanamente ni de las celdas los sacó en su escrito, ni les adjudicó parte de la gloria en medio del barullo, lo que es mejor por afianzar la observancia de la clau

sura, y no menoscabar la actividad interior propia de su instituto, pero aportando su respuesta a la necesidad urgente del día. Aunque fray José de Santo Domingo se referiría en el Libro a cierta actividad extraordinaria y menos encerrada.

Una ausencia notable fue la que brilló en 1771, al ser jurada la Virgen de Guadalupe como patrona de aguas, minas y comercio de SLP. En la descripción de las fiestas los carmelitas no figuraron en cuerpo de comunidad, y el predicador del sermón grande se refiere a ellos en tono de ausentes.

Para acabar, ni en la jura de Fernando VII aparecen<sup>133</sup>. Vaya que tomaron en serio la clausura. En razón de no haber un testimonio local que verifique ser su ausencia pública una auténtica observancia, tomamos en apoyo dos ejemplos foráneos insignes.

En el museo de Morelia existe un magnífico lienzo mural que representa el traslado de las religiosas catarinas vallisoletanas, de su convento viejo al nuevo en aquella ciudad. Entre los múltiples grupos representados en él, se hallan los carmelitas descalzos y la efigie de Santa Teresa. Pues bien, ello se debe a que un definitorio extraordinario celebrado en Abril de 1738 les había otorgado la licencia necesaria<sup>134</sup>.

Orizaba festejó exaltadamente su elevación al rango de Villa, del 11 al 20 de Noviembre de 1774, con gran aparato de ceremonias y entretenimientos variados. Pero sintiendo la población que la tan venerada comunidad de carmelitas descalzos "por su ejemplar vida, y observancia del instituto que siguen ... no lo

graron hallarse presentes a ninguno de los festivos entretenimientos, los caballeros regidores resolvieron que tuviesen parte en ellos, mandando que los carros, la nave, jaula, danzas y demás invenciones se presentasen a su vista, a cuyo efecto se les pasó antes un recado muy atento". Ellos no se hicieron rogar, respondieron con cortesía fina y con una serie de manifestaciones también jubilosas pero en su propio terreno<sup>135</sup>.

LA POBLACION. Por cuanto el Concilio de Trento mandó que en todo se atendiera a la pobreza, en el convento no debía haber más número de religiosos que el que pudiera sustentarse con las limosnas acostumbradas; pero como la comunidad de SLP vivía de los réditos de su principal situado sobre las haciendas de Pozo y anexas, era esa la medida de su población. Con la norma agregada de no poder vivir, después de dos años de fundado el convento, menos de 15 religiosos ni más de 30, no contando a los donados<sup>136</sup>, puede deducirse fácilmente por el estado anexo del personal del convento como más o menos sería 15 la cifra menor, y 23 la mayor en el período de esplendor de 1747 a 1827; porque con certidumbre se advierte que no todos los religiosos moradores firmaban los documentos que sirven de fuentes, especialmente las escrituras, toda vez que no era grande el número de las otorgadas, y cuando eran tiradas los limosneros andarían fuera, un predicador con su compañero en algún pueblo de la jurisdicción, alguno estaría en prisión, otro enfermo, uno más de vacaciones, etc. Pero es de notar que de 1747 a 1758 la cifra es

evidentemente menor, podrían ser 10 en total, pero eso era debido a que la obra grande estaba en construcción y las constituciones otorgaban dispensa para que hubiera menos. Esto se corroboraba sobradamente porque fue en ese año de 58 cuando la comunidad se mudó del segundo hospicio al convento nuevo, que se componía de 35 "hermosas" celdas, "con todas las oficinas necesarias muy capaces"<sup>137</sup>.

En este período, 1747-1827, que podríamos llamar el grande, no faltaron, sin embargo, el mínimo de cinco conventuales que las constituciones exigían para que pudiera haber deliberación en el importante cuerpo de la comunidad constituida en capítulo conventual, ni los ocho exigidos por cédula de 1739 para que el prior tuviera voto en capítulo provincial<sup>138</sup>. Esto por abajo, por arriba el Carmen de SLP llegó a contar el número dorado de 23 conventuales, el más alto que conocemos, hacia el inicio del trienio 1771-1774, que coincide con el esplendor de la provincia. Por esa época, el mismo convento grande de San Sebastián de México contaba precisamente la misma cantidad, tomando al azar una ficha<sup>139</sup>. Todo esto resulta conforme a la rigidez de las constituciones y al espíritu de la reformadora del Carmen, pues ella escribió en 1579, a poco de iniciada la reforma, que por revelación comunicaba a los descalzos cuatro cosas, que guardadas aumentarían la orden y faltantes la menoscabarían; la segunda era "que aunque tuviesen muchas casas, en cada una hubiese pocos frailes"<sup>140</sup>.

Entre los pocos frailes que debía haber por todo esto en el convento de SLP, dominaba el elemento peninsular de casta y el criollo se manifestó más bien débilmente. Sólo hay certeza de que lo fueron: Juan de los Angeles, poblano, el hermano laico Antonio de la Asunción, mexicano, Gregorio de la Concepción, toluqueño, Juan de Guadalupe, poblano, Hipólito de Jesús María, mexicano, Miguel de la Luz, toluqueño, Esteban del Niño Jesús, sanmiguelense, José de San Felipe, texcocano, Manuel de San Juan Crisóstomo, mexicano, Joaquín de Santa Teresa, poblano, y los priores restantes que siguieron a fray Manuel de San Juan Crisóstomo, hasta la exclaustación, porque si no fueran no hubieran podido serlo<sup>141</sup>.

Aunque para afirmar contundentemente la escasa existencia de criollos en el Carmelo novohispano, bastaría con decir que sólo resulta un carmelita de la región potosina<sup>142</sup> en tantos metros y metros de documentos consultados, podemos anotar algo respecto de esta faceta tan interesante de la provincia de San Alberto.

5. LOS CRIOLLOS. En la relación<sup>143</sup> de la causa ante la Inquisición del último presidente fray Hipólito de Jesús María, quedó asentado con evidencia que era natural de la corte de México. Su actuación como definidor que fue de la provincia en 1744-47, y revisor de dos sermones de fray Nicolás de Jesús María, deja ver las alturas en que andaba en el gobierno provincial; el nombramiento que le dió fray Melchor de Jesús de presidente del

hospicio de SLP, patentiza la confianza que debió tenerle como aliado, que se palpa también<sup>en</sup> la queja del mismo fray Melchor al definitorio general por haber desplazado a fray Hipólito el definitorio provincial de Octubre de 1747, que era su contrario, al igual que a los presidentes de Guadalajara y Tehuacán<sup>144</sup>.

En adelante, el criollismo de fray Hipólito aparecerá unido a su desgracia. Entre los dos bandos de la guerra de las patentes, fray Melchor y aliados contra fray Alejo de San Joaquín, fray Nicolás de Jesús María y demás tropa vencedora, surge la figura triste y dos veces derrotada de fray Hipólito. Por sinceridad, o falta de tacto político, o criollismo de casta y peninsularidad de conciencia, se alió con el después vencido fray Melchor. El mismo confesaría amargamente, al aceptar en 11 de Junio de 1749 los cargos que le eran imputados, que todo era efecto de "los ruidosos cuentos que pasaban en su provincia ... de lo que había escrito y cerciorado a los superiores de España, noticiándoles por menor el mal estado de estas cosas, la violación que se experimentaba de sus leyes municipales, el hallarse muchos incursos en censuras, declaradas por tales, y entre ellos los que hoy se nominan preladados --fray Nicolás de Jesús María y definitorio de 1748-50-- de dicha provincia"<sup>145</sup>. En efecto, fue dictaminada después la ilegitimidad de las elecciones y de los electos de 1747, 1748 y 1750, y procedieron a su legitimación.

O sea que fray Hipólito escogió la desgraciada parte de ac\_

tuar atacando con la verdad, y le tocó a él que lo redujeran también con la verdad, puesto que admitió los cargos, los que no es nada remoto que fueran ciertos.

Por otra parte, si el definitorio provincial tenía que procesar y sentenciar a su procurador héroe fray Lorenzo del Santísimo Sacramento por mandato del definitorio general, pudo buscarse un chivo expiatorio. Y ese fue fray Hipólito. Al que agarraron con los dedos en la puerta y al rostro le tiraron con la verdad ante la Inquisición, que por oficio lo procesó y sentenció, y todos conformes.

Para entender el camino dificultoso de fray Hipólito por ser criollo, en su caso con peninsularidad mental, falta de visión y otros adornos, basta con voltear hipotéticamente su situación y verlo a contraluz: cambiarle la chaqueta. En efecto, aunque los condicionales no caben, si se hubiese aliado con fray Alejo y fray Nicolás, su criollismo hubiese quedado más protegido, y sus flaquezas hubieran sido, de ser delatadas, menos vulnerables. Y se hubiera ahorrado relaciones verdícas<sup>146</sup>, y andar en plan de mendigo, revelando peninsularidad mental, y pidiendo que le permitieran pasar a España ante sus legítimos prelados, según escribió, a deducir su derecho, ya que en México no los tenía<sup>147</sup>.

Y hubiera evitado también que años después lo trajeran como pelota por fugarse con apostasía del convento de Toluca, que lo procesaran y sentenciaran por lo mismo; y que fuera objeto de

disputa, aún enfermo, por si hizo cama o no, o si gastaron en él "para una purga, y tal cual untura"<sup>148</sup>. Pero no era otro su destino, por cuanto hizo exactamente lo contrario de lo hecho por los que actuaron con verdadero espíritu independiente en la guerra de las patentes ante quienes los gobernaban desde España.

Para marchar con éxito, hubo un carmelita descalzo que era criollo cabal, es decir de casta y de conciencia, que enarboló un estandarte común al mexicano en formación y formado: la Guadalupeana. Fray Andrés de la Santísima Trinidad fue natural de México, hijo del maestro y profesor de "farmacopea" Domingo Laureano de la Vega Jiménez. Pues bien, el 12 de Diciembre de 1755, en que fue estrenado el nuevo oficio de la Virgen de Guadalupe, en la pontifical que cantó el arzobispo Rubio y Salinas, predicó fray Andrés en la catedral de México el sermón que tituló La venerada y glorificada en todas las naciones, por haberse aparecido en estos reinos ... Su propio padre lo dió a la imprenta.

En él trazó fray Andrés todo un panorama henchido por la idea de la grandeza mexicana, en conjunción con el guadalupanisimo. Y de paso, desarrolló con finura el programa de criollismo místico carmelitano más sutil que se pueda imaginar, fruto de unos alambiques barrocos más "industriados" que las grutas de Cacahuamilpa.

Para encaminar el pensamiento oficial de la corte de la Nueva España allí presente, soltó perlas engarzadas referentes a

los españoles venidos a la conquista de México, como ésta tomada del profeta Isaias: "Ite angeli veloces ad populum terribilem"<sup>149</sup>. Pero ya metido en el asunto, se alzó fray Andrés a decir: "Si le rinde México los chapiteles de su grandeza a Madrid, no es porque se reconozca inferior"; y a México de frente le dijo: "pasaste a ser la más dichosa, la más grande, porque en ti fue engrandecida la misma grandeza"<sup>150</sup>. Y todo se deshizo en finezas y ternuras a la Guadalupana que sólo un carmelita descalzo criollo de 1755 podía decir en el púlpito de la catedral de la corte de México en fecha tan señalada. Del espíritu que las anima, se deduce un empeño tenaz de alzar por su provincia una bandera mariana, eliana, y teresiana, pero también guadalupana por la patria y por el suelo, calidad que la distinguía entre todas las provincias del Carmen.

La palabra de fray Andrés no fue sólo retórica. De la conviencia con fray Nicolás de Jesús María durante el trienio 1759-1762 en el convento grande de San Sebastián de México, partió al priorato de SLP, en donde dió el impulso grande y final a la obra del Carmen potosino, el que dedicó en Octubre de 1764, durante su trienio 1762-65. Es nota de no poca significación que, si más adornos importantes no estuvieron concluídos para entonces, el retablo mayor sí estuvo, y que el cronista fray Miguel de Santa Teresa, al que repite fray José de Santo Domingo, nos diga sin tropiezo, ajustándose a lo dicho y sentido por fray Andrés, voz y expresión de su provincia, si no ni en sueños lo hu

bieran nombrado predicador para aquella ceremonia de 1755, que en la carrera central del bellissimo retablo había "un valiente medallón, en que de medio relieve se ostenta nuestra santísima señora de Guadalupe, a quien graciosamente adornan dos ángeles a los lados de la cabeza de esta emperatriz soberana"<sup>151</sup>.

Vino, pues, así fray Andrés a hacer gráfico lo que con toda formalidad había dicho, y que con tanta entereza y espíritu cetero sostenía, pero no como particular, sino como portavoz de su provincia. Cada quien hacía conciencia mexicana a su manera. Y el Carmen no iba a contribuir sino con productos cuasi esfumados, más bien aromas, al parecer volátiles, pero más depurados, por cuanto provenían de un "huerto", como lo era el Carmen, cetero lado por los religiosos con mentalidad oficial de peninsulares, y por unos cuantos que así lo querían entender. No obstante, cabe agregar la suma de uno de los pareceres dados para la impresión del sermón de La venerada, porque fue del definidor fray Antonio de San Juan Bautista, fechado en San Sebastián de México en 12 de Agosto de 1759. Allí aprobó con demasía lo dicho por fray Andrés, y expresó también lo que su entendimiento, cetero razón, voluntad e imaginación le dictaron.

Calle de por medio, la peninsularidad que tanto dañó al Carmen de Nueva España, bajo capa de lealtad al rey, seguía operando. Fray José de Santo Domingo ponderó excesivamente la fidelidad de los moradores del convento de SLP al rey durante los tumultos habidos en la ciudad en 1767 antes, después y en la ex-

pulsión de los jesuitas. Pero no aparecen documentos que funden su palabra. Suponiendo, lo que es muy posible, que se haya perdido el testimonio jurídico que dice . . . otorgó el alcalde ordinario de SLP en 16 de Febrero de 1768, en que constaba la citada lealtad, los testimonios que conocemos relativos a los tumultos no mencionan ninguna actividad extraordinaria de los carmelos potosinos. Esto en contraposición con los franciscanos, que en cuerpo de comunidad hasta en plan de consejo de guerra fungieron, y que manejaron las decisiones con el alcalde hasta la llegada del visitador Gálvez a SLP, y que durante su estancia en ella tomaron lugar primerísimo.

Ni en los informes enviados a Madrid en cantidades pesadas y con prolijidad espantosa, asoma particularidad alguna que rebasa lo hecho por las demás religiones, lo que abona el criollismo de conciencia. En todo aparece el Carmen dentro de la normalidad común a las otras ordenes. Los informes del prior de entonces, fray Joaquín de la Concepción, están dentro de las formalidades y términos usados por los demás preladados de los conventos, salvo una que otra expresión que pueda parecer dura, pero nada más.

Así que el hervor del cronista fray José de Santo Domingo suena hueco, y en cierto modo innecesario, porque tanto amor al Carmen novohispano, y en especial al de SLP, que lo alentó a escribir el Libro de la fundación, no era precisamente el de un peninsular. La balanza se inclina en contra de su peninsulari-

dad acartonada y a favor de su criollismo activo si echamos sobre ella la simple sospecha de que era mexicano. Fray Gregorio de la Concepción declaró en su proceso que, en el capítulo de 1810, un criollo de nombre fray José de Santo Domingo había tenido ocho votos para el provincialato<sup>152</sup>. Y, si fray José el cronista fue prior de SLP en 1783-86, al parecer joven, en los años de la insurrección estaba en la madurez plena y era provinciable.

Un tanto perdida, entre los muchos ajuares que en su priorato, además del Libro, proporcionó al Carmen de SLP, fray José dejó una pista en este sentido, que vale la pena consignar. "También --escribió-- en el altar que está enfrente del costado, se colocó un cuadro nuevo muy hermoso de San Felipe de Jesús, dedicándole aquel altar"<sup>153</sup>. ¿Qué negocios arreglaría un religioso carmelita descalzo de Nueva España con un santo criollo y franciscano, sino desahogos de afinidad?

Es necesario saltar ahora hasta los años violentos del inicio de la independencia, para enterarnos que el toluqueño fray Gregorio de la Concepción Melero y Piña, morador que fue del convento de SLP, cargaba la mano en el criollismo, a su modo, en su proceso de infidencia, y lo haría después en sus memorias, y que puntualizaba también con vigor contrariedades de este tipo: Temiendo la entrada de la insurrección a la ciudad de SLP, el jefe de armas Toribio Cortina había ordenado que salieran "los carmelitas con santos cristos en la mano, las espaldas

descubiertas y corona de espinas, exhortando a la tropa y al pueblo a la fidelidad al rey"<sup>154</sup>.

Podría no ser exacto lo dicho por fray Gregorio. Pero si sabemos que el prior fray José María de Cristo aceptó gustoso en esas fechas la comisaría de la Inquisición, y que predicaba ardentemente contra Hidalgo, la realidad debió andar en medio de ambos extremos, y la colaboración del Carmen potosino con los realistas, voluntaria, existió, pero viciada en fuerza de las circunstancias.

Hubo, asimismo, quien saliera adelante con bien ante todos. El superior de SLP fray José de San Felipe, al entrar los insurgentes, veló con eficacia ante la polvareda por los intereses del convento y de la provincia. El era criollo, y el "definitorio, teniendo presente su porte religioso y la petición de una limosna para el socorro de su señora madre, que hizo en el anterior definitorio, decretó que dicho convento de San Luis le diera por una vez quinientos pesos para el efecto"<sup>155</sup>.

En síntesis, los criollos que moraron en el Carmen de SLP, en colaboración con los que fueron de conciencia entre los peninsulares, también labraron con hechos la historia viva del claustro carmelita potosino, dejando clara la concordancia y la discordancia que envolvían a la provincia.

6. EL PERIODO GRANDE. De 1747 a 1827 se extendió el período que podemos llamar grande de la vida del Carmen de SLP. A partir de su elevación de hospicio a convento, intervinieron en su

engrandecimiento, expresión éste de la misma provincia de San Alberto, religiosos como fray Nicolás de Jesús María; fray Juan de los Reyes el prior iniciador de la obra y alentador de su conclusión y dedicación durante su provincialato de 1762-65; fray Andrés de la Santísima Trinidad, predicador, prior, y provincial al parecer en 1771-74; fray José de San Ambrosio que después fue prior del convento grande de San Sebastián de México en 1771-74; fray Joaquín de la Concepción el primer cronista y prior dos veces diligentísimo; fray Miguel de Santa Teresa segundo cronista, a quien le debemos información radical; fray José de Santo Domingo el tercer cronista, amante efervescente y apasionado del Carmen de SLP y prior diligentísimo también; fray Francisco de San Martín, prior, y provincial que llegaría a ser en el año de la expulsión primera de los españoles; y los priores que velaron por el engrandecimiento de su orden y que, en consecuencia, legaron a SLP y a México una porción de su riqueza arquitectónica, escultórica, pictórica, etc. y todos los religiosos que observando la clausura prestaban los servicios propios de su instituto, que la sociedad de su tiempo esperaba de ellos.

Fue también en ese período cuando la comunidad gozó de cuerpo y salud verdaderos para caminar con paso propio, por el número de sus componentes, sin incurrir en las sanciones constitucionales ni por exceso ni por defecto. Y cuando, bajo su dirección, fue producido el milagro de que artistas potosinos, espe-

cialmente del pueblo de San Sebastián, y de otros lugares, expresaran la sensibilidad de sus momentos históricos.

Fue esta la fase grande del Carmen de SLP, porque en ella pudo darse aún el lujo fúnebre de perder en un solo trienio, 1771-74, hasta 6 miembros: fray Manuel de San Ignacio prior, fray Antonio de la Concepción, fray Sebastián de la Madre de Dios, fray Juan del Niño Jesús, fray Manuel o Matías de Jesús María y José, y fray Blas de Jesús María; de ellos, incluso, de fray Antonio a fray Manuel, fallecieron en menos de 7 meses, entre el 1° de Enero de 1773 y el 9 de Julio del mismo, lo cual difícilmente sucedería antes, y menos con posterioridad a dicho período, por cuanto no habría ya quien muriera<sup>156</sup>.

Pero de la misma manera que en provincia toda, en el seno de esta época fueron gestándose la decadencia particular y la muerte del Carmelo potosino.

7. LA OPINION Y LA FAMA. "Me he quedado admirado al leer en el opúsculo del canónigo Peña la descripción del Carmen de San Luis Potosí. Su magnífico convento, muy extensa huerta, numerosos y exquisitos árboles frutales, fuentes y estanques abundantes y fabulosas riquezas, y todo únicamente para las comodidades de muy pocos frailes, pues en todos los conventos fueron muy pocos y en su mayoría españoles, que de nada sirvieron a los indios, y muy poco a los de la raza blanca, pues nunca fundaron alguna escuela, ni colegio, ni hospital". Así se expresó don Agustín Rivera y Sanromán en carta a Manuel Muro, residente

en SLP, fechada en Lagos en 29 de Enero de 1895<sup>157</sup>.

Esta podría hacer pensar, en cuanto que la emitió no un simple clérigo sino un canónigo, que el Carmen no desempeñó en la Nueva España, ni concretamente en SLP, un papel que se adecuara a las exigencias de su propio momento histórico ni del futuro. Pero Rivera pasó sobre de un valor que vivió la Nueva España: la fe, que no vamos a tratar aquí; y ladinamente sobre de otros cuya nota esencial es la intemporalidad: los bienes históricos-artísticos producidos.

En efecto, ni los carmelos al llegar a SLP prometieron constituirse en dispensadores de asistencia médica, educativa, social, etc, ni el ayuntamiento de la ciudad, mucho menos el pueblo, ni las demás corporaciones, esperaban semejantes prestaciones de ellos. Sus mismos émulos regulares representaron ante todo el que pudieron que los carmelitas, como se ve en el capítulo referente a la fundación, eran unos religiosos condecorados en todo menester de abastecimiento de pasto espiritual, y que nadie los aventajaba en el aseo, decoro y hermosura de los objetos y lugares destinados al culto. Aunque si contradijeron, sin éxito, diciendo que no eran necesarios en la ciudad ni en su jurisdicción. Luego, nadie se dió, ni podía darse por engañado o defraudado.

Los carmelitas, pues, desde su llegada a SLP encontraron un clima social realista en ambos sentidos, de pies puestos en el suelo y de fidelidad al Rey, lo cual ubica su éxito y populari-

dad en el mismo nivel. Por no traer cédula real de fundación para el convento y sólo virreinal y episcopal para el hospicio, el ayuntamiento sólo los cumplimentó pero no los recibió oficialmente aquel 2 de Julio de 1738, por lo cual "se encaminaron para la ciudad de San Luis --desde la ermita de Guadalupe-- a pie, con sus capas puestas, trayendo el padre presidente en sus manos, y los cuatro religiosos alumbrándola con algunos pobrecitos que les acompañaban, la soberana imagen de nuestra señora de Belén"<sup>158</sup>. Mudemos el afán literario del cronista en las palabras "algunos pobrecitos" por gente del pueblo, y obtenemos los destinatarios de allí en adelante de la actividad carmelita en SLP.

Hubiera habido daño a la imagen pública de la orden si los primeros actos fueran con pompa, llegaran en coche o en calesa, por estar terminantemente prohibido<sup>159</sup>. Y porque mediaba cédula real de prohibición, dada en 1773, para que los preladados, que eran quienes enviaban a los religiosos fundadores a SLP, no consintieran en manera alguna que perturbaran a las repúblicas<sup>160</sup>.

También, la ley era muy clara en la segunda parte de las constituciones al mandar sin excepción "Nunca se enseñará gramática a seglares en nuestros conventos, ni colegios"<sup>161</sup>. No obstante, en vísperas de caer a la tumba, el Carmelo potosino contribuyó a la educación, lo dice Muro, abriendo una escuela a partir de 1842<sup>162</sup>.

Estas y otras apreciaciones podrían desmejorar la imagen del

Carmen ante la pública voz y fama. Pero no fue así. El punto neurálgico de las relaciones públicas del Carmen radicaba esencialmente en el servicio público de pasto espiritual que prestaban, y superficialmente en la peninsularidad leal por parte de la provincia, y en la posesión de haciendas de cuantía.

Fue por eso que en 1767, cuando los tumultos en SLP, estos dos últimos elementos se mezclaron. ¿En dónde se supo que querían los potosinos alzados "sin religión ni obediencia" envenenar al visitador José de Gálvez? En el Carmen<sup>163</sup> ¿Las milpas más notables que sufrieron daño y perjuicio por los tumultuarios de quienes eran? De los carmelitas ¿En qué sitio fue guardado aquel elemento tanpreciado en las acciones armadas de la época? Contestó el capitán Francisco de Mora y Luna en carta en vista de SLP, con fecha 28 de Junio de 1767, al visitador Gálvez estante en la hacienda del marqués del Jaral y en marcha hacia la ciudad: "por si vuestra merced no trajere pólvora suficiente ... la que hay anoche la puse en salvo en el convento del Carmen"<sup>165</sup>. ¿Lógicamente, contra quienes se disgustaron, por ejemplo, los hijos de la república indígena del Valle de San Francisco por guardarse la pólvora en dicho convento? Contra los carmelitas "pues no es razón y es muy injusto que dichos religiosos guarden en sí los pertrechos que han de ser para nuestra ruina"<sup>166</sup>.

Por fortuna, el prior fray Joaquín de la Concepción, aunque le pesara al cronista fray José de Santo Domingo, que soñó un

exaltado espíritu de lealtad de los carmelitas descalzos de SLP al rey, que se traduce realmente en amor a la paz y a la concordia, no realizó cosa extraordinaria. Mal hubieran acabado los carmelitas de haberse excedido en lealtades ante 15.000 amotinados, según las fuentes, que gritaban "muera el alcalde mayor, y los gachupines", y "viva la ley de Dios, y muera el alcalde mayor, que los jesuitas no queremos salgan de la ciudad, que nos hacen mucha falta"<sup>167</sup>.

Consecuentemente, pues los carmelitas hicieron lo menos de lo más que pudieron hacer de "lealtades", y mucho en favor del común de los potosinos perdiendo tierras en su beneficio<sup>168</sup>, su buena opinión y fama continuó garante. Pocos años después, en 1772, al pedir licencia para mudar el tránsito de la cañería que llevaba el agua al convento, el procurador de la ciudad declaró que no había impedimento para ello

"mucho menos cuando la sacratísima comunidad del Carmen es tan útil y profícua al bien espiritual y temporal de todo este común, pues a más del especialísimo esmero que tienen en su iglesia de ministrar a los fieles con abundancia los santos sacramentos de la penitencia y eucaristía, son tan puntuales y exactos en ir a confesar a los enfermos que, sin que los retraiga el agua, ni el fuerte sol los desmaye, ni el furioso viento los acobarde, ni la lobretez, frialdad, y obscuridad de la noche los atemorize, los lleva su ardiente celo y religiosísima caridad acelerados y gustosos a confe\_

sar y consolar a los pobres enfermos sino también a socorrer los con limosnas, a más de la mucha que reparten diariamente en su portería"<sup>169</sup>.

Por ser tiempo de bonanza propia del período grande, conocemos otra opinión fuerte. El comisario por los inquisidores apóstólicos de México en SLP, el franciscano fray Joaquín de Bocanegra, les comunicó a ellos en 1778, con motivo del proceso de fray Juan de San Cirilo, desechando, si fuera émulo de los carmelitas, una oportunidad para denigrarlos o pasar inadvertida su buena opinión y fama, estas líneas: "Acerca del padre acusado, nada podré decir a vuestra señoría ilustrísima, sobre su porte, opinión y fama; porque en esta ciudad todos los carmelitas parecen bien, mediante a que este convento está arregladísimo a sus leyes, nadie se ve solo por la calle, y en una palabra es un convento ejemplarísimo"<sup>170</sup>.

Pero la vida del país fue radicalizándose conforme se acerca ba a los años de violencia abierta contra la gobernación española en México. La comunidad de carmelitas descalzos de SLP tuvo representantes en los bandos realista e insurgente. El prior español fray José María de Cristo predicaba contra Hidalgo en 1810, en el 11 aceptó gustoso el entonces impopular cargo de comisario de la Inquisición en SLP, y el conventual fray Manuel de San Ginés fue a servir una capellanía de tropas junto al futuro virrey Calleja<sup>171</sup>.

El lado opuesto lo ocupó con estruendo el toluqueño fray Gre

gorio de la Concepción Melero y Pifia. En 26 de Mayo de 1810 Nicomedes Vázquez, un joven mestizo, otorgó testamento en SLP, y dejó mandado que fueran separados de sus bienes mil pesos para gastos de su entierro y funeral, y para que "se cumpla un comunicado que dejó a mi padre espiritual el R. P. fray Gregorio de la Concepción"<sup>172</sup>.

Pues bien, como los biógrafos de fray Gregorio precisarán, subió, bajó, fue y vino con insurgentes, lo arrestaron los realistas y lo procesaron por infidente; y también que declaró en Durango en 1° de Junio de 1811 ser de 36 años<sup>173</sup>, es decir joven. Su trasteo en México tomó carácter definitivo al ordenar el virrey Apodaca en 8 de Diciembre de 1817 que fuera puesta copia, en los antecedentes que correspondiera, de la comunicación enviada de Madrid, con fecha 6 de Marzo del mismo año, en que se daba cuenta de quedar el rey enterado de la condena impuesta a fray Gregorio y a otros "por sus delitos y excesos en la insurrección de esas provincias"<sup>174</sup>.

Pero, además de equilibrar el caso de fray Gregorio la existencia en la orden de participantes en ambos bandos, ofrece su proceso un aspecto clave sobre la participación de gran número de clérigos en el movimiento. Habiendo preguntado el capitán José Joaquín Ugarte a Allende y a Jiménez por qué cargaban tanto fraile, le habían contestado que sin ellos no habrían podido arrastrar a los pueblos a la revolución<sup>175</sup>, y un carmelita, para la sociedad de aquellos tiempos, caso de fray Gregorio, era

un anzuelo de lujo.

No iban a sacar los carmelitas mucho abono en pro de su opinión y fama con estos balanceos. En 1811, con motivo del nombramiento de comisario de la Inquisición en SLP del prior fray José María de Cristo, el anterior comisario bachiller José Marcelo García y Nieto, separado del cargo por sospechoso entonces de infidencia, con palabras nada despreciables por palparse graves y de peso, aunque venidas de parte interesada, escribió a los inquisidores de México estas palabras que tienen todo el viso de trapos sacados al sol:

"en ninguna parte está más arriesgado el sigilo del santo tribunal que en un prelado de la religión del Carmen, porque cada uno de sus súbditos es un fiscal que le atisban sus más mínimos movimientos, éstos todo lo indagan, todo lo rastrean, y nada callan, porque de confianza en confianza todo lo revelan, aún los más escondidos secretos de su religión".

Y, poniendo manos a la obra para apretar con cuña del mismo palo, expuso:

"dejo reservadas en mi poder las sumarias que están pendientes, con dos oficios que tratan de la causa de fray José del Pilar, religioso carmelita que en aquel tiempo --1804 a 1805-- me vi en la precisión de suspenderla por algunos días, porque era mucho el empeño que tenían los religiosos por saber su estado y paradero, hasta que vuestra señoría ilustrísima decida el punto ... para descargo de mi conciencia".

En 20 de Marzo el tribunal contestó al bachiller García con reserva. Y, entre otras comunicaciones, decía tener las mejores referencias del prior de SLP, y que recogiera lo relativo a fray José del Pilar<sup>176</sup>. Como se ve, la revuelta de los tiempos se mezcló con el desasosiego interno que el Carmen ya padecía. Quedan pues como epígrafes, la sentencia de fray Gregorio y las exigencias de los potosinos insurgentes contenidas en un famoso pasquín citado por fray Félix de San José y fray José de San Felipe en deposición jurídica en el proceso de fray Gregorio: "Cuatro cabezas pedimos: Subinspector, prior del Carmen, padre Braceras y Toribio Cortina"<sup>177</sup>.

Posteriormente, la comunidad de carmelitas descalzos de SLP vivió las alteraciones propias de la vida del país producidas por la continuación de la lucha independentista, la consumación de la independencia, el establecimiento del imperio, su caída, la expulsión de los españoles. A partir de allí, a juzgar por el estado del personal, los pocos moradores del convento potosino no sólo usufructuaron el prestigio de los antiguos, lo que no excluye las aportaciones personales como la de fray Manuel de San Juan Crisóstomo Nájera en su trienio 1828-31, quien llegó a otorgar solo una escritura. La soledad en el Carmelo potosino fue ya sombra permanente.

Peor aún por las renunciaciones en cadena de los priores desde fray José de San Elías en 1837, la secularización de fray Ambrosio de la Concepción en 1840, hasta la fuga en 1845 de fray Ig\_

nacio María de Santa Teresa. Juventud e inestabilidad fue lo que mostraban los que llegaban y se iban.

Así quedó solo, sin ser prelado, fray Miguel de Santa Teresa durante un semestre, Octubre de 1845 a Abril de 1846<sup>178</sup>.

Fray José de San Alberto llegó para el trienio 1846-49, y lo concluyó<sup>179</sup>. A este prelado tocó en su priorato la venta de Pozo y sus haciendas anexas, que daban la congrua sustentación al Carmen, para beneficio del país en guerra. El también, con el Clero secular y regular de la ciudad, signó una excitativa dirigida al pueblo potosino, fechada en Abril 28 de 1847, para luchar contra los Estados Unidos, en que no sólo pensaban en el año de 1847 sino en el futuro<sup>180</sup>.

En fin, el último prior fray Francisco María de San Rafael, y su súbdito fray Manuel, que fue el último carmelita descalzo estante en SLP, salieron en 1859 sin ser notados rumbo a Querétaro, por donde había llegado el primero, fray Nicolás de Jesús María<sup>181</sup>.

8. LA DECADENCIA. En el convento de SLP, haciendo contracción de la de la provincia, el aspecto de la decadencia interna puede verse por puntos muy concretos.

LAS RENUNCIAS. Las renunciaciones de los cargos, por ejemplo, si fueron al principio excepcionales, llegaron a ser frecuentes. Aquí tomaremos en cuenta las renunciaciones aceptadas y las rechazadas, por cuanto que su interés radica en el "ánimo" del deponente para no correr con el cargo, y en que llegaron a tener fre-

cuancia no moderada.

Los casos conocidos son los siguientes: Renuncia aceptada del prior fray Juan de la Ascensión en 1781<sup>182</sup>; la del prior fray Angel de San José fue aceptada en el definitorio de Octubre de 1792

"pero ponderando la la avilantes con que parece quiere dicho padre prior ... insultar a la superioridad de los preladados de la religión con unas expresiones muy ajenas del religioso estado, y denigrativas del proceder de nuestro venerable capítulo provincial, con otras muchas de igual carácter, para que en lo sucesivo no sea de pésimo ejemplo a los demás, dió comisión la venerable mesa a nuestro reverendo padre provincial para que delante de la comunidad de nuestro convento de San Luis, corrija y reprenda por este exceso al dicho padre fray Angel, prior que fue de aquel convento, imponiéndole penitencia correspondiente a su atrevimiento"<sup>183</sup>.

Al prior fray José de la Virgen María, en Abril y Octubre de 1795 le fueron rechazadas dos y la tercera aceptada en Abril de 1796<sup>184</sup>; al presidente de casos morales fray José de la Soledad le fue aceptada en Abril de 1799<sup>185</sup> cerrando el siglo.

Al prior fray Domingo de San Martín le fue aceptada su renuncia en Octubre de 1801<sup>186</sup>; al prior fray José María de San Miguel le fueron rechazadas dos en Abril y Octubre de 1803<sup>187</sup>, entre otras muchas que "normalmente" eran presentadas en esos años, y que aparecen en actas muy diferentes de las de la época

anterior, constituyendo entonces verdaderos baturrillos; al prior fray Blas de la Madre de Dios le fue rechazada en Octubre de 1804<sup>188</sup>; al prior fray Pedro de San Joaquín también se le rechazó en Octubre de 1807, y en Abril de 1808 debió serle aceptada, porque después no aparece muerto y sí relevado<sup>189</sup>; al prior fray Francisco de San Martín le fue rechazada en Octubre de 1808<sup>190</sup>; en Noviembre de 1811 le fue aceptada al prior fray José María de Cristo, cuya admisión, en justicia, ofrece esta nota: "en consideración a las causas que manifiesta y ser de gran de atención"<sup>191</sup>; al predicador fray Manuel de San Ginés le fueron rechazadas en 1818, 1823 y 1824<sup>192</sup>; al prior fray Gregorio de la Asunción le fue rechazada en Octubre de 1823<sup>193</sup>, y al predicador fray José de San Fernando aceptada en Abril de 1826<sup>194</sup>.

LAS SECULARIZACIONES. La importancia de la fuga de personal por secularización y otras causas podemos deducirla, pues por la uña se saca al león, de los siguientes datos: fray Angel de San Francisco obtuvo licencia para asumirla en 1791<sup>195</sup>; fray Manuel de la Purificación promovía un indulto en 1792, pero no dice si para secularización o tránsito<sup>196</sup>; fray Antonio del Santísimo Sacramento la obtuvo en 1793<sup>197</sup>; fray Manuel de San Isidro al parecer la pretendía en 1794<sup>198</sup>; fray Tomás de la Purificación en 1795 pretendió el tránsito a la orden de San Agustín y la secularización en 1802<sup>199</sup>; y el exsuprior fray Lorenzo de San Antonio presentó la licencia respectiva para secularizarse en 1797<sup>200</sup>, casi al fin del siglo XVIII. Conviene aclarar aquí

que por cada religioso secularizado, un potosino pudiente otorgaba fianza para 200 pesos anuales de congrua sustentación que el interesado debía de asegurar en su vida futura.

En el siglo decimonónico se alínean los siguientes en la ola secularizadora: fray Domingo de San José la pretendió en 1802-1804<sup>201</sup>; fray Diego de San Juan Bautista promovió su licencia desde 1800 y afirmaba en 1803 que la había obtenido<sup>202</sup>. En 1804 la promovieron fray Manuel del Espíritu Santo, fray Antonio de Jesús y fray José del Pilar<sup>203</sup>; y fray Francisco de la Santísima Trinidad en 1818 pretendió su tránsito a la orden de San Agustín y en 1819 y 20 presentó licencia para ello<sup>204</sup>.

Fray Juan de Guadalupe en Abril de 1822 promovió la presentación del breve de su secularización perpetua, y don Ignacio Escalante otorgó escritura de aseguramiento de su congrua manutención para hacerla constar ante el arzobispo metropolitano de "este imperio"<sup>205</sup>.

Fray Gregorio de la Concepción Melero y Piña, el multicitado, primero evacuó su celda y los claustros y muy después promovió papeles sellados, y no ya bajo los virreyes, sino bajo los gobiernos de la república. Hacia 1827 obtuvo la secularización, puesto que en ese tiempo dejó de molestar al defensor provincial con exigencias propias de un espíritu inquieto. En 1839 regresó pidiendo licencia para volver a la orden. Fue admitido, pero bajo la condición precisa de presentar licencia del vicario capitular, de acreditar no tener dependencia alguna ni asun

tos pendientes que pudieran ocasionar molestias a él y a la religión después<sup>206</sup>. Fue broche complicado fray Gregorio, pero muy propio para hacer gráfica la decadencia del Carmen<sup>207</sup>.

Hay indicios también de otras inquietudes internas que se respiraban. Fray Bartolomé de Santa Teresa elevó al virrey en 1785 una representación de los malos tratamientos que manifestaba padecer en el convento de SLP, que incluían violencias de los prelados, aún del provincial, quienes según su escrito no respetaban leyes "tratándonos aún peor que si fuéramos esclavos". Quitada la exageración, queda de todos modos cierto tufo de ambiente, y se advierte la existencia de una fricción entre prelados y súbditos que hasta nombre tenía. Era la expedición de patente de conventualidad a un morador de uno a otro convento, que considerada injusta caía en ese concepto. Fray Bartolomé no lo dijo, pues se limitó a representar que el provincial lo había sacado con descrédito del convento de Valladolid hacía 7 meses<sup>208</sup>. Pero fray Juan de San Cirilo ya lo había manifestado en 1782 en su proceso inquisitorial. Después que le leyeron la acusación contestó que en SLP estaba perturbado porque pasó a su convento "en virtud de un patentazo que injustamente le enviaron, sacándolo del santo Desierto", y que a él se le había calentado la cabeza.

Fray Francisco de la Santísima Trinidad representó en 1819 la violencia y persecución que sus prelados le regalaban, y tenía prisión en vista de tener promovido su tránsito a la religi

ón de San Agustín<sup>209</sup>.

9. LA MUERTE. Después del número de doce religiosos morados consignados en 1825 en el Carmen de SLP, sólo hubo soledad por la expulsión de los españoles. Pasado el estruendo, en 30 de Octubre de 1830 el prior fray Manuel de San Juan Crisóstomo Nájera firmó solo un otorgamiento de poder a un ciudadano<sup>210</sup>, lo cual corrobora el desangramiento sobrevenido a la provincia en orden a su despoblamiento por esa causa, en cuanto que con anterioridad firmaban, si no todos, por lo menos la mayoría, especialmente al otorgar poderes.

La persona misma de fray Manuel llevaba en sí una de las consecuencias producidas por la falta de prelados con vida monástica larga. Al llegar a SLP después del capítulo de 1828, fray Manuel contaba la edad de 25 años<sup>211</sup>. En su caso preclaro y particular, no puede objetarse esta circunstancia. Pero en el contexto de la vida provincial ya vimos como fue una generalidad que acarreó problemas serios. Aunque, visto desde otro ángulo, la provincia llegó joven a la muerte y con aureolas inusitadas que este prelado joven le consiguió.

Al término de su priorato potosino, marchó fray Manuel a capítulo; en el predicó un importante sermón acerca del patrocinio de San José sobre los carmelitas descalzos, en el que trazó una silueta original, como tema, de la vida de la provincia de San Alberto, no ya de Nueva España sino de México<sup>212</sup>. En él fue electo rector del colegio de Santa Ana, era el año de 1831 y

contaba 28 años de edad<sup>213</sup>. De allí salió a Filadelfia, en el norte de América, por la persecución "que tuvo del gobierno civil", de donde le ordenó regresar el definitorio en 1834<sup>214</sup>. Fray Manuel tuvo problemas propios de juventud en sus dos importantes cargos, el priorato de SLP y el rectorado de Santa Ana, más en el primero por no haber tenido mucho tiempo en éste, por que los tiempos que corrían le fueron políticamente adversos y provocaron su salida del país.

En esos años tan contrarios para la provincia y su convento de SLP, murieron 6 conventuales en menos de 4 años, 15 de Agosto de 1826 a 21 de Marzo de 1830. Habiendo muerto tan seguidos los tres últimos, fray José de Aparicio en 21 de Noviembre de 1829, fray Andrés de San José en 18 de Enero de 1830 y fray Juan de la Anunciación en 21 de Marzo del mismo<sup>215</sup>, sumada la firma huérfana de fray Manuel en 27 de Octubre de ese año de 30, podemos inferir que en SLP, si algunos religiosos quedaron rezagados después de la expulsión de los españoles, fue por excepción de vejez o achaques, y que a fray Manuel tocó la comisión de llegar a sepultar a los vivos que restaban.

En la línea del gobierno conventual, los religiosos que continuaron llegando a SLP como prelados renunciaron pronto en cadena. Puede presumirse la renuncia en Octubre de 1837 del prior fray José de San Elías, por no aparecer muerto y sí con sucesor nombrado en el definitorio de ese mes y año en la persona de fray José María de San Luis<sup>216</sup>. Es decir, fray José sólo duró

un semestre, pues había sido electo en el capítulo de Abril de 1837<sup>217</sup>.

A fray José María de San Luis le fue aceptada su renuncia en Abril de 1838<sup>218</sup>; el prior fray Ambrosio de la Concepción, que le siguió, renunció al priorato por haber obtenido secularización en 1840<sup>219</sup>. Le siguió como prior fray José de San Camilo y en la escala de renunciadas aceptadas, la suya la obtuvo en Noviembre de 1841<sup>220</sup>.

Párrafo aparte merece el caso del prior fray Ignacio María de Santa Teresa, 1843-45. A él le substanciaron causa por fuga, en la que salieron a flotar enredos en complicidad con fray Antonio de la Asunción, uno de sus dos súbditos. En la información sumaria, declaró en San Sebastián de México en 30 de Octubre de 1845 un fray Antonio de Jesús María, que tenía 30 años de edad y que había sido compañero de fray Ignacio en el noviciado<sup>221</sup>, de donde se infiere que éste era también muy joven. Enterado tal vez de que le substanciaban la causa, huyó del Carmen de SLP el 14 de Octubre de 1845, según él mismo declaró en 1860, en que lo sentenciaron habiendo regresado<sup>222</sup>.

Por reunir en sí el caso de fray Ignacio la concurrencia de los males principales que aquejaban entonces a la provincia de San Alberto, y concretamente al Carmelo potosino, es válido insistir en su juventud en atención a que tuvo de súbdito al citado mexicano fray Antonio de la Asunción. Este sujeto, para resaltar el influjo que en fray Ignacio pudo haber tenido cuando

se lo mandaron de conventual, para 1841 ya había barrido el suelo de los refectorios carmelitas múltiples veces comiendo en tierra y besando los pies a las comunidades, y cansando los brazos de sus compañeros por las disciplinas "circulares" que en penitencia le daban por sus apostasías repetidas<sup>223</sup>. En 1843 por suficiencia de méritos, no dar esperanza de enmienda y por haber apostatado 8 veces, fue reducido al estado de vida activa<sup>224</sup>.

Con tamaño curriculum, fray Antonio tomó a la letra lo de vida activa. Y fue en esta etapa cuando moró en el convento de SLP. Como consecuencia, en Noviembre de 1845 fueron leídos en definitorio extractos de sus causas anteriores y copias de algunos documentos para proveer. Pero como era fino en el hilar, allí mismo presentó súplica humilde para que no lo despojaran del hábito y ofreció enmienda. Volvieron a usar con él de la comprensión y, atendiendo su súplica, le dieron penas, pero fue apercibido con expulsión si reincidía<sup>225</sup>. La reincidencia produjo en el ánimo de fray Antonio cierta atracción, porque en el mes de Abril del año siguiente inmediato de 46, sin otro definitorio de por medio, fue leída nueva sumaria suya, y en Mayo de 1847 el definitorio decretó sentencia última con dictamen de expulsión de la orden en su contra, sin poder volver, y de envío de circulares a todos los conventos para que fueran leídas en los coros<sup>226</sup>.

Fue así como a la salida de los religiosos españoles los car

melitas descalzos mexicanos se vieron de pronto en los timones del Carmen. Ya vimos que fray Manuel de San Juan Crisóstomo llegó de prior en 1828 contando 25 años. Siguió en 1831-34 fray Iá zaro de Jesús María, el que aún figuró como joven y "caviloso" en los preámbulos y celebración aparatosamente extraordinaria del capítulo de 1840. El prior fray Ambrosio de la Concepción asentó en 1º de Abril de ese año de 40 que él tenía 33 años y el predicador fray Miguel de la Luz 29<sup>227</sup>, el cual, por tanto, había subido en el año 37 al púlpito del Carmen de SLP como pre dicador a la edad de 26.

La anemia del Carmelo potosino que se gestó durante el período grande, en el aspecto interno principalmente, hizo crisis con la guerra de la independencia y la expulsión de los españo les. A partir de allí, está claro que los elementos que quedaron activos, mexicanos jóvenes la mayoría, sólo sobrevivieron o subvivieron<sup>228</sup>. En el aspecto material, la venta de las haciendas en plena invasión de 1847 fue un golpe definitivamente nega tivo, y positivo en cuanto que el país fue servido con todo lo que el Carmelo potosino tenía para vivir, y para lograr una hi potética recuperación. Pero desde antes, en 1843, la comunidad había tenido que vender el rancho de San Antonio, cercano a la ciudad, y un pedazo de tierra en el barrio de Tequisquiapam pa ra cubrir la parte que le correspondía de uno de los préstamos impuestos por el gobierno a la provincia<sup>229</sup>.

10. EL ULTIMO CAPITULO. Después de la invasión de 47, que

arrasó con medio México directamente, y con el patrimonio entero del Carmelo potosino indirectamente, llegó a la ciudad de SLP el período también grande de las "entradas" y las "salidas" de gente de armas. En una de esas entradas, mientras que salía el grupo, el gobierno en turno cateó el 3 de Noviembre de 1857 el convento del Carmen, y el gobernador insultó al prior fray Francisco María de San Rafael, que era un joven mexicano. Este pasó a hablar con el primer obispo del Potosí, don Pedro Barajas, para proponerle el cierre del convento, entregarle los haberes, e irse de SLP con su compañero. El obispo se negó<sup>230</sup>.

El 20 de Mayo de 1858 el prior fray Francisco volvió del capítulo provincial celebrado en el colegio de señora Santa Ana, por haber sido reelecto en él para el trienio 1858-61<sup>231</sup>.

El 30 de Junio de ese año de 58 fue la "entrada" de Zuazua y sus neoleoneseos, que cometieron el saqueo por antonomasia de la ciudad de SLP. Los carmelitas fueron a prisión, y hubo músicas en el Carmen convertido en cuartel. Las cosas parecieron volver a la normalidad, pues el 28 de Agosto pudo ser ya representada en función de teatro la obra "No gano para sustos", y el 6 de Noviembre regresó el obispo don Pedro Barajas, que había sido desterrado<sup>232</sup>.

Los potosinos pudieron en Diciembre siguiente acudir a retratarse "al ambrotipo" al Bazar Potosino. Y los días 18 y 19 llevaron la pila de la plaza con pulque para celebrar un triunfo en Guadalajara<sup>233</sup>.

A principios de 1859, las tropas de cualquier parte reconocí an al convento del Carmen como su cuartel; las estantes en Fe\_brero de ese año oyeron misa con música en el templo el día 13. El 30 de Mayo fue desterrado el prior fray Rafael, mas al día siguiente le fue dada contraorden, pero, al parecer echando de menos que él y su compañero no durmían en el convento ocupado por las tropas, sino en un domicilio particular, les intimaron que durmieran allí<sup>234</sup>.

Al fin llegó el Miércoles 27 de Julio de 1859. Algunas casas de la ciudad fueron adornadas con cortinas y faroles en son de fiesta "pues esto fue porque el prefecto dio una orden para que todo el que no adornara su casa e iluminara se le aplicaría multa desde 5 pesos en adelante, según sus proporciones", y en la mañana fueron publicadas por bando las leyes de nacionalización de los bienes eclesiásticos, de la tolerancia religiosa, y de la supresión de monacales. Hubo salvas y repiques a la hora del bando, a las cuatro y más tarde.

Por la noche hubo una serenata en la plaza, iluminación en el palacio, y corrieron gallos en la ciudad con gritos que incluían "muera" a los frailes. El párroco anduvo levantando inventarios en los conventos "de lo que había".

Al día siguiente por la mañana, Jueves 28 de Julio, salió de SLP el prior del Carmen fray Francisco María de San Rafael<sup>235</sup>, y en la tarde apresaron a su compañero, porque hubo lloros de por medio. En la noche volvió a haber iluminación y serenata,

"a la que fue muy poca gente". Y poc después salió libre el religioso<sup>236</sup>.

Y el Viernes 29 de Julio de 1859 salió de SLP el último de los moradores carmelitas descalzos antiguos: fray Manuel de Jesús María<sup>237</sup>. Salió rumbo a Querétaro, por donde había venido el primero, fray Nicolás, a reunirse con su prelado fray Francisco María de San Rafael. En la noche volvió a haber iluminación, el Domingo siguiente hubo corrida de toros en la tarde, función nocturna de maroma y teatro, y retreta con música.

Al estar ya en Querétaro el prior fray Francisco y su compañero, habiendo dejado el Carmen de SLP, sólo quedó en el coro de la iglesia, como presencia de carmelitas, una maravilla pictórica que cierra el medio punto de la testera, sobre la cornisa, con una nutrida comunidad de los días de esplendor y de grandeza que "hincada y dividida en dos coros se halla en lugar inferior, implorando humilde el patrocinio y defensa de tan alta majestad y soberano señor --el Santísimo Sacramento-- como patrono y abogado votado de ellos contra todos los males" el día 29 de Julio de 1764<sup>238</sup>.

## LA COMUNIDAD. NOTAS

1. Primo Feliciano VELAZQUEZ: Colección de documentos para la historia de San Luis Potosí II, San Luis Potosí, Imprenta del editor, 1898; en este impreso está contenida la crónica hecha por el prior fray José de SANTO DOMINGO titulada: Libro de la fundación, progresos y estado de este convento de carmelitas descalzos de esta ciudad de San Luis Potosí (1785-86) cuyo original manuscrito se halla y consulté en el AHPMSACD, s/cia., y del cual utilicé micropelícula. Sin embargo, aquí me referiré al traslado impreso por ser más asequible, y sólo lo llamaré el Libro. La cita es de la p. 194.

2. Francisco de la MAZA: El arte colonial en San Luis Potosí, México, UNAM, 1969, pp. 73 y 74; él dice que fray Nicolás fue enviado como explorador, y que con sermones e imágenes logró fundar una hospedería. Para evitar en adelante citar a cada paso los errores, tergiversaciones, afirmaciones infundadas, etc. que el doctor de la Maza escribió acerca del Carmen de SLP, voy a aclarar este caso. Fray Nicolás no vino a SLP como "explorador" sino en calidad de comisario encargado de evacuar asuntos específicos, lo cual hizo. También, el sermón de Los desposorios (Véase el capítulo sobre fray Nicolás y tabla de sus sermones) lo predicó en Julio de 1733, luego no puede ser cierto todo lo que a continuación inserta el doctor de la Maza por imposible, pues los fundadores llegaron el mismo mes pero del año

38, y ni por uno ni otro motivo podía ni debía lograr "fundar" una "hospedería", y menos con sermones e imágenes.

3. Aquí la acepción de la palabra hospicio queda reducida a casa instalada con miras a constituirse en convento, y fuera la referida a lugar para acoger viajeros, ni de la misma orden, porque los carmelitas no iban al norte; la primera y última vez que lo hicieron fue al Nuevo México a fines del siglo XVI. Si hubiera excepción eso es.

4. AHEdoSLP, Protocolo de 1831, 19 de Enero, 22 f. - 25 f.

5. Libro, p. 195, y AHEdoSLP, Alcaldía mayor de SLP, "Hijuela del convento que se ha de fundar de religiosos carmelitas",

. De aquí se deduce que la compra y arreglo de tales casas fue en 1733. Fray José de Santo Domingo dijo, sin base, que en 1735.

6. AHPMSACD, Fray Juan de SANTA TERESA y Lic. Isidro BERDUGO y SANTA CRUZ: Representación y fundamentos ... (1741) s/fol.

Hay que agregar 121 pesos y 2 tomines para los arreglos de la casa, AHEdoSLP, "Hijuela del convento ..."

7. Libro, p. 195.

8. Idem, p. 197.

9. Fray Joaquín de la CONCEPCION, morador y prior del convento de SLP, escribió una crónica del Carmen sin título, 1749-50, existente en AMA, de la que he utilizado una copia mecanoscrita. En este trabajo me refiero a ella como la Crónica I. La nota es de la h. 11.

10. Libro, p. 188.

11. AHMor, Libro de gobierno en sede vacante que comenzó el día 28 de Mayo de 1737, por el fallecimiento del ilustrísimo doctor don Juan José de Escalona y Calatayud ..., 107 v. - 109 f.

12. Libro, p. 201; el comer carne estaba regulado porque desde antiguo en el orbe cristiano hubo ingenios raros que salían de los claustros a comerla para no incurrir en las penas; y el beber chocolate porque en la Nueva España hubo disputas fuertísimas para dilucidar si era alimento o medicina, mientras esa bebida seguía siendo consumida en cantidades industriales.

13. Libro, p. 185.

14. AHEdoSLP, Protocolo de 1814, 54 f. - 56 v.

15. Idem, 1831, 22 f. - 25 f.

16. Idem, 1852, ante Mariano Vega, 15 de Enero, 14 v. - 25 f.

17. Crónica I, h. 14.

18. Libro, p. 233.

19. Idem, 234.

20. AHINAH, FL-20, Libro de los definatorios, 1736-52, 76 f.

21. Crónica I, hs. 32 y 33.

22. Libro, p. 240 (Véase el cuadro de presidentes y religiosos del hospicio).

23. Crónica I, h. 33.

24. Libro, p. 247.

25. AHINAH, FL-20, Libro de los definatorios, 1736-52, 183

v. - 184 f.

26. Libro, p. 254.

27. AHINAH, FL-20, Libro de los definatorios, 1736-52, 117 v., aquí aparece fray Hipólito nombrado para revisar dos sermones, cuya licencia de publicación solicitó fray Nicolás de Jesús María, 26 de Octubre de 1744.

28. BiNaMad, Ms. 2687, 144 f.

29. Libro, p. 250.

30. Idem, p. 251.

31. Idem, p. 255 y AHINAH, FL-20, Libro de los definatorios, 1736-52, 195 v., 27 de Octubre, sesión novena.

32. ALFONSO X EL SABIO: Las siete partidas, I, 1a. parte, tft. VI, ley III.

33. Ibidem, tft. VII, ley XVI.

34. Regla primitiva y constituciones de los religiosos descalzos del orden de la bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo ..., Puebla, 1756, reimp. de la de Madrid de 1736, pp. 390 y 392, respectivamente.

35. Lo relativo al superior en la misma Regla, 3a. parte, cap. XIII, núm. 11. El procurador era también un contacto fuerte con el gobierno provincial para entender con la oficina de provincia lo relativo a negocios y dineros.

36. Regla primitiva y constituciones, p. 389.

37. Ibidem, pp. 358 y 359.

38. Véase el cuadro de visitas al convento.

39. Una sola enunciación de ellas permite ver su importancia respecto de la obra artística del Carmen, y también que lejos andaba don Francisco de la Maza de lo que le serviría para estudiarla, Maza, op. cit., pp. 74 y 75.

40. Véase el cuadro de visitas al convento.

41. Este orden varía respecto de la lista de las fundaciones por contener aquélla otros asuntos, y años, bien de posesión, de expedición de cédulas u otro motivo. Aquí, sin embargo, opera la costumbre de la provincia valorando, quizás, precedencias internas, caso al parecer del convento de Guadalajara, prácticamente de antigüedad más venerable respecto de las restantes fundaciones del siglo XVIII. AHINAH, FL-27, Método para los capítulos y los definitorios, 5 v. y 6 v. respect.

42. Véase la tabla de los trienios y lista de los priores, e índices de los moradores. Conviene aclarar aquí que aparece un fray Francisco de San José con fecha 6 de Noviembre de 1822, a quien se le reputa por prior. No hay otro indicio valedero que afianze esta aseveración, la cual no es muy fiable porque no es caso único el que los escribanos impusieran prelacías a su antojo a cualquier descalzo que se les pusiera enfrente (aquí sus reverencias serán tratados como obispos, aunque esté mal decirlo, según escribió Ricardo PALMA en sus Tradiciones). También pudo ser superior, quien podía comparecer en estrados de justicia. Pero quede aquí mientras no haya bases más convincentes.

Velázquez, op. cit., pp. 312 - 316, publicó la "Lista de los

presidentes y priores del Carmen, así como de los religiosos que en él han fallecido, desde su fundación hasta 1848", que ha bía sido publicada en el Periódico oficial del Estado de SLP, de 23 de Julio de 1887, siendo redactor Rafael del CASTILLO, se gún informa el mismo don Primo en la p. (3) y así es.

El Libro Ms. contiene, fs. 191 y 192, la lista hasta 1786, hecha por fray José de Santo Domingo, que completó en 1848 fray Fernando de Santa Isabel, y en 87 publicó el Periódico oficial citado.

43. Probablemente al principiar el trienio 1855-58 haya habi do otro prior que Pablo A. JIMENEZ: El Carmen de Celaya, cuad. II, Celaya, Gto., Marzo de 1925, h. 88 (trabajo mecanoscrito pu blicado después) dice que se llamaba fray Manuel de la Visita ción y que abandonó el convento de SLP por la guerra de los tres años; otros autores lo llaman fray Manuel de la Purificaci ón, pero mientras no figure en fuentes de primera mano y fide dignas, puede presumirse que fray Francisco María de San Rafael fue el prior de hecho y de derecho de 1855 a 1859, y sólo de de recho hasta 1861. En el Diario de Vildósola aparece desde Abril de 1857.

44. Por ejemplo: AGN, Inquisición, v. 1461, exp. 1, 10 v., lista de 10 de Mayo de 1816; y AHINAH, CEG, leg. 185, núm. 22, 1 fol., Lista del capítulo de la provincia de San Alberto en la República mexicana, Imprenta de la Voz de la Religión, 1º de Ma yo de 1852.

45. Libro, p. 191.
46. AGN, Tierras, v. 767, 28 f. - 35 f.
47. AHPMSACD, Translado de los informes de 1744, s/clas.
48. AHINAH, FL-20, Libro de los definatorios, 1736-52, 195 f., sesión de 27 de Octubre de 1747.
49. Fray Juan de la ANUNCIACION: Prontuario del Carmen II, Madrid, 1699, p. 527.
50. Regla primitiva y constituciones, pp. 1 y 2.
51. Ibidem, p. 402.
52. AHINAH, FL-20, Libro de los definatorios, 1736-52, 195 f.
53. Regla primitiva y constituciones, 2a. parte, cap. IV, núms. 2 y 17, y parte 1a., cap. II, núm. 1, y cap. III, núms. 1 y 3. Estos puntos fueron consultados en un ejemplar existente en BiNaMad, 7-13883, s/front., que supongo que es de la ed. de 1623.
- Para este mismo asunto puede verse a Santa Teresa de JESUS: Obras completas, Madrid, BAC, 1979, pp. 634-644, en las "Constituciones para los religiosos de la orden de nuestra señora del Monte Carmelo de la primera regla sin relajación ..."
54. AHPMSACD, Copia de la certificación del estado espiritual y temporal del convento de SLP, 1773-74, s/clas.
55. AGN, Inquisición, v. 1452, 121 f. - 158 f.
56. Véase la nota 60 del capítulo de las haciendas y el texto correspondiente.
57. AGN, Inquisición, v. 972, núm. 8, 384 f. - 388 f.

58. Idem, v. 1461, exp. 22, 352 f. - 370 v.
59. Idem, v. 997, exp. 3, 35 f. - 49 f.
60. Idem, v. 1276, núm. 7, 286 f. - 298 f.
61. Idem, v. 1452, 154 f. - 155 f.
62. Idem, v. 1140, exp. 9, 79 fol.
63. AHINAH, CEG, leg. 104, doc. 85, 1 fol.
64. Regla primitiva y constituciones, (regla) p. 8, y (constituciones) 1a. parte, cap. II, núm. 8.
65. En la revista El Carmelo (México, D. F.) Mr. - Ab. 1951, núms. 207 y 208, pp. 4 y 5.
66. Francisco del BARRIO LORENZOT: Ordenanzas de gremios de la Nueva España, introd. de Genaro ESTRADA, México, 1920, p. 70.
67. Mme. CALDERON DE LA BARCA: La vida en México, México, México, Porrúa, 1970, pp. 91 y 92.
68. Para lo conducente al refectorio puede verse la Regla primitiva y constituciones, 1a. parte, cap. V, núm. 4, y cap. XII, núm. 6 e in fine, y núms. 7, 9, 11 y 14.
69. AHEdoSLP, Protocolo de 1803, 95 f. - 96 f.
70. ARCHIVO GENERAL DE LA NACION: Fray Gregorio de la Concepción y su proceso de infidencia, México, 1911, pp. xxix y 127, con un estudio de Manuel PUGA Y ACAL.
71. AHEdoSLP, Protocolo de 1819, 3 de Agosto, 238 f. y v.
72. Marcelle AUCLAIR: Vida de Santa Teresa de Jesús 2 ed., Madrid, Cultura Hispánica, 1972, p. 151.
73. Regla primitiva y constituciones, 3a. parte, cap. XI,

74. AHINAH, FL-4, Índice de cosas notables, 10 f.
75. ASBur, caja 141, leg. Z-38, Decreto del definitorio general de 29 de Enero de 1704.
76. Del Barrio Lorenzot, op. cit., pp. 66 y 67, consignó específicamente la factura de las de los carmelitas de la Nueva España.
77. Sala IX del Museo.
78. AHINAH, FL-17, Libro de los definitorios, 1791-1833, 153 f. y 154 f. sesiones de 20 y 21 de Mayo de 1812.
79. AHINAH, CEG, vol. 2, Libro de los definitorios, 1834-49, 53 v., sesión de 12 de Mayo de 1841.
80. Regla primitiva y constituciones, 1a. parte, cap. XVI, núm. 5, y 3a. parte, cap. XVI, núm. 8.
81. Libro, pp. 298 y 299.
82. Marcos, cap. I, vs. 35-37.
83. Santa Teresa de JESUS: El libro de su vida, cap. I, núm. 6.
84. AHPMSACD, Licencia para mudar la ruta de la cañería del agua, 1772.
85. Regla primitiva y constituciones, 1a. parte, cap. 3, núm. 2.
86. AHPMSACD, Licencia para mudar la ruta de la cañería del agua, 1772.
87. Libro, p. 293.
88. Regla primitiva y constituciones, 4a. parte, cap. II,

89. Para estas citas tengo en cuenta Santa Teresa de JESUS: Obras completas 6 ed., Madrid, BAC, núm. 212, 1979.
90. AHINAH, CEG, leg. 88,-6, 1 fol., 4 ejems.
91. Para estas citas, excepto la anterior, es necesario tener en cuenta la Regla primitiva y constituciones.
92. AHINAH, FL-4, Índice de cosas notables, 3 v. y 35 f.
93. Ibidem, 50 v.
94. Ibidem, 31 f.
95. AGN, Inquisición, v. 847, 318 v.
96. Idem, vol. 763, núm. 2, 141 f. - 142 f.
97. Idem, Reales cédulas, vol. 141, exp. 180, 261 f. - 262 f.
98. Idem, Clero secular y regular, vol. 188, exp. 5, 84 f. - 86 v.
99. Libro, p. 294.
100. Esta nota y el escudo pueden hallarse al azar en los ejemplares que están en la Biblioteca de la Universidad de SLP.
101. AGN, Ramo Eclesiástico, 39.1762, Libro de cuentas de las haciendas de Pozo y Peutillos, 1769-76, 9 v.
102. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-52, definitivo de Agosto de 1752, 339 v. - 340 v.
103. BPUASLP, 252.24, K48v, 1693, h. inserta entre pp. (4) y 1 de: Matthie KEUL: Echo trinaría. Entre las obras de la librería del Carmen de SLP, existentes en la biblioteca citada, e identificables por el escudo, provienen algunas del colegio de Santa Ana y del Desierto, quizás por donación al convento de

SLP. Pero en otras consta que hubo permuta, probablemente para salvar la norma de excomunión.

104. Rafael MONTEJANO y AGUIÑAGA: Catálogo de los manuscritos de la Biblioteca Pública de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, compilación, introducción y notas de ..., San Luis Potosí, UASLP, 1958, recoge el número de nueve manuscritos carmelitas provenientes del convento de SLP. A no ser que después conste, sus autores no pueden ser reputados conventuales potosinos necesariamente, por cuanto ya se vió que había afluencia libresca de un convento o colegio de la provincia a otro. Asimismo, de los nueve, uno no tiene sello, aunque sí características que lo definen carmelita, que auxilie en la identificación de la librería de procedencia (Ms-230.6) otro sólo tiene huellas de él y no se distingue de dónde es (Ms-245.1) otro más es de Querétaro (Ms-230.5) y los demás son del Desierto (Mss-100.5; 230.9; 230.10; 240.2; 240.4; y 240.5).

105. Es muy posible que se trate del mismo religioso, pero no encuentro bases para afirmarlo.

106. Como en ningún convento la halló el notario revisor y expurgador, y "en virtud de no haber en esta ciudad librerías ni sujeto alguno que trate en libros ... y sin embargo de haber hecho indagación de algunos sujetos que son afectos a los libros, y que tienen algunos para su uso", procedió a cerrar las diligencias en 13 de Agosto de 1802, AGN, Inquisición, vol. 1409, 9 f. - 11 f.

107. Ibidem, 51 f.

108. Idem, vol. 545, exp. 4, 495 f. - 496 f.

109. Citada en Rafael CARRASCO PUENTE: Historia de la Biblioteca Nacional de México, México, Secretaría de Relaciones Exteriores, 1948, p. 11.

110. AGN, Gobernación, leg. 1403, exp. 88, 3 fol.

111. Manuel MURO: Historia de la instrucción pública en San Luis Potosí, San Luis Potosí, 1899, pp. 132 y 133.

112. Montejano, op. cit., p. 13.

113. Se halla en el AHPMSACD, s/clas.

114. Fray Alonso de JESUS: Oración fúnebre del señor don Cosme de Mier y Trespalacios ... que ... dijo el R. P. ... prior de los de Orizaba, San Luis Potosí y Querétaro. Esta obra está incluida en la publicación de las Solemnes exequias..., México, Zúñiga y Ontiveros, 1806, BiNaMex, R, 1806, MASOL, ej. 2.

115. Fray Manuel de SAN JUAN CRISOSTOMO: Sermón que en la solemne acción de gracias con que la ciudad de San Luis Potosí celebró el grito de Dolores, pronunció ..., San Luis Potosí, imp. del Estado, 1828, en BiNaMex, LAF-1405. Es claro que su obra fue amplia, pero en este caso, como en los demás, me reduzco a lo conocido y más estrechamente ligado a SLP.

116. Conforme a la nota núm. 42 de este capítulo, conviene aclarar que del Castillo asentó, y lo repitió Velázquez, que este religioso se llamaba Bernardo, pero con más certidumbre aparece como Fernando en AHINAH, CEG, leg. 187, núm. 11, 1 fol.

"Noticia" de los moradores actuales del Carmen de SLP, fallecidos en el trienio en la provincia y sufragios aplicados por ellos, Carmen de SLP, Marzo 31 de 1849.

117. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-52, 286 f.

118. AGN, Inquisición, vol. 972, núm. 8, 384 f. - 388 f.

119. Libro, p. 287.

120. Es esta la obra anotada en la Biblioteca de Beristáin: Casos morales resueltos según la doctrina moral del evangelio y de los santos padres, un tomo grueso en que dice que trata el autor de los obrajes de Indias, de los alcaldes mayores, de los relatores, de los escribanos, de los encomenderos, del trato del oro y de la plata, y de las cargazonas de España.

121. Ramón CASAUS y TORRES y LAS PLAZAS: Sermón de la seráfica madre y doctora Santa Teresa de Jesús, predicado en el día 15 de Octubre de 1800 en la iglesia del convento de carmelitas descalzos de San Luis Potosí, México, Imprenta Madrileña, 1802, BiNaMex, LAF-937.

122. Libro, pp. 310 y 311.

123. Y ahora hay que conformarse con hallar uno que otro folio suelto proveniente de sus fondos, para enterarnos, por ejemplo, que el provincial en 1799 --como la provincia-- andaba ahogándose al filo del siglo en el río Quiotepec en el camino del convento de Oaxaca, y, por su nota, que tal testimonio era "Para nuestro convento de San Luis Potosí", AMA, 2 fol.; el provin

cial fray Manuel de la Anunciación da fe en él de ese hecho en San Joaquín a 20 de Mayo de 1799.

124. Prontuario del Carmen II, p. 537.

125. AHINAH, FL-4, Indice de cosas notables, Decreto de 1691.

126. Prontuario del Carmen II, pp. 565 y 566.

127. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-52, 333 v. - 334 f.

128. APSSLP, Libro de la congregación de San Pedro, 1742 - 1801, 23 v. y 25 f. y v. al margen.

129. Libro, pp. 302 y 303.

130. AHPMSACD, Testimonio de la petición de licencia para la procesión con el Santísimo el 16 de Julio, concedida en Valladolid en 3 de Junio de 1766, 2 fol.

131. APSSLP, Libro de matrimonios de españoles, 1732-71, 259 f. y v.

132. Fray Manuel de ESCOBAR: Verdad refleja, plática doctrinal sobre los varios sucesos que intervinieron en la ciudad de San Luis Potosí desde el día 10 de Mayo de 1767 hasta el día 6 de Octubre del mismo año, en que se ejecutaron los últimos suplicios de los tumultuarios. Dfjola en su plaza mayor ..., (México) Hoyal, 1768, en BiNaMex, LAF-1233.

133. Al llegar a la parroquia la imagen de Guadalupe para la jura del nuevo patronato, "fue recibida del M. R. P. fray Manuel de San Ignacio, prior del ejemplar convento de carmelitas descalzos, con otros cinco religiosos súbditos (que por la ley

de su estrecha reforma, no pudieron concurrir en comunidad)".

El predicador exclamó que serían testigos de la jura, a más de otros, los patriarcas de las ordenes "excpetuando noblemente a la gran Teresa, privilegiada de la testificación, por ser ma\_ trona titulada y noble, a más de vergonzosa y enclaustrada". En (Corte de Honor de Nuestra Señora de Guadalupe:) A la santísima Virgen de Guadalupe especial protectora de los mexicanos (San Luis Potosí, S. L. P., Imprenta de Indalecio Celorio Ortega, 1942) pp. 31 y 78; esta obra contiene la Descripción de las so lemnes festivas demostraciones ... de la nueva jura, y ésta el sermón que predicó en ella fray José Antonio PACHECO: María em peñada y María desempeñada ...

Respecto de la jura de Fernando VII, Julio BETANCOURT: San Luis Potosí, sus calles y plazas, San Luis Potosí, 1921, p. 231.

134. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-52, sesi ón 1a., Viernes 28 de Abril de 1738.

135. José de ARRONIZ: Ensayo de una historia de Orizaba, Ori zaba, J. B. Aburto, 1867, pp. 422 y 423. Estas noticias las to mó de la crónica del contador Pedro Rubio Vértiz.

136. Regla primitiva y constituciones, 1a. parte, núms. 8 y 16.

137. Fray Miguel de SANTA TERESA: Breve y puntual relación de la fundación de los carmelitas descalzos de San Luis Potosí, sucesos de ella y festiva dedicación de su famosa iglesia y sun tuosa capilla; esta crónica se halla en AMA; el autor utilizó

para su elaboración la Crónica I, y fray José de Santo Domingo aprovechó ambas para el Libro. En este trabajo nos referimos a la obra de fray Miguel llamándola Crónica II. La cita es de la h. 5.

138. Regla primitiva y constituciones, 2a. parte, cap. VII, núm. 1; AHINAH, FL-4, Índice de cosas notables, 7 f.

139. AGN, Clero secular y regular, vol. 115, 254 v. y 255 f. 26 de Mayo de 1785.

140. Regla primitiva y constituciones, 1a. parte, cap. I, núm. 8, p. 27.

141. Véanse los índices de religiosos y la tabla de los priores.

142. Se trata de don Miguel Sánchez de Alvear, natural de Charcas, hijo legítimo de don Matías Sánchez de Alvear y de doña Nicolasa Cortés; tomó el hábito en 21 de Junio, AHINAH, GO - 4, fol. 121 del Libro de profesiones de donados, legos y coristas (carmelitas).

143. AGN, Inquisición, vol. 997, 35 f., exp. 3: El inquisidor fiscal del Santo Oficio de México contra "Fray Hipólito de Jesús María, religioso sacerdote y confesor, presidente del hospicio de San Luis Potosí, y definidor que fue de esta provincia de carmelitas descalzos de San Alberto de esta Nueva España, natural de esta ciudad de México y de edad de 45 años, por solicitante".

144. BiNaMad, Ms-2687, 144 f., carta de fray Melchor al defi

nitório general desde el Desierto en 12 de Abril de 1748.

145. AGN, Inquisición, vol. 997, exp. 3, 44 f.

146. BiNaMad, Ms-2687, 173 f. - 178 v. "Relación verídica a la letra de lo que desde el año de 45 hasta ahora ha pasado en esta provincia de carmelitas de Indias", firmada por fray Hipólito.

147. Ibidem, 171 f.

148. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-52, 268 f. y v., definitorio de Abril de 1750; e Idem, 292 f., 305 f., y 307 f. y v., definitorios de Abril, Agosto y Septiembre de 1751.

149. Id ángeles veloces al pueblo terrible.

150. Fray Andrés de la SANTISIMA TRINIDAD: La venerada y glorificada en todas las naciones por haberse aparecido en estos reynos, sermón de nuestra madre y señora María santísima de Guadalupe ..., México, Biblioteca Mexicana, 1759, en BiNaMex, IAF-1165, pp. 5, 9 y 10.

151. Crónica II, h. 6, y en el Libro, p. 261, por esto se agrava aún más la responsabilidad de quienes destruyeron esa maravilla del barroco en 1825-28, por no imaginar siquiera lo que destrufan.

152. Archivo General de la Nación, op. cit., p. 65.

153. Libro, p. 298.

154. Archivo General de la Nación, op. cit., p. XIX.

155. AHINAH, FL-17, Libro de los definitorios, 1791-1833, de

finitorio de Noviembre de 1813, 165 v. y 166 f., y definitorio de Mayo de 1814, 169 f.

156. Libro, pp. 314 y 315. Para cualquier caso de los religiosos moradores, pueden verse los índices respectivos, ya sea por nombre de pila o de profesión.

157. Se refiere al trabajo de don Francisco PEÑA: Estudio histórico sobre San Luis Potosí por el canónigo ..., San Luis Potosí, Imprenta Editorial de "El Estandarte", 1894; Manuel Muro cita la carta de Rivera en "Rectificación histórica", en El Estandarte, 29 de Septiembre de 1908 en SLP.

158. Libro, p. 195.

159. AHINAH, FL-4, Índice de cosas notables, 11 f.

160. Ibidem, 53 f.

161. Regla primitiva y constituciones, 2a. parte, cap. IV, núm. 14.

162. Manuel MURO: Historia de la instrucción pública en San Luis Potosí, San Luis Potosí, 1899, p. 70 y ss.

163. BiNaMad, Ms-10919, 20 f. y v.

164. RAH, Jesuitas, leg. 97, Testimonio de la sumaria sobre los alzados del pueblo de San Nicolás del Armadillo, s/fol.

165. Idem, leg. 100, núm. 9, cuad. 5º, 3 f.

166. Ibidem, 6 v.

167. AHNMad, leg. 91, caja 2, núm. 71, s/fol.

168. Betancourt, op. cit., pp. 138-141.

169. AHFMSACD, Licencia del ayuntamiento para mudar la cañe\_

rfa, 1772.

170. AGN, Inquisición, vol. 1140, exp. 9, 133 f.

171. Archivo General de la Nación, op. cit., pp. 3 y 17.

172. AHEdoSLP, Protocolo de 1810, 126 v. - 129 f.

173. Archivo General de la Nación, op. cit., p. 1.

174. AGN, Reales cédulas, vol. 216, 172 f. y v., exp. 217.

175. Archivo General de la Nación, op. cit., p. XXV.

176. AGN, Inquisición, vol. 1452, 154 v. y 155 f.

177. Archivo General de la Nación, op. cit., pp. 49 y 120.

178. AHINAH, CBG, leg. 199.-25.

179. Idem, leg. 187, núm. 11, 1 fol. Noticia de los moradores actuales de nuestro convento de SLP y de los fallecidos en el trienio en la provincia, por los que se han aplicado sufragios, Carmen de SLP, 31 de Marzo de 1849, firma fray José de San Alberto.

180. Manuel MURO: Historia de San Luis Potosí t. II, San Luis Potosí, 1892, pp. 512 - 519.

181. AMA, Manuel VILDOSOLA: Diario, copia mecanoscrita del original existente en la biblioteca de la Escuela de Derecho de la UASLP.

182. Libro, p. 293.

183. AHINAH, FL-17, Libro de los definitorios, 1791-1833, 9 f. y 10 v. y 11 f.

184. Ib. 32 v., 35 f. y v., 38 v. y 39 f.

185. Ib. 57 f.

186. Ib. 82 v.
187. Ib. 95 v. y 97 v.
188. Ib. 103 v.
189. Ib. 124 f.
190. Ib. 130 v.
191. Ib. 149 v.
192. Ib, 200 f., 223 v. y 225 f.
193. Ib. 223 f.
194. Ib. 231 v.
195. AHEdoSLP, Protocolo de 1791, 175 v. - 177 f., 5 de Agosto.
196. Fray Manuel de la Purificación promovía un indulto en 1792, pero no se sabe si para secularización o tránsito, AHEdo\_SLP, Protocolo de 1792, 175 v. - 176 v., 17 de Septiembre.
197. Idem, 1793, 58 f. - 61 v., 23 de Marzo.
198. Idem, 1794, 11 v. - 13 f., 14 de Enero.
199. Idem, 1795, 195 v., 17 de Julio, e Idem, 1802, 150 f. y v., 12 de Noviembre.
200. Idem, 1797, 436 v. - 439 f., 30 de Diciembre.
201. Idem, 1802, 178 v. - 180 v., 3 de Diciembre, e Idem, 1804, 107 v. - 111 v., 21 de Abril.
202. Idem, 1800, 166 f. y v., 14 de Julio, e Idem, 1803, 95 f. - 96 f., 13 de Abril.
203. Idem, 1804, 66 v. - 68 f., 15 de Marzo; Ibidem, 25 f., 30 de Enero, e Ib., 148 f. y v., 11 de Junio.

204. Idem, 1818, 158 f. y v., 22 de Mayo, y 161 v. - 163 f., 28 de Mayo; Idem, 1819, 238 f. y v., 3 de Agosto, y 248 f. y v., 7 de Agosto; e Idem, 1820, 189 f. y v., 22 de Julio.

205. Idem 1822, 58 f. y v., y 60 f. - 61 f., 3 y 16 de Abril respectivamente.

206. AHINAH, CEG, vol. 2, Libro de los definitorios, 1834-49, 37 f.

207. No pongo aquí en tela juicio la integridad moral de fray Gregorio que tener pudiera en orden a su participación en la insurgencia, porque de él se ocuparán sus biógrafos.

208. AGN, Clero secular y regular, vol. 115, 427 f. y 428 f., exp. 10.

209. AHEDoSLP, Protocolo de 1819, 238 f. y v., 3 de Agosto, y 248 f. y v., 7 de Agosto.

210. Idem, 1830, 348 f. - 349 v., 27 de Octubre.

211. Lucas ALAMAN y Francisco LERDO DE TEJADA: Noticia de la vida y escritos del reverendo padre fray Manuel de San Juan Crisóstomo, carmelita de la provincia de San Alberto de México, del apellido Nájera en el siglo, México, Imp. de Ignacio Cumplido, 1854, BiNaMex, LAP-843.

212. Fray Manuel de SAN JUAN CRISOSTOMO: Sermón que en la festividad del patrocinio del señor San José, en 24 de Abril de 1831, predicó ..., México, Imp. de Galván, 1836, en BiNaMex, LAP-1278.

213. AHINAH, CEG, leg. 185, núm. 3, Lista del capítulo, Que

rétaro, Imp. de Rafael Escandón, 1831, 1 fol.

214. Idem, vol. 2, Libro de los definitorios, 1834-49, 7 f.

215. Libro, p. 316.

216. AHINAH, CEG, vol. 2, Libro de los definitorios, 1834-49,  
27 v.

217. Idem, leg. 185 (30) 1 fol. imp., 1837.

218. Idem, vol. 2, Libro de los definitorios, 1834-49, 30 f.

y v.

219. Idem, leg. 203, doc. 15.

220. Idem, leg. 163-61, 1 fol.

221. Idem, leg. 199-B, núm. 5, 13 fol.

222. Idem, leg. 199.-20, 7 fol.

223. Idem, vol. 2, Libro de los definitorios, 1834-49, 57 v.

224. Ibidem, definitorio de Noviembre de 1843, sesión 3a.,

Miérc. 15.

225. Ib. 93 f. y 94 f. y v.

226. Ib. 98 f., 114 f. y 117 f.

227. AHINAH, Inventario de 1840 presentado por el prior.

228. Véase el estado anexo del personal, en que el número de  
cinco conventuales es el extraordinario.

229. AHINAH, CEG, leg. 184.-7, 2 fol.

230. Vildósola, op. cit., hs. 45 y 46.

231. Ibidem, h. 67. Véase la nota 158 del capítulo de la pro  
vincia y el texto correspondiente.

232. Ib. hs. 77, 79 y 80.

233. Ib. hs. 96, 100 y 102.

234. Ib. hs. 107 y 121.

235. Se fue a Querétaro, donde había muerto el fundador don Nicolás Fernando, y testado en pro del Carmen. "Yo quedé con mis súbditos y dependientes de mi convento para acompañar a estas pobres religiosas", escribió en 28 de Octubre de 1860 al arzobispo de México desde el Carmen de aquella ciudad, refiriéndose a las monjas carmelitas descalzas de la misma. La priora había solicitado licencia para que confesaran a sus monjas el prior de SLP y el de Salvatierra, por la difícil situación de la ciudad que estaba ocupada por tropas; "los padres, que han expuesto sus vidas y nos acompañan, no tienen licencias, ellos están al frente de la casa ... habiendo venido de sus conventos ... sin percibir ni medio real", escribió la priora en 30 de Agosto. Y especificó que no tenían licencias para el arzobispado de México, de donde dependía Querétaro, y sólo para los obispados de Puebla, Morelia y SLP.

Esa solicitud fue mal interpretada en contra de fray Francisco. En México fue acusado de confesar a las monjas sin tener la citada licencia, y brilló nuevamente una chispa. Contestó como los carmelitas descalzos moradores antiguos del Carmen de SLP. Se reivindicó enérgicamente. Que no entró a los claustros; que no confesó. que prueben la acusación; que se dirijan a su provincial como a su prelado legítimo; que no confiesa ni hombres por no haber presentado sus letras a causa de los sucesos vio-

lentos del momento; que el obispo del Potosí don Pedro Barajas puede informar en su favor, etc. Todo esto en AGN, Bienes Nacionales, leg. 1602, exp. 100, 19 fol.

236. Vildósola, op. cit., hs. 128 y 129.

237. Sin embargo de las leyes de supresión de las ordenes de regulares, los mercedarios potosinos dieron la nota permaneciendo en la ciudad hasta su extinción, aún cuando su iglesia y convento y anexos fueron demolidos total y salvajemente, Rafael MONTEJANO: La Merced, su iglesia y su plaza, San Luis Potosí, Academia de Historia Potosina, 1973. Esta circunstancia, unida a la pretensión del último prior del Carmen de entregar su convento y anexos en 1857 al primer obispo del Potosí don Pedro Barajas, da la impresión de que había habido ganas de irse antes que los echaran, pudiendo quedarse.

¿Los carmelitas descalzos de SLP se fueron por sí o porque los echaron? Podemos afirmar que la actitud del prior en el año de 57 fue producto de la exaltación, e inferir que se fueron compelidos por la situación en que se hallaba la provincia, y por impulso de los superiores de las ordenes. Quedaron en Querétaro estacionados esperando, quizás, poder regresar a SLP, y la celebración del nuevo capítulo de 1861. Ni lo uno ni lo otro tuvieron ya efecto.

También, aparte de la esperanza íntima de volver que pudieron tener, la entrega del convento y sus anexos debió de ser cuasiformal. Puesto que sólo una semana después, Viernes 5 de

Agosto de 1859, de la salida del último carmelita descalzo, la parroquia del sagrario de SLP se mudó al Carmen. Y un acto de esa naturaleza no podía hacerse sin base jurídica. Por otra parte, el cuarto obispo del Potosí don Ignacio Montes de Oca diría después, el 16 de Julio de 1897, en el púlpito del mismo Carmen, que el vic la nota que uno de sus predecesores había enviado al superior provincial del Carmen, pidiendo que mandara a uno de sus súbditos a guardar "siquiera" la iglesia. Y que leyó, también, la respuesta original en que el prelado manifestó no tener uno solo a quien enviar, y en donde además hizo entrega formal de todo al obispo diocesano, Ignacio MONTES DE OCA: "Homilía predicada el 16 de Julio de 1897 en la iglesia del Carmen de San Luis Potosí", en El Estandarte, San Luis Potosí, 17 de Julio de 1897; y en Obras pastorales y oratorias t. V, México, 1898, pp. 275 y 276.

238. Crónica II, h. 11, y Libro, p. 269. Este dato es fiable por haber utilizado ambos cronistas el Libro de las votaciones del convento.

## CAP. VII.- OTROS BIENES

LOS LEGADOS DE MISAS. Las constituciones del Carmen, con base en el Concilio de Trento, mandaban que todos los bienes que tuvieran los religiosos por cualquier origen "se pondrán en el arca común". Que los prelados y súbditos nunca llevaran los dineros sobre sí, que los guardaran precisamente en ella, a la que llamaban con propiedad "de tres llaves", y que allí sólo por urgencia y necesidad graves podrían depositar los ajenos. Del arca sacarían lo necesario para los gastos del convento.

Pues bien, a tal arca fueron a parar los pesos recibidos por el Carmen potosino o los títulos que los amparaban. En este caso nos interesan los legados para fundación de capellanías de misas, y los que por una cantidad determinada encargaban unas cuantas; además que, así como los otorgantes con libertad dejaban sus legados, asimismo la comunidad, por votación y con licencia del definitorio provincial, podía aceptarlos o rechazarlos, obligándose, al aceptar, a sólo el y con el monto del legado y no con los bienes comunitarios.

Tres etapas muy claras se distinguen en la obtención por parte de la comunidad de SLP, además de los capitales referidos, de dineros y sus réditos destinados a cubrir gastos de culto y, en su medida, de la manutención de la comunidad y el aumento de la belleza de la fábrica, a cambio de celebrar misas con sufragio en pro de las almas de los otorgantes y de sus in\_

tenciones; la primera fue de la fundación al año de 1773; la segunda de 1773 a la caída de los pesos carmelitas en la caja de consolidación de Valladolid; y la tercera de allí a la exclusión de los regulares<sup>1</sup>. Las imposiciones que conocemos son estas:

I. Cristóbal de Carmona efectuó una buena venta y dejó una memoria de misas. Era un indio "acoyotado", y "muy ladino" en el idioma castellano, y natural del Pueblo de Tequisquiapam. Tenía un solar cerca de la zanja de la corriente, que separaba a su pueblo de la ciudad, "con varios ojos de agua manantes". Estando enfermo en cama, pero en su acuerdo, el 30 de Diciembre de 1741 lo vendió al presidente y a los huéspedes carmelitas en 375 pesos, de los que recibió de contado 225 en reales, y restaron 150. Con éstos, ordenó que por su alma y sus intenciones fueran celebradas 150 misas<sup>2</sup>.

II. En 1747 el defensor provincial dió licencia para recibir de Juana Luisa de Aulent y José de la Vía Ochoa, vecinos que eran de SLP y el contador de la real caja, una capellanía de 1800 pesos, con 90 de réditos, con carga de 12 misas rezadas al año<sup>3</sup>. En 1773 estaban impuestos sobre la hacienda de Juan de Santa Ella. Y en 18 de Marzo de 1782 el ex-prior fray Andrés de la Santísima Trinidad contestó una consulta al prior fray Francisco de San Pedro en orden a que mil pesos, que había mandado la Aulent fueran enviados a tres señoras que vivían en Arcemales, en las Encartaciones, España, se revirtieran en beneficio

de su alma, según previamente se lo comunicó, caso de no parar en su destino<sup>4</sup>. Aparte fundó el contador otra capellanía de 500 pesos, con 25 de rédito, aplicada al "Sub tum praesidium", que fue impuesta sobre el infructuoso "Rancho del Montecillo".

Más aparte, la Aulent fundó una de 1400 pesos, con 70 de réditos, para 7 misas cantadas con ministros, y 6 luces, impuestos sobre la hacienda de San Nicolás de Silos; otra de 2 mil, con réditos iguales que la anterior, para una misa cantada el día 19 de cada mes, impuestos sobre la hacienda de Pablo Juárez, ésta corrió desde 1776, por darse antes los réditos a una sobrina. Y otra más de mil pesos, impuestos 500 sobre una tenencia de Mateo Martínez y 500 sobre casa de Pedro Alvarez.

III. En Febrero 7 de 1748 el obispo de Guadalajara comunicó al prior de SLP que Ignacio de Gaona ordenó que con el producto del 5% de sus bienes fueran celebradas misas por su alma en el convento potosino<sup>5</sup>.

IV. Del rancho que fue conocido como "Potrero de los Carmelitas" o "Rancho de San Antonio", en los términos de la huerta, y donado también por los Mezas, informaron en 1773 los clavarios del convento que en 1740 valía más de 3 mil pesos, pero que entonces ya no soportaba sus cargas. Esto porque el visitador José de Gálvez dió parte a los que formaron la congregación de la Soledad de los Ranchos, y quienes, sintiéndose protegidos por el "real respecto" no pagaban ni el principal ni los réditos. Y que el pueblo de San Sebastián tenía ya otro pedazo.

Al convento quedó poca parte, que el regidor Manuel de la Sierra tasó, por orden del mismo Gálvez, en 800 pesos, por si era necesaria para los ejidos de la ciudad. Y aunque en 1773 permanecía aún irresoluto el asunto, el convento daba cumplimiento a las cargas de las capellanías que soportaba. Luego de aclarar que el rancho no se perdió por descuido del convento, informaron los clavaricos que sólo rendía a la comunidad alguna leche, carbón y leña, que no importaban ni 100 pesos, y que desfalcando los costos "mas quita, que deja". ¿Quién fundó las capellanías y a cuanto ascendían?

Una era de Juana de Peredo de 200 pesos, con 10 de réditos, para una misa cantada.

V. Una más de María de los Dolores Díaz, de 600 pesos con 30 de réditos, para 9 misas rezadas.

VI. José Ambrosio de Avila dejó 200 pesos, con 10 de réditos, para 3 misas rezadas anuales, que fueron impuestos sobre la hacienda de Santa Ella.

VII. Don Antonio Zarzosa y doña Teresa de Torres, cuñado y hermano de don Nicolás Fernando y vecinos viejos de SLP, dejaron 200 pesos, con 10 de réditos, impuestos sobre la hacienda de Santa Ella.

VIII. No sabemos quién fundó una capellanía de 550 pesos, para 8 misas rezadas, que fue impuesta sobre la huerta que el convento tenía en el Pueblo de Tequisquiapam, de donde llegaba el agua para la huerta. En 1773 decían los clavaricos que su

huerta de Tequis había sido muy buena, pero que entonces estaba inutilizada, no percibiendo de ella sino el agua. Por lo cual toleraba carecer de los réditos de los 550 pesos, y aplicaba las misas correspondientes.

IX. Y Agustín de Pedrajo y su esposa Manuela de Centeno instituyeron una de mil pesos, con 50 de réditos, impuestos sobre las tierras de Juan de Santa Ella, para una misa cantada por ministros y el sermón de la fiesta de la Virgen de los Dolores<sup>6</sup>.

En el segundo período fueron obtenidos los siguientes legados:

X. Pedro Pablo Antonio Arenas, vecino de SLP, dejó al Carmen en su testamento de 24 de Septiembre de 1782, diez cuartos redondos, una casita y el "homenaje" de una fragua completa, para que con sus frutos dijeran misas por su alma, a la que nombró beneficiaria, y mandó que su cuerpo fuera sepultado en la iglesia<sup>7</sup>.

XI. El 12 de Enero de 1788 Antonia Arduengo, viuda, albacea testamentaria y fideicomisaria de Juan de Gorriño, ambos vecinos de SLP, destinó del quinto de los bienes de éste, 3 mil pesos, para una novena de misas cantadas de los días anteriores a la fiesta de la Santísima Trinidad. La comunidad, en número de 12, aceptó<sup>8</sup>.

XII. El 26 de Octubre de 1790 el licenciado José Joaquín Jiménez tomó a censo, además de 2 mil pesos de los que dejó Luisa de Aulent, 140 de 400 que había dejado Teresa Guzmán Jiménez pa

ra misas<sup>9</sup>.

XIII. El 28 de Octubre de 1793 fue leída en definitorio una carta del prior de SLP pidiendo licencia de fundación de una capellanía de 2 misas cantadas. Fue dado el permiso, añadiendo en las condiciones que los preladados del convento estaban obligados a defender el principal "pues si se perdió por su descuido y omisión, quedará obligado el convento a la obligación"<sup>10</sup>.

XIV. Francisco Antonio Niño impuso sobre su rancho, en 28 de Noviembre de 1793, 200 pesos que dejó su madre al Carmen para sufragios de misas<sup>11</sup>.

XV. Un bilbaíno de nombre Santiago Pedro Calderón, vecino de San Francisco de los Pozos, jurisdicción de SLP, soltero, sano y de 41 años, ordenó que fuera sepultado en la iglesia parroquial de donde falleciere y enfrente de un altar del Carmen. Y que después de su fallecimiento celebraran los carmelitas de SLP: 5 misas cantadas con dalmáticas y limosna de 6 pesos, a) a la Santísima Trinidad, b) a la Preciosa Sangre, c) a la Purísima Concepción, d) a la Virgen del Carmen, e) a San José; más 18 misas con limosna de 1 peso por sus abuelos; 18 por sus parientes; 18 por sus hermanos; y otras 18 por las ánimas del purgatorio. En total eran 77 misas, bajo la condición de que su hermano y primer albacea lo quisiere<sup>12</sup>.

XVI. El 26 de Octubre de 1795, el definitorio dió licencia para admitir una capellanía de mil pesos, que quería imponer Antonia de Ledezma con carga de 9 misas rezadas a la Virgen de

los Dolores<sup>13</sup>.

XVII. Con las licencias provinciales necesarias, el prior fray José de la Virgen y la comunidad recibieron en 2 de Abril de 1796 de Angel Prieto de la Maza, teniente coronel del regimiento provincial de dragones de SLP, y de María de la Luz Vélez de las Cuevas Cabeza de Vaca su mujer, albaceas de Antonia Manuela de Ledezma, mil pesos en reales de a ocho para un novenario a la Virgen de los Dolores que terminaría en su fiesta; la imagen sería llevada de la casa de los albaceas, a donde la regresarían<sup>14</sup>.

XVIII. María de la Candelaria Nieto, originaria del Real y Minas de San Pedro Guadalcazar y residente en SLP, en la cláusula 17 de su testamento, otorgado el 30 de Diciembre de 1796, mandó que fueran sacados de sus bienes mil pesos, y dados al Carmen para dos misas rezadas a la Virgen de los Dolores el Viernes último de cada mes, con limosna de un peso; una cantada con responso; e igual al día de los Siete Dolores<sup>15</sup>.

XIX. El definitorio provincial aprobó la admisión de una capellanía, en 27 de Abril de 1797, de 700 pesos para rezar una misa con responso cada mes<sup>16</sup>.

Pues bien, el 31 de Agosto de 1807, el prior fray Pedro de San Joaquín dió poder al prior de Valladolid fray José María del Niño Jesús, y sucesores, para presentarse en la caja de consolidación de aquella ciudad; en particular para recibir los réditos de los 20 mil que dejó el alférez real Francisco de Vi-

llanueva y Velasco; y en general para cobrar los correspondientes a todos los demás principales propios del convento que pararon en el arca de dicha caja<sup>17</sup>. Y así llegó la última etapa, que no muy casualmente sigue en 1823 en adelante, pues la acción oficial de la que en realidad fue caja de "consumición" de Valladolid, y espanto lógico de los interesados, terminó con el virreinato.

XX. José Silvestre Borques, vecino de SLP y albacea de Lucía del Castillo, entregó por ella una casa al convento del Carmen el 11 de Junio de 1823, con carga de 8 misas anuales. Estaba situada en la calle del apartado y era muy chica, por lo que no pudo soportar las 24 que la difunta quería<sup>18</sup>.

XXI. El alcalde y juez primero Manuel Sánchez adjudicó el 19 de Junio de 1829 al Carmen una casa situada en la calle de la "alameda de Salceda", que dejó María Josefa Zamarrón para doce misas cada año en el mes de la Purísima por su alma y las del purgatorio. Esta aplicación la ordenó en su testamento otorgado en SLP en 24 de Julio de 1824<sup>19</sup>.

Hubo una imposición frustrada. El excarmelita, morador que fue largos años del convento potosino, Br. Angel Ruiz de Villagas, había dejado mil pesos para misas. Pero por largos, también, lfos judiciales, el prior fray José de la Visitación el 5 de Diciembre de 1827 se conformó con la resolución del juez para que no fueran entregados al convento<sup>20</sup>.

No aparecen más instituyentes, pero la comunidad seguía cum

pliendo las obligaciones contraídas. El prior declaró en primero de Abril de 1840: "Hasta la fecha quedan satisfechas todas las misas que en este convento deben aplicarse por las capellanías, limoanas y demás obligaciones de este convento"<sup>21</sup>.

Estas personas, ligadas al Carmen de SLP con bienes de fortuna de por medio y frutos inmateriales como fin, reafirman por sí y ante sí que el convento y la iglesia no sólo los fundaron y dotaron potosinos por origen o por vecindad vieja, sino que también los mantuvieron. Tienen, además, como los fundadores y los bienhechores, la calidad de representantes del pueblo.

De la independencia en adelante, los bienes reunidos se consumían progresivamente, a la vez que no eran adquiridos más. Así, los bienes producidos en SLP por potosinos y entregados por ellos, al ser exclaustrados los carmelitas en 1859, pasaron a otras manos y fueron destinados a fines diversos, en los mejores casos, de los cuales habían sido.

## OTROS BIENES. NOTAS.

1. Las normas sobre el arca de tres llaves en Regla Primitiva y constituciones de los religiosos descalzos por orden de la bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo..., Puebla, 1756, reimp. de la de Madrid de 1736, 1a. parte, cap. VII, nos. 3, 6 y 8, pp. 61, 64 y 65.

Respecto de los legados de misas, unas veces sabemos del otorgante, otras del monto y del bien en que eran impuestos, otras no, por cuya causa en más de una ocasión concurrirán, sin advertirlo, y quizás la intención de algunas no haya tenido efecto.

2. AHEdoSLP, Protocolo de 1741, 4 fs.

3. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-1752.

4. AHPMSACD, Carta de fray Andrés a fray Francisco, quien certificó en 2 de Septiembre de 1782 que así se haría.

5. Idem, Carta del obispo al prior, 1 fol.

6. Idem, Copia de la certificación del estado espiritual y temporal del Carmen de SLP, 1773-1774. Hasta aquí, salvo cita específica, las noticias sobre las capellanías están tomadas de esta certificación.

Queda suelta una capellanía de 2 misas cantadas anualmente, por la que nada recibía el convento, cuyo compromiso fue contraído en el juzgado de testamentos de Valladolid, de la cual los clavaricos no dieron ni señas.

El rancho de "San Antonio" cargaba también la del "sub tum praesidium" que fundó el contador de la Vía Ochoa; y otra de 200 pesos para misa cantada con responso que instituyeron don Bartolomé López de Meza y su sobrino el Br. José Francisco López de Meza.

En cuanto a la capellanía fundada por María de los Dolores Díez, sabemos que en 7 de Enero de 1755, previa la licencia del definitorio, certificada en Puebla en 30 de Noviembre de 1754 por el secretario fray Juan de los Reyes, el prior y la comunidad otorgaron que ella era afecta al Carmen, que mandó nueve misas rezadas antes de la fiesta del Carmen, y que para el efecto donó una casa situada en la calle que va de la plazuela de la Compañía a Tequisquiam, la cual valía 600 pesos "a juicio de maestros alarifes", AHEDoSLP, Real Hacienda I, 1755-1792, 7 f. - 9 f.

Agustín Pedraja y Manuela Centeno su esposa, vecinos de la hacienda de San Agustín de Buenavista, en Ojocaliente de la jurisdicción Charcas, otorgaron escritura en Zacatecas el 28 de Septiembre de 1763 para fundar en el convento del Carmen de SLP la dotación de la fiesta de la Virgen de los Dolores, y expresaron su deseo de que si fuere fundado un convento carmelita más cercano fuera cambiada para allá su institución. Fray Agustín de la Encarnación apareció entonces recibiendo como conventual potosino, BCERA, MS 2. 1. 6 Carmelitas 6, 6 fol.

7. AHEDoSLP, Protocolo de 1782, 3 fs.

8. Idem, 1788, 12 f. - 14 f.

9. Idem, 1790, 267 f. - 271 v.

10. AHINAH, FL-17, Libro de los definitorios, 1791-1833, 19

v.

11. AHEDoSLP, Protocolo de 1793, 261 v. - 264 v.

12. Ibidem, 265 v. - 268 v.

13. AHINAH, FL-17, Libro de los definitorios, 1791-1833, 34

v.

14. AHEDoSLP, Protocolo de 1796, 59 v. - 64 f.

15. Ibidem, 355 f. - 359 f.

16. AHINAH, FL-17, Libro de los definitorios, 1791-1833, 46

v.

17. AHEDoSLP, Protocolo de 1807, 280 f. y v.

18. Idem, 1823, 299 v. - 308 v.

19. Idem, 1829, 368 f. - 369 f.; AHPMSACD, Testimonio de la cláusula 5a. de su testamento, 1 fol., aquí la apellidaron Zamacona.

20. AHEDoSLP, Protocolo de 1828, 52 f. - 73 v., 28 de Febrero; en el claustro se llamó fray Angel de San José.

21. AHINAH, Inventario del convento de SLP, 1º de Abril de 1840.

Quedan fuera de este trabajo las imposiciones de capitales y las propiedades urbanas, por no saber a ciencia cierta con qué otorgantes se relacionaban y que cargas satisfacían, y por corresponder a un tema delimitado perfectamente: la nacionali\_

zación de los bienes eclesiásticos.

**EL CARMEN DE SAN LUIS POTOSI**  
**1732-1859**

**TOMO II**

**TESIS**

**PRESENTADA POR**

*Alfonso Martínez Rosales*

**EN CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS  
PARA RECIBIR EL GRADO DE**

**DOCTOR EN HISTORIA**

**EL COLEGIO DE MEXICO**  
**Centro de Estudios Históricos**

**1981**

EL CARMEN DE SAN LUIS POTOSI

1732 - 1859

Tesis presentada por  
ALFONSO MARTINEZ ROSALES  
en conformidad con los requisitos  
establecidos para recibir el grado de  
DOCTOR EN HISTORIA

El Colegio de México  
Centro de Estudios Históricos

1981

SEGUNDA PARTE

## CAP. I.- LA BONANZA BARROCA DIECIOCHOENA EN SAN LUIS POTOSI

1. LOS SIGLOS XVI Y XVII. ¿Había en SLP elemento humano y ambiente propicio para producir una obra tan grandiosa como el Carmen? ¿la noble y leal ciudad, a la que Francisco de la Maza llamó "pueblo llanero"<sup>1</sup>, tenía capacidad para construir con recursos humanos propios la obra grande de su fisonomía dieciochoena? ¿quiénes fueron los maestros de obras, los maestros de "arquitectura" que ejecutaron la traza del esplendor barroco potosino? ¿trabajaron aisladamente, o hubo una "escuela" potosina? ¿fue ésta subsidiaria servil de la corte de la Nueva España? ¿vinieron de ella a trazar y dirigir? ¿en qué momento fue producido el Carmen, cuando la fiebre constructiva estaba en su principio, en su apogeo o en su decadencia?

Con el nacimiento del Pueblo de San Luis Real y Minas del Potosí en 1592, al impulso de los metales, no llegó la construcción de grandes fábricas. Hubo de ser superada la debilitación de la minería y logrado después, con su resurgimiento, el título de ciudad en 1655.

De la clase de fábricas que en el pueblo había, aún en esta época, sirve de muestra la ermita de Guadalupe que subsiste detrás de la sacristía del santuario actual. Deja ver su sencillez tanto en la dimensión como en la ejecución; y con claridad que la bonanza era entonces de los metales, pero no de las obras hechas conforme al arte. Ante la falta de documentación que prue-

be directamente que la arquitectura potosina del siglo XVII fue sencilla y pobre en ejecución, dimensión y materiales, esta ermita sugiere indirectamente la realidad más o menos general en este sentido. Por lo demás no tenemos noticia de edificios monumentales de esa época.

En efecto, la realidad sugerida toma cuerpo al comprobar que los potosinos comenzaron a substituir sus fábricas del siglo XVII por otras más fuertes, más grandes, más costosas y más bellas en el último cuarto del mismo. Todo indica que la relevancia escasa de la arquitectura de la época los empujó, conforme aumentaba su ánimo de dar lustre y prestancia a la ciudad, a poner en práctica proyectos ambiciosos de obras. Así, por sobrevivencia, tal ermita de Guadalupe, por ejemplo, nos interesa más por su valor histórico que artístico.

Era natural, tan pronto como el hombre vive bien anhela vivir mejor. Fue por eso que los potosinos decidieron poner manos a la obra en la demolición de las viejas fábricas y comenzaron a construir las que conocemos ahora.

2. EL PRINCIPIO. La bonanza barroca dieciochoena en SLP abarcó más que el siglo. A juzgar por las noticias que tenemos, podemos licitamente afirmar que el movimiento grande de la producción arquitectónica despegó hacia 1680, que alcanzó su expresión delirante entre 1749 y 1764, que murió con el siglo, y que a lo largo de toda la época hubo hombres y hubo ambiente constructivos.

El mercedario fray Antonio Jara "hizo con artífice diestro una planta muy hermosa de templo" y en 1681 puso la piedra fundamental de la Merced de SLP<sup>2</sup>. Y de allí en adelante trabajaron por su aumento el mismo padre Jara y sus sucesores.

Los franciscanos, según el cronista Arlegui, con más campo de acción e influencia, de 1686 en adelante comenzaron en toda su provincia de Zacatecas a reconstruir de cal y canto sus templos<sup>3</sup>. Y el convento de SLP, entonces segundo en importancia en ella después del de Zacatecas, y posteriormente sede provincial, quizás en parte por la grandeza de su fábrica, no podía quedarse atrás. Data de entonces el inicio de la obra gigantesca de su ciudadela religiosa, que andando el tiempo llegó a comprender la iglesia, la torre, la sacristía, el aguamanil, las capillas, la portería, los corredores extensos con lucernarios, los claustros altos y los bajos, la capilla de los Remedios, la de la Tercera Orden<sup>4</sup>, la capilla alta de Aranzazú con su camarín, un "patio" dilatado o atrio, las celdas, la puerta regular, la falsa y la del campo, etc. Todo hecho con grandeza y hermosura. Al conjunto lo llamarían fray Juan de Santa Teresa y el licenciado Berdugo y Santa Cruz en la Representación y fundamentos en 1741, "una de las máquinas más celebradas en el reino".

El ayuntamiento aderezó las viejas casas reales y les dió la fisonomía que conservaron hasta 1767. Según encomienda asentada en el acta de 12 de Febrero de 1687, el maestro de arquitectura Pedro Ibar presentó al cabildo en 20 de Mayo siguiente una "me\_

moría" de los reparos que debían hacerse a las citadas casas<sup>5</sup>. Indudablemente que éste era español "europeo" o criollo nacido en SLP. Pero ya entonces la actividad en las obras no era exclusiva de ellos.

En 1690 el mismo cabildo mandó que Juan Santiago y Juan Lorenzo, maestros alarifes que no llevaban el "don" y que fueron señalados abiertamente como indios, reconocieran un balcón situado frente a la plaza, que el mismo ayuntamiento usaba de mirador en las fiestas de toros, porque el procurador de la ciudad pidió que fuera demolido por ser obra peligrosa y por ocasionar "en las noches oscuras muchas ofensas y pecados dignos de remedio". Ambos indios no sólo practicaron el reconocimiento sino que su sentir fue adverso, y el palco se vino abajo<sup>6</sup>.

Fueron éstos de los primeros pasos magníficos de la gran época constructiva virreinal en SLP. Faltaba el ejemplo medular a seguir. Y, deseosos como estaban los potosinos de ennoblecer su ciudad, la respuesta la dieron relativamente pronto. En 1701 comenzaron a derribar la antigua parroquia e iniciaron la construcción de una nueva que, conforme a su sentir, debería emular a las catedrales. El acuerdo fue tomado en reunión popular, en que estuvieron presentes todos los estamentos, celebrada en el convento de la Merced.

La dirección de la obra corrió a cargo del maestro Nicolás Sánchez Pacheco<sup>7</sup>.

Aún en 1713 aparece Sánchez Pacheco en SLP, sólo como testi\_

go en una escritura otorgada por Isabel de Salas Maldonado y Zapata<sup>8</sup>. Pero antes, en 1711, consta que fue "maestro mayor de arquitectura de esta ciudad"<sup>9</sup>. En ese período estaban activos en el oficio de la construcción Ignacio del Toro<sup>10</sup>, Sebastián de Barrios<sup>11</sup>, Manuel de la Cruz y Juan Nicolás González, que aun\_ que los conocemos por un nombramiento de 14 de Octubre de 1709 para una medición nada obsta, pues era actividad compatible con la arquitectura<sup>12</sup>, don Pedro de Meza<sup>13</sup>, Jacinto José Díaz<sup>14</sup> y Bartolomé de Rojas. Este valuó en 1713 las casas, iglesia, etc. de la hacienda de Gallinas, que fue del sargento mayor don Antonio Maldonado Zapata, en las diligencias testamentarias promovidas por don Nicolás Fernanado de Torres<sup>15</sup>.

Fue también en este caso en que el fundador don Nicolás Fernando concurreó en actos con otro de quienes en el futuro intervendrían en el Carmen. La carrera de Rojas fue larga, aún en el tiempo que sabemos. El 3 de Febrero de 1721 valuó las casas en que se fincaba una capellanía<sup>16</sup>. En 1730 apareció ya como maestro de arquitectura en la misma actividad valuadora<sup>17</sup>. Otro reflejo fiel de la actividad creadora de los constructores de la época lo acredita el año de 1733, cifra labrada en la clave del arco de la puerta principal de la iglesia de San Miguelito. Pero en el asunto concreto que nos interesa, el 5 de Julio de 1741 presentó Rojas en compañía de otros tres del oficio un mapa conforme al cual podría construirse el Carmen. Es muy importante ver que el firmó por los cuatro y que los encabezó, y que

entonces el indio José Lorenzo compareció en destacadísimo segundo término respecto de Rojas<sup>18</sup>.

En 1746 nuevamente presentó una valuación<sup>19</sup>. Y aún es posible que sea el mismo de quieh se habla en Marzo de 1762 en el conocimiento de unos hechos de armas en que fue víctima un indio de San Sebastián, llamado Marcelo Nicolás, que se hallaba "mirando jugar a la malilla", al parecer con cierto descuido<sup>20</sup>. De la obra ejecutada por este maestro en tan largo período es inimaginable tanto el volumen como la calidad, a juzgar por la compañía tan importante de José Lorenzo y estar sobre de él. En su época fue concluida la parroquia, 1728. Y trabajaban más maestros. Por ejemplo: Domingo Ramos y Domingo Ferrer en 1731<sup>21</sup> y Manuel Ferrer en 1741<sup>22</sup>.

Con Bartolomé de Rojas y José Lorenzo trazaron en dicho año de 41 el mapa del Carmen Domingo Hernández y Eligio de Santiago. Su calidad se deduce por la naturaleza del encargo. Los carmelitas no iban a andar encomendando su obra a cualquiera<sup>23</sup>.

3. JOSE LORENZO. Fray Joaquín de Zavala, ministro interino del pueblo de San Sebastián, perteneciente al convento de San Agustín y extramuros de la ciudad de SLP, el 13 de Agosto de 1713 bautizó a Lorenzo, hijo legítimo de Nicolás Tolentino y de Andrea de la Cruz, todos indios naturales y vecinos del mismo pueblo. Fue madrina Antonia de la Cruz, india viuda de Victoriano Juárez, vecino del mismo San Sebastián<sup>24</sup>.

Creció José Lorenzo, como se hizo llamar en adelante, y

con él su empeño por mejorar su vida y su posición en la vida potosina del siglo XVIII. Jovencito, con escasos 21 años, llevó memoria como mayordomo substituto de Marcos de la Cruz, en la cofradía de San Nicolás de la parroquia de San Sebastián, de las cuentas de la misma desde Diciembre de 1734 hasta Marzo de 35<sup>25</sup>. Fue así como José Lorenzo pasó a ser sujeto benemérito entre los de su pueblo, por cuanto los mayordomos eran tenidos por tales y así llamados.

En el campo profesional fue también para arriba. En 1741 participó en la delineación del mapa del convento e iglesia del Carmen que pretendían fundar y construir los carmelitas. Dictaminó también sobre la tasación<sup>26</sup>. La misma posición subsidiaria ante Bartolomé de Rojas demuestra que, a pesar de sus 27 años, ya andaba muy arriba, y sugiere que, dada la extensa y continuada actividad de Rojas, era su discípulo.

En ese tiempo, 1741, escribió el presidente de los carmelitas fray Juan de Santa Teresa que los naturales de San Sebastián tenían una iglesia vieja "y una muy primorosa que están para acabar de piedra de cantería". Y que el convento de San Agustín, del cual dependía el pueblo de San Sebastián, tenía un templo "reedificado ahora nuevamente", y que en su cementerio estaba una capilla pequeña de la Virgen de las Angustias y que sobre la puerta del costado habían labrado un primoroso y costoso nicho para Nuestra Señora de Piedra, con un ángel a cada lado puestos en un nicho<sup>27</sup>.

El mismo nos da noticia que el pueblo de Tlaxcala tenía una iglesia primorosa de cal y canto, indudablemente la actual, con cementerio con cerca de piedra y coronado con almenas, el convento y una dilatada y preciosa huerta. Que entonces por celo del Br. Ignacio Contreras y de la Congregación de los Pardos estaba siendo edificada la suntuosísima capilla del Rosario, que más bien era iglesia. Que los jesuitas habían colocado un reloj de cuarto y horas "de no menor entonación que sus fachadas", y que su colegio, una vez terminado, imitaría al de la Profesa de México<sup>28</sup>.

Y creció más José Lorenzo. En Abril de 1746 compareció ante el escribano Fauduas revestido con gran autoridad moral, como originario de San Sebastián y gobernador del mismo pueblo. Pasó a constituirse en fiador del común y naturales del Pueblo de San Nicolás de Tierranueva, de la misma jurisdicción de SLP, en orden a que debían de presentar ante el virrey los autos que se les seguían "por el Tumulto" que se suponía habían causado. José Lorenzo acusó recibo de los autos para consulta, renunció lo necesario y, por si no cumpliera la parte de los naturales, obligó su persona y bienes habidos y por haber. Francisco Javier de Bejar firmó en su nombre por no saber él hacerlo<sup>29</sup>.

Al año siguiente, 1747, lo encontramos ya aurealeado positivamente aún en las solas expresiones que a él se refieren. El 28 de Junio, Fauduas asentó en el acta del cabildo: "Yo el presente escribano manifesté a su señoría una memoria que contiene

lo que costó el reparo de una pared de estas casas reales y su jardín, firmada del Maestro de Arquitectura José Lorenzo", la cual aprobaron<sup>30</sup>.

Pero no nada más Pauduas. El párroco don Antonio Cardoso, con la energía y autoridad que le caracterizaron, también le dió su lugar sin expresiones superfluas ni con regateos. Los procuradores de la hermandad del Señor de la Columna acudieron pidiéndole licencia para vender a los hermanos zapateros de la cofradía de los santos Crispín y Crispiano la mitad de un solar que ambas corporaciones habían heredado. El doctor Cardoso tuvo por presentada la solicitud y concedió su licencia, previo avalúo, y para que fuera hecho dijo que "en atención a que José Lorenzo Maestro de Alarife, es perito de conciencia y desinteresado, le nombraba y nombró por valuador del citado solar".

En el mismo día, 8 de Marzo de 1751, el notario sustituto del juzgado eclesiástico, Nicolás Capelón y Espínola, hizo comparecer "a José Lorenzo, indio principal gobernador que ha sido del pueblo de San Sebastián extramuros de esta dicha ciudad y Maestro de Arquitectura", quien oyó el nombramiento, lo aceptó y juró<sup>31</sup>. Al día siguiente, 9 de Marzo, el mismo notario asentó la diligencia de las medidas, efectuadas bajo la mirada de los hermanos de ambas corporaciones. Y el día 22 José Lorenzo presentó su avalúo con este encabezamiento: "Don José Lorenzo, vecino del pueblo de San Sebastián, Maestro de Alarife y Arquitectura, tasador nombrado..." Y declaró, en un rasgo ciertamente

triste para su rango y calidad "No se firmar"<sup>32</sup>.

Sin embargo, lo nombraban y lo respetaban por su valía, la que estaba ejerciendo ya en una obra cumbre: el Carmen. El 5 de Febrero de 1754, ante el alcalde mayor José Javier Gatuno y Le\_  
mos, compareció en una de las tantas informaciones presentadas por los carmelitas en los eternos pleitos contra los del Monte\_  
cillo. Fue el tercer testigo. Lo presentó el prior fray Francis\_  
de San Esteban como "Maestro de Arquitectura"—así con mayúscu\_  
las— vecino de San Sebastián y casado con Juana Micaela, ambos indios.

Declaró José Lorenzo que era indio de San Sebastián, casado mayor de 40 años, y dijo que no le correspondían las generales. Depuso a favor del convento. Y, entre otras cosas que dijo acerca de las tierras donadas por los Mezas al convento, precisó que "a punto fijo no sabe cuales sean, pues aunque asistió el testigo como Maestro de la Obra que era del convento a las medidas que practicó don Ildefonso de Eguía y Muro, siendo alcalde ordinario de esta ciudad, sólo tiene presente que..."<sup>33</sup>. Esto es, José Lorenzo desde el inicio de las obras anduvo en ellas como maestro, y en adelante no consta que se hubiera alejado de ellas, y sí hay indicios que continuó participando<sup>34</sup>.

En el mismo año, en otra valuación de casas, nuevamente lo trataron como a "Indio principal vecino del pueblo de San Sebastián, extramuros de dicha ciudad, Maestro de Arquitectura", la\_  
dino en el castellano, persona de toda satisfacción, desintere\_

sado y "perito en su arte"<sup>35</sup>.

Por esos años, 1755, fue concluido el santuario del Desierto, dedicado a la Virgen de Guadalupe. Y los franciscanos dieron fin a ciertas obras, como la magnífica portada de la sacristía, según las inscripciones que se hallan en unos pergaminos labrados a los lados de la misma. Ya desde antes, 1749, el síndico de San Francisco había dado noticia de que fabricaban más obras como el coristado y otras oficinas<sup>36</sup>.

Tuvo un cambio José Lorenzo. Al presentarse en 6 de Diciembre de 1761 para contraer nupcias con María de la Concepción, india vecina del mismo San Sebastián, siendo viudo de María Apolonia, dijo tener por nombre Lorenzo de Alarcón y 46 años de edad<sup>37</sup>. El día 30 los desposó el Br. Antonio Domingo Maldonado Zapata en la iglesia del pueblo. Importa decir que dicho bachiller era cura beneficiado por el rey y vicario y juez eclesiástico en San Sebastián<sup>38</sup>.

Fue precisamente un pleito gordo contra don Antonio Domingo suscitado por los del pueblo, el que nos permite confirmar en forma indirecta que José Lorenzo continuaba de maestro mayor de la obra del Carmen en la última etapa grande y decisiva de su construcción. Querían enderezarle juicio, para lo que celebraban "juntas que se hacían de noche, en la casa particular del maestro mayor de la obra del Carmen, las que se dirigían todas contra su cura". Sólo faltó que asentarán el nombre. No encon-

tramos quien se equipare a José Lorenzo, y por tanto era en su casa donde efectuaban las sesiones de maquinación.

Dijeron los naturales en su defensa que tales reuniones "no pueden hacerse en lo restante del día, a causa de que los más vocales trabajan de albañiles en las obras de la real caja, con vento del Señor San Francisco, en el del Carmen, y otros asisten al campo por beneficio de nuestras cofradías". Como se ve con claridad, los naturales de San Sebastián llevaban el ritmo en la construcción barroca dieciochoena en SLP, y José Lorenzo entre ellos la palma<sup>39</sup>. A las fábricas citadas pueden agregarse el beaterio y su iglesia, dedicada un año antes.

Aunque podría surgir duda sobre si José Lorenzo era dado a armar mitotes revolucionarios en contra del beneficiado, basta con reflexionar en su descargo que el mismo hecho de encontrarse el Carmen y un Maldonado Zapata cerca da mucho en qué pensar. Además, fuera de que tuvieran razón ya los del pueblo, ya el Br. Antonio Domingo, José Lorenzo por su oficio de principal debía dar cabida en derredor de su persona a todas las inquietudes de sus paisanos, a fuer de prudente.

En estas circunstancias lo sorprendieron los tumultos grandes de 1767 y lo envolvieron en otras. En las averiguaciones sueltas que fueron levantadas de los famosos tumultos, compareció como testigo el 5 de Septiembre de dicho año. Fuera de las noticias que sobre él ya sabemos, dijo que era entonces teniente del gobernador del pueblo, y viudo; que no acudió a ninguno

de los tumultos, ni sabía lo que en ellos sucedió; que el día de la salida de los padres jesuitas expulsados, estuvo de guardia en la plaza de su colegio con los del pueblo, etc. Con énfasis declaró no saber de los tratos y de los planes de su gobernador Luis de los Reyes, y que éste no le había consulta\_ do nada; que no acudió a pedir la libertad de un reo "porque ha\_ bía ido al monte a traer palma", y que era de 52 años. Se rati\_ fico en su dicho el día 24<sup>40</sup>. Fue también en compañía de toda la república de San Sebastián a otorgar escrituras de paz en busca de la cesación de los tumultos<sup>41</sup>.

Con los tumultos y con la terminación del Carmen, ocurridos ambos en 1767, perdemos las huellas documentales escasas sobre José Lorenzo. Volvemos a encontrarlo al bajar a la tumba. En 26 de Septiembre de 1800 el Br. Ignacio María de Careaga, con li\_ cencia del Br. Joaquín Flores de Valdés, párroco de San Sebas\_ tían, dió sepultura eclesiástica a su cuerpo difunto. Le habían sido administrados los sacramentos " y entregó el alma a su creador en la comunión de la santa iglesia"<sup>42</sup>. Fue entonces cuando desapareció, y con él una era de oro de la construcción de su ciudad, el indio potosino sublime José Lorenzo, Maestro de Arquitectura.

4. DON JOSE JOAQUIN DE RAMOS. Cerca de José Lorenzo hubo o\_ tro maestro que podría competir con él sobre a quien correspon\_ dería la palma de maestro de la obra del Carmen. Fue don José Joaquín de Ramos. Era también indio natural y cacique del pue\_

blo de San Sebastián. El 2 de Octubre de 1749 fray Juan Cayeta\_ no Arias Maldonado, cura ministro del pueblo, lo casó con María Candelaria, originaria de Tlaxcala, vecina de la ciudad y viuda de Miguel de los Reyes. Don José Joaquín era vecino prominente allí, y quizás por su calidad de principal haya ido la novia a casarse con él a San Sebastián<sup>43</sup>.

En la solicitud presentada por el prior del Carmen fray Pe\_ dro de la Concepción, en orden a que el ayuntamiento le conce\_ diera licencia de construir "la atarjea cubierta y alcantari\_ llas" para poder traer a la huerta del convento el agua neces\_ aria, el procurador de la ciudad nombró el 22 de Junio de 1750 para que dictaminaran a don José Joaquín y a José Lorenzo "Maestros de Arquitectura, personas peritas de ciencia y con\_ ciencia"<sup>44</sup>. Y el 26 de Marzo de 1754, también en las informa\_ ciones enesimales contra el Montecillo, sobre las tierras dona\_ das por los Mezas, el alcalde mayor José Javier Gatuno y Lemos nombró agrimensor para la medición a don José Joaquín. Y el día 27 procedieron a ella<sup>45</sup>. Este nombramiento es muy significativo porque refuerza sobradamente la idea de que José Lorenzo había sido y era el maestro mayor de la obra del Carmen. Al compare\_ cer como testigo del prior, es decir presentado por el Carmen para defender los intereses del Carmen, dijo que al hacerse por Eguía y Muro las mediciones, que habían sido en 1749, él era el maestro de la obra; el era en pasado no excluye el presente que indicara en ese año de 54 aún continuaba su labor.

Y, si no hubiera sido, el medidor hubiera sido él y no don José Joaquín. Pues como era el maestro, de inmediato lo hubieran tachado los del Montecillo por odioso y sospechoso y parcial del Carmen. También, su calidad de testigo presentado por el prior lo vincula más a la obra de la fábrica.

Joaquín Meade sospechó por estas informaciones que don José Joaquín fue el arquitecto constructor<sup>46</sup>. Pero no sospechó bien, porque el mismo expediente ayuda a aclarar el punto. Además, nosotros sabemos por boca del mismo José Lorenzo, en el mismo expediente y en las mismas informaciones, que "asistió el testigo como Maestro de la Obra que era del convento a las medidas que practicó don Ildefonso de Egúía y Muro, siendo alcalde ordinario de esta ciudad", 1749.

Igual sospecha e igual consideración merecen otra informaciones sobre el mismo pleito, de fecha 5 de Noviembre de 1760. En esa vez don José Joaquín fue el octavo testigo por la parte del Carmen. José Lorenzo ni siquiera compareció<sup>47</sup>. Y era natural, entre uno y otro, los carmelitas escogían para comparecer al que más los ayudara y que menos pudiera ser tachado. Así, don José Joaquín fue preferido en este caso por no estar comprometido en la obra.

Otra prueba a favor de José Lorenzo, que liquida las posibilidades de que don José Joaquín haya sido el maestro mayor de la obra del Carmen, lo cual no excluye que haya tenido participación, es la siguiente: Como potosinos barrocos del siglo

XVIII, los naturales de San Sebastián traían pleito contra su párroco el Br. Antonio Domingo Maldonado Zapata. En julio de 1764 fue a sustituirlo por su ruego el Br. Francisco Xavier Cordero. Este declaró que aceptó con repugnancia y sólo por la necesidad de Zapata, pues conocía las grandes cavilaciones y el atrevimiento de aquella república.

Dijo que su osadía tomó más cuerpo cuando trató de impedir que expulsaran de la mayordomía de la construcción de la iglesia de San Sebastián a dicho don José Joaquín, la que desempeñaba con su trabajo y sin estipendio alguno, poniendo incluso de su peculio; que era un hombre respetable; que había sido tres veces gobernador, y que de hecho a él se debía la conclusión de la iglesia parroquial de San Sebastián, la actividad y el cuidado con que se dedicó. Agregó que fue necesaria la concurrencia del Lic. Diego Martín de la Campa y Coz, quien los reprendió duramente e impidió tal expulsión. Y que hacían juntas de noche para sus maquinaciones contra el Br. Antonio Domingo.

¿En dónde las hacían? "en la casa particular del Maestro mayor de la obra del Carmen, las que se dirigían todas contra su cura"<sup>48</sup>. Quedan así despejada una incógnita y abierta otra: don José Joaquín de Ramos no fue maestro mayor de la obra del Carmen, porque en la casa del que lo era los naturales del pueblo de San Sebastián efectuaban juntas contra él y el Br. Zapata; y ¿José Lorenzo, indio de casta, mexicano ya de conciencia

plena porque para construir el Carmen la tenía mejor que cualquiera, perfectamente enriquecida con las aportaciones hispánicas, fue también promotor activo entre los suyos de acciones que prepararon los famosos tumultos posteriores, 1767, cuando la expulsión de los jesuitas, y en forma mediata el movimiento independentista en SLP? A esto debemos de sumar su protección a los naturales tumultuarios de San Nicolás de Tierranueva en 1746.

En las informaciones de los tumultos grandes de 67 José Lorenzo se encerró en sí mismo. Dijo no saber nada y que había ido al monte a "traer palma". En cambio, don José Joaquín no abrió mucho la boca, pero sí expresó afirmaciones como ésta, al comparecer en 17 de Agosto para avalar a uno de los acusados de San Sebastián: que no podía asegurar si estuvo o no en los tumultos por haber sido muchos los que fueron<sup>49</sup>. Es decir, José Lorenzo, casi con la misma edad y experiencia similar a la de don Joaquín, tenía una manera diferente de ver la vida del momento.

Don José Joaquín murió el 8 de Julio de 1785 a la edad de 66 años, dice el acta. El párroco de San Sebastián Br. Felipe María de Arduengo lo sepultó en el cuerpo de la iglesia del pueblo, de donde siempre fue vecino. Al morir era viudo de Ana de Santiago<sup>50</sup>. Conozco un hijo de ambos, Juan Antonio, que casó el 16 de Mayo de 1763 con Macedonia Enríquez, también india, en el mismo San Sebastián<sup>51</sup>.

5. MIGUEL ESPINOSA DE LOS MONTEROS. Hubo más arquitectos, casi legión. En 1758, estando de visita en el convento de SLP el provincial del Carmen, y celebrando el cambio del hospicio de la Laguna al convento nuevo y definitivo, se imponía la continuación de la obra de la iglesia grande que había quedado comenzada.

Simultáneamente, el 20 de Octubre, en un pleito sobre tierras entre el capitán de caballos montados Francisco de Mora, por sí y como arrendatario de las haciendas vinculadas a San Nicolás del Pozo, y los rancheros del puesto de la Soledad de los Ranchos, fue dado un auto para que nombraran perito agrimensurador de la tierras en litigio. Ambas partes "en atención a hallarse en esta ciudad don Miguel Espinosa de los Monteros, vecino de la ciudad de México", lo nombraron por tal. En el mismo día él oyó la notificación, aceptó el cargo y juró.

Al día siguiente fue citado como colindante de la tierras litigiosas el carmelita administrador del Pozo fray Pedro de la Madre de Dios. El Lunes 23 del mismo mes fue la vista de ojos con mucho número de gentes de ambas partes. En Palma de la Cruz fray Pedro contradujo una, dos y tres veces y todas las que el derecho le permitiera por comprehenderse allí, dijo, tierras que su provincia poseía quieta y pacíficamente. Al otro día continuó el refuego.

El 4 de Noviembre entregó Espinosa el mapa de las tierras<sup>52</sup>. Adjunto presentó un escrito con este encabezamiento en que, ade

más de haberse ostentado antes como agrimensor titulado por el excelentísimo virrey, decía ser: "Don Miguel Espinosa de los Monteros maestro mayor que he sido de la nobilísima arte de (la) arquitectura (y) fábrica material de la santa iglesia Catedral y real palacio"<sup>53</sup>.

Convergen varias circunstancias para creer que fue sólo una coincidencia. Los carmelitas, el provincial, la visita, el cambio del segundo hospicio al convento nuevo, la reanudación de la fábrica de la iglesia, y el arquitecto del palacio real y de la catedral de la corte de la Nueva España ¿para qué? Pues para dar la pauta de novedad en el estilo, el barroco churrigueresco.

No era Espinosa de los Monteros un advenedizo en SLP. Era vecino viejo arraigado. En 1746, en la información de vita et moribus del Br. Pedro José Antonio de Torres, sobrino de don Nicolás Fernando el fundador del Carmen, colegial de San Ildefonso y pretendiente para tonsura, ordenes menores y subdiaconado, compareció en SLP junto con fray José de Arlegui y fray Fernando Valladares, y dijo que era residente en esta ciudad y originario de Sevilla; que el Br. Pedro pasó para acá de 4 ó 5 años con sus padres doña Teresa de Torres y don Antonio Zarzosa, hermana y cuñado de don Nicolás Fernando; que él vino con ellos en la flota del marqués de Mari en 1729, y firmó<sup>54</sup>.

En efecto, el 30 de Abril de 1731 contrajo matrimonio en la parroquia con Casimira Fernández del Rivero, originaria y veci-

na de la ciudad e hija del corajudo alguacil mayor y regidor decano Antonio Fernández del Rivero y de Francisca Machado, difunta. Los desposó el cura Br. Agapito Arias Maldonado<sup>55</sup>. Tuvieron hijos, el 28 de Noviembre de 1735 murió Francisco Bustaquio de 2 años, su hijo legítimo, el cual fue sepultado en el último tramo de la iglesia parroquial<sup>56</sup>. Y así como ellos aparecen en SLP Espinosas y Espinosas de los Monteros.

Después de cierta espera forzada, el 6 de Noviembre de 1732 Miguel otorgó recibir de parte de su suegro la legítima materna de Casimira. Y en 15 de Febrero de 1734 ella la vendió con anuencia de él. Consistía en medio sitio de ganado mayor, una caballería de tierra y otro sitio de ganado mayor<sup>57</sup>.

El 10 de Febrero de 1745 murió el suegro, y fue sepultado en el tercer tramo de la iglesia de San Agustín por el Br. Agustín Márquez Comparán<sup>58</sup>. Por su juicio testamentario debió de andar por aquí Miguel Espinosa, su yerno.

En total, Miguel Espinosa de los Monteros llegó a la Nueva España relacionado con don Nicolás Fernando y vivió ininterrumpidamente en SLP alrededor de 10 años. Y en ellos trató a los Torres, a los Maldonado Zapata, supo de la futura fundación del Carmen, conoció a fray Nicolás de Jesús María en sus varias visitas y debió tener trato con él como paisanos; y es posible que aún lo haya tratado cuando estuvo de segundo presidente del hospicio.

No podemos suponer hasta donde haya llegado la influencia

del carmelita en Espinosa, pero si deducimos legítimamente que la fiebre constructiva lo envolvió. Al llegar, la parroquia acababa de ser concluida, 1728, estaban en construcción San Sebastián, se estrenaban esplendorosos retablos, llegaron los carmelitas con aprestos, los jesuitas construían su colegio, etc. Luego emprendió camino de la corte de la Nueva España, quizás guiado por fray Nicolás. Allá presentó examen de agrimensor, en que lo tituló el virrey, y en 1742 pasó a ocupar el cargo de maestro mayor del palacio.

En su importante encargo ejecutó una serie de trabajos por interés del virrey conde de Fuencalra. "Por estos años se puede considerar que la construcción del nuevo palacio de los virreyes quedó concluida en una gran parte", pero no sin sujetarse a los trazos iniciales de fray Diego Valverde, sacrificando "las novedades estilísticas en pos de una austera unidad". Continuó en el desempeño de su cargo en toda la década de 1750-1760. En 1758 su trabajo fue menor, y tal parece que por ello pudo desplazarse a SLP a invitación de los carmelitas, que tomaban las cosas tan en grande que para ellos lo más natural era llamar al arquitecto de la catedral y del palacio. A esto hay que agregar que era conocido viejo de la familia del fundador, y que estaba imbuido del ambiente potosino de construcción, en donde posiblemente se encaminó en forma definitiva por la vía de la arquitectura.

"Al iniciarse el año de 1760 enfermó gravemente Espinosa de

los Monteros, pasando, por nombramiento del virrey, a ocupar el cargo de Maestro Mayor de la Catedral y el Real Palacio uno de los más notables arquitectos del siglo XVIII, Lorenzo Rodríguez<sup>59</sup>.

Efectuaba también trabajos como valuaciones de casas. En Febrero de 1756 valió precisamente unas casas que el convento de San Sebastián de México de carmelitas descalzos se adjudicó en un juicio sobre bienes<sup>60</sup>.

El 20 de Junio de 1762 Josefa de Mangas otorgó testamento, y bajo el murió. Ella era su viuda y heredera entonces. De lo cual se desprende que Miguel murió antes<sup>61</sup>. Fue así como este otro sevillano llegó a SLP joven, aquí definió su vida, de aquí salió para afianzar su profesión y para acá regresó honrado con títulos altisonantes.

6. MUCHOS MAS. La legión de constructores que mencionamos estuvo compuesta también por Juan Eligio, maestro de albañil, quien aparece en 1760<sup>62</sup>. En la obra del Carmen, en 1761 encontramos a Nicolás Andrés, maestro de albañil, y José Eligio, maestro de cantero<sup>63</sup>.

En 1763 el maestro de arquitectura Agustín Gabriel reconoció la alhóndiga por orden del cabildo<sup>64</sup>. En el mismo año el maestro de albañil José Victorio se obligó a hacer un mesón para el convento hospital de San Juan de Dios<sup>65</sup>. Los tumultos de 1767 sacaron a luz unos constructores y distinguieron más a otros. El maestro de obras Antonio Sánchez, en unión de don José

Joaquín Ramos, fue presentado en 17 de Agosto como "abono" del preso Luis Antonio, indio de San Sebastián, acusado de participar en los tumultos<sup>66</sup>.

El maestro Sánchez figuró también de comisionado para entender en la apertura de la zanja de San Miguelito, que iba por el lado sur de la ciudad hacia el poniente<sup>67</sup>. El mismo día Luis Antonio presentó por su abono a Pedro Nolasco de Mata, indio del barrio del Montecillo "que maestreó la obra de don José Morales", al cual naturalmente que tendría prestigio profesional para poder comparecer como apoyo<sup>68</sup>.

Y, una vez vista la deplorable situación en que quedaron las antiguas casas reales después de los tumultos, el visitador Gálvez dispuso la construcción de unas nuevas. Para lo cual nombró al tesorero de la real caja don Felipe Cleere, quien sin embargo no las ejecutó<sup>69</sup>. Cleere tenía ya en SLP 7 años y permanecería 9 más, en los que se identificó plenamente con la ciudad.

El 19 de Febrero de 1761 obligó Cleere a sus fiadores que lo abonaban para poder acceder a la contaduría que tenía provista<sup>70</sup>. Fue entonces cuando tomó asiento en SLP. Y en 21 de Agosto de 1776, en el cabildo del ayuntamiento, como director encargado de la obra de la casa de las recogidas y de la del santuario de Guadalupe, informó su traslación a México, y que se veía compelido "a hacer dejación" de las obras, y que desde allí "haría gustoso cuanto esté de su parte para terminar las citadas obras bajo las reglas de la arquitectura y fachada que has

ta ahora llevan"<sup>71</sup>.

A principios de 1782 comenzó a figurar en SLP don Francisco Bruno de Ureña "Agrimensor titulado por su majestad(Dios le guarde) de aguas, minas y tierras en todo el reyno, vecino de la ciudad de Guanajuato y residente de esta dicha ciudad"<sup>72</sup>. Pero el 2 de Agosto del mismo se ostentó como "vecino y minero de esta ciudad"<sup>73</sup>. Ya antes había andado por San Luis. En 1779 Silvestre Alonso López Portillo le pidió que trazara el Real de Catorce, y en Marzo del año siguiente le presentó un plano que al parecer no tuvo éxito<sup>74</sup>. Tampoco lo consiguió al trazar en 1790 unos planos para las nuevas casas reales, cuyas obras no acababan de iniciarse. Pero este segundo trago amargo no lo pasó ya porque murió en tal año<sup>75</sup>.

Originario del rancho del Salto de Santa Bárbara, en Santa María del Río, SLP, fue don José Lázaro de Avilés. Llegó a ser mayor de 90 años, y otorgó testamento el 14 de Noviembre de 1798 en SLP, donde era vecino<sup>76</sup>. Sus rastros son muy recientes. El 21 de Abril de 1792 recibió un poder<sup>77</sup>, y en una escritura de 28 de Junio de 1793 consta que, como perito agrimensor, valió unas casas<sup>78</sup>. Estas y más noticias indican que tuvo gran actividad.

7. JOSE JOAQUIN MARTINEZ. Podemos afirmar que la espina dorsal que dió consistencia a la escuela potosina de constructores del siglo XVIII estuvo constituida por don Nicolás Sánchez Pacheco, don Bartolomé de Rojas, José Lorenzo, don José Joaquín

de Ramos, y el maestro José Joaquín Martínez. Precisamente, la actividad brotaba también en los demás pueblos aledaños, a este respecto dice Betancourt: "La actual iglesia de Santiago se estaba acabando de construir en Octubre de 1792"<sup>79</sup>. En 1793 era Martínez maestro mayor de obras de la ciudad<sup>80</sup>. El 6 de Febrero de ese año de 93 acordó el cabildo nombrarlo y extenderle nombramiento de maestro mayor de alarife de la ciudad, y declaró que nadie podría construir sin su reconocimiento. Este acuerdo se derivó de una instancia que el maestro representó ante el intendente para que el ayuntamiento le pagara 25 pesos que le debía por su trabajo que había hecho en el empedrado de la ciudad y en el reconocimiento de 8 casas propias de la misma corporación. Es decir, la resolución a su favor fue más amplia que la petición<sup>81</sup>.

Pero ya desde mucho antes tenía comunicación con los carmelitas. En 1774 el prior fray Manuel de San Joaquín le había vendido en papel simple unas tierras ubicadas entre las que donaron los Mezas<sup>82</sup>. Tan simple era el papel que después creó problemas complicados. El meollo principal del asunto radicaba en saber si las tierras adquiridas por Martínez eran de los carmelitas o de los ejidos de la ciudad. Además de la información sobre peito tan abultado, nos enteramos por el expediente de la familiaridad con que el maestro José Joaquín era tratado por los vecinos. Se refieren a él como "Juachimito"<sup>83</sup>.

Más trato de tierras tuvo con los carmelos. En Abril de

1795 compró al convento otras de la Alfalfa<sup>84</sup>. En todos estos actos lo llamaban respetuosamente maestro arquitecto. Fue tan intenso su entendimiento con ellos que él también les vendió tierras en 30 de Marzo de 1796<sup>85</sup>.

Este tráfico permite suponer que por su oficio tuvo que ver en las obras del Carmen. Más aún por cuanto su prestigio profesional era sólido. Habiendo comenzado en Febrero de 1798 los trabajos de la obra grande de las nuevas casas reales, hoy palacio de gobierno, él dirigió técnicamente conforme a los planos trazados por Miguel Costanzó, "por lo menos" hasta 1802, dice Montejano<sup>86</sup>. Efectivamente, por lo más pudo ser hasta 1804, porque el día 16 de Marzo otorgó testamento en el que mandó que fuera amortajado con hábito del Carmen y sepultado en la iglesia del convento, declaró previamente que era hijo legítimo de Bonifacio de los Reyes Martínez, difunto, y de María de Santiago Zambrano, viva, y que todos eran naturales de la ciudad. Estaba casado con María Rosalía de Reyna y entonces contaba 64 años de edad<sup>87</sup>.

En efecto, el día 21 siguiente murió en paz y comunión con la iglesia. Le administró la penitencia y la eucaristía, a modo de viático, el teniente de cura Francisco Salazar, y le aplicó las indulgencias concedidas por Benedicto XIV y las de la cruzada. El bachiller José María de Nava y Solano elevó el cadáver, acompañó el entierro desde la casa, que estaba "en la calle que sale del portillo menos principal del convento de San

Agustín para el de nuestro padre San Francisco", en la primera cuadra mirando al norte<sup>88</sup>, hasta el Carmen, donde lo entregó a fray Manuel del Espíritu Santo, quien lo sepultó con toda pompa en el segundo tramo de su iglesia con cruz, dalmáticas, y ciriales, y cantando el primer nocturno de vigilia y misa de cuerpo presente. Y el día 24 fue celebrada misa "in die obitus" en la parroquia<sup>89</sup>.

Fueron la iniciación de las nuevas casas reales, la dedicación del santuario de Guadalupe<sup>90</sup>, la muerte de José Lorenzo, y la del maestro José Joaquín Martínez los hechos más notables con que terminó el gran siglo de la gran producción barroca en SLP, época grande cuya sociedad agonizó en forma representativa con el alargamiento de la obra de las nuevas casas reales, que al ser cuasiterminadas ya no serían sino palacio de gobierno nuevo, bajo el cual la construcción de la caja del agua sería sólo un suspiro último de la sociedad vieja dentro de la vida nueva prohijada por la independencia.

8. EL FIN. Los contemporáneos del maestro José Joaquín Martínez fueron Manuel Conriquez y otros. A él, en 13 de Octubre de 1794, lo nombró perito para vista de ojos el procurador regidor Benito Campero<sup>91</sup>. Y en 2 de Julio de 1796, por hallarse Conriquez en Catorce, el procurador Lorenzo Montoya nombró agrimensor por parte de la ciudad a don Juan de Dios Ledezma "único de su confianza e inteligente en la materia"<sup>92</sup>. Indefectiblemente, estos actos fueron en pleito de tierras con el Carmen.

Por medio de una valuación de casas conocemos también al maestro de arquitectura José Ignacio Jaso, quien la produjo en 1° de Agosto de 1796<sup>93</sup>. Y en 9 de Noviembre de 1815 produjo otra<sup>94</sup>. Don José de Acosta fue sobrestante de la obra de las nuevas casas reales, aparece en ello en 1799<sup>95</sup>. También fue sobrestante Miguel Severino Menéndez<sup>96</sup>, el cual aún era en 1810, según las cuentas<sup>97</sup>.

Destacó también el maestro José María Pérez de la Candelaria, indio vecino del pueblo de San Sebastián. En 1808 lo encontramos dando una valuación<sup>98</sup>. Luego prosiguió como director la obra de las nuevas casas reales, siendo ya entonces arquitecto de la ciudad<sup>99</sup>. En 1809 continuaba en el puesto<sup>100</sup>, y en Enero de 1811 hizo un reconocimiento de la obra<sup>101</sup>.

En adelante, continuó trabajando en SLP la caída de esta constelación de constructores, pero ya sólo era cauda y el siglo ya era el XIX.

## CAP. I.- LA BONANZA. NOTAS

1. Francisco de la MAZA: El arte colonial en San Luis Potosí, México, UNAM, 1969 p. 15.
2. Francisco PEÑA: Estudio histórico sobre San Luis Potosí, San Luis Potosí, Academia de Historia Potosina, Biblioteca de Historia Potosina, Serie Estudios 17, 1979, reedición de la de 1894 con introducción, transcripción y notas de Rafael Montejano, p. 117.
3. Idem, p. 72.
4. La clave del arco del socotoro tiene labrada la fecha de 1694.
5. Rafael MONTEJANO Y AGUIÑAGA: El palacio municipal de la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, Academia de Historia Potosina, 1970, p. 19.
6. Montejano: El palacio de gobierno de San Luis Potosí, San Luis Potosí, 1973, pp. 16 y 17.
7. AHEdoSLP, Protocolo de 1703, 170 v. - 175 f. en Octubre de ese año valió unas casas, cuyo dictamen presentó en SLP ante el obispo de Michoacán don García de Legazpi por mandato suyo, en el que éste había dicho que Sánchez era el maestro de la fábrica de la parroquia.
8. Idem, Protocolo de 1713, 7 de Enero.
9. Idem, 1711, 272 v. - 288 v.
10. Idem, 1703, 162 v. - 67 f.

11. Ibidem, 59 v. - 67 f.
12. AGN, Tierras, v. 767, 236 f. - 239 v.
13. AHEdoSLP, Protocolo de 1710, 112 v. - 116 v.
14. Idem, 1711, 242 f. - 248 f.
15. Idem, 1713, 4 de Agosto.
16. Idem, 1721, 29 v. - 35 v.
17. AMA, información tomada de las escrituras de la casa en que ahora se halla la Librería Española, entonces propiedad del convento de Santa Clara de México.
18. AHMor, leg. 51, 1740-43, 36 f.
19. Idem, leg. 182, 1746, s/fol.
20. AHEdoSLP, Alcaldía mayor de SLP, Libro de conocimiento, 1757-1769, s/fol.
21. Idem, Protocolo de 1731, 42 v. - 47 v.
22. Idem, 1741, 1º de Marzo.
23. AHMor, leg. 51, 1740-43, 36 f.
24. APSSSLP, Libro de bautismos, 1697-1714, 91 f.
25. Idem, Libro de cuentas de la cofradía de San Nicolás, 1732-58, 7 v., 8 f. y 61 f.
26. AHMor, leg. 51, 1740-43, 36 f.
27. AHPMSACD, Representación y fundamentos, s/fol.
28. Ibidem, s/fol.
29. AHEdoSLP, Libro de conocimiento, 1745-56, 27 de Abril.
30. Difícil pero no imposible sería que hubiera firmado Jo\_ sé Lorenzo. Pero salvando esta quisquilla, se refirió a él con

verdadero respeto, AHEdoSLP, Ayuntamiento de SLP, Libro de cabildos, 1747, 81 v.

31. APSSSLP, Libro de la cofradía de San Crispín y Crispiniano mártires, 1710-1760, s/fol.

32. Ibidem, s/fol.

33. AGN, Tierras, v. 767, 52 v. - 53 f.

34. Por otra parte consta que Egüía y Muro fue alcalde ordinario en 1749, Joaquín MEADE: El ilustre y nobilísimo ayuntamiento de San Luis Potosí y concejos que lo precedieron, San Luis Potosí, 1971, s/pag.

35. AHEdoSLP, Protocolo de 1754, 21 de Junio.

36. Julio BETANCOURT: San Luis Potosí, sus calles y plazas, notas históricas, San Luis Potosí, 1921, pp. 127 y 128.

37. APSSSLP, Informaciones matrimoniales, leg. 9, 1761-62.

38. APSSSLP, Libro de matrimonios, 1726-77, 106 f.

39. AHEdoSLP, Alcaldía mayor de SLP, exp. s/clas., 1765, 1 f. y 14 f.

40. RAH, Jesuitas, leg. 99, s/fol.

41. Idem, leg. 98, s/fol.

42. APSSSLP, Libro de entierros No 4, 1788-1803, 92 v.

43. Idem, Libro de matrimonios, 1726-77, 64 v.

44. AHEdoSLP, Ayuntamiento de SLP, Libro de cabildos, 1749-50, 89 f.

45. AGN, Tierras, vol. 767, 86 v. - 89 v.

46. Meade: Guía de la ciudad de San Luis Potosí, San Luis

Potosí, 1946, p. 20.

47. AGN, Tierras, vol. 768, 61 v. - 62 f.

48. AHedoSLP, Alcaldía mayor de SLP, exp. s/clas., 1765, Autos entre el Br. Antonio Maldonado Zapata, cura por su majestad del pueblo de San Sebastián, y los naturales del dicho pueblo.

49. RAH, Jesuitas, leg. 97, s/fol.

50. APSSSLP, Libro de entierros No 3, 1759-88, 59 f. y v.

51. Idem, Libro de Matrimonios, 1726-77, 110 f.

52. Este mapa ya fue publicado por Montejano: "Tres planos antiguos de la ciudad de San Luis Potosí" en Archivos de Historia Potosina, VII, 4, Ab. - Jn. 1976, mapas.

53. AGN, Tierras, vol. 772, 2a. parte, 34 f. - 48 f.

54. AHMor, leg. 182, 1746, 16 fol.

55. APSSSLP, Libro de matrimonios de españoles, 1705-32, 117 f. y v.

56. Idem, Libro de entierros de españoles, 1722-47, 111 v.

57. AHBioSLP, Protocolo de 1734, 43 f. - 46 v.

58. APSSSLP, Libro de entierros de españoles, 1722-47, 184

v.

59. Efraín CASTRO: "El palacio nuevo de los virreyes", en el Palacio Nacional, México D. F., 1976, pp. 100-114.

60. ANotDF, not. 510, Juan José de Paz, 1762, 41 f. - 55 v.

61. Idem, not. 516, Francisco Antonio de Paz, 1775, 4 f. - 6 v. escritura otorgada por el Lic. Juan José Espinosa de los

Monteros, clérigo presbítero del arzobispado de México y maestro de ceremonias de su catedral, y hermano de Miguel, según su propia confesión en ésta, que no pasó, pero que no por ello anula veracidad de la información en ella contenida.

62. AHEdoSLP, Protocolo de 1760, 90 f.-91 f., 28 de Abril.

Conviene hacer notar que en este trabajo no excluyo ningún alarife, albañil, maestro de obras, etc. porque como es la primera vez que son estudiados no sabemos bien que obras puedan serles adjudicadas, salvo las ciertas. Además, no siempre les daban su lugar, y bajo el nombre más modesto e inadvertido puede esconderse toda una gran figura.

63. AMA, copia mecanoscrita de 1 fol, s/clas.

64. AHEdoSLP, Ayuntamiento de SLP, Libro de cabildos, 1763-66, 3 f. - 4 f.

65. Idem, Ayuntamiento de SLP, exp. s/clas., 1763, 9 medios fol.

66. RAH, Jesuitas, leg. 97, s/fol.

67. Apolonio MARTINEZ Y AGUILAR: Disertación histórica sobre aguas en la ciudad de San Luis Potosí..., Talleres Gráficas de la E. I. M. "Benito Juárez", 1918, p. 7.

68. RAH, Jesuitas, leg. 97, s/fol.

69. Para este asunto véase la citada obra de Montejano sobre el palacio de gobierno de SLP.

70. AHEdoSLP, Protocolo de 1761, 17 v. - 18 v.

71. Idem, Ayuntamiento de SLP, Libro de cabildos, 1776, 38

v. - 39 f.

72. Idem, Protocolo de 1782, 2 v. - 4 f., 7 de Enero.

73. Ibidem, 192 v. - 194 f.

74. Montejano: El Real de Catorce, México D. F., Academia de Historia Potosina, 1975, pp. 27, 30 y 37.

75. Montejano: El palacio de gobierno, pp. 44 y 46.

76. AHEDoSLP, Protocolo de 1798, 302 f. - 305 v.

77. Idem, 1792, 83 f. y v.

78. Idem, 1793, 136 f. - 143 v.

79. Betancourt, op. cit., p. 17.

80. AHEDoSLP, Protocolo de 1793, 210 f. - 214 f., 21 de A\_gosto.

81. Idem, Ayuntamiento de SLP, Libro de cabildos, 1793, 21 f. y v.

82. Idem, Alcaldía mayor de SLP, exp. s/clas., 1774-1797.

83. Ibidem, 40 v.

84. Idem, Protocolo de 1795, 81 v. - 84 f., 1º de Abril, y 84 f. - 87 f., 4 del mismo.

85. Idem, 1796, 57 v. - 59 f.

86. Montejano: op. cit., p. 52.

87. AHEDoSLP, Protocolo de 1804, 72 v. - 74 v.

88. Idem, 1834, 24 de Septiembre.

89. APSSLP, Libro de entierros de mestizos, mulatos y demás castas, 1797-1808, 146 f. y v.

90. Montejano dice en una nota al Estudio histórico sobre

San Luis Potosí de Francisco Peña, p. 159, que fue celebrada en 1800 y no en 1801 como había afirmado el doctor Manuel Gorriño, y repitió el mismo Peña.

91. AHEDoSLP, Alcaldía mayor de SLP, exp. s/clas., 1793-1797, autos de un pleito del Carmen contra la ciudad sobre tierras.

92. Ibidem, 35 v. y 36 f.

93. Idem, Protocolo de 1797, 131 f. - 156 v., 8 de Abril.

94. Montejano: El palacio de gobierno, p. 54.

95. Ibidem, pp. 52 y 54.

96. Ibidem, p. 52.

97. AHEDoSLP, Ayuntamiento de SLP, exp. s/clas., 1810.

98. Idem, Protocolo de 1808, 195 v. - 231 f., 17 de Junio.

99. Montejano: op. cit., pp. 52 y 53.

100. AHEDoSLP, Ayuntamiento de SLP, exp. s/clas., 1810, cuentas de la obra.

101. Montejano: op. cit. p. 54.

## CAP. II.- LA CONSTRUCCION

1. EL ORIENTE. Una vez establecido el hospicio de San Elías de de trás del convento de San Francisco, los carmelitas advirtieron que estaban, lo cual era verdad, fuera de lugar. Es más seguro que desde el principio tuvieran clara la idea de establecerse al oriente de la ciudad, pero de momento a fray Nicolás de Jesús María en 1733 sólo le fue posible adquirir las casas de Martín de Urroz detrás de San Francisco.

Sin embargo, al ser fray Nicolás el segundo presidente del hos picio en 1739 y principios del año 40, la necesidad de obtener la ubicación definitiva era inaplazable, y como tal debió de ser ata cado el problema. Al irse fray Nicolás a Orizaba, y habiendo llegado fray Juan de Santa Teresa, la donación de los Mezas fue más que oportuna.

El oriente siempre ha sido preocupación en las civilizaciones, aún entre los pueblos precortesianos. Puede decirse que es una in clinación humana de preferencia. Con mayor razón entre los carmelitas, cuyo instituto se ha gloriado siempre de tener su origen ejemplar y meritorio en el oriente, en el Monte Carmelo. Por otra parte, el Carmen disfrutaba de amplísimas gracias para establecerse, concedidas y ratificadas reiteradamente por los pontifices romanos. Tenía privilegios tales como el llamado "de las cañas", que consistía en que no fundaran otras religiones cerca de los carmelos, pero en cambio ellos podían fundar aunque mediara

corta distancia<sup>1</sup>.

Esto significaba carta muy blanca para el establecimiento de los conventos carmelitas. Más aún si agregamos que tenían facultad, si no pudieran fundar fuera de los pueblos, para establecerse en los arrabales, pero el convento "separado del bullicio y concurrencia de seglares"<sup>2</sup>. Todas esas características las reunía el oriente de la ciudad de SLP.

Así, ante la oferta de los Mezas, concurrente con los anhelos del Carmen, se impuso la aceptación, máxime que las normas mandaban que aceptaran los sitios "donde os los dieren, dispuestos y proporcionados para la observancia de vuestra religión"; además SLP llenaba el requerimiento de otra disposición: "Ordenamos que no se admitan fundaciones de casas sino en lugares donde pueda tenerse la congrua sustentación, guardando nuestra profesión y clausura, porque no es conveniente que estén los religiosos donde no puedan vivir religiosamente"<sup>3</sup>.

La ciudad puso al Carmen sólo una condición tácita: no desconcertar el concierto urbano. Por eso se cambiaron los carmelos a su oriente originario. En efecto, en 1598, a sólo 6 años de la fundación de la futura ciudad, los cofrades de la Santa Veracruz presentaron información para que los agustinos no fundaran a 8 varas de distancia de su iglesia, calle de por medio, en las casas de Juan de Andrada.

El mayordomo y los diputados alegaron que habría comodidad para todos si fundaran en otra parte. Dieron las razones siguientes

tes: a) así no habría perjuicio en contra de su iglesia y cofradía, b) podrían fundar los agustinos en otra parte y lugar tan acomodados como las casas del citado Juan de Andrada, y c) "Lo otro: si en otra parte pueblan los dichos padres agustinos, quedará este dicho pueblo bien acomodado, y las iglesias de él estarán en parajes para que cuando se anduvieran las estaciones y procesiones, quedarán puestas en muy buen orden y traza para este dicho efecto, y los vecinos de él se podrán repartir a oír los oficios divinos con mucha comodidad, y quedará este dicho pueblo bien gobernado". Y estaban tan seguros de sus razones, que pidieron les fuera recibida la información que ofrecían.

El mismo día comparecieron ante el alcalde mayor Luis de Valderrama Saavedra y el escribano Matías Pardo: el capitán Gabriel Ortiz de Fuenmayor, Diego de Beltrán, Alonso de Ribera, Juan Esteban de Real y Diego Machón de Urrutia. Todos estuvieron acordados con el capitán Ortiz: "que en este dicho pueblo hay otras muchas partes donde se podrá fundar el dicho convento, y estarán las iglesias en muy buena distancia unas de otras para las procesiones y otras cosas, y oír los vecinos de este pueblo los oficios divinos cómodamente"<sup>4</sup>.

Allí está la clave. Si es claro que desde los principios de la ciudad los potosinos se preocuparon por su traza procesional, con mayor razón en el siglo XVIII. Así fue como se unió la necesidad de respetar el concierto procesional urbano y el deseo de los carmelitas de asentarse en el oriente.

Y es aquí también donde converge la retórica barroca de fray Nicolás de Jesús María. En el sermón de la Babel mejorada en Torres les dijo a los potosinos, dejando asomar sus intenciones, que la parroquia de SLP no debía de llorar por las Torres desplomadas, don Nicolás Fernando, porque con su caída Dios le edificaría otras dos para el siglo, la del Beaterio y la del Carmen.

Y diligente y habilidoso se arrancó fray Nicolás a allanar el camino, a mostrar necesaria la fundación, a halagar a quienes después serían los principales contrarios, pero sin perder de vista el sitio para establecerse: "Hacia allí se descubre la torre de los ilustrísimos, que discretos! que atentos, que sabios! pero que humildes! hijos del serafín en carne Francisco! ... Allá se mira la de los muy nobles, que ingeniosos! pero que modestos! hijos legítimos del sol en ciencia Agustín! ... A otro lado se atiende la de los muy señores, que caballeros! pero que agradables! hijos propios del pelícano en amor Nolasco! ... En otro extremo se adora la de los, sin faltar al medio, siempre extremados, que sapientísimos! pero que ardorosos! hijos insignes del fénix en celo Ignacio! ... En otro sitio se pone la de los en todo caritativos, que encendidos! pero que aplicados! hijos del monjibelo en caridad Juan de Dios! Y era preciso, que como esta ciudad es frontera, abrazase su muro tanto fuego ... porque pide Dios, que a más se aumenten sus torres ... pues qué? qué echa menos? qué le falta? con tanto bueno, que le podía faltar! Nada para el socorro a la necesidad, algo sí al subsidio para la

amplificación: ea, pues, esa le toca al carmelita Elías: Sic amplificatus est Elias, dijo el sabio<sup>5</sup>, muy bien: luego para más abundancia de torres edificativas para el siglo (¡Oh, iglesia bella del Potosí!) te guarnece y rodea Dios por medio de las Torres de nuestro noble difunto ... Lo quieren más claro? Oídlo, señores, para el caso, más propio! ... que se levantará (pronostica Isías) una torre en la iglesia de las hijas de tu propio lado, qué más propio que el de tu beaterio? (¡Oh iglesia de San Luis!) Y se levantará otra torre de los hijos de extraño pueblo; que más distante de tu horizonte que el de mi Carmelo! y entonces? Allá lo verás, dice el texto: verás como abundas, experimentarás que todo te sobra<sup>6</sup>.

Cercó así fray Nicolás metafóricamente, con base en la realidad, a la parroquia de SLP con las comunidades establecidas. Mas faltaba alguien, había un claro, pero siguiendo un orden establecido. En 1749 volvería a la carga sobre el asunto, con tema diferente, pero con el mismo enfoque; fue el sermón de La cátedra de San Pedro en concurso de opositores. Y dos torres habrían de levantarse, la del Carmen y la del Beaterio.

Fue precisamente el Beaterio el que en el siglo XVIII pudo disputarle al Carmen el lugar al oriente de la ciudad. Pero no. Don Nicolás Fernando con muy buen tiempo y tino había dispuesto que fuera construido al norte, donde se construyó, en la ruta entre San Juan de Dios y el colegio de la Compañía. Fue el penúltimo gran peligro. Pero tan entusiasmados estuvieron los potosinos

con la fundación del Beaterio que el lugar les pareció inigualable. El cura rector beneficiado y primer testigo en las informaciones para su fundación, depuso que sería para lustre y hermosura de la ciudad "per haber de ser su situación el mejor y más a propósito lugar de toda la ciudad"<sup>7</sup>.

El último peligro lo representó la capilla del Rosario. La construyeron en la calle que va de San Agustín a San Juan de Dios, una manzana detrás de la parroquia, al oriente de la ciudad, casi cerrando el itinerario procesional. Por ese casi se coló el Carmen y tomó posesión de las tierras donadas por los Mezas, cerró el itinerario, quedó en el arrabal, retirado de la concurrencia de seglares del SLP de entonces, y asentado en el oriente paterno. Además, bien visto, El Rosario no era de orden religiosa, y sería obra inferior a la del Carmen.

Fray Joaquín de la Concepción, con los arrestos literarios que presumió tener, diría más tarde, refiriéndose a su familia carmelita en SLP: "En el oriente horóscopo el más feliz que admiraron los siglos, resplandece la mayor lumbrera, el poderoso monarca, el Argos vigilante, el hombre Dios y el afluente destello del sabio divino golfo, nuestro gran padre Elías, primero del Carmelo: Ab oriente adducam semen tuam"<sup>8</sup>.

Por tan buen principio, fray José de Santo Domingo pudo principiar su crónica diciendo que las iglesias de la ciudad "están en tal disposición que circunvalan toda la ciudad, dejando a la parroquia enmedio de ella". Entre el sur y el oriente estaba el

convento de San Agustín, dijo; al sur la Merced; al poniente San Francisco; entre poniente y norte el colegio de la Compañía; al norte el colegio de San Nicolás o Beaterio; al mismo norte San Juan de Dios; y "Al oriente de esta feliz ciudad está el suntuoso y religioso convento de carmelitas descalzos, fundado por aquel insigne y cristiano caballero nunca bastantemente alabado ... quien nos dejó la fundación cuya narración es la siguiente ..."<sup>9</sup>.

Fue con ese remate oriental con el que los potosinos pudieron ampliar más de lo necesario, pero en plan de abundancia, conforme al pensamiento de fray Nicolás de Jesús María, su itinerario para "andar" las procesiones jubilosas, penitenciales o de rogativas; y fue así como legaron a la posteridad la traza barroca procesional de la ciudad de SIP. Bien podían salir ya, alargando el tránsito, de la parroquia; bajar por el costado norte de la Plaza de Armas hasta llegar a la plazuela de la Compañía, entrar por la puerta de la iglesia grande del colegio y salir por la puerta de la capilla de la Santa Casa de Loreto; atravesar nuevamente la plaza, pero siguiendo hacia el sur, en dirección de San Francisco, por la calle de los Ulibarris (hoy Díaz de León) hasta entrar en él; seguir, habiendo salido de San Francisco, por Tercera Orden y la capilla de los Remedios hasta la Merced, más al sur; volver en dirección norte por la calle del Arrenal (hoy Morelos) entrar por la puerta lateral de San Agustín, llamada de Nuestra Señora de Piedra o el portillo,

y salir por la puerta principal; seguir toda la calle de San Agustín (hoy Escobedo) hacia el norte, hasta alcanzar la plazuela del Carmen, subir por ella, entrar por su puerta principal, salir por la Puerta Josefina lateral; seguir el callejón de la Pastora (hoy Juan Sarabia) atravesar la plazuela de San Juan de Dios, entrar por la puerta principal de la iglesia de San Juan Bautista de los juaninos, salir por su puerta lateral; bajar por la calle frontera de la Abogada (hoy Alvaro Obregón) hasta llegar a la iglesia de San Nicolás, situada en línea paralela con la calle, entrar por una de sus puertas gemelas y salir por la otra; seguir por la calle de Allende hacia el sur, según el curso y nombre actual, hasta llegar a la Plaza de Armas y seguir por ella por cualquier banda hasta alcanzar la parroquia, la cual también tenía su puerta lateral, y la tiene al norte, para poder salir a la inversa o entrar por ella<sup>10</sup>.

Para comenzar, los carmelos determinaron trasladar el hospicio de su asiento primero al puesto de la Laguna, en el oriente, en las tierras donadas por los Mezas. Por ello, el 8 de Febrero de 1743 comparecieron el gobernador del pueblo de Santiago del Rfo, llamado don Juan Tomás, el alcalde de primer voto Marcelino Jiménez, el de segundo Lucas de Regla, el regidor Marcos Leonardo y el alguacil mayor Gabriel de los Dolores, por sí y el común de los naturales, y declararon que los carmelitas habían deliberado y trataban de construir su nuevo hospicio de morada en la Laguna, extramuros de la ciudad. Pero que el puesto

se hallaba embarazado por tres muladares "que sirven de estorbo a su designio", y que para el efecto de despejarlo concertaron con los otorgantes que lo limpiaran. El pago sería de 350 pesos en reales, cien de ellos al contado "dándoles en el tiempo que gastaren en su desembarazo lo que necesitaren para comer"; que al terminar les cubrirían el resto; y que para que no hubiera falta o defecto por de pronto trabajarían cien peones semanaria mente. Estuvo presente fray José de los Angeles y todos estuvieron acordados. O sea que desde el principio las clases populares aportaron su trabajo en la construcción del Carmen. El sobrestante de la obra del segundo hospicio fue el hermano fray Pedro de la Cruz<sup>11</sup>.

2. UN PROYECTO. Para satisfacer el punto primero de las informaciones de 1741, el alcalde mayor Luis Vélez de las Cuevas nombró el 4 de Julio peritos para la tasación de la fábrica del convento que habría de fundarse, a Bartolomé de Rojas y a Domingo Hernández, peritos valuadores "maestros de arquitectura e inteligentes". El presidente fray Juan de Santa Teresa nombró "por peritos maestros de arquitectura a Eligio de Santiago y José Loranzo" y, por orden del mismo alcalde, exhibió el mapa sobre el que habría de dictaminarse.

Los cuatro aceptaron el cargo para el avalúo y regulación del costo de la fábrica. Les fue entregado el mapa<sup>12</sup>. Dijeron que habían trabajado, asistido y trazado en diferentes obras, que sobre la obra que pretendían hacer los carmeles "de una

iglesia llana y lisa, sin torre, con sólo un espadaño con tres ojos de campanas, y sin cimborrio, y un cañón, con una sacristía y antesacristía, con dieciseis varas de largo una y otra pieza con el ancho correspondiente, y asimismo un convento; "todo lo cual va techado de madera y ladrillo", podían dictaminar que su costo llegaría a 35 mil pesos. Esto, declararon, lo manifestaban con base en su experiencia en la construcción de otros conventos y "por no incluirse en la obra torre costosa, ni cimborrio".

El día 5 de Julio firmó Bartolomé de Hojas por todos. Eligio de Santiago y José Lorenzo no sabían. Y el escribano Santurio, al que los contrarios llamaron "comensal" de los carmelitas, asentó que al principio preguntó a Domingo Hernández si sabía firmar, que le dijo que sí, y a la hora de hacerlo sólo echó una rúbrica que allí aparece, y que dijo que no sabía hacer otra cosa.

Los 35 mil pesos incluían el convento, el cual dijeron los arquitectos que constaría de "nueve a diez celdas de tres varas cada una en cuadro, el refectorio con su anterefectorio con catorce varas de largo una y otra pieza, una despensa y cocina de otra tanta longitud, en que entra un cuartito pequeño como se ve en el monte que se nos ha dado, (y) su portería; todo lo cual va techado de madera y ladrillo". Por los vaivenes de las informaciones, el 29 de Agosto del mismo año de 41 ordenó el alcalde que nuevamente comparecieran los 4 tasadores, y el día 31

dijeron que su tasación fue conforme al mapa y "plantea" que les fueron mostrados, y se ratificaron en su dicho<sup>13</sup>.

Las anteriores diligencias de tasación fueron solamente eso, diligencias de papel. En adelante sólo hallamos notable que el 14 de Mayo de 1743 los carmelitas obtuvieron de los franciscanos un solar de cien varas en cuadro en el puesto de la Alfalfa. Esto fue con ocasión del litigio que fue entablado entre los religiosos, a causa de que "el dicho solar es perjudicial a la fábrica de su nuevo hospicio ... estorbándoles su extensión"<sup>14</sup>. El presidente del hospicio fray José de los Angeles aceptó en nombre de los huéspedes:

3. MANOS A LA OBRA. Fue necesario que llegara el término feliz de la consecución de la cédula real de fundación y del espinoso asunto de la guerra de las patentes. Al ser electo provincial en 1748 fray Nicolás de Jesús María, en el capítulo extraordinario de Agosto, el prior de SLP fray Simón de la Expectación pasó a Celaya, y a SLP vino el andaluz fray Juan de los Reyes. Fue él quien abrió los cimientos de la construcción "para grangear su más glorioso blasón"<sup>15</sup>.

El 25 de Octubre de 1748, en la sesión séptima de definitivo, celebrado en el convento de los Remedios de Puebla y presidido por fray Nicolás de Jesús María, fue leída una petición de fray Juan de los Reyes:

"Y porque en la referida petición pide y suplica el dicho padre prior a este venerable definitorio, le de su licencia

y beneplácito para fabricar el convento, según la monea que presentó el padre prior de nuestro convento de Guadalajara, condescendieron en ello con todos los votos. Otrosí, pide el dicho padre prior en dicha petición dieciseis mil pesos de los sesenta y cinco mil que en dicha escritura constan le dará a aquel convento para su fábrica la provincia, para la compra de algunas casas, sitio, y lo demás necesario, y para iniciar el nuevo convento. Y aunque este venerable definitorio se hace cargo de no estar todavía confirmada la dicha escritura, por las razones expresadas arriba, no obstante después de haber conferenciado sobre el punto, determinaron, mandaron y decretaron que se les den los dichos 16 mil de la procuraduría de provincia, y que cuando se hiciere la entrega de los 65 mil del convenio y cláusula de la dicha escritura, se han de rebajar los dichos 16 mil como previene el padre prior en su petición, todo lo cual aprobaron y votaron, y se dió fin a esta sesión"<sup>16</sup>.

En efecto, el prior de Guadalajara fray Manuel de la Encarnación había presentado petición, en el definitorio inmediato postcapitulum de Agosto de 1748 "con la monea de la fábrica del convento nuevo y, habiéndose visto no exceder lo prevenido en nuestras constituciones, se aprobó por votos secretos". Y, ante el definitorio de Octubre del mismo, presentó otra solicitud "pidiendo una limosna respecto de hallarse pobre y falto de reales para iniciar la obra del nuevo convento". Fue negada<sup>17</sup>.

Por esta causa de igualdad, por ser fábricas contemporáneas, y por tener necesariamente afinidades carmelitas, creo que la delineación de la iglesia y el convento de Guadalajara y la planta de los mismos, que se hallan en el Archivo de Indias, sean inspiradores de los de SLP, en donde a todas luces no fueron seguidos puntualmente<sup>18</sup>.

Y en el definitorio de Puebla, en la sesión novena de 28 de Octubre de 1748, fue resuelto lo tocante al capital para la construcción, propio del convento de SLP. Con base en la cancelada escritura, que había sido otorgada en SLP el 28 de Septiembre anterior por fray Alejandro de la Concepción en nombre de la provincia y por el prior y los conventuales potosinos, fue formulada y aprobada una transacción. En lo que se refiere a la construcción y en compensación de los réditos vencidos, la provincia se obligó a dar al convento tres mil pesos anuales

"aplicados a su fábrica, los que a disposición nuestra y el que adelante fuere podrán aumentarse según el posible y facultades con que se hallare la provincia, y esta pensión ha de durar hasta completarle al convento la cantidad de 65 mil compuestos de estas anuales contribuciones, con lo que se mira excesivamente compensada la partida de réditos liquidados hasta el año de 46, y las de los que han corrido hasta el presente año; esto fue substancialmente lo tratado y convenido, en que concordaron dicho padre prior, definidor substituto y conventuales".

Declararon también los definidores que todo esto quedaba ajustado con fraternal amor en beneficio del convento, haciéndose cargo la provincia de sus pasivos<sup>19</sup>. Así, con 49 mil pesos disponibles a largo plazo y 16 mil de inmediato, los carmelos de SLP continuaron la adquisición de fincas aledañas que estaban la planta de la obra. De esta época conocemos un caso. El 22 de Noviembre del mismo año de 48 el escribano de SLP asentó que el Br. Juan Miguel Lozano de la Peña, quien llevaría a término feliz la fábrica del Beaterio

"con ocasión de intentar los muy reverendos padres prior y demás conventuales religiosos carmelitas descalzos que residen en esta ciudad, erigir desde sus fundamentos convento e iglesia en ella, en virtud de la real licencia que alcanzan y ordenes de su muy reverendo padre provincial y venerable definitorio, habiendo elegido para ello sitio capaz en esta dicha ciudad, en el que se comprehenden varias casas de sus vecinos, siendo una de ellas la en que vivía el expresado Br."

y habiéndole suplicado "dichos reverendos padres por medio del muy reverendo padre prior se la venda para dicho efecto sobre que concertados en el precio" accedió a enajenarla en 2.200 pesos. Aunque la escritura no pasó en esa ocasión, es seguro que pasaría en otra, por cuanto el espacio ocupado por esa casa y las contiguas fue despejado para dar paso a la fábrica del Carmen<sup>20</sup>.

Una vez allanado el terreno, el prior fray Juan de los Reyes

"determinó empezar la obra del convento e iglesia, y dando su fervor calor a la fábrica, el día 29 de Enero día de San Francisco de Sales del año de 1749, cogiendo su reverencia una barra, el padre superior otra, y los demás religiosos cada uno la suya, empezaron a abrir los cimientos de la obra, para lo cual fue necesario comprar unas casas, lo que le costó a su reverencia muchas mohinas; pero todo lo facilitó con su buena índole y grande eficacia, con la que consiguió ver abiertos los cimientos para el día 22 de Febrero del mismo año"<sup>21</sup>.

Aunque en los primeros días de Enero de 1749 andaba en SLP el obispo de Michoacán don Martín de Elizacochea, realizó importantes negocios de su competencia<sup>22</sup>, y causó la admiración de los clérigos congregantes que dijeron:

"Aquí en el Potosí, al despedirse, la mañana que visitando anduvo vuestra señoría ilustrísima con el oro fino de sus favores las sagradas religiones enriqueciendo, notamos que la del Carmen la dejó para la postre; y como que fuera el buen vino de sus afectos para celebrar, con celebrar entre los suyos su último sacrificio en San Luis, en aquel Belén estrecho y nuevo oratorio carmelitano, se vino el despedimento y la visita a concluir: Imitando en esto con cierta hermosa analogía al buen pastor Cristo Jesús al ausentarse del mundo y despedirse de sus muy suyos"<sup>23</sup>

sin embargo no fue el obispo quien puso las primeras piedras ni del convento ni de la iglesia del Carmen, ni siquiera por andar en verdadera visita de obispo, conforme a los tiempos y a las distancias.

Al siguiente mes de Febrero llegó a la visita del convento fray Nicolás de Jesús María provincial. Fue él quien "puso la primera piedra en los cimientos del convento el día 23 de Febrero, primer Domingo de Cuaresma del año de 1749, siendo padrino en esta solemnidad el señor contador de la real caja don José de la Vía Ochoa". Al potosino fray Antonio Rizo, que acababa de ser provincial de San Francisco, por gratitud de fray Nicolás de Jesús María en nombre de su religión, en esa misma tarde "reservó la acción de poner la primera, y depositar el tesoro en la fábrica de la iglesia, como de facto se verificó esa misma tarde de 23 de Febrero del referido año de 1749".

Para el acto, llegó la comunidad de San Francisco y se incorporó con la del Carmen. Fray Antonio Rizo, revestido

"cogió en sus manos la arquita de piedra que encerraba el tesoro ... la llevó procesionalmente hasta el lugar donde hoy está el altar mayor y, poniéndola en su debido sitio, tomó la cuchara con la mezcla, la dejó muy bien acomodada, practicando esta acción con una devoción afectuosísima, con la que sin duda desearía este ejemplarísimo padre ser piedra firme en que descansase la fábrica de tan suntuoso templo". Fue así como, dice fray José de Santo Domingo, el Carmen bus

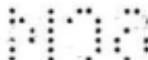
caba la gloria de Dios, la honra de la religión carmelita, y el cumplimiento de la voluntad última de don Nicolás Fernando<sup>24</sup>.

Fray Joaquín de la Concepción escribió que quedó de sobrestante de la obra el padre fray Felipe de Jesús María, y que a él convenía el "cruci afixus"<sup>25</sup>.

A pesar de mis arduas pesquisas, nada he logrado saber sobre este religioso. Sólo he encontrado la firma de uno del mismo nombre, que pudo ser él, quien figura entre varios firmantes de un escrito enviado al padre y definitorio generales apoyando la causa de fray Melchor de Jesús. Fue fechado en el convento de Toluca en 31 de Mayo de 1748. Si fray Felipe llegó a SLP después del capítulo extraordinario de Agosto, enviado expresamente para encargarse de la obra, hay más posibilidad de que se tratara del firmante<sup>26</sup>.

Pero lo que si podemos constatar es que la ciudad de SLP estaba al día y al parejo que la corte de la Nueva España en su producción arquitectónica. Con sólo diez días de diferencia respecto de la colocación de la primera piedra del Carmen potosino, fue puesta en marcha la fábrica del sagrario metropolitano de México. En su fachada oriental, bajo los nichos del primer cuerpo, existen estas inscripciones: (izquierda) "En 13 de Fe/ Bre-ro del/ Año B 1749" (derecha) "Se comenzo/ esta Fabrica des/ del Simiento". Y también en ese año fue dedicado el magnífico templo de la Compañía de Zacatecas, según se ve en su fachada.

4. LA FATIGA CONSTRUCTORA. No obstante lo asignado por la



provincia anualmente, la comunidad necesitaba de la cooperación del público para levantar obra tan grandiosa. Y el mismo público no hubiera permanecido indiferente. La necesidad se impuso y fray Juan de los Reyes acudió al definitorio de Abril de 1749 "pidiendo licencia para enviar un limosnero para que junte limosna para la fábrica de aquel convento, y teniendo presente este venerable definitorio las consecuencias que de concederle se seguan, le negaron y así habiendo votado salió reprobado". Los definidores seguramente estaban temerosos de que hubiera murmuración por contar con la herencia de don Nicolás Fernando. De allí su negativa<sup>27</sup>.

No quiso fray Juan de los Reyes terminar su trienio sin conseguir la licencia para pedir limosnas. Naturalmente que la necesidad crecía conforme avanzaba la obra. Y los potosinos y todos los "amartelados" del Carmen seguramente querían cooperar. Aunque es de creer que el pueblo cooperaba sin que le pidieran. Por eso tornó a pedir permiso al definitorio celebrado inmediatamente postcapitulum en Abril de 1750, en que dejó de ser prior de SLP. Escribió el secretario que pidió

"para aquel convento y su obra, el que se le concediese alguno o algunos limosneros, lo que se conferenció y con toda madurez se aprobó y votó el que pudiese salir un limosnero con su compañero dos veces al año, pero que cada vez no estuviesen fuera sino el tiempo de dos meses; pero determinó este venerable definitorio que de ningún modo se pida ni va\_

yan a Guanajuato, ni se alejen del convento más de 25 a 30 leguas"<sup>28</sup>.

No se limitó fray Juan a procurar el allegar fondos para la construcción del Carmelo potosino, una vez puestas las primeras piedras corrió la obra "con tal velocidad, que apenas se hace creíble lo que cada día se adelantaba". El empeño de fray Juan fue secundado por sus sucesores en el priorato, y todo era hecho "a costa de imponderable trabajo y desvelo"<sup>29</sup>.

Poco fue el tiempo que estuvo de prior, Agosto de 1748 a Abril de 1750, pero fue mucho lo que hizo. El superior fray Fernando de la Cruz, además de certificar en 15 de Marzo de 1752 que la Crónica I era de fray Joaquín de la Concepción, dijo que a las cosas dichas "sólo hallo que añadir el que la iglesia que dó en el trienio pasado de cuatro varas de alto y muy primoroso lo trabajado en ella, con una capilla ochavada para nuestra madre y señora del Carmen"<sup>30</sup>.

De este párrafo podemos legítimamente deducir que fray Juan comenzó a trabajar en la iglesia, que dentro de lo muy primorosamente trabajado a una altura de cuatro varas puede ser considerado el primer cuerpo de la fachada principal, y que esta etapa corresponde a la que ofrece un precioso mapa que fue presentado en una de las tantas diligencias del eterno pleito con los del Montecillo por las tierras donadas por los Mezas<sup>31</sup>. En él podemos ver apuntada la traza general de la obra de la iglesia solamente, lo cual confirma que el convento quedó para después.

5. EL CONVENTO. La sesión tercera del definitorio provincial de Octubre de 1750

"se dió principio a ella con una petición de toda la comunidad de nuestro convento de SAN LUIS, pidiendo a este venerable definitorio en cada un año mil pesos más de los asignados en el compromiso para la fábrica de aquel convento (esto es, eran tres mil pesos antes cada año por el compromiso, y que sean ahora cuatro mil, por cuanto alegan que con tres mil pesos no se hacía cosa de entidad conocida en la fábrica, y que con los cuatro mil juntos podía aprovechar la obra, lo que visto) y conferenciado con toda madurez, y cuidado, se mandó el que el padre procurador de provincia de, o juntos los cuatro mil como lo pide, o como lo ofreciere la oficina de la provincia, lo que se votó y salió aprobado"<sup>32</sup>.

El párrafo anterior nos da a entender que la obra efectivamente estaba en marcha, pero no con la velocidad que todos quisieran. Hubo entonces que decidir por una o por otro, o el convento o la iglesia. Lógicamente se decidieron por el convento, desde él ya plantado podría la comunidad celar la construcción grande de la iglesia. Esta quedó en cuatro varas de alto, y con todo lo hecho primorosamente labrado, que a nuestro juicio incluye el primer cuerpo salomónico de la fachada principal.

Pidieron más los carmelitas de SLP. En la misma petición solicitaron que les fuera ampliado el tiempo y la jurisdicción o distrito para pedir limosna "por cuanto carece de limosna y pi\_

tanza de misas por lo fallido del tiempo". Visto el ocursó, el definitório determinó que podría pedir en todo el obispado de Michoacán, y no en otro para no perjudicar a otros conventos "y no ser onerosos a los seglares". En cuanto al tiempo, mandaron que se añadiera un mes en cada salida, si eran dos que fueran tres. Votaron y aprobaron<sup>33</sup>.

"Y en lo que decían que nuestra santa provincia haga a su costa el convento y que quedará gustosa aquella comunidad, respondieron que eso es perteneciente a nuestro capítulo por ser materia tan ardua y grave, y que en eso no se mete este venerable definitório; pero si en exhortar a dicha comunidad y principalmente al padre prior, en que cale que la fábrica de la iglesia y demás vaya arreglado a nuestro modo carmelitano, y según nuestras leyes; evitando toda suntuosidad y vanidad ajena a nuestro estado. Todo lo cual así conferenciado, se votó y salió aprobado"<sup>34</sup>.

Sin embargo, no era eso todo. En su petición la comunidad de SLP fue más allá. Dijo que tenían licencia de pedir limosna durante dos meses en un distrito de 30 leguas, excepto Guanajuato, por medio de dos religiosos, para la fábrica de la iglesia y del convento; que había sido muy corta la obtenida y que no ayudaba en nada; que en SLP no daban por la cortedad y atraso de las minas; que no había pitanza por intenciones, pues el mes que más había dado sumaba 38 misas; que había escasez de alimentos; que sin gastos extraordinarios el mensual pasaba de 300 pe

sos aún siendo corta la comunidad; que se habían gastado 19 mil pesos en la obra de la iglesia y en compra de casitas; que efectivamente la iglesia estaba a cuatro varas de alto; que se habían gastado 2300 pesos en la saca del agua --traída desde Tequisquiapan-- para el convento y la obra; que con los 44.700 pesos que restaban sería imposible tomar posesión de las tierras para la huerta, comprar otras casas, acabar la iglesia que está a los principios, sacar mil pleitos que se suscitaban a cada paso, ajustar el mantenimiento, y hacer el convento.

Luego tiraron por las veredas del rigor y de la honra, dijeron que miraban por la observancia y el crédito de la provincia, que "padece bastante en este lugar y sus contornos diciendo los seglares que tenemos grandes haciendas y que paramos la obra por fines nada decentes a nuestro santo hábito". Después por la del gusto: "y para quitar todo género de sospecha a vuestras reverencias decimos que quedaremos gustosos con que la provincia como nuestra madre nos haga a su costa el convento e iglesia y nos den la congrua sustentación, sin que alguno de esta comunidad tenga intervención en la obra". Pero el definitorio, reunido en el convento de Celaya<sup>35</sup> para cortar de raíz la guerra de las patentes, que amenazaba inflamar nuevamente los ánimos por impulso de los amotinados de Querétaro, dijo que no, dejando en SLP la carga toda de la obra. Hasta de la iglesia, porque de ella también quiso exonerarse la comunidad.

Haya sido estrategia o no de parte de la comunidad para obte

ner lo que apetecía, con mil pesos anuales más, con mayor tiempo y espacio para pedir limosnas y con la negativa del definitivo para construir por su cuenta el convento y la iglesia, los carmelitas de SLP decidieron estacionar la construcción de la iglesia y continuar con el convento solamente.

A partir del núcleo, el edificio creció por etapas. Viene en auxilio de nuevo el superior del trienio 1750-53, fray Fernando de la Cruz, para decirnos que

"En este trienio el padre prior presente se ha dedicado a hacer el convento, el que a la hora de esta —15 de Marzo de 1752— por un lado un cuarto de 64 varas, en que están ya echadas las bóvedas de la antesacristía, con 16 de largo y 8 de ancho, de la sacristía con 20 varas y procuraduría con 23 varas y anteprocuroaduría con 10 varas de largo y lo demás del convento, que va muy bueno y curioso, aunque pobre, están ya sacados los más de los cimientos, y por el claustro levantadas las paredes más de cuatro varas, y quizás quedará este trienio todo el convento levantado por donde menos cuatro varas"<sup>36</sup>.

Contrariedades no faltaron, y por donde menos se esperaban. El procurador provincial quiso innovar en la remisión de los pesos. Pronto escribió la comunidad al definitivo exponiendo que la asignación la había sido fijada por tercias en el año, y que en carta de 5 de Mayo de 1752 el procurador fray Juan de Santa Teresa daba a entender que pagaría anualmente. Y alegaron "que

si en un México no halla dicho padre procurador quien sin inte\_rés le haga semejantes empréstitos, menos asequible será en la miseria y cortedad de un San Luis"<sup>37</sup>. No se enteraron los potosinos sino les hubieran echado por un tubo lo que necesitaran, pero no deja de ser notable el espíritu de apertura con que comparecían ante sus superiores, podemos decir que con práctica de mocrática, tanta que parecía que se daban el lujo de presionar con estrategias. En el colegio de Santa Ana, en 22 de Octubre de 1752 el definitorio dictaminó así:

"en cuya vista, por ser justicia y por haberse así practi\_cado, desde la traslación de las haciendas a la provincia, decretaron, votaron, y aprobaron que sin tergiversación, exc\_usa, ni motivo alguno, pague el padre procurador de provin\_cia a nuestro convento de San Luis, los réditos por tercios, no por años, del principal de que se hizo cargo pagar a nues\_tro convento de San Luis, así para su fábrica como para su manutención".

No le quedaba más remedio, pues el prior fray Pedro de la Concepción, que fue tan fogoso constructor en ese trienio, ha\_bía escrito en el oficio elevado al definitorio que no se podía "ni dar un paso en la fábrica, siendo tan necesario el fomentar\_la"<sup>38</sup>.

En el trienio siguiente, en que fue prior fray Francisco de San Esteban, continuó la obra del convento. Y al llegar fray Jo\_sé de San Ambrosio en 1756 al priorato prosiguió en ella. Por

lo cual en 1758 estaba ya concluida

"la vivienda que hoy tenemos, que se compone de 35 hermosas celdas, con las más de las oficinas y muy capaces; por lo que determinó el padre prior, que entonces era ... que se pasase la comunidad a vivir al nuevo convento; y advirtiéndole su reverencia que la iglesia que teníamos era muy pequeña para el crecido concurso que ya ocurría a ella, determinó trasladar al Divinísimo Sacramento, entre tanto que la iglesia grande se acaba —ba—, a una hermosa y nueva pieza de cinco bóvedas que está debajo del De profundis del coro".

Y conforme a lo previsto, en la mañana del 14 de Octubre de 1758 se mudó la comunidad del segundo hospicio situado en la Laguna al nuevo convento. En la tarde llegó la comunidad de San Francisco y se incorporó con la del Carmen en medio de innumerable concurso de gentes. El Santísimo Sacramento fue sacado en procesión por la plazuela y fue trasladado a la citada pieza de cinco bóvedas "que de antemano estaba muy aseadamente dispuesta y adornada con cinco devotos altares".

Colocaron al Santísimo en la testera de la pieza y dejaron puerta franca al público. Al día siguiente 15 de Octubre, fiesta de la reformadora del Carmelo, el guardián de San Francisco fray Antonio Zepeda, acompañado de dos ministros de los más señalados de su comunidad, cantó la misa. Y el sermón fue predicado por el provincial del Carmen, fray Agustín de San Antonio<sup>39</sup>.

Con fray Agustín fue con quien, a mi juicio, vino a SLP el

arquitecto de la catedral y del real palacio de México, Miguel Espinosa de los Monteros. Y fue él quien, también a mi juicio, dió la pauta para la prosecución estilística de la fábrica del Carmen con apoyos estípite, hecho más patente en la fachada principal a partir de su segundo cuerpo. Pero esto no minimiza ni excluye el trabajo de José Lorenzo ni de sus paisanos, por cuanto el trabajo de Espinosa en todo caso fue hecho de prisa, quizás hasta verbalmente y con índole cuasidecorativa, no es estructural. Por lo demás, no deja de ser remoto que el provincial aprovechara que en su visita lo acompañara un personaje de tantos vuelos en la corte para pasar revista a la obra que estaban construyendo, más aún porque era don Miguel persona allegada a los Torres y vecino viejo de SLP. Y serían demasiadas coincidencias infructuosas al que estuviera él en SLP, el provincial del Carmen, que la comunidad se cambiara del segundo hospicio al convento nuevo, y tantas más que fortalecen la suposición que fue Espinosa de los Monteros quien dió la pauta para continuar la obra usando el estípite. A que puede agregarse la verdad obvia que era la iglesia la que debía de continuarse por ser el convento el que estranaban.

6. LA IGLESIA. "Procedióse después a lo restante de la obra, sin desfallecer un punto en la actividad y eficacia que se ha dicho, pero quien más se esmeró fue nuestro reverendo padre fray Andrés de la Santísima Trinidad, quien sin haber alcanzado el subsidio de los 4 mil pesos que ofreció la provin

cia, por haberse cumplido el término cuando su reverencia entró a gobernar el convento, echó todo el resto. Indecible parece lo que trabajó y fuera muy prolijo al referirlo, y así baste el decir que llegó a poner la iglesia en estado de dedicarse, lo que deseaba con grandes ansias y lo consiguió".

Y, habiendo llegado el provincial a practicar la segunda visita de su trienio por Octubre de 1763, alentó a fray Andrés a que terminara la obra, viendo lo poco que le faltaba. Y quedaron ambos acordes en el supuesto de que la dedicación fuera el 15 de Octubre del año siguiente de 64 y que tuviera una duración de tres días<sup>40</sup>. El provincial era el exprior de SLP fray Juan de los Reyes, el cual poco a poco había ido escalando el gobierno de la provincia. En definitorio celebrado en Puebla, como secretario provincial había certificado el 30 de Noviembre de 1754 que los definidores aprobaron a la comunidad potosina la toma de una capellanía de misas<sup>41</sup>.

Se yergue aquí la figura del mexicano prior fray Andrés de la Santísima Trinidad, pues si al comenzar su trienio en 62 ya estaban gastados los 65 mil pesos que la provincia había prometido, y el trabajó dos años y medio más vastamente, de Abril de 1762 a Septiembre de 1764, podemos deducir con licitud y prudencia que la obra grande costó cerca de los cien mil pesos aproximadamente. Y se realza más al ver que estaba en coordinación con su provincial el exprior andaluz fray Juan de los Reyes, quien vivió y volvió cerca de fray Nicolás de Jesús María.

Sufrió fray Andrés por motivo de los dineros. Y tenía razón, pero arremetió en forma increíble nuevamente contra los potosinos. Tal vez le haya asistido sólo razón parcial, por no ayudar tanto como los carmelitas quisieran. Es por ello que fue producido este memorial de contenido muy expresivo, dijo fray Andrés al definitorio celebrado en Atlixco: Habiéndose acabado en el trienio anterior el dinero destinado para la fábrica de la iglesia y el convento y no habiéndose concluido ésta, me veo precisado a ocurrir a su piedad para recibir socorro con lo que juzgo necesario para su conclusión "y respecto de lo que falta para poner la iglesia en estado de dedicarla, hallo necesitarse doce mil pesos". No alegó derecho de justicia para que sólo operara la caridad y propuso el gran servicio que se daría a Dios dedicando cuanto antes el templo y estableciendo la observancia en el convento "de que se seguirá mucho lustre a nuestra sagrada reforma".

Dijo que los deseos de la ciudad eran grandes en verlo dedicado, pero su concurrencia para la obra era nula, porque el aparato del caudal del fundador los había persuadido de haber lo suficiente, "por lo que si vuestras reverencias no meten el hombro de firme a esta fábrica, temo que pare por muchos años"; y que la manutención de la comunidad era gasto crecido "por lo caro que aquí cuesta todo".

Siguió diciendo fray Andrés: "tal que, a no haberme bandeado con la herencia del Br. don Santiago Sánchez, que conseguí a

costa de infinitas mohínas y trabajo, ya hubiera parado días ha la fábrica, como temo para este mes por falta de reales". Todo quedó al amparo de la mesa del definitorio, y esperó que le dieran los 12 mil pesos, sin perjuicio de los 5 mil anuales que daba para el sustento de la comunidad.

No valió a fray Andrés ni siquiera poner tan excesivamente en mal a los potosinos, porque sería creíble que no cooperaran mucho pero no que su cooperación fuera nula. El secretario certificó en Atlixco en 3 de Mayo de 1763 que "respondió la venerable mesa no tener lugar en la ocasión presente --la solicitud-- por verse precisada a exhibir de pronto setenta mil pesos, y no tener de que echar mano para alivio de los conventos"<sup>42</sup>. Si fray Andrés no recibió el socorro en el definitorio siguiente, tuvo que bandearse y echar mano, con toda seguridad, con y del dinerillo de los potosinos, como potosino fue el del Br. Sánchez de Alvear, el de la Aulent, el de don Nicolás Fernando, el del alférez real, etc.

Lista la obra grande de la iglesia del Carmen de SLP para su dedicación solemne

"queda dicha la ninguna necesidad que por su prolija hermosura tienen de su composición las pilastras, capiteles, volutes, celones, frisos, cornisas, arcos, contraarcos y cimborrios. Pero no obstante todas estas cosas se les realizó el natural color con otro más subido propio de cierto género de cantera, con el que quedaron tan lucidas, que no se echaron menos los

más preciosos damascos"<sup>43</sup>.

7. LA DEDICACION. Fue otra fiesta solemnísimas y trascendental más de y para los potosinos. Con mayor razón por haber sido año de adversidad. Tanta que el cabildo acordó el 9 de Julio que fuera bajada la Virgen de Guadalupe del santuario a la parroquial por

"por los quebrantos que están padeciendo los vecinos de esta ciudad y los de toda su dilatada jurisdicción. Los que se lamentan, como es constante por la vigorosa general seca causada de la total falta de aguas que se experimenta; y la general excesiva mortandad de ganados que de ella se ha originado, con lo que cada día se va imposibilitando más el tránsito de los caminos, y con esto también las entradas de los víveres, y el precio a que estos van cada día subiendo más y más, imposibilitándose el que los haya, cediendo todo en gravísimo perjuicio del común de esta ciudad"<sup>44</sup>.

Para comenzar las diligencias de la dedicación, además de correr otras y diversas caravanas, el prior invitó para que apadrinara las fiestas en calidad de "mecenas", dice fray José de Santo Domingo, al licenciado Silvestre Alonso López Portillo, quien no sintiéndose capaz de soportar gastos presentó excusas, pero los carmelitas no las admitieron, porque habían formulado su convite en atención a que estaba casado con una sobrina nieta de don Nicolás Fernando de Torres<sup>45</sup>.

Don Luis María de Luna López Portillo se encargó de informar

nos del parentesco que originó esta invitación. Dijo don Luis María en su hacienda de Pozo de Luna, en pleito con los del pueblo del Armadillo, que el fundador de su mayorazgo de Mora y Luna fue su tatarabuelo el alférez real José de Luna y Gama; siguió su abuelo el también alférez Antonio de Luna y Mora. Este trajo de México a SLP a su hermano Francisco por haber muerto allí su padre Manuel Díaz de Mora. Que Francisco hizo casa opulentísima y testó cerca de dos millones de pesos.

Su fortuna aumentó sumada a la de don Antonio, quien casó con doña Teresa Zarzosa y Torres, natural de Sevilla, prima hermana de los condes de Medina y Torres, y miembro de la familia de "los Zarzosas y Torres de Sevilla que tuvieron y tienen empleos distinguidos en aquel lugar tan recomendable en España, y de este matrimonio nació póstuma mi madre la señora doña Antonia de Luna y Mora, que casó con el señor mi padre coronel don Silvestre —Alonso López— Portillo, de la distinguida real orden española" de Carlos III. Y, para aclarar más los parentescos, agregó que el párroco del Armadillo, quien defendía a los del pueblo, debió muchos favores al alférez José de Luna "y a mi otro ascendiente don Nicolás de Torres, mi tío bisabuelo fundador de los padres carmelitas"<sup>46</sup>.

A continuación, el prior se esmeró en que la iglesia estuviera lista para el día 15, y consiguió tenerla el anterior mes de Septiembre

"con sus dos famosas portadas, dos bellísimos cimborrios,

y bellissimo ventanaje, unas airosas pilastras, cornisas y arquerías que la hermosean sobremanera, de modo que en sentir de todos, sobreponer alifios a tanta belleza, sería deslucir y afear su hermosura; pero no obstante, para el día de la dedicación se le sobrepuso algún adorno, aunque con tal arte que no ofendiese a lo natural"<sup>47</sup>.

Luego, el prior invitó a todo SLP a participar.

"Singularizose en el aprecio el pueblo de San Sebastián, obligándose a repetir generalmente la misma política, como lo hizo sin demora alguna, por todo el vecindario con una muy lucida y vistosa (y) alegre máscara, de muchos indios en traje de españoles a caballo, a quienes precedían caja, clarín y pífano; siguiéndolos una numerosa caterva de traviesos muchachos, que con su algazara y fogosos voladores anunciaban el fin de tan bullicioso cuanto festivo alboroto"<sup>48</sup>.

Era natural que los de San Sebastián alborotaran más que todos. Está visto que eran maestros en el arte de la cantería y de la arquitectura. En cuanto a su trabajo, podían considerar al Carmen obra propia, y tenían por tanto todo el derecho para conducirse con alegría explosiva. José Lorenzo, don José Joaquín de Ramos y sus paisanos debían rebosar satisfacción.

Fueron primeramente al convento "donde se les entregó multitud crecida de impresos convites, expresivos de cuanto podían proferir los labios al asunto". Su contenido era este:

"Frequentate dies saenopagiae ... ut agatis

diem ignis, aedificato Templo, et altari.  
 Ex 2 Machab., cap. 1, vers. 9 et 18<sup>49</sup>.

Al Potosí el Carmelo por tres días  
 emplaza, para el templo que dedica  
 y el fuego de En - ter - esa purifica  
 mejor, que el grande en tiempo de Nehemías.  
 Fuego es el sacramento, fuego Elías,  
 Francisco fuego que al altar salpica,  
 haciendo arder el don que sacrifica  
 en hostia, en llagas, en carroza, en pías.  
 A tanto fuego acuda tu nobleza  
 ¡Oh Potosí opulente! y gastos no ahorres  
 en cultos del pan Dios, y de Teresa.  
 Frecuenta a Elías su templo, y nunca borres  
 la memoria de aquél, que dejó impresa  
 con fuego la abundancia de sus Torres.

A las horas que se estila  
 con alborotos la salva  
 publiquen que es de más juicio  
 la gente que más dispara.

Luminarias y cortinas  
 en las calles y balcones  
 suspendan la luz del día,

quiten al luto a la noche.

En la procesión el lustre  
 haga del honor ensaye  
 porque vea el mundo que su oro  
 se prueba al fuego del Carme

En fin las campanas todas  
 sabiendo que tanto incendio  
 tiene origen en las Torres,  
 justo es que toquen a fuego".

No necesitaban los potosinos dos piezas versificadas para enterarse, les hubiera bastado con una. Pero el autor, que reveló gran conocimiento de los entreejes de la fundación, y que utilizó elementos como el fuego, la abundancia de las torres, asunto abordado por fray Nicolás de Jesús María en el sermón de la Babel mejorada en Torres, y aún juegos de palabras como En - ter - esa, usado en el sermón de El pretendido, y el hecho de dirigirse casi con insistencia a SLP llamándolo Potosí, hace pensar por el mismo que fue fray Nicolás. O por lo menos alguien muy cercano a él y con trato directo personal o por medio de la lectura de sus sermones. Sea como fuere, hasta estas alturas encontramos unido fuertemente al Carmen de SLP con el religioso carmelita descalzo que un día sorprendimos firmando una escritura entre la comunidad del colegio capitular de Señora Santa Ana en el año de 1715. A todo esto puede agregarse que los redactaría por delicado encargo del provincial que era entonces, 1764, na\_

da menos que el exprior de SLP fray Juan de los Reyes.

En efecto, el Domingo 7 de Octubre llegó el citado provin\_ cial y sus definidores. El Sábado 13, después de las vísperas y de cantada la salve, salió la comunidad del Carmen a recibir a la de San Francisco a la esquina de la calle llamada del "padre Lozano" para iniciar "nuestra deseada función" con la bendición de la iglesia y la capilla. Y este acto lo desempeñó el provin\_ cial de San Francisco fray Joaquín de Bocanegra, pues se lo ce\_ dió el provincial carmelita fray Juan de los Reyes "a quien por muchas razones le pertenecía".

Ejecutó fray Joaquín la bendición acompañado por dos de sus definidores. La comunidad franciscana cantó en coro con su guar\_ dián fray Pablo Tamayo al frente. Hubo gran concurso y demostra\_ ción externa de regocijo. Dice fray José de Santo Domingo, con base en lo escrito por fray Miguel de Santa Teresa, que el acto fue solemnizado "a toda nuestra satisfacción". Sirvieron des\_ pués en el anterefectorio "un bien cumplido refresco" tanto pa\_ ra los religiosos como para seculares. Y después tornó la comuni\_ dad a salir, ahora para encaminar a los franciscos a donde los habían recibido.

Al siguiente día, Domingo 14, entre 4 y 5 de la mañana hubo un repique solemnisimo general de todas las campanas de la ciu\_ dad y de los pueblos inmediatos. Con este aviso "apenas había tendido el sol sus ardientes rayos" los potosinos de las calles por donde había de pasar la procesión

"se miraban en ellas afanosos en rebajar altos, terraple nar bajfos y barrer la parte correspondiente a sus moradas, adornando el exterior de las paredes y vistiendo las ante\_ puertas, ventanas y balcones con preciosas colgaduras, cortinas de rico damasco, apreciables paños de rebozo, macetas de olorosa albahaca y vistosísimas flores de mano, espejos y lienzos primorosísimos de santos, con otras varias pre\_ seas de precio y estima que lograron el salir a luz en esta ocasión"<sup>50</sup>.

A las dos de la tarde fueron cantadas las vísperas, que fueron las primeras solemnes que se cantaron a la reformadora del Carmelo, oficiadas por el provincial y concluidas cerca de las tres de la tarde. Luego bajó la comunidad a recibir a la franciscana y se incorporaron. Y ambas recibieron a las demás, que llegaban con sus patriarcas adornados ricamente, al ayuntamiento y a todos los demás invitados.

La procesión debió seguir el itinerario siguiente:

"bajando por su plazuela --del Carmen-- a coger la calle del padre Lozano --hoy Escobedo-- siguiendo en su término la derejera al poniente hasta la esquina de la casa de doña Rosalía Martínez, y desde aquí, girando al norte hasta pasar toda la frontera de la plaza --de Armas-- que es bien dilatada y mira a la parroquia --hoy Catedral-- dando la vuelta en el extremo hacia el oriente, por el otro lienzo de la misma plaza que hace frente al sur --en que ahora se halla la casa

de la virreina— a entrar por el portal de las casas reales y puerta principal de la parroquia, contigua a ellas, para salir por la del costado, y coger la línea recta también al oriente hasta restituirse al principio<sup>51</sup>.

Una vez juntos todos en la iglesia, previo repique solemnísi-  
mo, salió la procesión de esta manera: a) los naturales de los  
pueblos circunvecinos con sus santos patronos y velas en las ma-  
nos, b) las cofradías con sus insignias y ceras en las manos,  
c) la cruz del convento del Carmen y los ciriales en manos de  
franciscanos, e) la comunidad del Carmen, f) simulacro del pro-  
feta Elías en hombres de franciscos, g) las comunidades religio-  
sas, en lugar especial la franciscana muy crecida, h) la esta-  
tua de San Francisco en hombres de carmelitas, i) caballeros  
con traje militar, y clérigos interpolados, todos llevando rica  
cera en las manos, j) capilla musical, k) los prelados de las  
religiones, el provincial y los definidores carmelitas dando el  
mejor lugar a los otros prelados, todos con capas pluviales y  
luces en las manos, l) el Santísimo Sacramento en manos de fray  
Joaquín de Bocanegra, acompañado por dos franciscanos de los  
más "graduados", y seis caballeros sosteniendo el palio, m) el  
ayuntamiento, y n) la compañía de "pardos" que tiraba descargas  
en las estaciones.

Es de notar que en esa ocasión el ayuntamiento participó y  
no en 1747, en la procesión de la fundación, por el pleito del  
pase de la cédula real. Y luego, en la dedicación, el párroco

no concurrió también por pleito.

En la carrera tuvieron preponderancia cuatro altares. El primero lo instaló suntuoso, en la bocacalle de la esquina de su casa, doña Rosa Rosalía Martínez, viuda de don José de Errepazar, "al imperio" de los franciscanos por ser la síndica de su provincia. Fue rico y bien compuesto. Lució entre otros muchos adornos un frontal de plata bruñida, dos tibores chinos de magnitud notable y hermosura, grandes candeleros de plata, imágenes de bulto, rica cara, espejos, flores de mano, y un dosel de damasco con colgaduras de la misma materia.

El segundo fue también "primoroso y rico". Lo levantó al lado de la puerta de su casa un vecino que era mayordomo del comercio y se llamaba José Joaquín de Chavarría, gran afecto al Carmen. Lució una imagen en tela de la Virgen de Aranzazú. El tercero lo preparó el comerciante y alcalde ordinario de primer voto Juan de Argumosa, a un lado de la esquina de su casa. Lució también frontal de plata, sitial de damasco con colgaduras de lo mismo, imágenes de talla, especialmente una de San José, alhajas, fuentes, bandejas, jarrones y candeleros de plata bruñida, flores de mano "tan vivas ... que era necesario el tacto para conocer su ficción", y resaltaba "una majestuosa perspectiva de admirable belleza".

El alcalde ordinario de segundo voto Juan de Morales formó el cuarto altar en el interior del portal de las casas reales, a la derecha. Dice fray José de Santo Domingo, repitiendo lo di

cho por fray Miguel de Santa Teresa, que en él "se vieron el ingenio y el arte venciendo dificultades", por eso fue "el non plus ultra de la hermosura". En tres arcos se hallaban unas imágenes de Jesús, María y José "de tan pulida talla y primorosa perfección que se juzgaban de Nápoles". Tenía colgaduras de damasco, láminas de miniatura en cristal, espejos, flores, etc.

Terminada la carrera entraron todos los que pudieron al nuevo y hermoso templo, y recibieron la bendición con el Santísimo Sacramento. Luego fue servido "un muy decente refresco" en el anterefectorio, como el día anterior. Y una vez concluido salió la comunidad a despedir a los concurrentes. Continuaron las campanas tañendo en la noche y fueron quemados fuegos de artificio, para lo que fueron puestos "dos valientes árboles de fuego" en la plazuela. A las ocho de la noche todos se retiraron a sus casas.

Y a las doce en punto resonó la campana mayor para anunciar el principio del Lunes 15 de Octubre de 1764 en que habría de ser dedicado solemnemente el Carmen de SLP y para convocar a los religiosos a los maitines de la fiesta de la reformadora del Carmelo Santa Teresa de Jesús, primeros que se dijeron en el convento nuevo "lo que ocasionó tal compunción en los ánimos, que como varios seculares confesaron a nuestros religiosos, a muchos les acercó las lágrimas a los ojos".

A las 5 de la mañana del día 15 fue manifestado al público el Santísimo Sacramento para principiar el jubileo de las 40 ho

ras que había concedido el obispo de Michoacán don Pedro Anselmo Sánchez de Tagle. Acudió el pueblo a las misas que durante la mañana fueron celebradas tanto por religiosos como por sacerdotes seculares. Hubo infinidad de confesiones y de comuniones.

A las ocho de la mañana salió la comunidad del Carmen a recibir a la de San Francisco, e incorporadas recibieron al ayuntamiento, invitados y demás comunidades religiosas, que entonces no llegaron con sus patriarcas por haber quedado desde la noche antecedente todos juntos en el presbiterio. Cantó la misa el provincial de San Francisco fray Joaquín de Bocanegra, habiendo salido a dejarlo hasta el pie del altar la comunidad carmelita. Y predicó el guardián del convento franciscano fray Pablo Tamayo.

Pasaron después al refectorio y anterefectorio, por no haber sido capaz el primero, las comunidades e invitados y fue servida una comida. Fue aquí donde se intensificaron las cortesías entre los carmelitas y los franciscanos. Dos definidores carmelitas sirvieron, aunque el provincial de San Francisco quiso pedirlo, la mesa de los franciscos. Por ello el padre Bocanegra mandó que cuatro de los de su mando sirvieran las mesas restantes. En la tarde fue servido otro muy "decente refresco" y después se despidieron todos "con las acostumbradas debidas caravañas". Y en la noche repitieron los repiques y fuegos.

Al segundo día del triduo, Martes 16, fue seguido el mismo programa del anterior. Celebró el provincial del Carmen fray

Juan de los Reyes y predicó su definidor primero fray Gabriel de San Miguel, cuya oración, escribió fray José de Santo Domingo en 1786, "hasta el día embelesa a los que de ella se acuerdan", pero en el refectorio ya no sirvieron los definidores.

El tercer día y último, Miércoles 17, cantó la misa el definidor segundo y exprior de SLP, como el provincial, fray José de San Ambrosio y predicó el definidor fray Luis de San Juan Bautista. En la tarde, cerca de la oración, estando la iglesia llena, fue depositado el Santísimo Sacramento y dió la bendición con él al pueblo el prior fray Andrés de la Santísima Trinidad.

"Así concluyó este festivo triduo, en que la religión carmelitana celebró la festividad de la solemne dedicación de esta iglesia con la referida pompa, la que nunca hubiera sido completa, si nuestra gratitud no hubiera dado una pública prueba de nuestro debido agradecimiento a beneficio del alma de aquel esclarecido héroe e insigne bienhechor nuestro el señor don Nicolás Fernando de Torres".

El día 18, Jueves, a las doce del día comenzaron los dobles para sus honras fúnebres, que fueron pomposas el Viernes 19.

Fray José de Santo Domingo, glosando lo dicho hasta aquí, escribió que, refiriéndose a la ciudad de SLP como beneficiaria:

"Así se concluyó la plausible fundación de nuestra sagrada religión en San Luis Potosí. Así cumplieron nuestros beneméritos prelados con la cristiana y última voluntad del hé-

ros más cristiano que han reconocido estos países: de aquel ilustre caballero don Nicolás Fernando de Torres, que usando bien de ... --sus-- muchas riquezas ... las supo distribuir en servicio de Dios y provecho de sus prójimos. Así quedó es ta noble ciudad enriquecida más que con las minas de terre\_ nos tesoros que la circunvalan, del tesoro inestimable de es te santo convento, mina espiritual que les franquea las apre\_ ciables riquezas de heroicos ejemplos, de saludables conse\_ jos, de espirituales socorros, pues para gloria de Dios nues\_ tro señor como toda la ciudad lo confiesa, como todos a una voz lo claman, desde que entró nuestra religión en San Luis, hasta la hora presente, todos hallan en el Carmen consuelo en sus espirituales aflicciones, alivio en sus interiores do\_ lencias, remedio en sus más ocultas necesidades, y en una pa\_ labra, a todas horas encuentran en el Carmen el pasto espiri\_ tual de sus almas".

Dos actos rubricaron las fiestas de la dedicación, uno de go bierno y el otro de amistad. El provincial y los definidores se detuvieron en el convento de SLP a celebrar definitorio ordina\_ rio. En él fueron ventilados los negocios de la provincia. Fue atendida, por ejemplo, una solicitud del rector del colegio de Santa Ana para hacer un "retablito" a la Virgen de los Dolores en el coro de la iglesia. Para su intento acompañó un mapa, y fue aprobado en la sesión segunda efectuada el día 2 de Noviem\_ bre, y fue expedida certificación por el secretario fray Fran\_

cisco de los Reyes el día 6<sup>52</sup>.

El mismo definitorio dió licencia para que, en agradecimiento a los favores con que los habían honrado, los carmelitas con ventuales de SLP, dispensando la observancia rigurosa de la clausura, salieran en comunidad a hacer los entierros de los franciscanos que fallecieron. Los franciscanos correspondieron con la misma moneda para sellar el compromiso amistoso que, se gún fray José de Santo Domingo, perduraba en su priorato.

En fin, fue la dedicación un colofón del principio de la vi da del Carmen de SLP, que en palabras de fray Nicolás de Jesús María de su sermón de El pretendido fue: "Raro misterioso incen dio, señores a fuego tocan: ya sé que no habrá aquilón frío que lo apague".

## LA CONSTRUCCION. NOTAS

1. Fray Juan de la ANUNCIACION: Prontuario del Carmen II, Madrid, 1699, pp. 571 y 572.

2. Regla primitiva y constituciones de los religiosos descalzos del orden de la bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo ..., Puebla, 1756, reimp. de la de Madrid de 1736, pp. 154 y 155.

3. Ibidem, p. 3, y 2a. parte, cap. I, núm. 4, pp. 153 y 154.

4. AHEdoSLP, Alcaldía mayor de SLP, 1598, 22 de Mayo; este documento ya fue publicado por Primo Feliciano VELAZQUEZ: Colección de documentos para la historia de San Luis Potosí II, San Luis Potosí, 1898, pp. 60 - 62; y trasladado en parte en Francisco PEÑA: Estudio histórico sobre San Luis Potosí, San Luis Potosí, Academia de Historia Potosina, 1979, pp. 100 - 102, reedición de la de 1894 con introducción, transcripción y notas de Rafael MONTEJANO.

5. Eclesiástico, cap. 48, 4.

6. Fray Nicolás de JESUS MARIA: Babel mejorada en torres, México, José Bernardo de Hogal, 1733, pp. 20 - 23.

7. AGN, Colegios, vol. 42, exp. 1, 4 v.

8. Fray Joaquín de la CONCEPCION, morador y prior del convento de SLP, escribió una crónica del Carmen sin título, 1749-1750, existente en AMA, de la que he utilizado una copia mecanoscrita. En este trabajo me refiero a ella como la Crónica I.

La nota es de la h. 6; "Del oriente traeré tu semilla".

9. Libro, pp. 179 y 180

10. Sobre este asunto puede verse el itinerario un tanto afín de "La procesión de Dolores", que con sólida base histórica describió Rafael MONTEJANO en Del viejo San Luis, San Luis Potosí, 1969, pp. 81 - 86.

Véase también para todo este apartado el apunte anexo de la "Traza procesional de la ciudad de San Luis Potosí".

11. AHEdoSLP, Protocolo de 1743, 8 de Febrero.

La noticia sobre el desempeño de fray Pedro de la Cruz la dio fray José de Arlegui en los informes contrarios de 1744, AHFMSACD, Tanto de los informes de 1744, s/clas., informe del guardián de San Francisco de 5 de Septiembre de 1744.

12. Para este asunto puede verse el capítulo relativo a "La bonanza".

13. AHMer, leg. 51, 1741-46, 31 f. - 36 f., y 75 f. y v.

14. Julio BETANCOURT: San Luis Potosí, sus calles y plazas, notas históricas, San Luis Potosí, 1921, p. 73.

15. Crónica I, h. 38.

16. AHINAH, PL-20, Libro de los definitorios, 1736-52, 238 f.

17. Ibidem, 228 f. y 239 f.

18. AGI, Mapas y planos, México, 210 B y 210 D.

19. AHINAH, PL-20, Libro de los definitorios, 1736-52, 238 v. - 243 f.

20. Betancourt, op. cit., p. 135.

21. Libro, p. 256.

22. APSSLP, Libro de la congregación de San Pedro, 1742-1801, 25 f.

23. Fray Nicolás de JESUS MARIA: La cátedra de San Pedro en concurso de opositores, México, María de Ribera, 1749, dedicatoria.

24. Libro, pp. 256 y 257.

25. Crónica I, h. 39, "clavado en la cruz", y en el Libro, p. 256.

26. BiNaMad, Ms-2687, 155 f. Es de lamentar que no tengamos noticias del sobrestante de la obra del hospicio el hermano fray Pedro de la Cruz, ni de fray Felipe de Jesús María, dada la importancia de sus encargos; de éste sólo sabemos además que murió el 10 de Abril de 1757, fray Fernando de SANTA ISABEL: "Lista de los presidentes y priores del Carmen, así como de los religiosos que en él han fallecido, desde su fundación hasta 1848", en Velázquez: Colección II, p. 314.

Recayó, pues, sobre fray Felipe la primera etapa de la obra de la iglesia y casi totalmente el peso de la del convento.

27. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-52, 250 f.

28. Ibidem, 272 f.

29. Libro, p. 257.

30. Crónica I, h. 41.

31. AGN, Tierras, vol. 769, 87 f.

32. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-52, 277 f.

33. Ibidem.

34. Ibidem.

35. AMA, 1750, 2 fol.

36. Crónica I, h. 41.

37. No deja de ser chocante este tipo de queja, sobre todo la que se refiere a la falta de cooperación. Sin ánimo de exagerar, es posible que los potosinos dieran aún sin que les pidieran.

38. AHFMSACD, 1 fol. f. y v., 1752.

39. Libro, pp. 257 y 258.

40. Fray Miguel de SANTA TERESA: Breve y puntual relación de la fundación de los carmelitas descalzos de San Luis Potosí, sucesos de ella y festiva dedicación de su famosa iglesia y su tuosa capilla; esta crónica se halla en AMA; su autor utilizó para su elaboración la Crónica I, y fray José de Santo Domingo aprovechó ambas para el Libro. En este trabajo nos referimos a la obra de fray Miguel llamándola Crónica II.

41. AHEDoSLP, Protocolos de la real hacienda I, 1755-1792, 7 f. - 9 f., 7 de Enero de 1755.

42. AMA, 1 fol., 1763.

43. Crónica II, h. 10.

44. AHEDoSLP, Ayuntamiento de SLP, Libro de cabildos, 1763-66, 22 v.

45. Libro, pp. 259 y 260.

46. AGN, Intendencias, vol. 51, exp. 5, 56 f. y v. Luis Ma\_

ría virtió sus afirmaciones en los años de 1805-1807.

47. Libro, pp. 260 y 261.

48. Ibidem, 270-289.

49. La noticia sobre los impresos es por demás interesante, porque se trata de un trabajo de 1764, que sin lugar a dudas fue hecho en México, lo cual nos lleva cerca de fray Nicolás de Jesús María, quien entonces moraba en el convento de México.

Una traslación de los versículos citados es la siguiente: "Celebrad el día de la fiesta --os lo comunicamos-- para que también vosotros celebéis el día del fuego, habiendo sido edificado el templo, y el altar".

50. Crónica II, h. 15.

51. Ibidem, hs. 14 y 15. Fray José de Santo Domingo alteró en el Libro, p. 275, un tanto el itinerario, al agregar después de la casa de doña Rosalía: "y desde aquí, girando al norte hasta la otra esquina, de la que torciendo al poniente llegó hasta la esquina de don Juan de Argumosa y pasando por toda la frontera de la plaza ..." Al querer precisar no hizo más que confundir.

52. AHINAH, CEG, leg. 108 - A, 1 fol.

## CAP. III.- LA OBRA ARTISTICA

1. LA PLAZUELA DEL CARMEN. El carácter recoleto de las construcciones carmelitas proviene de la tradición interiorizante del Carmelo. Santa Teresa escribió sobre las 7 moradas de un castillo interior, el alma, cuya cerca es el cuerpo. Por lo demás, no hay que olvidar que el Carmen es un huerto cerrado. Illamó Teresa de Jesús a su corazón "venturoso Argel" en que tenía prisionero a Cristo, y por ello exclamó:

"Aquesta divina unión  
del amor en que yo vivo,  
hace a Dios ser mi cautivo,  
y libre mi corazón"<sup>1</sup>.

Por tanto, la interiorización comenzaba en la plazuela, mostrando al primer golpe de vista una masa arquitectónica debidamente cerrada y recogida en espacios angulares, dejando sólo el espacio suficiente para admirar el conjunto.

A mi juicio, fray Nicolás de Jesús María provincial, en unión del prior fray Juan de los Reyes, planeó la distribución de la fábrica y consecuentemente la creación de la plazuela. No existía allí espacio abierto. Por ello fue necesaria la adquisición de varias casas para formarla. El 4 de Diciembre de 1748 Santiago de la Hija, con el expreso consentimiento de su legítima mujer Blasa Zertuche, vendió a fray Juan de los Reyes y demás conventuales del Carmen dos casas contiguas en la calle de

la Carnicería "que sale del beaterio viejo para la laguna, y lindan por el oriente con solar que era de Petra la poblana y hoy es de los dichos reverendos padres carmelitas ... y por el norte con casas del convento de San Agustín"<sup>2</sup>.

Como se ve, ya antes había sido adquirida la casa de Petra la poblana. Las casas de los agustinos fueron compradas el 7 de Febrero de 1758 a su prior fray Juan Cayetano Arias Maldonado por el prior del Carmen fray José de San Ambrosio, con la específica finalidad de extender el "cementerio", como llamaban también a la plazuela<sup>3</sup>. Y un día antes, el 6, obtuvieron por compra la casa de Micaela de Egúa y Lumbe, situada en la calle de San Agustín a San Juan de Dios, ahora de Escobedo. Pagó el prior 700 pesos en reales de a ocho. Era contigua a la comprada a los agustinos<sup>4</sup>. De alguna de éstas u otra casa fue sufragado su costo con 577 pesos y 4 reales de una capellanía de 8 misas rezadas, que según apuntes del Libro de votaciones serían reintegrados con la primer oferta de capellanía que apareciera, lo cual en 1773 aún no se verificaba<sup>5</sup>.

Obtenidos, pues, los predios, los carmelitas abrieron el espacio suficiente para su plazuela, descubierta sólo lo necesario para dar el ángulo de 90 grados en que luciera su iglesia. En 1764, para la dedicación, la iglesia estaba lista y "en cuanto a lo exterior de ella sólo se procuró aplanar la plazuela del frontis o portada, que es sobradamente capaz, dejando lo restante de su aseó para otra ocasión"<sup>6</sup>. Es pertinente hacer no

tar que como punto medio entre la puerta principal y la plazuela, en SLP no fue hecho nártex, como en las típicas construcciones carmelitas, por ejemplo: San Angel, San Joaquín y Celaya en México, y San Hermenegildo en Madrid, etc. En el caso potosino la omisión puede atribuirse prácticamente a la necesidad de dar dignidad en el primer cuerpo al antiguo monacato del tiempo de la ley escrita, sin tener que ensanchar la fachada ni alzar otro cuerpo, lo que causaría desproporción. Puede agregarse otra causa, eludir la manera que podríamos llamar peninsular, que era perceptible al instante.

El plano de la ciudad de SLP hecho por Vildósola hacia 1797 nos muestra la plazuela del Carmen con una cerca que abarca la mitad de su dimensión oriente-poniente, bordea la iglesia hasta alcanzar el plano en que ahora está la puerta ficticia del camarín, y en su centro frontal del poniente tres arcos para el ingreso. Fray José de Santo Domingo asentó con mucha seguridad que su predesor inmediato fray Francisco de San Pedro "cercó y enladrilló el cementerio". Fue entonces cuando la plazuela alcanzó el culmen de su fisonomía, porque el prior la cerró aún más con la fábrica de la portería<sup>7</sup>.

Muro publicó una litografía en que se ve el Carmen hacia 1810, con la plazuela cerrada, la cerca con sus tres arcos para el ingreso y abrazando el espacio por el lado norte hasta quedar al paño del muro del crucero<sup>8</sup>. El cerramiento de la plazuela se verifica también por la existencia de documentos escritos.

El 9 de Marzo de 1822, "segundo de la Independencia", María de los Dolores Correa vendió a José Rangel una casa en la acera que miraba al norte de la plazuela, y la escritura lleva adjunta un pequeño plano en que se ve como las propiedades de la Correa ocupaban todo el lienzo de la manzana que cerraba la plazuela. No fue entonces el cerramiento una circunstancia romántica que sobrevino, sino una realidad planeada en conciencia desde el principio del Carmen<sup>9</sup>.

En efecto, decididamente la plazuela del Carmen fue construida recoleta, con pensamiento barroco, en atención al carácter contemplativo de la orden y sólo dejaron el espacio suficiente para la perspectiva de su fachada magnífica, y los accesos indispensables para producir los efectos insólitos propios de la arquitectura y de la urbanística virreinal. Más aún, con empeño de mayor recogimiento, el templo y la portería fueron cercados, cifando su espacio, sin perjuicio de la visibilidad de la fábrica. Esta apreciación la corrobora el hecho de que en 1819, al hacerse un plan de distribución de los diversos efectos de mercaderías en las plazas de la ciudad, a la plazuela del Carmen no le endilgaron vendimia alguna, oficialmente por lo menos. Esto se debió con seguridad a la pequeñez y subdivisión de dicha plazuela, conservando, por tanto, su recogimiento<sup>10</sup>.

Naturalmente, sólo las celebraciones pomposas del culto tenían cabida. En Mayo de 1831 el ayuntamiento comisionó a las personas que señalaran los lugares donde debían ser colocadas las

argollas para la vela del Corpus. El día 16 autorizó el gasto de 100 pesos "para la postura de las argollas con que se fija la vela"<sup>11</sup>. Restan algunas de ellas en el muro norte de la iglesia. Vildósola confirma el tránsito del Corpus por allí. El día 16 de Julio de 1859, días antes de la salida final de los carmelitas y fiesta de la Virgen del Carmen, anotó en su diario que en la tarde salió el Corpus "por la estación acostumbrada", y que "hubo tres altares que fueron en la casa de "La flor de Mayo", en la casa de las señoritas Teranes y en la plazuela del Carmen".

El mismo nos da noticia de que el 19 de Octubre siguiente comenzaron a ahondar en medio de la plazuela para poner una pila "viniéndole el agua de la alberca", pero no dice si de la de la ciudad o de la que fue de los carmelitas. Y para el Jueves 1º de Diciembre informa que la estatua de Arista que colocaron en el centro de la pila la rompieron, pero que la mandaron componer<sup>12</sup>. En consecuencia, en esos años la cerrada plazuela del Carmen comenzó a ser abierta al culto público de las efigies de personajes. Conforme a una fotografía, tomada al parecer hacia 1862, existió tal pila, pero no aparece la estatua de Mariano. Estaba rodeada por pequeños postes de cantera, y una cadena<sup>13</sup>. A la derecha de la plazuela ya no se ve la reja que cerraba la calle del Carmen, que aparecía en la litografía publicada por Muro, ni las rejas que cerraban los arcos de la portería. Distribuidos por la plazuela se ven militares y paisanos, y carros

de guerra atrincherados contra la fachada. Una ringlera de pilones se advierte señalando un atrio minúsculo<sup>14</sup>. Es esta la última imagen antigua que conocemos de la plazuela, punto barroco de contacto entre la ciudad y el "huerto cerrado" del Carmen<sup>15</sup>.

2. LA PORTADA "DECORIS CARMELI" Y "HORTUS CONCLUSI". La portada principal del Carmen de SLP, que aquí llamo "Decoris Carmeli" o "De la Hermosura del Carmelo", y "Hortus conclusi" o "Del huerto cerrado", ofrece gratuitamente la oportunidad de contemplar la portada exterior más grandiosa y bella de toda la descualcez carmelita. Habrá otras que por su importancia o por su primacía pudiera pretenderse alzarlas sobre de ella. Pero no. Es la de SLP la portada más grandiosa e impresionante, con hue-lla indeleble. Entre las de primacía puede ser citada la de la iglesia del convento construido en el lugar del nacimiento de Santa Teresa en Avila, y entre las importantes la de la iglesia del convento de San Hermenegildo (ahora iglesia de San José) en Madrid, sede que fue de la congregación de San José de España de carmelitas descalzos, y la de Santa María de la Victoria en Roma, hecha por Maderno; pero la simple diferencia las excluye de la competencia, son éstas muy sobrias. Sin embargo, no se eliminan porque guardan entre sí afinidades de origen teresiano y constitucional.

La portada principal y los demás elementos que componen el Carmelo potosino bien pueden tener de epígrafe estos versos tan propios de Cervantes:

"Voto a Dios que me espanta esta grandeza  
y que diera un doblón por describilla:  
porque ¿a quién no suspende y maravilla  
esta máquina insigne, esta riqueza?"<sup>16</sup>.

Pero, para no ir tan lejos, bien podemos aplicarle los que  
el padre Diego José Abad cantó a la iglesia de la Compañía de  
Zacatecas en la mitad del siglo XVIII:

"Con rayos del (poniente) se jalbega,  
hidrópica de luz, la arquitectura,  
de (principal) portada, que despliega  
un pabellón de tanta galanura,  
que, en cuanto presuroso el sol trasiega,  
ésta sólo ha envidiado colgadura  
—porque al buril tan dócil obedece,  
que es de piedra y de espuma ser parece"<sup>17</sup>.

En efecto, el labrado de la cantera de la portada principal  
está trabajado con sabiduría. De lejos produce la imagen neces-  
aria de precisión y tersura, y de cerca deja ver la imperfección  
buscada, y la huella tosca propia del sayal carmelitano. La im-  
perfección hace recordar las voces teresianas de ilesia por i-  
glesia, ansí por así, naide por nadie, todas de castellano re-  
cio, sin mescolanzas ni muletas prestadas, fruto de cierta in-  
clinación por parecer indocta, hasta en "teulogía", que la re-  
formadora del Carmelo decía que ignoraba.

En su composición ofrece la portada tres cuerpos horizonta-

les sobrepuestos con remate triangular, y verticalmente cinco carreras bien delimitadas. A su izquierda la enmarca un lienzo angosto circulado con adarajas, que sirve de equilibrio a la ebullición de la cantera labrada, y a su derecha el cubo de la torre, también con adarajas, los cuales merecen apartado propio. Nos referiremos pues al basamento, primer cuerpo, segundo cuerpo, tercer cuerpo y remate de abajo hacia arriba, y primera, segunda, tercera, cuarta y quinta carrera de izquierda a derecha según se mira de frente. Respecto del lienzo lateral y del cubo de la torre, la portada no está labrada al paño sino un tanto rehundida, lo cual la hace resaltar más graciosamente.

Sin embargo, antes de describir y de descifrar en lo posible el contenido de los cuerpos y de las carreras, es muy conveniente hacer notar que toda la composición se halla rodeada de alto a abajo por una moldura bocelada que corre en forma de greca. Su significación es preponderante, es decir que se trata de la cerca del Carmelo, huerto cerrado. "Dijome Su Majestad que eran estas casas paraíso de su deleite". O como asentó la reformadora en una de sus cartas sobre que informaran al Papa "como son espejos de España estas casas"<sup>18</sup>.

EL BASAMENTO. Una vez cercado el campo, pasamos al basamento. Todo el conjunto de la portada está sustentado por uno con trabajo de labrado en cantería que es, según dirían los barrocos, un misterioso enigma, el cual, como elemento que ha sido esclavizado por fabuloso para que "sirva de peana a lo divino"<sup>19</sup>, en

traña una interpretación relacionada con el mundo antiguo y el clásico.

Es necesario aclarar que tiene inscrito un rectángulo formado por una ceja vegetal, y que a los lados sobresalen mínimamente los basamentos en relieve de las pilastras del primer cuerpo. Pero los prismas que cargan las cuatro columnas centrales del mismo primer cuerpo sobresalen en tal manera que son casi exentos, a no ser porque están adosados lo más indispensable. Los tableros formados por sus caras, tanto de los prismas como del muro principal a que se adosan, están formados por juegos geométricos y vegetales que no llevan a concluir otra cosa más que representan la abundancia de un lugar de recreo, de belleza, de delicia. Es de notar que las caras frontales de los prismas, por tanto las más cercanas al espectador, tienen en su centro una concha invertida, símbolo de la gracia santificante no concedida antes de la venida de Cristo.

En efecto, la hermosura del Monte Carmelo ha sido siempre proverbial. La Biblia no habla nunca del Monte sin conmoverse. Aún el nombre solo es melódico en cualquier idioma. Pero, sin apartarnos estrictamente del basamento, su otro enigma radical se halla en unas caras labradas sobre el muro principal, en los recesos formados por los prismas cuadrangulares que cargan las cuatro salomónicas del primer cuerpo, una de cada lado. Tienen la misma composición pero no el mismo gesto. El personaje del lado izquierdo tiene el pelo rizado y en el rostro rasgos de

contento, de su boca salen unos vegetales hacia los lados que están florecidos. El del lado derecho tiene rizos también, sus rasgos son de tristeza y los vegetales que salen de su boca están sin florecer.

A mi juicio, y para esto insisto en la particularidad que le da el rectángulo con ceja vegetal que tiene inscrito el basamento, estos elementos están unidos a la importancia que tuvo el Monte Carmelo en el mundo antiguo, pagano para el cristianismo. Los sirios identificaron a una deidad con la montaña del mismo nombre. No tenía templo ni estatua, sólo un ara en que le ofrecían sacrificios, y un sacerdote. En el mundo grecorromano, Tácito refiere que el emperador Vespasiano fue al Monte Carmelo a consultar el oráculo del dios a quien los paganos, divinizando al monte, llamaban también Carmelo<sup>20</sup>. Mas no representan al dios estas caras labradas en el Carmen de SLP, sino a los oráculos. El de la izquierda significa el oráculo positivo, alegre, festivo, y el de la derecha el negativo, triste, desfavorable. Sirve así, como en los sermones del siglo XVIII, la gentilidad pagana de repisa a lo divino.

En síntesis, la figura del Monte Carmelo sirve de peana al Monte Carmelo de los profetas, padres de los carmelitas y siervos anhelantes de la venida del Salvador. De allí la individualización precisa del basamento tanto arquitectónica como figurativamente<sup>21</sup>.

EL PRIMER CUERPO. El mismo basamento nos da la pauta, dada

su conexión, para entender el primer cuerpo. Los sirios han conservado la identificación del Monte Carmelo con el profeta Elías llamándolo Mar-Elyas, que quiere decir nuestro señor Elías<sup>22</sup>, esto es el padre de todo carmelita que en el siglo XVIII, a su leal saber y entender, se respetara.

El primer cuerpo está equilibrado en sus extremos, respectivamente, por una pilastra de las llamadas "tritóstilas" con dibujos de líneas paralelas cruzadas en la parte baja, al centro un cuadro con el mismo dibujo pero doble, arriba casi un tercio de la pilastra estriado y con un capital corintio por remate. Enseguida, sobre la primera y quinta calle, se perfila nuevamente un rectángulo inscrito también con ceja vegetal que tiene de finida su unidad e independendencia del que se ve en el basamento. Pero en este caso, por la amplitud mayor del espacio disponible, contiene una variedad nutrida de frutos y hortalizas. Siguen a cada lado un par de columnas cuyos cuerpos salomónicos o entorchados llenan su alto medio. La parte baja, en línea descendente, está trabajada en forma de grandes anillos forrados por un tejido labrado a manera de trenza, lo cual en SLP no era novedad, puesto que las columnas "tritóstilas" de la portada sur de la antigua parroquia tienen también ese trabajo en su tercio alto. Me parece que este recurso ornamental es la trasposición de las "retículas en trenzado a manera de cadenas"<sup>23</sup> de los capiteles de las columnas que Salomón mandó hacer para el Templo y que hizo llamar Jaquín y Boaz<sup>24</sup>. Aunque las columnas del Carmen

no tienen tales cadenas en los capiteles, las tienen cifiendo las concavidades del fuste, las que a su vez están también forradas con cadenas de hojas.

Bajo de estos anillos quedan las secciones más pequeñas de las columnas, también anulares, que están adornadas con caritas y elementos vegetales. En conjunto, las columnas son graciosas de por sí, pero su gracia se acentúa por unas fajas o estolas que salen de unas máscaras que penden del collarín de los capiteles. Estos sobreadornos propician un concierto desconcertante con el movimiento helicoidal de las columnas y sugieren una ocultación cauta de la gracia del mismo movimiento para que luzcan más.

En los intercolumnios o carreras laterales a la central, vemos dos nichos con repisa. Estas llevan sus adornos propios de hojas y sus capitalizados a manera de pónchas. En el nicho de la carrera izquierda se halla el profeta Elías y en el de la derecha su discípulo Eliseo. Los dos van vestidos de carmelitas. El profeta lleva su espada de fuego y un libro, y su discípulo también un libro. Arriba de los nichos de ambos existe un juego de lacería. Es curioso observar que, entre estos adornos y el arquitecabo, los espacios están vacíos y, si hubiera sido el plan, podría continuarse la ceja vegetal del rectángulo inscrito. Pero no, puede decirse que hay "comunicación" a través de los intercolumnios entre el primero y el segundo cuerpo.

En la carrera central, la más prominente, llena el espacio y

se abre la puerta principal con su arco. La decoración del extradós es nula al nivel del basamento de la fachada, y comienza a la altura del inicio del primer cuerpo. Tal decoración se divide en una parte alta y en una parte baja. En la superior hay una ringlera de arabescos sucesivos en forma de rehilete, y en la inferior otros, pero individualizados, con hojas en las puntas de sus líneas, y éstas entrelazadas.

Seis de las dovelas del arco están labradas en el extradós y en el intradós están florecidas. La clave tiene un medalloncito externo en que se ve el brazo del profeta Elías con su espada flamígera, y en el intradós florece también, pero en flor triple. En total son siete elementos florecidos que en conjunto forman un arco mixtilíneo. En las enjutas están dos querubines.

El entablamento muestra una variedad rica de follaje y de flores, y se enriquece con volutas en forma de S invertida entre el friso y la cornisa. Pero vuelve a singularizarse la composición al advertir que las partes del friso que se adelantan para corresponder a las pilastras laterales y a los dos juegos de columnas salomónicas, tienen un par de cuernos de la abundancia rebosantes de flores sobre las pilastras y uno sobre cada una de las columnas, pero no disparatada sino concertadamente.

Es aquí donde comienza la lección principal de carmelitanismo. El primer cuerpo encierra la base de la historia llamada profética de la orden del Carmen. Los carmelitas del siglo XVIII estaban convencidos de que su orden existió desde los

tiempos de la ley escrita, opinión que la Iglesia nunca les confirmó, pero tampoco les negó nunca. Por ejemplo, en 1673 la Inquisición española aprobó la Historia general profética de la orden de nuestra señora del Carmen y permitió que de nuevo se imprimiera. Advirtió, claro es, que el monacato proclamado por los carmelitas como existente en los tiempos de la ley escrita no fue con la solemnidad, ni con la perfección, ni con la potestad del habido en los de la ley de gracia, es decir después de la primera venida de Jesucristo. Esto es, que Cristo fue el autor del monacato verdadero del tiempo de la ley de gracia, y "causa ejemplar y meritoria" del de la ley escrita, fundando el profeta su escuela de monjes no por mandato especial o expreso sino por inspiración divina<sup>25</sup>.

Fuera de que las pilastras laterales cumplen sólo una función ornamental, la significación principal se agolpa al centro del primer cuerpo. En primer lugar destaca la continuidad descontinuada del rectángulo inscrito con ceja vegetal, continuo por proseguir la figura trazada en el basamento y descontinuo por ser independiente uno de otro. Pero la significación de este es precisa, se trata del campo delimitado perfectamente del tiempo de la ley escrita, en especial de los profetas, en que la virtud de la esperanza, alimentada por el anhelo de la venida del redentor prometido, tuvo mayor vigencia. Además, el mundo pagano nada tiene que ver con la observancia en el Monte Carmelo por los profetas y por los hijos de los profetas, ascen-

dientes de los carmelitas.

Las cuatro columnas tienen en su haber una significación múltiple. Las Leyes de Indias mandaban que no se permitiera a los religiosos llevar bienes ni derechos a los monasterios de la orden de San Francisco, de San Agustín, de Santo Domingo y del Carmen. Y en ocasiones aluden a ellas como "las cuatro" ordenes mendicantes<sup>26</sup>. Tiene relación este número cuatro con la interpretación carmelita de que la Iglesia es el paraíso del que habla el Génesis, y las cuatro religiones mendicantes sus cuatro ríos capitales: Pisón que rodea Evila, Guijón que rodea Cus, Tigris en Asiria y el Eufrates sin distintivo ni seña alguna<sup>27</sup>, circunstancia que, según fray Juan de la Anunciación, no menoscaba su gloria y si lo honra por cerrar la enumeración "en que hace analogía a mi religión, que nació y corrió muchos años en aquella tierra, sin tener más nombre que el absoluto de monjes o ermitaños" hasta que necesitó diferenciarse entre los demás institutos y tomó el del Carmelo, su solar.

Sigue diciendo fray Juan que Eufrates en hebreo significa flor, alegría, frutos, abundancia, fecundidad, aumento, como declaran los padres y los autores graves de la Iglesia (Ambrosio, Jerónimo, Anastasio, Josefo, Moses Bar-Cepha). Que el Carmen imita a la Iglesia en florecer, crecer, fructificar, alegrar, aumentar, que fue, es y será alegría y ornamento de la Iglesia, y que la sirve ofensiva y defensivamente<sup>28</sup>. Conforme a la mente de los carmelitas del siglo XVIII estas afirmaciones correspon-

den a una lógica estricta del pensamiento carmelitano, por lo cual el hecho de que la fachada principal del Carmen de SLP se ajuste a ella no tiene nada fuera de lo común y de lo ordinario, pensando en carmelita. Por lo demás, la Iglesia tiene aceptado que la orden del Carmen es una de las cuatro grandes ordenes mendicantes, prefiguradas según los carmelitas en los cuatro ríos del paraíso y figuradas en las cuatro columnas del primer cuerpo.

El Papa Clemente VIII expidió en San Marcos de Roma el 20 de Agosto de 1603 la bula "Romanum Pontificem" por la que reconoció la precedencia del Carmen sobre las demás ordenes, especialmente sobre los mercedarios y los jesuitas, que en México les habían movido pleito afirmando que la Merced había sido fundada en 1230, los jesuitas en 1540, y que el Carmen Descalzo masculino en 1568 por Santa Teresa. El Papa no sólo resolvió a favor del Carmen, sino que confirmó que era una de las 4 ordenes mendicantes, y que el que contradijere fuera excomulgado. El año de 1735 el Papa Clemente XII declaró de nuevo que los carmelitas descalzos "son verdaderos mendicantes"<sup>29</sup>. Amén de que Clemente X declaró también por bula que los carmelos podían pedir limosna "sin que alguno se los impida". Podemos deducir, pues, fácilmente, que este asunto era de actualidad al hacerse en 1749-50 el primer cuerpo de la fachada principal del Carmen de SLP.

Por supuesto que ni tardos ni perezosos, hubo quienes tergi\_

versaron la bula de Clemente VIII a su contentillo, diciendo que la vigencia regia sólo para las Indias. El Papa Paulo V reprimió tan siniestra interpretación con la bula "Ex iniuncto no bis", dada también en San Marcos en 24 de Septiembre de 1605, en que declaró la vigencia de la bula clementina no sólo en el reino de México sino en toda la cristiandad<sup>30</sup>.

En este sentido, concuerda la oración del Salmo 45 en el oficio parvo carmelitano a la Virgen:

"Un río caudaloso alegra la ciudad de Dios:

El Altísimo ha santificado su tabernáculo.

Está Dios en medio de ella, no será conmovida:

la socorrerá Dios ya desde el rayar del alba"<sup>31</sup>.

Por otra parte, desde su principio la orden del Carmen ha tenido por fin especial la contemplación, que persigue a través de cuatro medios: la soledad, la oración, el silencio y la quietud<sup>32</sup>. Es por ello que el número cuatro persiste en cuatro apoyos tanto en el primero, como en el segundo y en el tercer cuerpo.

Como ya ha quedado dicho, las esculturas del profeta Elías y el profeta Eliseo ocupan los nichos, y sobre ellos hay labrado un juego de lacería, siendo al parecer iguales pero en realidad difiere uno del otro. La significación que puede aplicarse a ellos es una alusión al lenguaje profético del cual sus espíritus poseían atributo. Fueron consultados por su pueblo, hablaron en nombre de Dios muchas veces sin ser consultados, Yavé ha

blaba por su boca, recibieron misiones especiales, eran tenidos por guías de Israel, y proclamaron señales que habrían de acompañar la venida del Redentor y sobre otros sucesos del futuro.

La concha labrada en el capialzado de sus nichos significa que la gracia de Yavé estaba con ellos. El profeta Elías, el Tesbita, blande su característica espada de fuego y porta un libro. Cifre su cintura un cinto de cuero, y en este caso lleva una barba abundante. Un rayo de energía recorre su figura recia, como que es el celador de la honra de Dios. Cubre sus hombros y su espalda vigorosa un manto veloso, al estilo de Juan el Bautista<sup>33</sup>.

Los predicadores de la Nueva España también hacían fuego en sus lenguas para aclamar a este profeta. El que menos lo llamaba: "Fuego, llamas, incendio, centellas, relámpagos, globos, padre, maestro, patriarca, religioso, carmelita, profeta, celador, milagroso, predicador, penitente, doctor, virgen, mártir, evangelista, apóstol, precursor"<sup>34</sup>. Y los carmelitas novohispanos felices, porque si ellos lo aclamaban unánimemente, tampoco estaban dispuestos a ceder en que alguien osara menoscabar la grandeza del profeta, o ignorarla. Más aún por cuanto lo tenían por fundador del Carmen y consecuentemente del monacato.

A la derecha se encuentra el profeta Eliseo. Tiene también hábito de carmelita, sostiene un libro en la mano y evidentemente está calvo, como dice de él la Biblia: Iba el profeta camino de Betel, y al subir a la ciudad unos mozalbetes se mofaban gri

tando: "¡Sube calvo! ¡Sube calvo! Él volvió el rostro y los mal dijo. Entonces salieron del bosque dos osas y devoraron a 42 de aquellos muchachos. De allí marchó al Monte Carmelo<sup>35</sup>.

La importancia del profeta Eliseo respecto de la orden del Carmen radica en el hecho de haber sido el discípulo fiel del profeta Elías hasta que éste fue arrebatado al cielo en un carrero de fuego. Y a partir de allí poseyó doble porción en el espíritu del profeta, lo cual le fue concedido por haberlo visto partir en el carro que lo arrebató, según le puso por condición Elías. Este le había dicho: "pide lo que quieras que te otorgue antes de que sea arrebatado de junto a ti". Y Eliseo contestó: "Que tenga yo, te lo ruego, doble porción en tu espíritu"<sup>36</sup>.

La puerta principal representa a la vez la entrada del jardín de delicias de que venimos hablando, y es el dueño del jardín quien tiene la llave, que es él mismo, esto es la gracia del propio Jesucristo, quien, naturalmente, en el tiempo de la ley escrita también estaba prefigurado. Para comenzar, las figuras del extradós, las cuales abarcan tan sólo un medio de él tanto de alto como de ancho, significan en su diversidad de la forma y simultáneamente en su igualdad en los elementos, las dos naturalezas de Cristo el Redentor: la naturaleza divina y la naturaleza humana.

Aquí vamos a prescindir de la significación amplia del número 7, el que alcanzan las flores del arco, porque es un tema por demás extenso y complicado, y porque nos basta con decir

que se trata del número tenido por perfecto desde la antigüedad, y por lo tanto asimilable a Cristo, por cuya gracia sólo es posible el ingreso al paraíso de las delicias que es el Carmen, y en el que él se recrea. Vale anotar que por motivos de peso que aquí omitimos, Alfonso X El Sabio dividió en 7 Partidas sus leyes.

Pero resta la séptima flor de la clave con florecimiento triple. Los profetas Elías, Eliseo y Daniel fueron objeto de fuerte apología defensiva de parte del Carmen por la virtud de su virginidad, y por ende prefiguradas de Cristo en los tiempos de la ley escrita<sup>37</sup>.

La clave del arco muestra el brazo del profeta Elías que blande su espada de fuego en defensa de la honra de Dios. Alude a un pasaje bíblico. Hallándose Elías en el Monte Horeb, Yavé le dijo "¿Qué haces aquí Elías?" y él contestó: "Me he abrazado en celo por Yavé de los ejércitos, porque los hijos de Israel han abandonado tu alianza, han destruido tus altares, han pasado a espada a tus profetas. Yo solo he quedado, y me buscan para quitarme la vida". Pasó Yavé, y escuchó Elías nuevamente una voz que le hizo la misma pregunta, y él dió la misma respuesta<sup>38</sup>.

Los dos querubines de las enjutas recuerdan a otros tantos que Yavé ordenó a Moisés que pusiera sobre el propiciatorio, eran de oro batido y estaban en sus extremos altos y tenían sus alas extendidas<sup>39</sup>.

En el friso, las caras que se adelantan, correspondiendo a las cuatro columnas y a las pilastras laterales, tienen los cuernos de la abundancia florecidos ricamente. Su significación se deduce del mismo nombre del río Eufrates aplicado a la orden carmelita, que quiere decir abundancia, esplendor, belleza, de licia.

Es entonces el primer cuerpo la apoteosis de la existencia de la orden del Carmen desde los tiempos antiguos de los profetas sus fundadores, lo cual, en la línea suya de pensamiento, se corrobora al advertir en los capítulos de los libros de los Reyes, relativos a Elías y a Eliseo, que tenían discípulos llamados insistentemente "hijos de los profetas". Conviene recordar que la defensa de esta tradición la sostuvo la orden del Carmen con fuerza, casi con fiera, lo cual motivó que se acarreará ataques a pasto. Por ejemplo, y para nuestro interés, hacia 1699 un monje se autodelató en España por si incurría en delito al defender la historia profética en su obra Consulta varia theologica, jurídica regularia. La Inquisición dictaminó que si incurrió, y él arguyó que se propuso defender al Carmen de los ataques de religiosos de otras ordenes, como del franciscano fray Diego de Miranda y de otro que había dicho en el pulpito que la del Carmen era una religión de figuras, y de otro más que la acusaba de conservar cariños a la sinagoga por su apego al tiempo de la ley escrita<sup>40</sup>.

Pero los carmelitas dominaban el tema y dominaron la calma,

y así caminaron "por la senda llana de una verdad apacible, en que no tanto ocurren motivos de controversias, como de edificación, y piedad. Y si tal vez se descubre algún asomo de guerra, son pocos los contrarios, y de inferiores fuerzas, y los debelamos con evidentes victorias"<sup>41</sup>.

Sin embargo, aún entre sus adversarios más declarados en este campo de la historia profética, los jesuitas, hubo quienes asentieran favorablemente hacia la tradición carmelitana. El teólogo Francisco Suárez escribió: "Es una tradición muy bien recibida, muy antigua, que la orden carmelitana trae su origen del tiempo de los profetas, especialmente del instituto de Elías, y que de él le viene la sucesión hereditaria que tuvo principio en el Monte Carmelo, del que toma el nombre, cuya tradición recibimos como verdadera, tanto más que los sumos pontífices Sixto IV, Juan XXII, Pio V, Gregorio XIII, Sixto V y Clemente VIII, en las bulas concedidas a esta orden hablan de sus miembros los religiosos en estos términos: "Resplandecen en la caridad como espejo y modelo, trayendo su sucesión hereditaria de los santos profetas Elías y Eliseo, y de otros santos padres que habitaron la santa montaña del Carmelo"<sup>42</sup>.

Arquitectónicamente, el primer cuerpo fue construido inmediatamente después de la colocación de la primera piedra de la iglesia. Fray Fernando de la Cruz, que moró en el convento de SLP en el trienio 1750-53, escribió en 15 de Marzo de 1752 que al terminar el priorato anterior, el de fray Juan de los Reyes,

la iglesia quedó en 4 varas de alto, con su capilla ochavada y "muy primoroso" lo trabajado. Y para enfatizar, a nuestro favor, que el primer cuerpo fue construido entonces, dijo que el prior de su trienio se había dedicado a construir el convento<sup>43</sup>. El cual nos consta que fue concluido en 1758.

Fray Joaquín de la Concepción, que escribió paralelamente al inicio de la obra y de la construcción de este primer cuerpo, dijo: "Y aunque no faltan todavía algunos enemigos solapados al ver lo primoroso de la iglesia que se está fabricando, y que el Carmen ha salido triunfante y ufano; pero sólo es echar sombras a la imagen de su hermosura, para que salten sus colores más vivos ... pero todo era envidia, dice Orígenes, de los demonios, para inficionar lo que había de ser fuente de la vida"<sup>44</sup>. Quitada la retórica, y agregada la afirmación de fray Fernando, "lo primoroso" no puede ser sino el primer cuerpo; si habla de cuatro varas de alto, la fachada pudo quedar muy bien suspendida a la altura del primer cuerpo.

Pero hay otro argumento, al mirar actualmente la fachada, salta la diferencia del primero al segundo cuerpo, siendo más oscuro aquél. Esto es, al inicio del trienio de 50 suspendieron la obra de la iglesia, fue continuada la del convento, y la reanudaron en 1758, al concluir y estrenar el convento. Quedó pues el primer cuerpo más de ocho años al aire, pero con su trabajo muy primoroso.

EL SEGUNDO CUERPO. Si el primer cuerpo es el del tiempo de

la ley escrita, el segundo es el del tiempo de la ley de gracia, es decir después de la primera venida de Jesucristo. Abajo quedaron los tiempos discutidos, respecto del Carmen, de los profetas, ahora pasamos a los tiempos indiscutibles después de Cristo. Los tiempos de la ley antigua, de la ley vieja, del antiguo y venerable Carmelo y del antiguo testamento, dan paso a los de la ley de gracia, de la ley nueva, del nuevo Carmelo y del nuevo testamento.

El segundo cuerpo también está ceñido por el cerco de la moldura bocelada que enmarca toda la composición. Vemos también en su parte inferior un basamento, que rebosa en las cuatro caras laterales, respecto de la central, guardamalletas guarnecidas con riquísimos adornos vegetales labrados en la cantería, tanto en el muro principal de apoyo como en las caras salientes de los basamentos de las pilastras como en las caras de los basamentos de los estípites. Y al centro luce la repisa monumental de la ventana del coro, que produce el efecto de movimiento al repetir dos veces como un eco el dibujo central vibrante de la misma. Destaca sobre de ella una concha con sus molduras abiertas al espacio. Y bajo la concha, hay dos cabezas pequeñas de aves.

En los extremos, como en el primer cuerpo, hay pilastras de las llamadas "tritóstilas", que por el cuerpo en que están, llama la atención que no sean pilastras estípites. Salvo en la sección que muestra conchas similares a la de la peana del venta

nal, pero más pequeñas, sus adornos sólo ofrecen la abundancia de los vegetales.

En la primera y quinta carrera surge nuevamente el rectángulo inscrito en todo el cuerpo, como en el basamento y en el primer cuerpo. Vale hacer notar que este rectángulo, tanto aquí como en las demás partes, sólo sugiere estar inscrito, pero no figura en las tres carreras centrales. Y que aquí difiere en no ser totalmente independiente, pues también sugiere ser consecuencia y continuación del rectángulo del primer cuerpo, por cuanto no tiene la ceja vegetal que corresponde a su parte horizontal inferior. Encierra en sus espacios cortos, en ambas carreras, más motivos florecidos, que dan la impresión de ser otras estolas colgantes o cenefas de un bordado rico.

La segunda y la cuarta carrera están enmarcadas por dos pares de columnas estípites, guarnecidas también en sus espacios por adornos vegetales. Sus estacas ocupan sus espacios medios inferiores, y los superiores tienen los estrangulamientos o cuellos y sus respectivos cubos. Estos tienen en conjunto doce caras, las cuales muestran el mismo número de bustos de santos carmelitas que llevan consigo los símbolos que los identifican. Pudiera pensarse a primera vista que son los doce apóstoles. Pero no. Son carmelitas santos. Numerándolos del uno al doce de izquierda a derecha, el número cinco, por tener un libro y unas tijeras, es el Papa carmelita San Benedicto <sup>v</sup>45. El ocho es el profeta Elías por llevar un libro y una espada, y el once San

Angelo por llevar un libro y una cruz como predicador<sup>46</sup>.

Tanto las pilastras como las columnas estípites están coronadas por capiteles corintios.

En las mismas carreras segunda y cuarta, o intercolumnios, hay un nicho. En el de la izquierda se halla la escultura de la reformadora del Carmelo Santa Teresa de Jesús con un libro y una pluma ya inexistente. En el de la derecha el padre fray Juan de Santo Matía o San Juan de la Cruz. Las peanas de sus nichos son más elaboradas que las del primer cuerpo, y se singularizan por pender de sus repisas unas inflamaciones de cantería labrada que simulan colgar de las repisas por medio de unas conchas que muestran sus convexidades. El capitalizado de los nichos es en forma de concha, y están ribeteados por unas líneas que al llegar al centro se enrollan contrapuestas y apuntan un arco conopial o flamígero.

Arriba de los nichos hay unos juegos vegetales que llenan el espacio, que en su centro dejan un hueco a manera de escusón, sin permitir que aparezca la continuación de la ceja del rectángulo que va inscrito, y sugiriendo a la vez que hay "comunicación" con el tercer cuerpo.

La zona central de este cuerpo, y a la vez de toda la portada, la ocupa el ventanal del coro, que descansa sobre la repisa descrita. Está enmarcado por un par de pilastras estípites sobrepuestas, llegando a ser las delanteras cuasi-exentas. Tienen sus capiteles corintios. Corona el conjunto un frontón curvo,

con unos remates laterales a manera de copas, también adornadas.

Sobre la clave del arco del ventanal está inscrito en un medalloncito el monograma de María: MAR. Y en lo alto, perpendicularmente, una concha, cuya convexidad mira hacia el espectador, rompe el entablamento. De ella emergen dos líneas que cualgan circundando todo el conjunto del ventanal, pero apuntando, también, un arco conopial. Y en el espacio existente entre el frontón y el cono del arco apuntado que sale de la concha, se forma otro medalloncito en que se lee: Decor Carmeli, esto es "La Hermosura del Carmelo".

El entablamento es también rico en follajes, y en volutas más molduradas que las del primer cuerpo. Pero es de notar que en sus partes que avanzan, y que corresponden a las pilastras y a las columnas, en la misma disposición que en el primer cuerpo, descuellan los cuernos de la abundancia, que a estas alturas son ya de la superabundancia del Carmelo.

La significación principal de este segundo cuerpo radica en las efigies de Santa Teresa de Jesús y de San Juan de la Cruz, como continuadores de la antiquísima empresa carmelita. No vamos aquí a ocuparnos del lugar que tienen estos dos santos en la orden, porque es tema interminable. Mucho menos en el orbe y el extraorbe cristiano.

Santa Teresa de Jesús, tras la huella eliana, nunca perdió al profeta y siempre se tuvo por su hija. Tanta fue su identificación con él que ha sido tenida por otro Elías. A sus religio-

sas, por ejemplo, las enseñó a cantar:

"Al padre Elías siguiendo  
 Nos vamos contradiciendo  
 Con su fortaleza y celo,  
 Monjas del Carmelo"<sup>47</sup>.

En las Moradas llamó "Padre nuestro" al profeta una y otra vez. "Y aquella hambre que tuvo nuestro padre Elías de la honra de su Dios"<sup>48</sup>. En las tribulaciones de las fundaciones "iba con calentura y tantos males juntos --camino de Beas-- que me acaeció, mirando lo que tenía por andar y viéndome así, acordarme de nuestro padre Elías cuando iba huyendo de Jezabel, y decir: Señor ¿cómo tengo yo de poder sufrir esto? Miradlo Vos"<sup>49</sup>. Es pues tanta copia de frutos en este Carmelo potosino, Carmelo de las Indias, una referencia abierta desde el primero al tercer cuerpo "Il nuovo spirito di vitalita, che la Santa Madre Teresa seppe infondere al vetusto tronco del Carmelo, a trovato subito uno stuolo di anime generose, che dopo averlo abbracciato con entusiasmo, seppero in poco tempo diffonderlo per tutta l'Europa, nel Messico e nelle terre infideli dell'Asia"<sup>50</sup>.

Efectivamente, Teresa de Avila supo y trató sobre la conquista espiritual de las Indias, y en particular de la Nueva España:

"A los cuatro años --me parece era algo más-- acertó a vernirme a ver un fraile francisco llamado fray Alonso de Maldonado<sup>51</sup>, harto siervo de Dios y con los mismos deseos del bien de las almas que yo, y podíalos poner en obra que le

tuve yo harta envidia. Este venía de las Indias poco había<sup>52</sup>. Comenzóme a contar de los muchos millones de almas que allí se perdían por falta de doctrina, y hizonos un sermón y plática animando a la penitencia, y fuese. Yo quedé tan lastimada de la perdición de tantas almas, que no cabía en mí. Fui-me a una ermita con hartas lágrimas; clamaba a nuestro Señor, suplicándole diese medio como yo pudiese algo para ganar algún alma para su servicio, pues tantas llevaba el demonio, y que pudiese mi oración algo, ya que yo no era para más<sup>53</sup>.

Luego, si en ella fue un deseo vehemente hacia 1566 tener trato y contrato espiritual en las Indias, sin saber que la orden tendría una provincia llamada de Indias pero de hecho sólo de la Nueva España, vistas las excepciones brasileñas y en cierta medida las peruanas, doscientos años después en la magnífica iglesia de la última de las grandes fundaciones de la provincia carmelita novohispana, estaría ella en efígie en su fachada principal, cumpliendo su función dentro de un contexto arquitectónico encaminado a ilustrar al espectador sobre la historia profética de la orden y la de los tiempos nuevos. Mucho hay que decir en este sentido, pero es necesario prescindir de ello, aún de la tentación de ahondar en los apellidos Maldonado y Pardo, y naturaleza en Salamanca de España, que Victoria Moreno en su obra citada atribuye al franciscano que conmovió a Teresa de Avila hablándole sobre las Indias, ya que sugieren relación nada menos que con la familia de la ilustre dama potosina deña

Gertrudis Teresa Maldonado y Zapata.

En síntesis, la significación de la efigie de la reformadora del Carmelo en el segundo cuerpo de la fachada principal del Carmen de SLP va mucho más allá de lo que aquí puede decirse. Pasamos a San Juan de la Cruz. Si en el primer cuerpo, a la izquierda del espectador, se halla el maestro, padre del monacato y profeta Elías, y al lado derecho su discípulo Eliseo, lógico es que en la misma disposición estén la maestra y el discípulo en el segundo cuerpo, ambos doctores de la Iglesia, y los dos lumbreras las más altas de la mística española.

Curiosamente, más bien coincidentemente, San Juan de la Cruz tuvo también relación con el Carmelo de Indias, el de la Nueva España, como ya quedó dicho en el capítulo relativo a la provincia. Y, lógicamente, también el tema del sanjuanismo escapa a nuestros propósitos, pero quedan ambos allí en el segundo cuerpo como las máximas figuras del Carmen Descalzo en el tiempo de la ley de gracia, como sus reformadores, y restauradores del espíritu primigenio del carmelitanismo.

Ocupa, pues, San Juan de la Cruz su lugar en propiedad en la escala carmelitana, porque aportó su persona y obras tales como la Subida del Monte Carmelo, que en canciones traza la vía de ascenso a la cumbre de la perfección. Pero hay algo más, el segundo cuerpo es de por sí un gran monumento a los primeros descalzos carmelitas, a quienes las letras españolas deben el brillo máximo de su mística.

Según la tradición más aceptada, la concha que, en este caso, rompe el entablamento y deja escapar dos líneas florecidas ricamente que apuntan un arco conopial que abraza el ventanal, significa la gracia concedida sobre la comunidad carmelita potosina, cuya vida giraba sobre las tareas corales, por cuanto el centro de la vida contemplativa allí se hallaba. ¿Pero la gracia de quién en particular? Además de la divina, que se sobreentiende, era la especialísima de María, por eso está su monograma en la clave del arco, y por eso también entre la curva del frontón y la concha está en otro medalloncito la deprecación Decor Carmeli.

Esta exclamación sugiere varias consideraciones. La primera y principal es relativa a María, la Hermosura del Carmelo, aplicándole las palabras del profeta Isaias<sup>54</sup> y recordando las palabras enamoradas del esposo a la esposa en el Cantar de los Cantares<sup>55</sup>. Históricamente, al andar los carmelitas de SLP afanados en la construcción, había en toda la orden deseo de que el Papa concediera licencia de recitar en la letanía la deprecación Mater Decor Carmeli, y el 16 de Julio de 1766, menos de dos años después de la dedicación del Carmen de SLP, por decreto de la Congregación de Ritos les fue concedida<sup>56</sup>.

Hay algo más, en la repisa del ventanal, bajo la concha que la adorna, el par de cabezas con sus cuellos de ave de la familia de las cicónidas, representa a los carmelitas con vida diaria en el coro y vigilantes en el ejercicio de las distribucio-

nes corales, eje de la vida carmelita<sup>57</sup>.

Resta sólo por señalar la repetición de los cuernos de la abundancia sobre las caras del friso que corresponden a las pilastras y a las columnas, los cuales significan la superabundancia de frutos del Carmelo.

Arquitectónicamente, este cuerpo se singulariza por los arcos conopiales apuntados, que pudieran parecer fuera de época, pero el gusto de los potosinos de entonces por ellos los actualizaba. Lo mismo aparecen como arcos conopiales doblados en San Sebastián, que cortados en el exterior de la cúpula de San Francisco. Pero el elemento despampanante en este cuerpo y en toda la fachada es el estípite, que no aparece en el primer cuerpo. Es notorio en ellos el haber proporcionado la mitad alta para los estrangulamientos y el dado, y en su media inferior dar apenas la rebaja necesaria al cuerpo hacia abajo para señalar la estaca propia de los estípites, por lo que son cuasi-rectángulos.

Novedad respecto de SLP es remoto, no es seguro que los carmelitas hayan introducido el estípite, porque, si el trabajo de la fachada fue reanudado a fines de 1758 cuando la venida de Miguel Espinosa de los Monteros, no pudo traerlo éste como novedad, porque ya existía en retablos interiores de otras iglesias de la ciudad. Y porque, a decir verdad, la probable participación de Espinosa de los Monteros fue rapidísima y más bien de aprobación de carácter técnico de lo que hacían. En una estancia

de cerca de un mes no es posible que trazara sobre lo que ya es taba trazado y comenzado a construir, o que introdujera noveda des constructivas radicales.

Por otra parte, es muy probable que la fachada del Carmen, de su segundo cuerpo para arriba, sea posterior a la construcci ón del ventanal de la capilla de Aranzazú de los franciscanos, que lleva estípites y es muy similar al del coro del Carmen. A demás, los artífices eran los mismos y de la misma escuela y hasta del mismo pueblo.

También, bulle la evidencia de la intención de hacer así la fachada, y no de otra manera. Pongamos dos casos: la fachada pu do ser hecha con relieves didácticos, como tanto se usó en o tras partes y en SLP no. El tema de la entrega del escapulario por la Virgen a San Simón Stoch hubiera sido a la medida. Como en Oaxaca, donde el Carmen Alto tiene en su fachada a la Virgen del Carmen cubriendo a sus religiosos y religiosas carmelitas con el manto.

Pero no, los carmelitas en SLP se empeñaron en hacer la fa chada como es y no de otro modo. Otra consideración que lleva a tener en cuenta las posibilidades para tratarla de manera dis tinta: Casi indefectiblemente, la arquitectura carmelita barro ca hispanomexicana de los siglos XVII, XVIII y XIX, tenemos el caso de Celaya, tiene un pórtico de tres arcos originado en San José de Avila, representado con preponderancia en San Hermene gildo de Madrid y en la iglesia del colegio capitular de señora

Santa Ana o San Angel. Sin embargo, en SLP los carmelitas no construyeron su iglesia así, porque no respondía a la necesidad de expresión rebosante de una fachada retablo con 3 cuerpos que comprendiera la afirmación, la confirmación y la reconfirmación del carmelitanismo en un momento crucial de la vida del Carmen Descalzo en la Nueva España ante su metrópoli española. A tal grado, que ésta temía, como fue temido también en México, que buscara autonomía quitándose la tutela de la Congregación de San José de España de Carmelitas Descalzos. Es decir, querían independizarse a su manera y dentro de sus posibilidades.

Necesitaban, pues, espacio para su breve epítome carmelitano arquitectónico y suprimieron el nártex para aprovechar su espacio, lo cual no excluye la influencia de la moda. Así, terminado el primer cuerpo en 1750, y reiniciado el trabajo en 1758 con el segundo cuerpo, es esta obra el producto de una época y de un mismo programa pensado y regustado con anticipación.

EL TERCER CUERPO. Al nivel del tercer cuerpo, el cerco grecado de moldura bocelada que rodea toda la composición se pierde entre los pliegues del manto que cubre el remate, los cuales caen a los lados luciendo unas borlas. Pero el cerco reaparece en lo alto siguiendo la línea del frontón principal triangular, y ya no grecado sino recto. Antes de llegar al vértice, sus líneas se enrollan para dar paso a la peana del arcángel San Miguel, y de hecho para abrir comunicación con el espacio infinito.

El basamento es igual que el del segundo cuerpo, salvo en la calle central, donde puede verse una fortísima guardamalleta de tres partes, labrada con primor. Bajo la cornisilla del mismo basamento, asoman tres caras de angelitos, una por cada parte de la guardamalleta. Abajo, en los espacios formados por las tres, se columpian dos cuasi-sentados en la cornisa del entablamento del segundo cuerpo. Y uno más bajo la parte del centro de la misma guardamalleta colgaba su cuerpecito sobre ese entablamento. Ahora sólo tiene de la cintura para arriba, perdió ya la mitad.

Si el basamento guarda la proporción respecto de los dos de los otros dos cuerpos, no así los demás elementos. En lugar de las pilastras laterales, hay aquí un florero en cada lado con grandes ramilletes y coronados por una cara de angelito.

En la primera y quinta carrera resaltan, respectivamente, un escudo de la orden del Carmen Descalzo. Se compone de un óvalo en cuyo campo pueden verse el Monte, la Cruz y tres estrellas. Tiene en su parte superior una corona real labrada finamente, y sobre de ella se suspenden dos angelitos en actitud de sostenerla. Al rededor del óvalo abunda el follaje.

En este cuerpo de hecho se pierde la cenefa rica de frutos que en los otros cuerpos sugiere un rectángulo inscrito. Aquí sólo queda un pequeño adorno vegetal de pie que, como el resto de los elementos, se apifa hacia la composición central.

La segunda y la cuarta carrera tienen unos nichos más peque-

fios, naturalmente, en que están Santa María Magdalena de Pazzi y San Angelo o San Pedro Tomás; esta escultura es menos identificable por carecer de cabeza. Tienen sus peanas labradas, y los capialzados de sus nichos son también en forma de concha. En las enjutas hay un par de querubines. Enmarcan los nichos un par de pilastras estípites, cuyos medios cuerpos inferiores los forman las estacas, y los superiores el estrangulamiento, un da do apenas apuntado, y el capitel corintio. En las caras de las estacas hay adornos formados por hojas, frutos y un liencecillo colgante, los cuales figurarían profusamente en el interior del templo.

En la carrera central se abre un nicho, mayor que todos los demás, en que se ve la figura de la Virgen del Carmen vestida de carmelita, con el Niño, y seguramente tenía el escapulario en la mano derecha. Esta coronada, y de pie sobre una peana formada por cabezas de angelitos. En el marco, a cada lado del nicho, está labrada una pilastrilla estípite, con adorno de guardamalleta sobre su estaca. Luego, a los lados, otras dos pilastras estípites sobrepuestas a otras de cuerpo rectangular, que están adornadas en sus medias estacas también por guardamalletas. Tanto los medios cuerpos superiores de estas pilastras, como los de las del marco del nicho, están trabajados en forma muy abigarrada, pero sin perder cada forma su individualidad. Tienen capiteles corintios, y unos pequeños interestípites rebosan también floración.

En este pequeño cuerpo, respecto de los otros dos, los conjuntos de cada una de las tres carreras centrales tiene su propio entablamento. Los de la segunda y cuarta carrera son iguales. Sus partes que corresponden a las pilastras más extremas no tienen remates, por estar la cornisilla casi pegada al manto que remata todo el conjunto, pero las que están más hacia el centro si los tienen, gracias a que el remate triangulado lo permite.

El conjunto del nicho de la Virgen del Carmen tiene su entablamento con frontón curvo, y se alza sobre de los de los Santos que lo flanquean. El friso torneado se adorna con hojas y al centro tiene una gran antema.

Luego, el remate triangular, lleno todo por un manto gigantesco, sostenido, recogido y plegado por seis angelillos que vuelan sin alas y parecen moverse con ritmo. En el ángulo alto se asoma el Padre Eterno de medio cuerpo con el mundo en la mano, casi apoyándolo en el frontón curvo del nicho de la Virgen. A su vez, el Padre Eterno se halla en un nicho apuntado de arco conopial, trabajado sobre del manto.

Entre este arquito y los roleos del cerco que aquí terminan, topamos con la peana del arcángel San Miguel, gallarda escultura que lo preside todo. Su peana está también guarnecida con guardamalleta, pero ésta no tiene sobreadornos.

Al fin, ascendentemente sobre del remate triangulado, se alzan seis jarrones sobre de sus peanas, y lucen ramilletes de

flores pétreas, materia de que es toda la fábrica. Sumado el bulto del arcángel a los seis jarrones, el remate está coronado por el número siete.

El tercer cuerpo puede ser calificado como el de la glorificación del Carmen. Pero del Carmen Descalzo. Por eso está allí su escudo en partida doble en los flancos. Hay varias versiones sobre sus figuras. Una, las tres estrellas significan la primera, la segunda y la tercera orden, el campo circulado el Monte Carmelo, la cruz la mortificación que distingue a los descalzos de los calzados, mitigados, relajados o padres del paño, y la corona o patronato de María. Otra, misma significación para el monte, la cruz y la corona, pero las estrellas fe firmísima en defensa de la Iglesia, caridad ardiente por el bien del prójimo, y observancia integérrima para conservación de sí misma. Y otra más, diferente también respecto de las estrellas, son, se dice, la pobreza, la castidad y la obediencia.

Santa María Magdalena de Pazzi aparece con una cruz en la mano y coronada de espinas, símbolo de su vida de mortificación y resumen de su lema: "Padecer, no morir". En el nicho de la derecha está el santo sin cabeza, caída seguramente por inconsistencia del material. Este hecho dificulta la identificación. Por tener en el pecho un objeto no identificado, que bien puede ser un puñal o una espada hundidos, y en la mano izquierda una palma con tres coronas, es posible que se trate del santo cameliata San Angelo, monje del siglo XIII que fue asesinado.<sup>58</sup> Es muy

remoto, dado que la figura indica que se trata de un santo, que fuera la santa carmelita Santa Eugenia, que fue degollada en el año 257<sup>59</sup>.

La significación mayor del tercer cuerpo radica en la imagen de María como patrona de la orden. Yen realidad, un gran triángulo imaginario con base en los profetas Elías y Eliseo, se cierra en el Padre Eterno que se asoma por entre el manto, pero bien puede cerrarse otro, inscrito en él, en la escultura de María. Dentro de la literatura carmelita las ternuras máximas van encaminadas a ella, aún su mismo nombre de Carmen que es viña, metro poético, jardín, huerto, verso, hermosura. Por eso en el ventanal pusieron su monograma MAR, pues de allí viene María, según San Jerónimo, y a ella como mar llegan las cuatro corrientes de los ríos o las cuatro ordenes mendicantes, prefiguradas en los cuatro ríos del paraíso<sup>60</sup> y simbolizadas en las cuatro columnas del primer cuerpo. Omnia flumina intrant in mari, dice el Eclesiastés, todos los ríos llegan al mar<sup>61</sup>, por eso en María convergen los profetas, los ángeles, los mártires, los santos, etc.

Tres son las bases en que fundan los carmelitas la supremacía mariana en la orden: el patronato, el privilegio sabatino y el escapulario. Ellos establecen con ella una relación de favorecedora y beneficiarios.

Bajo de ese concepto de favorecidos graciosamente, los carmelitas se llaman Hermanos de la Beatísima Virgen María del Monte

Carmelo. Y es su patrona, pero no sólo por influjo de ellos si no también de ella. Puesto que ha dado muestras como la entrega del escapulario. Pero partiendo de mucho más atrás, si la orden existió imperfectamente antes de la venida de Cristo, se constituyó en estado perfecto después de su venida. Y en este punto, los carmelitas del siglo XVIII estaban convencidos de que María fue su fundadora en el tiempo de la ley de gracia<sup>62</sup>.

Pero para la antigüedad del Carmen los casos de la venida de Cristo y del patronato de María son novedades, su relación favorecedora-beneficiarios la remontan mucho más en el tiempo. "Y Elías subió a la cima del Carmelo y se postró en tierra, puesto su rostro sobre las rodillas. Y dijo a su criado: "Sube y mira en dirección del mar". Subió, miró y dijo: "No hay nada". Dijole: "Sube hasta siete veces". Pero a la séptima vez dijo: "He aquí que una nube pequeña como la palma de la mano de un hombre sube del mar" ... Y en brevísimo espacio el cielo se oscureció con nubes y viento, y cayó una abundante lluvia"<sup>63</sup>.

La Iglesia y la orden del Carmen han visto en la nubecilla que subió del mar la prefigura de María, corredentora inmaculada de Cristo. Luego, está claro, fue el profeta quien por primera vez se postró en veneración de ella. Además, si el profeta en el tiempo de la ley escrita fue la causa eficiente del nacimiento de la orden y María la causa ejemplar, entonces en la ley de gracia fue María la eficiente y el profeta la ejemplar. Y como Cristo en la ley escrita fue hijo de padre sin madre y

en la ley de gracia de madre sin padre, la asimilación ya está. La orden del Carmen en la ley antigua nació de padre, Elías, sin madre, y en la ley nueva de madre, María, sin padre<sup>64</sup>.

Es pues notable que los carmelitas no pretendieron tratar en la fachada del Carmen de SLP ni el privilegio sabatino ni el tema del escapulario, sino que decidieron tratar el principal, o sea el patronato de María en la orden. Y como en el Carmen siempre volvemos a tiempos antiquísimos, vale decir que el siglo XIV por fastidiarlos hubo quienes los llamaran frailes de Santa María Egipciaca (la pecadora) y el Papa Urbano VI, entre la copia innumerable de documentos pontificios de también innumerables Papas a favor del Carmen, concedió tres años de indulgencia a quienes los llamaran frailes de la Beatísima María Madre de Dios del Monte Carmelo<sup>65</sup>. "Así consiguió entonces la orden (y casi siempre le ha sucedido y sucede así) mayores resplandores y crédito de la misma oposición"<sup>66</sup>. "Id con tiento y asentando, que en las cosas domésticas sabemos más los de casa, que los de afuera", decía el carmelita autor del Prontuario a su interlocutor<sup>67</sup>.

En efecto, es de notar que la Iglesia nunca ha contradicho al Carmen, y antes sí ha aceptado en sus documentos sus afirmaciones. Sixto IV en la bula "Dum attenta" en 1476 asentó que María "produjo" la orden del Carmen. Gregorio XIII en 1577 en la "Ut laudes" dijo también lo mismo. Y en el segundo nocturno de la fiesta de la Virgen del Carmen, el 16 de Julio, decía en sus

lecciones respecto de la antigüedad de la orden y su relación con María:

"Como el día sagrado de Pentecostés los apóstoles ilustrados del cielo hablasen en varias lenguas, e invocando el augustísimo nombre de Jesús, obrasen muchos milagros, sucedió que muchísimos varones, que habían seguido a los santos profetas Elías y Eliseo, y para la venida de Cristo se habían dispuesto con la predicación de San Juan Bautista, éstos con afecto muy singular comenzaron a venerar tanto a la beatísima Virgen María (de cuya familiaridad y coloquios pudieron dichosamente gozar) que entre todos los hombres fueron los primeros que en aquella parte del Monte Carmelo, en que Elías en otro tiempo había visto una nube pequeña, que subía misteriosa como símbolo o representación de la Virgen purísima, edificaron a la misma Virgen un templo. En él se juntaban todos los días, y con piadosos ritos, oraciones y alabanzas, daban culto a la beatísima Virgen como a singular amparo y patrona de su orden, por lo cual todos comenzaron a darles el nombre de hermanos o frailes de Santa María del Monte Carmelo ..."<sup>68</sup>.

Queda así fundado el por qué la Virgen vestida de carmelita preside como patrona la fachada del Carmen de SLP y el por qué éste es un templo mariano. Prescindo ahora del por qué, para no rebasar nuestro límites, los carmelitas la veneran como la Virgen de los Siete Títulos.

EL REMATE. Pasamos ahora al remate triangular cubierto con un manto plegado por angelillos. Una conclusión fácil sobre su significación, sacada a renglón seguido, sería deducir que se trata de la protección mariana sobre la orden. Pero como en el Carmen todo es poesía, misterio e historia profética, es necesario recordar que en primer cuerpo está el profeta Elías. Habiendo plegado Elías su manto para pasar con Eliseo el Jordán, al cual dividió sus aguas:

"Y cuando hubieron pasado, dijo Elías a Eliseo: "Pide lo que quieras que te otorgue antes de que sea arrebatado de junto a ti". Y Eliseo contestó: "Que tenga yo, te lo ruego, doble porción en tu espíritu". Repuso Elías: "Difícil cosa has ido a pedir. Con todo, si me vieres cuando sea arrebatado de junto a ti, te será concedida; y si no, no lo será". Y aconteció que, mientras ellos iban caminando y conversando, un carro de fuego, con caballos de fuego, pasó entre los dos, y Elías fue arrebatado en un torbellino hacia el cielo. Eliseo le veía y gritaba: "¡Padre mío, padre mío, carro y caballería de Israel!" Y cuando dejó de verle, agarró sus vestiduras y las rasgó ... Alzó luego el manto de Elías, que se le había caído encima y golpeó con él las aguas ... y éstas se dividieron a uno y otro lado, de modo que Eliseo pasó.

Viéronlo los hijos de los profetas que habitaban en Jericó, desde el otro lado y exclamaron: "El espíritu de Elías se ha posado sobre Eliseo"<sup>69</sup>.

Es entonces el adorno magno del remate el manto del profeta que protege a la orden del Carmen, figurada en el discípulo Eliseo. Y dase nuevamente otro símil trocado, Cristo tuvo padre del cielo y madre de la tierra, y los carmelitas madre del cielo y padre de la tierra, Elías. Y en cuanto a divisas, la madre trajo del cielo a la orden el escapulario bajando, y el padre le echó el manto subiendo de la tierra al cielo<sup>70</sup>.

La orden del Carmen es la orden del pasado, primer cuerpo, del presente, segundo cuerpo, y del futuro, tercer cuerpo y remate, porque no tendrá fin en los tiempos. El profeta habrá de venir. Está vivo en el cielo. Y según tradición carmelita, María reveló a San Pedro Tomás que Elías consiguió de Cristo en el Tabor, el día de la transfiguración, la perenidad de la orden. Dice la Biblia:

"Y se levantó Elías, profeta, como un fuego, y su palabra era ardiente como una antorcha. El trajo sobre ellos el hambre, y en su celo los redujo a poco. Con la palabra de Dios cerró los cielos, y por tres veces hizo bajar fuego. ¡Cuán admirable fuiste, Elías, en tus portentos! ¿Quién podrá gloriarse de parecerse a ti? Tú ... Que fuiste arrebatado en torbellino de fuego, en un carro tirado por caballos igneos. Tú, de quien está escrito que fuiste preparado para un determinado tiempo. Para aplacar la ira antes de estallar, para reducir los corazones de los padres a los hijos y restablecer las tribus de Jacob"<sup>71</sup>.

Los carmelitas del siglo XVIII y algunos exegetas ven en estos pasajes la seguridad del retorno del profeta, de quien no consigna la Biblia su muerte en el antiguo testamento, y se pierde solamente con su arrebatamiento en el carro de fuego. Es por esto que está allí en el remate del Carmen de SLP el manto del profeta, o palio o velo o capa. Y hay que tener presente que la colocación es idónea, porque el manto no fue dado en la tierra sino dejado caer desde lo alto.

Y desde lo alto ha de venir, dicen también exegetas y carmelitas, "con poder de cerrar el cielo para que no llueva durante los días de su predicación" al fin de los tiempos, y tendrá poder "sobre las aguas para cambiarlas en sangre y poder herir a la tierra con toda clase de plagas" todas las veces que quiera hacerlo<sup>72</sup>. Y los barrocos aprovecharon el tema, dejando rematado el Carmen con un símbolo del profeta que habrá de venir.

Era también común en las fachadas de la arquitectura carmelita el frontón triangular, característica que fue impresa desde San José de Avila por Gómez de Mora, arquitecto que estuvo en relación con El Escorial, como relación tuvo la reformadora del Carmelo con el pensador y morador del mismo, Felipe II. Y el Carmen de SLP no prescinde de tal remate. Pero es necesario pensar en barroco, y en barroco escribió Sor Juana Inés de la Cruz viendo los triángulos piramidales:

"según Homero, digo, la sentencia,  
las pirámides fueron materiales

tipos solos, señales exteriores  
 de las que, dimensiones interiores,  
 especies son del alma intencionales:  
 que como sube en piramidal punta  
 al cielo la ambiciosa llama ardiente,  
 así la humana mente  
 su figura trasunta,  
 y a la Causa Primera siempre aspira  
 —céntrico punto donde recta tira  
 la línea ..."

Lo cual prosificado por don Alfonso Méndez Plancarte, dice así:

"Según el aludido sentir de Homero, efectivamente, las pirámides sólo fueron símbolos materiales, signos externos, de las dimensiones interiores que son especies intencionales del alma, —esto es, de la "actitud del espíritu humano—: pues como la ambiciosa llama ardiente sube al cielo en punta piramidal, así el alma trasunta su figura, y siempre aspira a la Causa Primera, que es el centro al que tienden todas las líneas rectas (toda verdad y todo justo anhelo) ..."<sup>73</sup>.

En efecto, todas las líneas de la fachada convergen en el pequeño arco en que se recluye el Padre Eterno, en el vértice superior del frontón triangular y entre los pliegues del manto del profeta. Rezan los carmelitas en el oficio parvo del Salmo 45 y del Salmo 96:

"Dios es nuestro refugio y fortaleza:  
nuestro defensor en las tribulaciones  
que tanto nos han acosado".

... ..

"Con nosotros está el Señor  
de los ejércitos: el Dios de Jacob  
es nuestro defensor".

"Porque Tú eres el Señor altísimo  
sobre toda la tierra:  
Tú eres infinitamente  
más alto que todos los dioses"<sup>74</sup>.

Si el profeta Elías exclamó: "Me he abrasado en celo por el Señor Dios de los ejércitos"<sup>75</sup>, sobre el frontón triangular preside sobre su peana el otro celador de la honra de Dios, el arcángel San Miguel, el del grito ¡¿Quién como Dios?! Y está allí como celador del Carmen, como patrón de España y como patrón jurado de la ciudad de SLP.

En consecuencia, la portada principal del Carmen ofrece aparentemente una variedad sin conexión, pero en realidad su conjunto responde a un programa unificado. Y para intensificar el espíritu con su belleza, es necesario deponer ante ella toda lógica extraña a la propia de los carmelitas. Porque de otra forma no habrá disposición de ánimo para entender todo lo que los carmelitas dicen en ella, que no es otra cosa que lo que todo carmelita debe de saber, puesto que se trata de una recapitula\_

ción arquitectónica del ser carmelita en un momento clave de la vida de la provincia de San Alberto de la Nueva España.

Antes, las fachadas fueron sobrias, escurialenses: Santa Ana o San Angel, San Joaquín, Atlixco, Querétaro, etc. Aún después las edificaciones más movidas como Puebla, Oaxaca y Celaya, no pueden competir con el estallido del Carmen de SLP. La cercanía en el tiempo y en el trabajo arquitectónico explosivo la ofrece la iglesia del convento de San Juan de la Cruz de Orizaba. Su fachada ostenta cuerpos, carreras, basamento, escudos, ovalos, bustos, nichos, esculturas, ventanal, un pequeño paño colgante en los laterales, flores, frutos, conchas, contrafuertes torneados, macstones, etc. Conviene recordar que en los años de su construcción hacia 1740 allí anduvo de prior fray Nicolás de Jesús María. Pero de todos los Carmelos de la Nueva España y de toda la descalcez, ninguno como el potosino.

Volviendo estrictamente a la fachada, en ella se dan la mano la historia y la tradición, sobre todo en el primer cuerpo, en que radica el meollo de la historia profética, el cual tanta am pula levantó en el siglo XVII que los generales del Carmen Calzado y Descalzo, fatigados con tanta lucha, pidieron a Carlos II que intercediera ante el Papa para que impusiera silencio so bre el origen de la orden, que tantos problemas les causaba. Inocencio XIII expidió en Santa María la Mayor el 20 de Noviem bre de 1698 la bula "Redemptoris ac Domini" por cuyo tenor impu so silencio perpetuo sobre la cuestión de la institución y suce

sión del Carmen respecto de los profetas Elías y Eliseo, y señaló pena de excomunión mayor latae sententiae ipso facto incurrenda a los que contravinieren su mandato<sup>76</sup>. Luego, sin contravenir la bula, puesto que prohibió disputar pero no esculpir, deduzco yo, los carmelitas labraron en la fachada principal de la iglesia un breve epítome de las glorias y blasones del Carmelo. Es pues una compendiosa y silenciosa difusión de su historia y de su tradición. Y, más que un símbolo, una realidad de la reafirmación de identidad carmelita de la provincia de San Alberto de la Nueva España frente a la Congregación de San José de España, su metrópoli. En este sentido, conviene pensar que pudieron haber sido tratados otros temas, como el del propio San Luis Rey de Francia, patrono de la ciudad de SLP, quien fue el introductor del Carmen en Francia, y no el radical y profundo del monacato profético, la reformatión de Santa Teresa y el patronato de María.

Arquitectónicamente, la composición dominante de columnas salomónicas en el cuerpo bajo, estípites en lo alto y remate textiliforme, no era una novedad, probablemente en SLP lo haya sido, pero ya había sido usada en otras partes en arcos triunfales y en retablos. Del primer caso hay uno célebre. Tiene sus salomónicas, sus estípites y su textil en lo alto. Se trata de un arco de triunfo o decoración de fachada, probablemente, hecho con motivo de la entrada de María Luisa de Orleans (1679) o Ana de Neoburgo a Madrid (1690)<sup>77</sup>. Es difícil que en SLP fueran

conocidos este y otros casos, pero como había la necesidad de diferenciar el tiempo de la ley escrita del tiempo de la ley de gracia, los elementos diversos se imponían, y muy lógicamente pudieron resolver su problema con ingenio propio. Y lo tenían unos, los carmelos, y otros, los arquitectos vernáculos. Estos, los del pueblo de San Sebastián y demás, que aún a fines del siglo XIX hicieron exclamar a Manuel José Othón: "El cincel indio buriló en el bloque la casta recta y la turgente curva"<sup>78</sup>.

En síntesis, en el Carmen de SLP se cumple la exclamación te resiana puesta actualmente a la entrada de su convento de la En carnación de Avila: "Dijome Su Majestad que eran estas casas pa raíso de su deleite". Y más específicamente en su portada, lo escrito por el padre Diego José Abad a la portada de la Compa\_ ñía de Zacatecas:

"... si tiene merecido  
 el que le den renombre de portada  
 es aún más acreedor al apellido  
 más noble, a la divisa más sagrada  
 de bien pulido altar: tantos sustenta  
 sagrados bultos, de Lisipo afrenta.  
 En crudo material inobediente  
 y rebelde al cincel más acerado ...  
 de piedra son: mas tanto las desmiente  
 de piedras el buril allí empuñado  
 ... y adquiriendo, ...

por de (MARIA) dosel, un nuevo abono de ser ara, es portada, altar y trono<sup>79</sup>.

3. LA PORTADA JOSEFINA. En el lienzo que corresponde al tercer tramo del muro que mira al norte en el exterior, se halla la portada lateral de San José, que aquí llamaremos la Portada Josefina. Naturalmente, está dedicada al protector especial de la orden del Carmen, el patriarca San José. A quien la reformadora del Carmelo siempre encomendó sus empresas fundacionales, y a quien dedicó, como primera de una serie, la primitiva de San José de Avila.

La Portada Josefina originalmente no se veía como ahora, perdida en un lienzo tan grande, más aún por cuanto no estaba cubierto con lozas de cantera. Este añadido es más reciente. Esta ba, pues, luciendo sobre un lienzo aplanado en blanco o rojo. Bien que está rehundida entre dos contrafuertes poderosos, pero el efecto debió ser diferente por el fondo.

Consta de dos cuerpos, el alto y el bajo. Tanto uno como otro tienen una sola carrera. El bajo está enmarcado por dos pilastras salomónicas cuasi exentas, que brotan de dos canastillos formados con elementos vegetales y caritas. Se elevan desnudas, teniendo en cuenta las de la fachada principal. Están ceñidas también por cadenas en sus gargantas, pero también florecidas. Las coronan capitales corintios. Se sobreponen a unas pilastras que sorprendan, son lisas, pero igualmente rematadas con capitel corintio. Las caras de los plintos de ambas colum

nas muestran complicados juegos de vegetación. Pero las frontales destacan por estar trabajadas a manera de escusones que reciben en su centro una cabeza felina. El arco de la puerta llena toda la carrera. Sus jambas están divididas al nivel de las molduras de los pedestales, pero ambas tienen molduras boceladas.

El arco ofrece la modalidad elegante de ondulación desde el extradós hasta el intradós. Sobre las dovelas asoman siete caritas de ángel. Por lo cual existe la correspondiente a la clave. Y hacia el intradós el efecto de ondulación se repite al emerger de las dovelas seis flores que, lógicamente, no permiten que la clave tenga flor. En sus extremos hay dos resaltes sin florecer. Las enjutas están cubiertas con adornos de flores y de frutas; de éstas son singularmente notables dos granadas que caen hacia los ángulos inferiores.

El entablamento es riquísimo, en las partes del friso que se adelantan y corresponden a las salomónicas, resaltan unas flores con movimiento de rehilete. El arquitrabe se contrapone con un trabajo muy fino a la cornisa, que tiene molduras de dimensión mayor y trabajo menor. Remata el conjunto un frontón curvo roto, que tiene en su tímpano más vegetales y un angelillo al centro. Es de notar como este frontón entra en el basamento del segundo cuerpo, hasta casi tocar su cornisa, que establece por su rotura "comunicación" con el segundo cuerpo.

El segundo cuerpo descansa sobre un basamento que muestra en

sus extremos los plintos con unos rombos de dibujo inscrito en sus caras rectangulares. Los espacios habidos entre ellos y los roleos del frontón del primer cuerpo tienen cada uno el dibujo de los felinos de los pedestales del mismo primer cuerpo. La cornisilla corre inesperadamente lisa, pero se interrumpe al centro para dar paso al adorno que pende de la repisa del nicho principal y no interrumpe, de paso, la "comunicación" establecida entre los dos cuerpos a través de los roleos del frontón ya citado. En las partes de dicha cornisa, que corresponden a las caras frontales de los plintos que ostentan los rombos, se asoman dos caras de angelitos.

Sobre de los pedestales se alza una pilastra estípita a cada extremo, cuyas estacas ocupan la parte media inferior y, sobre el estrangulamiento, sus dados sorprendentemente rectangulares la superior. Están coronadas por capiteles corintios. Estas pilastras son notables por estar trabajadas sus decoraciones vegetales en planimetría.

Al centro aparecen otras dos pilastras estípites de dimensión menor a las anteriores, pero de igual factura, salvo que su adorno es relevado. Enmarcan un nicho con repisa labrada, cuyo adorno cae entre la cornisilla rota del basamento. Tiene también su capitalizado en forma de concha. En las enjutas aparecen dos querubines. Y en el nicho una escultura egregia de San José el esposo de María con el Niño Jesús en los brazos, y hay indicio de que en su mano sostenía una vara probablemente florecida.

Este pequeño conjunto tiene un entablamento enriquecido sólo con líneas horizontales, e interrumpido en su centro por un re-alzamiento a manera de ménsula. El friso completo está bocelado. Dos remates en forma de copa cierran el conjunto; también están labrados.

A la misma altura de estos rematillos, está la cornisa principal del segundo cuerpo, sostenida por las dos pilastras estí-pites mayores y extremas. Tan pronto como cumple el coronamien-to de éstas, se dobla hacia arriba por ambos lados hasta formar casi un arco apainelado, pero no alcanzan a cerrarse las dos terminales porque fenecen. Toda la cornisa está adornada con mensulillas.

En el espacio creado por este alzamiento de la cornisa, so-bre de la cornisilla del nicho aparecen dos angelitos en acti-tud de portar un espléndido escudo del Carmelo, cuya corona, ya rota, queda en el medio cedido por la ruptura de la cornisa principal arqueada.

Dos copas labradas, semejantes a las que rematan el conjunto del nicho, pero más grandes, coronan la portada, pero sin sobre pasar el arco apainelado. Conviene hacer notar que arco y coro-na quedan a poco espacio de una de las ventanas que dan luz al interior.

Para comenzar, los animales de aspecto felino, que están en las caras de los plintos que sostienen las columnas adosadas del primer cuerpo, representan al león, símbolo de la estirpe

real de Judá, de quien descendió el patriarca San José. Dijo Jacob a su hijo: "Judá, te alabarán tus hermanos ... cachorro de león es Judá ... se encorva, se echa como un león, como leona ... no será arrebatado el cetro de Judá, ni el bastón de mando de entre sus pies hasta que venga aquel a quien pertenece y a quien los pueblos obedecerán"<sup>80</sup>.

Enseguida, a fin de entender el sentido de la portada, hay que tener presente a José, el hijo de Jacob, aceptado en el orbe cristiano como prefigura en el tiempo de la ley escrita del padre del Redentor. Vienen pues las dos columnas adosadas. Dos fueron los sueños de José, por eso las columnas brotan del canastillo vegetal. Tuvo José un sueño y les contó a sus hermanos: "Escuchad, os ruego ... estábamos nosotros atando gavillas en medio del campo, y he aquí que mi gavilla se levantaba y estaba derecha, mientras que las vuestras estaban alrededor y se inclinaban ante la mía"<sup>81</sup>.

En efecto, dos fueron sus sueños, dos fueron sus hijos y él y su hermano Benjamín fueron los hijos que Jacob engendró en Raquel, distintos de los otros diez fundadores de las tribus de Israel que fueron hijos de Lía. De José y Benjamín como hermanos da noticia la Biblia<sup>82</sup>. Viviendo ya en Egipto, al lado del Faraón, antes que llegara el primer año de los siete de hambre, le nacieron a José dos hijos de Asenet. "José dio al primero el nombre de Manasés, "porque Dios, dijo, me ha hecho olvidar toda mi pena ... Al segundo le llamó Efraín, diciendo: "Dios me ha

hecho fecundo en la tierra de mi alicción"<sup>83</sup>.

Así pues, las columnas adosadas figuran simultáneamente a José y Benjamín, los dos sueños del primero, y sus dos hijos Manásés y Efraín. Las cadenas que las oíen fuertemente, pero florecidas, significan el dolor de José vendido por sus hermanos; las hojas su triunfo en Egipto y su gozo futuro al encontrarse con sus hermanos.

Las seis flores del arco, doce serían muchas, representan a los doce hijos de Jacob; y las siete caritas la interpretación que hizo José de los sueños del Paraíso acerca de los siete años de abundancia y los siete de escasez.

Las granadas de las enjutas recuerdan la caridad y el amor con que trató a sus hermanos, siendo ya él poderoso en Egipto, a pesar de la gran maldad que le habían hecho de venderlo a los mercaderes que lo llevaron a aquel país<sup>84</sup>. Había tenido José además otro sueño, que contó también a sus hermanos diciendo: "He aquí que he tenido otro sueño: me parecía que el sol, la luna y once estrellas se postraba ante mí". Curiosamente, si sumamos las siete caritas y las seis flores nos da la cifra exacta de trece, misma que da al sumar sol, luna y once estrellas. Por otra parte, el siete recoge la significación de la castidad de José, otra razón por la que es prefigura de José el esposo de María, la cual demostró al ser requerido por la mujer de Putifar y rechazarla, por lo que fue a dar la cárcel con toda su bella presencia y hermoso semblante<sup>85</sup>. Tanta preponderancia de Jo

sé hijo de Jacob, como prefigura de José esposo de María, queda resumida en la bendición de su padre:

"Ramo de vid florida es José,  
 ramo de vid frondosa junto a la fuente,  
 cuyos vástagos se extienden sobre el muro.  
 Le han causado la amargura,  
 le han asaeteado,  
 le han hostigado los arqueros;  
 mas su arco quedó tenso

...                    ...                    ...

desciendan --las bendiciones-- sobre la cabeza de José  
 y sobre la cabeza del elegido  
 entre sus hermanos"<sup>86</sup>.

Atrás queda el tiempo de la ley escrita. Viene ahora el de la ley de gracia. Los leoncillos labrados en el paño central del basamento del segundo cuerpo no son otra cosa que una insistencia en el linaje real del esposo de María. Cuando él pensó abandonarla, al descubrir que estaba encinta, un ángel se le apareció en sueños y le dijo: "José, hijo de David, no temas recibir contigo a María". Y Mateo lo consigna en la estirpe regia<sup>87</sup>.

En el segundo cuerpo la principal esencia radica en la efigie del patriarca San José, que en el orbe cristiano recibe el culto de protodulfa o suma dulfa, es decir que después de Dios a quien se adora solamente, de María a quien se da culto de hi\_

perdulfa o culto especialísimo, sólo San José recibe culto singular o primero, en grado superior al de todos los santos, que tienen el culto simple de dulfa. El 8 de Diciembre de 1870 fue declarado urbi et orbi patrono de la Iglesia universal. Pero, naturalmente, cualquier hecho o dicho relacionado con él no es novedad para el Carmelo. Los carmelitas sostienen que ellos lo veneraron desde antiguo. Una muestra reciente es que hayan conseguido la institución de la fiesta del patrocinio de San José de manos de Inocencio XI el 6 de Abril de 1682, para que se celebrara en la dominica tercera después de pascua de resurrección. Esto nos recuerda el por qué la provincia de San Alberto de Nueva España celebraba su capítulo en esa fecha. Y efectivamente se reconoce al Carmen su fervor y cuidado en la veneración de este santo, la que se explica que no tuviera difusión ni aceptación, salvo por ellos, a causa de que si desde el principio del cristianismo hubo problema con la divinidad de Jesucristo y con la maternidad de María ¿qué no iba haber para San José? por lo menos el olvido<sup>88</sup>. El orbe cristiano condensa la vida de este santo también en siete puntos: sus siete dolores y sus siete gozos.

Arriba, el escudo coronado del Carmen dedica la portada a su protector escogido por la propia reformadora. No recuerdo haber pedido cosa por medio de este santo que no me fuera concedida, escribió<sup>89</sup>. Pero el argumento incontrovertible de su dedicación especialísima a este santo se debe a que:

"Habiendo un día comulgado, mandóme mucho Su Majestad lo procurase —el convento de San José de Avila— con todas mis fuerzas, haciéndome grandes promesas de que no se dejaría de hacer el monasterio, y que se serviría mucho en él, y que se llamase San José y que a la una puerta nos guardaría él y nuestra señora la otra y que Cristo andaría con nosotras; y que sería una estrella que diese de sí gran resplandor y que, aunque las religiones estaban relajadas, que no pensase se servía poco en ellas, que qué sería del mundo si no fuese por los religiosos; que dijese a mi confesor esto que me mandaba, y que le rogaba El que no fuese contra ella ni me la estorbare. Era esta visión con tan grandes efectos y de tal manera esta habla que me hacía el Señor, que yo no podía dudar que era él"<sup>90</sup>.

Tiene entonces la puerta lateral del Carmen de SLP origen en este mandato divino hecho a la reformadora. San José cuida esta puerta, María la principal y Cristo permanece dentro entre los suyos aunque estén relajados. Sin embargo, no hay que olvidar que el santo era también, en la época de la construcción, patrono de los reinos de España de ambos mundos, pues había sido jurado por Carlos II hacia 1679<sup>91</sup>.

De alto a abajo, la portada Josefina tiene en todos los espacios libres y en los intersticios un labrado en planimetría que le sirve a manera de telón de fondo. En el primer cuerpo ocupa este trabajo sólo los espacios pequeños entre las pilas

tras y los contrafuertes que enmarcan toda la portada. Pero ayudan a producir el efecto necesario de amplitud de dicho telón imaginario. Se compone casi en su totalidad de motivos vegetales y frutales.

En el segundo cuerpo, a la altura de la cornisa del basamento, puede verse al lado izquierdo un angelillo con una cesta que contiene herramientas de carpintero, símbolo del oficio de San José. Al lado derecho, otro con una de que sale una cruz, símbolo de su espíritu de mortificación. En los interestípites son notables cuatro caras redondas. Las dos de arriba parecen soles y tienen movimiento de boca como si hablaran, su semblante es alegre. Las dos de abajo tienen señales de hablar, de sus bocas salen motivos vegetales que sugieren esto. Su semblante no es ni alegre ni decididamente triste. Pero como es deducible que todo va en alabanza del patriarca, podemos poner en sus bocas estos versos del padre Abad:

"Mas ocupa este asiento majestuoso  
 otro sol más galán, más apacible;  
 custodio humano, querubín celoso  
 de aquel sellado huerto, tan plausible;  
 que --aunque es más que el sol mismo luminoso--  
 es su luz tan humana y accesible,  
 que lo acredita bien su bizarría  
 padre del Verbo, esposo de MARIA"<sup>92</sup>.

No es para menos, puesto que, como ya ha quedado dicho, el

patriarca ocupa un sitio especial en la orden del Carmen. Con mayor razón si tenemos en cuenta que, una vez instalado el convento primitivo de Avila, dedicóse la iglesia a San José "que por aquel principio es patrón y protector de nuestra reforma"<sup>93</sup>. También, el Papa Urbano VIII concedió indulgencia plenaria a los que confesados y comulgados visitaren la iglesia de los descalzos el día de San José<sup>94</sup>.

Naturalmente, pensando en carmelita, todas estas son novedades. Si los de fuera aceptan que la orden se adelantó en la veneración del santo, con mayor razón afirmaban ellos esto. Más aún por cuanto veneraron a la Sacratísima Familia de los Cinco Señores completa, "así la religión del Carmen fue la primera que rezo a San José". "Con todo en nuestra religión es cosa antiquísima y de tiempo inmemorial, como bien observó Tritemio" la veneración a los señores. Y, escribió el narrador siguiendo la tradición carmelita: "aún tengo de añadir que hasta un criado suyo (debió ser el único en la casa religiosísima de la Virgen y San José) merecimos lograr en nuestra orden, y se adelantó en la perfección de modo que goza laurel de santo. Este es San Amador, que sirvió a San José en su oficio, y quien al Niño Dios en su tierna edad traía en sus brazos, y acompañaba y entretenia"<sup>95</sup>.

Mas también hay un motivo potosino. Los religiosos del hospicio primitivo se mudaron al segundo el 18 de Marzo de 1744, víspera de la fiesta de San José, fecha que pudieron escoger con

toda libertad, bendijeron su capilla, rezaron vísperas, completas y maitines, "y el siguiente día tan festivo por muchas razones para los carmelitas" se dijo la primera misa<sup>96</sup>.

Resta sólo por consignar que la puerta que preside este varón mira al norte. Tenía que ser así, para la defensa de la orden, que tiene arrestos para el futuro. "Veo una olla hirviendo que viene del norte. Y me dijo Yavé: "Desde el norte se derramará el mal sobre todos los habitantes de la tierra", escribió Jeremías<sup>97</sup>. Y añadió: "la desgracia voy a traer, del norte una inmensa catástrofe". "¡Huid ... pues por el norte asoma un infortunio, un inmenso desastre"<sup>98</sup>. "Levanta los ojos y mira lo que viene del norte. ¿Dónde está el rebaño que te fue confiado, la grey de tu gloria?"<sup>99</sup>.

No nada más Jeremías, también Isaías, los Salmos y Ezequiel anatematizan al norte. Y el convento extremo de la provincia de San Alberto de Nueva España confió su puerta que mira al norte a su protector San José. Pudieron haberla hecho mirando a cualquier otro punto, pues tenían espacio y posibilidad para ubicarla conforme a su deseo. Y pusieron precisamente la puerta de San José mirando al norte.

Arquitectónicamente, el primer cuerpo no representó para los potosinos dieciochoaños mucha novedad; de hecho repite la composición de la portada de la capilla de Loreto de los padres jesuitas, construida unos cuarenta años antes. En el segundo cuerpo aparecen también elementos ya trabajados en SLP; los rombos

dibujados en las caras de los plintos provienen de la puerta sur de la iglesia parroquial. Obviamente, los estípites en el exterior y su laborío sí lo fueron en su momento. Es deducible con certeza que esta portada fue construida en el período 1758-1764, pues el trabajo de la principal fue reanudado en el primer año, y todo estuvo concluido para la dedicación.

Dentro de la línea de arquitectura carmelita, una iglesia sin puerta lateral podría decirse que no es carmelita. Todas la tienen, al menos las construidas durante la gran corriente barroca, aún la pretendida "neoclásica" de Celaya la tiene. El Carmen Alto de Oaxaca la dedicó también a San José<sup>100</sup>.

4. LA IGLESIA DE SAN ELIAS PROFETA. Por un resquicio minúsculo de las constituciones dadas por la reformadora del Carmelo, los carmelitas descalzos programaron y ejecutaron en SLP una iglesia grandiosa. Ella dijo: "La casa jamás se labre, si no fue re la iglesia"<sup>101</sup>. Esta simple frase enmarca en el espíritu teresiano el esplendor de la iglesia. Las limitaciones fueron a cada paso para los conventos. Es cierto que las iglesias de carmelitas descalzos conservaron siempre moderación en el ornato, incluida la levantada en el solar del nacimiento de la reformadora en Avila, pero tal circunstancia no pone fuera de orden la magnificencia gastada en SLP, donde había recursos humanos, materiales y circunstancias propias de la provincia por la época y por el momento en que vivía. Hubiera sido indebido desaprovecharlos. Por otra parte, los materiales ricos y preciosos como

el oro, la plata, los mármoles, etc. no fueron utilizados. La platería, si acaso, fue usada en proporción mínima para vasos y objetos del culto, recabando seguramente la licencia necesaria. La torre misma, de pequeñez notoria, tiene su explicación y su justificación.

La iglesia es de planta de cruz latina, y sus dimensiones en nada o poco aventajan a las demás de la provincia. El definitivo estuvo siempre muy alerta en este sentido. Aún en el siglo XIX, para la nueva iglesia de Celaya, Tresguerras debió observar la "anchura rigurosa de quince varas", como base para las demás medidas<sup>102</sup>. Y en 1809, para la nueva obra del Carmen de San Sebastián de México "se determinó ... que dándole a la iglesia como catorce varas de ancho, poco más o menos, tuviese a proporción las demás dimensiones"<sup>103</sup>. En efecto, aunque no conocemos los pormenores de lo mandado para la iglesia de SLP, ella denuncia sola que está conforme a derecho porque su dimensión no es excesiva.

En la cabecera del crucero izquierdo se abre la portada *Matris Dei et Carmelitarum* o de los Siete Príncipes para dar peso al camarín, prolongándose por ello hacia el exterior la fábrica en forma de escudra. Pero esto es sólo aparente, porque la Puerta de Gracia, situada en la cabecera del crucero derecho, da paso a la que sería Sala De *Profundis* de abajo o sacristía, que ahora es esto precisamente, la cual se interna en el área que fue del convento mucho más de lo que avanza el camarín ha\_

cia el exterior. Y desde el cubo de la torre, hasta topar con el crucero, corre paralela a la nave una espaciosa pieza de cinco bóvedas<sup>104</sup>.

Hacia el exterior, la fábrica presenta grandes muros rectangulares divididos por contrafuertes adosados. Es el camarín el que rompe la monotonía con la gracia de su forma poligonal. Y el aspecto general es de interiorización, con sólo los vanos de las ventanas y el esplendor de las dos portadas<sup>105</sup>.

Por la falta del nártex tradicional, según se entra, el espectador se halla de inmediato en el sotocoro, formado por la tribuna del coro, que consta de una sola bóveda rebajada. En sus claves está dedicado a la Sacratísima Familia de los Cinco Señores; al poniente a Jesús, al norte a María, al sur a José, al oriente a Josuquín, viendo hacia el interior del mismo sotocoro, y en la misma dirección, pero viendo hacia el altar mayor, a Ana.

El coro tiene sus claves dedicadas a cuatro santos. Sobre el ventanal a Santa Teresa, al norte a San Cirilo, al sur a San Alberto y al oriente a la abogada contra los rayos, Santa Bárbara. Esta última dedicataria corresponde a la votación del Santísimo Sacramento por la comunidad como patrono contra los rayos, pues ya que la vida conventual giraba en torno del coro y había antecedentes de desgracias de rayos caídos en coros de la provincia, se acogió la comunidad de SLP a ellos.

La ventana luce un hermoso capialzado en forma de concha,

tan pródigamente usada en el Carmen. De ella nos dice fray José de Santo Domingo, con motivo de la dedicación:

"La ventana de la testera del coro es muy capaz, y al tanto la reja de alambre que sirve de resguardo a la vidriera, la que en su medio forma un escudo de la orden. En los perfiles de las paredes de los lados de dicha ventana, se levantaron dos pilastrones muy bien fingidos de nácar, cuyos bien formados capiteles descansan al parecer los términos de la cornisa principal de la iglesia. El capialzado de la referida ventana es una grande y hermosísima concha en cuyas aboceladas líneas se pintaron vistosos ramos, que giran desde su principio a la circunferencia, quedando toda la faja del grueso a la vista, sin haberle tocado el oro. Todo el fondo del cóncavo es de color de perla con el natural de las conchas, que en nada se distingue de ellas"<sup>106</sup>.

Además de estos adornos, el coro luce a mano dos grandes cuerpos gigantescos y preciosos de los capiteles que serían, puesto que cuelgan solos de la cornisa, de las dos pilastras que corresponden al primer tramo de la iglesia, encerrados en el espacio coral por la tribuna.

Teniendo en cuenta el tramo de la primera bóveda o del coro, son cuatro en total hasta llegar al crucero. Las bóvedas son de arista. En sus centros tienen labradas medias piñas que, en 1764 "por ser algo limitadas se extendieron todo lo que pide el arte con la pintura"<sup>107</sup>. Cada una de las claves está dedicada a

un santo. En el segundo tramo a la izquierda a San Juan Bautista, a la derecha a San Ezequiel, hacia el altar mayor a San Joaquín, y hacia el coro a San José. En el tercer tramo, a que cae la puerta lateral, a la izquierda San Pedro, a la derecha San Alberto, hacia el altar mayor San Simón, y hacia el coro Santa Ana. En el cuarto tramo, o inmediato a la cúpula, a la izquierda y derecha no tiene, al lado de la cúpula San Pedro, y hacia el coro San Tadeo.

Todo el cuerpo está enmarcado por los grandes haces de pilares que sostienen la fábrica, con sus capiteles trabajados magníficamente al modo de los del coro. La cornisa que circunda los muros remata en la ventana del coro. En los lunetos formados entre ella y las bóvedas se abren las ventanas. Las del muro norte dan luz al interior y, actualmente, de las del sur están cegadas dos, por lo que se priva a la nave de la claridad estrictamente necesaria para su lucimiento. Esta situación es contradictoria a los tiempos primeros. Para la dedicación: "Acomodáronse en todas las ventanas de la iglesia y de ambos cimborrios unas muy cristalinas vidrieras con sus alambreras muy bien trabajadas, por las que se comunica luz al cuerpo todo de la iglesia"<sup>108</sup>. Luego, con pintura fue formada "una curiosa cenefa en los perfiles de los chaflanes de todas"<sup>109</sup>.

Es bajo la cúpula donde destacan en toda su grandeza los juegos de pilares que sostienen en cada tramo la fábrica completa, pues allí convergen a la vista los cuatro principales. Son ha-

ces que se levantan desde el suelo hasta la cornisa. Además del basamento, tienen un gran fuste de cuatro secciones. La baja y la alta, que son las menores, están trabajadas en zig-zag; las dos centrales y mayores con canales; y separadas todas por anillos. Su gracia se acentúa por ensancharse de abajo hacia arriba y viceversa, es decir que el fuste se torna romboidal por ese juego de contraposición, que es otra forma de estilizar los estípites, puesto que en realidad son dos contrapuestos. El capitel es corintio y, por el agrupamiento de varios fustes, la abundancia de acantos es muy animada. A ello puede agregarse la labor del entablamento y las mensulillas que lo enlazan con la cornisa. No podía esperarse menos de los artífices potosinos con el derroche de tantos recursos barrocos, ya que su escuela tuvo campo de trabajo en todas las obras de la ciudad y en todo el siglo. La belleza del labrado de estas canteras, así como de los arcos, pilastras, contraarcsos, etc. fue realizada en 1764 en su color natural con otro más subido propio de otro género de cantera<sup>110</sup>.

Sobre de estos cuatro poderosos pedestales se levanta la cúpula mayor, de cuyas pechinas fueron quitados los cuatro lienzos originales y sustituidos, posiblemente en las reformas de 1898, por cuatro medallones que representan en medio relieve a dos santos y a dos santas carmelitas. De ellos, el santo de la pechina suroriental es San Alberto de Sicilia, mostrando el contenido de un libro. Acerca de esto escribió la reformadora del

Carmelo: "Estando una vez rezando cerca del Santísimo Sacramento, aparecióme un santo cuya orden ha estado algo caída. Tenía en las manos un libro grande; abrióle y díjome que leyese unas letras que eran grandes y muy legibles y decían así: "En los tiempos advenideros florecerá esta orden; habrá muchos mártires". Ella misma aclaró, con motivo de preguntarle un religioso de qué orden se trataba, diciendo: "Bobo ¿de quién se había de entender sino de nuestra orden?"<sup>111</sup>.

Sobre de las pechinas descansa un entablamento de ornamentación riquísima, destacando en los medios de los lados del octágono que forman unas pifias labradas. Viene luego el tambor y ariba la media naranja. La forma es octagonal, pero respondido indefectiblemente a la circunferencia que, en palabras de Sor Juana Inés de la Cruz, es infinita y "que en sí contiene --virtual y eminentemente-- todas las esencias"<sup>112</sup>. El tambor tiene ocho ventanas de medio punto en las caras del octágono y otros tantos nichos ochavados en sus ángulos. En el que corresponde inmediatamente al lado izquierdo, según se mira de frente al altar mayor, está una escultura de la Purísima Concepción coronada; y en los restantes los Siete Príncipes con sus símbolos, palma, luna, sol, etc.

Las peanas de los nichos, los espacios que hay entre ellos y las ventanas, así como las claves de éstas y los centros de sus jambas, están recargados de vegetación, siendo de notar que en los triángulos formados por la cornisa, los arcos de las venta...

nas y de los nichos hay angelillos de cuerpo entero en movimiento. Los gajos de la media naranja son sencillos y desembocan en la linternilla. En conjunto, el interior de la cúpula, tanto por su magnificencia como por su grandeza, es de hecho una capilla cupular. En el exterior no desmerece esta apreciación. Cada una de las caras del cimborrio está flanqueada por dos pilas tras estípites pequeñas, todas con capiteles corintios, las cuales, por estar casi al borde de las esquinas, lucen pareadas con la de la cara siguiente. Al centro se abren los vanos de iluminación con capialzado en forma de media concha. Una cornisilla curva doble en cada cara produce un dibujo movido alrededor de todo el cimborrio. Y dieciséis remates labrados en forma de macetoncillos coronan la cornisa. La mitad corresponde a las esquinas de las caras, con la particularidad de que suben hasta su base unos adornos desde la cornisilla que sostienen los capiteles de las pilastras. La otra mitad, más elaborados y más altos, corresponde a las ventanas y, naturalmente, al centro de las caras; su adorno bajo se asienta en la primera cornisilla curva, o inferior.

Los gajos lucen más su alzado porque una costilla de cantera los ciñe al centro. Es de notar que estas costillas están labradas en sus términos en roleo, como si fueran cordobanes, recurso muy usado en la arquitectura potosina, puesto que fue trabajado por artífices de la misma escuela. La piel de azulejería verde, blanca, amarilla y azul, que cubre toda la media naranja,

acentúa con su colocación el efecto de hinchamiento producido por el juego alternado de las aristas y costillas. En lo alto se halla la linternilla, compuesta por su basamento, el cuerpo con cuatro vanos y cuatro nichos vacíos. El entablamento muestra en su centro el mismo juego de separación que los de la torre. Arriba tiene ocho rematillos, el cupulín, una cruz de hierro con un círculo en el centro en que va el escudo del Carmen, y la veleta.

Volviendo al interior, la bóveda del crucero izquierdo tiene en su centro un medalloncito con un sol labrado, y la del derecho otro con una luna. Nuevamente nos encontramos con la simbología mariana, pues la Madre de Dios es hermosa como la luna y brillante como el sol.

Las claves del crucero izquierdo están también dedicadas. La que corresponde a la portada *Matris Dei et Carmelitarum* o de los Siete Príncipes, no se ve por rebasar la altura de ésta el espacio en que se encuentra; la del poniente está dedicada a San Pedro Tomás; la del lado de la cúpula a San Mateo; y la del lado del presbiterio o altar de San José a San Cirilo. Las claves de los arcos torales tienen los nombres de San Pablo, la del lado del altar mayor, San Juan del lado de la nave, San Matías, del crucero izquierdo, y Santiago, del crucero derecho. La bóveda de este crucero tiene del lado de la cúpula a San Bartolomé, a San Francisco, del presbiterio o altar de Santa Teresa, a San Cirilo, de la Puerta de Gracia, y a San Anastasio,

del poniente.

En los muros laterales del presbiterio aparecen las puertas de la que suponemos que fue sacristía, que lo rodeaba. Son sencillas, sólo tienen un dibujo labrado en forma de greca. En el muro de la derecha existió, sobre la pintura que se apoyaba en el marco de la puerta, un nicho que conocemos vacío, según una fotografía antigua<sup>113</sup>. Y con una pequeña escultura de San Miguel Arcángel según otra<sup>114</sup>. No hay noticia alguna sobre qué escultura albergaría originalmente. Ahora está cegado. En los lunetos del mismo presbiterio hay ventanas octagonales planas. Al centro de la bóveda hay un medallón con el escudo del Carmen Descalzo. Y en las claves de los arcos los nombres de San Eliseo, a la izquierda, San Camilo, a la derecha, San Andrés, al lado de la cúpula, y el otro está oculto por el altar mayor, que llena el muro principal<sup>115</sup>.

Parte importante de la iglesia han sido sus altares. En el sotocoro, entrando a la izquierda, no tenemos noticia de altar alguno. A la derecha, una fotografía antigua<sup>116</sup> deja ver uno neoclásico pequeño, pero es muy difícil advertir su titularidad. En el segundo tramo a la izquierda, fray José de Santo Domingo nos da esta noticia: que una señora, doña María de Quiroz, según informe de doña Mariana Jiménez, dió a la fundadores "un cuadro grande del árbol de la religión, el cual cuadro hoy día 11 de Enero de 1786, está puesto en la iglesia en el altar y sobre la imagen de nuestra señora de la Fe, debajo de la tribuna

del coro que está enfrente de la tribuna del órgano<sup>117</sup>. Era pues un altar dedicado a la Virgen de la Fe, cuya pintura aún existe. Por su carácter transitorio, interin se construfan los definitivos, no incluimos aquí los que levantaron para la dedicación. En cambio, éste tuvo ya un carácter permanente. El 19 de Noviembre de 1788 María Benita Pérez de Castro otorgó testamento; y en él mandó que su cuerpo fuera sepultado pobre y humilde con hábito franciscano en el Carmen "al pie del altar de nuestra señora de la Fe"<sup>118</sup>.

Bajo la tribuna del órgano, según la fotografía citada, el que existe actualmente estaba dedicado a un santo puesto allí en efigie escultórica. Ahora está cegado su nicho principal y dedicado al Señor de los Desamparados. El siguiente tramo, a que se abre la puerta lateral, tiene a la derecha otro altar neoclásico dedicado a la Virgen de los Dolores, probablemente construído en 1859 al estrenar la imagen de la Virgen<sup>119</sup>. En ese mismo lugar estuvo el altar de San Felipe de Jesús. De esto escribió fray José de Santo Domingo que en su trienio, 1783-86, "También en el altar que está enfrente del costado, se colocó un cuadro muy hermoso de San Felipe de Jesús, dedicándole aquel altar"<sup>120</sup>.

En el cuarto tramo se hallan dos retablos de piedra y argamasa, que serán tratados en apartado especial.

En el crucero izquierdo, en la parte baja del muro poniente, donde estaba la tribuna desaparecida, había un altar neoclásico

pequeño, del que sólo se advierte en una fotografía antigua<sup>121</sup> un lienzo con el Niño Jesús en brazos o de José o de María. Bajo la tribuna del crucero derecho había otro altar neoclásico pequeño con la imagen de la Virgen del Carmen en lienzo, arriba, y la Virgen de Guadalupe abajo, según una fotografía antigua<sup>122</sup>.

En los muros que caen al lado del presbiterio de los mismos cruceros, en el izquierdo está el altar de San José y en el derecho el dedicado a Santa Teresa. En el presbiterio se alza el altar mayor.

En la Casa de los Cinco Señores o camarín existe su retablo principal. En el muro de la izquierda el altar mutilado de San Pedro Tomás y a la derecha el de Santa María Magdalena de Pazzi. En los pequeños espacios laterales al gran vano de la puerta, restan unas grandes peanas que no llegan a ser altares, pero que denotan ser contemporáneas de los dos altares anteriores.

Entrando por la Puerta de Gracia se llega a la sacristía actual, que suponemos fue el De Profundis de abajo. Es una sala espaciosa y baja compuesta por cuatro bóvedas de arista completas y una incompleta por la gran mutilación que produjo Muro al abrir la calle de Iturbide. Su principal adorno son los lienzos murales de Vallejo y los arcos con sus ménsulas de cantera. Contigua está una pequeña pieza de una bóveda en que se alojan tres murales más del mismo autor.

A partir del cubo de la torre hasta el crucero, y paralela a la nave, corre una espaciosa sala de cinco bóvedas bajas de a

rista, y su único adorno es la cantera de los arcos y ménsulas. En su testero se halla actualmente un pequeño altar neoclásico que por su dimensión debió ser de los que existieron en el soto coro.

En fin, por la fortaleza y la grandiosidad de su fábrica, contradictoriamente, la iglesia sirvió de blanco en el siglo XIX en los continuos hechos violentos. En 1832 el general Esteban Moctezuma sitió a SLP. Su coronel José Avezana construyó un fortín en Noviembre en el grasero de San Juan de Dios "donde situó una pieza de artillería de a 12 al mando del capitán don J. M. Domínguez, con la que principió a hacer fuego sobre el mismo templo de San Juan de Dios y sobre el del Carmen"<sup>123</sup>. En Febrero de 1857 Vidaurri sitió a SLP. Vildósola anotó en su diario que subidos los soldados a unas casas "y habiendo bastantes en la plazuela, hacen fuego al Carmen muy vivo"<sup>124</sup>. Así, fuego sobre fuego, vivió el Carmen gran parte del siglo XIX.

5. LA TORRE. La torre del Carmen se yergue al lado sur de la fachada. Su cubo se levanta a todo lo alto de la portada Deco\_\_ris Carmeli u Hortus conclusi. Destaca por su sencillez. Tiene liso todo el paño, en fuerte contraste con el labrado de la fachada. Su adorno se reduce a las adarajas que van de principio a fin en sus orillas. Abajo, una puerta que ha sido abierta y cerrada según la época. Arriba una ventana con reja. A la altura de la cornisa del basamento del segundo cuerpo hay un ojo octagonal. Y al nivel de la cornisa del mismo cuerpo hay otro ojo,

en que probablemente fue colocado el reloj.

Abajo a la izquierda, en la pequeña parte de la cara norte del cubo que mira hacia la fachada, al nivel del espectador, es tá labrada una serie de años, con graffia de la época, que va de 1769 a 1778. Y entre la ventana y el primer óculo, de abajo ha\_ cia arriba, se advierte una inscripción pintada que dice: "Se acabó esta torre el día 24 de Noviembre de 1767 años".

Conviene hacer notar que todo el lienzo del cubo conserva restos de aplanado, y sobre él líneas rojizas de dibujos que llamaban "de perspectiva". Unas columnas, un arco inscrito en la parte más alta del cubo pueden advertirse. Esto es, que el cubo de la torre no lucía al desnudo, sino con un tipo de piel muy al uso del siglo dieciochoeno potosino<sup>125</sup>.

Arriba de tan magno pedestal, se asienta la composición de la torre en sí; es un triángulo isósceles, que concierta con el imaginario que va desde el basamento hasta el remate triangular de la fachada. Consta de dos cuerpos y el remate. El primer cuerpo es cuadrado, con pares de arcos conopiales en cada cara, y tres pilastras salomónicas, dos en los extremos y una en el centro entre los arcos. El basamento tiene trabajo delicado en cantería, destacando en los adelantamientos que corresponden a las pilastras medias figuras de ángeles, y mascarones en los re\_hundimientos que corresponden a los arcos. Las esquinas están acabadas en tres pequeñas aristas con capitel, las cuales, uni\_ das a los cuerpos de las pilastras salomónicas de los extremos,

producen un efecto de rizamiento, a la vez que tornean los ángulos de todo el cuerpo. Conviene decir que las pilastras tienen revestido el tercio bajo del fuste con dibujos de lacería, y los dos tercios altos con las estrías helicoidales que las definen y cadenas en las gargantas. El entablamento está trabajado tanto como el basamento, pero ofrece la particularidad insólita de tener el friso rehundido, lo cual produce el efecto de separación entre un cuerpo y otro, más aún si le agregamos la perspectiva viendo desde abajo.

El segundo cuerpo tiene forma octagonal, y su dimensión es menor a la del primero. Sobre de cada una de las esquinas del primer cuerpo asoma un par de rematillos salomónicos. Cada una de las caras del mismo cuerpo está flanqueada también por un par de pilastras salomónicas, y éstas a su vez enmarcan alternativamente cuatro arcos de medio punto con jambas muy alargadas y cuatro nichos sobre cuyas repisas hay esculturas de santas carmelitas; sus símbolos han desaparecido y por ello es difícil identificarlas. Los tercios bajos de las pilastras tienen adornos con vegetación y caritas de ángeles. Los dos tercios altos hacen juego con los de las pilastras del primer cuerpo; llevan igualmente dibujo helicoidal y cadenas en las gargantas. Una más de las gracias de estas pilastras radica en que se juntan en las aristas de las caras del cuerpo y su paridad y dibujos producen gran efecto de movimiento. Tanto estas pilastras como las del primer cuerpo llevan capiteles corintios. El entablamen

to luce también labrado en cantería, y en los adornos de transición al remate se ve nuevamente el juego de rehundimiento que produce el efecto de separación, pero ahora doble.

Inmediatamente sigue el basamento del remate, que muestra sólo dibujos de línea horizontal y cuatro vanos pequeños que corresponden a los nichos de las santas del segundo cuerpo, y en los vértices de los ángulos que forman el octágono del cuerpo del remate hay ocho adornos adosados que dan la impresión de inflamación y simultáneamente producen la sensación de curvatura. Sobre ellos hay rematillos de loza esmaltada, redondos; quedan tres. El cuerpo del octágono tiene piel de azulejos amarillos y azules alternados, con escudo del Carmen al frente. En la cúspide, siendo trunco el remate, está izada una escultura de cantera del profeta Elías, con espada flamígera de hierro forjado. Y en lo alto una cruz del mismo material muy elaborada.

Definitivamente, el trabajo y la forma de la torre del Carmen de SLP obligan a clasificarla entre las obras de arquitectura suntuaria. Y su lujo radica en la tradición carmelita de sólo tener espadañas en las iglesias "conforme a nuestro estado", refiriéndose sin duda a la humildad en arquitectura, desechando la gallardía y airosidad de las torres. En el definitivo provincial celebrado en San Joaquín en Abril de 1745 fueron hechos cargos en contra del vicario provincial del trienio anterior fray José de San Miguel. El tercero fue que en el convento de San Sebastián de México "mandó se hiciesen dos torres la una pa

ra las campanas y la otra de prespetiva (sic)". El se descargó diciendo "que desde que se hizo el convento estaban los dos cubos, el uno para las campanas y el otro de perspectiva y que, habiéndose levantado las paredes para la iglesia nueva que se fabricó, fue también necesario el levantar los dichos dos cubos". Al fin no le dieron ninguna penitencia por haber satisfecho con tal argumento que lo eximía de responsabilidad, pero queda claro que las torres no cuadraban con la tradición, y por eso lo pusieron en capilla<sup>126</sup>.

Al prior de Orizaba le fue necesario, en Octubre de ese mismo año de 45, pedir dispensa para construir una torre en la iglesia de aquel convento. Aclaró que sería "Una torre proporcionada a nuestro estado", lo que visto y controvertido con la "madurez" que pedía dicha dispensa, después de haber conferenciado y tenido presentes los motivos que alegaba el prior, le fue concedida por votación y aprobación<sup>127</sup>. Esta torre, no obstante, siguió siendo controvertida; en 1767 fue declarada su tolerancia hasta nueva orden<sup>128</sup>. Esto es que las torres en el Carmen estaban fuera de orden.

En SLP fray Nicolás de Jesús María, apenas abriendo boca, planteó el problema y dió la solución inmediatamente. Desde que tramó la oración fúnebre de don Nicolás Fernando de Torres, el apellido mismo le dió la clave. Y presuroso en 1733 abordó el púlpito para predicar a los potosinos su sermón de la Babel mejorada en torres, torres edificativas para el suelo para el si

glo y para el cielo ... Y allí reboseó y se desbordó en elogio de las torres. Torres para todo gastó fray Nicolás: la pulida torre de la iglesia parroquial, cuya obra sobrestanteó el fundador, cinco torres vivas o doncellas huérfanas que dotó, las cinco torres de la Sacratísima Familia de los Cinco Señores a que se acogió en devoción, el nombre de Jesús, torre magnífica, la torre de David y la torre de marfil, elogios lauretanos de María, etc., etc. Y SLP, exclamó, era en contraposición a la Babel pagana una Babel mejorada en torres edificativas, y próxima enriquecida con las que le legó la fortuna de don Nicolás Fernando. Todo en elogio de las torres, como lo fue por apellido el fundador.

Ni la sede general de los carmelitas descalzos en Madrid, San Hermenegildo, tiene torres, ni la iglesia construída en la casa en que nació Santa Teresa de Jesús en Avila, ni San José de la misma ciudad, ni Santa María de la Victoria de Roma. Todas con espadaña. Luego ¿qué pasa con el Carmen de SLP? El libro de los definitorios en que pudiera aparecer la dispensa no lo hemos encontrado. Por eso, suponemos, con el fundamento sólido de la literatura de fray Nicolás de Jesús María, que desde el principio hubo inclinación por la hechura de una torre para hacer gráfico el apellido del fundador, para ensalzar una vez más a María, y para correr con la moda.

Un aficionado del Carmen escribió que, según consejo de Santo Tomás de Villanueva, "en cualquier tribulación ocurre a Ma\_

ría, ahora te halles afligido con pecados, ahora humillado con persecuciones, ahora turbado con tentaciones, pide a María, arrímate a María como a una fortísima torre". Y reforzó su dicho declarando que María es un río, centrándola más en su advocación del Carmen, porque a ella la Iglesia le dedica el Sábado, y el Carmen es sabatino<sup>129</sup>.

Además de su carácter netamente mariano, y de recordación del fundador por su apellido, la torre tiene un acentuado carácter femenino. Los cuatro nichos del segundo cuerpo tienen esculturas de santas carmelitas. Es muy notorio cómo las columnas salomónicas que definen el tiempo de la ley escrita en el primer cuerpo de la fachada vuelven, aunque pilastras, en lo alto de la torre. Hubo entonces una voluntad decidida para dar una propia significación, además del gusto que por tal estilo tuvieran. No quedó entonces el salomónico ceñido a ese primer cuerpo por cambio de estilo al ir a esa altura de la construcción, sino que fue retomado en la torre por gusto y por ideas específicas. Al llegar fray Joaquín de la Concepción, después de haber morado mucho tiempo en SLP en los tiempos primeros de vida de los carmelitas y del inicio de la construcción y de haber escrito su crónica, por lo cual podemos estar seguros de que estaba empapado en el conocimiento del trazo de la fábrica y de las ideas que la regían, puso manos a la obra de la torre y la concluyó en estilo salomónico.

Volvemos al principio. Se dice que en el tiempo de la ley es

crita ya había religiosas carmelitas, igualmente que religiosos, que eran llamadas profetisas y que votaban el mismo estado que los eliotas, esenos o hijos de los profetas discípulos de Elías. E incluso que la primera profetisa fue Holda o Juldá, de quien hacen mención los libros de los Reyes y de los Paralipómenos<sup>130</sup>. Eso para los tiempos antiguos, para los modernos abundan los nombres de santas carmelitas quienes, por no poder ser identificadas debido a la pérdida de sus símbolos, pueden ser las santas Cirila, Ripsime, Febronia, Leocadia, Celerina, Sara, Angela de Bohemia, Eufrosina, Sinaléctica, Eufrasia, Juana de Regio u otras. Todas ellas carmelitas unidas por el símbolo que llena las gargantas de las pilastras salomónicas: las cadenas, cuya significación es la mortificación en la vida.

Y en lo alto nuevamente el profeta con su espada de fuego. Dice fray Juan de la Anunciación sobre la venida del profeta, preparada por Dios para el fin de los tiempos: "Y como este Señor ama tanto a su esposa la Iglesia, para socorrerla en ocasión tan recia, tiene prevenido (entre otros ministros) un fortísimo capitán, que es el grande Elías nuestro padre, tan celador de su gloria. Para eso le mantiene y conserva en un lugar retirado de nosotros; y entonces le cambiará para remedio del mundo. Aparecerá vestido de penitencia y predicará penitencia"<sup>131</sup>. Por tal razón el profeta se repite en la fachada del Carmen de SLP. Abajo, en el primer cuerpo, está por ser padre de la orden. Y en lo alto de la torre por ser el celador de la honra de Dios

al fin de los tiempos.

Fray José de Santo Domingo escribió sin titubeos, lo cual se confirma con la inscripción del cubo de la torre y con otros testimonios, que en el gobierno del prior cronista fray Joaquín de la Concepción, de 1765 a 1768, "se hizo y concluyó la torre que hoy existe"<sup>132</sup>. En efecto, después de los sonados tumultos de 1767 fueron levantadas las informaciones. El preso Francisco Miguel de las Viudas, indio del Montecillo y casado con Catarina Eusebia, para repeler la acusación que le hacían, declaró que no asistió a los tumultos por estar enfermo; y un maestro albañil de la obra del Carmen José Joaquín de Buenaventura lo contradijo. Viudas fue reconvenido. Por esto dijo que el maestro no se acordaría de que trabajaba en la noria al bajar los serranos, y que aunque no trabajó cuando la salida de los padres —jesuitas expulsados— fue porque se lastimó con una piedra la víspera de San Juan, y enfermo no salió de su casa.

El maestro Buenaventura reflexionó y recordó que Viudas había estado echando un arco en la noria de mano, y que se lastimó con una piedra la víspera de San Juan, pero dijo que no podía asegurar si fue o no al tumulto, y que todo "no lo tenía presente por haber puesto este día a otro que trabajase allí de maestro, por haber el declarante ido a trabajar en el santo que está puesto en el remate de la torre de dicho convento del Carmen"<sup>133</sup>.

O sea que para los días de San Juan del año de 1767, al mis\_

mo tiempo que los potosinos tumultuarios se alzaban contra el rey, los canteros daban los últimos toques a la torre. Sin embargo, tal elemento arquitectónico de la iglesia carmelita potosina no era novedad en la provincia. Estamos seguros que ya antes la habían tenido el Carmen de México y el de Orizaba y el Desierto de los Leones<sup>134</sup>.

Sabemos que el Carmen fue dotado de campanas; que para las ceremonias de la dedicación y para las honras fúnebres de don Nicolás Fernando en 1764 hubo repiques y dobles, y aún se habla de "nuestra campana mayor"<sup>135</sup>; y por fray José de Santo Domingo que, al concluir la torre en 1767, fray Joaquín de la Concepción la dotó de "excelentes campanas"; que el prior fray Manuel de San Joaquín fundió una campana entre 1772 y 1774; y que en el trienio propio de fray José, 1783-86, "se fundió el esquilón mayor, que salió de finísimas voces"<sup>136</sup>. En Noviembre de 1791 le fue concedida licencia al prior fray Manuel de la Anunciación para hacer una esquila<sup>137</sup>.

Hasta el Sábado 16 de Octubre de 1858 encontramos nuevamente noticias de las campanas. Vildósola anotó en su diario: Jubileo en el Carmen. Hoy se acabó de vaciar la campana mayor de dicho convento, que en días pasados comenzaron a hacer. Y el siguiente Sábado 23: Hoy en la mañana subieron la campana mayor del Carmen, fueron lanzados muchos cohetes y cámaras durante la subida. "Luego que llegó al primer cuerpo repicaron. Después la colocaron y a las dos de la tarde repicaron, habiéndola tocado



fundadores verdaderos, que son aquellos santos padres de donde descendimos; que sabemos que por aquel camino de pobreza y humildad gozan de Dios"<sup>142</sup>. Y en otra parte: "Muy mal parece, hermanas mías, (que) de la hacienda de los pobrecitos, que a muchos les falta, se hagan grandes casas; no lo permita Dios, sino pobrecita y en todo chica ... Si por el mucho encerramiento tuvieran campo y ermitas para apartarse a orar, y porque esta miserable naturaleza nuestra ha hecho menester algo, ahorabuena; mas edificios ni casa grande ni curioso(s), nada; Dios nos libre. Siempre se acuerden se ha de caer todo el día del juicio; ¿quésabemos si será presto? Pues hacer mucho ruido al caerse el de doce pobrecitas no es bien ..."<sup>143</sup>.

Así hicieron el convento, sencillo, pero fuerte. En este sentido, la recomendación de la reformadora del Carmelo fue clara: "la casa jamás se labre ... ni haya cosa curiosa ... la casa pequeña y las piezas bajas, cosa que cumpla a la necesidad y no superflua, fuerte lo más que pudieren"<sup>144</sup>.

Podemos deducir que era rectangular, abarcando su frente desde el muro del cubo de la torre, salvo la portería que avanzaba hacia el poniente, hasta donde está hoy la columna extrema del sur del pórtico del Teatro de la Paz. Daba vuelta allí su lienzo hacia el oriente, pero sin alcanzar la calle que venía desde la plazuela de San Francisco, porque hacia el frente de ésta había una cuadrilla de casas. Avanzaba el muro dentro de los mismos terrenos del convento hacia el oriente, hasta alcanzar apro

ximadamente la actual calle de Constitución. Daba vuelta hacia el norte en línea recta hasta doblar hacia el poniente por el costado sur de la iglesia y torre.

La huerta se extendió también en forma rectangular, abarcando toda la actual "alameda". Atrás de la iglesia se recortaba para dar paso a la fachada del segundo hospicio y oratorio. Y por el suroeste lograba más terreno por la escuadra que formaba la calle de "la puerta falsa", que venía desde la plazuela de San Francisco y cortaba hacia el sur formando tal escuadra, y allí existía la "puerta falsa" o "puerta de campo"<sup>145</sup>.

El 14 de Octubre de 1758 pasó la comunidad a ocupar el convento nuevo "que se compone de 35 hermosas celdas, con las más de las oficinas necesarias y muy capaces". El prior fray José de San Ambrosio dispuso el cambio<sup>146</sup> del segundo hospicio situado en la Laguna, en que se erigió el convento en 1747, a esta nueva y definitiva casa. La obra del convento había comenzado en el año de 50, según se deduce de lo escrito por fray Fernando de la Cruz en 15 de Marzo de 52 al final de la Crónica I para certificar que fue escrita por fray Joaquín de la Concepción. Dijo que en ese trienio de 50-53 se trabajó en el convento.

Una vez instalados en su vivienda nueva los carmelitas, pusieron manos a la obra grande de la iglesia, quedando suspendida la terminación del convento. Por ello, fray José de Santo Domingo escribió que al término de las fiestas de la dedicación en 1764 "el convento quedó necesitado de varias oficinas de por

abajo", y que fray Joaquín de la Concepción, en el trienio siguiente de 1765-68, hizo además de la torre "otras varias cosas, no de tanta monta, en que dejó mejorado el convento"<sup>147</sup>.

La fachada del convento miraba al poniente y se extendía hacia la calle "del Carmen", ahora Villerías. Era un lienzo recio de cantera con vanos enmarcados sencillamente. Y no gastaba más adorno que las canales de cantera labrada<sup>148</sup>.

Por cuanto no queda de aquella fábrica austera y fuerte más que un pasillo oculto y olvidado al parecer de celdas, con restos de pinturas en los muros, el claustro de las procesiones y el oratorio de arriba y su sacristía, me voy a concretar aquí a las dependencias, casi en calidad de inventario, de cuya existencia he tenido noticia. Es un material tan disperso, con la sola conexión de saber que formaba parte de un todo, que sólo permite enunciarlo en orden alfabético para darle un acomodo. Conviene hacer notar que la clausura alcanzaba a todas las dependencias, de la cual sólo podía salirse por la puerta reglar que caía a la portería, con licencia del prior, y por la "Puerta de Gracia" a la iglesia.

El antecoro existe con bóveda de arista, que es la dominante, y puerta de ingreso al coro con un gran capialzado en forma de concha. La cárcel, en que eran puestos todos los transgresores de las constituciones "por el tiempo proporcionado a su delito"<sup>149</sup>. El definitorio general mantuvo vigentes en todo momento sus disposiciones en este respecto. En 1739 fue expedido un de

creto para que con todo rigor las cárceles de los conventos tuvieran reja de hierro y buenas puertas con cerrojos. Y en 1759 otro sobre cárceles y carceleros<sup>150</sup>.

La cárcel prestaba también otra especie de servicios. Generalmente, a los priores del Carmen les eran remitidos para su custodia religiosos de otras ordenes que estaban procesados. De SLP no conocemos algún caso, pero de los que sabemos de México corroboran esta afirmación. En causa contra dos religiosos del convento de Montserrat de México, fueron remitidos al provincial del Carmen para que "los mantenga ... con la custodia y separación correspondientes a que no hagan fuga ni se comuniquen entre sí, ni con otra persona, que la de su abogado defensor". Fue esto en 1780<sup>151</sup>. Y el vicegeneral de los betlemitas, fray José de San Ignacio, fue puesto en prisiones en una celda del convento de San Sebastián de México por causa criminal<sup>152</sup>.

En cuanto a las celdas, decían las constituciones:

"El primero y principal fin de la vocación carmelita es la caridad, a ella se ordenan los 3 votos solemnes, como fin de todos los preceptos. El propio y particular fin de nuestro instituto, al cual se deben dirigir nuestras acciones, es la oración perpetua, y la continua meditación de las cosas divinas. (Esto es) que nuestra alma esté siempre unida con Dios, y las cosas divinas, por la contemplación, cuanto permite la humana fragilidad.

Para conseguir este fin nos prescribieron, así la regla

como nuestros padres, dos medios, con particularidad, entre otros. Uno la soledad, y la clausura de la celda; porque la contemplación de la divina verdad no puede adquirirse más cómodamente en otra parte que en el silencio, y la soledad, o continuo retiro de la celda".

En las celdas se prescindía de "lo superfluo o curioso"; tan sólo se permitían "imágenes pintadas en la pared, o en papel con sólo color negro"; de las cuales pinturas podemos deducir que eran semejantes o iguales a una que perdura en el muro izquierdo del nártex de la iglesia del colegio de Santa Ana o San Ángel de México. El mobiliario consistía en mesas y banquillos viles, sin ninguna "pulidez". Nadie usaba silla, aunque fuera de la más humilde. En fin, las mismas medidas de las celdas estaban previstas estrechamente<sup>153</sup>.

Conforme a la segunda de las cuatro recomendaciones que la reformadora del Carmelo dio en 1579 a los carmelitas "que aunque tuviesen muchas casas en cada una hubiese pocos frailes"<sup>154</sup>, las constituciones prohibían claramente y encargaban a la conciencia de los prelados, que nunca señalaran ni permitieran habitar en algún lugar más religiosos que celdas hubiera, y que nunca vivieran dos en una<sup>155</sup>.

Era en verdad vasto el número de 35 celdas en el convento de SLP. El número mayor de moradores llegó a elevarse a 23. Pero no sabemos cuáles eran los planes de la provincia de San Alberto de Nueva España respecto de su convento de SLP, puesto que

hubo muestra suficiente interna y prevención externa de que pretendían separarse de la Congregación de San José de España. Necesitaban conventos capaces y bien formados por si querían separarse como una sola provincia o formar otra para ser dos. Sin embargo, con apego a la tradición y a la ley, el número de moradores en SLP no fue permanentemente alto. En 1826 Lyon escribió: "El convento está sobre un inmenso y magnífico sitio, notoriamente limpio y aireado, y tiene espaciosos corredores, con celdas capaces de contener un más grande número de monjes de los que al presente las ocupan"<sup>156</sup>.

El prior fray Manuel de San Jerónimo, que gobernó de 1768 a 1771 "hizo el claustro, con los cuadros de excelentes pinturas para las estaciones de las procesiones"<sup>157</sup>. No tenemos noticia de cuáles serían los temas de estas pinturas, ni si fueron de las que se perdieron. La comunidad celebraba procesiones dentro de la clausura en las fiestas del Carmen, e incluso había objetos propios para el efecto, tales como custodia pequeña. Una de esas procesiones era celebrada todos los lunes, después de rezar misa por todos los difuntos de la orden y los bienhechores<sup>158</sup>. El prior fray Manuel de San Joaquín, que gobernó hasta 1774, hizo dos pilas, "la del claustro" y la del patio de la cocina, dice fray José de Santo Domingo<sup>159</sup>.

Con estos datos nos hace suponer que además del de las procesiones había otro claustro. Esta idea puede reafirmarse con la existencia de dos claustros en el convento de Guadalajara, y

porque en el muro que resta del convento de SLP mirando hacia el sur o calle actual de Iturbide, muestra ventanas altas en segundo piso que debieron caer a él, sin llegar, claro, al borde del corredor, porque los conventos carmelitas no tenían arquerías sobrepuestas; siempre fueron de una sola. De paso nos enteramos de la cocina.

La sacristía actual, que aunque al parecer tiene mucho tiempo de estar destinada a ello, a mi juicio era la Sala De Profundis de abajo. Y la Sala De Profundis de arriba corría paralela a la iglesia en la parte alta, entre el oratorio y la tribuna que vuela hacia el crucero derecho. Fray José de Santo Domingo hace saber claramente que tanto uno y otro De Profundis existían ya en 1764<sup>160</sup>. Y fray Miguel de Santa Teresa ya lo había dicho con claridad al asentar que en 1758 cambiaron el culto "a una pieza bien dilatada de 5 bellísimas bóvedas que caen bajo del De Profundis del coro"<sup>161</sup>.

Existían también la enfermería, la escalera principal, cuya cúpula se ve en el extremo derecho de una fotografía tomada hacia 1862 y citada al referirnos a la plazuela. La hospedería era necesaria para la recepción de religiosos de otros conventos y de prelados. Y la huerta ocupaba lugar prominente en dimensiones y en servicio para la vida de comunidad. Desde que sus terrenos los donaron los Mezas en 1740, hasta los fines de la estancia de los carmelitas antiguos en SLP, prestó servicio. En ella debió de existir la ermita para que se retiraran los

monjes, según las constituciones de Santa Teresa: "el campo que pudieren tener para hacer ermitas, para que se puedan apartar a oración, conforme a lo que hacían nuestros padres santos"<sup>162</sup>; y existió un tanque grande en que se recogía el agua proveniente de Tequisquiapam para el gasto del convento y riego de la huerta, "wich was irrigated from a large tank", escribió Lyon<sup>163</sup>.

La librería merece capítulo aparte, pero su pérdida fue tal que no es posible escribir más sobre ella que lo dicho. Sabemos que la edificó fray Francisco de San Pedro, quien terminó su mandato en 1783<sup>164</sup>. Las constituciones mandaban que los religiosos no anduvieran en el claustro solos ni con seglares, ni hablaran allí con ellos "sino que se apartarán a otro lugar decente, y diputado para este fin, que en todos los conventos es conveniente le haya"<sup>165</sup>. Era éste entonces el locutorio.

El oratorio supongo que quedó terminado en 1758. Fray José de Santo Domingo nos da noticia de él hasta 1786, en que escribió que en su trienio mandó "blanquear y pintar el oratorio de arriba, y con unas limosnitas que me dieron se doró todo el retablo, se estofaron primorosamente todas sus estatuas, y a la imagen principal que es del Niño Jesús, de quien ya tenemos hecha mención, y es de peregrina hermosura, se le hicieron sus potencias de plata sobredorada, un vestido interior de finísimo cambray con riquísimos encajes, y un vestido de encima de un género de seda nácar con su franja de oro, y colocándolo en el principal nicho, se cubrió éste de muy cristalinas vidrieras".

Y agregó que "También se adornó el sagrario del referido oratorio de muy rico terciopelo carmesí con franja de oro cubriendo su puerta por de fuera, con un viso de lo mismo con franja de plata"<sup>166</sup>.

Es el oratorio un espacioso rectángulo con bóveda de arista en el presbiterio, luego cúpula sin tambor con cuatro óculos y sin linternilla, y dos bóvedas más de arista hacia los pies. En la última está la puerta que cae al antecoro. Tiene dos ventanas de línea mixta al oriente y tres al poniente. En el período grande de la vida del Carmelo potosino había allí reserva permanente del Santísimo Sacramento. Por una escritura de censo, otorgada el 26 de Octubre de 1790, por el licenciado José Joaquín Jiménez, sabemos que recibió del convento 2140 pesos en reales de a ocho del cuño mexicano, de los dos mil de una memoria que dejó Juana Luisa de Aulent para que con sus réditos ardiere la lámpara del Santísimo en el oratorio de los "claustros de arriba"<sup>167</sup>. Esta anotación nos obliga a preguntar si habría oratorio en los claustros de abajo.

Hacia el exterior la cúpula del oratorio luce menor que la del camarín o Casa de los Cinco Señores. Alrededor de la media naranja tiene un tambor fingido, puesto que de la parte baja de 4 de sus costillas crecen en ángulo hacia las aristas unos cuerpos que, como si fueran parte de un tambor, contienen en receso cuatro ventanas en forma de estrella de ocho puntas, que corresponden a otras tantas costillas que cifien los gajos. Se re

pite aquí el mismo juego, de costillas cifiendo los gajos al centro y alternando con las aristas, usado en la cúpula grande y en la de la Casa de los Cinco Señores. También las costillas están roleadas en sus términos. Hay un remate por cada arista y costilla. La linternilla, mero adorno, tiene sobre el pequeño basamento ocho pequeños estípites dobles o contrapuestos, con la particularidad de estar trabajado cada uno de sus cuerpos con doble cara y produciendo en conjunto un diámetro mayor en el centro, en los estrangulamientos unidos, que en sus partes bajas y altas; es decir que se produce un rombo. Los capiteles son corintios. El cupulín poligonal, rodeado de rematillos, tiene cuatro vanos y sobre él se alza una valeta de hierro con remate circular, adornos y el escudo del Carmen Descalzo al centro.

Volviendo al interior, en el muro izquierdo del presbiterio está la puerta a su pequeña sacristía rectangular, hecha por el prior fray Manuel de San Jerónimo en el priorato 1768-71, noticia que abona nuestra suposición de que el oratorio estaba desde 1758, aunque sin sacristía. Dice fray José de Santo Domingo que fray Manuel hizo la sacristía "con su cuadro de los Cinco Señores, y cajón para los ornamentos"<sup>168</sup>. La puerta cae al centro de su pequeña pieza. Tiene una graciosa y pequeña cúpula ocupando casi todo el rectángulo, al frente y a la derecha, según se entra, y a la izquierda un gran capialzado en concha, bajo el cual estaba la pintura de los Cinco Señores.

Hacia el exterior, la pequeña cúpula muestra singularmente un tambor almenado, con ventanillas derramadas, sus gajos, sus costillas y su cupulín.

Fray Francisco de San Pedro, que terminó su gobierno en 1783, fabricó la portería<sup>169</sup>. Ya desde antes debieron existir por necesidad piezas con ese destino. Fray Francisco lo que hizo fue construirla en ángulo con la fachada principal, dando más recogimiento al conjunto. Con motivo de los tumultos de 1767 el prior fray Joaquín de la Concepción recibió a caballeros en el convento como refugiados "y un cuarto muy capaz que estaba en la portería, y que no pertenecía la clausura del convento, lo franqué a muchas señoras que llenas de miedo se vinieron a meter acá"<sup>170</sup>. En atención a un mayor cuidado con la clausura debió existir una anteportería.

No sólo en tiempos de violencia, también en tiempos de paz corrían los seglares a refugiarse al convento del Carmen, aunque no consta que por privilegio. El 10 de Julio de 1773 José Hurtado de Amezaga, oficial de platero y vecino de la ciudad, "Efugiado" en el Carmen, dio poder a favor del licenciado José Manuel Mercado, abogado residente en México<sup>171</sup>.

Don Francisco de Villanueva y Velasco dejó diez mil pesos al convento con 500 de réditos, impuestos sobre la hacienda de Bledos. Por eso, además de las limosnas acostumbradas por el convento, eran repartidos diariamente en la portería pan, dinero y comida<sup>172</sup>. En 1772 el procurador de la ciudad Juan Anto\_

nio Sánchez alabó a los carmelitas cuando pidieron licencia de mudar la cañería que les llevaba el agua de Tequisquiapam. Además de otras cosas dijo que eran muy útiles a la ciudad porque "les lleva su ardiente celo y religiosísima caridad acelerados y gustosos a confesar y consolar a los pobres enfermos ... (y) también a socorrerlos con limosnas a más de la mucha que reparten diariamente en su portería"<sup>173</sup>.

Solía haber en las porterías de los conventos carmelitas pinturas murales o en lienzos o papeles que mostraban santos carmelitas o de la devoción carmelita, tradiciones y hechos, tales como milagros, extensión de la reforma, etc. A la portería daba la puerta reglar, a que se refieren múltiples documentos alusivos a conventos carmelitas.

Otra oficina era la rasura o peluquería. Y, atendiendo a la necesidad de la recreación "se juntarán todos los religiosos, después de comer, y cenar (fuera de la Semana Santa) por una hora, y se divertirán en el Señor hablando unos con otros, no asistiendo jamás extraños". También no se reunían de la Exaltación de la Cruz a Pascua de Resurrección, salvo fiestas de la orden y de la Iglesia y el día de Santo Tomás de Aquino<sup>174</sup>. No sabemos a ciencia cierta cuándo fue construida la sala de recreación, pero lo cierto es que para el trienio de fray José de Santo Domingo, 1783-86, por el uso constante seguramente, "se hicieron nuevos los asientos de la recreación"<sup>175</sup>.

"El que quebrare una vasija la llevará al refectorio colgau

da al cuello". Cuiden los prelados o presidentes "de observar la laudable costumbre de dar disciplinas a los religiosos, aún por leves culpas ... en el refectorio". Por culpas medias, hablar en tiempo de silencio, por ejemplo, entre otros castigos había el de decir "un salmo de rodillas en el refectorio". "No coma la comunidad fuera del refectorio, si no es por alguna causa justa, y razonable, y esto será rarísima vez<sup>176</sup>. Como se ve, el refectorio no sólo servía para comer sino también para ajustarse allí en la disciplina y en la observancia.

En 1785 el procurador de la provincia fray Valentín de la Madre de Dios promovió expediente en solicitud de que el administrador de la real hacienda de Veracruz le devolviera una cantidad de dinero que exigió por pescado de consumo de los carmelitas. Dijo que lo pidieron al pueblo de Campeche para economizar el gasto que en México se produciría y para hallarlo de mejor calidad "como que es el diario alimento de los religiosos". Eran 575 arrobas. Alegó que "siendo al Carmen Descalzo igualmente mendicante y no de menos privilegio que los otros monasterios, no parece hay razón para que exentos unos, quiera el administrador de real hacienda en Veracruz obligar al mío a la paga". Y agregó que "Nadie es capaz de ignorar que los carmelitas descalzos siempre corren de vigilia, que los religiosos no son pocos, y que por lo mismo necesitan competente provisión de pescado"<sup>177</sup>.

En efecto, aunque no sabemos si el convento de SLP partici\_

paba de estas adquisiciones provinciales, si sabemos que continuamente eran recibidas arrobas de él para el consumo<sup>178</sup>. Había para los enfermos una sala especial llamada "refectoriolo". No tenemos noticia alguna de que lo hubiera en el convento de SLP, pero es posible que existiera. El anterefectorio si existió. Desde 1764 tenemos noticia de él, por lo cual es deducible que existiera desde antes. Al terminar la bendición de la iglesia, entraron las comunidades del Carmen y de San Francisco al "anterefectorio" y muchos seglares. Esto fue el Sábado 13 de Octubre. El día 14, después de la procesión y bendición pasaron las comunidades y "resto del noble y lucido concurso al anterefectorio" donde les fue servido un "decente refresco". Y el día 15, en la comida servida después de misa, no siendo suficiente el capaz refectorio "se dispusieron decentes mesas en el anterefectorio"<sup>179</sup>.

"También ordenamos que en todos los conventos haya oficinas comunes ... de vestidos", decían las constituciones<sup>180</sup>. Con toda normalidad la podemos llamar ropería. Tenemos luego un problema. A mi juicio, la sacristía original de la iglesia corría detrás del presbiterio y doblaba por ambos lados en escuadra, modelo de sacristía muy popular en SLP. La tuvo la parroquia, y la tienen San Agustín, la Compañía, el Santuario de Guadalupe, Santiago, San Francisco. Pero en el Carmen había la diferencia de no caer sus puertas hacia los cruceros sino a los lados del presbiterio, y sus puertas, que aún existen, tienen

hermosos marcos de cantera labrada. Hay otra nota que abona esta idea. Pray José de Santo Domingo escribió que el prior fray Manuel de San Jerónimo, 1768-71, colocó un cuadro de la Virgen de la Fe "en la escalera de la sacristía"<sup>181</sup>, por lo cual es probable que los religiosos bajaran directamente de los claustros altos a esta supuesta sacristía de detrás del presbiterio. No hay indicio material de tal escalera, pero tampoco lo hay en la actual sacristía, donde en el gran espacio que tiene habría más probabilidad de advertirla. En cambio, hay más evidencia de que estuviera detrás del presbiterio por esas dos puertas que dan a él, y porque de esa manera podría pasarse por ella hasta el camarín sin atravesar la iglesia, y entrar a él por otra horadada en el grosor del muro, a que parece corresponder la o las puertecillas cegadas del altar de piedra que hemos asignado a Santa María Magdalena de Pazzi<sup>182</sup>.

Las constituciones mandaban que para mayor cuidado de la observancia, salud de las almas y corrección de las culpas, fuera celebrado capítulo conventual "una vez por lo menos cada semana; y siempre será por la mañana". "Mandamos que guarden todos total secreto acerca de lo que se trate en el capítulo", habiendo pena para los transgresores según la culpa. Y había orden de que los prelados provinciales no asistieran a los capítulos conventuales<sup>185</sup>. Por tanto la sala capitular era oficina sine qua non.

En ocasión de los tumultos de 1767 "habiéndose visto con el

señor tesorero don Felipe Cleere, trasladaron el dinero del rey que estaba en las cajas a este nuestro convento, y se guardó en la taquilla, poniendo un religioso que de día y de noche lo cuidase"<sup>186</sup>. Era entonces la taquilla una oficina que hacía las veces de caja fuerte de los objetos de valor. En ella debió estar el "arca de tres llaves".

Había otras oficinas como la celda prioral, la procuraduría, el patio de la procuraduría, la despensa, la cocina, etc. Salvo lo apuntado, de todo se perdió memoria, y físicamente construcciones y contenido. Los incidentes de 1767 fueron una excepción en el siglo XVIII. Con la independencia comenzaron las "entradas" y "salidas" de gentes de armas a la ciudad y a sus edificios. El mismo fray Joaquín de la Concepción, carmelita, se encargó de colaborar para que los insurgentes entraran y salieran al y del convento con estruendo, y para que después las autoridades le notificaran en la cárcel, cuando estuvo preso allí, actuaciones y sentencia. Manuel Muro nos informa que en 1833, además del cólera, atacó a SLP el general centralista Gabriel Durán. El 23 de Agosto se presentó con su fuerza y "El gobernador Romero con los cívicos de San Luis defendía el convento del Carmen"<sup>187</sup>. En adelante ya no fue raro que el convento estuviese ocupado por gente de armas y que en él se ejecutaran acciones militares. El 23 de Junio de 1857 Vildósola anotó en su diario: "Hoy a las nueve de la mañana fueron tirados 25 cañonazos, los que fueron tirados en el cuartel del Carmen, para enarbolar en

la casa del cónsul el pabellón inglés"188.

Desde el 29 de Marzo anterior los soldados de la guardia nacional de Aguascalientes pasaron del convento de San Francisco "al cuartel del Carmen". El 27 de Mayo salieron los de Aguascalientes de allí y entraron los de Guanajuato. El 7 de Junio en la noche "hubo retreta en el Cuartel de Libres del Potosí (que así le pusieron al Cuartel del Carmen, donde estaba la Guardia Nacional)". En la tarde del Domingo 14 "tuvieron ejercicio con música los Libres del Potosí en el Cuartel del Carmen"189. Y en las tomas y abandonos de la ciudad y los edificios, cañonazos iban y cañonazos venían. En la fortaleza de la construcción del convento estuvo su daño, las guarniciones se servían de él. El Viernes 3 de Diciembre de 1858 apuntó Vildósola: "Hoy cosa de las 4 de la tarde, se oyeron dos tiros: al momento se alarmaron todos, creyendo que era pronunciamiento, mas luego se supo que era el parque que se estaba quemando en el Convento del Carmen". Familias y gentes hufan, en las iglesias tocaron a fuego, se cerraron las tiendas, etc.190.

Los males no pararon allí, y con ellos se aceleró la destrucción del convento. Estando Santos Degollado en SLP en 1859, el gobernador Chico Sein le solicitó la cesión del inmueble. "Tómelo Usted ... y disponga en el acto lo que guste", asevera Muro que contestó Degollado, diciéndose testigo presencial. Y agregó:

"El señor Chico Sein no esperó más. Al siguiente día ya estaba una parte de la prisión trabajando en el interior del

convento para dar a este la forma conveniente a efecto de aprovechar algunas de las antiguas celdas en salones para el tribunal de justicia y juzgados de letras, y la otra empezó a derribar las bardas de la huerta para convertirla en el hermoso paseo que hoy tiene nuestra ciudad ...

La desocupación del ex-convento y entrada de los trabajadores, se hicieron con gran desorden, lo que dio lugar a que se extraviaran multitud de libros y documentos de la biblioteca y del archivo, lo mismo que muchas pinturas de las que existían en los claustros, celdas y corredores de los patios ...

A la novedad que causó la ocupación del ex-convento y el derrumbe de las bardas de la huerta, ocurría la gente en tropel, invadiendo todo el edificio: y cada cual tomaba y sacaba lo que quería, sin que al encargado de los trabajos le fuera posible evitar semejante desorden. Cuando ya tuvo conocimiento de todo la autoridad política y mandó agentes que cuidaran de lo que existía en el ex-convento ya fue tarde. Habían desaparecido pinturas, libros, papeles, etc. y como de estos objetos habían dispuesto muchos de los individuos que figuraban en la administración, no se les obligó a devolverlos<sup>191</sup>.

Como lo anticipó el mismo Muro, el proyecto de transformar el convento no pudo llevarse a cabo de inmediato. El mismo nos informa que once años después "Siendo gobernador el señor gene\_

ral don Mariano Escobedo, quitó la cárcel de hombres del local en que estuvo muchos años perteneciente al edificio del palacio del Estado y la cambió al exconvento del Carmen, arreglando para el objeto la mayor parte del edificio. La translación de los presos fue el día 20 de Noviembre de 1870<sup>192</sup>. Fue así como el convento del Carmen pasó a ser penitenciería.

Siguió Muro ocupando puestos públicos. En 1910, haciendo memoria escribió: "Se recordará que el antiguo convento del Carmen, ya separado de la extensa huerta convertida en paseo público, estaba ocupado por soldados de infantería y artillería de las fuerzas de San Luis. En 1880, siendo yo presidente del ayuntamiento de la capital y jefe político del partido, con la autorización correspondiente mandé abrir la calle que es ahora 1a. de Iturbide, atravesando el antiguo jardín del convento del Carmen, uno de los patios del mismo edificio y otro de la penitenciería"<sup>193</sup>. Esto es, que Manuel Muro partió en dos el edificio. Y para redondear la acción publicó este aviso:

"En la apertura que se ha hecho de la 1a. calle de Iturbide, atravesando el cuartel de gendarmes, han quedado tres espaciosos lotes, en los que se puede fabricar amplias casas de habitación. Dichos lotes se ponen en venta por disposición del ciudadano gobernador, ante cuyo respetable funcionario pueden ocurrir las personas que se interesen en comprarlos, para arreglar precio y demás condiciones del contrato.- San Luis Potosí, Abril 4 de 1881.- Manuel Muro"<sup>194</sup>.

En Febrero de 1885 llegó a SLP el IV obispo del Potosí don Ignacio Montes de Oca y Obregón, y en 1897 decía en el Carmen a sus oyentes que, al llegar, el Carmen fue de los primeros lugares que visitó y se vio forzado a exclamar con Jeremías: "Miré en derredor, y he aquí que el Carmelo estaba desierto, asperxi, et ecce Carmelus desertus"<sup>195</sup>. Y agregó:

"Su huerta era paseo público, parte del monasterio servía de cárcel y de cuartel, otra parte se había convertido en mansiones particulares; en otra ¡ay! había improvisados salones para bailes poco edificantes. En la plaza, no hacía mucho tiempo trazada, aparecían las ruinas de antiguas construcciones, y una calle recién abierta dejaba aislada la iglesia, sin más que un claustro medio derribado y un montón de escombros en derredor. Todo lo recorrí, todo lo inspeccioné, y no hallé ni la sombra de un carmelita"<sup>196</sup>.

En una antigua fotografía tomada desde la torre del templo de San José hacia 1885<sup>197</sup>, se alcanza a ver aún el convento por la espalda, pero ya abierta y con la calle de Iturbide clavada que Muro mandó trazar. Está partido el convento, pero subsiste en un setenta por ciento. Sin embargo, la destrucción sería mayor y vendría pronto. En la sección de noticias del periódico potosino El Estandarte apareció el 19 de Septiembre de 1889 este parrafillo: "Han comenzado ya a derribar los viejos muros del convento de carmelitas, para sustituirlos con los del teatro que se ha propuesto construir el gobierno". Era el Teatro

de la Paz.

7. EL RETABLO MAYOR. Del retablo mayor del Carmen sólo nos quedó su descripción, la que fue escrita por fray Miguel de Santa Teresa con motivo de la dedicación. Dice así:

"El principal aseo de nuestra iglesia es el retablo mayor, de hermosa (y) ordenada talla, todo dorado y bruñido con tal esmero y cuidado, que no parece sino un ascua de oro finísimo. En él se registran al vivo muchas hermosas estatuas de santos de a 2 varas, repartidas con proporción debida, de alto a bajo. En lo más elevado de la del medio termina un vistoso pabellón de bellísima aunque fingida persiana, que cuelga con airoso vuelo por ambos lados hasta cerca de la cornisa de la pared del presbiterio, divididos por él (?) varios angelitos con acción de recogerlo. Bajo su alegre cúpula se halla dominando, como Suprema Majestad, la imagen del Padre Eterno con cetro y mundo en las manos. Más abajo se permite a la vista muy bizarra la fr (?) (de) nuestra gloriosa seráfica madre Santa Teresa de Jesús con la insignia de mística doctora en la cabeza y en la diestra el estandarte de insignie Belona reformadora del Carmelo, puesta con gracia sobre el pecho la siniestra. Síguese después un valiente medallón, en que de medio relieve se ostenta nuestra Santísima Señora de Guadalupe, a quien graciosamente adornan dos ángeles a los lados de la cabeza de esta emperatriz soberana. En el centro o medio del retablo, bajo un proporcionado dosel, con

dos angelitos encima, se presenta airoso como titular de la iglesia nuestro santo patriarca y celador de la honra de Dios, el grande profeta Elías, con tal denuedo que no le hace falta la vitalidad para lo formidable de su poderoso amigo: tiene en la mano la espada de su ardiente celo despidiendo rayos que aviva el sol con los que se introduce(n) por los sutiles poros de una vistosa cortina del Carmen (?) que en el respaldo del santo ocupa todo el claro de una espaciosa rasgada ventana. Descansa esta santa imagen sobre una bien lucida peana de primorosa talla, que hace asiento en el plano superficial de una volada repisa, cuya inferior extremidad finaliza en lo superior del tabernáculo alto destinado para custodia del Señor Sacramentado los días de jubileo y Corpus. Entre dicho tabernáculo y el más bajo, en que se reserva habitualmente Su Divina Majestad, se ostenta nuestra Santa Madre y Señora del Carmen, de vara y media, tan linda y agradable que roba los corazones de los que con atención la miran. Finalmente, en la circunferencia de los dos sagrarios mencionados se hallan repartidos con perfecta distribución los cuatro principales doctores de la Iglesia: San Gregorio, San Agustín, San Jerónimo y San Ambrosio. Esto es en cuanto a la línea del medio.

Por lo que toca a la segunda, que es la del lado del evangelio, girando desde lo bajo a lo alto, se encuentra la primera con nuestro padre San Telésforo, a quien sigue nuestro

padre San Juan de la Cruz con dos hermosos óvalos de santos de la orden, que en debida proporción corresponden a los hom  
bros del santo, y sobre su cabeza un alado serafín mantenie  
ndo con las manos un primoroso medallón en que de medio reliev  
ve se deja ver muy hermoso nuestro padre San Alberto de Sicil  
ia. Termina esta línea garbosamente nuestro padre San Elis  
ec encima de una peana de muy delicada talla con una pirámid  
e de de lo mismo a la derecha del santo.

La tercera línea es en todo parecida a la segunda y sólo se diferencia en las imagenes que expresaré, omitiendo lo de más para evitar lo molesto de la repetición. Y así digo que de alto a bajo ocupa el primer lugar nuestro padre San Anast  
asio a quien siguen en línea recta: nuestra madre Santa Euf  
rasia en un medallón sostenido de un serafín, nuestra madre Santa María Magdalena de Pazzi, con santos de la orden en los dos óvalos de los lados y últimamente nuestro padre San Dionisio Papa.

Todos estos sagrados simulacros son de muy diestra (y) de l  
icada talla, estofados con el mayor primor de oro a lo pers  
iano. Y por las propias insignias que tienen se viene en claro conocimiento de las principales y más heroicas virtud  
es que ejercieron en esta vida sus prototipos, recuerdo a nuestros ojos para su imitación si queremos lograr la dicha que por ellas merecieron.

Hállanse todos y cada uno de por sí asistidos de muchachil

tos en figura de angeles muy lindos, con palmas en las manos en señal de triunfo, con otros muchos que artificiosa y muy galanamente se miran repartidos por el espacio de tan suntuoso retablo, como así mismo un crecidísimo número de dorados argotantes con el correspondiente de velas de muy rica cera, que encendidas forman al parecer un cielo de brillantes astros. Toda la máquina de tan imponderable fábrica hace asiento sobre un lucidísimo solio al que divide en dos partes el de mampostería que cae bajo del primer sagrario. Cada medio de dichas dos partes tiene su puerta muy garbosa y capaz para entrar y salir cuando fuere necesario a la composición del mismo retablo, con que se evita en la mayor parte el maltrato a su hermosura; sus molduras, talla y cortezas están doradas, y pintados los claros de bermellón muy subido, que lo hace singularmente agradable al gusto de todos.

Sobre una dilatada peana de muy curioso enlosado, que ocupa la mayor parte del presbiterio, se formó de mampostería la mesa para el más alto sacrificio, en cuya superior planicie, frontis que mira a la iglesia y lados del evangelio y epístola, se sobrepusieron variedad de azulejos que componen exquisita labor, aunque perdida con el ornato debido a tan sagrado lugar. Vistióse éste de ricos (y) costosos manteles, de muy útil, perfilado (y) airoso frontal de plata, y de este mismo metal seis candeleros grandes, dos atriles, dos jarrones de singular belleza con primorosas flores de cartuli

na, a las que hacían competencia en los claros de los candeleros otras de varios colores, con los que brillaba más lo bruñido de la plata. Todo tan precioso y aseado que no se podía distinguir si lo aseado excedía a lo precioso. Mas para quitar competencias, se colocó de asiento en medio de las referidas jarras, sobre una bellísima y bien dorada peana de abultada talla, la más apreciable joya de cuantas hay en el mundo, que es la imagen hermosísima y muy devota de un Santo Crucifijo, cuya santísima Cruz de vara de alta adorna el título y exquisitas cantoneras de plata en las extremidades, con alguna talla de lo mismo en los medios. Es presea que para su mayor culto y veneración endonó a este convento con todo su corazón un muy aficionado suyo llamado don Juan de Eizcoa, a quien la presentó su ilustrísimo (tío) el reverendísimo padre Navarrete, comisario general de San Francisco en este reino.

Del cóncavo de la bóveda del presbiterio penden tres lucidos o mecheros, también de plata, con sus codales de cera muy buena, adornados los colgantes de sayas de varios colores tan curiosamente ovalados que aún sin necesidad alegraban todo el retablo"<sup>198</sup>.

Tan larga pero indispensable transcripción, puesto que es lo único que nos quedó de tan suntuoso retablo, merece varias consideraciones. Por ella sabemos que en lo alto estaba un vistoso pabellón con airoso vuelo. Esto es, que era en su remate igual

al de la portada principal Decoris Carmeli u Hortus conclusi. El Padre Eterno presidía el conjunto, como en todas las demás piezas del Carmen de SLP.

Al decir fray Miguel que Santa Teresa portaba el estandarte de insigne Belona, se refiere a la figura mítica de Belona, diosa de origen sabino que acompañaba a Marte en las batallas, y aplica por extensión su porte a la reformadora del Carmelo.

Punto y aparte lleva sobre sí la Guadalupana. Colocada en lugar tan eminente de un gran templo de carmelitas descalzos, tiene la significación precisa de blasón del que sólo el Carmen de la Nueva España puede gloriarse entre todos. Había dicho fray Andrés de la Santísima Trinidad a la corte de México, en el púlpito de la catedral, lo que pensaba sobre el guadalupanismo mexicano: "Alégrate, pues, ciudad ilustre. Gloríate de haber sido entre todas las naciones la más querida de Dios, y donde quiso poner su tabernáculo para habitar en ti perpetuamente, pues te señaló para solio de su grandeza ... Regocíjate al oírle decir a la Iglesia nuestra madre: que semejante dicha no la ha gozado ninguna de las naciones ... Y en medio de tantos regocijos pásate agradecida, cuanto humilde, delante de la Señora del universo, y dile con Santa Isabel: Unde hoc mihi, ut veniat Mater Domini mei ad me?" ¿De dónde tanta dicha que venga a mí la Madre de mi Señor?

Alabó fray Andrés la grandeza mexicana en Guadalupe, y dijo: "como decía un erudito europeo: si le rinde México los chapite-

les de su grandeza a Madrid, no es porque se reconozca inferior; sino porque su lealtad la considera trono de su soberano". Y que México, de la más despreciable por idólatra, de la más infeliz por bárbara, y de la más pequeña por última "pasaste a ser la más dichosa, la más grande; porque en ti fue engrandecida la misma grandeza". No es esto otra cosa que conciencia mexicana en plena mitad del siglo XVIII. Pero no una mexicanidad guadalupana cualquiera, como la que pudo hacerse en las calles, en los estrados y en los campos, sino fraguada en los claustros carmelitas, los más leales a la corona de España, los reacios aún a admitir mexicanos en sus filas. Pero que no podían escapar a la corriente formadora de la conciencia de un pueblo. Por ello, la Guadalupeana en el altar mayor del Carmen de SLP, experimentada la provincia en arrestos de defensa ante su metrópoli, y limitada ya con el convento de SLP en su expansión como medida precautoria, representa la ostentación y la autoafirmación de carmelitanismo eliano y teresiano, pero guadalupano por la patria y por el suelo, como que lo decía fray Andrés, prior que sería de SLP, mexicano por los cuatro costados. Es decir, en el momento cumbre de su vida, los carmelitas en SLP se arrimaron "Al Hechizo de las almas, al centro de los afectos, al imán de los corazonas, al más rico tesoro de las Indias, a la conocida, (a la) venerada, y glorificada por todas las naciones, Nuestra Madre y Señora María Santísima en su milagrosa y florida imagen de Guadalupe"199.

Practicaron aquí, pues, los carmelitas una suerte de defensa consciente de una personalidad propia, la de la provincia de In dias, y un criollismo un tanto incosciente, ellos, que la mayo\_ ría eran peninsulares. Fue entonces esta manifestación en el re\_ tablo mayor del Carmen de SLP una muestra gráfica más de que la provincia de San Alberto mostraba su marianismo eliano y tere\_ siano, pero con un nuevo timbre: Guadalupe, la "Maravilla Ameri cana".

El profeta Elías ocupaba en el retablo el sitio correspon\_ diente a titular de la iglesia y convento de San Elías de carme\_ litas descalzos de SLP. Es notable que se erguía delante de una ventana abierta en el muro, por la que recibía al amanecer los primeros rayos del sol que venían del oriente y encendían su es\_ pada. Este artificio aún puede verse en algunos altares. El al\_ tar mayor de Querétaro, a pesar de las renovaciones, lo tiene. Y el principal retablo del colegio de Santa Ana o San Angel, en la ciudad de México.

En la citada transcripción de fray José de Santo Domingo so\_ bre el retablo, anotó que en el tabernáculo alto colocó entre cristales en 1786, antes de irse a capítulo, "una hermosísima imagen de talla de la Santísima Trinidad, hecha a expensas de don Ignacio López, con el fin de que ocupe este lugar mientras no se expone en él a Cristo Sacramentado". Esta imagen subsiste y presenta a las tres personas en cuerpo humano<sup>200</sup>.

Los santos y santas de la orden que aparecían en las carre\_

ras del retablo cumplían su función en la glorificación del Car  
men. Y en todo él, como en la portada Matris Dei et Carmelita  
rum, ayudaban a darle gracia y movilidad. Los "argotantes" o  
 candeleros dorados prestaron también su luz para engrandecer a  
 quel prodigio, es decir que también tenía sus "incendios". Las  
 puertas laterales que permitían entrar y salir para su aseo de\_  
 bieron dar, además de la utilidad, otros dos puntos de belleza.

Las planicies de la mesa del altar y sus laterales estaban a  
 cabados en azulejería, indudablemente fina, que sumada a la de  
 las cúpulas y torre, daban otro toque singular a toda la fábr\_  
 ca.

El 12 de Abril de 1761, el prior fray José del Santísimo Sa\_  
 cramento dirigió un memorial al definitorio provincial en que  
 pedía licencia para fabricar el retablo mayor, y la aprobación  
 del dibujo que adjuntaba. Se apoyó en la necesidad de que estu\_  
 viera concluido para la dedicación y por el tiempo requerido pa\_  
 ra su hechura. Sugirió que le prestara ayuda el mismo definito\_  
 rio e hizo saber que ya tenía comprada alguna madera. Y quedó  
 esperanzado de recibir favor en su petición "para lustre de es\_  
 ta santa provincia".

El secretario del definitorio, fray Bartolomé del Santísimo  
 Sacramento, certificó que fue leída y aprobada la petición, con  
 condiciones puestas al pie del mapa, en el convento de los Reme\_  
 dios de Puebla el 6 de Mayo de 1761<sup>201</sup>. La principal conclusión  
 que de esta información podemos sacar es que fue hecho en SLP.

Y, ya que estuvo para la dedicación, que fue concluido a media\_ dos del año de 1764.

En síntesis, bien escribió fray Miguel de Santa Teresa: "El principal aseo de nuestra iglesia es el retablo mayor de hermo\_ sa (y) ordenada talla, todo dorado y bruñido con tal esmero y cuidado, que no parece sino un ascua de oro finísimo". Y, a mi parecer, debió figurar una mariposa inmensa de alas doradas, y en sus noches de "incendio" un enjambre de luciérnagas.

EL ALTAR DE LA DESCENSION. Habría sin embargo insensibilidad suficiente para apagar aquella ascua de oro y sus incendios. Y no tenemos noticia de que haya sido un incendio el motivo. El 27 de Noviembre de 1825 llegó a SLP la noticia de la rendición del castillo de San Juan de Ulúa. Pronto hubo manifestaciones públicas y privadas de júbilo. El gobierno nombró una comisión que se encargara de las demostraciones oficiales, las que fue\_ ron del 13 al 15 de Diciembre. El entusiasmo era mayor por cuan\_ to fue un potosino, Miguel Barragán, el general vencedor. Hubo una colecta para sufragar los gastos y, de las cantidades colec\_ tadas, se acordó destinar "setecientos pesos para un obelisco que se erigiera en la plaza mayor para perpetuar la memoria de la rendición". Tirada la última salva de los festejos fue asen\_ tado que "Resta sólo la erección del monumento ... Su direcion (sic) se ha recomendado al acreditado facultativo don Francisco Tresguerras, que ha venido a poner en práctica algunas obras de su arte que ha trazado, y se espera que hará una cosa digna del

objeto que no desmienta el concepto que ha sabido grangear\_  
se"<sup>202</sup>.

¿A qué obras de arte se referían los potosinos jubilosos?  
Contesta un inglés que andaba entonces en SLP. Escribió en su  
diario que Tresguerras el 1 de Junio de 1826 estaba construyen\_  
do un teatro en un extremo de la ciudad, y un altar en otro; y  
pintando también en gran escala para tres o cuatro iglesias di\_  
ferentes. Y el día 5 del mismo mes anotó que Tresguerras levan\_  
taba un bello altar de piedra, el que, si no lo arruinara el do\_  
rado, no podría dejar de admirarse por su sencillez y elegan\_  
cia<sup>203</sup>.

Esto es, que Tresguerras llegó a SLP antes de que el prior  
fray Gregorio de la Asunción marchara a capítulo en Abril de  
1825, o que llegó con el nuevo prior fray José de la Visitación  
en Mayo. Pero esta segunda posibilidad es muy remota, porque en\_  
tonces no iría tan aventajado como para que ya Lyon pudiera emi\_  
tir apreciaciones; su dicho, en cambio, sugiere una obra avanza\_  
da, pues hasta habla del dorado. Queda luego más firme la supo\_  
sición de que comenzó a trabajar en el Carmen de SLP durante el  
trienio 1822-1825.

Fueron pues Tresguerras y los carmelitas de entonces quienes  
cometieron la destrucción del retablo mayor, que en consecuen\_  
cia estuvo en pie alrededor de 60 años, 1764-1824. Vino Tresgue\_  
rras a SLP, pero en calidad de intruso, porque aquí existía una  
gran tradición arquitectónica y muy buenos arquitectos. Fue la

novedad y los novedosos los que hicieron posible su venida. Y, en mi concepto, no aportó nada y si destruyó. Fue alguien que quiso abandonar al barroco para hacerse notar y que pretendió ser neoclásico sin lograrlo. Por otra parte, la novedad del neoclásico estaba garante.

Probablemente, Tresguerras terminó después de mediado el año 26, porque en el archivo del ayuntamiento de SLP <sup>204</sup> existe un recibo de pago fechado en Diciembre de 1826 en que se tiene a Tresguerras como estante ya en Celaya, a donde se pretendió re\_mitirle una parte del costo del diseño del obelisco por mano del prior del Carmen de SLP. Pero un poco antes, en Octubre, se asentó el pago como si aún estuviera presente en SLP. O sea que cometió su obra en el Carmen en 1825 y en 1826.

Sin embargo, crímenes fueron del tiempo y no de Tresguerras. La provincia ya había construido desde principios del siglo XIX el desierto de Tenancingo en estilo neoclásico, encomendando la obra a uno de los más devotos neoclasicistas y furibundos anti\_barrocos, éste fue Antonio González Velázquez. También, con mo\_tivo del incendio de la iglesia de Celaya, el provincial fray Antonio de San Fermín confió la obra nueva al mismo Tresguerras. Además, en 1809, el definitorio provincial concedió licencia al rector de San Joaquín para "poder hacer dos colaterales de pie\_dra; la que se le concedió", que seguramente son los neoclási\_cos que ahora se ven allí<sup>205</sup>. Y era ya tanto el movimiento en el país, en la provincia y en todos los ámbitos, que en el des\_

concierto reflejado en el libro de los definitorios no aparece por ninguna parte licencia alguna para destruir el retablo mayor del Carmen de SLP ni para construir el nuevo.

Aprovechando el cambio de estilo y la ventaja que permitían los altares de piedra, al alejar el peligro de los incendios por la madera de los retablos, en SLP fue concluido el santuario de Guadalupe y dedicado en 1800<sup>206</sup>. A mi parecer, el altar mayor estuvo concluido para la dedicación y hecho de mampostería. En Julio y Octubre de 1806 fueron pagados "dos colaterales de piedra", uno dedicado a San Francisco y el otro a San Juan Nepomuceno, hechos por el arquitecto potosino José María de la Candelaria Pérez<sup>207</sup>, por lo cual es lícito suponer que los potosinos no construirían altares laterales si faltara el mayor. Esta consideración tiene sentido porque la parte baja y principal del altar mayor es muy similar a la del nuevo altar del Carmen. Queda entonces clavada aquí una duda muy fuerte respecto de la aportación de Tresguerras. Pero en cuanto al uso de los materiales no aportó novedad alguna, por lo dicho y porque los carmelitas ya habían hecho otros antes.

El altar ejecutado por Tresguerras, que ahora vemos, está formado así: al frente tiene la mesa del altar; sobre ella escalones laterales para floreros y candeleros. Del suelo subían por ambos lados escaleras con balaustrada al manifestador<sup>208</sup>. A todo este nivel se extiende por uno y otro lado el basamento del altar, y en cada una de sus caras hay un templo<sup>209</sup>. El del

lado izquierdo muestra la visión del profeta Elías de la nubecilla que subió del mar. El del lado derecho a la madre Teresa en conversación con fray Juan de la Cruz.

Sobre del basamento descansa un gran cuerpo con tres carreras. Cada una de estas está limitada por dos columnas, sobrepuestas a pilastras, compósitas gigantescas, puesto que tienen las volutas propias del orden jónico y las hojas del corintio. En la parte inferior de la carrera izquierda hay un tablerillo en que se veía un ciprés o un cedro. Inmediatamente arriba está un nicho con la imagen en bulto de Santa Teresa de Jesús. Sobre él otro tablero en que se leía el lema teresiano "Aut pati aut mori", o morir o padecer<sup>210</sup>. Entre este tablero y el nicho hay un pequeño círculo sostenido aparentemente por unas cadenas de laurel que cuelgan del mismo tablero.

En la carrera derecha, de alto a bajo, hay un tablero en que se leía un lema de San Juan de la Cruz: "Pati et contemni", sufrir y ser despreciado<sup>211</sup>. En el nicho correspondiente está la escultura del primer descalzo, el mismo San Juan de la Cruz. E inmediatamente abajo un tablero en que se veía pintado un cedro o un ciprés.

Al centro, sobre las escalerillas superiores a la mesa del altar, está el manifestador, formado con juegos de columnas del orden jónico. En el espacio que mira al frente se halla inscrito un arco de medio punto con sus jambas. La cubierta está trabajada en línea netamente horizontal. Sobre de ella se alza un

remate, proporcionado al templete que forma el conjunto, en forma de copa, que a la vez tiene un remate alado<sup>212</sup>.

Sobre del muro de la carrera central, inmediatamente arriba del nivel del remate del manifestador, hay una nube labrada en forma romboidal, en que está sentada la Virgen del Carmen, teniendo en su brazo izquierdo al Niño Jesús y en la derecha el escapulario. Un resplandor de rayos de madera rodea la imagen y la nube. La corona de la Virgen casi alcanza el arquitrabe. De uno a otro extremo de éste es notable la ornamentación con gotas. El friso está cubierto con lacería. El entablamento se rehunde en los tramos correspondientes a las carreras. En el medio de la central hay un resplandor circular, con un círculo inscrito de caritas de ángeles, que rodean al Espíritu Santo en forma de paloma. Esta misma carrera del centro está rematada por un frontón triangular cortado, rehundido al centro, que aún destaca más por avanzar en cuanto avanzan las columnas sobre que se asienta, dando más dignidad a esta carrera central sobre las laterales.

Corre luego una balaustrada con seis plintos que corresponden a las seis grandes columnas del cuerpo grande. En los de los extremos hay dos remates bajos y anchos en forma de copa; en los siguientes, hacia el centro, hay dos remates delgados y altos, también en forma de copa. Y los del centro cargan dos ángeles de cuerpo entero que simulan avanzar, efecto que se acentúa por llevar sus túnicas un corte hasta las rodillas.

El segundo cuerpo consta fundamentalmente de un nicho que es ta flanqueado por dos juegos de pilastras estriadas sin capitel, sobrepuestas a un rectángulo realizado que les sirve de fondo. El remate es una voluta gigantesca que sigue la curvatura de la bóveda. Tras la voluta se perfila una cornisa. El profeta Elías con su espada de fuego ocupa el nicho. Y bajo éste se halla un escudo del Carmen Descalzo. En los espacios laterales producidos entre la curvatura de la bóveda y los elementos centrales, hay dibujos que corresponden a la misma y tableritos con flores. En su centro, dos medallones tenían lirios pintados.

El tema principal de este nuevo altar mayor es la Descensión de la Virgen del Carmen con el escapulario. No se trata del momento en que lo entregó a San Simón Stock, porque él no aparece; ni responde esta actitud a la antigua costumbre, que fue corregida por la Inquisición, de representar a María del Carmen descendiendo al purgatorio a redimir a sus devotos.

La norma para no representar a María bajando al purgatorio fue votada en Roma el 11 de Febrero de 1613 y publicada por decreto el día 15. Este aclara que de ningún modo se hagan las imágenes de la Virgen "bajando a las almas del purgatorio: antes se entienda que dichas almas son libres de aquel trabajo por la intercesión de la Virgen, y puestas por las manos de los ángeles en el cielo". La congregación de cardenales prohibió tal cosa:

"no porque de suyo sea cosa indecente —dice el Prontua\_

rio— a la Virgen bajar real y corporalmente, alguna vez rara, al purgatorio; pues su Hijo, siendo la mayor dignidad, descendió al limbo a sacar las almas de los santos padres; sino porque el vulgo cristiano (a quien sirven de predicación y de instrucción las pinturas) no imaginase que para sacar la Virgen del purgatorio las almas necesitaba bajar a él en persona"<sup>213</sup>.

Es por ello que la imagen del altar representa un momento impreciso y permanente de la realización de la promesa de María del Carmen de socorrer a los carmelitas y a sus devotos. Es tradición carmelita venerar a María en el título de la Descensión. Hay, incluso, fundaciones con ese nombre.

Pero el fundamento está en la bula "Sacratissimo uti culmine" de Juan XXII, de 3 de Marzo de 1322, en que se contenían estos términos: "Yo tu Madre bajaré graciosamente al purgatorio el Sábado después de su muerte y a cuantos hallare allí los libraré de aquellas penas y los llevaré al monte santo de la vida eterna"<sup>214</sup>.

Hay dos notas más que reafirman la principal dedicación del altar a María. El cedro y el ciprés que estaban pintados en los tableros bajo los nichos laterales recuerdan conceptos como éste: La Madre del Carmelo se declara por el más elevado cedro del Monte Líbano, y ella misma se asemeja con el ciprés del Monte Sión, "Quasi cedrus exaltata sum in Libano, sicut cipressus in monte Sion"<sup>215</sup>. Además, el cedro ha sido tenido por enemigo

mortal de la serpiente, y se dice que sólo su olor la ahuyenta y destruye, a ella que es el símbolo del pecado desde el paraíso, y a quien vence María, "Cedrus odore fugat, et extinguit serpentes"<sup>216</sup>. Y las flores lilídeas del segundo cuerpo son también alegorías marianas, pues con frecuencia se acude a citas de la Escritura que alude a ellas para ensalzar a María.

El temple del lado izquierdo del basamento muestra la nubecilla que subió del mar, prefigura de María, a los ojos de Elías y de su discípulo Jonás. Una frase escrita al pie sintetiza la idea: "Cultum dedit prim(ori)s Eliana vetusta proles", la antiquísima familia eliana fue la primera en darle culto. La base escriturística es esta: "Y Elías subió a la cima del Carmelo y se postró en tierra, puesto su rostro sobre las rodillas. Y dijo a su criado: "Sube y mira en dirección del mar". Subió, miró y dijo: "No hay nada". Dijole: "Sube hasta siete veces". Pero a la séptima vez dijo: "He aquí que una nube pequeña como la palma de la mano de un hombre sube del mar ... Y en brevísimo espacio el cielo se oscureció con nubes y viento, y cayó una abundante lluvia"<sup>217</sup>.

El temple de la derecha presenta a campo abierto a la reformadora del Carmelo en conversación con el primer descalzo, a la sombra de un árbol, teniendo por fondo un paisaje ameno. Es curioso que a la derecha se ven dos montes, uno puede significar el Monte Carmelo o primer solar, y el otro el de Duruelo, que fue donde se inició la reforma de los varones<sup>218</sup>. El asunto es

tá tomado del libro de las Fundaciones: En la segunda mitad de 1567 estaba Santa Teresa en Medina del Campo para entender en la fundación del convento de San José. Allí conoció al segundo religioso que ganó para la reforma, el cual sería el primer descalzo:

"Poco después acertó a venir allí un padre de poca edad, que estaba estudiando en Salamanca, y él fue con otro por compañero, el cual me dijo grandes cosas de la vida que este padre hacía. Llámase fray Juan de la Cruz. Yo alabé a nuestro Señor, y hablándole, contentóme mucho y supe de él cómo se quería ir también a los cartujos. Yo le dije lo que pretendía y le rogué mucho que esperase hasta que el Señor nos diese monasterio, y el gran bien que sería, si había de mejorarse, ser en su misma orden y cuánto más serviría al Señor. El me dio la palabra de hacerlo con que no se tardase mucho. Cuando yo vi ya que tenía dos frailes para comenzar, pareció me estaba hecho el negocio ..." <sup>219</sup>.

En la parte inferior derecha de la pintura se ve esta inscripción: "Teresia est virgo q(uam) faecunda Mater", Teresa es virgen y también fecunda madre <sup>220</sup>.

El profeta Elías preside el segundo cuerpo por ser el titular del convento y de la iglesia.

El altar mayor hecho por Tresguerras representa el cambio en la vida del país por los movimientos políticos y militares, e inestabilidad en la vida de la provincia y la última gran proo

ducción de obra del culto en el convento de SLP. Fue ejecutado por un extraño que pretendió ser neoclásico. Buscando, sin embargo, pesa en su favor una duda. El 29 de Diciembre de 1784 el prior fray José de Santo Domingo trasladó los huesos de los fundadores a donde se hallan, exhumándolos de su enterramiento casi al pie del altar mayor "en donde por humedad del terreno estaban a peligro de deshacerse"<sup>221</sup> ¿Alcanzó la humedad a las maderas y fue luego la causa del estropicio del retablo, y por ende de su destrucción? ¿O fue sólo la fuerza de la moda?

8. EL RETABLO DE SAN JOSE. En el muro del crucero izquierdo que cae al lado del presbiterio se halla el retablo de San José. Verticalmente se compone de una sola carrera y horizontalmente de tres cuerpos. Más abajo consta también de la mesa del altar, y sobre ella del basamento. La mesa presenta la particularidad de ser de factura reciente, pero quizás sustituyendo la azulejería, como nos consta que había en el retablo mayor.

Se compone dicha mesa de un cuerpo rectangular con dibujos geométricos tallados y caras de angelitos. Es notable al centro un resplandor sobre el que hay una paloma, enseguida las letras latinas I P H, y más abajo una azucena.

El basamento del retablo en sí presenta la madera tallada con motivos vegetales y roleos. El centro, conviene hacer notar que en el centro todo el retablo avanza hacia el espectador paulatinamente, tiene un pequeño nicho cerrado con cristal, en que

ahora se halla una escultura de la Purísima Concepción, y que en 1786 tenía, según fray José de Santo Domingo, la imagen de nuestra señora de Belén traída en 1738 por los fundadores<sup>222</sup>.

El primer cuerpo tiene un gran nicho cerrado también con cristales en que se mira una escultura del titular San José con el Niño. A los lados hay roleos y vegetación y dos espléndidos escudos del Carmen Descalzo. Un frontoncillo de línea mixta corona el nicho. El segundo cuerpo tiene un nicho abierto circundado por un roleo que forma círculos en la parte baja y tira las terminales de la línea hacia adentro, está rematado por un arco de medio punto y ahora alberga una escultura del arcángel San Rafael. A los lados hay dos caras de ángeles y en las orillas la luna y el sol, a la izquierda y derecha respectivamente. En el tercer cuerpo está otro nicho abierto circundado también por un roleo, pero éste, a la inversa del anterior, tira la línea de los círculos hacia afuera. Adornos vegetales llenan todo el espacio. En lo alto lleva otro roleo de cornisa, que avanza también hacia el espectador, acentuando su adelantamiento con costilla angular y progresiva. Bajo el centro de la cornisa se abulta al nivel de los nichos el trabajo de la madera. Y sobre tal abultamiento se asoma el Padre Eterno de medio cuerpo con cetro en su mano derecha, el mundo en su izquierda y triángulo tras la cabeza. Toda esta fábrica se distingue por su angostura, llenando todo el lienzo del muro, teniendo al lado el esplendor de la portada *Matris Dei et Carmelitarum* y alcanzando la corni\_

sa mayor que rodea toda la iglesia. La grandiosidad de su altura y el corto espacio de su anchura fueron solucionadas con el avance hacia el frente que le da singularidad y belleza.

Para la interpretación de este retablo vale en todo momento lo dicho sobre la portada Josefina, por estar ambos dedicados al protector especial de la orden. Basta agregar que la azucena y la paloma de la mesa del altar son símbolos de la pureza del patriarca, y que las letras I P H son claves de José en latín, es decir Ioseph.

Sin embargo de la unidad del tema, la facilidad con que han sido cambiadas las esculturas no permite dilucidar ni su acomodo ni su ubicación dentro del programa simbólico. Pero su carácter de privilegiado le viene por el lugar especial del santo dentro de la orden y por más motivos. Entre ellos podemos contar la concesión de Urbano VIII para que ganaran indulgencia plenaria los que confesados y comulgados visitaren las iglesias de los descalzos el día de San José<sup>223</sup>. Benedicto XIV en 1742 concedió plenaria para cualquier día de la octava de la fiesta del Patrocinio de San José, otra para el día del propio santo, y otra más en 1756 para cualquiera de la octava de su fiesta de Marzo<sup>224</sup>. La fiesta titular estaba dotada con carga de mil pesos situados sobre un sitio heredado por el Br. Santiago Sánchez de Alvear, con cuyos réditos eran pagados la misa y el sermón de la fiesta<sup>225</sup>.

El antecedente más antiguo que conocemos de su construcción

data de 1762. Fray Pedro de la Madre de Dios, administrador de las haciendas del Pozo y Pectillos, presentó petición en el de finitorio postcapitulum para poder en la iglesia "hacer dos reta blos semejantes, en el crucero de nuestra iglesia de San Luis". Aclaró que el prior inmediato anterior, fray José del Santísimo Sacramento, ya había presentado petición en el defini torio del trienio pasado, así como los mapas que él también pre sentaba. El definitorio había respondido que por la proximidad del capítulo el prior nuevo la presentara; pero por estar ausen te el que lo era, fray Andrés de la Santísima Trinidad, y no perder "la coyuntura por estar propalados, los dos del crucero, con el maestro Rojas de Querétaro, en mil y cuatrocientos pesos en blanco, siendo de su cuenta la madera", fray Pedro presentó la petición. Fue concedida la licencia para su hechura según certificación del secretario fray José de Santa Teresa, dada en el colegio de Santa Ana el Sábado 8 de Mayo de 1762<sup>226</sup>.

Sin embargo, por esta vez no fueron hechos, ni estuvieron para la dedicación. Sólo estuvo terminado el retablo mayor. Fue hasta el trienio de gobierno del prior fray Juan de Jesús María y José, de 1777 a 1780, cuando "se hicieron los dos retablos later ales del crucero de la iglesia. El de nuestro padre señor San José al lado del evangelio y el de nuestra madre Santa Teresa al lado de la epístola". Y fray José de Santo Domingo escribió en 1786 que "ambos retablos quedaron y aún están sin dorar"<sup>227</sup>.

En Octubre de 1791 el prior fray Manuel de Jesús acudió ante el definitorio a pedir licencia de "dorar dos colaterales de nuestro padre señor San José y de nuestra madre Santa Teresa"<sup>228</sup>. Los definidores, reunidos en el convento de Salvatierra, dieron su asentimiento con fecha Miércoles 2 de Noviembre siguiente<sup>229</sup>.

Si el retablo mayor fue hecho en SLP, con mayor razón lo fueron éstos. A deducción tan lógica podemos agregar los términos de la solicitud de licencia en que claramente pedían hacer, no trasladar de México ni de ninguna otra parte. En ellos es notable el ánimo de adecuarlos a la necesidad del lugar, reducido a lo ancho y extremadamente alto, no interponiendo a la vista de la portada *Matris Dei et Carmelitarum* o de los Siete Príncipes el retablo de San José, ni robando la atención hacia la Puerta de Gracia el de Santa Teresa. En fin, su gracia de adelantamiento al centro se acentúa si pensamos que en ellos no fueron usadas columnas ni pilastras de ningún estilo, y que, como todos los retablos del Carmen, carecen de lienzos pictóricos.

El retablo de San José no pudo tener mejor marco, a la izquierda la portada *Matris Dei et Carmelitarum* y a la derecha las columnas agrupadas del ángulo del presbiterio.

9. EL RETABLO DE SANTA TERESA. En el muro del crucero derecho que cae al presbiterio se halla el retablo de Santa Teresa. Salvo algunos detalles, es igual que el de San José. En la mesa del altar, que es rectangular, hay caritas de angeles y roleos;

al centro, había hasta hace poc tiempo un escudo con yelmo; fue arrancado, por lo cual se ve que la madera es nueva y por tanto no es original la mesa.

El nicho pequeño del basamento tiene actualmente una escultura del Niño Jesús de Praga. El nicho principal situado en el primer cuerpo alberga entre cristales una escultura de Santa Teresa de Jesús, la titular del retablo. En el nicho abierto del segundo cuerpo está actualmente otra escultura de Santa Teresa, que parece ser la que iba en el primer cuerpo de la portada *Matris Dei et Carmelitarum*. Difiere de la anterior en que ésta lleva sus vestidos de por sí, es decir del mismo material, y la Santa Teresa del nicho principal es de vestir. A diferencia del retablo de San José, éste lleva el sol a la izquierda y la luna a la derecha del nicho abierto. Un arcángel ocupa el nicho del tercer cuerpo. Es San Miguel Arcángel. Y la figura del Padre Eterno carece ya del cetro, el mundo y el triángulo<sup>230</sup>.

Valen también para este retablo las apreciaciones hechas sobre el de San José. Sin embargo, es necesario hacer unas particulares. El Niño Jesús de Praga goza de antigua veneración en la orden del Carmen, por lo cual, ya sea en este nicho o en otro, estaría presente como lo está.

La imagen de Santa Teresa lleva su hábito de carmelita descalza, libro y pluma de escritora en las manos, birrete de doctora reconocida en la Iglesia desde antiguo y recientemente proclamada. Sobre su hombro posa una paloma blanca, que es símbolo

de la sublimidad de sus escritos. Es difícil sintetizar aquí las excelencias que siempre le han sido reconocidas dentro y fuera de la orden, y relatar las causas por las que con gran distinción fue colocada en este retablo, dedicado a ella. Baste decir que se trata de la reformadora del Carmelo, tantas veces citada en este trabajo.

Según bula dada en Roma en 8 de Junio de 1792 por el Papa Pío VI, fue concedida indulgencia plenaria perpetua a todos los fieles que confesados y comulgados visitaren las iglesias de religiosos y religiosas carmelitas descalzos el 15 de Octubre, fiesta de Santa Teresa, o alguno de los nueve siguientes a esa fecha. Esto es que la Iglesia ha reconocido la obra de Santa Teresa y por ello otorga estas concesiones en atención a ella<sup>231</sup>.

También las Cortes de Cádiz la reconocieron. En 1812 decretaron que "teniendo en consideración que las cortes de los años 1617 y 1626 eligieron por patrona y abogada de estos reinos, después del apóstol Santiago, a Santa Teresa de Jesús, para invocarla en todas sus necesidades; y deseando dar un nuevo testimonio, así de la devoción constante de nuestros pueblos a esta insigne española, como de la confianza que tienen en su patrocinio, decretan: Que desde luego tenga todo su efecto el patronato de Santa Teresa de Jesús a favor de las Españas, decretado en las cortes de 1617 y 1626"<sup>232</sup>. Este decreto fue remitido y recibido en su momento en la Nueva España<sup>233</sup>.

10. LA PORTADA "MATRIS DEI ET CARMELITARUM" Y "DE LOS SIETE

PRINCIPIES". A la portada que está en el crucero izquierdo de la iglesia, que da entrada al camarín de la Virgen o Casa de los Cinco Señores, la llamaremos aquí "Matris Dei et Carmeliterum", "De la Madre de Dios y de los Carmelitas", y "De los Siete Príncipes". Tiene tres cuerpos y una gran carrera. Y es todo su conjunto un derroche de esplendor. Al avanzar por la nave principal sorprende gratísimamente, y si el espectador entra al crucero por la Puerta de Gracia, que le queda frontera y que comunica a la sacristía actual, la sorpresa es por cuanto más intempestiva más envolvente. Pero en ningún momento es abrumadora. Sublima, no aplasta.

El basamento tiene a cada lado un escudo del Carmen Descalzo, y a ambos los flanquean dos angelillos que parecen soportar las cuatro hileras ascensionales de estípites que enmarcan los interestípites. Los escudos están labrados sobre puertecillas fingidas, que semejan las que eran usadas en los retablos de madera "para su aseo". Puede decirse que toda la magna composición de la portada flota, pues carece de plintos y de cualquier otro apoyo. Por eso al decir aquí basamento nos referimos a la parte en que los apoyos deberían ir.

A la izquierda del primer cuerpo, un par de columnas estípites flanquean el interestípite. La variedad de la composición de ellas y la riqueza de su adorno las hacen indescriptibles. Las coronan capiteles corintios. Entre ambas se alza el interestípite, con tanta fuerza que prácticamente iguala el espesor de

las columnas. Una peana sale al pie, lo que da oportunidad para que la parte inferior de la misma se acentúe con juegos vegetales hacia abajo en relieve triangulado. Y sobre ella hay, actualmente, un arcángel policromado. La composición se repite integra en el lado derecho de la portada.

Al centro se abre el arco de la puerta con línea mixta. Se halla adornado de trecho en trecho con hojas. La clave lleva un monograma de María. Las enjutas están repletas de decoración. A sus lados hay pilastras toscanas, cuyo fuste está totalmente ocupado por un rehundimiento que resurge bocelado. Están sobrepuuestas a otras que muestran su cara totalmente rehundida, es decir que hay alternación. Las jambas muestran igual juego, por lo cual el trío ofrece una alternación con movimiento. De todo el conjunto de la portada, las jambas y estas pilastras son los elementos menos trabajados. Por ello dan una sensación de desencanso enmedio de tanto adorno. Sobre del arco se eleva un copete que no se sabe bien si asciende, o es una guardamalleta rica que desciende de la base de la puerta del segundo cuerpo. Pero sí es claro que establece "comunicación" entre el primero y el segundo cuerpo. Su ornato, sobra decirlo, es elaboradísimo.

Igualmente pasa con el entablamento, que por lo tanto es indescriptible. Pero vale decir que la cornisa se alza a manera de frontón, mas es sólo el intento, porque de inmediato se enrolla, para dar paso a la base de la puerta del segundo cuerpo. Y el entablamento completo también da paso franco al copete o

guardamalleta citados.

Desde este cuerpo es notable la aparición intermitente de candeleros o "argotantes", hacia arriba, con los cuales se daba luz en las festividades a este portento del arte, dando puntos más de belleza a su esplendor. Eran estos los llamados "incensdios".

Los laterales del segundo cuerpo son similares a los del primero, varían sólo en la mayor complicación de su adorno. Y al centro de él se abre la entraña de su esencia en relieve. Hay dos puertas cerradas, una en realidad que comprende las dos. La puerta baja tiene como elemento principal una hostia sol sobre peana, a modo de custodia. La hostia lleva en su centro una cruz, y dos ángeles de cuerpo entero incensan. Dentro de los ángulos superiores hay dos caritas de querubines. Con casi medio cuerpo bajo la cornisa, el otro medio sobre de ella y con su respectivo respaldo labrado, están dos ángeles. Más hacia el centro dos angelitos, también de cuerpo entero, enarbolan candeleros. Inmediatamente se alza la segunda puerta cerrada, más pequeña que la primera. Está orlada por una guirnalda de flores. Sobre de su superficie puede verse la cruz del Carmen Descalzo trenzada y sus tres estrellas. Tras de la clave, puesto que hay espacio entre la puerta y la orla de flores, se asoma la terminal de una trompeta. Este conjunto maravilloso se difunde hacia los lados en rizamientos similares a los producidos por la caída de una piedra en el espejo de un agua tranquila, con movimiento y

gracia tal que no se puede decir.

El entablamento participa de todos estos juegos. Y, precisamente al centro, sobre del plano que corresponde a la parte alta de las puertas, hay un frontón curvo que, bajo de tanto adorno, con dificultad se nota, y hace juego con otro que remata la segunda puerta. Sin embargo, lo que nos importa es una pequeña escultura de María que en ese espacio se advierte. El frontón se levanta hasta alcanzar la peana en que se yergue el arcángel San Miguel, por lo cual establece "comunicación" entre uno y otro cuerpo.

El tercer cuerpo repite a los lados la composición. Pero en él no alcanzaron a figurar ya los estípites extremos, puesto que por la altitud la composición se rebaja paulatinamente, debido a la curvatura de la bóveda que limita toda la portada. Al centro se encuentra una puerta abierta, sin hojas siquiera, con arco conopial y orlado todo por una guirnalda de flores, como la segunda puerta. Delante de ella avanza el arcángel San Miguel con actitud gallarda, pisando sobre de la peana que le forma el basamento de ese tercer cuerpo, que se embellece más por "contener" el frontón curvo del segundo cuerpo. A los lados dos roles grandes, apoyados en su curvatura más débil, ayudan a soportar el entablamento del tercero, que de hecho vuela, pues no está apoyado en los estípites en que debería, por levantarse ellos a sus lados hasta casi alcanzar la bóveda, y por estar reducido dicho entablamento y a la vez extendido en toda la carre

ra. Queda pues un espacio entre su frontoncillo y la bóveda. Dentro del frontoncillo se asoma el Padre Eterno en busto, y a los lados, pero fuera y sobre del entablamento, simultáneamente, se ven el Hijo y el Espíritu Santo, ambos en cuerpo humano y en busto. Es decir, el entablamento está descendido hasta descansar sobre el arco conopial. Y los estípites ascienden retirados hasta casi alcanzar la bóveda. O sea que a los carmelitas y a los potosinos no les faltó espacio para coronar la portada, y por eso bajaron el entablamento, ni les sobraron estípites, lo que pasó es que su intención fue deliberada para hacer así esta "máquina", incluyendo y al mismo tiempo excluyendo de la dimensión humana a las tres divinas personas.

Así como toda la portada está salpicada de candeleros, se halla también pródigamente provista de ángeles, angelillos con cuerpo completo y caras de angelitos.

EL PRIMER CUERPO. El primer cuerpo plantea un problema. Actualmente, en las peanas laterales están dos arcángeles, pero a mi juicio no deberían de ir allí. Su factura es reciente. Fueron hechos sin tener en cuenta el programa de contenido de la portada. Pudieron estar en su lugar Santa Emerenciana y San Estolano, ascendientes remotos de María que tuvieron trato con los carmelitas, especialmente ella, quien contrajo matrimonio por consejo suyo, puesto que ellos tuvieron revelación que de su linaje nacería la madre del redentor, según la historia profética<sup>234</sup>. O Santa Ana y San Joaquín, padres de la misma María.

Sin embargo, no hay por allí esculturas de los cuatro que confirmen esta suposición. Pero sí hay del profeta Elías y de Santa Teresa de Jesús, que presentan características compatibles con la portada. Tomándolos, pues, a ellos como puntos de referencia pueden hacerse las apreciaciones. Estos planteamientos son consecuencia de la poca altura de las peanas, que ha dado facilidad para que quiten y pongan esculturas a capricho, sin tener en cuenta la significación del programa completo. Por lo cual es posible aún proponer otra pareja: el mismo profeta Elías y su discípulo Eliseo, teniendo en cuenta la antigüedad primada del Carmen desde el tiempo de la ley escrita.

En principio, según mi parecer, los actuales arcángeles puestos allí no deberían estar, porque con los del segundo y el tercer cuerpo se ajusta el número de los Siete Príncipes. Por este y por más motivos partiremos aquí de la suposición de que las esculturas originales estantes allí fueron las del profeta patriarca San Elías y la de la reformadora Santa Teresa de Jesús.

Por ser el tema fundamental de la portada la persona de María, es fácil deducir que la gloria del profeta consistió en haber visto la nubecilla que subió del mar<sup>235</sup>, en que le fue dada a conocer no sólo la purísima concepción de María, sino también su virginidad perpetua y la encarnación del Verbo<sup>236</sup>. Es decir, que por ilustración divina el profeta supo y reconoció "que como del mar verdinegro, amargo, y salobre salió aquella nube pura; así del linaje humano, aunque manchado con el pecado de A\_

dán, procedería una Nifia Inmaculada, y libre de aquella culpa para ser decentemente Madre de Dios. Y como dio noticia de esta Virgen a sus discípulos, así también de este singular privilegio: y entre ellos les fue derivando esta noticia por tradición, como uno de ellos, y muy antiguo (que fue Juan Sylvano, patriarca cuarenta y cuatro de Jerusalén) lo dejó testificado". Fueron entonces los carmelitas los primeros en reconocerle este privilegio a María, y le rindieron culto público antes que cualquier otra religión<sup>237</sup>. Y sus profetas Elías y Eliseo tuvieron también en la virtud de la esperanza de la venida del redentor nacido de una virgen, propia del tiempo de la ley escrita.

Luego, para los carmelitas, el profeta Elías es el profeta de la Inmaculada, porque además de ser el profeta del fuego es el profeta de la pureza. Y el que sería dogma muchos siglos después, los carmelitas lo tuvieron por la verdad que más enaltece y honra a María desde antiguo. Fue pues de Elías el "conocimiento de Aquélla que debía preceder, sin mancha original, al Purísimo e Inmaculado Sol de Justicia"<sup>238</sup>.

A este respecto, los carmelitas citan a San Metodio, "obispo y mártir antiquísimo", el que hablando de María dijo: "conociendo mucho antes Elías profeta tu virginal pureza, y queriéndote imitar en espíritu, juntó una corona de vida purísima como el fuego (esto es, una congregación de vida religiosa) saliendo desde entonces por disposición divina, superior a los fueros de la muerte. Así también te imitó Eliseo, sucesor de Elías, si

guiendo la institución de su maestro, y mirándote para el caso, como si te tuviera presente aunque entonces no existías".

Cita el autor carmelita a varios "Autores gravísimos —que— sin ser nuestros testifican" que los carmelitas elianos dieron culto a María antes de su nacimiento, y que le erigieron un tem plo en el Carmelo "Y no falta quien, sin ser carmelita asegura, que aquel templo estaba consagrado con este título: A la Virgen que ha de parir a Dios". Que lo principalmente relacionado con María lo supo Elías antes que Isafas y más claramente que las Sibilas, y que los carmelitas desde entonces mostraron el celo a esta noticia y "la conservaron, y promovieron aquellos sus an tiquísimos hijos".

Queda pues establecida, pensando en carmelita, la vieja rela ción filial entre ellos y María, la que tuvo nuevo ímpetu vigo roso con el trato de vida interior y exterior que tuvo con ella la reformadora del Carmelo Santa Teresa de Jesús<sup>239</sup>.

EL SEGUNDO CUERPO. El misterio significativo del segundo cuerpo está encerrado en las dos puertas cerradas. La cristian dad ha considerado desde antiguo varios símbolos que represen tan la virginidad inviolada de María. Uno de ellos es el si guiente de las visiones del profeta Ezequiel: "Me hizo volver después hacia el pórtico exterior del templo, el que da a orien te: estaba cerrado. Y me dijo Yavé: "Este pórtico permanecerá cerrado, porque por aquí ha entrado Yavé, el Dios de Israel; quedará, pues, cerrado"<sup>240</sup>. Es entonces María una puerta cerra

da, inviolada, porque por allí ha pasado Yavé. Es esa su gloria más grande, ser Madre de Dios, y es ella llena de gracia, que cuenta entre sus privilegios el conservar intacta su virginidad<sup>241</sup>.

Difícil hubiera sido pretender figurar a María en esta portada a través de la fuente sellada, por ejemplo, o del jardín cerrado de que habla Salomón en el coloquio de la esposa con el esposo<sup>242</sup>. Aunque los potosinos barrocos hubieran resuelto el problema satisfactoriamente, las puertas cerradas quedaron inmejorables. "Cristo salió de la Virgen, quien reengendra con el bautismo, para que ella fuese puerta totalmente cerrada, como dice Ezequiel, como lo dicen los Cánticos que es huerto cerrado y fuente sellada y sus emisiones un paraíso. Ella es huerto de las delicias, fuente con sello de la Trinidad", escribió un carmelitano<sup>243</sup> y nos da así la pauta de por qué esta portada es un paraíso de delicias.

No es de extrañar en el Carmen esta veneración a María, pues los carmelos se gloriaban de la Purísima Concepción Carmelitana. Además, el clima social de la Nueva España fue siempre de amor a María con esta gracia. En la Real y Pontificia Universidad de México los universitarios juraron siempre defender ese misterio, y en la noble y leal ciudad de SLP la calle principal se llamaba precisamente de la Concepción<sup>244</sup>. Y, a instancias de Carlos III, Clemente XIII con un breve de 10 de Noviembre de 1760 declaró y confirmó el patronato universal de María, en el

misterio de su concepción inmaculada, sobre todos los reinos y dominios españoles con rito doble de primera clase, rezo propio y octava<sup>245</sup>. En síntesis, los carmelitas glosaron en esta puerta cerrada el sentir de toda la cristiandad, que en palabras de San Alberto Magno, San Buenaventura y San Bernardo dice así: "Después de Dios, no hay nada más grande que ser Madre de Dios"<sup>246</sup>.

En efecto, sobre la puerta cerrada, ya lo dijimos, brilla el Sol de Justicia, la Hostia Sol, que es Cristo, quien salió de María Virgen. Está pues allí la simbología perfecta de la Madre de Dios. Pero, vuelve a decir un afecto al Carmen, la nubecilla que vio el patriarca profeta Elías subió del mar. Era la Inmaculada que regaría la tierra estéril, dijo San Buenaventura. Y el nombre de María viene de la palabra mar<sup>247</sup>. Luego, el Carmen ha venerado desde siempre a la Madre de Dios. Le cuadran entonces los versos del padre Abad:

"Esta, pues, del Divino Sol Aurora  
 que, en los primeros tiernos arboles  
 de su niñez, más luces atesora  
 que en su adulto cenit los otros soles;  
 Esta, digo, deidad el templo adora  
 titular: a Ella cuelgan los faroles  
 mismos que son indicios reverentes  
 del Sol --Cristo, Hostia Sol-- que allí se eclipsa  
 entre accidentes"<sup>248</sup>.

Y le reconoce esa calidad el responsorio de los maitines del oficio parvo:

"A la verdad, eres feliz, sagrada Virgen María,  
y muy digna de toda alabanza,  
porque de ti ha nacido el Sol de Justicia,  
Cristo nuestro Dios"<sup>249</sup>.

Mas por ser templo carmelita, no para allí el misterio encerrado. Nos dice el cronista potosino fray Joaquín de la Concepción que una vez instalados los carmelitas en 1738 en su hospicio, dieron "principio a sus edificativas tareas de púlpito y confesionario, difundieron los lúcidos rayos y sanativas del sol eliano en toda la ciudad y sus comarcas"<sup>250</sup>. El mismo hecho de decir sol eliano nos da la pista. El mercedario fray José de la Vega había ya proclamado en un sermón, en la fiesta del profeta en 1674, que, según San Juan Crisóstomo: "Sol enim graeco sermone Elios appellatur, unde Elias vere este Elios", sol se dice en griego Helios, luego sois Elías verdaderamente Helios, el sol. Y para que no quedara duda, añadió que Juan en el Apocalipsis<sup>251</sup> lo prefiguró al decir que "El sol se obscureció como un saco de cerda", puesto que el profeta vendrá con su inocencia, mortificación, pureza y penitencia, como un sol vestido de cerda a preparar la segunda venida de Cristo<sup>252</sup>.

Viene luego la segunda puerta. El Papa Sixto IV publicó textualmente estas palabras: "Venustissima Virgo Maria, quae Dominum Nostrum Jesum Christum admirabili cooperante virtute Spiri-

tus Sancti genuit, ipsa produxit ordinem Beatæ Mariæ de Monte Carmelo", la hermosísima Virgen María, que por virtud admirable del Espíritu Santo concibió a Nuestro Señor Jesucristo, ella misma produjo la orden de la Virgen María del Monte Carmelo.

Produjo es el verbo clave atendido por los carmelitas, puesto que avala su tradición. Son ellos así hijos de María, fundadora de su orden<sup>253</sup>. Es entonces esta la razón por la cual la segunda puerta representa la calidad filial de los carmelitas para con María, inmediatamente después de Cristo.

Dicen los carmelitas que por eso la cruz figura en el escudo del Carmen Descalzo, que precisamente se halla en relieve sobre la puerta. El Monte Carmelo fue prefigura del Calvario, y sobre el monte del escudo está la cruz. Además, la Iglesia aprobó que en la letanía lauretana rezaran después de Mater Salvatoris, Madre del Salvador, la deprecación Mater Carmelitarum, Madre de los Carmelitas<sup>254</sup>.

En efecto, en Inglaterra dieron en negar a los carmelitas el título de religiosos de Santa María del Monte Carmelo "y les daban por un convicio el de frailes de Santa María Egipciaca la Pecadora". En el abuso se distinguieron "el hereje Uvicleph y la ciudad de Cestria", dice fray Juan de la Anunciación. Y añade que los castigos del cielo no se hicieron esperar con muchas calamidades,

"y porque se entendiese de donde les venfan aquellas calamidades, sucedió, que ordenando una procesión para su reme\_

dio, en que iban seculares, clérigos, y religiosos, y entre estos los carmelitas, pasaron todos por delante de una imagen de bulto de Nuestra Señora, que era la devoción de aquel pueblo. Llegaron los carmelitas y saludaron a la Virgen diciendo: Ave María, a que la celestial patrona correspondió ¡Oh maravilloso prodigio! inclinando la cabeza, extendiendo la diestra, señalándolos con ella, y diciendo tres veces: Estos son mis religiosos. ¡Pudo imaginarse en la ocasión y circunstancias cosa de mayor favor, para declarar María Santísima cuan a su cargo tiene el amparo de esta religión?<sup>255</sup>.

Hay más. El general carmelita fray Pablo de la Concepción representó al Papa Clemente XIII sobre las asechanzas de la Compañía de Jesús contra el Carmen, especialmente que un jesuita promovió en México a los carmelitas un litigio sensible, satírico, ruidoso, que llegó hasta la Silla Apostólica. Su problema planteado era "que los carmelitas descalzos no eran parte de la religión del Carmen, sino nueva familia sin solar más antiguo que el de Santa Teresa: privándonos el ser hijos de María Santísima; arrancándonos de una vez toda el alma. Quitaba a mi familia --escribió el general-- la descendencia del santísimo profeta Elías, obscureciendo toda su gloria ... En fin, sacaba falsaría la pluma de Santa Teresa de Jesús que esto escribió"<sup>256</sup>.

Sin embargo, con el tiempo todo fue allanado, Clemente XIII dio su licencia para "nuestra inmemorial de rezar en la letanía Mater Carmelitarum" en el año de 1766<sup>257</sup>.

En el escudo que está sobre la puerta no figuran las doce estrellas que en otras ocasiones se usan. Ellas significan, según algunos, las doce letras de la deprecación Decor Carmeli, la Hermosura del Carmelo<sup>258</sup>. Pero sí están las tres estrellas, de las cuales, según otra versión, la que está sobre el Monte Carmelo figura a Elías orando cuando vio la nubecilla, y las otras dos sobre el campo blanco la naturaleza divina y la humana de Cristo, unidas en las entrañas de María, figurada en la nubecilla que subió del mar. "He aquí que el Señor subirá sobre una nube leve"<sup>259</sup>.

Siguiendo en orden ascendente la composición, en la parte alta de la segunda puerta cerrada, entre la orla de flores y la puerta misma, semioculta, se ve la terminal de una trompeta. A mi juicio, significa revelación. Porque a Elías "le reveló Dios el misterio de su Hijo encarnado, y el conocimiento de su Madre Virgen, que será tropezar en los principios de su profecía, pues en esta revelación y conocimiento tuvo la escuela en que aprendió esta virtud, y en crédito de esta verdad quiere Elías que sus hijos se intitulen no suyos sino de María Virgen, por ser el primero que por la virginidad veneró a María Virgen Madre"<sup>260</sup>. Es por todo esto por lo cual los carmelitas se titulan frailes de la Virgen del Carmen, y no principalmente elianos ni teresianos, y por lo que en esta portada encerraron en figuras el misterio de la Madre de Dios y de los Carmelitas.

Bajo la curva del frontón del segundo cuerpo, sobre de la se

gunda puerta y entre múltiples adornos, se advierte una pequeña escultura de María. Recuerda nuevamente la nubecilla que subió del mar y vio Elías. También trae a la mente las voces de la Sabiduría, que el orbe cristiano aplica a la Madre de Dios: "Desde el principio y antes de los siglos recibí el ser, y no dejaré de ser en los siglos venideros"<sup>261</sup>. Más explícitos son los Proverbios, que se cantan en las fiestas de María, especialmente en la de la Inmaculada Concepción: "Yavé me creó en el comienzo de sus designios, antes de sus obras más antiguas. Desde la eternidad fui constituida, desde el comienzo, antes del origen de la tierra. Cuando el abismo no existía, fui yo engendrada, cuando no había fuentes ricas en aguas. Antes que los montes fueran fundados, antes de las colinas, fui yo engendrada ..."<sup>262</sup>.

En fin, esta pequeña imagen recoge el primero y el último privilegio de María. El último fue la Asunción, última gracia de ella sobre la tierra. Habrían de pasar casi doscientos años, desde que los carmelitas construyeron esta portada, hasta que Pío XII definió el dogma de la asunción por la bula "Munificentissimus Deus" de 1 de Noviembre de 1950. Elevan a María unos angelillos del segundo cuerpo al tercero.

EL TERCER CUERPO. En el tercer cuerpo está una puerta abierta, custodiada fuertemente por el arcángel jefe San Miguel. Es la puerta del cielo abierta por la Nueva Eva: María, hacia donde ella asciende del segundo cuerpo para entrar triunfante. Pe-

ro como estamos en un templo carmelita, podemos agregar que el mismo Ezequiel, quien tuvo la visión de la puerta cerrada, vio también esta otra: "Así habla el Señor Yavé: El pórtico del atrio interior ... permanecerá cerrado en los días laborables, mas el día Sábado será abierto"<sup>263</sup>. Es decir, que la gran promesa del privilegio sabatino carmelita está tratada allí; la puerta del cielo se abrirá en los días Sábados por mediación de María del Carmen. Arriba, las tres personas de la Trinidad esperan a la Madre de Dios. Es necesario añadir que tras esta puerta abierta hay una pequeña cámara ricamente adornada, pequeñísima, que es a manera de un vestíbulo que comunica con la cúpula del camarín. En esta cumbre parece escucharse entonando todas las figuras angelicales este salmo:

"Alabad al Señor, que reside en su celestial santuario:  
alabadle sentado en el firmamento o trono de su poder.

Alabadle por sus prodigios a favor nuestro:  
alabadle por su inmensa grandeza.

Alabadle al son de clarines:  
alabadle con el salterio y la cítara.

Alabadle con panderos y armoniosos conciertos:  
alabadle con instrumentos músicos de cuerda y de viento.

Alabadle con sonorosos címbalos; alabadle con címbalos  
de júbilo:  
empléese todo espíritu en alabar a Dios"<sup>264</sup>.

LOS SIETE PRINCIPES. En el segundo cuerpo hay cuatro y en el

tercero hay tres arcángeles. Son Rafael, Gabriel, Uriel, Bara\_ quiel, Jehudiel, Azrael y el jefe Miguel, que se halla custo\_ diando la puerta abierta del cielo, casi a punto de gritar: ¡Quis ut Deus! ¡Quién como Dios! Si se le mira justo desde el pie de la portada, su peana avanza por sobre de todo el conjun\_ to, y tiene él prestancia guerrera. Contrasta la marcialidad de los arcángeles con el jugueteo de las figuras innumerables de ángeles y angelillos que llenan toda esta portada retablo. Los Siete Príncipes debieron tener en sus manos los símbolos de Ma\_ ría, el sol y la luna, por ejemplo. "¿Quién es ésta que avanza cual la aurora, bella como la luna, distinguida como el sol, im\_ ponente como ejército formado?"<sup>265</sup>.

En la Nueva España, el culto a María custodiada por los Sie\_ te Príncipes fue muy común. En la antigua Antequera perdura el convento franciscano de los Siete Príncipes. En el altar mayor, ya transformado, subsiste María Inmaculada con sus siete servi\_ dores. En la catedral de México existe una capilla con su reta\_ blo barroco que ostenta a la Sagrada Familia flanqueada por e\_ llos. Y el 22 de Febrero de 1779 Manuel Carcanio, maestro del arte de la pintura, se comprometió a hacer el retablo mayor de la iglesia de la Santísima Trinidad de la corte de México en 6200 pesos, y entregarlo en blanco el 29 de Mayo del mismo año. Se obligó a poner en él imagenes de madera dorada de la "Limpia Concepción" y de los Siete Príncipes<sup>266</sup>.

En SLP tenemos noticia de que hacia 1741 existía ya en la

iglesia del convento de San Juan Bautista de juaninos hospitalarios un retablo de los Siete Príncipes, fincada su fiesta con novenario y sermón<sup>267</sup>. Es lógico suponer que, siendo siervos los arcángeles, no iban a estar sin dueño. Y bien pudo ser María el objeto de su custodia. En resumen, bien le cuadran a María sus siervos los Siete Príncipes, porque es imponente como ejército formado y porque es reina de los ángeles.

EL NON PLUS ULTRA. En la visita del provincial fray Juan de los Reyes al convento de SLP a fines de 1763, acordó con el prior fray Andrés de la Santísima Trinidad que, puesto que la obra estaba adelantadísima, la dedicación se hiciera el año entrante de 64 el día de la fiesta de Santa Teresa de Jesús. Pasó luego fray Andrés a invitar de "mecenas", es decir de padrino, al licenciado Silvestre Alonso López Portillo. El cronista fray Miguel de Santa Teresa asentó:

"Concluída la dicha diligencia procuró nuestro reverendo padre prior desempeñar la oferta de acabar la obra, lo que se verificó en lo sustancial un mes antes del asignado 15 de Octubre, quedando la iglesia y capilla con sus portadas tan admirables, que como reinas se singularizan y descuellan entre todas las de nuestra santa provincia: famosas en la arquitectura, puntuales en la simetría, proporcionadas en la magnitud, alegrísimas en la claridad y muy vistosas en lo pulido y airoso de las pilastras, capiteles, bocelones, frisos, cornisas, ventanaje, arquería y cimborrios. De suerte que en

sentir de todos, sobreponer alifios a tanta belleza sería deg lucir y afeer el non plus ultra de la hermosura. Pero con todo, siempre le ha sido necesario algún adorno, aunque con talante distribuido, que no ofenda a lo natural, y así se hizo al presente"<sup>268</sup>.

El cronista fray José de Santo Domingo, por haber leído mal, o por tratar de sintetizar, pasó por alto los años de hechura y conclusión de la magnífica portada de María Madre de Dios y de los Carmelitas, y de los Siete Príncipes. El sólo consignó, teniendo a la vista la crónica de fray Miguel, que para el 15 de Septiembre de 1764 estaban concluidas con lo más importante "sus dos famosas portadas"<sup>269</sup>. Propició la confusión por dar lugar a que se creyera que eran la portada principal y la Josefina. Esto es, que la portada que nos ocupa fue hecha entre 1758 y 1764.

En cuanto a la factura de la portada, es notable que no se nos muestre de cantera simplemente tallada. A los potosinos dieciochoenos les pareció bien así. Sacaron de los muros anclas que la soportan, especialmente tras los estípites, y trabajaron la portada con esqueleto de cantera y lo recubrieron con argamasa en toda su parte fina. Luego le agregaron color, sobre todo en las vestiduras de los arcángeles. ¡Que bien! El interior se vería muy rígido y estereotipado con altares y portadas de cantera rasa. En cambio, la movilidad y la gracia de la argamasa le da gran esplendor. Tiene además la ventaja de no estar a la

intemperie. Ayuda, pues, el material a magnificar la delicadeza del trabajo.

Por tantas razones juntas, la portada de la Madre de Dios y de los Carmelitas, y de los Siete Príncipes, es digna de portar a María significada, a quien se dan los títulos de "Puerta del cielo", "Paraíso de delicias", "Pozo de gracias" y "Gloria de los ángeles".

Falta sólo en nuestro tiempo volver a gozar los "incendios" en esta portada esplendorosa. Los candeleros o "argotantes" allí están. Hace muchísimos años, no sabemos cuantos, los potosinos no disfrutaban tales incendios. Ellos vieron así la portada. Ahora es posible verla con luz a cualquier hora. Pero no "incendiada".

11. LA CASA DE LA SACRATISIMA FAMILIA DE LOS CINCO SEÑORES O CAMARIN. El camarín, conforme a la significación de su altar principal, es la Casa de los Cinco Señores, respecto de la cual, por lo que a nuestro estudio importa, conviene decir que tiene cinco lados dominantes sobre uno meramente subsidiario que corresponde al muro principal del crucero izquierdo, en que se yergue la portada *Matris Dei et Carmelitarum*, y de los Siete Príncipes.

Respecto del número cinco, fray Lorenzo del Santísimo Sacramento, el de la guerra de las patentes, nos informa lo que para él, y naturalmente para la mayoría de los carmelitas sus contemporáneos, significaba tal número: María tiene cinco letras; ma\_

dre otras tantas; el evangelio de Juan la celebra por madre cinco veces seguidas<sup>270</sup>; en la división de las tribus al Carmelo le tocó en la quinta suerte<sup>271</sup>; los cinco principales ejercicios carmelitas son mortificación y penitencia, silencio pacífico y modesto, caridad y actos de ella, oración y retiro y estudio de las letras divinas; y el primer convento de la reforma en Avila con título de San José tuvo cinco fundadoras<sup>272</sup>. A todo lo cual podemos agregar, por nuestra cuenta, que los fundadores que llegaron a SLP en 1738 también fueron cinco.

Pero hay más en las tradiciones carmelitas. El camarín es en realidad un recuerdo de la casa de los Cinco Señores. Según la tradición, María dio como fundadora de la orden sus dos casas, una en Jerusalén y otra en Nazaret, y los carmelitas como beneficiados o favorecidos fueron los primeros en el mundo que levantaron templos en su honor. Dice fray Juan de la Anunciación: "no imaginéis que es esta una novedad devota, o invención nuestra para alabarnos, debéis atender a lo que dice la Sagrada Congregación de ritos con repetidas aprobaciones". Y sigue:

"Estos --los carmelitas-- con afecto muy singular comenaron a venerar tanto a la Beatísima Virgen María (de cuya familiaridad y coloquios pudieron dichosamente gozar) que entre todos los hombres fueron los primeros que en aquella parte del Monte Carmelo, en que Elías en otro tiempo había visto una pequeña nube que subía del mar, como misterioso símbolo o representación de la Virgen, edificaron a la misma Vir\_

gen purísima un templo: y en él se juntaban todos los días, y con piadosos ritos, oraciones, y alabanzas daban culto a la Beatísima Virgen, como a singular amparo y patrona de su orden; por lo cual todos comenzaron a darles el nombre de hermanos o frailes de Santa María de Monte Carmelo. Y este título, no sólo lo confirmaron los romanos pontífices, sino que pasaron a conceder especiales indulgencias a los fieles que así nombrasen a toda la orden, o a los religiosos particulares"<sup>273</sup>.

Además, según las mismas tradiciones carmelitas, el primer convento después del Monte Carmelo estuvo en la casa de María en Jerusalén "en el sitio que se llama Puerta Aurea". Allí fue donde la engendraron Joaquín y Ana. Santa Elena de la Cruz lo reconstruyó y dedicó "a Santa Ana, colocando allí su cuerpo y el de San Joaquín su marido, los cuales había descubierto y exaltado el día 26 de Julio".

También tuvieron la casa de Nazaret durante casi mil años, hasta que fue trasladada a Dalmacia y después a Loreto en Italia. Allí les fue restituida a los carmelitas en juicio contradictorio por sentencia de Inocencio VIII en el año de 1489. Un vicario de la orden, que después fue general, la cedió, según tradición de la misma, porque estorbaba a la quietud, retiro y mayor perfección de los reformados. Sigue el narrador: "Ejemplo puede ser de celo en otras materias a la perfección opuestas, aunque aparentemente piadosas; pero en esta, perdoneselo Dios a

quien tal dispuso, privándonos de aquel tesoro de santidad, fragua de caridad, y materia de altísima contemplación en la vida de la inocentísima Virgen, y en la Encarnación del Verbo". Y expresó fray Juan de la Anunciación, el narrador, su deseo de que algún día la casa de Loreto fuera restituida a su orden<sup>274</sup>. Que da pues claro que el camarín es la Casa de la Sacratísima Familia de los Cinco Señores. Arquitectónicamente:

"Sírvele al templo todo, robusto hombre,  
aquella angusta casa --que del viento  
huéspedea, desplumando al mismo asombro,  
tuvo hombros de querubes por cimiento--  
de LORETO. Mas yerro si la nombro:  
que no cabe en mi voz aquel portento  
que ser capaz sagrado albergue supo  
de Aquel que en todo el cielo apenas cupo"<sup>275</sup>.

Es en realidad una capilla cupular de un solo tramo, con el añadido del espacio para el altar y su gran concha, los que a fuera no se ven por alzarse los muros ochavados hasta cubrirlos.

Este único tramo está limitado por sus muros circundados con una cornisa, sobre la cual hay tres lunetos, y el espacio del presbiterio con su concha. En los ángulos están las pechinas en marcadas con cortezas labradas, en cuyo derredor hay angelillos de cuerpo entero que simulan sostenerlas. Se asienta de inmediato el entablamento que, además de otros adornos, lleva 16 antemas en los ángulos y en los centros. El cimborrio tiene, enme-

dio de las caras del octógono que forma, ocho ventanas de línea mixta en total y ocho repisas en los ángulos con pequeñas esculturas. Todos los espacios están recargados de vegetación. Las imágenes son, viendo hacia el altar y comenzando inmediatamente a la derecha: Santa Teresa, la Virgen con el Niño, el profeta Elías, San Juan de la Cruz, un santo carmelita, San Alberto de Sicilia, santo carmelita, y San José con el Niño<sup>276</sup>.

Siguen luego los gajos de la media naranja, que en sus centros, sobre la cornisa del cimborrio, tienen unos grandes adornos vegetales a manera de ramilletes. A continuación, formando círculo, hay, en los centros de los mismos gajos, angelillos con medallones en que se ven ocho símbolos marianos. A partir del que cae hacia el altar, están: el escudo del Carmen, la puerta cerrada, una estrella, uno no identificado, corona, cetro, torre y sol. Acercándose más a la linternilla, se derraman ocho guardamalletas ornadas profusamente y, en derredor del círculo de la base de la misma, hay ocho angelillos de cuerpo entero, uno por cada vértice, que sobrellenan el pequeño espacio, ya de por sí cargado de ornamentación. Al fin, la pequeña luz de la linternilla. Por su belleza, el conjunto es para ver y no para describir.

En el exterior, puesto que la capilla es más baja que la iglesia, el tambor no sobrepasa la altura del crucero. Sus caras son lisas, dando paso a la gracia de las ocho ventanas de línea mixta derramadas. Unos contrafuertes sencillós en los ángulos

se levantan hasta el entablamento, que es también sencillísimo y que se reduce a líneas que circundan el cuerpo. Correspondiente a cada ángulo hay un remate. Los gajos de la media naranja, como en la de la iglesia, tienen sus aristas al aire y sus centros ceñidos por costillas para producir el efecto de hinchamiento. También tiene su piel de azulejería verde, blanca, amarilla y azul. Su colorido y el de la cúpula de la iglesia recuerdan los versos del padre Abad:

"sus cúpulas, perpetuas primaveras  
hacen que no se extrañe Abril ausente,  
y cuando llega, aprende en sus matices  
a dibujar el Mayo sus tapices"<sup>277</sup>.

La linternilla tiene cuatro ventanitas con minúsculo arco conopial, y cuatro nichos vacíos con concha. Siguen luego el entablamento, los rematillos, el cupulín, y al fin una cruz de hierro de doble brazo con su veleta.

En cuanto a privilegios, ganaban indulgencia los que, no pudiendo asistir a la procesión con la Virgen el primer Domingo de mes, visitaren la capilla<sup>278</sup>.

Si creemos a Manuel Muro, quien sin empacho dijo y repitió que el partió el convento con la actual calle de Iturbide, lo cual le da credibilidad, la Casa de los Cinco Señores estuvo a punto de perderla SLP. El cuenta que "siendo gobernador —hacia 1860— el Lic. don Francisco de P. Villanueva, quiso este señor derribar la capilla del sagrario del Carmen para alinear las ca

lles que vienen desde la zanja de Tequisquiapam hasta la alameda, y que no obstante su carácter enérgico y tenaz tuvo que prescindir de ese proyecto porque todas las familias de San Luis invadieron su casa, hasta que las súplicas lo obligaron a retirar la prisión que ya estaba en la plazuela con las herramientas necesarias para dar principio a la obra"<sup>279</sup>.

12. EL RETABLO DE LA SACRATISIMA FAMILIA DE LOS CINCO SEÑORES. Cuando fray Pedro de la Madre de Dios pidió en 1762 la licencia para la hechura de los retablos de San José y de Santa Teresa, solicitó también permiso para hacer "el grande para la capilla de nuestra madre y señora del Carmen"<sup>280</sup>. Pero, como tales retablos, no fue hecho en esa ocasión, ni estuvo listo para la dedicación. Fue hasta el trienio de fray Juan de Jesús María y José, de 1777 a 1780, cuando "se hizo y se doró el retablo de nuestra madre y señora del Carmen de la capilla". Se le pusieron vidrieras al nicho<sup>281</sup>.

Consta este retablo de un gran cuerpo y tres carreras, con cuatro columnas estípites que llenan casi todo el cuerpo. El basamento se alza apenas lo suficiente para tenerlo por tal y no muestra particularidad alguna en cuanto al ornato. La mesa del altar está ahora tallada y dorada, y sobre de ella está el sagrario, al que corona una concha pequeña. Los cuatro grandes estípites tienen en sus centros figuras impersonales pequeñas de tres santos y una santa carmelita, de medio cuerpo. Sus capiteles son corintios.

Aprovechando que la estructura del camarín es ochavada, el retablo está trabajado en tres planos, por ello quedan con gran dignidad sobre peanas en las carreras laterales las imágenes de Santa Ana y San Joaquín, a la izquierda y a la derecha respectivamente. Esas carreras están cubiertas con gran aparato decorativo de líneas y de vegetación. Son notables allí las líneas que circundan las imágenes, las cuales forman en la parte inferior curvas hacia adentro y hacia afuera, simultáneamente, en forma semejante al trabajo hecho en los retablos de San José y de Santa Teresa. Esta circunstancia es natural, puesto que por haber sido construídos en el mismo trienio que los de San José y Santa Teresa, debieron ser trazados por la misma mano potosina.

En la carrera del centro y principal está un nicho grande cerrado con cristales en que se halla la imagen de la Virgen del Carmen con el Niño Jesús y el escapulario. Sobre del nicho hay una peana en que está una pequeñísima escultura de la Virgen de la Fe. El entablamento es también rico. En la carrera central se distingue un copete que se eleva por sobre de toda la línea del mismo entablamento. Bajo el frontoncillo curvo y cortado que forma el copete, puede verse al Padre Eterno con cetro, mundo y triángulo. Correspondiendo a los cuatro grandes estípites hay rematillos. Y sobre de todo el conjunto una concha grande y maravillosa que llena el espacio.

La significación principal del retablo está cifrada en la Sa

cratísimas Familia de los Cinco Señores. Están allí San Joaquín, Santa Ana, María y el Niño. Para explicar a esta familia, el franciscano fray Juan de Torres, quien aprobó paladinamente el sermón de La mano de los Cinco Señores, predicado por fray Nicolás de Jesús María en 1725, echó mano del prodigio del vellocino de lana que usó Gedeón para estar cierto de la voluntad de Yavé<sup>282</sup> de que él fuera jefe de Israel. Puso un vellocino en el campo, cuya blanca lana, insignia propia y vestidura particular del Carmelo, observó fray Juan, fue esponja del rocío. Es Jesús el rocío, que bajó como lluvia<sup>283</sup>. María es el vellocino engendrado de la misma carne que ministraron sus padres Joaquín y Ana, o sea que el vellocino recoge en sí varias personas. Dice luego fray Juan: "Pero reparará algún curioso que aquí se echa menos a San José patriarca. Mas si se advierte, no falta en este concurso. Exprimió Gedeón el vellocino en una concha para fecundar la tierra: Expresso vellere, concham rere implevit. Fue la vasija guarda y custodia del rocío celestial, y fue San José la concha, custodia, y guarda de Jesús y María"<sup>284</sup>.

Está resuelto así el enigma que se plantea el espectador al mirar el retablo y darse cuenta que falta San José. El está significado por la concha que "protege" todo el retablo. El mismo fray Nicolás apuntó que el dedo cordial, puesto que asimiló a los Cinco Señores con una mano, "es entre los cinco —dedos—, el más crecido debe de ser, porque fue José entre los Cinco Señores muy espigado: Joseph filius acrescens". Es decir, San Jo

sé fue el hombre de la familia; María y Ana eran las señoras; Jesús era el Niño; Joaquín era el anciano, y ni los niños, ni las señoras, ni los ancianos deben ser los hombres en las familias.

Continúa fray Nicolás:

"Sobresale el dedo de enmedio entre los cinco, como para mirarlos, y José entre los señores, como para atenderlos. A Jesús con ternura, como a niño; a María con respeto, como a señora; a Joaquín y Ana con veneración, por fin, como a ancianos. ¡Oh que santa familia! Que habiendo un suegro y una suegra en esta casa, no fueron el dedo malo en esta mano. Porque estaban todos con el yerno muy unidos; yo los discuro a todos en el dedo medio, que es José, amorosamente encadenados"<sup>285</sup>.

Resta sólo señalar que sobre de una peana formada ahora sobre el nicho, y antiguamente sobre del copete con escudo del Carmen, hay una pequeña escultura de la Virgen de la Fe, que denota una virtud de María por excelencia.

13. EL RETABLO DEL NIÑO JESUS. En el oratorio del convento, el prior fray Juan de la Ascensión, en 1780-81, fabricó un retablo que quedó sin dorar, dedicado al Niño Jesús. Y fray José de Santo Domingo escribió que en su trienio "con unas limosnitas que me dieron se doró todo el retablo", y que "se estofaron primorosamente todas sus estatuas"<sup>286</sup>. Esta obra se perdió, no sabemos cuándo ni a manos de quién.

14. LOS ALTARES DE PIEDRA. EL ALTAR DE SAN JUAN DE LA CRUZ. La iglesia del Carmen de SLP posee, además del altar mayor de la Descensión de la Virgen, cuatro altares trabajados con piedra. Pero, a diferencia del primero, estos cuatro son del siglo XVIII. Dos están en la nave, en el cuarto tramo, inmediatamente antes del crucero, uno a la derecha que llamaremos aquí Altar del Señor de los Afligidos, y otro a la izquierda que llamaremos Altar de San Juan de la Cruz. Y otros dos en los muros laterales del camarín, el de la izquierda dedicado, por hipótesis, a San Pedro Tomás, y el de la derecha, también por hipótesis, a Santa María Magdalena de Pazzi.

El altar de San Juan de la Cruz consta de tres cuerpos y de tres carreras. Abajo, el basamento se alza mucho más arriba de la mesa del altar. Está recargado con roleos y vegetación; al centro avanza la mesa y arriba de ella, pero empotrado en el muro, hay un pequeño nicho, cuya puerta, pequeño entablamento y cornisilla rebasan la cornisa del entablamento. Contiene ahora una pequeña escultura de Cristo atado a la columna.

Las dos carreras laterales del primer cuerpo están flanqueadas por un par de columnas estípites que se yerguen robustas y garbosas. Es tan complicada su forma y su adorno que basta decir que tienden a contenerse en sí mismas. Al pie, entre ellas, hay una peana en que actualmente vemos a la izquierda una escultura de San Pedro Tomás y en medallones sobre el muro, uno sobre de otro, a los evangelistas Juan y Mateo. En la carrera cen

tral hay un nicho de tres caras, con la del medio avanzada, en que se aloja actualmente una escultura de la Santísima Trinidad, probablemente la que fray José de Santo Domingo mandó hacer para el retablo mayor. Sobre del arco de la cara central hay un triángulo, y más arriba, despegado del nicho, el remate trabajado en forma volada, como si tuviera alas.

En la carrera derecha ocupa la peana ahora San Alberto de Sicilia<sup>287</sup>. Sobre él, en el muro, hay dos medallones con los otros dos evangelistas en relieve, Lucas y Marcos. El entablamento está también labrado y son de nota tres angelillos que corresponden a cada una de las carreras. El del centro está de cuerpo entero desnudo abrazando hacia cada lado una guirnalda.

El basamento del segundo cuerpo también es riquísimo. Los egípticos que flanquean las carreras laterales se distinguen de los del primer cuerpo por estar trabajados en su parte alta con líneas expansivas; al contrario de la tendencia de contención de los del primer cuerpo. Los santos de las peanas son idénticos entre sí. Tienen roquete largo, capa sobre sus hombros, libro en la mano y bonete en la cabeza. Entre ellos y el entablamento, hay labrados dos escudos del Carmen coronados. En la carrera central, sobre una peana más elevada que las laterales, está una escultura de San Juan de la Cruz doctor. Es de notar que el respaldo de la misma está trabajado con líneas diagonales. El entablamento de hecho se confunde con el basamento del tercer cuerpo, y están ambos sobrecargados de vegetación y de

curvas y rectas.

El tercer cuerpo está limitado por la curva de la bóveda y afectado por el vano de la iluminación. Sobre peanas, en los laterales, hay esculturas de dos arcángeles. La carrera central está enmarcada por dos estípites que en su parte baja tienen roles de línea que tira al interior y en lo alto al exterior. El vano está circundado por un marco labrado. A él se adelanta sobre una peana el arcángel San Miguel. Coronando todo el altar se asoma sobre la clave del luneto el Padre Eterno.

En el primer cuerpo, fuera de los relieves de los cuatro evangelistas, las piezas han sido movidas sin tener en cuenta el programa iconográfico y por ende se ha perdido. Sin embargo, podemos suponer que en el nicho de abajo pudo estar colocado el relicario con reliquia de San Juan de la Cruz. Y por estar sobre el nicho principal un triángulo, aunque no haya estado allí desde el principio la escultura de la Santísima Trinidad que actualmente está, pudo ser el dedicado a ella. El 8 de Julio de 1829 el alcalde constitucional Manuel Sánchez adjudicó al convento del Carmen una casa que dejó Josefa Zamarrón para que "se apliquen anualmente doce misas rezadas en el mes en que se celebra la Purísima Concepción de nuestra señora la Virgen María, hallándose dicha imagen colocada en la iglesia del citado convento en el altar de la Santísima Trinidad"<sup>288</sup>.

El segundo cuerpo está presidido por San Juan de la Cruz doctor. A los lados están dos santos escultóricamente iguales, lo

cual da pie a pensar que fueron trabajados así por simetría, y que en realidad sólo se representó a San Félix mártir, de quien los carmelitas tienen una canilla completa que les donó el franciscano fray Antonio Rizo con una porción de plata para que le hicieran un relicario, como se hizo, pero que ya no existe. Luego, pudo estar entonces en el nicho de abajo el relicario, para concordar con estos dos santos que no desmerecen de la magnificencia del altar y que por la altura difícilmente pudieron ser movidos, como no parece que lo fueron.

Por otra parte, esas imagenes reúnen todas las características iconográficas atribuidas a San Félix. Fue un sacerdote romano del siglo IV, ante quien cayeron los ídolos sin que los tocara, por lo cual fue acusado de magia y decapitado en la via ostiense, junto con Aducto. Por esto aparece con sotana, sobrepepliz, muceta, bonete<sup>289</sup>, libro en la mano izquierda, y tenía en la derecha probablemente, pues ahora la tiene vacía pero señalada, la palma del martirio<sup>290</sup>.

EL ALTAR DEL SEÑOR DE LOS AFLIGIDOS. Enfrente del anterior existe el otro altar con la misma composición, el mismo derroche de ornamentación y desorden en las esculturas. En las peanas del primer cuerpo están ahora el profeta Elías a la izquierda y San Pedro Tomás a la derecha. En el primer cuerpo, en su nicho cruciforme original, está el Señor de los Afligidos, y los relieves sobre los santos citados representan a la izquierda a San José (?) arriba, y a San Juan Evangelista con cáliz, abajo;

a la derecha, a María (?) arriba, y a la Magdalena con copa, a bajo. En el segundo y tercer cuerpo antes y ahora ha habido arcángeles en los nichos, salvo el principal que actualmente ocupa una poco agraciada escultura de una santa carmelita.

Prevalece el nombre de altar del Señor de los Afligidos por que desde el siglo XVIII ya se lo daban. En 9 de Mayo de 1797 Vicente María Pastor, regidor propietario, vecino y del comercio, siendo único albacea testamentario de Juan Francisco Miranda y Ramos, otorgó que imponía en el Carmen 700 pesos mexicanos en reales de a ocho para la celebración de una misa el Viernes último de mes en el altar del Señor de los Afligidos, con dos velas y responso rezado en honor de la sangre de Cristo y por el alma de Juan Francisco, para lo cual fueron obtenidas las licencias necesarias<sup>291</sup>.

Y en 1802, a 4 de Junio, el Br. Angel Ruiz de Villegas otorgó que fue albacea de Justa Santa Cruz, que cumplió todo, excepto lo relativo a 100 pesos que debían imponerse para el Señor de los Afligidos<sup>292</sup>. De los dos casos anteriores se desprende que en 1797 ya existía el altar, y que le llamaban del Señor de los Afligidos.

Fray José de Santo Domingo dejó asentado que en el primer priorato de fray Joaquín de la Concepción, 1765-68, un religioso, que fue al parecer fray José de la Purificación, colectó con anuencia del prelado una limosna con que mandó hacer una efigie de Cristo en la cruz "como de dos varas de alto"; que fue

hecha en SLP en una casita cercana al convento "y salió tan hermosa y devota que atrae las voluntades", y el maestro la acabó de perfeccionar en el convento. Los religiosos dudaron sobre qué título le darían y determinaron echar suertes, y habiendo echado tres en ellas salió el título de Señor de los Afligidos. El mismo fray José dejó asentado que estas particularidades las supo por tradición oral, pero sobre el punto no halló nada escrito.

Y, respecto del altar en sí, declarando indirectamente que en ese año de 1786 aún no estaba construido, escribió:

"Dicha soberana imagen se colocó en el altar que está junto al púlpito en el cuerpo de la iglesia bajo de un baldaquino, aunque pobre, muy aseado. En este lugar queda a la pública veneración, y le han cobrado los fieles tanta devoción que le han hecho algunas presentallas, y varios devotos han prometido cooperar cuando Dios les dé con qué para que se le fabrique un hermoso retablo; Su Majestad quiera que esto se acabe de efectuar"<sup>293</sup>.

Entre las varias veces que los potosinos suplicaron a los reyes que establecieran una mitra en SLP, en Octubre de 1792 dejaron caer, entre otras especies que hacían recomendable a la ciudad para tal efecto, que se hallaba circunvalada de pueblos de indios, que lo más apreciable era el trabajo de ellos "a quienes se debe la baratura de los efectos, la asistencia y fidelidad en sus ocupaciones y el primor de las obras. Unos son arquitectos

tectos, que fabrican de mezcla y piedra colaterales que parecen de cera, y no hay orden de esta grande arte en que no sean perfectos para imitar y ejecutar"<sup>294</sup>.

Estas noticias nos facultan a concluir que, si los retablos de San Juan de la Cruz y del Señor de los Afligidos no estaban hechos en 1786, cuando fray José de Santo Domingo escribió el Libro, si estaban ya en Octubre de 1792; razón a la que podemos agregar el que la portada Matris Dei et Carmelitarum, y de los Siete Príncipes, había estado concluida para la dedicación en 1764. Luego, los capitulares, que fueron quienes signaron la solicitud elevada al rey, al decir bellamente que en los indigenas radicaba el primor de las obras, que eran unos arquitectos que fabricaban de mezcla y piedra "colaterales que parecen de cera", estaban pensando seguramente con especialidad en los indios del pueblo de San Sebastián y en los altares de piedra del Carmen que nos ocupan.

En conclusión, los indios de SLP hicieron los retablos de piedra y mezcla de San Juan de la Cruz y del Señor de los Afligidos entre Mayo de 1786 y Octubre de 1792.

**EL ALTAR DE SAN PEDRO TOMAS.** En el muro izquierdo de la Casa de los Cinco Señores o camarín, hay un altar labrado en cantera de nota inequívocamente barroca. Llena todo el muro. Este altar pertenece a la modalidad calificada por Jorge Alberto Manrique como barroco neostilo.

Consta de un cuerpo y tres carreras. Abajo a los lados lleva

ba unas puertecillas enmarcadas, de las que se usaban para "aseo" de los retablos, muy similares a las de la portada Matris Dei et Carmelitarum, y de los Siete Príncipes. Ahora, la de la derecha está cegada por un enterramiento puesto allí arbitrariamente y la de la izquierda está tapiada en forma burda, es decir que, si fue fingida, su fingimiento le fue borrado. Estas puertecillas, cegadas o no, cumplen la función del basamento. En la carrera izquierda, al centro hay una peana labrada, sobre de la que se halla un ramillete de flores labrado también en piedra. En el respaldo se miran en relieve unos arcos conopiales caprichosos. A los lados flanquean pilastras lisas corintias. Luego el entablamento y la cornisa alcanzan la cornisa que rodea el camarín. El cuerpo del lado derecho es semejante al de la izquierda. La carrera del centro fue destrozada para abrir una puerta facticia que rompió el cerramiento general de la fábrica y el de la Casa de los Cinco Señores o camarín. Sólo restan unas pilastras corintias con su remate curvo, ornado en sus laterales con medias lunas rotas. Arriba de este frontón hay un hueco en círculo que aloja un resplandor de madera con un corazón enmedio que tiene grabado el monograma de María.

A los lados del altar, erguidas desde el suelo hasta la cornisa de la Casa, hay dos pilastras de piedra labrada. Es notable hacia el centro que llevan labrados unos círculos estriados onduladamente y punteados, como si fueran biznagas, y en vez de capiteles unos pelícanos hiriéndose el pecho, semejantes a los

que hay en los capiteles de las grandes pilastras que rodean la iglesia de San Sebastián de SLP, de donde eran feligreses los artistas que tanto trabajaron en el Carmen.

No tenemos noticia de la titularidad de este altar, pero el citado corazón con el monograma de María nos permite reflexionar que, dentro de la tradición carmelita, San Pedro Tomás tuvo tan singular devoción a María Madre de Dios, que a su muerte le fue encontrado el nombre de ella impreso en el corazón<sup>295</sup>. Los pelícanos, puesto que la Casa o camarín desde el principio fue utilizada para depósito de la Eucaristía, contienen la significación antigua en el orbe cristiano de Jesucristo.

La antigüedad del altar, y por ende del otro, se funda en el sepulcro que está al lado derecho. Allí consta que Felipe de Urtegui, el sepultado, falleció el 14 de Abril de 1861, por lo que, si fue puesto allí pronto, hay sólo pocos años de diferencia, 1859, respecto de la salida de los últimos carmelitas descalzos antiguos de SLP. Y así, no obsta que estos altares fueron levantados por ellos, tanto el de San Pedro Tomás como el de Santa María Magdalena de Pazzi, que le queda enfrente. Sin embargo, hay un argumento indirecto antiguo que avala su mayor antigüedad, y que los ubica precisamente en los años en que el barroco explotó su "última carta", según el decir de Jorge Alberto Manrique, o sea la expresión del barroco neostilo, o la vuelta del uso de las columnas clásicas y abandono de las salomónicas y estípites.

Los indios principales del pueblo de San Sebastián se quejaron al virrey en 15 de Octubre de 1798 del comisario del pueblo, el cual tenía por nombre Jacinto Guadiano. Ellos expresaron que había sido justicia durante varios años, y que su orgullo

"lo ha conducido a embarazar nuestras resoluciones aún en orden al adorno de nuestro templo, que como quiera que en la más parte de los hijos de nuestro pueblo está el primor del arte de labrar la piedra de cantera, lo construimos al tanto que no desmerezca algún aprecio y atención; y pensando nuestros anhelos mucho más allá de lo que podemos, fuimos de parecer que contribuyendo cada uno con la corta porción semanal podríamos beneficiar el altar mayor de piedra tallada de cantería, de modo que hicieron dos los reverendos padres carmelitas de esta ciudad en su sagrado convento, que quedaron de demasiada idea y hermosura"<sup>296</sup>.

Por tanto, si aplicamos lo expresado sobre los dos altares hechos por los carmelitas en su iglesia, nos encontramos con que estos dos olvidados altares de San Pedro Tomás y de Santa María Magdalena de Pazzi son dieciochoenos y del más puro barroco neostilo<sup>297</sup>.

EL ALTAR DE SANTA MARIA MAGDALENA DE PAZZI. El altar frontero al de San Pedro Tomás, aunque ahora no conserva las imagenes que tuvo, considero que fue dedicado a Santa María Magdalena de Pazzi. Es en todo igual que el de San Pedro Tomás, salvo que, por no haber sido mutilado, se conserva completo. Tiene la mesa

del altar con sus roleos, sobre ella un nicho en que se alojan múltiples reliquias óseas de mártires, y un nicho rectangular en que iba la imagen titular. La puertecilla de abajo a la derecha aún existe, pero también cegada. La de la izquierda está alterada por enterramientos, de los que el más antiguo es el de don Manuel Othón, que murió el 18 de Julio de 1847 y sus restos fueron depositados en ese lugar el 30 de Abril de 1871, según reza una inscripción puesta en una placa de mármol que tiene marco dorado. Esta fecha nos corrobora la antigüedad del altar, anterior a la llegada con muchos años de las Damas del Sagrado Corazón.

En el hueco del remate central hay un resplandor con un corazón al centro que lleva corona de espinas. Este símbolo es muy propio de la santa carmelita Santa María Magdalena de Pazzi, por ello le adjudico la titularidad.

Dentro de la misma Casa de los Cinco Señores o camarín, a los lados de la puerta de ingreso, hay dos pequeñas puertas, del mismo gusto que las de los altares anteriores y de las de la portada *Matris Dei et Carmelitarum*, y de los Siete Príncipes, correspondiendo a estas últimas por estar en la parte posterior del muro en que la portada se ostenta. La de la izquierda tiene actualmente abatido su marco. A su izquierda tiene, en la parte alta, una guardamalleta enrollada en su nacimiento, y a la derecha dos iguales, una arriba y otra abajo. Sobre de la cornisa dos plintos y al centro una peana para alojar un santo.

La puerta de la derecha conserva su marco, su arco caprichoso, sus plintos y su peana. Y, con el fin de obtener la simetría, a diferencia de la otra, a la derecha tiene una guardamallera solamente y a la izquierda dos.

15. LA PUERTA DE GRACIA. En el muro frontal del crucero derecho se halla la que aquí llamamos Puerta de Gracia. Conduce a la sacristía actual. En conjunto es la portada más austera de la iglesia. La puerta está flanqueada en los extremos por dos pilastras que tienen en el fuste un dibujo labrado en forma rehundida. Siguen sobrepuestas las dos pilastras principales; su fuste está trabajado al contrario, es decir bocelado. Las jambas lo llevan rehundido totalmente, como las pilastras extremas. Ambos tríos parecen retratar sus similares de la portada de la Madre de Dios y de los Carmelitas, que les queda enfrente. El arco es rebajado y lleva estrías. Los capiteles de las pilastras tienen hojas que los definen corintios. Las enjutas tienen adornos vegetales. El entablamento luce líneas perfectamente horizontales. Y el friso está también enriquecido con vegetación.

Se alza luego un gran copete trilobulado, siendo mayor el lóbulo del centro. A los lados, pero dentro de los lóbulos, se ven pequeñas bases que parecen izar unos juegos vegetales, sobre los que se ven dos caras de angelitos. Al centro hay dos pilastrillas estípites que apuntan un nicho. Dentro del espacio formado por ellos, hay una concha a la altura de los capiteles, es decir que su novedad radica en no descansar sobre de ellos.

Sigue luego un pabelloncito. Y arriba, casi al centro del lóbulo principal, hay un escudo del Carmen inscrito en un círculo.

Actualmente, descansa sobre la peana del nicho un busto de la Virgen con el Niño Jesús, que a todas luces no es de allí. En un expediente inquisitorial de juicio incoado por suficiencia de méritos contra fray Juan de San Cirilo, morador que fue del convento de SLP, aparece que, al ser sacado en 1782 de las cárceles secretas para declarar, dijo entre otros puntos, que en SLP sólo había confesado en dos partes, no donde una acusadora decía: "a saber, entrando a mano derecha en el primer confesonario que está debajo del coro; y en el más inmediato a la sacristía llamado puerta de gracia, unos seis u ocho días que por encargo del sacristán confesó a sus penitentes"<sup>298</sup>.

O sea que fray Juan de San Cirilo además de declarar a su favor nos resuelve un problema. Con toda naturalidad se refirió a la "puerta de gracia". Queda sólo el enigma de por qué tenía tal nombre. A mi parecer, puesto que la escultura que se halla ahora en el nicho no le corresponde ni por la dimensión ni por la disposición, es chica e inclinada sobre su lado derecho, pudo estar allí una escultura de la Inmaculada. Podría ser la que ahora está en el nicho bajo del retablo de San José. Así estaría acorde con el nombre de "Puerta de la llena de gracia".

Hay otra posibilidad, pero no tiene apoyo en las constituciones ni en la literatura carmelita consultada. Podría tratarse de una puerta con gracia especial para que los religiosos pudiera

ran salir de la clausura hacia la iglesia a prestar el servicio público de pasto espiritual. Esto es, no incurrían en pena al salir por ella del recinto clausurado. En este caso no necesariamente la imagen debería ser de la Inmaculada. Por otra parte, no hay iglesia de convento carmelita que se respete que no tenga esta puerta, ya sea en uno u otro lado del crucero o en su muro frontal, como aquí en SLP.

La grandiosidad de esta puerta radica en su sencillez, frente a las demás, y en el contraste producido al mostrar un toque humilde ante el "non plus ultra" de la belleza de la portada de la Madre de Dios y de los Carmelitas, y de los Siete Príncipes. Vale agregar que, salvo las pilastras de cantera rosa, todo el trabajo está acabado en argamasa.

Quizás por ser esta portada la más pequeña y menos trabajada de todas, nadie se ocupó de fecharla. Pero por su hechura, en todo semejante a la de la Madre de Dios, debió quedar concluida para la dedicación en 1764. A esta opinión puede sumarse la declaración de fray Juan de San Cirilo, que la nombró muchos años antes de que fray José de Santo Domingo escribiera el Libro en 1785-86. Y fray Juan fue morador en SLP en 1778.

16. LAS RELIQUIAS. En las iglesias carmelitas eran comunes los relicarios que contenían innumerables reliquias. Al decir relicarios me refiero, incluso, a retablos completos destinados a tal fin. En SLP tenemos pocas noticias al respecto, y hay además pocos indicios de que hubiera gran número de reliquias. De

las que tenemos información son las siguientes:

a) En petición fechada en la hacienda del Pozo en 1 de Octubre de 1757, el prior fray José de San Ambrosio solicitó licencia al definitorio de usar una canilla de San Félix mártir, presentada, dijo, por un bienhechor insigne, quien estaba dispuesto a donarla a sus expensas. El secretario fray Salvador de la Concepción certificó y dio fe en el colegio de Santa Ana, con fecha 1 de Noviembre del mismo año, que la licencia fue concedida<sup>299</sup>.

Fray José de Santo Domingo amplió la información al escribir que el franciscano potosino fray Antonio Rizo, prominente prelado de la provincia de San Francisco de los Zacatecas, con sede en SLP "nos endonó una canilla entera de San Félix mártir, con una porción de plata en pasta para que le hiciésemos un relicario, como de facto se le hizo de tres cuartas de alto, muy primoroso"<sup>300</sup>.

Esa canilla aún existe, pero sin el relicario de plata, en el nicho que está sobre la mesa del altar de Santa María Magdalena de Pazzi en la Casa de los Cinco Señores o camarín. En ese mismo nicho hay reliquias óseas con rótulo, entre otras, de San Reparato, Santa Victoria, Santa Lúcida, Santa Concordia, Santa Plácida, San Aurelio, San Faustino, San Justo, San Zacarías, San Mansueto, Santa Columba, y San Constancio. Hay también "Reliquias de santos mártires con auténtica pero sin marca", según el rótulo. Ellos son San Pío, San Bohoso, San Inocencio, San

Crescenciano, San Gaudencio, Santa Vicenta, San Justino, San Euseb<sup>o</sup>, San Doméstico y Santa Felcitas.

b) Para las fiestas de la dedicación fueron levantados va\_ rios altares provisionales. El que miraba a la puerta del costa\_ do, es decir puesto a la derecha del tercer tramo, se dedicó "a nuestra señora de Belén, sobre cuyo nicho está otro más pequeño en que se venera una cabeza muy milagrosa de nuestro padre San Anastasio"<sup>301</sup>. Es la única noticia que sobre de esta cabeza te\_ nemos.

c) No nada más hubo reliquias óseas importantes. También sa\_ bemos de "un relicario o sea marco de plata en el que está colo\_ cada una carta de nuestra santa madre" Teresa<sup>302</sup>. Por tanto, el Carmen de SLP contaba con esta reliquia insigne, extraordinaria hasta por su valor literario. Pero de ella no queda ni rastro. Pudo haber estado, a mi parecer, en el nicho de abajo del reta\_ blo de Santa Teresa, sobre la mesa del altar.

d) De San Juan de la Cruz no sabemos exactamente qué clase de reliquia había, sólo que existió un relicario en forma de custodia en que estaba colocada una<sup>303</sup>. Pudo haber estado, a mi juicio, en el nicho de abajo del altar de San Juan de la Cruz, sobre la mesa del altar.

El fundamento de la veneración de las reliquias, además de la tradición carmelita, fue el concilio de Trento. En él se man\_ dó que los obispos instruyeran a los fieles sobre la intercesi\_ ón e invocación de los santos, honor de las reliquias y uso le\_

gítimo de las imágenes según la costumbre de la Iglesia "recibida desde los tiempos primitivos de la religión cristiana", y también en que "deben venerar los santos cuerpos de los santos mártires"<sup>304</sup>.

17. LOS ENTERRAMIENTOS. Desde el tiempo de los padres de la Iglesia, existió la costumbre de enterrar en las iglesias por cuatro causas, dice Alfonso El Sabio: a) porque "la creencia de los cristianos es más allegada a Dios"; b) "porque aquellos que vienen a las Iglesias, quando veen las fuessas de sus parientes, o de sus amigos, acuerdansen de rogar a Dios por ellos"; c) "por que los encomiendan aquellos santos, a cuya honrra e cuyo nome son fundadas las Iglesias, que rueguen a Dios señaladamente por aquellos, que están sepultados en sus Cementerios"; y d) "por que los diablos no han poder de se allegar tanto a los cuerpos de los omes muertos, que son soterrados en los Cementerios, como a los otros que están defuera".

El mismo Alfonso precisó que el derecho de enterrar a los muertos "pertenesce a las Iglesias, que han Cementerios con otorgamiento de los Obispos, e a los Clerigos que las sirven: e tal derecho como este, non pertenesce a los legos, nin aun a otros Clerigos, fueras ende si lo fiziessen con plazer de aquellos"<sup>305</sup>.

Sin embargo, los carmelitas tenían exención en este sentido; ellos podían dar sepultura a sus sirvientes en los conventos "sin que se puedan entrometer el párroco ni el ordinario, ni im

pedir que libremente entierren en sus iglesias a los seglares que así lo dispusieren y eligieren"<sup>306</sup>. Si esto era con los seglares, más aún con los religiosos conventuales había derecho para enterrarlos en la iglesia propia.

Las constituciones mandaban que "En todos los conventos se enterrarán los religiosos separados de los seglares, en la capilla mayor, en el capítulo, claustro, u otro lugar decente: y las sepulturas de los religiosos serán distintas de las de los seglares". Además, el convento debía aplicar misas "por los que están enterrados en nuestras iglesias" y tres veces al año con oficio de nueve lecciones y misa solemne por los religiosos de la orden<sup>307</sup>.

La misma literatura jurídica nos da la división habida entre los sepultados en el Carmen: los religiosos y los seglares. Los primeros tenían su bóveda bajo el altar mayor y los segundos bajo la Casa de los Cinco Señores o camarín. Pero algunos de estos escogían su entierro bajo un altar determinado<sup>308</sup>. Los religiosos de quienes tenemos noticia que fueron sepultados en el Carmen de SLP fueron:

1. El primer entierro correspondió a fray Felipe de Jesús María, quien desde 1749 hasta su muerte, ocurrida el 10 de Abril de 1757<sup>309</sup>, sobrestantó la obra grande de la iglesia y del convento.

\* Antes ya había muerto fray José de San Bernardo el 25 de Enero de 1747, víctima de la peste que cayó sobre la ciudad en

el invierno, la cual contrajo al confesar a una entabardillada. "Luego que los franciscanos supieron la muerte del carmelita, pidieron su cuerpo y, habiéndoselo llevado a su convento, le hicieron un entierro con tanta solemnidad que no hay voces para expresarla". Lo sepultaron en la misma bóveda destinada para enterrar a sus religiosos, "y aunque después los nuestros han querido recobrar sus huesos no nos lo han concedido aquellos religiosos padres"<sup>310</sup>. Luego, fray José de San Bernardo no fue sepultado en el Carmen.

2. El hermano laico fray Francisco de Santa Bárbara murió el 20 de Julio de 1758<sup>311</sup>.

3. El hermano laico fray Juan de la Concepción murió el 26 de Febrero de 1760.

4. Fray Pedro de los Angeles el 1 de Julio de 1764. Hasta aquí fueron "los que se enterraron en la iglesia vieja —del segundo hospicio, en la Laguna—, y en la dedicación de la iglesia se trasladaron sus huesos a la bóveda del presbiterio".

5. Fray Miguel de Santa Teresa, el autor de la Crónica II, murió el 11 de Agosto de 1769.

\* Fray José de Santiago el 19 de Noviembre de 1770 "andando en la limosna murió en el Mazapil, y se enterró en aquella parroquia".

6. El prior fray Manuel de San Ignacio el 25, de Enero probablemente, de 1772.

7. Fray Antonio de la Concepción el 1 de Enero de 1773.

8. Fray Sebastián de la Madre de Dios el 10 de Marzo de 1773.

9. Fray Juan del Niño Jesús el 16 de Abril de 1773.

\* Fray Manuel o Matías de Jesús María y José el 9 de Julio de 1773 murió en el mesón de Tepejí del Río, yendo con patente para el Desierto, y se enterró en aquella parroquia.

10. Fray Blas de Jesús María el 6 de Enero de 1774.

11. El hermano laico fray Pedro de la Cruz el 20 de Agosto de 1775.

12. Fray Pedro de la Cruz el 25 de Marzo de 1777.

\* Fray Alonso de Santa Teresa el 6 de Febrero de 1781. Fue a curarse al convento de Querétaro, donde murió y se enterró.

13. Fray Joaquín de la Concepción, el autor de la Crónica I, el 24 de Diciembre de 1782.

14. Fray Miguel de San José el 12 de Junio de 1783.

15. Fray Francisco de la Presentación el 30 de Noviembre de 1783.

16. Fray Juan de la Virgen el 29 de Noviembre de 1785.

Excepto los cadáveres de los religiosos puestos fuera de lista y señalados con un asterisco, cuatro en total, todos "están enterrados en el presbiterio de esta iglesia nueva, en la bóveda del lado de la epístola".

17. Fray Vicente de Jesús María el 4 de Diciembre de 1786.

18. Fray José de San Agustín el 2 de Abril de 1787.

19. Fray Antonio de la Asunción el 8 de Junio de 1800.

20. Fray Manuel de Jesús el 14 de Agosto de 1803.

21. Fray Juan de San Francisco el 30 de Diciembre de 1804.
  22. El hermano laico fray Domingo de la Cruz el 5 de Agosto de 1806.
  23. El hermano laico fray José de San Francisco el 6 de Septiembre de 1807.
  24. Fray José de la Encarnación el 3 de Septiembre de 1810.
  25. Fray Juan de Santa María el 17 de Enero de 1813.
  26. Fray José María de Cristo el 8 de Agosto de 1813.
  27. Fray Tomás de la Purificación el 31 de Marzo de 1814.
  28. Fray Pedro de Jesús María el 10 de Agosto de 1816.
  29. Fray Martín de San Pedro el 16 de Noviembre de 1817.
  30. Fray Francisco de San Vicente el 22 de Febrero de 1822.
  31. Fray Manuel de San Ginés el 3 de Junio de 1824.
  32. Fray José de Cristo el 15 de Agosto de 1826.
  33. Fray Lorenzo de la Madre de Dios el 10 de Enero de 1827.
  34. El hermano laico fray Félix de San José el 1 de Abril de 1827.
  35. Fray José de Aparicio el 21 de Noviembre de 1829.
  36. Fray Andrés de San José el 18 de Enero de 1830.
  37. Fray Juan de la Anunciación el 21 de Marzo de 1830.
  38. Fray Fernando de Santa Eufrosina el 19 de Julio de 1837.
  39. El hermano laico fray Bartolomé de la Madre de Dios el 5 Junio de 1843.
  40. Fray Esteban del Niño Jesús el 8 de Mayo de 1844.
- Esto en cuanto a los religiosos, respecto de los seglares sa\_

bemos no sólo de algunos que fueron allí sepultados, sino también de otros que expresaron su deseo de serlo. Ellos son:

1. Doña Juana Luisa de Aulent, doncella originaria del Puerto de Santa María y vecina de SLP, mandó en su testamento que fuera sepultada en el Carmen<sup>312</sup>.

2. Don José de la Via Ochoa murió el 21 de Febrero de 1760, y el párroco de la ciudad, doctor don Antonio Cardoso, elevó el cadáver y acompañó el entierro con toda pompa, capa pluvial, dalmáticas, ciriales y acompañamiento hasta el Carmen, donde lo entregó al prior fray José del Santísimo Sacramento para su sepultura<sup>313</sup>.

3. Pedro Pablo Antonio Arenas mandó en su testamento de 24 de Septiembre de 1782 que fuera sepultado en el Carmen con hábito de la orden, y dejó bienes para misas<sup>314</sup>.

4. Un español soltero de nombre Hilario de Torres murió el 10 de Mayo de 1785 y fue sepultado de limosna en el Carmen, en el primer tramo. Recibió su cadáver fray Juan de San Francisco<sup>315</sup>.

5. Don Juan de Gorriño, casado con doña Antonia Arduengo, murió el 22 de Septiembre de 1786. Fue regidor capitular antiguo del ayuntamiento de la ciudad y comandante de la Legión de San Carlos. El prior fray Francisco del Espíritu Santo recibió su cuerpo en el Carmen y lo sepultó con toda pompa en el primer tramo<sup>316</sup>.

6. El cura y juez eclesiástico de San Sebastián, bachiller

don Felipe María de Arduengo, murió el 14 de Octubre de 1786 y fue llevado con toda pompa al Carmen, en donde lo recibió fray Francisco del Espíritu Santo para dar sepultura a su cuerpo "en la bóveda de los señores sacerdotes religiosos de dicho convento, que se reputa por primer tramo"<sup>317</sup>.

7. María Benita Pérez de Castro mandó en su testamento que su cuerpo fuera sepultado pobre y humilde en el Carmen "al pie del altar de nuestra señora de la Fe" con hábito de San Francisco. Lo otorgó el 19 de Noviembre de 1788<sup>318</sup>.

8. María Teresa Guzmán otorgó testamento en 11 de Febrero de 1791. En el mandó que fuera amortajada con hábito del Carmen y sepultada al pie del altar de Santa Teresa<sup>319</sup>.

9. Doña Mariana Jiménez, informante de fray José de Santo Domingo en alguna parte del Libro, testó en 28 de Enero de 1794. Mandó que fuera amortajada con hábito del Carmen y sepultada al pie del altar de San José del referido convento<sup>320</sup>. Murió el 5 de Febrero siguiente y fue recibido su cuerpo en el Carmen por fray Pedro de Jesús María para su sepultura<sup>321</sup>.

10. Los albaceas de María Teresa Guzmán Jiménez asentaron, en el testamento que otorgaron en su nombre el 1 de Marzo de 1797, que fue amortajada con hábito del Carmen y sepultada al pie del altar de Santa Teresa<sup>322</sup>.

11. María Josefa de Torres, española doncella, murió en 15 de Diciembre de 1797. Recibió su cuerpo difunto en el Carmen fray Diego de San Juan Bautista<sup>323</sup>.

12. María Dolores Ortíz, originaria de Guadalajara, vecina de Catorce y residente en SLP mandó en su testamento, otorgado en 19 de Junio de 1798, que fuera sepultada en el Carmen potosino con hábito franciscano<sup>324</sup>.

13. El doctor don Bruno Díaz de Salcedo, comandante ordenador del ejército, intendente y corregidor de SLP, natural de la villa de Meco en la provincia de Guadalajara, España, de 60 años, hijo de Manuel Díaz de Salcedo y de Ildefonsa Muñoz Ruiz, estando gravemente enfermo dio poder para testar en 13 de Septiembre de 1799 a su esposa Manuela de Oliver. Y en la cláusula primera mandó que fuera sepultado con el hábito que pareciere a sus albaceas en la Casa de los Cinco Señores o capilla del Carmen<sup>325</sup>.

Murió el 7 de Octubre siguiente y su cuerpo difunto fue llevado hasta el Carmen, en donde lo recibió el prior fray Francisco de la Santísima Trinidad y le dieron sepultura con toda pompa "que a su honorífico empleo correspondía". Quedó enterrado en la citada capilla "que se reputa por primer tramo"<sup>326</sup>.

Doña Manuela de Oliver declaró después que murió el día 6, probablemente por error, que fue sepultado el 7 en el camarín, y que fue amortajado con hábito del Carmen<sup>327</sup>.

14. El 1 de Diciembre de 1801 Pedro Bulnes, albacea de doña Manuela de Oliver, declaró que ella murió el 10 de Agosto de ese año, y que al día siguiente fue sepultada con hábito de San Francisco en la misma Casa de los Cinco Señores "en el sepulcro

donde se hallaba su finado esposo"<sup>328</sup>.

15. María del Carmen López Quintela, originaria del Nuevo Santander, mandó en su testamento, otorgado el 12 de Octubre de 1802, que fuera sepultada en el Carmen con hábito de San Francisco<sup>329</sup>.

16. Juan Manuel Prieto, residente en SLP, fue albacea de su tío el teniente coronel Angel Prieto de la Maza, y en su nombre otorgó testamento el 23 de Febrero de 1803. Declaró en la primera cláusula que en fuerza de su última voluntad fue amortajado con hábito de San Francisco y sepultado en la capilla del Carmen o Casa de los Cinco Señores<sup>330</sup>.

17. Respecto del arquitecto José Joaquín Martínez, sepultado en el camarín en 1804, tratamos en el capítulo de La bonanza barroca dieciochoena en SLP.

18. José de Herrera, santanderino, vecino y del comercio de SLP, republicano antiguo y teniente de dragones del Regimiento Provincial de Dragones de SLP, mandó en su testamento de 13 de Enero de 1806 que fuera sepultado con hábito de San Francisco en el Carmen<sup>331</sup>.

19. Nicomedes Vázquez, mestizo soltero de 26 años, originario y vecino de SLP, otorgó testamento el 26 de Mayo de 1810 y mandó en él que lo amortajaran con hábito del Carmen y lo enterraran en su iglesia. Declaró que de sus bienes deberían ser separados mil pesos para pagar su funeral y entierro y para que "se cumpla un comunicado que dejó a mi padre espiritual el muy

reverendo padre fray Gregorio de la Concepción, lo cual declaro para constancia"<sup>332</sup>.

No conocemos enterramientos o pretensiones posteriores para ello en el período que nos ocupa. Pero con estos antecedentes queda claro que los potosinos se ligaron con el Carmen en la vida y en la muerte. Fue el 11 de Septiembre de 1859 cuando se dio a conocer en SLP la ley para que camposantos, cementerios y bóvedas pertenecieran al gobierno, y por la que se prohibió enterrar en las iglesias<sup>333</sup>.

18. LA PINTURA. El principio cristiano de instruir al pueblo por medio de la pintura fue ampliamente aplicado por los carmelitas en el Carmen de SLP. Iglesia, coro, antecoro, sacristía, antesacristía, camarín, claustros, celdas, oratorio, corredores, muros, etc. todos tuvieron adornos pictóricos. No podía ser de otra manera, la reforma del Carmen nació a la par de las directrices del concilio tridentino, el cual textualmente prescribió a los obispos que enseñaran con esmero:

"que por medio de las historias de nuestra redención, expresadas en pinturas, y otras copias, se instruye y confirma al pueblo recordándoles continuamente los artículos de la fe, y recapacitándoles continuamente en ellos: además que se saca mucho fruto de todas las sagradas imagenes, no sólo porque recuerdan al pueblo los beneficios y dones que Cristo les ha concedido, sino también porque se exponen a los ojos de los fieles los saludables ejemplos de los santos, y los

milagros que Dios ha obrado por ellos; con el fin de que den gracias a Dios Por ellos, y arreglen su vida y costumbres a los ejemplos de los mismos santos; así como para que se exciten a adorar y amar a Dios, y practicar la piedad. Y si alguno enseñare o sintiere lo contrario a estos decretos, sea excomulgado".

El mismo concilio mandó que se cortaran los abusos "de suerte que no se coloquen imagenes algunas de falsos dogmas, ni que den ocasión a los rudos de peligrosos errores"; que de las de asunto bíblico se "enseñase al pueblo que esto no es copiar la divinidad, como si fuese posible que se viese esto con ojos corporales, o pudiese expresarse esto con colores o figuras"; "evitese en fin toda torpeza, de manera que no se pinten ni adornen las imagenes con hermosura escandalosa"<sup>334</sup>.

Por tanto, la tradición carmelita no prescindió en SLP de los recursos pictóricos. Fueron usados en gran escala y de alta calidad. Queda un buen número, otro desapareció. Para seguir un orden, consignamos aquellas piezas que notoriamente están en su lugar original o muy adecuado; luego las que ostensiblemente se hallan fuera de su lugar; después las que indebidamente están fuera del Carmen; enseguida las de los muros; y al fin aquellas de las que tenemos noticia de su existencia, pero que han desaparecido.

1. El prior fray Andrés de la Santísima Trinidad al término de su trienio, 1762-65, de los lienzos que mandó pintar en Méxi

co a Francisco Antonio Vallejo, destinados al coro, su De Profundis, la sacristía, su De Profundis, y el aguamanil, sólo lo gró ver puesto el cuadro grande de la testera del coro<sup>335</sup>.

Representa éste "El patronato del Santísimo Sacramento sobre la comunidad de San Luis Potosí contra los rayos, las centellas y todos los males". Fray Miguel de Santa Teresa nos lo describe, dice que en él Santa Teresa y San Juan de la Cruz "con movimiento deprecativo favorecen a toda la comunidad que así mismo, hincada y dividida en dos coros, se halla en lugar inferior implorando humilde el patrocinio y defensa de tan alta Majestad y Soberano Señor, como patrono y abogado votado de ellos contra todos los males y especialmente contra los rayos y centellas". Fray Miguel no sólo se conformó con ello sino que nos dice que "es un lienzo de bellísimo pincel y tan insigne que en opinión de los más inteligentes en el arte, excede a todos los que hacen raya en la corte de México"<sup>336</sup>.

Se halla tal pintura sobre el capialzado en forma de concha de la ventana del coro, y de la planicie limitada por la cornisa que corre a lo largo de toda la iglesia. Cierra todo el medio punto y claro del testero y, oigamos a fray José de Santo Domingo:

"En lo más alto tiene el viso de nuestro Dios sacramentado, y en la circunferencia de sus brillantes rayos multitud de alados serafines: descansa sobre una cándida nube, sostenida de tres ángeles de mediana estatura, y en cada uno de

los lados otro ángel de mayor corpulencia, como en el aire, con el turbulo --incensario-- en las manos, y en acción de incensar a tan soberano dueño. Bajo de ellos, en el medio, se mira una bien ordenada capilla de los mismos espíritus angélicos, que con diversos instrumentos músicos le están cantando himnos y alabanzas. En sus lados, e hincados sobre abultadas nubes mantenidas de ángeles, están nuestra seráfica madre Santa Teresa de Jesús y nuestro glorioso padre San Juan de la Cruz, que con movimiento deprecativo ruegan por toda la comunidad, que así mismo, hincada y dividida en dos coros, se halla en lugar inferior, implorando humilde el patrocinio y defensa de tan alta Majestad, a quien, el día 29 de Julio del año de 1764 ... Dos meses y medio antes de dedicar la iglesia, el padre prior fray Andrés de la Santísima Trinidad --y la comunidad-- votaron como principal patrón y abogado contra todos los males, especialmente contra los rayos y centellas"<sup>337</sup>.

Ciertamente, el lienzo es extraordinario, y las palabras de los barrocos son las mejores para describirlo, más aún por cuanto recogen la esencia, es decir la relación del Santísimo Sacramento para con la comunidad potosina que lo tuvo por protector.

Aunque en esa época el número dorado de moradores que conocemos era de 23, que es precisamente el que se perfila en esta pintura magnífica, sólo han llegado hasta nosotros los nombres de 15 religiosos que habitaron el convento en el trienio de la

dedicación, en que fue colocada la pintura en su sitio, 1762-65. Deducimos, con fundamento en las escrituras consultadas, que no siempre firmaban todos los religiosos miembros de la comunidad que las otorgaba. Por eso, en primero de Enero de 1765, poco después de la dedicación, se obligaron a cumplir lo mandado por el Br. Santiago Sánchez de Alvear en su testamento: fray Andrés de la Santísima Trinidad, prior, fray Joaquín de la Santísima Trinidad, suprior, fray Miguel de Santa Teresa, el cronista, fray Pedro de la Cruz, fray Antonio de la Concepción, fray Miguel de San José, fray Sebastián de San Elías, fray Blas de Jesús María, fray Juan de San Hilarión, fray Sebastián de la Madre de Dios, fray José de la Anunciación, fray Lucas de la Santísima Trinidad, fray Manuel de la Madre de Dios, fray José de la Purificación y fray José del Carmelo<sup>338</sup>. Es posible que no todos ellos fueran de los retratados en la pintura, y con toda seguridad podemos afirmar que faltan nombres. Además, probablemente pudieron agregar efigies de los prelados provinciales, como la del exprior fray Juan de los Reyes y la de fray Nicolás de Jesús María.

La esencia y la proyección del tema del cuadro está resumido en la exclamación de ambos coros de la comunidad arrodillada: "Advocatum habemus apud Patrem Jesum Christum Iustum", tenemos un abogado justo en Jesucristo nuestro padre. Abajo a la derecha está la firma de Francisco Antonio Vallejo el pintor, quien puso su nombre en México, año de 1764.

2. El mismo coro contiene seis bellas pinturas más. Arriba del muro sur, en el medio punto, está una que representa a la izquierda a Santa Teresa de Jesús arrodillada, contemplando a los Diez Mil mártires con palmas en las manos, quienes le prometen su asistencia a la hora de la muerte. Al centro y derecha vemos una escena en que aparece la misma reformadora arrodillada en oración después de comulgar, cuando vio a las tres personas de la Santísima Trinidad, quedando impresas en su alma. Abajo a la derecha un ángel sostiene una cartela enmarcada que nos informa sobre la pintura<sup>339</sup>.

3. Abajo del mismo muro sur del coro, hay una pintura de forma muy irregular compuesta por tres escenas diferentes, las cuales corresponden a otros tantos lienzos, unidos entre sí. La escena de la izquierda, que es la mayor, nos muestra a la reformadora del Carmelo sanando milagrosamente aun caballero, el conde Tiburcio, caballero de la emperatriz hermana del rey Felipe II. Es notabilísimo un hermoso coro de monjas que la acompaña, el cual queda precisamente sobre la puerta de ingreso del antecoro al coro.

Sigue a la derecha una escena de cuatro caballeros y un sirviente alrededor de una mesa con camilla roja, al fondo un espejo y cortinaje rojo. Y, al extremo del mismo lado derecho, un sacerdote oficiando misa. Abajo de esta escena está un ángel sosteniendo una cartela que contiene la inscripción correspondiente. Por ella sabemos que el conde dio gracias del favor re-

cibido en el convento de carmelitas descalzas de Madrid<sup>340</sup>.

4. En el muro poniente, abajo a la izquierda del "Patronato del Santísimo Sacramento" y al lado de la ventana del coro, vemos dos escenas en un mismo lienzo. La de la izquierda representa a una monja arrodillada que lleva velo negro, a quien se le aparece la reformadora del Carmelo vestida con un hábito recamado de oro, y portando pendiente de su cuello un collar precioso<sup>341</sup>. Y también le explica el significado de cada adorno que llevaba. A la derecha, la misma santa se aparece a una monja que en el convento de Villanueva de la Jara estaba cenando de un ave, con motivo de una ligera enfermedad. La reformadora la reprendió severamente, dice la cartela, y la dejó de allí en adelante enmendada y muy puntual en la observancia de la ley. En el ángulo inferior derecho la cartela da noticia de estas apariciones.

5. En el mismo muro poniente, abajo a la derecha del "Patronato del Santísimo Sacramento" y al lado del ventanal del coro, un lienzo nos muestra a Santa Teresa sobre una nube invitando para la gloria a la fundadora del convento de Alba, doña Teresa de Layz, a quien se apareció a la hora de su muerte vistiendo el mismo hábito con que la había tratado en vida. En el extremo derecho se halla la cartela<sup>342</sup>.

6. Arriba del muro norte, llenando el medio punto, hay un lienzo que representa a la izquierda a la reformadora semisentada en un sitial sobre nube, y una monja arrodillada al frente, a

quien se apareció el día de su entierro al tiempo de comulgar. Era la madre Catalina de Jesús, fundadora del convento de San José y Santa Ana de la ciudad de los Reyes, Burgos. Un ángel que tañe un violín separa la escena que sigue a la derecha. Esta representa a Cristo asistiendo a la reformadora a la hora de la muerte y recibiendo su alma en forma de paloma, que una religiosa había visto salir de su boca. La acompañan María, San José y los Diez Mil mártires <sup>343</sup>.

7. Abajo del mismo muro norte, un lienzo nos muestra una escena horizontal en un coro, con monjas carmelitas puestas en pie. A la izquierda hay tres con toca sin velo negro, y a la derecha siguen diez con velo. Todas están repartidas en dos filas frente a frente. Penden del techo unos candiles y al fondo, sobre del muro del coro representado, se ven dos cuadros. El de la izquierda representa el nacimiento de Cristo, y el de la derecha la matanza de los niños inocentes. Más a la derecha de la principal escena se hallan la reformadora y la priora del convento. La cartela que porta un angelillo, situados en el extremo del mismo lado derecho, nos informa que Santa Teresa se apareció a la priora para darle consuelo, porque estaba triste por no haber recibido una visita suya de las muchas que después de su muerte había hecho a otras religiosas, y le manifiesta su amor, la abraza y le dice palabras de consuelo. Esta visión fue patente a dos religiosas de las que estaban allí en el coro con la prelada, y corresponden a la primera de la fila del fondo, y

a la cuarta de la fila del frente o más cercana al espectador; en ambos casos considerando de derecha a izquierda.

8. En el crucero izquierdo, llenando el luneto que está sobre el retablo de San José, hay un lienzo con el tema de la huida a Egipto. La escena, precisamente arriba del altar del patriarca, está tratada en función de exaltar una de las calidades de ese varón, protector de la orden del Carmen, esto es la custodia y la protección que ejerció sobre María y el Niño Jesús. Al huir a Egipto, perseguidos por Herodes, la familia ha tenido pródiga acogida entre los artistas, y es quizás uno de los pasos de su vida más populares, en que San José aparece sobradamente como el protector.

9. En el crucero derecho, llenando el luneto que está arriba del retablo de Santa Teresa, hay un lienzo con el tema de la transverberación de la santa. Ella misma nos cuenta su experiencia:

"Esta visión quiso el Señor (que) la viese así: no era grande —un ángel—, sino pequeño, hermoso mucho, el rostro tan encendido que parecía de los ángeles muy subidos que parecen todos se abrazan (deben ser los que llaman querubines, que los nombres no me los dicen, más bien veo que en el cielo hay tanta diferencia de unos ángeles a otros, y de unos a otros, que no lo sabría decir); veíale en las manos un dardo de oro largo, y al fin del hierro me parecía tener un poco de fuego; éste me parecía meter por el corazón algunas veces

y que me llegaba a las entrañas; al sacarle, me parecía las llevaba consigo y me dejaba toda abrazada en amor grande de Dios. Era tan grande el dolor que me hacía dar aquellos quejidos y tan excesiva la suavidad que me pone este grandísimo dolor, que no hay que desear que se quite, ni se contenta el alma con menos que Dios. No es dolor corporal, sino espiritual, aunque no deja de participar el cuerpo algo, y aún har to. Es un requiebro tan suave que pasa entre el alma y Dios, que suplico yo a su bondad lo dé a gustar a quien pensare que miento"<sup>344</sup>.

Como se ve, la pintura queda exactamente arriba del altar de la santa, aunándose por ello los privilegios. Benedicto XIV concedió indulgencia plenaria a los que confesados y comulgados visitaren las iglesias de los descalzos el día de la tranverberación<sup>345</sup>.

Abajo a la derecha de la pintura se lee el año de ejecución: 1792.

10. En el gobierno del prior fray Juan de la Ascensión, 1780-81, fueron hechos dos grandes lienzos para las paredes del presbiterio "de nuestro padre San Elías, y el triunfo de Nuestra Madre Santísima", dice fray José de Santo Domingo<sup>346</sup>. Subsiste en el muro derecho un gran lienzo que representa a María avanzando en carro triunfal de estilo rubeniano sobre las cabezas de los heresiarcas, especialmente Nestorio, el que negaba que no era ella Madre de Dios.

Adelante va una corte de prelados y pontífices carmelitas que han defendido las excelencias de María contra los atacantes, de izquierda a derecha son: San Espiridión, el profeta Elías con un estandarte en que se ve la Inmaculada, el venerable fray Juan de San Bernardo, San Andrés Corsino, San Pedro Tomás, y San Zacarías, San Silverio, San Dionisio y San Telesforo Papas. Sobre de los mismos santos se advierte el nombre de cada uno de ellos<sup>347</sup>. Y abajo a la derecha una inscripción recortada, puesto que el lienzo también lo está, contiene exclamaciones referentes a la Purísima Concepción de la Madre de Dios.

Es notable como la escena es duocéntrica. A la derecha es María el eje, y a la izquierda el no presente, hacia donde avanza la procesión, es Dios. De él brota la luz que enlumbra la escena de izquierda a derecha.

11. En el muro izquierdo del mismo presbiterio, sobre la lámpida que encierra los huesos de don Nicolás Fernando de Torres y de doña Gertrudis Teresa Maldonado Zapata, hay un pequeño lienzo que muestra en actitud orante a los fundadores. Al lado derecho se halla doña Gertrudis y al izquierdo don Nicolás, quien mira al espectador. Ambos están vestidos al estilo dieciochoeno. En la parte superior se advierte esta inscripción: "Socii sunt animam bonam"<sup>348</sup>.

12. La actual sacristía, que a mi juicio era originalmente su De Profundis, contiene varias grandes telas murales del mismo Francisco Antonio Vallejo. Dice fray Miguel de Santa Teresa

que del mismo bellísimo pincel, refiriéndose a las pinturas del coro, "son los demás puntos de la sacristía, De Profundis y aguamanil"<sup>349</sup>. Ahora se ve, según se entra por la Puerta de Gracia y luego por la ingreso inmediato a la sacristía actual, a la izquierda, en el muro del oriente, un gran lienzo mural montado sobre una ventana en que se representa el nacimiento del profeta Elías. Se encuentra muy deteriorado y por esto mismo la cartela no informa de su contenido.

13. Enseguida, correspondiendo a la bóveda segunda a partir de la entrada, según se viene de la iglesia, está uno que representa al profeta Elías increpando al rey Acab, que rindió culto a Baal. "Y se levantó Elías profeta como un fuego, y su palabra era ardiente como una antorcha"<sup>350</sup>, y lanzando su maldición por la prevaricación contra Yavé, dice la Escritura: "Entonces Elías, el tesbita, en Galad, dijo a Acab: "¡Vive Yavé, Dios de Israel, a cuyo servicio estoy!", que en estos dos años no habrá lluvia ni rocío, mientras yo no lo diga"<sup>351</sup>.

14. A continuación, tercer tramo, los sacerdotes de Baal invocan inútilmente a su dios, ante la mirada de Elías. Reunidos el rey, el pueblo de Israel, Elías y los sacerdotes de Baal en el Monte Carmelo, éstos invocaron el fuego de su dios, danzaron toda la mañana, Elías se burló de ellos, ellos gritaban más, se hacían incisiones "Pasado el mediodía, continuaron en su paroxismo hasta la hora de la ofrenda del sacrificio. Pero ninguna voz vino, ni nadie respondía ni hacía caso"<sup>352</sup>.

15. Luego, en el cuarto tramo, aparece el momento en que, no habiendo respondido Baal a sus sacerdotes, Elías reconstruyó el altar de Yavé, ordenó verter agua sobre la leña e invocó el nombre de Yavé: "¡Yavé, Dios de Abraham, de Isaac y de Israel!, sé pase hoy que tú eres Dios de Israel y yo tu siervo, y que por orden tuya he hecho todas estas cosas. Respóndeme, Yavé: respóndeme, y sepa este pueblo que tú eres Yavé, el verdadero Dios, y con esto habrás convertido su corazón". Entonces cayó fuego de Yavé y devoró el holocausto, la leña, las piedras y el polvo y secó el agua de la zanja"<sup>353</sup>.

16. En el tramo correspondiente a la quinta bóveda, es evidente que fue cortada para abrir la calle de Iturbide que Muro se adjudicó como obra propia, y en el muro que echaron para cerrar el boquete hay dos lienzos pequeños. El de la izquierda representa a la Inmaculada Concepción figurada por la Mujer del Apocalipsis, y tiene abajo a los lados los símbolos correspondientes.

17. El de la derecha nos muestra la Asunción de María, y abajo a los lados a los discípulos.

18. En el muro poniente, montado sobre una puerta, correspondiendo a la cuarta bóveda, a partir de la puerta de entrada, se encuentra el sueño de Elías, basado en estos pasajes: Enterada Jezabel, esposa del rey Acab, de lo que Elías había hecho con los sacerdotes de Baal, lo amenazó por medio de un mensajero. El profeta huyó para salvar la vida y se internó en el desierto;

se sentó bajo una retama e invocó a Yavé. "Luego, recostándose, quedó dormido debajo de la retama. Pero he aquí que un ángel le tocó y le dijo: "Levántate y come". Miró en derredor, y vio a su cabecera una torta cocida sobre piedras ardiendo y un vaso de agua. Comió, bebió y luego se volvió a recostar. Volvió el ángel de Yavé por segunda vez y, tocándole, dijo: "levántate y come, pues te resta un camino demasiado largo para ti". Y, levantándose, comió y bebió; y con la fuerza de aquel manjar caminó cuarenta días y cuarenta noches hasta el monte de Dios, el Horeb"<sup>354</sup>.

19. Entra uno por la puerta citada en el número anterior, en la cuarta bóveda correspondiente, y se encuentra en una pequeña pieza y, sobre la misma puerta, llenando el muro oriente está otro gran lienzo. Representa a Cristo transfigurado. El tema se funda en este texto: "tomó Jesús a Pedro, a Santiago y a Juan y los llevó a ellos solos a un elevado y apartado monte y se transfiguró ante ellos. Sus vestidos se volvieron relucientes y muy blancos, como ningún batanero de la tierra podría blanquearlos. Y se les aparecieron Elías y Moisés, que conversaban con Jesús". Entonces Pedro tomó la palabra y dijo a Jesús: "Maestro, aquí se está bien. Haremos tres tiendas, una para ti, otra para Moisés y otra para Elías. Y es que no sabía qué decir, pues estaban asustados. Se formó luego una nube que los cubrió con su sombra y desde la nube sonó una voz: "Este es mi Hijo, el amado. Escuchadlo"<sup>355</sup>.

20. En el muro poniente de la misma pieza hay otro lienzo mural que representa la institución de la Eucaristía en el cenáculo. A la derecha están el profeta Elías y Enoc, quien fue también arrebatado al cielo. Los dos arrodillados reciben la Eucaristía de manos de Pedro. Esta escena se funda en un texto que muestra la cartela: "Cum Christus Dominus in caenaculo instituit sset sacram Eucharistiam, aderant sanctus parens Elias et Enoch, qui sacram Eucharistiam susceperunt", Cuando Cristo instituyó la sagrada Eucaristía en el cenáculo, estuvieron presentes el patriarca Elías y Enoc, quienes recibieron la sagrada comunión<sup>356</sup>.

21. En el muro norte de la misma pieza hay otro que representa los siguientes pasajes: Los discípulos "preguntaron a Jesús --después de la transfiguración--: "¿Por qué dicen los escribas que Elías ha de venir antes?" El les dijo: "Elías vendrá antes y restablecerá el orden en todo"<sup>357</sup>. Por ello se ve al centro al profeta a modo de capitán entre religiosos de todas las órdenes y personajes, exhortando a todos con un crucifijo en la mano para la lucha del fin de los tiempos.

22. Saliendo de la pequeña pieza y continuando en la actual sacristía, en el muro poniente, correspondiendo a la tercera bóveda, existe un lienzo mural más cuyo tema se funda en este texto: Habiendo enviado el rey Ococías mensajeros a consultar al dios Belcebú, Elías les salió al encuentro y los increpó. Ellos regresaron y dijeron al rey que les había hablado "un hombre ve

lludo y con una correa de cuero ceñida a la cintura". Convencido Ocofías de que era Elías el tesbita "Entonces le envió un capitán de cincuenta soldados con sus cincuenta. Subió éste a don de Elías, que estaba sentado en la cima del monte, y le dijo: "Varón de Dios, el rey ordena que bajes". Elías respondió, diciendo al capitán de los cincuenta: "Pues si yo soy un varón de Dios, que baje fuego del cielo y te devore a ti y a tus cincuenta". Y bajando fuego del cielo, lo devoró a él y a sus cincuenta". Y se repitió la escena con otros, y hasta la tercera vez, en que se arrepintieron, bajó Elías del monte<sup>358</sup>.

23. Grandioso entre los demás es el siguiente mural, que corresponde a la segunda bóveda del muro poniente. Representa el momento en que María y José se le aparecieron a la reformadora del Carmelo en 1561 en la capilla del Santo Cristo de la iglesia del real convento dominicano de Santo Tomás de Avila. La cartela está totalmente recortada, pero sabemos que corresponde la escena a estos pasajes:

"Estando en estos mismos días --de la preparación de la fundación del convento de San José de Avila--, el de nuestra señora de la Asunción, en un monasterio de la orden del glorioso Santo Domingo, estaba considerando los muchos pecados que en tiempos pasados había en aquella casa confesado y cosas de mi ruin vida. Vínome un arrobamiento tan grande que casi me sacó de mí. Sentéme y aún paréceme que no pude ver alzar ni oír misa, que después quedé con escrúpulo de esto.

Parecióme estando así que me veía vestir una ropa de mucha blancura y claridad, y al principio no veía quien me la vestía; después vi a nuestra señora hacia el lado derecho y a mi padre San José al izquierdo, que me vestían aquella ropa. Díjome a entender que estaba ya limpia de mis pecados. Acabada de vestir, y yo con grandísimo deleite y gloria, luego me pareció asirme de las manos de nuestra señora. Díjome que le daba mucho contento en servir al glorioso San José, que creyese que lo que pretendía del monasterio se haría y en él se serviría mucho el Señor y ellos dos ... que para señal que sería esto verdad me daba aquella joya. Parecíame haberme echado al cuello un collar de oro muy hermoso, asida a él una cruz de mucho valor. Este oro y piedras es tan diferente de lo de acá que no tiene comparación; porque es su hermosura muy diferente de lo que podemos acá imaginar, que no alcanza el entendimiento a entender de qué era la ropa ni cómo imaginar el blanco que el Señor quiere que se represente, que parece todo lo de acá como un dibujo de tizne, a manera de decir<sup>359</sup>.

Sintéticamente, esta magna pintura puede titularse: María y José visten de blanco y enjoyan a Santa Teresa.

24. En el mismo muro poniente, correspondiendo a la primera bóveda, se halla el penúltimo lienzo de la sala. Trata sobre la vocación de Eliseo. El fundamento es éste: Cuando Elías iba a ser arrebatado al cielo, él y su discípulo Eliseo partieron ha-

cia el Jordán. Los hijos de los profetas preguntaban a Eliseo si sabía que el profeta sería arrebatado. El les contestaba que sí. Cincuenta de ellos los siguieron hasta cerca del río, pero se quedaron a distancia:

"Y cuando hubieron pasado, dijo Elías a Eliseo: "Pide lo que quieras que te otorgue antes que sea arrebatado de junto a ti". Y Eliseo contestó: "Que tenga yo, te lo ruego, doble porción en tu espíritu". Repuso Elías: "Difícil cosa has ido a pedir. Con todo, si me vieres cuando sea arrebatado de junto a ti, te será concedida; y si no, no lo será". Y acaeció que, mientras ellos iban caminando y conversando, un carro de fuego, con caballos de fuego, pasó entre los dos, y Elías fue arrebatado en un torbellino hacia el cielo. Eliseo le vefa y gritaba: "¡Padre mío, padre mío, carro y caballería de Israel!" Y cuando dejó de verle, agarró sus vestiduras y las rasgó en dos pedazos. Alzó luego el manto de Elías, que se le había caído de encima y, volviéndose, se detuvo a la orilla del Jordán"<sup>360</sup>.

25. Llenando el muro, montado sobre la puerta de ingreso, está el último gran lienzo, el cual tiene abajo a la izquierda la firma de Francisco Antonio Vallejo, en México, año de 1764. Esta pintura representa al profeta Elías crucificado y muerto, una vez cumplida su misión al fin de los tiempos. A la derecha hay un hombre a caballo con bandera de vencedor, figura del enemigo del Dios de Elías. El apoyo del tema es la interpretación

que se hace de dos testigos de Yavé que profetizarán al fin de los tiempos. Uno de ellos es Elías. Dice Juan Evangelista que se le dijo:

"Y yo daré a mis dos testigos profetizar vestidos de sacos durante mil doscientos sesenta días" ... Ellos tienen poder de cerrar el cielo para que no llueva durante los días de su predicación; tienen asimismo poder sobre las aguas para cambiarlas en sangre y poder de herir a la tierra con toda clase de plagas todas las veces que quieran. Cuando hayan acabado de dar testimonio, la bestia que sube del abismo les hará la guerra, los vencerá y los matará. Su cadáver yacerá en la plaza de la gran ciudad, que simbólicamente se llama Sodoma y Egipto (donde también ha sido crucificado su Señor). Gentes de todas las tribus, pueblo, lengua y nación contemplarán durante tres días y medio su cadáver, y no se permitirá que sus cuerpos sean sepultados. Los habitantes de la tierra se alegrarán de esto y harán fiesta de tal modo que se intercambiarán regalos, porque estos dos profetas eran su tormento. Pero después de tres días y medio un soplo de vida que venía de Dios entró en ellos; ellos se pusieron de pie, y un gran temor invadió a los que estaban mirándolos. Y oyeron una fuerte voz que venía del cielo y que les decía: "Subid aquí". Entonces, a la vista de sus enemigos, subieron al cielo en la nube"<sup>361</sup>.

26. En el camarín, llenando el luneto poniente que correspon

de a la puerta facticia abierta sobre el altar de San Pedro To\_ más, hay una pintura que representa a la izquierda a Santa Tere\_ sa escribiendo y al centro un altar con la Virgen María y abajo\_ damas y monjas en una toma de hábito; a la derecha damas y mon\_ jas leyendo. Abajo, de ese mismo lado, hay un ángel con una car\_ tela que muestra el gran daño causado por el incendio ocurrido en este siglo, dada la necesidad de los retoques de que fue ob\_ jeto, los cuales ciertamente no fueron muy felices. La inscrip\_ ción no es legible con facilidad.

27. Pasamos ahora a los lienzos que notoriamente no se en\_ cuentran en sus sitios originales. Actualmente se halla en el oratorio alto un gran lienzo similar de dimensión al del triun\_ fo de la Virgen María que está en el muro sur del presbiterio. Fray José de Santo Domingo escribió que en el priorato de fray Juan de la Ascensión, 1780-81, fueron hechos dos grandes lien\_ zos para las paredes del presbiterio, que uno era el del triun\_ fo de la Virgen y el otro del profeta Elías. Y en una fotogra\_ fía de la primera mitad de este siglo<sup>362</sup> puede verse como ambos muros estaban ocupados, el del norte por la pintura del triunfo de la Virgen y el del sur por el que nos ocupa, que tiene como figura central a la Inmaculada de pie asistida por la Santísima Trinidad<sup>363</sup>.

Además del grupo central del Padre Eterno, Cristo, el símbo\_ lo del Espíritu Santo y María, hay ángeles a la izquierda, y a la derecha otros con partituras e instrumentos musicales. Abajo a

la izquierda una inscripción dice así:

"María no pudo un instante  
 dar a la culpa algún fruto  
 porque este pecho o tributo  
 le es en todo repugnante.  
 Mi Dios, no es posible cante  
 el infierno tal victoria  
 y es consecuencia notoria  
 que pues fue María tu Madre  
 sólo lo exenta le cuadre  
 toda es Gracia, toda es gloria".

28. En el coro se encuentra arrumbado un lienzo mediano, en relación con todos los grandes a que nos hemos referido. Representa a Moisés sorprendido en el momento de arder ante él la zarza, cuando le fue dada a conocer su vocación. Apacentaba el ganado de su suegro Jetró en el desierto, y llegó al monte Horeb. "Allí se le apareció el ángel de Yavé en llama de fuego, en medio de una zarza. Miró y vio que la zarza ardía sin consumirse. Moisés se dijo: "Voy a acercarme a ver esta gran visión: por qué la zarza no se consume." Viendo Yavé que se acercaba para mirar lo llamó de en medio de la zarza diciendo: "¡Moisés! ¡Moisés! Y él respondió: "Heme aquí"<sup>364</sup>.

29. En el mismo coro hay otro óleo mediano que representa en figuras un resumen de la Santa Fe.

30. Allí mismo, hay otro óleo mediano que explica literaria

y pormenorizadamente la pintura anterior, es decir que todos y cada uno de los signos contenidos en el otro, son desenlazados aquí. Como si fuera un gran pergamino con redacción. En síntesis, ambos tratan el tema de una devoción nacida en el seno de la orden del Carmen, discurrida por un religioso llamado fray Francisco de la Cruz. Es este lienzo una interesante muestra de pintura documental.

31. En el mismo coro está un óleo mediano de Nuestra Señora de la Fe.

32. En el antecoro existe otro lienzo mediano de Nuestra Señora de la Fe, firmado por José Guerrero en 1768. Corre abajo una inscripción que informa que es un retrato de la imagen que existía en el profesado del Carmen de México.

Respecto de esta pintura y la anterior, sabemos por fray José de Santo Domingo que el prior fray Manuel de San Jerónimo, 1768-71, "colocó también en un altar, bajo de una tribuna del coro, una imagen de excelente pincel de Nuestra Señora de la Fe, a quien votó con toda la comunidad por patrona de la huerta, como consta del Libro de las votaciones del convento", y que "También puso otro cuadro de la misma Soberana Reina en la escalera de la sacristía"<sup>365</sup>. O sea que sólo resta dilucidar cuál estuvo en el altar y cuál en la escalera de la sacristía.

33. En el camarín, arriba de la cornisa, en el luneto que corresponde a la puerta, hay un gran óleo de medio punto que notoriamente, por desajustado y por tener noticia que allí había o

tro, pertenecía a otro sitio. Representa a Cristo Crucificado como fuente de los sacramentos. Para hacer gráfica la gracia de los siete, rodean de izquierda a derecha en pequeñas escenas el bautismo de Cristo, la presentación en el templo, la Magdalena a los pies de Cristo, la última cena, la muerte de San José asistido por Jesús y María, Cristo dando el cáliz a San Juan, y las bodas de José y María.

34. Las pechinas de la cúpula del camarín tienen cuatro lienzos que, por el incendio ocurrido en este siglo y por los retoques inadecuados de que han sido objeto, no sabemos si son los originales o si provienen de las pechinas de la cúpula de la iglesia. Mirando hacia el altar, el de la derecha representa a un santo carmelita en actitud literaria.

35. Mirando hacia el altar, el de la izquierda representa a Santa Teresa de Jesús en actitud literaria.

36. Mirando hacia la puerta del mismo camarín, el de la derecha representa a un santo carmelita en actitud literaria. Es notable que hay un diablo debajo de su mesa.

37. Mirando hacia la puerta del mismo camarín, el de la izquierda representa a Santa Teresa de Jesús en el momento de la transverberación.

38. En una sala que corre paralela al sur de la nave de la iglesia, se halla la pintura que sin lugar a dudas estuvo en la sacristía del oratorio de arriba. Representa a la Sacratísima Familia de los Cinco Señores. A la derecha fue recortado el

lienzo para ajustarlo al muro y quedó trunca la inscripción; por lo cual sólo sabemos que ejecutó esta obra Antonio Sánchez, y no el año. Sin embargo, el mismo fray José de Santo Domingo nos auxilia porque escribió que fue mandada hacer por el prior fray Manuel de San Jerónimo, 1768-71<sup>366</sup>.

39. En la misma sala hay otro óleo de mediana dimensión que muestra la lucha de Jacob con el ángel que relata el Génesis, de la cual salió triunfante y por la que fue llamado Israel<sup>367</sup>.

40. En la casa que habitan actualmente los carmelitas, contigua al presbiterio de la iglesia y al camarín, pueden verse algunos cuadros. Uno representa la transverberación de Santa Teresa. Es pintura al pastel.

41. Allí mismo hay otra pintura al pastel pequeña, como es la anterior, representa al apóstol San Pedro con una llave en la mano. Al reverso puede verse la firma de José Luis Rodríguez Alconedo, año de 1802<sup>368</sup>.

42. Hay dos pinturas más en la casa de los padres, una representa en escena mediana a la Virgen del Carmen dando el escapulario a dos santos carmelitas.

43. El otro óleo representa a María y José peregrinos.

44. Las siguientes pinturas, al óleo y en número de 31, se hallan en la Casa de la Cultura de SLP. Son chicas. Una es la presentación de la Virgen Nífa al templo por Santa Ana y San Joaquín. Esta y nueve más se deduce que son del pintor Francisco de León, puesto que son semejantes y tres de ellas están fir

madas por él.

45. La anunciación del arcángel Gabriel a la Virgen María.

46. La presentación del Niño Jesús en el templo.

47. La visitación de la Virgen María a su prima Santa Isabel.

48. La adoración del Niño Jesús por los pastores.

49. La adoración del Niño Jesús por los tres reyes. Esta tiene firma.

50. La huida de la Sagrada Familia a Egipto.

51. El regreso de Egipto de la Sagrada Familia.

52. El encuentro del Niño Jesús en el templo. Esta tiene firma.

53. La dormición de la Virgen María. Esta tiene firma. Con facilidad puede deducirse que faltan pinturas de esta serie.

54. Sigue una serie de óvalos, firmados algunos en 1785 por José de Alcázar, pero por ser seriados puede deducirse que todos son del mismo artista. Y también en algunos se advierte fácilmente que han sido mal retocados. Uno es el nacimiento de la Virgen.

55. El nacimiento de la Virgen. Este tiene firma y año.

56. La presentación de la Virgen Niña en el templo.

57. Los desposorios de María y José. Tiene firma y año.

58. La anunciación del arcángel Gabriel a la Virgen María.

59. El sueño de San José.

60. La visitación de la Virgen María a su prima Santa Isabel. Tiene firma y año.

61. La visitación de la Virgen María a su prima Santa Isabel.
62. La Virgen María y San José peregrinos en Belén.
63. El nacimiento del Niño Jesús. Tiene firma y año.
64. La circuncisión del Niño Jesús.
65. La adoración del Niño Jesús por los reyes magos.
66. La adoración del Niño Jesús por los reyes magos. Tiene firma y año.
67. La huida de la Sagrada Familia a Egipto. Tiene firma y año.
68. La presentación del Niño Jesús en el templo. Tiene firma y año.
69. El encuentro del Niño Jesús en el templo.
70. La dormición de la Virgen María.
71. La dormición de la Virgen María. Tiene firma y año.
72. La asunción de la Virgen María.
73. La asunción de la Virgen María. Tiene firma y año; y
74. La coronación de la Virgen María por la Santísima Trinidad. Tiene año y firma. Hasta aquí esta serie, que lógicamente está incompleta<sup>369</sup>.
75. En el salón de estar del lado derecho del vestíbulo del Teatro de la Paz, existe un recorte pequeño de un lienzo mayor originario del Carmen. Representa un ángel que mira hacia el lado derecho. Es buena pintura.
76. Continuamos ahora con las pinturas ejecutadas en los muros. En la nave de la iglesia, en el muro que se halla en la ca

ra interna de la Portada Josefina, es decir en el tramo de la tercera bóveda, hay un gran mural que presenta a la Sacratísima Familia de los Cinco Señores, pero de una manera muy singular. Al pie sostiene el tronco de un árbol el rey David, de cuya es\_ tirpe real descendió Cristo. El tronco no está hincado en la tierra sino al aire, en recuerdo de la voz del profeta: "Un bro\_ te saldrá del tronco de Jesús"<sup>370</sup>, y la copa se extiende en cin\_ co ramos de donde brotan cinco grandes flores. De la primera a la izquierda sale en busto Santa Ana, de la segunda la Virgen María, de la primera a la derecha San Joaquín, de la segunda San José y arriba al centro el Niño Jesús de cuerpo entero.

Este tema trae nuevamente a la memoria los tiempos antiguos de la tradición carmelita. Narra un autor de la orden sobre la estimación de la virginidad en tiempo de la ley escrita, y cita a San Cirilo carmelita que en su obra Ortu Beatae Annae escri\_ bió acerca de la virgen Emerenciana, madre de Santa Ana y abue\_ la de la Virgen, quien se resistía a casar por tener voto de virginidad; pero "movida del trato y santa conversación con los hijos de los profetas, que habitaban en el Carmelo", a quienes consultó sobre el matrimonio que sus padres proponían, "ellos consultaron a Dios con sus oraciones y ayunos, el cual, a tres arrebatados en espíritu, mostró una raíz hermosísima, dándoles a entender (que) quería a Emerenciana por medio de matrimonio para raíz de la más gloriosa planta del cielo y tierra, por me\_ dio de Ana santísima su hija, y madre de la vara virginal de Je\_

sé, María, que nos había de dar la flor, que es fruto de vida, Jesús; y así, obedeciendo a Dios y a sus padres, se casó<sup>371</sup>. Esto es, que el tema es netamente carmelita.

77. En el luneto que corresponde a la pintura anterior, sobre la cornisa, existe a cada lado, ventana de por medio, un sacerdote del tiempo de la ley escrita.

78. Exactamente enfrente del anterior, el luneto está lleno con dos grupos, también ventana de por medio. A la izquierda va Cristo camino del Calvario. A la derecha está María con las santas mujeres y San Juan.

79. En el lado izquierdo del basamento del altar mayor de la Descensión está una pequeña pintura mural de la nubecilla que subió del mar a los ojos del profeta Elías y de su discípulo. Es decir María prefigurada.

80. En el lado derecho del basamento del mismo altar se encuentra la conversación de Santa Teresa con San Juan de la Cruz en Medina del Campo<sup>372</sup>.

LAS PINTURAS DESAPARECIDAS. Seguimos con aquellas pinturas de cuya existencia tenemos noticia pero que han desaparecido:

1. La Virgen de Belén fue electa patrona y fundadora de la casa de SLP. Salieron de Celaya los fundadores y se perdió la mula en que la traían; después hallaron la mula tirada en el suelo, las frazadas hechas pedazos "y sólo el cuadro de nuestra señora de Belén sin lesión alguna". Queda por esto claro, al decir cuadro, que era una pintura y no una escultura. Pero tambi\_

én agregó fray José que a la salida "para cuyo efecto acomodaron muy bien en una caja su soberana imagen que es muy hermosa con su vidriera muy cristalina, la cual imagen, que tendrá de alto como una vara, de ancho algo menos, está hoy día de la fecha —1786— puesta a la pública adoración al pie del nicho de nuestro padre San José en el altar que el santo tiene al lado del evangelio, la cual imagen por no haber tenido yo con qué no le he hecho un retablito en el coro, y la he colocado en él como parece que corresponde, y así suplico a mis sucesores que lo hagan si tuvieren con qué"<sup>373</sup>. Esto es, que al tener vidriera, y al haber dicho cuadro, se refería fray José a un lienzo.

2. El "cuadro grande del árbol de la religión" que donó doña María de Quiroz a la llegada de los fundadores, el que según fray José de Santo Domingo "hoy día 11 de Enero de 1786, está puesto en la iglesia en el altar, y sobre la imagen de nuestra señora de la Fe debajo de la tribuna del coro que está enfrente de la tribuna del órgano"<sup>374</sup>

3. Se lamenta fray José de Santo Domingo de que al llegar los fundadores nadie les dió ni un jarro de agua "si no es don Juan de Cárdenas, que nos dió un lienzo de nuestra madre Santa Teresa"<sup>375</sup>.

4. Sabemos que en el antecoro había seis grandes cuadros del mismo Francisco Antonio Vallejo sobre la vida de Santa Teresa, hasta el saqueo decimonónico<sup>376</sup>.

Antecoro. Pasaje de la vida de Santa Teresa.

5. - 9. Idem.

10. En el camarín existió hasta el incendio, ocurrido en este siglo, un gran cuadro sobre la puerta, es decir la cara posterior de la portada *Matris Dei et Carmelitarum*, y de los Siete Príncipes, "representa --dice un autor que lo conoció-- a la Virgen del Carmen cubriendo con su manto a los padres carmelitas y a los fundadores o benefactores del convento"<sup>377</sup>.

Este tema se funda en una tradición carmelita, aplicada naturalmente al caso potosino:

"Había un religioso carmelita devotísimo de la Virgen, a quien servía con varios obsequios, y de quien recibía muy grandes favores. Estando una vez en el coro con los demás religiosos, y muy recogido en la atención devota de esta Señora, la vio claramente con el Niño Dios en los brazos, que le presentaba a sus hijos. Venía vestida en la forma y con los colores en túnica y capa que las religiosas de la orden; excepto que en la cabeza, en lugar de velo, tenía corona riquísima. Asistíanla dos ángeles de peregrina belleza, que tomando las dos extremidades del manto de la Virgen, le dilataban mucho; y debajo de él se descubrían a un lado los religiosos y a otro las religiosas carmelitas, como que la reina del cielo los defendía de algún viento, o tempestad. Esta fue la visión, que calificada y publicada en la orden, dio ocasión a las pinturas públicas de este pensamiento, en que la Virgen se representa abrigándonos, y defendiéndonos debajo de

las alas de su piedad, como la gallina a sus pollos. Así cumple con su oficio de patrona en nuestro patrocinio: y de estas demostraciones pudiera decir muchas"<sup>378</sup>.

A este lienzo parece que se refirió el autor del segundo soneto de los que colocó fray José de Santo Domingo sobre el sepulcro de don Nicolás Fernando y de doña Gertrudis Teresa. Dice:

"Con sus huesos el Carmen se consuela,  
sin que de su memoria el tiempo borre  
lo que debe a la una y otra torre  
pues lo tiene grabado en rica tela"<sup>379</sup>.

11. Para la dedicación en 1764 "Pasando después al crucero, en las cuatro pechinas, entre el arco toral y anillo de la sota banca del cimborrio, se colocaron cuatro lienzos triangulares de diestro pincel, con sus marcos de yeso, y cortezas de la misma materia; en las esquinas y medios, pintadas de verde, y todo el friso de finísimo bermellón, en los cuales se representan muy al vivo, sentados con actitud literaria, los cuatro doctores de la orden, nuestra madre Santa Teresa, nuestro padre San Juan de la Cruz y los dos santos Cirilos"<sup>380</sup>.

Lienzo triangular en una pechina de la cúpula de la iglesia, que representaba a Santa Teresa.

12. Idem, San Juan de la Cruz.

13. Idem, San Cirilo.

14. Idem, San Cirilo.

15. En el trienio de fray José de Santo Domingo, 1783-86,

"También en el altar que está enfrente del costado, se colocó un cuadro nuevo muy hermoso de San Felipe de Jesús, dedicándole aquel altar"<sup>381</sup>.

16. El prior fray Mamuel de San Jerónimo, 1768-71, "hizo el claustro, con los cuadros de excelentes pinturas para las estaciones de las procesiones"<sup>382</sup>. Antes del arrasamiento decimonónico, Orozco y Berra escribió: "En el patio del convento existen cuatro pinturas de Juárez, dos de ellas de mucho mérito"<sup>383</sup>.

Pintura de una de las estaciones del claustro de las procesiones.

17. - 19. Idem.

20. - 33. En una fotografía de principios de este siglo<sup>384</sup>, puede observarse a lo largo de la iglesia la existencia de un viacrucis pictórico, indudablemente el original, de lienzos pequeños rectangulares.

34. En la misma fotografía se advierte sobre la concha de la tribuna del crucero derecho, llenando el claro del muro hasta la cornisa, un lienzo o un mural con el tema del sueño del profeta Elías. Si era mural, probablemente esté oculto, como puede haber más, por el encalado y las pintadas sucesivas en el muro.

35. En la misma fotografía se advierte en el luneto que corresponde a la misma tribuna otra pintura. Pero no es posible captar el tema. Y, por parecer que tenía marco, hay posibilidad de que se tratara de un lienzo.

36. En el mismo crucero derecho, en el luneto sobre la corni

sa, ventana de por medio, había otra pintura ejecutada en el muro, probablemente también oculta.

37. En otra fotografía<sup>385</sup>, en que puede verse el muro poniente del crucero izquierdo, donde se hallaba la otra tribuna, se mira un pequeño altar. Y en el segundo cuerpo se advierte un lienzo pequeño que alcanza a mostrar al Niño Jesús en brazos de alguien, mas no sabemos si de María o de José.

En el presbiterio, para la dedicación "En las paredes de los lados, sin confundir lo nevado del color, se pusieron con gran arte algunos lienzos de muy devotas imagenes"<sup>386</sup>. Y Muro informó que las cuatro pinturas del claustro de las procesiones desaparecieron en el despojo decimonónico del convento "lo mismo que las que había en la portería y en los claustros y celdas de los altos del edificio"<sup>387</sup>. En fin, por su vulnerabilidad, la riqueza pictórica sufrió gran daño, a tal grado que apenas logramos saber de estas cuantas, y no tenemos ni idea del número de las piezas perdidas<sup>388</sup>.

19. LA PLATERIA. Las constituciones mandaban estrechamente que los carmelitas no utilizaran vasos ni alhajas preciosos de oro y plata "sino es que sea para adorno del sagrario". Fuera de cálices, copones, custodias y demás vasos del culto, estaban prohibidos los objetos de metales preciosos, ni debían de recibirse aunque los dieran graciosamente. Y lo que fuere de esos metales no podía ser rico, con pena de privación de oficio al que lo permitiera<sup>389</sup>. Estaba también prohibido el uso de cosas

adornadas con oro o plata para reliquias, imagenes de santos, o efectos semejantes<sup>390</sup>.

La estrechez de las constituciones salvaba los vasos del culto más indispensables porque ya desde antiguo Alfonso X El Sabio había hecho notar que "el cáliz de madero non es tan cerrado, como el otro de metal, e entrase en el aquello que y meten, e por ende quedaria en el alguna parte de la sangre de Jesu Christo, porquel clerigo non la podria consumir complidamente, como devia. Nin otrosi non se podria lavar"; en cuanto al vidrio "porque es flaco, e quebrantasse ligeramente: e poderse ya verter de lo que en el estuviesse"; y en cuanto al fierro dijo:

"orinecerse y an ayna, e non se podrian bien lavar. Nin los deven fazer de cobre, nin de alambre, porque son metales que los usan con ellos á beber, danles voluntad de vomitar, lo que deve ser mucho guardado, que non acaezca al que recibe el cuerpo e la sangre de nuestro Señor Jesu Christo. Nin los deven otrosi fazer de plomo, porque es negro en si, e tiñe siempre, e non se puede bien alimpiar".

Y aclaró que:

"E por desviar estos peligros, fue establecido que non fizlessen el sacrificio si non en calices de oro o de plata: e esto, por honrra de nuestro Señor Jesu Christo, e de su Santo Cuerpo, e por apostura de Santa Iglesia: pero en las Iglesias pobres, que non podiessen aver tales calices como estos bien los pueden aver de estaño. E de ningun otro metal

non se pueden, nin deven fazer, si non de alguno destes tres metales sobredichos"<sup>391</sup>.

Por tanto, de hecho las constituciones limitaban el uso del oro y la plata a los vasos del culto indispensables para atender al decoro. Y para el uso extraordinario de algún efecto de esos metales, era necesario recurrir al definitorio a pedir la licencia correspondiente. En el convento de SLP no hay noticia ni rastro alguno de que hubiera habido ostentación en este sentido, lo cual establece una paradoja, pues el caso se dio en una ciudad minera y en un convento bien dotado. Había, pues, observancia de la ley. La compensación debemos buscarla en la arquitectura, la iconografía, la pintura, la escultura, etc. Por ello debemos recurrir a un ejemplo de fuera para ilustrarnos de como era necesario pedir dispensa.

En Abril de 1743 el presidente del hospicio de Tehuacán pidió licencia de usar unas vinajeras, con su plato y una campanilla sobredorados que había presentado un donante. El definitorio dispuso para que pudieran ser usadas tales "alhajas" en días de fiesta de primera clase durante la vida del donante, y mandó que "después se conviertan en otra cosa"<sup>392</sup>.

Consecuentemente, es poco lo que sabemos de platería del Carmen, porque poco es lo que puede saberse.

Hacia 1757 el franciscano fray Antonio Rizo donó al convento una canilla de San Félix mártir "con una porción de plata en pasta, para que le hiciesemos un relicario, como de facto se le

hizo de tres cuartas de alto, muy primoroso"<sup>393</sup>.

Para la dedicación en 1764, la mesa del retablo mayor "vistióse ésta de muy costosos manteles, de muy sutil perfilado, al roso frontal de plata, y de este mismo metal seis candeleros grandes, dos atriles, dos jarrones de singular belleza con primorosas flores de cartulina, a las que hacían competencia en los claros de los candeleros otras de varios colores, con las que brillaba más lo bruñido de la plata". "Del cóncavo de la bóveda del presbiterio pendían tres lucidos mecheros también de plata, con sus codales de cera muy buena, adornados los colgantes de sayasaya de varios colores, tan curiosamente ovalados que aún sin necesidad alegraban todo el retablo"<sup>394</sup>.

Y como el provincial franciscano fray Joaquín de Bocanegra y el guardián fray Pablo Tamayo se sintieron muy honrados por haberles encargado los carmelitas la función del primer día de las fiestas de la dedicación, "regaló el muy reverendo padre provincial a este convento un cáliz con su patena, palio, vinajas y campanilla, todo de plata sobredorada, hecho con el ma yor primor y a todo costo, por lo que se le dieron repetidas gracias". El cáliz y la patena fueron estrenados por el mismo fray Joaquín el día 15 de Octubre de 1764 en la misa de la dedicación<sup>395</sup>.

Fray José de Santo Domingo nos comunica que en su trienio "con unas limosnitas que me dieron ... a la imagen del Niño Jesús ... --del retablo del oratorio-- se le hicieron sus poten

cias de plata sobredorada". "Se hizo también una ampolleta de plata muy bien hecha, para reservar el santo óleo de enfermos"<sup>396</sup>. Y, no obstante las escaseces originadas por "la terrible seca" ocurrida en su trienio, "Mandé --escribió fray José-- hacer cuatro códices con sus patenas y cucharitas, todo de plata primorosamente labrados, y bien dorados en México, y consagrados por el ilustrísimo señor Vergel, obispo de Linares"<sup>397</sup>.

El prior fray Ambrosio de la Concepción nos dejó noticia del "viso" de plata de la puerta del sagrario del altar mayor<sup>398</sup>, que felizmente continúa en su sitio. No pudo ser esta bella puerta del sagrario del retablo del oratorio de arriba, porque fray José de Santo Domingo confiesa que él arregló dicho oratorio en su trienio, 1783-86. Y es muy notable que la plata va acorde con lo mandado por las constituciones, que reservaba especialmente para el sagrario los metales preciosos. En efecto, perteneció originalmente al retablo mayor. Arriba a la izquierda y abajo a la derecha tiene dos sellitos minúsculos en que se advierte una L, dos columnas, las de España, y sobre ellas una corona; y arriba a la derecha y abajo a la izquierda la inscripción siguiente: SE PVI (línea superior) UE DA (línea inferior). Consta allí también que "Lo izo el patro<sup>n</sup> Jph Hudo Ao 1780", el cual no es otro que el maestro de platero y vecino de la ciudad que el 10 de Julio de 1773 encontramos "efugiado" en el Carmen en el capítulo relativo al convento.

Es en verdad una obra bellísima. La forma un arco de medio

punto. Tiene una cenefa con dibujo calado en ondulación. Al centro hay un medallón con el Cordero Pascual sobre el libro de los siete sellos, cada uno con las letras B. C. P. C. E. O. M., con una cruz larga que rebasa el resplandor que bordea dicho medallón, y de ella pende un estandarte. Arriba se halla el Padre Eterno con mundo y cetro en su mano izquierda y con la derecha en actitud de bendecir. Lo rodea también a él un resplandor. Los claros están llenos con adornos vegetales.

La significación la encontramos en esta explicación:

"El cordero es una de las figuras más representativas de Cristo ... Está nimbado en razón de la santidad que representa; lleva una cruz por ser símbolo de redención; está echado por ser un cordero de sacrificio que se ofrece en expiación; la cruz que lleva en alto indica que fue altar de inmólación: ara crucis; pero como Cristo resucitado lleva un estandarte de victoria".

Y el color blanco de la plata le cuadra porque representa "la naturaleza humana de Cristo glorificada por sí sola y por virtud divina en el vientre purísimo de María Virgen sin infición alguna de culpa"<sup>399</sup>.

Conviene recordar aquí el marco de plata en que se hallaba una carta de la reformadora del Carmelo Santa Teresa de Jesús, consignado en el apartado de las reliquias.

En un inventario levantado en 1929 fue incluido un incensario de plata y un "depósito de copal de cobre". No sabemos si

el incensario era de la época antigua del convento. En todo caso, ya faltaba la naveta o "depósito de copal"<sup>400</sup>.

20. LOS MUEBLES. La necesidad obligó a los carmelitas a proveer a la iglesia de muebles. No hicieron ellos muebles de gran aparato y ornamentación, pero lo indispensable si lo decoraron convenientemente. Observaron la amonestación teresiana: "La madera sea tosca; póngase como sale del pinar"<sup>401</sup>. En SLP no se dio el caso de que vinieran las maderas del pinar, pero sí del mezquital. Fue el mezquite el elemento predominante para la labor de los muebles de los carmelitas, como lo era entre los potosinos de entonces.

La puerta principal sigue la forma del arco; tiene dos hojas, y cada una de ellas a su vez tiene una pequeña puerta; más arriba está tallada una media figura de María, a la izquierda, y de José a la derecha, ambos tienen en sus brazos al Niño Jesús. Arriba, siguiendo la curvatura del arco, hay dos pequeños casetones en que se halla el escudo del Carmen Descalzo. Todos los espacios libres están llenos por casetoncillos con adornos vegetales.

La puerta lateral es también de mezquite, pero no tiene figuras representativas, sólo casetones, dibujos geométricos y adornos vegetales. A diferencia de la puerta principal, que no conserva su cancel original, esta puerta sí tiene el suyo. Es sencillísimo, en forma ochavada, con dos grandes hojas en su centro, adornado con dibujos geométricos. En su parte alta corre

un dibujo ondulado, y al centro un escudo del Carmen Descalzo.

El padre Abad se expresó así de los cancelos:

"Interiores robustos revellines  
 besan de ambas entradas los dinteles:  
 son del imperio de Eolo confines,  
 formando nuevo Olimpo los cancelos:  
 apenas bramar se oyen los clarines  
 con que enfurece el viento sus tropeles,  
 gimiendo que para él esté cerrada  
 la pública, común, del templo entrada"<sup>402</sup>.

La Puerta de Gracia, igualmente, no tiene ninguna imagen tallada, su complicado adorno es a base de dibujos geométricos y vegetación. En su parte alta la limita un arco deprimido.

Más que puerta es una reja la de la Casa de los Cinco Señores o camarín. Abajo tiene unos tableros con dibujos de línea mixta y vegetación. De allí para arriba, casi tres cuartos de toda la puerta, tiene series de postecillos torneados y de arriba hacia abajo, en cada tramo, más postecillos a manera de gotas. Todos en conjunto forman una celosía. En lo alto está el escudo del Carmen Descalzo, y está rematada con un copete curvo con el mismo juego de postecillos, como si fuera un abanico. Toda la parte superior está limitada por el capricho del arco de línea mixta.

En el muro poniente del crucero derecho hay una tribuna de madera sostenida por cinco bichas. Tiene una parte baja con di\_

bujos geométricos y la parte alta con paños de madera calada, con visos en forma de estrella de 8 picos; abarca todo el brazo del crucero. A ella se llegaba por el De Profundis del coro, y hacia ella se abre la gran concha de que en otro lado se habla. Desde allí, de izquierda a derecha, hay una vista espléndida de la Portada de la Madre de Dios y de los Carmelitas, y de los Siete Príncipes, del altar de San José, el altar mayor de la Descensión, el altar de Santa Teresa, la pintura de la Transverberación que se halla en el luneto que está sobre él, y la Puerta de Gracia.

Existe la posibilidad de que esta tribuna, por estar contigua a la sala De Profundis, y por su ventajosa posición hacia la iglesia, haya sido "el corillo de invierno" que se estila en algunos conventos carmelitas. De ellos es un caso ejemplar el de la iglesia de los carmelitas descalzos de Toledo.

Entre la magnificencia de las pinturas del coro, de la solemnidad del espacio coral, y del cerco geométrico de la celosía que trata de contener el espacio religioso de la iglesia, es notable la sencillez del asiento que corre a lo largo del muro, en derredor, utilizado por los frailes para la vida coral. Todo su adorno es un perfil que cae de su orilla baja. Como los respaldos estaban prohibidos, para la dedicación "En la pared del respaldo de los asientos se fingió de pintura al óleo, una sillera de perspectiva tan propia, que se engaña la vista al verla"<sup>403</sup>.

La tribuna del coro, que es de mampostería, se adelanta por medio de una extensión de madera que corre a todo lo ancho y que en los extremos avanza aún más formando dos pequeñas tribunas laterales en escuadra. Mirando hacia el altar mayor, la de la izquierda fue construída probablemente para la lámpara que alumbraba el Santísimo en la noche, para que los religiosos tuvieran más amplitud, y para que, en casos raros y de grandes fiestas, los músicos no se mixturaran con ellos. La de la derecha fue construída inequívocamente para el órgano.

Toda esta estructura de madera descansa "airosamente sobre bien talladas y doradas bichas", escribió fray Miguel de Santa Teresa. Ahora ya no están doradas, sino que tienen barniz que permite lucir el color natural de la madera. La celosía completa está formada por paños de madera calada con visos en forma de estrella de ocho puntas. Y ya no tiene imagen alguna, pero el mismo fray Miguel nos informa que para la dedicación "colócese en medio, sobre la planicie de dicha reja o cornisa un decente nicho y en el centro de él la imagen de nuestra santísima Madre y Señora muy linda"<sup>404</sup>. Supongo que tal imagen es la que hoy está sobre la peana de la Puerta de Gracia, que es un busto de María coronada con el Niño Jesús en los brazos. Fray José de Santo Domingo agregó que "A toda la reja, dividida en varios tramos, se le dio azul esmalte muy fino, y de bermellón, de verde y amarillo a la cornisa y pies derechos que la sostienen"<sup>405</sup>.

Además de los muebles que sobreviven, tenemos noticia de unos cuantos que existieron. Por ejemplo, en 1764 púsose "En lo interior de la puerta principal un bellissimo cancel de tres puertas, la del medio, de dos hojas, que abiertas franquean sin embarazo el ingreso al concurso en las mayores festividades, quedando las de los lados reservadas para los días ordinarios" del año<sup>406</sup>. Este cancel, que se advierte en parte en una fotografía antigua de principios de este siglo<sup>407</sup>, fue substituído por otro estrenado en las fiestas del Carmen en Julio de 1915, según rezan dos inscripciones iguales que hay en la parte baja de sus dos hojas centrales.

Empotrado en un haz de pilares del ángulo de la nave con el crucero derecho estaba el púlpito antiguo. A él entraban por una puerta horadada en el muro entre los pilares y el altar del Señor de los Afligidos. El cuerpo estaba formado por cuatro caras rectangulares, más dos que cubrían el pasillo hacia la puerta. En el centro de cada una había un óvalo con efigie labrada de un santo de la orden. Abajo se reducía gradualmente y remataba con una copa pinjante. El tornavoz o "sombbrero" estaba formado por una plataforma poligonal con otra menor sobrepuesta. Cogtillas labradas en forma caprichosa ascendían de los ángulos curvándose y se unían en una pequeña peana vacía. Dos cadenas lo sostenían discretamente<sup>408</sup>. Conviene recordar aquí los versos del padre Abad:

"A una angular columna se reclinan

un bien trazado púlpito --garganta  
 de más sonoros ecos, oficina  
 de voces de armonía más sacrosanta--:  
 aquí empeñado el arte en peregrina  
 mordedura, en gentil trazo, levanta  
 si no voz, tornavoz, que en mudo idioma  
 desafia a Corinto, Efeso, Roma"<sup>409</sup>.

Pero tal descripción es incompleta, por faltarle adornos. En 1764 fue vestido

"Con un paño de rica tela, y manteles muy primorosos, no obstante su peregrina hermosura, nacida de pulidas molduras, y exquisita dorada talla; sobresaliendo en toda la circunferencia del cubo y pasamano, siete --eran seis-- abultados medallones, cada uno con un santo de la orden, de medio relieve en su centro; la cúpula o sombrero es de la misma fábrica, y se termina con un San Miguel garbosísimo, a quien rodean muchos angelitos, en buena disposición repartidos y sentados a lo natural sobre la cornisa de la tornavoz"<sup>410</sup>.

En todas las grandes celebraciones era vestido el púlpito con paño acorde con los ornamentos. En la década de los sesenta de este siglo fue substituído por uno nuevo, colocado en el ángulo del presbiterio con el crucero derecho. Sólo fue conservado el tornavoz, y tiene ahora como remate sobre la peana una escultura pequeña de un arcángel.

Para la dedicación fueron puestos ocho confesionarios en el

cuerpo de la iglesia<sup>411</sup>. Precisamente, la Inquisición de México mandó algunos años después que fueran puestos en el cuerpo de las iglesias tales muebles. Esta y otras disposiciones determinaron su hechura. Decía el edicto que las mujeres fueran confesadas:

"por las rejillas de los confesonarios cerrados, o de cancelas abiertos, colaterales al asiento del confesor, sin hueco intermedio, estando estos en el cuerpo de la iglesia (bien sea catedral, colegial, parroquia o convento) o en sus capillas, siendo públicas y claras, sin que sea suficiente usar en su lugar de rejillas manuales, velos, lienzos, enramadas, arneros, zarzos, abanicos, u otras invenciones irrisiones de tan sagrado acto".

Agregó más providencias al ordenar que por las rejillas debería buscarse "que se perciban las voces sin que quepan por sus huecos o taladros los dedos y mucho menos las manos", que no estuvieran los confesonarios en lugares oscuros, que no se hicieran conversaciones anteriores ni posteriores a la confesión por que "abren la malicia, y el demonio para las ilusiones del corazón"; también prohibió que fueran concertadas citas, ofertas y otros actos que, aunque efectuados después en otros sitios "no dejan duda de que tuvieron principio en el confesonario, y que las dictó en él un espíritu reprobado y maldito", y que, salvo justísimas razones, las mujeres no fueran confesadas después de la puesta del sol<sup>412</sup>.

También para la dedicación, fuera de la costumbre de que no hubiese asientos en las iglesias, fueron puestas en la nave "sin que embarazasen el paso, cuatro filas de bancas muy decentes para los convidados"<sup>413</sup>.

En el muro izquierdo del crucero izquierdo existió otra tribuna semejante a la del crucero derecho. Era más angosta por reducir el espacio el espesor de la portada de la Madre de Dios y de los Carmelitas, y de los Siete Príncipes. La sostenían sólo cuatro zapatas que no acusaban tener bichas. Por no poder suponer fácilmente en donde estaba su ingreso, es deducible que sólo cumplía una función simétrica; más aún por cuanto su dimensión interior no pudo ser espaciosa, pues al exterior caía precisamente al descubierto de la rinconada del Carmen formada por el crucero con la Casa de los Cinco Señores o camarín. Esto es, que a su espalda sólo tenía el espesor del muro. En el supuesto caso de que fuera utilizada, no lo era precisamente por la comodidad, por ser imposible la comunicación con el convento. Luego, pudo ser privilegio de seglares o tribuna honoraria de los fundadores, quienes nunca la usaron ni pudieron haberla usado.

Quien arbitrariamente la suprimió lo más que pudo alegar fue inutilidad, ni deterioro siquiera. Estaba hecha y hecha bien y en lugar propio. No estorbaba la visibilidad de la Portada. Privaron así al espectador de otro ángulo sin par desde el que podría vivir intensamente la Portada de la Madre de Dios y de los Carmelitas, y de los Siete Príncipes, allí, a un codo de distan

cia, y el desfile inverso del que se apreciaba desde la tribuna del otro crucero. Es decir, tenía su particularidad, su propia función, ya por ocupantes, ya por ubicación, ya por el disfrute que ofrecía, de ninguna manera iguales a los de su compañera<sup>414</sup>.

La orden del Carmen siempre fue partidaria del canto gregoriano, llamado también llano, grave, devoto, armónico, plano, eclesástico, ambrosiano, romano, común, uniforme, unísono, firme, inmensurable, melódico, etc. en contraposición al figurado o de órgano<sup>415</sup>. Probablemente sólo para sostener la voz en ocasiones muy solemnes fue autorizado para el coro de la iglesia de SLP un órgano.

En Abril de 1745 fue sindicado el vicario provincial del trienio anterior fray José de San Miguel, uno de los cargos que mandó o permitió que "se hiciese un órgano grande para nuestra iglesia, contra el estilo de la religión". Al fin no le fue dada ninguna penitencia porque satisfizo contestando que era de la cofradía y no de la comunidad<sup>416</sup>.

En 1767 fue declarado que se toleraba el órgano de la iglesia de Orizaba hasta nueva orden<sup>417</sup>. Por lo visto, era preferido el canto llano y no el figurado, y por lo tanto toleraban un órgano chico; posiblemente ese era el caso de Orizaba, pero uno grande ya no, caso de México, en el cual para resolver el expediente arguyeron que era de la cofradía. En 1836 aún fue radical el definitorio al mandar "que en atención a que en el Santo

Desierto nunca ha habido órgano, se traiga a la oficina de provincia el clave organizado que llevó el padre prior, para que el reverendo padre procurador de provincia lo mande vender y entregue su importe al dicho Santo Desierto"<sup>418</sup>.

Entonces, podemos concluir que el órgano que hubo en el Carmen era chico por tolerado. Era antiguo, fue puesto para la dedicación. Dice fray José de Santo Domingo: "En una de las dos voladas tribunas del coro, que descansan airosamente sobre bien talladas y doradas bichas, así como todo el frontis de la reja, se acomodó un proporcionado y más que lucido órgano de varias misturas, cuyas suavísimas voces arrebatan y suspenden la atención del más divertido"<sup>419</sup>. En efecto, según una fotografía antigua de principios de este siglo, el órgano era pequeño, pues apenas llenaba la tribuna con su mueble de madera y flautas, y aún puede verse una oquedad en el muro<sup>420</sup>. En fin, el órgano también recuerda los versos del padre Abad:

"Mas porque no se queje este elemento,  
entró al templo; si bien aprisionado  
en sonoro músico instrumento  
que le dio cartel sabia en su flautado:  
así que, como enseñan aquí al viento  
bien hablar, los secretos, que ha guardado,  
casi en veinte dulcísimas mixturas  
prorrumpe, cuando rompe sus clausuras"<sup>421</sup>.

21. LA ESCULTURA. A mi parecer, el campo de la escultura del

Carmen de SLP es el más anárquico, por lo tanto, además de citar en cada lugar la escultura correspondiente en todos los apartados de este capítulo, vamos a consignar aquí las notas que tenemos sobre algunas en particular.

Al llegar los fundadores en Julio de 1738 traían consigo una Virgen del Carmen de bulto pequeña, como de una tercia de vara; una de San José y una del Niño Jesús de bulto algo mayor que las dos primeras. Estas dos últimas estaban en 1786 en el altar de Santa Teres, y el Niño estaba prestado a doña Mariana Jiménez "por su virtud y adhesión" al Carmen<sup>422</sup>.

En 1764, para la dedicación, en el altar mayor fue colocado un Crucifijo "cuya Santísima Cruz de vara de alto adornan el título, y exquisitas cantoneras de plata en las extremidades, con alguna talla de lo mismo en los medios". La donó un don Juan de Eiscoa, sobrino del padre Navarrete, comisario general de San Francisco en la Nueva España<sup>423</sup>. Esta imagen es, a mi juicio, la misma que actualmente se halla en el altar mayor.

En la misma ocasión, entre los altares improvisados fue dedicado el de la testera de la Casa de los Cinco Señores o camarín "a nuestra señora y madre santísima del Carmen, tan bella que no puede mejorarse, está sentada sobre una blanca nube que hace apacible sombra al que parece propio purgatorio, favoreciendo con su santo escapulario a tres almas, muy al vivo talladas que en aquel lugar se miran con grandes ansias de salir de él, y volar al eterno descanso"<sup>424</sup>.

Otro altar improvisado, en el muro izquierdo de la Casa o ca marín, "se asignó a nuestro glorioso padre San Pedro Tomás: dádiva de un devoto religioso, que siempre se ha esmerado en sus cultos". El del lado derecho "se aplicó a una devotísima imagen de Cristo ligado a la columna, como de tres cuartas de alto, tan lastimoso y llagado que en medio de su hermosura no hay corazón humano que no se compadezca al verlo. Es dádiva de un devoto suyo y afectísimo nuestro nombrado don Juan Bautista de Arrrieta"<sup>425</sup>.

Fuera de la capilla, en el crucero izquierdo, quedó el altar de Santa Teresa "de primorosa talla", como todas las demás imagenes, según fray José de Santo Domingo. Y "el del lado derecho del crucero se aplicó a nuestro padre y patriarca el señor San José".

A la izquierda del cuarto tramo de la nave de la iglesia, inmediato al crucero, enfrente del púlpito antiguo fue puesto otro altar dedicado "a nuestra santísima madre y señora de los Dolores, hermosísima hechura y presentalla que hizo a este convento una señora llamada la Agundis". Y enfrente, al lado del púlpito, uno más fue dedicado a San Juan de la Cruz<sup>426</sup>.

En la sacristía del oratorio de arriba existió una estatua de vestir de Santa Teresa de Jesús, hecha por uno de los Cora poblanos, no sabemos cuál, entre 1774-80<sup>427</sup>. En el retablo del oratorio estaba la imagen titular en escultura, hecha también por Cora en el priorato de fray Juan de la Ascensión, 1780 -

1781<sup>428</sup>. Este Niño, el cual era la imagen titular, dice fray José de Santo Domingo que era de "peregrina hermosura", y que tenía potencias de plata sobredorada<sup>429</sup>. El retablo tenía más esculturas<sup>430</sup>, pero no sabemos ni cuantas ni cuales.

Y, siguiendo la narración de las mejoras hechas en el trienio de fray José de Santo Domingo, 1783-86, mandó hacer para el manifestador del retablo mayor "una imagen de talla de la Santísima Trinidad, obra prima hecha en México y costeadada por don Ignacio López, vecino y del comercio de esta ciudad, su amantísimo devoto"<sup>431</sup>. Probablemente sea ésta la imagen que se halla en la actualidad en el nicho principal del altar de San Juan de la Cruz. De ella misma dijo fray José que ocupaba tal sitio en el retablo mayor mientras no se exponía al Santísimo Sacramento, razón por la que puede suponerse válidamente que es su lugar en el altar de San Juan de la Cruz, y que dijo haber colocado "en este año de 86, antes de irme a capítulo"<sup>432</sup>.

Aunque para la dedicación fue erigido un altar a la Virgen de los Dolores, tal parece que posteriormente no la había, pues en 1796 la comunidad otorgó recibir del teniente coronel del regimiento provincial de Dragones de San Luis, Angel Prieto de la Maza, y de Luz Vélez de las Cuevas Cabeza de Vaca, su legítima mujer, albaceas testamentarios, fideicomisarios y tenedores de bienes de Antonia Manuela de Ledezma, mil pesos en reales de a ocho para un novenario de la Virgen de los Dolores, que terminaría en su día. Especificaron que era condición llevar la imagen

de la casa de los albaceas a la iglesia, y a ella devolverla<sup>433</sup>. Sin embargo, no es posible descartar la posibilidad de que, aún habiendo en la iglesia imagen de la Virgen de los Dolores, fue\_ ra su deseo expreso que trasladaran la propia.

Ya casi al final, en los últimos meses de estancia de los carmelitas descalzos antiguos en SLP, el Viernes de Dolores, 15 de Abril de 1859, mientras merodeaban las tropas de Zuazua para entrar a la ciudad, fue estrenada solemnemente una imagen de esa advocación "la que trajeron de Querétaro". Vildósola anotó que "la música estuvo muy buena y hubo mucha concurrencia"<sup>434</sup>. A mi juicio, es ésta la bellísima escultura que preside actualmente el altar del tercer tramo, precisamente frente al ingreso de la puerta lateral o Josefina. Con esta joya escultórica llegaron los carmelitas descalzos antiguos al fin de su vida en SLP en el siglo XIX.

22. LA COFRADIA. Fray José de Santo Domingo, fundándose en fray Joaquín de la Concepción, cuenta, muy a su manera, que en los primeros tiempos de estancia de los carmelitas en SLP, fray Juan de Santa Teresa fue a confesar a un entabardillado, y ha\_ lló a un mercedario consolándolo desde la puerta, y que fray Juan le dijo: "vaya padre no sea mercenario, no es ese modo de socorrer a las almas en semejantes lances; el mercenario se es\_ capó como pudo, y el padre presidente fray Juan entró en el cuarto del enfermo, se llegó a su cabecera, lo confesó, le dio un escapulario, lo mandó asentar en la cofradía, y viéndolo pró

ximo a la muerte lo auxilió hasta que expiró en sus manos"<sup>435</sup>.

Remedio de este chubasco no iba a decir fray José bajo que título pudo existir entonces la cofradía del Carmen. Puesto que si aún no había sido conseguida la licencia de fundación del convento, es más difícil que estuviera dada la de la cofradía. Es hasta 1765 en que tenemos noticia cierta de su existencia, es decir después de la dedicación. El exprior y provincial entonces fray Juan de los Reyes autorizó su establecimiento por decreto dado en Toluca el 19 de Febrero de 1765. La certificación la extendió el secretario fray Francisco de los Reyes.

En ella se daba cuenta que en el definitorio de Puebla de 19 de Mayo de 1760 el provincial fray Juan de la Santísima Trinidad ya había dado su licencia, que el prior potosino había hecho todo lo conducente en Valladolid para su aprobación, y que sus constituciones serían conformes a las de las cofradías del Carmen de la misma Valladolid, de Celaya y de Salvatierra. Y allí mismo le dictaron normas para su gobierno<sup>436</sup>.

Aunque para los fines de nuestro estudio, por falta de documentación, no hemos tenido noticia de sus actividades, importa saber, por medio del mismo fray José de Santo Domingo, que a costa de la cofradía y por esmeros del superior fray Francisco de San Anastasio se estrenó en 1785, seguramente el 16 de Julio, la magnífica escultura de la Virgen del Carmen y del Niño, que se llevaban las atenciones de todos, hechas en Puebla "por mano de Cora", uno de los famosos artistas familiares entre sí<sup>437</sup>.

Estas esculturas se perdieron por incendio en la década de los cincuenta de este siglo, y por ello perdió SLP unas de sus más hermosas obras religiosas de arte.

Queda, pues, en compensación de la carencia de fuentes sobre la cofradía, como entidad carmelita potosina, el recuerdo de haber dado a SLP aquellas imágenes, cuya belleza aún tienen presente quienes las conocieron, las amaron y lloraron su pérdida.

## LA OBRA ARTISTICA. NOTAS.

1. Fray Nicolás de JESUS MARIA: El para siempre de Santa Teresa, Puebla, 1745, salutación, p. 5.

2. Julio BETANCOURT: San Luis Potosí, sus calles y plazas, San Luis Potosí, 1921, pp. 133 y 134.

3. AHEdoSLP, Protocolo de 1758, 6 fol.

4. Ibidem, 4 fol.

5. AHPMSACD, Copia de la certificación del estado espiritual y temporal del convento de SLP, 1773-74, s/fol.

6. Fray Miguel de SANTA TERESA: Breve y puntual relación de la fundación de los carmelitas descalzos de San Luis Potosí, sucesos de ella y festiva dedicación de su famosa iglesia y sun tuosa capilla; esta crónica se halla en AMA; el autor utilizó para su elaboración la Crónica I, y fray José de Santo Domingo aprovechó ambas para el Libro. En este trabajo nos referimos a la obra de fray Miguel llamándola Crónica II. La cita es de la h. 11.

7. Primo Feliciano VELAZQUEZ: Colección de documentos para la historia de San Luis Potosí II, San Luis Potosí, Imprenta del Editor, 1898; en este impreso está contenida la crónica hecha por el prior fray José de SANTO DOMINGO titulada: Libro de la fundación, progresos y estado de este convento de carmelitas descalzos de esta ciudad de San Luis Potosí (1785-86) cuyo original manuscrito se halla y consulté en el AHPMSACD, s/clas., y

del cual utilicé micropelícula. Sin embargo, aquí me referiré al traslado impreso por ser más asequible, y sólo lo llamaré el Libro. La cita es de la p. 294.

8. Manuel MUÑOZ: Historia de San Luis Potosí I, San Luis Potosí, 1892, la litografía es de Torres e iba entre pp. 20 y 21.

9. AHEdoSLP, Protocolo de 1822, 38 f. - 42 f.

10. Betancourt, op. cit., p. 239.

11. Ibidem, p. 280.

12. AMA, Manuel VILDOSOLA: Diario (1857-59) copia mecanoscrita del original existente en la biblioteca de la Escuela de Derecho de la UASLP; las citas son de las hs. 128, 140 y 147.

13. Según Muro, el gobernador y comandante general Anastasio Parrodi promovió mejoras a la ciudad, y entre otras "de acuerdo con el prior del convento del Carmen, mandó derribar los arcos y balaustrado del cementerio de dicho templo, que estaban muy deteriorados, obstruían el callejón del jardín, reducían el tamaño de la pequeña plazuela y la calle del costado de la iglesia, desde la esquina de la portería unas pequeñas columnas y cadenas de fierro en los espacios una a otra", Muro, op. cit. III, pp. 75 y 76. Esto fue hacia 1853.

14. Francisco PEÑA: Estudio histórico sobre San Luis Potosí, San Luis Potosí, Academia de Historia Potosina, 1979, reedición de la de 1894 con introducción, transcripción y notas de Rafael MONTEJANO, frente a la p. 125.

15. Vino después la destrucción de la portería, después la

transformación de la plazuela. Las casas bajas del lienzo sur pasaron a ser casas altas. A la mitad de este siglo aún llegó a haber allí una horrenda gasolinería, ABISAHOP, exp. 20390, leg. II; contiene este expediente una fotografía en que se ve, la cual fue destruída en 1953 para construir una plazoleta. Sin embargo, todo se hizo conservando, aunque en forma mínima, el cerramiento propio de la plazuela. Después vendría la plaza abierta que ahora vemos. Y fue así como la ciudad de SLP perdió una más de las expresiones de su urbanística barroca.

16. Al túmulo del rey Felipe II que se hizo en Sevilla.

Es imprescindible hacer notar que en el siglo XVIII la fachada no lució como ahora, con la cantera rasa. Entonces, como en los demás edificios de la ciudad, estaba protegida por una capa a manera de estuco de color rojizo. En los ángulos inferiores del frontón triangular quedan restos de esas aplicaciones. Tenía, pues, la fachada una imagen para la actualidad desaparecida.

17. Diego José ABAD: "Rasgo épico descriptivo de la fábrica y grandezas del templo de la Compañía de Jesús de Zacatecas", en la revista Estilo No. 34, San Luis Potosí, 1955, p. 128.

18. Santa Teresa de JESUS: Obras completas, Madrid, BAC, 6 ed., 1979, p. 828, carta núm. 158.

19. Fray José de ARLEGUI: Panegírico florido ..., México, Hoggal, 1738, p. 1.

20. Diccionario enciclopédico hispanoamericano, t. IV, Lon

dres, s. a., p. 739. Y Cayo C. TACITO: Historias, Libro 2°.

21. Hasta hace pocos años el basamento estuvo semioculto con un talud para evitar las indecencias en sus rincones.

22. Diccionario citado, ibidem.

23. Dijeron los barrocos: "trenzas a manera de red".

24. I Reyes, 7, 17.

25. AGN, Inquisición, vol. 1202, núm. 14, 85 f. - 99 f. edición para su divulgación.

26. Recopilación de las leyes de los reinos de las Indias, Madrid, 1943, reedición, Libro I, tít. XIV, p. 130.

27. Los nombres de los ríos y las tierras los ajusto al texto de la Escritura, Génesis 2, 10 - 14.

28. Fray Juan de la ANUNCIACION: Prontuario del Carmen II, Madrid, 1699, pp. 388 y 389.

29. AHINAH, FL-4, Índice de cosas notables de la provincia de San Alberto, 9 f.

30. Prontuario del Carmen II, pp. 523 y 525.

31. Oficio parvo carmelitano ..., México, Librería Religiosa, 1897, pp. 40 y 41, "Maitines", Salmo 45.

32. Prontuario del Carmen II, pp. 233 y 234.

33. En todo lo relativo al profeta Elías me guío por el libro I de los Reyes, caps. 17 - 21 y Reyes II, caps. 1 y 2.

34. Miguel SANCHEZ: Triunfo de San Elías predicado en el religiosísimo convento de Santa Teresa, en la solemne fiesta que le celebra en su día como a su legítimo patriarca, México, imp.

por Francisco Robledo, 1646, p. 3, BiNaMex, LAF-1158.

35. Reyes II, cap. 2, vs. 23 - 25.

36. Ibidem, vs. 9.

37. AHINAH, FI-4, Índice de cosas notables de la provincia de San Alberto, "Apología en defensa de la virginidad de los santos profetas Elías, Eliseo y Daniel", año de 1641, 9 v.

38. Reyes I, cap. 19, vs. 9, 10, 13 y 14.

39. Exodo, cap. 25, vs. 18 - 20.

40. AHNMAd, Inquisición, leg. 4435, núm. 3.

41. Prontuario del Carmen II, h. p.

42. Citado por fray Anselmo del PILAR: "20 de Julio. La sucesión hereditaria de San Elías en la orden carmelitana", en El Carmelo, Julio de 1952, No. 219 (México, D. F.) p. 27.

43. Crónica II, h. 5.

44. Fray Joaquín de la CONCEPCION, morador y prior del convento de SLP, escribió una crónica del Carmen sin título, 1749-50, existente en AMA, de la que he utilizado una copia mecanoscrita. En este trabajo me refiero a ella como la Crónica I; la cita es de la h. 39.

45. En la iglesia del Carmen de la Ciudad de México hay una pintura que lo representa con un cordero y unas tijeras, y esta inscripción: Cora tondente sine voce, que quiere decir: habiéndole sido cortada la lana sin ninguna queja.

46. Según Juan FERRANDO ROIG, en su Iconografía de los santos, Barcelona, Ediciones Omega, 1950, p. 42, se representa a

San Angelo como a San Pedro de Verona, con un sable, o corte en la cabeza, y espada o puñal hundido en el pecho. Inevitablemente lleva el hábito carmelita y, a veces, una palma con tres coronas, y un libro o una cruz en la mano como predicador.

El primero es un santo con un libro y una vara; el segundo con un libro y una cruz; el tercero con un libro y un cáliz; el cuarto con un libro y un hacha; el quinto con un libro y unas tijeras; el sexto con un libro y un bordón; el séptimo con un libro y un serrucho; el octavo con un libro y una espada; el noveno con un libro y una vara; el décimo con un libro y una escuadra; el undécimo con un libro y una cruz; y el décimo segundo con un hacha.

47. Santa Teresa, op. cit., "Poesías", No. 24 "Hacia la patria", p. 512.

48. Santa Teresa, op. cit., Las Moradas, 6a., cap. 7, No. 8, p. 424, y en la 7a., cap. 4, No. 13, p. 448.

49. Santa Teresa, op. cit., Fundaciones, 27, 17, "Epílogo", p. 600. Se refiere a Reyes I, cap. 19, vs. 4.

50. Conspectus generalis totius ordinis reformati Carmeli, Romae, 1952, p. 3\*; el nuevo espíritu de vitalidad que la santa madre Teresa supo infundir al vetusto tronco del Carmelo, encontró súbitamente una estela de almas generosas, que después de haberlo abrazado con entusiasmo, supieron en poco tiempo extenderlo por toda Europa, en México y en las tierras paganas del Asia.

51. Dionisio VICTORIA MORENO: Los carmelitas descalzos y la conquista espiritual de México, México, Porrúa, 1966, pp. 3 y 4.

Aquí dice el padre Victoria que este encuentro fue con toda probabilidad en el otoño de 1566. Para una visión más amplia de este asunto pueden consultarse las fundadas opiniones del mismo padre Victoria, allí mismo.

52. Ibidem, afirma el padre Victoria que el padre Maldonado estuvo en la Nueva España.

53. Santa Teresa, op. cit., Fundaciones, cap. 2, No. 7, pp. 522 y 523.

54. Isaías, 35, 2.

55. Cantar de los Cantares, 7, 6.

56. ASBur, cajón 13, letra C.

57. Hay un sermón barroco en que el predicador asimila a los carmelitas con estas aves, y de allí debieron tomar la idea los programadores de la iconografía del Carmen de SLP.

58. Ferrando Roig, op. cit., p. 189 sobre Santa María Magdalena; e Ibidem, p. 42 sobre San Angelo.

59. BiNaMad, Ms-12956 (39) Explicación de lo pintado en el cuadro que se intitula "Decor Carmeli", s/ fol., obra escrita en Sevilla.

60. BiNaMad, Ms-6288, Escudo simbólico del Carmen, anónimo, México, 1791, pp. 21 y 5.

61. Eclesiastés, I, 7.

62. Prontuario del Carmen II, pp. 254 y 255, y 267-268. Los

carmelitas van mucho más allá en sus afirmaciones, tal como que en las casas de la Virgen existieron sus primeros conventos. Pero estos asuntos rebasan nuestro trabajo y me limito a señalar lo indispensable para fundar el patronato de María, razón por la cual ocupa un lugar tan preponderante en la fachada.

63. I Reyes, 18, 42-44.

64. Prontuario del Carmen II, pp. 257-259 y 245, 251-253, y Sermón de la Virgen del Carmen en su fiesta, anónimo, s. a., p. 3, BiNaMex, LAF-1349.

65. Prontuario del Carmen II, p. 249.

66. Ibidem.

67. Idem, p. 257.

68. Idem, pp. 251-253.

69. II Reyes, 2, 9-15.

70. Sermón de la Virgen del Carmen en su fiesta, anónimo, s. a., BiNaMex, LAF-1349.

71. Eclesiástico, 48, 1-5 y 9-10.

72. Apocalipsis, 11, 6.

73. Sor Juana Inés de la CRUZ: "El Sueño", en Obras completas, México, FCE, 1951, t. I, pp. 345 y 609.

74. Oficio parvo carmelitano, pp. 38, 40 y 50.

75. I Reyes, 19, 14.

76. Prontuario del Carmen II, pp. 231 - 241.

77. Museo Municipal de Madrid (Hospicio) dibujo anónimo No.

78. Manuel José OTHON: Poesías completas, recopilación, prólogo y notas de Joaquín Antonio Peñalosa, México, Jus, 1974, p. 410.
79. Abad, op. cit., pp. 127 y 128.
80. Génesis, 49, 8, 9 y 10.
81. Idem, 37, 5, 6 y 7.
82. Id., 42, 4.
83. Id., 41, 50, 51 y 52.
84. Id., caps. 37 - 48.
85. Id., 39, 6 - 20.
86. Id., 49, 22-24 y 26.
87. Mateo I, 20 y 16.
88. P. J. CROISSET: Año cristiano IV, París-México, 1878, pp. 1 - 3.
89. Santa Teresa de JESUS: El libro de la vida, cap. 6, No. 6.
90. Idem, cap. 32, núms. 11 y 12.
91. Diego de VICTORIA SALAZAR: Sermón del patrocinio de San José, s/año, BiNaMex, LAF-1559.
92. Abad, op. cit., p. 128.
93. Prontuario del Carmen II, p. 497.
94. Ibidem, p. 473.
95. Ib., pp. 286 y 287.
96. Libro, p. 240.
97. Jeremías, I, 13 y 14.

98. Idem, VI, 1 y ss.

99. Id., XIII, 20 y ss.

100. El Carmen de México actual fue privado de ella.

101. Santa Teresa de JESUS: "Constituciones para los religiosos ...", en Obras completas, p. 644.

102. Dionisio VICTORIA MORENO: El Carmen de Celaya, (México, 1976, mecanoscrito).

103. AHINAH, FL-17, Libro de los definitorios, 1791-1833, 138 v.

104. Las puertas que se hallan en los muros laterales del presbiterio, que conducirían a la que suponemos sacristía original, conducen ahora a dependencias ajustadas conforme a las necesidades actuales, como es la casa de los padres, la de la izquierda, y a una pieza pequeñísima la de la derecha.

105. Ahora el camarín muestra la abertura de una puerta facticia con que destrozaron adentro el altar de San Pedro Tomás y por fuera la unidad de la rinconada que forma el camarín con la iglesia.

106. Libro, pp. 268 y 269. Estos adornos deben estar ocultos bajo las pinturas posteriores. Pero sí es más sensible la sustitución de vidrios claros con el escudo de la orden que tenía originalmente, por emplomados, con lo cual se privó de luz al coro.

107. Crónica II, h. 10.

108. Libro, pp. 267 y 268.

109. Crónica II, h. 10.

110. Ibidem.

111. Santa Teresa: Vida, cap. 40, núm. 13, y Obras completas, p. 187, nota 3.

112. Sor Juana, op. cit., I, p. 345.

113. AHEdoSLP, s/clas.

114. Idem.

115. Al cerrar los arcos, es probable que la comunidad votara a un santo para poner su nombre en la clave. Pero es también posible que escogieran el nombre del santo del día en que los cerraran.

116. AHEdoSLP, s/clas.

117. Libro, p. 196.

118. AHEdoSLP, Protocolo de 1788, 162 f. - 165 f. Ahora hay allí un altar neoclásico dedicado a la Virgen de Guadalupe.

119. Conviene hacer notar que tanto los altares como la obra en general los someto al marco de la vida de la comunidad potosina de carmelitas descalzos antiguos de 1738 a 1859. Por lo tanto, si no se tiene la seguridad de que sean de la época, solamente se presume que lo son.

120. Libro, p. 298.

121. AHEdoSLP, s/clas.

122. Idem, Estos altares los incluyo en el período trazado porque las dedicaciones son netamente carmelitas.

123. Muro, op. cit., II, p. 45.

124. Vildósola, op. cit., h. 9.

125. Con la advertencia hecha en este sentido respecto de las portadas Decoris Carmeli y Josefina, podemos concluir que este tono de rojo predominaba, y no sólo en el Carmen sino en casi todas las iglesias. La de San Francisco es un caso notable de conservación en gran parte de esos recubrimientos.

126. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-52, 130 v.

127. Ibidem, 136 f.

128. AHINAH, FL-4, 41 v., Índice de cosas notables de la provincia de San Alberto.

129. BiNaMad, Ms-6288, p. 8.

130. Idem, Ms-12956 (39) s/fol.

131. Prontuario del Carmen II, p. 439.

132. Libro, p. 290.

133. RAH, Jesuitas, leg. 97, Testimonio de la sumaria de los tumultos hecha por don Felipe Cleere.

134. Después la tendrían Toluca, Celaya y Tenancingo. Naturalmente que en los Desiertos, por su soledad y apartamiento de las poblaciones, era muy necesaria la torre.

135. Libro, pp. 283 y 286.

136. Ibidem, pp. 290, 291 y 299.

137. AHINAH, FL-17, Libro de los definitorios, 1791-1833, 1 v., y AHPMSACD, Petición del prior fray Manuel de San Joaquín.

138. Don Francisco Peña, op. cit., p. 131 escribió que fray

Joaquín de la Concepción puso en la torre "sonoras y armoniosas campanas que todos oímos y conocimos, y de las cuales son las dos esquilas que están en Tequisquiapam, malamente vendidas por el gobierno y peor adquiridas por ese vecindario". O sea que el canónigo pudo errar acerca de la antigüedad de las esquilas pero no en cuanto al destino.

Este aserto del canónigo se compagina con lo dicho por Muro sobre que en 1862, bajo el gobierno del general González Ortega, de cuatro meses y medio, SLP contribuyó a la guerra con varios efectos, entre ellos "las campanas del Carmen", Muro, op. cit., p. 343. O sea que ambos afirman que el Carmen perdió sus campanas.

139. AHINAH, FL-4, 5 v., Índice de cosas notables.

140. Libro, p. 291.

141. Por estar expuesto este material tan delicado a la intemperie, a que podemos sumar el descuido, se halla muy destruido el ornato de las pilastras.

142. Santa Teresa: Fundaciones, cap. 14, núm. 4.

143. Santa Teresa: Camino de perfección, 2, 9-10.

144. Santa Teresa: "Constituciones para los religiosos ...", en Obras completas, Madrid, BAC, 1979, p. 644.

145. AHEdoSLP, Protocolo de 1805, 2 f. - 4 v., en 7 de Enero de 1805 Manuel Pascual de Burgoa vendió al convento de la Merced una casa situada, dijo, en la calle que va de la plazuela de San Francisco a la "puerta falsa" del convento del Carmen,

que es ahora la calle de Guerrero.

Tal parece que esta u otra puerta era la llamada "puerta de campo", pues en 27 de Junio de 1821 Juana de Dios Toro vendió a Josefa Ramona Urbina un solar situado, dijo, en la tercera cuadra de la calle que sale de la "puerta de campo" del Carmen, AHEdoSLP, Protocolo de 1821, 155 f. - 156 f.

La cuestión de las casas que miraban al sur y no permitían al convento llegar hasta la calle que venía de la plazuela de San Francisco, se resuelve con la declaración por sí y ante sí del escribano Antonio María Suárez, dada en 13 de Diciembre de 1804, en que otorgó dar a fray Juan de San Eliseo, morador entonces en el convento de Toluca, 200 pesos anuales para su congrua luego que se secularizara hasta su fallecimiento. Tal cantidad la impuso sobre de su casa de morada y demás, entre ellas una casa de balconería situada en el costado de la barda del convento del Carmen, que mira su frente al sur, AHEdoSLP, Protocolo de 1804, 272 v. - 273 v.

Para estas apreciaciones me fundo también en los planos de Vildósola, hacia 1797, y el de J. B. Laurent de 1864 que hicieron de la ciudad de SLP.

146. Libro, pp. 257 y 258. La misma noticia, pero sin precisar fecha, la da fray Miguel de Santa Teresa en la Crónica II, h. 5.

147. Libro, pp. 289 y 290.

148. Para esta apreciación me fundo en la parte subsistente

de la fachada del convento de Guadalajara, conforme a cuyo plano, con las variantes del caso por supuesto, fue hecho el de SLP.

149. Regla primitiva y Constituciones de los religiosos descalzos del orden de la bienaventurada Virgen María del Monte Carmelo ..., Puebla, 1756, reimp. de la de Madrid de 1736, 1a. parte, cap. V, núm. 3, p.; esta expresión se refiere aquí exclusivamente a los que con malicia retenían correspondencia para sí u otros, pero, dada la multitud de disposiciones en esta materia, vale para todos los casos.

150. ASBur, caja 66, letras C y Z/35.

151. AGN, Historia, v. 140, exp. 9, 109 f. - 110 f.

152. Idem, Bienes Nacionales, leg. 642, exp. 4, 14 fol., año de 1805.

153. Regla primitiva y constituciones, 1a. parte, cap. I, núms. 1 y 2, pp. 21 y 22; 1a. parte, cap. VII, núm. 23, p. 76; y 2a. parte, cap. I, núm. 6, p. 156.

154. Santa Teresa: "Cuatro avisos a los descalzos", en Fundaciones, antes del cap. 28.

155. Regla primitiva y constituciones, 1a. parte, cap. IX, núm. 3, p. 83.

156. G. F. LYON: Journal of a residence and tour in the republic of Mexico in the year 1826 ... I, London, 1828, p. 183, Junio 5 de 1826.

157. Libro, p. 290; este es el claustro de las procesiones

que subsiste ocupado en la planta baja por los Servicios Coordinados de Salubridad y Asistencia, al poniente de la alta y parte del costado sur de esta; por el oratorio de arriba con su sacristía en la parte poniente; y el Asilo Josefino ocupa parte del lienzo sur en la misma parte alta, todo el lienzo oriente alto, y el lado norte de la parte de arriba también, adosado a la iglesia, que era el De Profundis de arriba.

158. Regla primitiva y constituciones, 1a. parte, cap. XVII, núm. 8, p. 141.

159. Libro, p. 291.

160. Ibidem, p. 289.

161. Crónica II, h. 5. Se refiere a la sala perpendicular a la torre, que es paralela a la nave de la iglesia.

162. Santa Teresa: "Constituciones para los religiosos ...", en Obras completas, Madrid, BAC, 1979, p. 644.

Probablemente existió también en la huerta el "secreto" o pequeña construcción a manera de kiosco con bóveda acústica. Queda el caso ejemplar del secreto de la huerta del colegio capítular de Santa Ana, perdido entre una colonia alledaña al mismo.

163. Lyon, op. cit., p. 186.

164. Libro, p. 294.

165. Regla primitiva y constituciones, 1a. parte, cap. XV, núm. 2, p. 128.

166. Libro, p. 298.

167. AHEDoSLP, Protocolo de 1790, 267 f. - 271 v. Después de

mil vicisitudes, este ejemplo singular de arquitectura barroca dieciochoena potosina en segunda planta, se encuentra despojado de sus adornos, muebles, etc.

168. Libro, p. 290.

169. Ibidem, p. 294.

170. Ib., pp. 304 y 305.

171. AHEdoSLP, Protocolo de 1773, 105 f. - 105 v.

172. AHFMSACD, Copia de la certificación del estado espiritual y temporal del convento, 1773-74, s/fol.

173. Idem, Licencia para mudar la cañería, 1772.

174. Regla primitiva y constituciones, 1a. parte, cap. XIII, núm. 1, pp. 116 y 117.

175. Libro, pp. 298 y 299.

176. Regla primitiva y constituciones, 1a. parte, cap. XII, núm. 15, p. 115; 4a. parte, cap. II, núm. 1, p. 452; y 1a. parte, cap. XII, núm. 7, p. 109.

177. AGN, Clero secular y regular, vol. 115, exp. 8, 375 f. - 377 v.

178. AHFMSACD, Copia de la certificación del estado espiritual y temporal del convento, 1773-74, s/fol.

En cuanto al tema de alimentos, desde antiguo, 1619, también los carmelitas participaron de la idea generalizada, previa licencia del provincial, de tomar chocolate "por (ser) medicina necesaria a la salud". Un general así lo concedió. Los que iban de camino podían ingerirlo "caso que no hallen lo bastante para

el sustento", año de 1645. Y en 1694 el capítulo general determinó que en la provincia de San Alberto no podían tomarlo los religiosos que salían a vacaciones, sino sólo cuando iban de camino, AHINAH, FL-4, Índice de cosas notables, 10 v.

179. Libro, pp. 277, 283 y 284.

180. Regla primitiva y constituciones, 1a. parte, cap. VIII, núm 1, p. 77.

181. Libro, p. 290.

182. Esta solución la vi ajustadamente aplicada en el Carmen de Córdoba, España, donde, para mi sorpresa, la realidad respondió a lo que yo suponía sobre la sacristía del Carmen de SLP. Igualmente en San Hermenegildo de Madrid, hoy San José, en la cual, si bien no tiene comunicación al camarín, allí capilla de Santa Teresa, si está la sacristía tras el presbiterio.

183. Crónica II, h. 11.

184. Libro, p. 289.

185. Regla primitiva y constituciones, 3a. parte, cap. V, núms. 1 y 6, pp. 314, 315 y 318; y 3a. parte, cap. XVI, núm. 5, p. 408.

186. Libro, p. 304

187. Muro, op. cit., II, p. 82.

188. Vildósola, op. cit., h. 21.

189. Ibidem, hs. 14, 19 y 20.

190. Ib., h. 99.

191. Muro, op. cit., t. III, pp. 251 y 252. Esta transcripci

ón y notas dadas por Muro, las tomo en cuenta por no haber más fuentes que traten sobre aquellos sucesos, por haber sido él testigo de los hechos, por demostrar sinceridad respecto del de sorden y rapiña, aunque él siempre se ostentó liberal y por en de fue parte de los propiciadores de estos hechos, y porque sus afirmaciones a este respecto tienen lógica aplicativa, por lo que veremos después.

192. Manuel MURO: Historia de la instrucción pública en San Luis Potosí, San Luis Potosí, 1899, pp. 171 y 172.

193. En El Estandarte, San Luis Potosí, Miércoles 2 de Marzo de 1910. Esta sinceridad ofensiva de Muro, más bien cinismo y descaro, la repitió, con lo cual despeja toda duda. En su Historia de San Luis Potosí I, p. 74, al hablar del convento y de los terrenos que comprendía, escribió: "la calle que separa a ambos edificios --el teatro de la Paz y el colegio del Sagrado Corazón-- abierta el año de 1881 por orden del autor de esta historia".

Debió decir 1880 porque fue cuando comenzó su acción demole\_dora, pero como la continuó en 1881, puede pasar esto sólo como una ligera imprecisión.

194. Periódico oficial del Estado, 8 de Abril de 1881.

Don Ignacio Montes de Oca y Obregón readquirió estos lotes por compra para rescatar en lo posible el convento. En 1888 es\_ tableció en uno de ellos el colegio de las Damas del Sagrado Co razón; en otro un colegio gratuito de niñas, Muro, Historia de

la instrucción, p. 273; y en 8 de Mayo de 1895 readquirió el lote núm. 3 en 1500 pesos, AHEDoSLP, Protocolo de 1895, Antonio de P. Nieto, 28 v. - 32 f.

195. Jeremías, IV, 26.

196. Ignacio MONTES DE OCA Y OBREGON: "Homilía predicada en la iglesia del Carmen de San Luis Potosí el 16 de Julio de 1897", en Obras pastorales y oratorias V, México, 1898, pp. 274 y 275; y en El Estandarte, San Luis Potosí, 17 de Julio de 1897.

197. BPUASLP, s/clas.

198. Crónica II, hs. 6 - 8. Francisco de la MAZA reprodujo en su Arte colonial en San Luis Potosí, México, UNAM, 1969, pp. 80 - 82, la descripción dada por fray José de Santo Domingo en el Libro, pp. 261-264. Aquí transcribimos la de fray Miguel de Santa Teresa por ser la original.

199. Fray Andrés de la SANTISIMA TRINIDAD: La venerada y glorificada en todas las naciones, por haberse aparecido en estos reinos. Sermón de nuestra madre y señora María Santísima de ..., México, imprenta de la Biblioteca Mexicana, 1759, pp. 24 y 11, BiNaMex, LAP-1165.

200. Actualmente se halla en el nicho grande del altar de San Juan de la Cruz.

201. AMA, 2 fol. Al parecer las correcciones eran referentes a unos errores del artífice, según lo hizo saber el prior, pues la distribución de las imagenes estaba alterada, pero que se atendería a su corrección "para que no sirva de algún reparo".

202. Relación de las demostraciones con que la ciudad de San Luis Potosí, capital del estado del mismo nombre, ha celebrado el memorable suceso de la rendición del castillo de San Juan de Ulúa (Armadillo, imp. de Alejo Infante, 1825) s/pag., BiNaMex, LAF-139.

203. Lyon, op. cit., pp. 175, 177 y 184.

204. AHEdoSLP, Ayuntamiento de SLP, 1826.

205. AHINAH, FL-17, Libro de los definitorios, 1791-1833, 138 f.

206. Peña, op. cit., p. 159, nota 4.

207. AHEdoSLP, Ayuntamiento de SLP, 1806, dos recibos firmados en 12 de Julio y en 18 de Octubre.

208. Aquí digo subían porque en las últimas reformas conciliares que originaron el adelantamiento de la mesa del altar, fueron suprimidas estas escaleras.

209. El basamento es grande, alcanza a llegar a la altura superior del marco de las puertas de los muros laterales del presbiterio.

210. Santa Teresa: Vida, núm. 20.

211. Aquí también uso el tiempo pasado porque estos lemas fueron borrados hace algunos años.

212. Sobre las esquinas de la cubierta, correspondiendo a las columnas jónicas, ahora se ven sobre pequeños plintos cuatro rematillos en forma de pifa.

213. Prontuario del Carmen II, pp. 329, 333 y 334.

214. Inscripción en una placa de mármol que está al lado de\_  
recho de la portada del Carmen de México.

215. Fray Lorenzo del SANTISIMO SACRAMENTO: La religión del  
Carmen es la primogénita de María, y la hija de mejorada suerte:  
Sermón panegírico ..., México, imprenta nueva de la Biblioteca  
Mexicana, 1755, BiNaMex, IAF-1184, y en el Eclesiástico, 24,  
13.

216. BiNaMad, Ms-6288, p. 68.

217. I Reyes, 18, 42-45.

218. BiNaMad, Ms-12956 (39) s/pag.

219. Santa Teresa: Fundaciones, cap. 3, núm. 17.

220. Del altar resta decir que, en orden a las reformas del  
concilio Vaticano II, a medio presbiterio fue puesta una nueva  
mesa del altar para celebrar de cara al pueblo, dejando así al  
descubierto el frontal que luce el escudo del Carmen Descalzo  
en relieve. Por dictamen del jefe del Departamento de Monumen\_  
tos Coloniales, dado en 1966, la nueva mesa se asienta sobre do  
ce columnas, que según el pensamiento de dicho jefe significan  
la "presencia y fuerza del apostolado", ABISAHOP, exp. 20390,  
leg. II, s/fol. Esta disposición nos conduce a deducir que no  
tiene nada qué ver con la tradición carmelita, eliana, teresia\_  
na y guadalupana.

221. Libro, pp. 285 y 295-298.

222. Idem, p. 191.

223. Frontuario del Carmen II, p. 473.

224. AHINAH, FL-4, Indice de cosas notables, 30 f. y 32 v.
225. AMA, 5 fol., año de 1768.
226. AMA, 2 fol.
227. Libro, p. 293.
228. AHPMSACD, Petición.
229. AHINAH, FL-17, Libro de los definitorios, 1791-1833,  
1 v.
230. Los fundadores también trajeron a SLP dos imagenes de bulto pequeñas, como de una tercia de vara, de la Virgen del Carmen y de San José. Fray José de Santo Domingo escribió que en 1786 "ambas imagenes están en la iglesia sobre el altar de nuestra madre Santa Teresa", Libro, p. 191.
231. AHPMSACD, s/clas.
232. AGN, Reales Cédulas Originales, vol. 207, exp. 1, 2 fol., imp.
233. Idem, exp. 66, 90 f. y v.
234. BiNaMad, Ms-6288, p. 26.
235. I Reyes, 18, 44.
236. BiNaMad, Ms-6288, Salve, III.
237. Prontuario del Carmen II, pp. 295 y 296.
238. Ludovico de los SAGRADOS CORAZONES: Quince minutos a los pies de la Virgen del Carmen ..., Tarragona, Imp. de Llorens y Cabré, 1921, 12 ed., pp. 54-55 y 58.
239. Sobre la devoción especial de la santa a la Purísima del Carmen, llamada así desde antiguo, puede verse Severino de

SANTA TERESA: Virgenes conquistadoras que Santa Teresa envió a la América, Vitoria, Ed. "El Carmen", 1951.

240. Ezequiel, 44, 1 y 2.

241. Además de estas dos puertas cerradas que hay en el Carmen de SLP, hemos visto esta alegoría en el precioso retablo sobredorado del santuario de la Purísima del mineral de Sierra de Pinos, perteneciente en la actualidad al estado de Zacatecas. Puede verse en lo alto del retablo una puerta cerrada.

242. Canter de los Cantares, 4, 12.

243. BiNaMad, Ms-6288, p. 3.

244. Ahora esta calle lleva el nombre de Zaragoza, y sale de la plaza de armas hacia el sur.

245. Fray José de ARLEGUI: Crónica de la provincia de nuestro padre San Francisco de los Zacatecas, México, 1851, reimp. de la de 1737, con unas Memorias de fray Antonio GALVEZ, p. 415.

246. César MORO: Breve epítome de Mariología (México, s/fecha, p. 8, mimeog.

247. BiNaMad, Ms-6288, pp. 21 y 22.

248. Abad, op. cit., p. 131.

249. Oficio parvo carmelitano, pp. 60 y 61.

250. Crónica I, h. 13.

251. Apocalipsis, 6, 12.

252. José de la VEGA: Sermón panegírico en la solemne fiesta del gran profeta, padre de la religión de carmelitas descalzos,

San Elías ..., México, por la viuda de Bernardo Calderón, (1674)  
6 v. y 7 f. .

253. Sermón de la Virgen del Carmen en su fiesta, anónimo,  
s/año, BiNaMex, LAP-1349, p. 4.

254. BiNaMad, Ms-6288, pp. 42 y 44.

255. Prontuario del Carmen II, pp. 291 y 292. En la iglesia  
del Carmen de San Angelo de Salvatierra, Guanajuato, existe un  
gran óleo que plasma esta escena.

256. AHINAH, FL-14, Planctus Carmeli, 4 f.

257. Idem, FL-4, Índice de cosas notables de la provincia de  
San Alberto de la Nueva España.

Hacia 1833 la misma provincia elevó petición al definitorio  
general para que elevara preces a Roma impetrando entre otras  
gracias el que el Papa diera licencia para añadir en la laureta  
na al Mater Carmelitarum la deprecación Regina Decor Carmeli,  
como ya había sido concedido a las religiosas de la provincia,  
AHINAH, FL-17, Libro de los definitorios, 1791-1833, 277 v. -  
278 f.

Acerca de la sucesión de Elías, es importante señalar que  
desde antiguo les fue permitido a los carmelos colocar, entre  
los grandes fundadores de ordenes en la basílica de San Pedro  
de Roma, la del profeta como su patriarca. Se halla su estatua  
gigantesca en un nicho del lado derecho, atrás del altar de la  
Confesión, inmediato a la gloria de Bernini.

258. BiNaMad, Ms-6288, Salve, IX.

259. Isafas, 19, 1.

La interpretación de las tres estrellas aparece en BiNaMad, Ms-6288, p. 36. Allí mismo, p. 37, se dice que otra interpretación de las tres estrellas son María, Joaquín y Ana, sus padres, quienes honraron, frecuentaron y santificaron el Carmelo.

Conviene decir que la cruz en el escudo del Carmen Descalzo sirve también para distinguirlo del propio del Carmen Calzado, que no la lleva.

260. Francisco de SILES: Oración penesférica, grandezas del santísimo profeta y patriarca virgen Elías ..., México, por la viuda de Bernardo Calderón, 1657, p. 2, BiNaMex, LAF-1227.

261. Eclesiástico, 24, 9.

262. Proverbios, 8, 22-25 y ss.

263. Ezequiel, 46, 1.

264. Salmo 150.

265. Cantar de los Cantares, 6, 10.

266. ANotDF, Francisco Antonio de Paz, 1779, 10 f. - 11 f.

No queda ni rastro de este retablo. Del altar actual mejor ni hablar.

267. AHPMSACD, Representación y fundamentos ... (1741) s/fol. obra redactada conjuntamente por fray Juan de SANTA TERESA y el Lic. Isidro BERDUGO y SANTA CRUZ.

268. Crónica II, h. 6.

Lyon, op. cit., p. 183, en Junio 5 de 1826 escribió: "The church is crowded with ornaments, wich in some places have a

frand effect; and there is a portion, over the door of the principal chapel, of most intricate and handsome carving in stone, reaching to the roof of the church". La iglesia está sobrecargada con adornos, que en algunos lugares producen un gran efecto; y hay una parte, sobre la puerta de la capilla principal, del más intrincado y hermoso labrado en piedra, ascendiendo hasta la bóveda de la iglesia.

269. Libro, p. 261.

270. Juan, 19, núms. 25 y 26.

271. Josué, 19, núms. 24 y 25.

272. Fray Lorenzo del Santísimo Sacramento, op. cit., dedicatoria.

273. Prontuario del Carmen II, pp. 272 y 273.

274. Idem, pp. 268-272.

275. Abad, op. cit., p. 129.

276. Es muy sensible que, por el incendio, la cúpula sufrió daños. Fue el 25 de Marzo de 1957 cerca de las 12.40 del día. Se destruyeron imágenes, cuadros, ornamentación, ventanales "y todo lo que había" y, según copia del acta levantada y enviada por fray Alberto de Santa Teresa a Bienes Nacionales, afectó también "las molduras de la cúpula, quedando en completo estado de destrucción", ABISAHOP, exp. 20390, leg. II.

277. Abad, op. cit., p. 127.

278. AHPMSACD, Licencia del provincial para la fundación de la cofradía, 1765.

279. Muro, Historia de San Luis Potosí III, p. 329.

280. AMA, 2 fol.

281. Este magnífico retablo se consumió en un incendio ocurrido en la década de los años cincuenta de este siglo, y fue rehecho totalmente. Por lo cual el que ahora existe es obra nueva, y no del siglo XVIII; fue reconstruido observando fotografías antiguas.

282. Jueces, 6, 36-38.

283. Salmo 71, 6.

284. Fray Nicolás de JESUS MARIA: La mano de los Cinco Señores ..., México, Herederos de la viuda de Miguel de Rivera, 1726, parecer de fray Juan de Torres.

285. *Idem*, pp. 11 y 12.

286. Libro, pp. 293-294 y 298.

Es necesario hacer notar que en sus haciendas los carmelitas construyeron también retablos dorados.

287. Según una fotografía antigua, AHEDoSLP, s/clas., estaban dos santos obispos.

288. AHEDoSLP, Protocolo de 1829, 393 v. - 395 f.

289. En este sentido la escultura ha sufrido alteración, pues le pintaron borla de doctor a él y a su compañero.

290. Ferrando Roig, op. cit., p. 109. Además presenta Roig un grabado de San Félix con todos esos atributos, y la semejanza con los santos del segundo cuerpo es inconfundible.

291. AHEDoSLP, Protocolo de 1797, 212 f. - 215 v.

292. Idem, 1802, 69 f. - 72 f.

293. Libro, pp. 291 y 292.

294. Velázquez: Documentos ... II, pp. 347 y 348; Francisco de la MAZA hizo alusión a esto en su Arte colonial en San Luis Potosí, México, UNAM, 1969, pp. 13 y 83.

295. En la capilla de la hacienda de Laguna Seca, Charcas, S. L. P., existe una pintura de San Pedro Tomás que por los colores y la composición puede ser obra de Vallejo, y por el lugar en que se encuentra, cercano a las haciendas de los carmelitas, probablemente perteneció a alguna de ellas.

Esta misma pintura, además de información general sobre el santo, nos dice en su leyenda acerca del monograma labrado en su corazón.

296. Betancourt, op. cit., p. 120.

297. Al principio me produjeron confusión, puesto que, habiendo servido la iglesia al culto cuando moraron en el edificio contiguo las Damas del Sagrado Corazón, podría pensarse que ellas los fabricaron o dedicaron a los corazones de Jesús y de María. Pero no, los corazones allí puestos tienen cabida en la tradición carmelita, y su antigüedad los adjudica también al período grande de la vida del Carmen Descalzo en SLP.

298. AGN, Inquisición, vol. 1140, exp. 9, 182 f., audiencia de 11 de Marzo de 1782.

299. AHPMSACD, Petición.

300. Libro, p. 249.

301. Idem, p. 267. Aunque no se tratara de la propia cabeza del santo, en última instancia, podría tener otra reliquia y servir esta cabeza de relicario, haya sido del material que fue re.

302. AHINAH, Inventario de 1840 del convento del Carmen de SIP.

303. Ibidem.

304. Actas del Concilio de Trento, sesión 25.

305. Alfonso X EL SABIO: Las siete partidas, 1a. parte, tít. XIII, ley II y ley III.

306. Prontuario del Carmen II, pp. 460 y 461.

307. Regla primitiva y constituciones, 1a. parte, cap. XVII, núms. 5 y 8.

308. Actualmente han sido comunicadas ambas bóvedas horadando el muro enorme del cimiento de la Casa de los Cinco Señores o camarín, y del crucero. Y no se observa división alguna en los enterramientos.

309. Libro, pp. 306 y 314.

310. Idem, pp. 247 y 248.

En Mayo de 1765 fue celebrado capítulo provincial en el convento de franciscanos de SIP. A él se presentaron los carmelitas pidiendo que se les concediese hacer los entierros de los religiosos de aquel convento que fallecieren, a lo cual accedió el definitorio, estableciendo así una hermandad y concordia, Gálvez, en las Memorias añadidas a la Crónica de Arlegui, p.

417.

311. De aquí en adelante, hasta concluir los religiosos, me rijo por las noticias de fray José de Santo Domingo en que advirtió "que desde el año 38 en que entramos en San Luis, hasta principio de este de 86 han muerto 20 religiosos conventuales de este convento, como consta del libro en donde se asientan los religiosos difuntos", y por la lista de "Religiosos que han fallecido en este convento desde su fundación y la fecha y días en que han muerto", hasta el año de 1844, la cual formó fray Fernando de Santa Isabel y firmó en el convento del Carmen de SLP en 17 de Mayo de 1848, Libro, pp. 306-307 y 314-316.

312. AHEdoSLP, Protocolo de 1760, 25 f. - 26 v.

313. APSSLP, Libro de entierros de españoles, 1747-72, 82 v.

314. AHEdoSLP, Protocolo de 1782, 3 fol.

315. APSSLP, Libro de entierros de españoles, 1781-1800, 57

f.

316. Ibidem, 83 f.

317. Ib. 87 f. y v.

318. AHEdoSLP, Protocolo de 1788, 162 f. - 165 f.

319. Idem, 1791, 36 v. - 39 f.

320. Id., 1794, 20 f. - 22 f.

321. APSSLP, Libro de entierros de españoles, 1781-1800, 185

f.

322. AHEdoSLP, Protocolo de 1797, 75 v. - 82 v.

323. APSSLP, Libro de entierros de españoles, 1781-1800, 240

f. y v.

324. AHEDoSLP, Protocolo de 1798, 174 f. - 175 v.

325. Idem, 1799, 180 f. - 182 f.

326. APSSSLP, Libro de entierros de españoles, 1781-1800, 275

f. y v.

327. AHEDoSLP, Protocolo de 1799, 274 v. - 281 v.

328. Idem, 1801, 177 v. - 184 f.

329. Idem, 1802, 125 f. - 126 v.

330. Idem, 1803, 41 v. - 56 f.

331. Id., 1806, 7 f. - 9 f.

332. Id., 1810, 126 v. - 129 f.

333. Vildósola, op. cit., h. 135.

334. Actas del Concilio de Trento, sesión 25, Diciembre de 1563.

335. Libro, p. 289.

336. Crónica II, h. 11.

337. Libro, p. 269.

338. AHFMSACD, Obligación de la comunidad para cumplir el testamento del Br. Santiago Sánchez de Alvear.

339. Junto al lado derecho de la cartela hay un horrendo boquete que no se sabe si correspondía originalmente a una puerta o ventana, y que ahora recibe un tubo grueso, más horrendo aún que alimenta al órgano, puesto éste indebidamente al centro del coro.

340. Las tres escenas son independientes entre sí y, además

de la unidad del tema, las unen las costuras. Es válido suponer que las medidas no correspondieron a la extensión y caprichosidad del muro, puesto que las pinturas fueron hechas en México, por lo cual el lienzo fue recortado y ajustado.

341. A este respecto conviene recordar que, al morir Santa Teresa, la duquesa de Alba mandó cubrir su cadáver con un paño de oro.

342. Es interesante anotar que el alto medio de la inscripción contenida en la cartela está, además de recortada para ajustarla al muro, borroneada con pintura azul, y por tanto incompleta. Hay dos posibilidades para explicar esta situación: una, que no fue considerada conveniente la redacción y por ello fue ocultada; y otra, que manos criminales o incoscientes hicieron su obra.

343. Santa Teresa murió el día de San Francisco de 1582 en Alba de Tormes a las nueve de la noche. Cerca del día primero, unos tres días antes, Catalina de la Concepción, que estaba cerca de la ventana de la celda, escuchó barullo de damas y caballeros en los claustros y salió a callarlos. Eran los Diez Mil Mártires que iban a cumplir su promesa de acompañarla a la hora de la muerte.

Se sabe que estuvieron con ella en esa hora la hija de su hermano Rodrigo, Teresita, doña Teresa de Layz, el padre Antonio de Jesús, la priora Juana del Espíritu Santo, María de San Francisco, Teresa de San Andrés, Mariani de Jesús y Ana de San

Bartolomé.

344. Santa Teresa: Vida, cap. 30, núm. 13.

345. AHINAH, FI-4, Índice de cosas notables de la provincia de San Alberto, 30 f.

346. Libro, pp. 293 y 294.

347. Principalmente los cuatro pontífices están considerados glorias de la orden, Frontuario del Carmen II, p. 449.

348. Aunque este lienzo está fuera de su lugar original, que no sabemos cuál sería, lo incluyo aquí porque, perdida la escultura orante del fundador, no podría quedar en mejor lugar su retrato. Es pues éste el único que hallo en lugar adecuado aunque no sea su sitio original.

349. Crónica II, h. 11.

350. Eclesiástico, 48, 1.

351. I Reyes, 17, 1.

352. Idem, 18, 25-29.

353. Ibidem, 20-39.

354. Idem, 19, 1-8.

355. Marcos, 9, 2-7. Conviene recordar que, según la tradición carmelita, fue en ese momento cuando el profeta alcanzó de Cristo que concediera la perennidad de la orden del Carmen.

356. La misma cartela señala una fuente: Iuxta Ven. Matrem Mariam a Jesu. Part. 2. Lib. 6 Capt. II, fox. 457, núm. 1198.

357. Marcos, 9, 9-13.

358. II Reyes, 1, 1-14. Es notable que sólo este lienzo está

completo, los demás tienen recortes conforme a la necesidad de ajuste a los muros.

359. Santa Teresa: Vida, cap. 33, núm. 14.

360. II Reyes, 2, 1-13.

361. Apocalipsis, 11, 3-12. Especialmente las pinturas del coro, sacristía y lunetos del crucero, conservan sus marcos de madera con talla barroca, molduras repartidas a proporción, y dominando el dorado en alternación con el bermellón.

362. AHEdoSLP, s/clas.

363. Es entonces creíble que sea este par de cuadros el original, y que fray José haya tenido un lapsus, pero no puede descartarse la posibilidad de que sí hubiese existido la otra pintura con tema del profeta Elías.

364. Exodo, 3, 1-4.

365. Libro, p. 290.

366. Ibidem.

367. Génesis, 32, 29.

368. Para este asunto puede verse a Alejandro ESPINOSA: "José Luis Rodríguez Alconedo en San Luis Potosí", en Archivos de Historia Potosina, San Luis Potosí, V, 3, No. 19, Marzo de 1974, pp. 197-204.

369. Conviene hacer notar aquí que los carmelitas enriquecieron también pictóricamente sus haciendas de Pozo, Peotillos y anexas. Baste decir que entre el ajuar de la casa del Pozo había en 1770 una serie de "treinta y nueve lienzos como de dos

varas de la vida de Nuestra Señora y otros varios santos", AGN, Ramo Eclesiástico, 39.1762, Libro de cuentas de las haciendas de Pozo y Pectillos, 1769-76, inventario de 16 de Marzo de 1770, 8 v.

370. Isafas, 11, 1.

371. Fray Francisco de SANTA MARIA: Apología del tomo primero de la historia general profética de la orden de Nuestra Señora del Carmen ..., Valencia, 1649, pp. 54 y 55.

372. Sobre estas dos pinturas se trata en el apartado respectivo del altar mayor de la Descensión de la Virgen María.

373. Libro, pp. 191-193.

374. Idem, p. 196.

375. Id., p. 195.

376. Manuel OROZCO y BERRA: Apéndice al Diccionario Universal de Historia y Geografía, México, 1856, p. 318.

Muro, en su Historia de San Luis Potosí, t. III, p. 251, copió a Orozco y Berra, puesto que escribió después, e informa lo mismo y usa las mismas palabras.

377. Joaquín MEADE: Guía de la ciudad de San Luis Potosí, San Luis Potosí, 1946, p. 24.

378. Prontuario del Carmen II, p. 292.

379. Libro, p. 297.

380. Idem, p. 265.

381. Id., p. 298.

382. Id., p. 290.

383. Orozco y Berra, op. cit., p. 318.

Muro, op. cit., p. 251, escribió: "En el patio había cuatro pinturas buenas de Juárez, pero parece que estas fueron de las que desaparecieron".

384. AHEdoSLP, s/clas.

385. Idem.

386. Libro, p. 265.

387. Muro, op. cit., p. 251.

388. En el camarín, sobre el sepulcro de Jacobo de Urtétegui, había un retrato suyo en óvalo. Desapareció. Aún se ve en una fotografía de principio de este siglo. No la incluimos en la numeración porque fue de hacia 1861, posterior a la salida de los carmelitas descalzos antiguos.

389. Regla primitiva y constituciones, 1a. parte, cap. VII, núms. 19 y 21, pp. 72-74.

390. Idem, núm. 22, p. 76.

391. Alfonso X EL SABIO: Las siete partidas, 1a. parte, tít. IV, ley LVI,

392. AHINAH, FL-20, Libro de los definitorios, 1736-52, 98 v.

393. Libro, p. 249.

394. Idem, pp. 264 y 265.

395. Id., pp. 271 y 284.

396. Id., p. 298.

397. Id., p. 294.

398. AHINAH, Inventario del convento de SLP, año de 1840.

399. José Miguel QUINTANA: Agnus Dei de cera ..., México, 1965, p. 15.

Es pertinente precisar que la inscripción sobre el platero autor y año, está abajo a la derecha, entre el libro de los siete sellos y el círculo que rodea al Cordero.

400. ABISAHOP, exp. 20390, leg. II, h. 2.

Es curiosa la terminología usada por los encargados oficiales de inventariar. En este caso siquiera dijo depósito de copal; pero al consignar el depósito de agua del "Lavabo" escribió "escupidera".

401. Santa Teresa: "Constituciones para los religiosos ...", en Obras completas, Madrid, BAC, 1979, p. 644.

402. Abad, op. cit., p. 133.

403. Libro, p. 268. Podría ser que estos adornos pictóricos se encuentren ocultos bajo las subsecuentes capas de pintura que han sido dadas a los muros.

404. Crónica II, h. 10.

405. Libro, p. 268. Conviene hacer notar que los carmelitas también tuvieron variedad de muebles en las haciendas.

406. Libro, p. 268.

407. AHEDoSLP, s/clas.

408. Estas consideraciones las fundo en dos fotografías de principio de siglo existentes en el AHEDoSLP, s/clas.

Por su situación, el púlpito antiguo era un eje principalísimo de visibilidad de la hermosura interna del Carmelo potosino.

Tenía inmediatamente a la izquierda el perfil grandioso del altar del Señor de los Afligidos, al fondo la tribuna del coro con la pintura de su testera, luego la nave de la iglesia con sus bóvedas más cercanas, por la altura del púlpito; enfrente el altar de San Juan de la Cruz y la portada incomparable Matris Dei et Carmelitarum, y de los Siete Príncipes, luego el altar de San José, enseguida el presbiterio con sus puertas enmarcadas y el altar mayor, el altar de Santa Teresa, y girando un poco la Puerta de Gracia; para rematar, con sólo levantar un poco la vista el espacio cupular con la Inmaculada al frente en su interior.

Sólo sería comparable, pero distinto, otro punto similar situado en el haz de pilares del ángulo de la nave con el crucero izquierdo.

409. Absd, op. cit., p. 133.

410. Libro, p. 267.

411. Ibidem.

412. AGN, Inquisición, vol. 1191, núm. 6, 30 f.

413. Libro, p. 267.

414. Para estas consideraciones me fundo en una fotografía antigua de principio de este siglo en que con toda claridad aparece tal tribuna, AHEDoSLP, s/clas.

Desde allí podría verse muy particularmente la cúpula, aunque no como en la otra tribuna del crucero derecho, en que se admira frontalmente a la Inmaculada.

415. Ritual carmelita ..., Madrid, por José Doblado, 1789, h. p. 8 f. y v.
416. AHINAH, FL-20, Libro de los definatorios, 1736-52, 130 v.
417. Idem, FL-4, Índice de cosas notables de la provincia de San Alberto, 41 v.
418. Idem, CEG, vol. 2, Libro de los definatorios, 1834-49, 20 f.
419. Libro, p. 268.
420. AHedoSLP, s/clas.
421. Absd, op. cit., p. 133.
422. Libro, pp. 191 y 192. Fray José encargó a sus sucesores que la recuperaran, pero no consta que esto sucediera.
423. Idem, p. 264.
424. Sin información suficiente es difícil precisar si se trata de la hermosísima que preside ahora el altar mayor, pero sin las ánimas del purgatorio.
425. También, sin información no podemos precisar si se trata de la bella esculturita que actualmente está en el nicho que se halla sobre la mesa del altar de San Juan de la Cruz.
426. Libro, p. 266. Conviene asentar aquí que los carmelitas acumularon también obras escultóricas en las haciendas.
427. Idem, p. 293.
428. Id., 294.
429. Id., 298.

430. Ibidem.
431. Ib.
432. Idem, p. 262.
433. AHEdoSLP, Protocolo de 1796, 59 v. - 64 f., 2 de Abril.
434. Vildósola, op. cit., h. 116.
435. Libro, p. 221.
436. AHPLMSACD, Licencia del provincial para el establecimiento de la Cofradía del Carmen en el convento de SLP, año de 1765.
437. Libro, pp. 308 y 309.

## EPILOGO

Al marcharse el último prior fray Francisco María de San Rafael y el último morador fray Manuel de Jesús María, el clero secular ocupó el Carmen instalando allí la parroquia del Sagrario, que con el tiempo se mudó a la iglesia de San Juan de Dios, antes de quedar instalada definitivamente en la de la Compañía. Sin embargo, la traslación de la parroquia no varió la situación del Carmen en manos del clero secular.

Expulsado tal vez por ideas poco cuerdas, un carmelita de los descalzos antiguos que sobrevivían, llamado fray Pablo de Santa Teresa, logró hacerse nuevamente con cierto drama del Carmen de Toluca, y después "el padre Pablo acometió igual empresa con el Carmen de San Luis Potosí; pero sin conseguirlo, y sí grandes penalidades que le abreviaron la vida"<sup>1</sup>.

Efectivamente, en Septiembre de 1895 apareció en la puerta del Carmen un aviso impreso en que el IV obispo de SLP don Ignacio Montes de Oca comunicaba desde Roma, con fecha 5 de Julio del mismo, que daba confirmación a su orden emitida antes desde Perugia para que el asunto del carmelita que se había presentado a "recoger" el Carmen por medio de la fuerza, y a arrojar a las Damas del Sagrado Corazón, estantes en el edificio contiguo arreglado sobre los restos del convento, fuera tratado conforme a derecho a su regreso, y que entretanto fueran negadas las licencias a cualquier carmelita<sup>2</sup>.

Tal vez fray Pablo creía que procediendo así reconstruiría la provincia de San Alberto, pero actuaba de hecho y no de derecho. Por ello, la Santa Sede lo condenó a 10 días de ejercicios, suspensión "a divinis" por los mismos, y a reparar el escándalo, y comisionó a Montes de Oca la ejecución. La enfermedad del carmelita le impidió venir de Querétaro a pagar, pues cuando le fue hecha la notificación estaba paralítico y tenía el cerebro "poco sano". Para suplir la deficiencia, Montes de Oca mandó que la sentencia fuera publicada y notificada a sus cómplices para que repararan el escándalo a que contribuyeron<sup>3</sup>.

El 16 de Julio de 1897 Montes de Oca dijo a sus oyentes en la misma iglesia del Carmen que, a su llegada a SLP --1885-- y, habiendo visto la desolación del Carmen mutilado:

"Escudriñé luego los archivos, y vi la nota que al superior provincial del Carmen dirigió mi referido predecesor, suplicándole enviara a alguno de sus súbditos a guardar si quiera la iglesia. Leí también el original de la respuesta, en que manifiesta el prelado religioso no tener uno solo que enviar, y hace formal entrega de todo al obispo diocesano"<sup>4</sup>

En consecuencia, la provincia de carmelitas descalzos antiguos de México llegó a tal grado de anemia por falta de personal, que por propia mano se deshizo de su mejor iglesia, la cual, parodiando a Emile Male, es "la perle la plus précieuse de l'Ordre --Déchaussé-- tout entier", la perla más preciosa de toda la orden, el Carmen Descalzo<sup>5</sup>.

Mas cambió el siglo y cambiaron los tiempos. Nuevamente se mudó el teatro. Ya desde antes de 1900 sopló viento nuevo. Llegaron para quedarse en SLP las carmelitas descalzas, con el beneplácito del mismo Montes de Oca, lo cual no hubiera sido posible durante la gobernación española en México, pues a las monjas les estaba vedado establecerse en las costas y en los reales de minas, caso este último de SLP.

Vino luego el V obispo del Potosí, don Miguel M. de la Mora, y bajo su gobierno, en la década de los veinte, regresaron a SLP los carmelitas descalzos y se aposentaron nuevamente en el Carmen, donde se hallan, contando en su haber de vida potosina casi 60 años más. Resurgió la provincia. Y en este año de la fecha, 1981, los carmelitas descalzos de SLP recibieron la visita del general de la orden, algo que no ocurrió desde la llegada en 1738 hasta la exclaustación.

## EPILOGO. NOTAS

1. Pablo A. JIMENEZ: El Carmen de Celaya, cuad. II, Celaya, 1925, h. 87, ejemplar mecanoscrito.
2. El Estandarte, San Luis Potosí, Septiembre 12 de 1895.
3. Idem, 2 de Julio de 1897.
4. Ignacio MONTES DE OCA: "Homilía predicada el 16 de Julio de 1897 en la iglesia del Carmen de San Luis Potosí", en El Estandarte, 17 de Julio de 1897, y en Obras pastorales y oratorias, V, México, 1898, p. 275.
5. Emile MALE: L'art religieux de la fin du XVIIe siècle du XVIIe siècle et du XVIIIe siècle, étude sur l'iconographie apres le concile de Trente, Italie - France - Espagne - Flanders, Paris, 1951, p. 446.

## RESUMEN

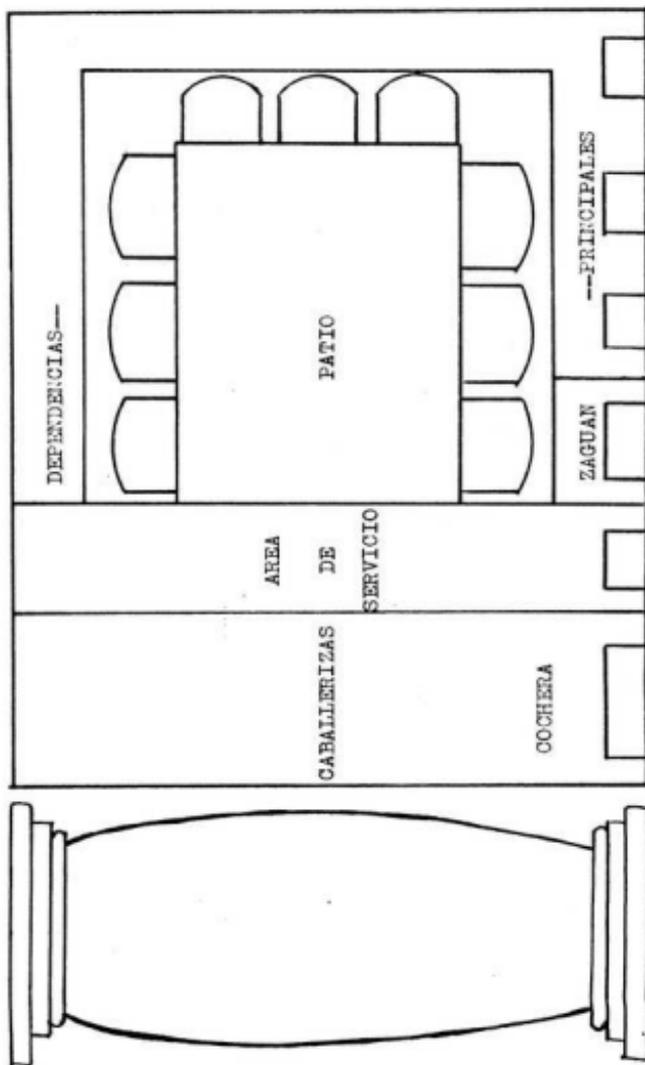
El presente trabajo, que versa sobre la fundación y vida del convento potosino de carmelitas descalzos, regido por la preocupación de penetrar en la comprensión del valor histórico y artístico de su ya casi inexistente convento y de su hermosa iglesia, que sigue luciendo con esplendor, está dividido en dos partes. Ambas están contenidas en el marco histórico de 1732-1859.

La primera trata de los fundadores y de los bienhechores de la obra; de la eficacia poderosa de la provincia de San Alberto de carmelitas descalzos de la Nueva España; de la personalidad significativa y decisiva de fray Nicolás de Jesús María; de las mil batallas libradas para conseguir la fundación; de los cuantiosos bienes que sirvieron de medio para la producción de la obra; de la vida de la comunidad potosina de carmelitas descalzos que de trienio en trienio hicieron realidad el deseo del fundador y de los bienhechores; y de otros bienes legados para el sostenimiento del culto y del mismo convento.

La segunda parte proyecta el ambiente propicio habido en SLP a mediados del siglo XVIII para producir una obra tan magna; da cuenta de los trabajos de la construcción; y proporciona una descripción del patrimonio carmelita legado al futuro, y a la vez propone una interpretación de sus principales manifestaciones. El epílogo sirve de remate. Y el apéndice ayuda a precisar en aquellos asuntos que se considera necesario.

APENDICE

AFUNTE DE LA CASA DE DON NICOLAS FERNANDO EN  
 QUERETARO Y DE UNA COLUMNA DE SU PATIO



CALLE DE SAN ANTONIO

FUNDACIONES DE LA PROVINCIA DE SAN ALBERTO DE INDIAS  
DE CARMELITAS DESCALZOS

LUGAR	TITULAR	FUNDACION
1. Corte de México	S. Sebastián	1586
2. Puebla de los Angeles	Na. Sra. de los Remedios	1586
3. Villa de Carrión, Valle de Atlixco	Na. Sra. del Carmen	1589
4. Valladolid (Morelia) Guadalajara (no pros_ peró)	Na. Sra. de la Soledad	1593
5. Villa de Celaya	Na. Sra. del Carmen	1597
6. Sto. Desierto de Sta. Fe o de los Leones, jurisd. de Coyoacán	Na. Sra. del Carmen	1602
7. Chimalistac, jurisd. de Coyoacán (S. Angel)	Sra. Sta. Ana	1613
8. Santiago de Querétaro	Sta. Teresa de Jesús	1615
9. S. Andrés de Salvati_ erra Aguascalientes (no prosperó) Guadalajara (no pros_ peró) El convento de la Ta_ cunga, y las residen_	S. Angelo	1644
		ca. 1650
		" 1651

cias u hospicios de <u>Li</u>			
ma, Cuzco y Popayán,			
que no prosperaron			ca. 1687
10. Pueblo de Sanctorum,			
jurisd. de Tacuba	S. Joaquín	1689 ó	1696
11. S. José de Toluca	Purísima Concepción		1699
12. Antequera (Oaxaca)	Sta. Veracruz		1699
13. Villa de Orizaba	S. Juan de la Cruz		1735
14. Guadalajara	S. José		1747
15. Tehuacán de las Gra_	Sacratísima Familia de		
nadas	los Cinco Señores		1747
16. Cd. de S. Luis Potosí	S. Elías Profeta		1747
Sto. Desierto, licen_			
cia de traslado a <u>Te</u>			
nancingo			1796

ESTADO DEL PERSONAL DE LA PROVINCIA DE SAN ALBERTO DE CARMELITAS DESCALZOS DE MEXICO, DE UNO DE LOS AÑOS DE SU ESPLENDOR (1775) A OTRO DE LOS POSTERIORES A LA EXCLAUSTRACION DE LOS REGULARES (1863).

PERIODO	CONVENTOS	INDIVIDUOS	FUENTE
1775	16	455	AGN, RCO, v. 114, o. 172, 339 f.
1822	"	243	Sria. de Just. y Negocios Eccos.: Memoria, México, 1825, en "Estado de las provincias de religiosos"
1825	"	235	Idem, 1826, Estado No. 10
1826	"	224	Idem, 1827, Estado No. 10
1827	"	+	Idem, 1828, Estado No. 11
1828	"	96	Idem, 1829, No. 17
1830	"	98	Idem, 1831, No. 7
1832	"	111	Idem, 1833, No. 8
1843	"	90	Idem, 1844, No. 6
1848	"	97	Idem, 1851, No. 17
1850	"	83	Ibidem
1863	?	60	AHINAH, CEG, leg. 187.-20, 1 fol.

MS con notas taquigráficas.

+ Nota: La Provincia de Carmelitas no dice el número de individuos de que se compone actualmente porque á consecuencia de la ley de 10 de mayo y de los dictados después por cada Estado sobre expulsión de españoles han emigrado muchos religiosos de todos los conventos aun sin conocimiento del Provincial, y esto impide se sepa el verdadero número de los que han quedado".

ALGUNOS SERMONES Y UN PARECER PUBLICADOS DE FR. NICOLAS DE JESUS MARIA

TITULO LUGAR FECHA IMPRESION FUENTE

La mano de los cinco señores S. Sebastián 11-XI-1725 Méx., Herederos de la Vda. de Miguel de Rivera, 1726 BiNaMex, IAF-1203

El Christus A. B. O de la virtud cartilla de la cantidad Sta. Clara 27-XII -1725 Méx., Hered. de la Vda. de Fco. Rodríguez Imprecio, 1726 idem, 1133

Lo más de la san tificación del señor San José S. Sebastián X-1727 Méx., José Bernar do de Hoyal, 1727 id. 1174

La santidad en un breve (S. Juan de la Cruz) Hospicio de carmelitas descalzos de Guadalaajara 17-I-1728 S. p. 1., 1728 id. 1356

El paño de lágrimas de Oaxca (la Virgen de la Soledad) Soledad de Antequera (Oax.) 18-XII -1731 Méx., Hoyal, 1733 id. 1180

Las llaves de la sabiduría (Sto. Tomás de Aquino) Sto. Domingo de Antequera (Oax) 7-III-1732 Méx., id. 1733 id. 1126

Eabel mejorada en torres (hon ras de D. Nicolás Fernando de Torres, fundador del Car men de SLP) Parroquia de SLP 1733 Méx., id. 1733 id. 1235 BCRA, SLP, carp. 8 N.º 1465

<u>El pretendido</u> (desposorios místicos de S. Ignacio con Sta. Teresa)	31/VII	Méx., id.	1733	BiNaMex, IAP-1131
<u>El codicioso y</u> <u>codiciado</u> (pa- negirico de S. Bernardo)	20-VIII (?)	Méx., id.	1735	CEHM Condumex, Misc. Sermones No. 17
<u>Las travesuras</u> <u>de Sta. Teresa</u>	15-X-1734	Méx., id.	1735	BiNaMex, IAP-1228
<u>El Moral más</u> <u>bien injerto</u> (honras del Pbro. Lic. Juan del Mo- ral, fundador del Carmen de Tehuacán)	28-VI-1742	Puebla, Vda. de Miguel de Orte- ga, 1743	id.	1222
<u>El escudo de</u> <u>armas</u> (del li- naje de los Toledo)	27-IX-1744	Puebla, id.,	id.	1336
<u>El para siem- pre de Sta. Teresa</u>	15-X-1744	Puebla, id., 1745	id.	1210
<u>La santidad</u> <u>derramada</u> (tránelado de las fundado- ras del con- vento de la	7-V-1748	Méx., María de de Ribera, 1748	id.	1275